

# PLAN DE DESARROLLO 2024-2027



Alcaldía de Achi



ACHÍ  
**CONSTRUYE**  
una sociedad más  
*humana*

**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO**  
**ACHÍ CONSTRUYE UNA SOCIEDAD MÁS HUMANA**

**DAINER GUZMÁN CARÉ**  
Alcalde Municipal  
Achí – Bolívar

Achí, mayo de 2024

**EQUIPO DE GOBIERNO**

**Dainer José Guzmán Caré**

Alcalde Municipal

**Giovanni Gutiérrez Tovío**

Secretario de Planeación

**Dagoberto Martínez Medina**

Secretario de Gobierno

**Nellis Neris Macías Suárez**

Secretaria de Educación

**Ilse María Galvis Mendoza**

Secretaria de Salud

**Elkin Royero Bohórquez**

Secretario de Obras Públicas

**DIRECTORES Y JEFES DE OFICINA**

**Samir Sayas Díaz**  
Tesorero Municipal

**Yesenia Severiche Nadjar**  
Jefe de Presupuesto

**Sulma López Nieblas**  
Comisaría de Familia

**Nelson Ballestas Ledesma**  
Director de la UMATA

**Morella Rebeca Padilla Paternina**  
Coordinadora de Juventud

**Yesenia López Vergara**  
Jefe Oficina de la Mujer

**Elkin Rojas Guevara**  
Enlace de Víctimas

**Yohana Rojas Funes**  
Coordinadora Adulto Mayor

**José Daniel Yépez Gómez**  
Enlace Familias en Acción

**ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DEL ORDEN MUNICIPAL**

**Yonairo López Cardoza**  
Director del IMDERC – Achí

**Jessica Rodríguez Durán**  
Gerente de la ESE - Hospital San José De Achí

**Alexander Escamilla Atencio**  
Gerente Aguas de Achí S.A. E.S.P

**José Alfredo Romero Nadjar**  
Personero Municipal

**MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL**

**Laura Patricia Contreras Cáceres**  
Presidente

**Juan Carlos Pineda Medina**  
Primer Vicepresidente

**Ramón Gustavo Niebles Mercado**  
Segundo Vicepresidente

**HONORABLES CONCEJALES**

**Yenis del Carmen Baldovino López**

**Claudia Barriosnuevo Corpas**

**Kelis Yohana Cañavera Paternina**

**Ricardo Javier Castro Ruz**

**Rodrigo Escamilla López**

**Eulalio López Aguirre**

**Deisys Georgina Negrete Teherán**

**Magalis Isabel Pérez Vanegas**

## CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN

**Benjamín Bustamante Mejía**

Representante del Sector Agropecuario

**Jaider Fuerte Polanco**

Representante Sector Comercial

**Herminia Vásquez Villanueva**

Representante del Sector Educativo

**Gustavo Antonio Padilla De Hoyos**

Representante del sector cultural

**Karen Monroy Anaya**

Representante del Sector Ambiental

**Baldimiro José Pinto Zúñiga**

Representante del Sector Comunal

**Ilse María Galvis Mendoza**

Representante del Sector Salud

**Matilde Rosa Gutiérrez Castro**

Representante de las Organizaciones de Mujeres

**José C. Trespalcios Hernández**

Representante de las Organizaciones de la Población Víctima

**Domingo Ruiz Ríos**

Representante de las Organizaciones de la Tercera Edad

**Nevis del Carmen Benítez Santana**

Representante de las Organizaciones de la Población Discapacitada

**Yonario López Cardoza**

Representante de las Organizaciones del Sector Deportivo

**Carmen Victoria Osorno Guerrero**

Representante de las Organizaciones de Jóvenes.

## **ACUERDO N° DE 2024**

**«Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio de Achí, Bolívar, para el periodo 2024 - 2027 ACHÍ CONSTRUYE UNA SOCIEDAD MÁS HUMANA»**

El Honorable Concejo Municipal de Achí, Bolívar en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales; en especial las que le confieren los artículos 313, 339 y 345 de la Constitución Política de Colombia, la ley 136 de 1994 en su artículo 74, y los artículos 37, 38, 39 y 40 de la ley 152 de 1994, por la cual se establece la ley orgánica del plan de desarrollo y

### **CONSIDERANDO**

Que de conformidad con lo establecido en los artículos 313 y 315 de la Constitución Política de Colombia, le corresponde a los concejos municipales adoptar los correspondientes planes y programas de desarrollo económico y social y de obras públicas para los municipios previa presentación oportuna por parte de la administración del proyecto de acuerdo sobre sus planes y programas de desarrollo económico y social, obras públicas, presupuesto anual de rentas y gastos y los demás que estime conveniente para el municipio.

Que la Constitución Política, en su Artículo 339 precisa el contenido y el propósito del plan de desarrollo.

Que el artículo 340 determina la constitución del Sistema Nacional de Planeación y con él los Consejos de Planeación como instancia de participación ciudadana en el proceso.

Que de conformidad con lo establecido por el artículo 259 de la constitución política y el artículo 39 numeral 1 de la ley 152 de 1994, el plan de desarrollo tiene como fundamento el programa de gobierno inscrito por el alcalde y define los términos del mandato a éste conferido

Que la Ley 152 de 1994 establece los procedimientos para elaborar, aprobar, ejecutar y evaluar los planes de desarrollo conforme a las prioridades de los grupos sociales que conforman la entidad territorial y el programa de gobierno. También define los mecanismos para su armonización e interrelación con los procesos presupuestales, y las funciones de cada dependencia e instancia que participa en el proceso, enfatizando en la participación de la sociedad Civil.

Que el artículo 342 de la Constitución Nacional prevé que en la adopción del Plan de Desarrollo Municipal se debe hacer efectiva la participación ciudadana en su elaboración.

Que el artículo 74 de la Ley 136 de 1994 establece que el trámite y aprobación del Plan de Desarrollo Municipal debe sujetarse a lo que disponga la Ley Orgánica de Planeación.

Que la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo o Ley 152 de 1994 establece el procedimiento que deberá seguirse para la elaboración y adopción del Plan de Desarrollo y determina como fin, entre otros objetivos, el de garantizar el uso eficiente de los recursos y el desempeño adecuado de las funciones que corresponden al municipio.

Que la Ley 152 de 1994, establece que la Nación y las Entidades Territoriales ejercerán libremente sus funciones en materia de planificación con estricta sujeción a las atribuciones que cada una de ellas se les haya específicamente asignado la Constitución y la Ley.

Que el artículo 40 de la Ley 152 de 1994 establece: “los planes serán sometidos a la consideración de la Asamblea o Concejo dentro de los primeros cuatro (4) meses del respectivo periodo del Gobernador o Alcalde para su aprobación. La Asamblea o Concejo deberá decidir sobre los Planes dentro del mes siguiente a su presentación y si transcurre ese lapso sin adoptar decisión alguna, el Gobernador o Alcalde podrá adoptarlos mediante decreto. Para estos efectos y si a ello hubiere lugar, el respectivo Gobernador o Alcalde convocara a sesiones extraordinarias a la correspondiente Asamblea o Concejo. Toda modificación que pretenda introducir la Asamblea o Concejo, debe contar con la aceptación previa y por escrito del Gobernador o Alcalde, según sea el caso”.

Que según sus atribuciones el alcalde, en concordancia con el artículo 315 de la Constitución Política, debe presentar al Concejo los Planes y Programas de Desarrollo Municipal.

Que el señor Alcalde Municipal ha presentado a consideración del Concejo Municipal, dentro del término legal, el Plan de Desarrollo y que dicho documento se ajusta al Programa de Gobierno, presentado al momento de su inscripción como candidato, y además se ajusta a las necesidades básicas de la población de Achí.

Que una vez agotados todos los procedimientos y la metodología que consagran las normas constitucionales y legales que rigen la aprobación y promulgación de los planes de desarrollo municipal, El Honorable Concejo Municipal de Achí, Departamento de Bolívar.

## ACUERDA

**Artículo 1. Adopción.** Adoptase el Plan de Desarrollo del Municipio de Achí, Bolívar, para el periodo 2024 - 2027 denominado **ACHÍ CONSTRUYE UNA SOCIEDAD MÁS HUMANA**, el cual es el instrumento de planeación territorial que orientará y regulará las acciones del gobierno en cada una de sus ejes o líneas estratégicas, en la búsqueda de la prosperidad económica, la justicia social, la equidad, la protección de la vida y la paz para un mejor bienestar y calidad de vida de la población

**Artículo 2. Definición del Plan.** El Plan de Desarrollo **ACHÍ CONSTRUYE UNA SOCIEDAD MÁS HUMANA**, es un instrumento de planificación permanente, resultado del diálogo y concertación entre el Gobierno Local y la sociedad civil, donde se establecen cinco (5) líneas estratégicas con sus programas, indicadores de bienestar, productos, indicadores de productos, metas de producto y el Plan Plurianual de Inversiones; orientados a propiciar el proceso de transformación de las condiciones actuales de rezagos en materia de justicia social, económica y ambiental de la población y su territorio, hacia una situación viable, posible y deseada según lo concertado en una visión compartida de desarrollo .

**Artículo 3. Marco Contextual.** El Plan de Desarrollo 2024 - 2027 **ACHÍ CONSTRUYE UNA SOCIEDAD MÁS HUMANA** tiene como marco contextual:

- a) El Plan de Desarrollo como principal herramienta de la gestión pública
- b) El Plan Desarrollo como oportunidad para generar capacidad efectiva de la sociedad.
- c) El Plan de Desarrollo como oportunidad para generar Competitividad Territorial
- d) El Plan de Desarrollo y los contextos nacional y mundial

**Parágrafo.** El Marco Estratégico (Líneas Estratégicas, Objetivos, Metas, Programas y Estrategias) del Plan de Desarrollo Municipal «**ACHÍ CONSTRUYE UNA SOCIEDAD MÁS HUMANA**», se ha diseñado teniendo en cuenta las grandes transformaciones que se vienen dando en los contextos nacional y mundial como son:

- a) Sociedad y cultura
- b) Ecología y medio ambiente
- c) El Derecho Humano a la Alimentación
- d) Gobernabilidad e institucionalidad
- e) El Marco General de los Acuerdos de Paz
- f) Asociatividad Regional

**Artículo 4. Fundamentos del Plan de Desarrollo.** El Plan de Desarrollo 2024 - 2027, **ACHÍ CONSTRUYE UNA SOCIEDAD MÁS HUMANA** se fundamenta en la Constitución Política de 1991, la ley 152 de 1994 y el resto de la normatividad legal que mayor trascendencia tiene en la vida local en materia de competencias y recursos, contratación, ordenamiento territorial, participación ciudadana, presupuesto, víctimas y restitución de tierras, regalías, ajuste fiscal, estatuto anticorrupción, servicios sociales básicos, infancia y adolescencia, cultura y deportes, grupos de población vulnerables, cambio climático y en los nuevos enfoques de la planeación del desarrollo, como son:

- a) El enfoque de la seguridad humana y la justicia social
- b) El enfoque poblacional
- c) El enfoque basado en derechos y construcción de paz
- d) El enfoque de Gestión Pública Orientada a Resultados (GPOR) y
- e) El enfoque de Soluciones Basadas en la Naturaleza (SBN) del Modelo de Adaptación al Cambio Climático propuesto en el Programa Mojana Clima y Vida del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

**Artículo 5. Principios Rectores.** En la estructuración estratégica del Plan de Desarrollo Municipal se ha tenido en cuenta privilegiar los siguientes principios rectores:

- a) El Buen Gobierno
- b) La movilidad social
- c) La equidad
- d) Concurrencia y complementariedad en la gestión pública

**Artículo 6. Grandes Retos o desafíos del Plan de Desarrollo.** El Plan de Desarrollo **ACHÍ CONSTRUYE UNA SOCIEDAD MÁS HUMANA** tiene como desafío iniciar el proceso de transformación social, económica, ambiental, físico territorial y político institucional, con el propósito de **acelerar la reducción de la pobreza y el cierre de brechas** para corregir los desequilibrios o disparidades urbano – rural y regional que permitan sentar las bases de la prosperidad económica, la justicia social, la equidad y la paz, como condición necesaria para la construcción de una sociedad más humana. Es decir:

- a) Contribuir con el propósito del Plan Nacional de Desarrollo **COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA** y el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) de reducción de la **pobreza multidimensional** a través de acciones estratégicas, programas y proyectos en cada una de las dimensiones que determina esta condición como son vivienda y servicios públicas, salud, educación, niñez y juventud

- b) Contribuir con el propósito del Plan Nacional de Desarrollo **COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA** de reducir la **pobreza monetaria** a través de la articulación de las políticas públicas acompañada de estrategias del nivel nacional o regional, que permitan garantizar el acceso a los alimentos, la capitalización, diversificación y modernización de la producción agroalimentaria para potenciar la generación de empleos y mejorar los ingresos de los pequeños y medianos productores agropecuarios
- c) Mejorar las condiciones de transitabilidad a través del mejoramiento y/o adecuación de las vías estratégicas que componen la red vial terciaria.
- d) Mitigar el riesgo de inundaciones a través de la gestión de proyectos y recursos para la ejecución de obras de protección y control de las inundaciones.
- e) Adelantar los procesos de restauración ecológica y protección de los servicios ecosistémicos de los cuerpos de agua, tomando como guía las Soluciones Basadas en la Naturaleza (SBN) propuesto por el Programa Mojana Clima y Vida del PNUD
- f) Garantizar la atención, asistencia y reparación integral de las víctimas del conflicto armado conforme con las funciones y competencias asignadas a las entidades territoriales y adelantar las acciones que privilegian el diálogo, la protección de la vida y la prevención del riesgo de desplazamiento forzado y demás acciones que atentan contra las libertades y el Derecho Internacional Humanitario previstas en las Alertas Tempranas.
- g) Promover el despliegue de infraestructura para mejorar el acceso de los hogares, las instituciones y emprendedores a las TIC
- h) Garantizar la Protección Integral de los niños, niñas y adolescentes
- i) Mejorar los indicadores de la Medición del Desempeño Municipal, el Índice de Desempeño Institucional y el Índice de Gestión de los Proyectos de Regalías a través de la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y el fortalecimiento y modernización del gobierno municipal
- j) Reducir el riesgo de inseguridad alimentaria y el hambre a través de acciones estratégicas que permitan mejorar la disponibilidad y el acceso a los alimentos de la población en alto riesgo.

- k) Fortalecer el tejido social y potenciar los valores ciudadanos basados en el respeto de las diferencias, el voto libre, la oposición, el sentido de pertenencia y la participación comunitaria

**Artículo 7. Estructura del Plan.** Adoptase la siguiente estructura del Plan de Desarrollo Municipal de Achí, Bolívar compuesta por cinco (5) Líneas Estratégicas así:

- a) Desarrollo Económico y Fortalecimiento de la Ruralidad
- b) Transformación Físico Territorial.
- c) Justicia Social para una Sociedad Más Humana
- d) Protección Ambiental y Ordenamiento Territorial Alrededor del Agua.
- e) Modernización y Fortalecimiento del Gobierno Territorial.



**Artículo 8. Estrategias generales.** Durante la implementación de los programas del Plan de Desarrollo Municipal, el gobierno local y las demás autoridades del nivel territorial y nacional, así como los actores sociales, económicos y ambientales tendrán como guía orientadora y marco referencial las siguientes estrategias

- a) Asociatividad Territorial.
- b) El fortalecimiento y apoyo a las organizaciones de productores
- c) Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria-ACFC.
- d) Participación y Asociatividad rural
- e) Diálogo, articulación y coordinación intergubernamental
- f) Apoyo a las organizaciones comunales
- g) Convenios de apoyo al emprendimiento y la economía popular
- h) Cooperación Internacional

**Artículo 9. Monto total de las Inversiones:** El Plan de Inversiones del Plan de Desarrollo 2024 - 2027 **ACHÍ CONSTRUYE UNA SOCIEDAD MÁS HUMANA**, tendrá un costo de Ciento Noventa y Seis Mil Ochocientos Millones Seiscientos Cuarenta y Cuatro Mil Novecientos Cincuenta y Cuatro Pesos corrientes (196.800.644.954).

| LÍNEA ESTRATÉGICA                               | NOMBRE DE LA LÍNEA ESTRATÉGICA  | 2024                     | 2025                     | 2026                     | 2027                     | 2024-2027                 |
|---|---|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|---------------------------|
| Línea Estratégica 1                             | Desarrollo económico y fortalecimiento de la ruralidad                | \$ 293.843.911           | \$ 302.659.228           | \$ 311.739.005           | \$ 321.091.175           | \$ 1.229.333.320          |
| Línea Estratégica 2                             | Transformación física territorial                                     | \$ 2.695.427.012         | \$ 2.776.289.822         | \$ 2.859.578.517         | \$ 2.945.365.873         | \$ 11.276.661.224         |
| Línea Estratégica 3                             | Justicia social para una sociedad más humana                          | \$ 38.855.115.917        | \$ 40.020.769.395        | \$ 41.221.392.476        | \$ 42.458.034.251        | \$ 162.555.312.038        |
| Línea Estratégica 4                             | Protección ambiental y ordenamiento del territorio alrededor del agua | \$ 379.204.570           | \$ 592.361.456           | \$ 56.745.8264           | \$ 593.685.555           | \$ 2.132.709.845          |
| Línea Estratégica 5                             | Modernización y fortalecimiento del gobierno municipal                | \$ 1.535.138.815         | \$ 1.581.192.979         | \$ 1.628.628.769         | \$ 1.677.487.632         | \$ 6.422.448.195          |
| <b>SUBTOTAL INVERSIÓN</b>                       |   | <b>\$ 43.758.730.225</b> | <b>\$ 45.273.272.881</b> | <b>\$ 46.588.797.032</b> | <b>\$ 47.995.664.486</b> | <b>\$ 183.616.464.624</b> |
| <b>RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS</b> |   | <b>\$ 1.374.229.040</b>  | <b>\$ 2.690.368.167</b>  | <b>\$ 2.492.669.998</b>  | <b>\$ 2.626.913.125</b>  | <b>\$ 9.184.180.330</b>   |
| <b>RECURSOS DEL CRÉDITO</b>                     |   | <b>0</b>                 | <b>0</b>                 | <b>\$ 4.000.000.000</b>  | <b>0</b>                 | <b>\$ 4.000.000.000</b>   |
| <b>TOTAL INVERSIÓN PDM</b>                      |   | <b>\$ 45.132.959.265</b> | <b>\$ 47.963.641.048</b> | <b>\$ 53.081.467.030</b> | <b>\$ 50.622.577.611</b> | <b>\$ 196.800.644.954</b> |

**Parágrafo.** El Plan de Inversiones tendrá como fuentes de financiación las siguientes:

- a) Recursos Propios del Municipio (tributarios y no tributarios).
- b) Transferencias del Sistema General de Participaciones (SGP)
- c) Recursos del Sistema General de Regalías

- d) Recursos de Cofinanciación que se obtendrá de la gestión ante el Gobierno Nacional y Departamental y sus distintas entidades y organismos adscritos
- e) Recursos de Cooperación Internacional
- f) Recursos del sector privado
- g) Recursos del Crédito

**Artículo 10. De las iniciativas de inversión con cargo a los recursos SGR.** Adóptense los proyectos o iniciativas de inversión a ser financiadas con recursos del Sistema General de Regalías incluidas en el Capítulo Independiente **“Inversiones con Cargo al SGR”** del documento Plan de Desarrollo.

**Artículo 11. Articulación nacional y regional.** Para alcanzar los resultados esperados de este Plan de Desarrollo será necesaria la acción concertada y coordinada entre las diferentes Instituciones públicas y privadas del municipio, así mismo acciones concertadas con los municipios que conforman la región del San Jorge y la Mojana. En el ámbito Departamental y Nacional, para el desarrollo de este Plan será necesario el acercamiento y vinculación activa a los diferentes proyectos y programas que adelanten la Gobernación de Bolívar y la Presidencia de la República en beneficio de los diferentes sectores y subsectores.

**Artículo 12. Del Contrato Plan y Asociatividad.** En armonía con el artículo anterior, facúltese al Alcalde Municipal presentar proyectos y asociarse con las diferentes entidades y organismos de los diferentes niveles de gobiernos públicos y privados, nacionales o internacionales para la ejecución de los proyectos de impacto regional o subregional acordados en el marco de los denominados Contrato Plan o Estrategia de Asociatividad

**Artículo 13. Seguimiento y Evaluación.** El Plan de Desarrollo 2020 - 2023 2024 - 2027 **ACHÍ CONSTRUYE UNA SOCIEDAD MÁS HUMANA**, contiene un conjunto de Programas, diseñados teniendo en cuenta las ventajas y las potencialidades del territorio y en respuesta a las situaciones problemáticas identificadas en el diagnóstico. Para el logro de los objetivos propuestos en el Plan se requiere realizar una gestión efectiva con metas verificables y medibles, así como los indicadores para hacerle seguimiento a los compromisos adquiridos en el Plan. Para ello el Plan contiene metas e indicadores de bienestar y de productos para evaluar el nivel de cumplimiento y ejecución del Plan por parte de la entidad territorial. Para la Medición del Desempeño Municipal, dispuesta por el Departamento Nacional de Planeación (DNP) el Plan de Desarrollo **ACHÍ CONSTRUYE UNA SOCIEDAD MÁS HUMANA**, ofrece los elementos necesarios para la evaluación en los sectores básicos, educación, salud y agua potable, en los componentes de eficacia y eficiencia. Por lo tanto, téngase los índices de cumplimiento reportados por el Departamento Nacional de Planeación como indicadores para la evaluación y seguimiento del Plan de desarrollo.

**Parágrafo.** El seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo Municipal se hará en los tiempos establecidos y conforme a las orientaciones dadas por del DNP en la plataforma SisPT.

**Artículo 14. Ajustes al Plan.** Si durante la vigencia del presente Plan de Desarrollo se establecen nuevos planes y programas de nivel más amplio que deban incorporarse en cumplimiento de la ley o que deban suprimirse para mantener el equilibrio fiscal, el Alcalde municipal presentará al Concejo Municipal el proyecto de Acuerdo para los ajustes correspondientes en el Plan Indicativo y el Plan Plurianual de Inversiones.

**Artículo 15. De los Planes de Acción.** Posterior a la adopción del Plan de Desarrollo Municipal cada secretaría de despacho o ente descentralizado del orden municipal deberá elaborar con el apoyo y coordinación de la Secretaría de Planeación, su correspondiente Plan de Acción Indicativo para ser aprobado por el Consejo de Gobierno. Los planes de acción para aquellos sectores específicos y que se encuentran ordenados y reglamentados por la ley se harán conforme a dichas disposiciones.

**Parágrafo.** En cumplimiento de la Ley 152, los Planes de acción aprobados por el Consejo de Gobierno para cada año de la vigencia de esta administración, serán parte integral y complementaria de este Plan de Desarrollo.

**Artículo 16. De la Ejecución del Plan de Inversiones.** La ejecución del Plan de Inversiones se hará a través de los Planes Operativos Anuales de Inversión de cada vigencia fiscal de acuerdo a lo establecido en la normatividad legal vigente en materia presupuestal y financiera.

**Artículo 17. Documentos.** Adóptese como parte integral del presente proyecto de Acuerdo, el documento Plan de Desarrollo **ACHÍ CONSTRUYE UNA SOCIEDAD MÁS HUMANA** con el siguiente contenido que se muestra a continuación:

## PRESENTACIÓN

### PRIMERA PARTE: PARTE ESTRATÉGICA

Capítulo 1: Descripción Territorial y Demografía

Capítulo 2: Estructura del Plan Municipal de Desarrollo

Capítulo 3: Línea Estratégica I: Desarrollo Económico y Fortalecimiento de la Ruralidad

Capítulo 4: Línea Estratégica II: Transformación Físico Territorial

Capítulo 5: Línea Estratégica III: Justicia Social para una Sociedad Más Humana

Capítulo 6. Línea Estratégica IV: Protección Ambiental y Ordenamiento Territorial Alrededor del Agua

Capítulo 7. Línea Estratégica V: Modernización y Fortalecimiento del Gobierno Territorial

Capítulo 8. Apuestas Estratégicas y Estrategias Generales

Capítulo 9. Implementación de la Política de Víctimas y Construcción de Paz

Capítulo 10. Conectividad y Tecnología para la Prosperidad Económica y Social

Capítulo 11. Infancia, Adolescencia, Juventud y Fortalecimiento Familiar

Capítulo 12. Inversiones con Cargo al Sistema General de Regalías

## **SEGUNDA PARTE: PLAN DE INVERSIONES**

Capítulo 13: Diagnóstico Financiero

Capítulo 14: Plan Financiero

## **ANEXOS**

- Plan Indicativo
- Plan Plurianual de Inversiones

## **PRESENTACIÓN**

Los alcaldes, gobernadores y miembros de corporaciones de elección popular, como representantes de la ciudadanía y del Estado, somos responsables de velar por el cumplimiento de los **fines esenciales del Estado** establecidos en el artículo 2° de la Constitución Política de Colombia como son los de servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución.

Estos fines esenciales del Estado son la base para la **Gestión Pública**, lo cual se puede sintetizar en tres grandes pilares, los cuales son indivisibles e interdependientes: i) El Desarrollo Integral de la población y sus territorios ii) La garantía de los derechos humanos iii) El fortalecimiento de la democracia participativa y pluralista

En este sentido la planeación del Desarrollo Integral de la Población y sus Territorios es el punto de partida del proceso de Gestión Pública, dado que allí se establecen las directrices estratégicas para guiar la gestión del desarrollo integral del territorio y su población y por lo tanto la base para la asignación de recursos públicos. Su principal instrumento es el **Plan de Desarrollo**, el cual se elabora con base en el **Programa de Gobierno**, presentado al momento de la inscripción por el funcionario público elegido por el voto popular, tal como lo determina la Constitución Política y la Ley 134 de 1994 sobre los mecanismos de participación ciudadana.

En cumplimiento de este mandato constitucional y legal de la planeación del Desarrollo Integral de la población y sus territorios, el Estado a través de todas sus entidades debe buscar como fines: i) Erradicar la pobreza y miseria ii) Mejorar la calidad de vida iii) La cohesión social e igualdad oportunidades iv) El respeto y preservación medio ambiente

En este sentido, el Plan Municipal de Desarrollo para el periodo de gobierno de 2024 a 2027 que hemos denominado «**ACHÍ CONSTRUYE UNA SOCIEDAD MÁS HUMANA**», no es ajeno a la problemática territorial que afecta a toda la subregión natural del caribe colombiano denominada región Mojana, como la carencia de servicios básicos, rezagos económicos a pesar de estar ubicado en uno de los suelos más fértiles del mundo con una enorme riqueza hídrica y paisajística, problemas de calidad y baja tasa de tránsito de la educación media a la educación superior, dificultades para la movilidad y la competitividad territorial por mal estado de la red vial y las telecomunicaciones, informalidad e inequidad en la propiedad sobre la tierra, degradación de los ecosistemas estratégicos, eventos de desastres por las inundaciones recurrentes del Río Cauca, fenómenos de violencia asociados a la presencia de grupos al margen de la ley, establecimiento de cultivos ilícitos y marginalidad que afecta los derechos fundamentales.

Todos estos factores tienen una incidencia directa en los altos niveles de pobreza multidimensional y han conllevado a que el pueblo achiano sea afectado y minado en su confianza, moral y bienestar y por ende poniendo en riesgo a sus futuras generaciones

Por ello el Plan tiene como **principal reto o desafío**, adelantar el proceso de transformación social, económica y ambiental del territorio y político institucional de la entidad, con el propósito de acelerar la reducción de la pobreza y el cierre de brechas para corregir los desequilibrios o disparidades urbano – rural y regional que permitan la **prosperidad económica, justicia social, equidad y paz** como condición necesaria para sentar las bases de construir en Achí **Una Sociedad Más Humana**.

Una sociedad más humana es aquella que basa todas sus acciones teniendo como punto referencial al ser humano como objeto y sujeto de desarrollo, esto es i) Una sociedad que promueve y fortalece la educación como motor de cambio y desarrollo humano ii) Una sociedad que protege y garantiza los derechos de los niños, niñas y adolescentes para que tengan un inicio de vida feliz iii) Una sociedad que vela por el bienestar de la población de la tercera edad para que tengan un final de vida feliz iv) Una sociedad que respeta, valora, conserva y protege los recursos naturales y el medio ambiente como garantía para preservar la vida en el planeta y el disfrute de dichos recursos por las generaciones venideras v) Una sociedad que brinda confianza y oportunidades a los jóvenes aprovechando todas las energías en la generación de riqueza y bienestar vi) Una sociedad que brinda apoyo y solidaridad a la población en situación de vulnerabilidad por su condición de pobreza extrema y miseria, discapacidad y otras limitaciones de acceso en igualdad de condiciones a los beneficios que genera el desarrollo y a la oferta de servicios a cargo del Estado.

Por ello hemos propuesto como objetivo del Plan, promover transformaciones sociales, económica, ambientales e institucionales en el territorio, mediante la identificación y desarrollo de un conjunto articulado de líneas estratégicas, programas y proyectos encaminados a la provisión de bienes y servicios públicos de educación, agua potable, infraestructura para la competitividad territorial, salud, saneamiento, básico, atención a la niñez y juventud, vivienda e incrementar la producción y productividad de las actividades económicas, promover el emprendimiento urbano y rural para mejorar los ingresos, generar empleos, incrementar la oferta de alimentos conservando la base natural de recursos para garantizar la sostenibilidad ambiental, todo ello con el objetivo de acelerar el proceso de superación de la pobreza multidimensional y monetaria, corregir las desigualdades y el cierre de brechas poblacionales y territoriales, que nos permita sentar las bases para construir una sociedad más humana por sus logros de prosperidad económica, justicia social equidad y paz.

Estas transformaciones propuestas son: i) Desarrollo económico y fortalecimiento de la ruralidad ii) Transformación físico territorial iii) Justicia Social para una sociedad Más Humana iv) Protección ambiental y ordenamiento territorial alrededor del agua v) Fortalecimiento y Modernización del gobierno territorial.

Estas transformaciones o líneas estratégicas se encuentran perfectamente alineadas con los objetivos nacionales propuestos en las cinco (5) grandes transformaciones del Plan Nacional de Desarrollo **COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA** que le apuntan a la reducción de la pobreza monetaria y multidimensional, a través de seguridad humana y justicia social, la transformación productiva, el ordenamiento del territorio alrededor del agua y el derecho humano a la alimentación.

**DAINER GUZMÁN CARÉ**

Alcalde Municipal, Achí Bolívar

PRIMERA PARTE  
**PARTE ESTRATÉGICA**

## CAPITULO I DESCRIPCIÓN TERRITORIAL Y DEMOGRAFÍA

### 1.1. LOCALIZACIÓN Y EXTENSIÓN.

El municipio de Achí hace parte de la División Política del Departamento de Bolívar, en la Región Caribe de Colombia. Su cabecera municipal se encuentra localizada en la margen Izquierda del Rio Cauca, cerca de los límites con el Departamento de Sucre, en la denominada subregión Mojana de la depresión Momposina.

Desde el punto de vista de los procesos de planificación y gestión administrativa, el municipio de Achí, conjuntamente con los municipios de Magangué, Montecristo, Pinillos, San Jacinto del Cauca y Tiquisio hace parte de Zona de Desarrollo Económico y Social (ZODES) Mojana del Departamento de Bolívar (Ver mapa).

Tiene una extensión total de 1.025 Km<sup>2</sup>, es decir 102.500 hectáreas y una densidad poblacional de 26,6 Habs/KM<sup>2</sup>. Su cabecera municipal se encuentra ubicada a 8° 34' 8" de longitud occidental y 74° 33' 18" de latitud norte con una altitud media de 20 msnm y a 229 kilómetros de Cartagena capital del departamento.

### 1.2 LIMITES

El municipio de Achí, limita al Norte con el municipio de Magangué, al Sur con el municipio de San Jacinto del Cauca y Montecristo, al Este con los municipios de Pinillos y Tiquisio y al Oeste con el Departamento de Sucre, municipios de Majagual, Guaranda y Sucre.

### 1.3. RESEÑA HISTÓRICA.

Los orígenes de Achí están en el antiguo pueblo de **Ojolargo**, que se ubicaba donde hoy queda la vereda **Mao** a 6 km de la actual cabecera municipal de Achí. Ojolargo fue fundado el 24 de septiembre de 1770 y en 1779 tenía 471 habitantes. Sin embargo este pueblo fue de vida efímera pues desapareció al huir sus habitantes de una epidemia de Cólera que los azotó por el año de 1814 y se fueron asentando en lo que hoy es la cabecera municipal de Achí denominado así el caserío por la abundancia de *achís*, un fruto tropical.



Figura 1. ZODES del Departamento de Bolívar

Según narra Jorge López Alvarino, Elvia Noya Ruiz y Walter Ojeda Rodríguez<sup>1</sup>, el activo comercio entre Mompox, principal centro del Río Magdalena y las minas de Zaragoza y Nechí, trajo la apertura de nuevas rutas para acortar distancias entre estos dos sitios, siendo una de ellas la que utilizaba los caños Pancegüita y Mojana, debido también a que eran menos fuertes sus corrientes lo que permitía avanzar más fácil aguas arriba. En ese entonces Achí era un punto donde confluía un camino ganadero de Majagual al Río Cauca, sitio donde se unía la zona del Brazo de Ojo Largo y toda la zona de Musangá y Pancegüita

<sup>1</sup> Memorias Históricas de la Cabecera Municipal de Achí

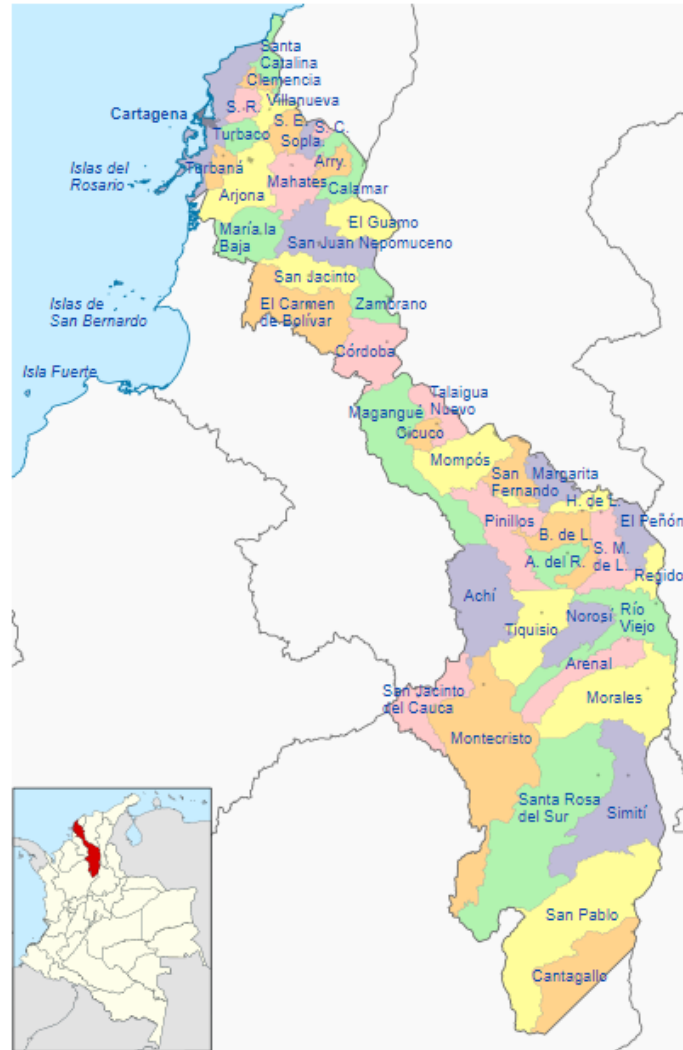


Figura 2. División política del Departamento de Bolívar – Municipio de Achí

Al secarse en épocas de verano los caños de La Mojana, Uvero, Pancegüita y el Brazo de Ojo Largo, Achí se convirtió en punto de salida de estas regiones al Río Cauca, que a su vez permitía la comunicación con Mompox y Magangué.

En 1815 el alcalde de Majagual Estanislao Huertas Lorenzana ordena el traslado de los habitantes de Ojolargo al nuevo caserío de Achí, y ya en 1817 se completa la formación del poblado que pasa a ser parte del Cantón de Majagual.

En 1934 Achí se separa del municipio de Majagual, conformándose en nuevo municipio, siendo su primer alcalde el señor Pedro Badrán Constantino. Posteriormente del municipio de Achí fueron segregados los actuales municipios de Montecristo en 1994 y San Jacinto del Cauca en 1997.

Su posición estratégica con relación al Río Cauca lo convirtió en punto de salida del ganado proveniente de Majagual y puerto intermedio de los champanes que navegaban entre Mompox y Zaragoza.

#### 1.4. DIVISIÓN DEL TERRITORIO.

Actualmente los gobiernos municipales mantienen la división del territorio en corregimientos y veredas debido a que son conceptos arraigados en la población por el sentido de pertenencia a un lugar específico del territorio municipal, donde mantienen vínculos familiares y económicos y para algunos objetivos de orden administrativo local, sin embargo no corresponde a una división político administrativa dentro del Estado colombiano.

**1.4.1. División rural del territorio.** El Municipio de Achí, históricamente ha sido y sigue siendo un municipio eminentemente rural. De acuerdo con el nuevo Mapa Veredal del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), el municipio de Achí cuenta actualmente con 21 corregimientos y 64 veredas, los cuales se muestran en la Tabla 1.

**Tabla 1. División rural del territorio – Municipio de Achí (2024)**

| No | Corregimientos  | Veredas   |
|----|-----------------|---|
| 1  | Algarrobo       | María Antonia y San Roque   |
| 2  | Boyacá          | Barranquillita, Belén de la Beta, la Ceiba, Las Tijeras, Nuevo Horizonte, Pelúa, Milpesar, Las Casitas y Sol y Sombra |
| 3  | Buenavista      | Bella Luz, La Candelaria y Palmira  |
| 4  | Buenos Aires    | Las Flores  |
| 5  | Centro Alegre   | Vereda San Roque  |
| 6  | Gallego         | El Guayabo, Gallego Arriba, Gallego Medio, Ojo Largo, Varela, San Joaquín, Bellavista y Pozona.                       |
| 7  | Guacamayo       | La Golosina y La Lucha  |
| 8  | Nísperos        | Coroncoro, Llave Sur y Mao  |
| 9  | Nueva Esperanza | San Andrés y Villa Isabel   |
| 10 | Palenquillo     | El Limón, La Puente, Media Luna, Playón de Medellín y Puerto Hernández.   |
| 11 | Payandé         | Juan Sobrino y los Tamacos  |
| 12 | Playa Alta      | Brisas del Cauca  |
| 13 | Providencia     | La Noria, Nueva Victoria y Santa Fe   |
| 14 | Puerto Isabel   | Caño Cavao, Centro Alegre Cauca, el Rosario, la Convención  |

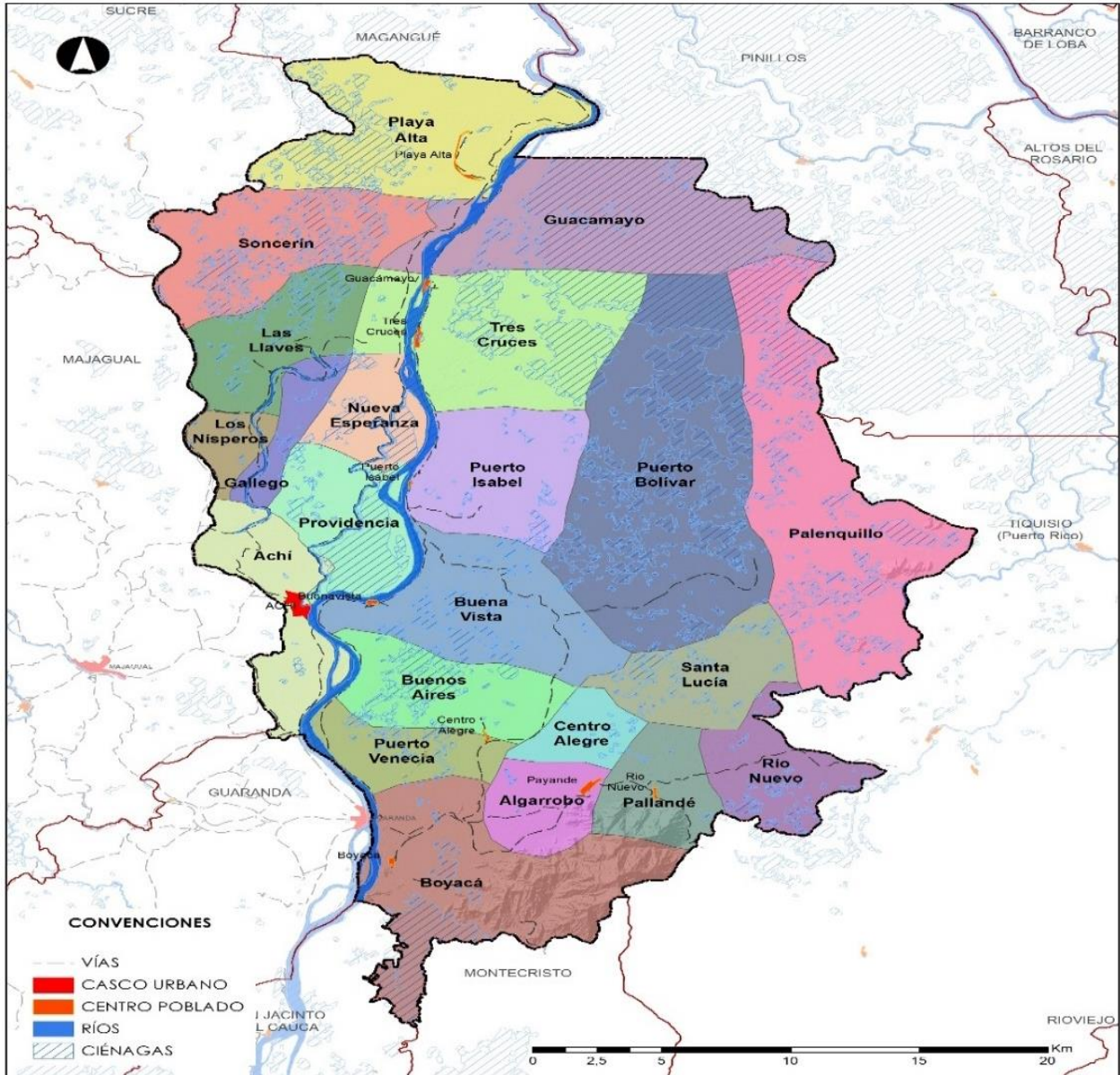
|    |                |   |
|----|----------------|---|
| 15 | <b>Paraíso</b> | Frontera, Tierra Santa  |
| 16 | Puerto Venecia |   |
| 17 | Rio Nuevo      | Bomba, Buenos Aires, Florana, Cano Limón y Pueblo de Dios               |
| 18 | Santa Lucia    | San Andresito y Solís   |
| 19 | Sincerin       | Paraíso, Llave norte  |
| 20 | Tacuyalta      | La Unión, las Cuevas, las Luisas, Aires Libres y San José de Matapuerca |
| 21 | Tres Cruces    | Puerto Petty  |

En el cuatrienio pasado la Vereda Paraíso que pertenecía al Corregimiento Puerto Isabel, fue elevado por petición de la comunidad a Corregimiento quedando conformado además con la Vereda La Frontera que también pertenecía al Corregimiento de Puerto Isabel

Entre los corregimientos más importantes se destacan, Playa Alta, Guacamayo, los Nísperos, Tres Cruces, Gallego, Santa Lucia y Puerto Venecia

**1.4.2. División Urbana del territorio.** El territorio urbano está conformado por 10 barrios desarrollados y consolidados y uno en proceso de consolidación que es la urbanización Nuevo Achí construido con recursos del Fondo Adaptación para la reubicación de viviendas afectadas por inundación.

- 1) San José
- 2) Sal Si puedes
- 3) Zarabanda
- 4) Santo Domingo
- 5) Villa Yaneth
- 6) Venezuela
- 7) Villa María
- 8) San Luis
- 9) La Playa
- 10) **Nuevo Achí**



*Figura 3 División política del Municipio de Achi*

### 1.5. DINÁMICA DEMOGRÁFICA.

La población está definida “como un conjunto orgánico de sujetos que interactúan entre sí y con el territorio para su reproducción biológica y social. Cuando hablamos de una población, nos referimos a un conjunto de sujetos vivos, cuya actividad necesariamente crea y recrea permanentemente el territorio en función de sus necesidades biológicas,

socio-culturales y políticas y, de manera determinante, en función de la organización para la apropiación, producción y consumo de bienes materiales y no materiales”<sup>2</sup>

“Esta definición plantea relaciones entre los seres humanos y entre éstos y su hábitat. La población, entendida como el conjunto de sujetos que habita en un territorio, tiene características que determinan una **dinámica demográfica** particular. Para abordar adecuadamente el proceso de planeación municipal es necesario tomar en cuenta cómo estas características tienen influencia sobre los procesos sociales, económicos y ambientales. La dinámica demográfica se describe en función de cinco componentes básicos”<sup>3</sup>:

**1.5.1. Tamaño.** Este componente describe la magnitud de la población en un momento determinado y responde a preguntas como ¿cuántas personas residen en el municipio? ¿En cuántas viviendas? ¿En cuántos hogares?

Conforme con las proyecciones de población realizada por el **DANE** tomando como base el Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV) del año 2018, la población total del municipio de Achí a 2024 es de **27.266 habitantes** repartidos en 6.627 hogares y 5.968 viviendas, distribuidas así: 1.460 viviendas en la zona urbana y 4.508 viviendas en la zona rural. Este dato de población difiere en 3.423 personas con respecto a la reportada en la base de datos del **SISBEN** donde aparece un total de **23.843** personas<sup>4</sup>

La población total de Achí representa el 1.14% de la población departamental. La **densidad poblacional** para la superficie territorial es de **26,6 habitantes/Km<sup>2</sup>**.

**1.5.2. Crecimiento.** Describe la velocidad con la que la población de un municipio aumenta o disminuye. Conociendo el crecimiento poblacional es posible hacer previsiones sobre el volumen de población futura, lo cual para los gobiernos municipales es fundamental pues les permite anticipar necesidades y requerimientos de la población y asegurar que los planes respondan a necesidades que existirán en un futuro.

Este componente se relaciona con preguntas como: ¿somos más o menos habitantes que en el pasado? ¿Cuántos seremos en el futuro? ¿Qué necesidades tendrá la población en el futuro? ¿Son más los que nacen o más lo que muere? ¿Son más los que llegan o los que

---

<sup>2</sup> Población y Ordenamiento Territorial. Norma Rubiano, Alejandro González y otros. Universidad Externado 2003

<sup>3</sup> Lara Paulo Javier. El Enfoque Poblacional en la Planeación del desarrollo Municipal. UNFPA Colombia. Bogotá enero de 2008

<sup>4</sup> Portal SisPT del DNP.

se van? Las tendencias de crecimiento se relacionan directamente con los niveles de natalidad, mortalidad y migración, variables que están definidas así:

**Natalidad:** Nacimientos que ocurren en la población del municipio en un periodo de tiempo.

**Mortalidad:** Muertes que ocurren en la población del municipio en un periodo de tiempo.

**Migración:** Llegada de población que viene a residir en el territorio (inmigrantes) o la salida de personas del municipio (emigrantes).

Al observar el comportamiento de estas variables podremos resolver las preguntas planteadas y determinar el balance demográfico del municipio, es decir, si está ganando o perdiendo población, debido al crecimiento vegetativo (relación entre nacimientos y muertes) o por la migración (relación inmigrantes - emigrantes).

Las estimaciones con base en Censos ajustados en fechas censales y cálculos realizados en este trabajo mostrados en la tabla 2; señalan que el municipio de Achí registra un crecimiento total positivo jalonado significativamente por crecimiento vegetativo (nacimientos > defunciones) y por el flujo de población migratoria (Inmigración > emigración) especialmente en el periodo 2016 – 2020 lo cual coincide con la crisis migratoria de la población venezolana en el territorio colombiano.

Las cifras de **Migración Neta** (Inmigración menos emigración) indican así mismo, la existencia de un flujo importante de personas que anualmente se radican en el territorio, cuyas causas se asocian a la relativa paz que hay en el municipio con relación a otros municipios del sur de Bolívar, sin embargo a partir de 2022 a una reducción apreciable en el flujo de migración neta bastante apreciable.

**Tabla 2. Crecimiento Total y Migración Neta - Municipio de Achí (Bolívar)**

| CONCEPTO                 | 2014       | 2015       | 2016       | 2017       | 2018       | 2019       | 2020       | 2021       | 2022       | 2023*      |
|--------------------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|
| Población(30 de junio)   | 22.640     | 22.962     | 23.384     | 23.803     | 24.352     | 25.059     | 25.800     | 26.361     | 26.741     | 26.995     |
| Nacimientos              | 355        | 285        | 359        | 371        | 324        | 313        | 356        | 424        | 374        | 283        |
| Defunciones              | 63         | 58         | 65         | 70         | 69         | 92         | 103        | 151        | 100        | 65         |
| Crecimiento Vegetativo   | 292        | 227        | 294        | 301        | 255        | 221        | 253        | 273        | 274        | 218        |
| <b>Crecimiento total</b> | <b>345</b> | <b>322</b> | <b>422</b> | <b>419</b> | <b>549</b> | <b>707</b> | <b>741</b> | <b>561</b> | <b>380</b> | <b>254</b> |
| Migración neta           | 53         | 95         | 128        | 118        | 294        | 486        | 488        | 288        | 106        | 36         |
| <b>TBN</b>               | 15,680     | 12,412     | 15,352     | 15,586     | 13,305     | 12,491     | 13,798     | 16,084     | 13,986     | 10,483     |
| <b>TBM</b>               | 2,783      | 2,526      | 2,780      | 2,941      | 2,833      | 3,671      | 3,992      | 5,728      | 3,740      | 2,408      |

Fuente: DANE y cálculos del equipo consultor

**La natalidad** en el municipio de Achí es baja y estable, situándose la Tasa Bruta de Natalidad en promedio de 13.9 nacimientos por cada 1.000 habitantes de la población

(TBN<15‰), lo que arroja un promedio de 345 nacimientos anuales. **La mortalidad** en el municipio de Achí es supremamente baja, comparada con la mortalidad del departamento y la nación, manteniéndose muy por debajo de las 50 muertes anuales. La Tasa bruta de mortalidad a 2023 es del 2,4 ‰ es decir, un promedio de 3 muertes anuales por cada 1.000 habitantes.

**La inmigración** en el municipio se presenta por el flujo de población hacia el municipio proveniente del Bajo Cauca antioqueño, la zona del sur de Bolívar y población proveniente de Venezuela. Mientras que la **emigración** es la salida de población fuera del municipio, especialmente población joven (15 a 28 años) hacia otras regiones del departamento y el Caribe, especialmente hacia Cartagena, Magangué, Sincelejo y Montería, por motivos de estudio y en busca de oportunidades de trabajo.

Las cifras de Migración Neta (Inmigración menos emigración) indican que en el periodo 2016 – 2020 un número importante de personas se radicaron en el territorio, especialmente en los años 2019 y 2020 con un saldo neto de 486 y 488 personas respectivamente, lo cual contribuyó al crecimiento total de la población en 974 personas. Sin embargo, a partir de 2021 la migración neta comienza a reducirse de manera apreciable al pasar de 288 en el año 2021 a solo 36 personas en el año 2023. Entre los factores que explican esta caída en el flujo neto de migración tenemos la salida de población venezolana de retorno a su país por la relativa estabilidad económica, la salida de más población joven hacia otros territorios por motivos de estudio y trabajo y la reducción de los eventos violentos en el sur de bolívar.

La Tasa de migración neta fue de 3.9 personas por mil habitantes (2022), es decir una ganancia neta promedio de inmigración menos emigración de 106 personas cada año

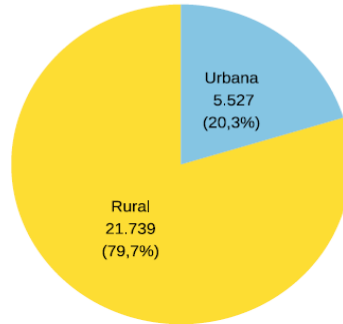
La Tasa de Crecimiento Total es de 1,4% y se espera que en los próximos años la población mantenga la tendencia de crecimiento positivo causada básicamente por crecimiento natural o vegetativo y en una mínima proporción por inmigración dado el clima de seguridad, paz y mejores servicios educativos y de salud. Sin embargo, es de advertir que mientras el tamaño de la población rural crece, la población urbana tiende a reducirse

**1.5.3. Distribución.** Este componente describe la localización de la población dentro del territorio municipal. Se refiere a preguntas ¿En qué parte del municipio se concentra la gente? ¿Se sienta en la cabecera municipal o en las áreas rurales? En el Ordenamiento Territorial se emplea para el cálculo de densidades e índices de concentración de población. En la planeación del desarrollo, la distribución de la población en urbano y rural, determina la localización de las demandas actuales y futuras de la población de acuerdo a sus características diferenciales y orienta la búsqueda de equilibrios entre la disponibilidad de recursos ambientales y socio económico y las demandas y ofertas de la población.

Según las proyecciones de población realizadas a partir del último Censo de Población y Vivienda del DANE del año 2018, la población del municipio de Achí a 2024, se encuentra distribuida un 20.3% en la zona urbana (5.527 personas) y un 79.7% en la zona rural (21.739 personas).

Población desagregada  
por área (2024)

Fuente: DANE - Proyecciones de población  
con base en el Censo 2018.



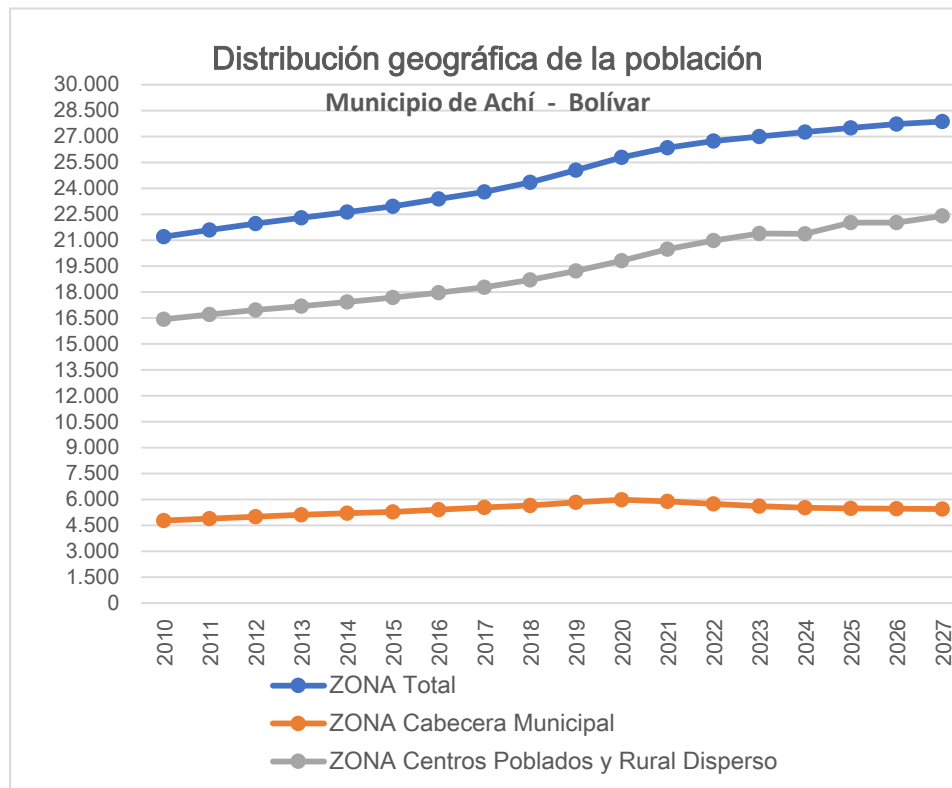
Gráfica 1. Población desagregada por área

Contrario a lo ocurrido en Colombia donde en los últimos 40 años se ha registrado un proceso acelerado de urbanización de la población, el municipio de **Achí aún conserva un alto índice de ruralidad** y, por lo tanto, predominan relaciones propias de las sociedades rurales. Mientras en Colombia la población rural es solo el 25% en Achí es el **79.7%**. El alto índice de ruralidad es un aspecto importante en los procesos de ordenamiento territorial y planeación del desarrollo social, económico y ambiental de la población. Obliga en cierta forma a enfocar los mayores esfuerzos hacia la ruralidad, en la perspectiva de cierre de brechas en la provisión de bienes y servicios a cargo del Estado y la búsqueda de mayor equidad.

De acuerdo con las proyecciones de población del DANE tomando como base el Censo Nacional de Población y Vivienda de 2018 y los ajustes por efecto de la pandemia del COVID 19, la población urbana tiene una tendencia decreciente, con punto de quiebre en el año 2021 como se observa en la Tabla 3, mientras que la población rural mantiene una tendencia creciente, por lo que en los próximos años se espera un mayor índice de ruralidad.

**Tabla 3. Distribución geográfica de la población**

| AÑO  | ZONA   |                    |                                   |
|------|--------|--------------------|-----------------------------------|
|      | Total  | Cabecera Municipal | Centros Poblados y Rural Disperso |
| 2010 | 21.210 | 4.779              | 16.431                            |
| 2011 | 21.588 | 4.887              | 16.701                            |
| 2012 | 21.967 | 5.008              | 16.959                            |
| 2013 | 22.295 | 5.103              | 17.192                            |
| 2014 | 22.640 | 5.206              | 17.434                            |
| 2015 | 22.962 | 5.275              | 17.687                            |
| 2016 | 23.384 | 5.414              | 17.970                            |
| 2017 | 23.803 | 5.532              | 18.271                            |
| 2018 | 24.352 | 5.648              | 18.704                            |
| 2019 | 25.059 | 5.835              | 19.224                            |
| 2020 | 25.800 | 5.985              | 19.815                            |
| 2021 | 26.361 | 5.886              | 20.475                            |
| 2022 | 26.741 | 5.750              | 20.991                            |
| 2023 | 26.995 | 5.604              | 21.391                            |
| 2024 | 27.266 | 5.527              | 21.379                            |
| 2025 | 27.510 | 5.482              | 22.028                            |
| 2026 | 27.731 | 5.459              | 22.028                            |
| 2027 | 27.868 | 5.452              | 22.416                            |



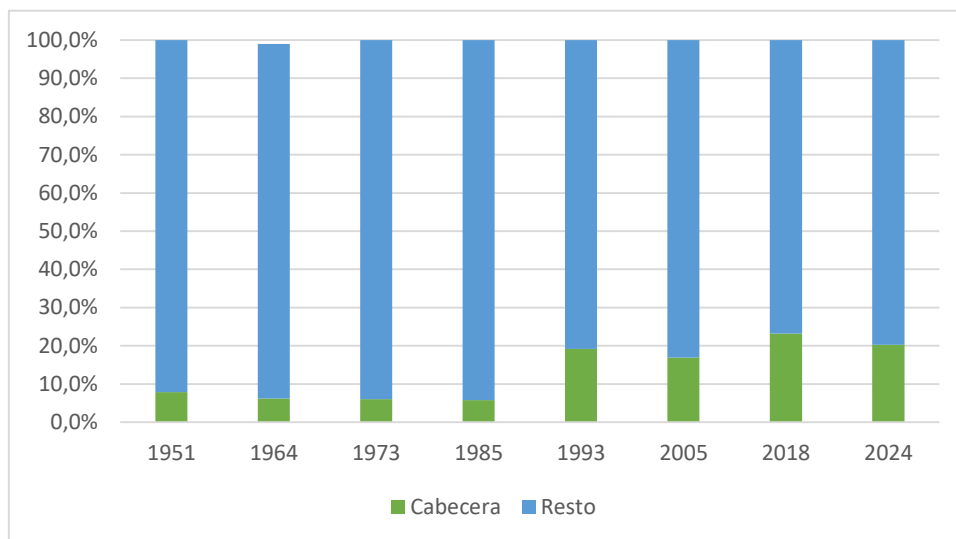
*Gráfica 2. Distribución geográfica de la población (DANE)*

**Tabla 4 Población cabecera y resto - Censos de 1951 a 2018 - Municipio de Achí - Bolívar**

| 1951   |          |        | 1964   |          |        | 1973   |          |        |
|--------|----------|--------|--------|----------|--------|--------|----------|--------|
| Total  | Cabecera | Resto  | Total  | Cabecera | Resto  | Total  | Cabecera | Resto  |
| 15.299 | 1.216    | 14.083 | 18.699 | 1.167    | 17.352 | 22.372 | 1.348    | 21.024 |
|        | 7,90%    | 92,10% |        | 6,20%    | 92,80% |        | 6,00%    | 94,00% |

| 1985   |          |        | 1993   |          |        | 2005   |          |        |
|--------|----------|--------|--------|----------|--------|--------|----------|--------|
| Total  | Cabecera | Resto  | Total  | Cabecera | Resto  | Total  | Cabecera | Resto  |
| 26.073 | 1.510    | 24.563 | 27.277 | 5.246    | 22.031 | 19.644 | 3.324    | 16.320 |
|        | 5,80%    | 94,20% |        | 19,20%   | 80,80% |        | 16,90%   | 83,10% |

| 2018   |          |        | 2024   |          |        |
|--------|----------|--------|--------|----------|--------|
| Total  | Cabecera | Resto  | Total  | Cabecera | Resto  |
| 24.352 | 5.648    | 18.704 | 27.266 | 5.527    | 21.739 |
|        | 23,20%   | 76,80% |        | 20,30%   | 79,70% |



*Gráfica 3. Distribución de la población por áreas – Datos censales (DANE)*

Se observa una tendencia de cambio en la distribución de la población de rural a urbana a partir del Censo de 1993, sin embargo, aún esa tendencia es muy lenta. Estos cambios relativos se explican por la pérdida de población rural con respecto a la población urbana, por la segregación de los municipios de Montecristo y San Jacinto del Cauca en los años 1994 y 1997 respectivamente. Sin embargo, con el punto de quiebre observado en el 2021 de las proyecciones de población por zona, es posible que dicha tendencia de cambio en la distribución de la población de rural a urbana se revierta.

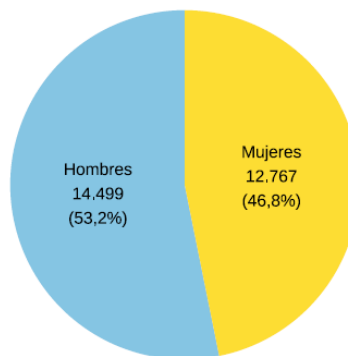
**1.5.4. Estructura.** Describe la composición de la población según determinadas características. Se relacionan con preguntas como: ¿Cuántos hombres y cuántas mujeres? ¿Qué edad tienen? ¿Cuántos son niñas o niños, adolescentes, jóvenes, adultos mayores? ¿Cuántos son indígenas, afrocolombianos, ROM o raizales? ¿Qué niveles socioeconómicos tienen? Las características más comunes de la estructura de la población son las referidas a sexo y a los grupos de edad, agrupados en quinquenios para construir **pirámide poblacional**, que permite identificar equilibrios y desequilibrios entre sexos y generaciones.

En la planeación del desarrollo se utiliza para el cálculo de indicadores específicos por edad y sexo de la población y otras características como etnia, condición social y económica a fin de determinar demandas y déficit diferenciales en el acceso a recursos, bienes y servicios. La consideración de la estructura permite tomar decisiones para superar desequilibrios e inequidades, asegurar la garantía de derechos y aprovechar las oportunidades que se derivan de la estructura de la población (bono demográfico).

De acuerdo con las proyecciones de población del DANE a 2024 el 53,2% de la población son hombres (14.499 habitantes) mientras que el 46,8% son Mujeres (12.767 habitantes), manteniéndose un equilibrio relativo en la estructura por sexos. Sin embargo, en el país sucede todo lo contrario, pues el 48,8% son hombres (21.570.493 habitantes) y el 51,2% (22.593.924 habitantes) son mujeres. La situación anterior indica que la población masculina tiene más arraigo y tiende a permanecer más en el territorio que la población femenina.

#### Población desagregada por sexo (2024)

Fuente: DANE - Proyecciones de población con base en el Censo 2018.



Gráfica 4. Estructura de la población por sexo

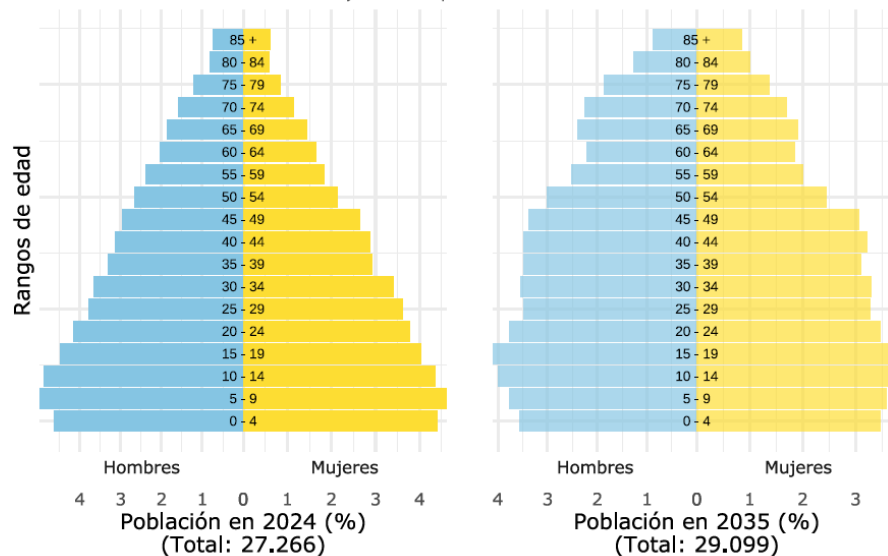
Atendiendo a la estructuración de la población por ciclo vital para los fines de las políticas públicas sociales y, tomando como base las proyecciones de población del DANE, la población se estructura de la forma que se muestra en la Tabla 5. De la tabla se observa que la población objeto de la Política Pública de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia representa el 33,0% de la población total.

**Tabla 5. Población total de Primera infancia - Infancia – adolescencia y juventud**

| Grupo         | Primera infancia | Infancia | Adolescencia | Juventud |
|---------------|------------------|----------|--------------|----------|
| Población     | 2.971            | 3.626    | 2.402        | 6.097    |
| Participación | 10,90%           | 13,30%   | 8,80%        | 22,40%   |

**Pirámides poblacionales (2024 y 2035)**

Fuente: DANE - Proyecciones de población con base en el Censo 2018.



*Gráfica 5. Pirámide Poblacional*

El análisis de la pirámide poblacional a 2024 muestra que la población del municipio es relativamente joven, pues las personas menores de 28 años representan el 55,4% de la población del total. Por otro lado, las personas de 0 a 17 años, es decir la población infantil y adolescente representa el 33% de la población total, siendo este un grupo de especial interés en el proceso de planeación por ser la población sujeta a los beneficios establecidos en la Política Nacional de Infancia y Adolescencia. La población infantil, es decir en el rango de edad de 0 – 12 años es 24,2% mientras que en Colombia el 22,6% de la población está en ese rango de edad.

De acuerdo con las proyecciones de población tomando como base el Censo de Población y Vivienda del año 2018, se espera un cambio profundo en la distribución de la población a

2035 (Pirámide poblacional año 2035) por abundante población joven que va a demandar enorme bienes y servicios, especialmente educación universitaria y vivienda. De igual manera, se va a incrementar el volumen de la Población Económicamente Activa (PEA) y por lo tanto una fuerte demanda por puestos de trabajo tanto en el campo como en la cabecera municipal.

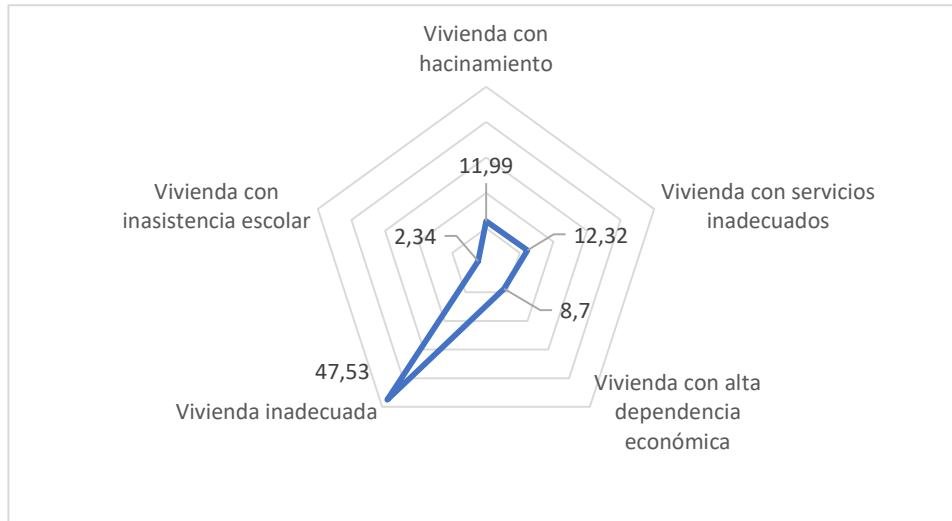
Esta tendencia, junto con el reducido incremento de la población en edad de retiro (mayores a 65 años) hace que la **“tasa de dependencia económica”** haya disminuido considerablemente desde 1993. Entendiendo por “dependencia económica” la relación entre la población económicamente inactiva (de 0-14 años y de más de 65) y la económicamente activa (de 15 a 64 años). En el año 2005 la Tasa de Dependencia Económica era de 0.8 y de acuerdo con las proyecciones existentes a 2024 es del 0.62 y para 2035 será de 0.58. En otras palabras, la proporción de población en edad de trabajar continuará creciendo más rápidamente que la población dependiente en edad escolar o en edad de retiro.

A este fenómeno se le denomina **“bono demográfico”**, debido a que es una situación en la que se cuenta con una mayor proporción de población en edad de ahorrar, invertir, trabajar y producir, mientras que cada vez un menor número de personas requieren de inversiones en educación y salud. Si esta circunstancia se aprovecha de manera adecuada será posible detonar un proceso de mayor acumulación de activos y mayor crecimiento económico. Por lo tanto, es el momento de pensar en una planeación social y económica de la población y físico espacial del territorio para que el Bono Demográfico sea aprovechado en la generación de riqueza, a través del ofrecimiento de buenos servicios de educación, la garantía de una buena atención de salud y nutrición en los primeros periodos del ciclo vital, la generación de oportunidades laborales y la satisfacción de la demanda de vivienda.

Al estructurar la población por condición socioeconómica, el Censo Nacional de Población y Vivienda del DANE (CNPV) indica que a 2018 el porcentaje de personas con **NBI** en el municipio de Achí es del **55.7%**, cifra superior al NBI del departamento que se sitúa en el 26.56% y del país que es del 15.8% (ver Tabla 6). Además, existe una profunda brecha urbano rural, pues el porcentaje de población urbana con NBI es del 34.33% mientras que el porcentaje de población rural con NBI es del 62.35%.

El componente que más incide en la pobreza por NBI en el municipio de Achí (Bolívar) es Vivienda inadecuada, con el 47.53% (ver gráfica 7), con profunda brecha urbano rural pues, mientras la incidencia del componente de vivienda en el NBI en la cabecera es del 24.54% en el resto es del 54.68% (Ver tabla 6). Lo anterior indica que existe un número significativo de personas que habitan en viviendas construidas con materiales inadecuados y pisos en tierra.

En este sentido, el Plan Municipal de Desarrollo debe orientarse a la reducción de los indicadores que mayor incidencia tienen en la pobreza multidimensional, monetaria y por NBI y al cierre de brechas o corrección de las inequidades o disparidades urbano – rural en el acceso a los bienes y servicios a cargo del Estado



*Gráfica 6. Necesidades Básicas por categoría*

**Tabla 6. Necesidades Básicas Insatisfechas por categoría – Achí (2028)**

| Total  |                             |                             |                     |                      |                          |                         |                                  |
|--|-----------------------------|-----------------------------|---------------------|----------------------|--------------------------|-------------------------|----------------------------------|
| Necesidades Basicas Insatisfechas por Categorías % |                             |                             |                     |                      |                          |                         |                                  |
| Municipio  | Prop de Personas en NBI (%) | Prop de Personas en miseria | Componente vivienda | Componente Servicios | Componente Hacinaamiento | Componente Inasistencia | Componente dependencia económica |
| ACHÍ   | 55,71                       | 20,45                       | 47,53               | 12,29                | 11,74                    | 2,27                    | 8,61                             |
| Cabeceras  |                             |                             |                     |                      |                          |                         |                                  |
| Necesidades Basicas Insatisfechas por Categorías % |                             |                             |                     |                      |                          |                         |                                  |
| Municipio  | Prop de Personas en NBI (%) | Prop de Personas en miseria | Componente vivienda | Componente Servicios | Componente Hacinaamiento | Componente Inasistencia | Componente dependencia económica |
| ACHÍ   | 34,33                       | 11,14                       | 24,54               | 10,87                | 6,40                     | 1,27                    | 6,02                             |
| Resto  |                             |                             |                     |                      |                          |                         |                                  |
| Necesidades Basicas Insatisfechas por Categorías % |                             |                             |                     |                      |                          |                         |                                  |
| Municipio  | Prop de Personas en NBI (%) | Prop de Personas en miseria | Componente vivienda | Componente Servicios | Componente Hacinaamiento | Componente Inasistencia | Componente dependencia económica |
| ACHÍ   | 62,35                       | 23,34                       | 54,68               | 12,74                | 13,40                    | 2,58                    | 9,42                             |

Fuente: CNPV del DANE

## 1.6. ASPECTOS CLIMÁTICOS Y GEOGRÁFICOS.

**1.6.1 Hidrografía.** El territorio del municipio de Achí (Bolívar), se encuentra en todo del corazón de la planicie inundable de la Mojana la cual, debido a su topografía, su paisaje está dominado por la presencia de ciénagas interconectadas por medio de caños y con zonas cuya inundación es fluctuante. Como ecosistema, presenta una gran dinámica hidrológica, asociada a las fluctuaciones del clima y su ubicación intermedia entre las estribaciones montañosas del Norte de la región Andina y la llanura de la región Caribe. Estos humedales son fundamentales en la amortiguación de inundaciones, al permitir la distribución de cabezas de agua originadas por las lluvias en las partes altas de los ríos y el desplaje de las aguas, facilitando la decantación y acumulación de sedimentos.

El sistema hidrográfico del municipio de Achí está conformado por el Río Cauca y sus afluentes, las ciénagas El Floral, Hatillo y Cadrasco, Garrapata, La Beta, La Retirada, El Playón de Medellín y Santa Catalina; los caños Riveño, Garrapata, Caimán, San Payero, Campero, gallego, Pancegüita, Caimancito, Coroncoro, Muchos Años, Papayal y las quebradas que bajan de la Serranía San Lucas como son, La Beta, San Marcos, Jobo, La Riqueza, San Pablo y Santa Lucía.

Este complejo hídrico es parte fundamental de la riqueza natural y de la economía del municipio y se considera dividido en tres subcuencas como se muestran en la siguiente tabla

**Tabla 7. Subcuencas hidrográficas – Municipio de Achí (Bolívar)**

| Orden   | Cuenca Hidrográfica                    | Extendió o Área en (hectáreas) |
|---|--|--------------------------------|
| 1   | Cuenca Hidrográfica del Río Cauca      | 27.964                         |
| 2   | Cuenca Hidrográfica del Brazo Quitasol | 35.644                         |
| 3   | Cuenca Hidrográfica Tiquisio Nuevo     | 33.405                         |
| <b>TOTAL</b>  |  | <b>97.013</b>                  |
| <b>Porcentaje del Territorio en Cuenca Hidrográfica</b> |  | <b>66%</b>                     |

**1.6.2 Geomorfología.** El territorio del municipio de Achí (Bolívar) se encuentra dividido, desde el punto de vista de las formas de la superficie terrestre, en dos zonas bien diferenciadas.

La planicie inundable ubicada casi en su totalidad sobre la margen izquierda del Río Cauca y una pequeña franja sobre la parte derecha bordeando la Serranía San Lucas, la cual hace parte de la planicie inundable de la región Mojana, con topografía plana, pendientes entre el 1 al 3% y geformas características de terrazas, diques, bacines y cauces abandonados.

Está constituida por depósitos fluviales y fluvio lacustre y sus suelos son profundos, fértiles, con mal drenaje superficial e interno, de texturas franco – limosos y arcillo – limosos. Las actividades económicas de esta zona están sustentadas en los cultivos de arroz, maíz de sereno, patilla, ahuyama, caña de azúcar, ganadería y pesca.

La otra zona, también llamada zona del Corcovao, está compuesta por una pequeña franja ondulada y con elevaciones considerables pertenecientes a la Serranía San Lucas. Las geoformas características son colinas suaves y redondeadas y lomerío. En esta zona se cultiva una gran variedad de cultivos como yuca, ñame, maíz, plátano, aguacate, cacao y otros frutales

**1.6.3 Clima.** El clima del municipio al igual que el resto de la región Mojana se clasifica como clima de bosque húmedo tropical (bh –T), con precipitaciones que superan los 2.300 milímetros anuales, temperatura promedio de 30°C y altura promedio de 16 msnm. La zona está llena de caños, ríos, ciénagas y zapales, que conforman así una ecorregión de tipo humedal, periodos de lluvias desde abril a noviembre y periodos veraneros de diciembre a marzo.



**CAPITULO II**

**ESTRUCTURA DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO**

El Plan de Desarrollo Municipal de Achí, Bolívar para el periodo 2024 - 2027 se ha estructurado de la siguiente manera:



*Gráfica 7. Estructura del Plan Municipal de Desarrollo*

**2.1. VISIÓN ESTRATÉGICA**

**«UNA SOCIEDAD MÁS HUMANA»**  
**«Prosperidad económica, justicia social, equidad y paz»**

El municipio de Achí, Bolívar no es ajeno a la problemática territorial que afecta a toda la subregión natural del caribe colombiano denominada región Mojana, como la carencia de servicios básicos, rezagos económicos a pesar de estar ubicado en uno de los suelos más fértiles del mundo con una enorme riqueza hídrica y paisajística, problemas de calidad y baja tasa de tránsito de la educación media a la educación superior, dificultades para la

movilidad y la competitividad territorial por mal estado de la red vial y las telecomunicaciones, informalidad e inequidad en la propiedad sobre la tierra, degradación de los ecosistemas estratégicos, eventos de desastres por las inundaciones recurrentes del Río Cauca, fenómenos de violencia asociados a la presencia de grupos al margen de la ley, establecimiento de cultivos ilícitos y marginalidad que afecta los derechos fundamentales.

Todos estos factores tienen una incidencia directa en los altos niveles de pobreza multidimensional y han conllevado a que el pueblo achiano sea afectado y minado en su confianza, moral y bienestar y por ende poniendo en riesgo a sus futuras generaciones.

En este contexto, el Plan Municipal de Desarrollo como instrumento que orientará la inversión y la gestión pública del gobierno local en el próximo cuatrienio, contiene los objetivos, metas y líneas estratégicas como respuesta a esta problemática y aprovechando las fortalezas del territorio, el emprendimiento y capacidad de trabajo de su gente; para poder avanzar en la reducción de la pobreza, la prosperidad económica, la justicia social, la construcción de paz y la equidad a través del cierre de brechas territoriales y al desarrollo sostenible, conciliando los intereses de los diferentes actores públicos y privados entre los que se encuentran la ciudadanía, las organizaciones sociales, los gremios, entre otros. En fin, sentar las bases para **«CONSTRUIR UNA SOCIEDAD MÁS HUMANA»**

Una sociedad más humana es aquella que basa todas sus acciones teniendo como punto referencial al ser humano como objeto y sujeto de desarrollo, esto es:

- Una sociedad que promueve y fortalece la educación como motor de cambio y desarrollo humano
- Una sociedad que protege y garantiza los derechos de los niños, niñas y adolescentes para que tengan un inicio de vida feliz
- Una sociedad que vela por el bienestar de la población de la tercera edad para que tengan un final de vida feliz
- Una sociedad que respeta, valora, conserva y protege los recursos naturales y el medio ambiente como garantía para preservar la vida en el planeta y el disfrute de dichos recursos por las generaciones venideras
- Una sociedad que brinda confianza y oportunidades a los jóvenes aprovechando todas las energías en la generación de riqueza y bienestar.

- Una sociedad que brinda apoyo y solidaridad a la población en situación de vulnerabilidad por su condición de pobreza extrema y miseria, discapacidad y otras limitaciones de acceso en igualdad de condiciones a los beneficios que genera el desarrollo y a la oferta de servicios a cargo del Estado.

Por lo tanto, el Plan Municipal de Desarrollo:

- Promueve el bienestar integral de la población, garantiza los derechos humanos, y fortalece la democracia participativa, guardando, en todo caso, armonía con la naturaleza.
- Se constituye en el más importante instrumento de gobierno y gestión de las políticas públicas. Guía el actuar de las entidades públicas y brindan lineamientos para la acción de la comunidad y del sector privado en la búsqueda del desarrollo.
- Responde a las características particulares del territorio, considerando los contextos departamental, regional, nacional y global, las competencias y funciones establecidas en el marco constitucional y normativo vigente, y la disponibilidad efectiva de medios y recursos.

## 2.2. ESTRUCTURA ESTRATÉGICA DEL PLAN

La visión estratégica de desarrollo **ACHÍ CONSTRUYE UNA SOCIEDAD MÁS HUMANA - Prosperidad económica, justicia social, equidad y paz-** se ha estructurado teniendo como punto de partida el análisis de las situaciones negativas (Conflictos, problemas y/o necesidades), las situaciones positivas (Oportunidades y/o fortalezas), el análisis de las propuestas de solución de esos problemas o necesidades tomando como referente las competencias y recursos asignados a la entidad territorial y por último, teniendo en cuenta **las transformaciones** sociales, económicas, ambientales e institucionales que son necesarias, convenientes y pertinentes impulsar en el territorio para avanzar en los objetivos nacionales de reducción de la pobreza monetaria y multidimensional, la justicia social, la prosperidad económica, la construcción de paz, la equidad, el derecho humano a la alimentación y el ordenamiento del territorio alrededor del agua del Plan Nacional de Desarrollo **COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA**

### 2.2.1. Objetivo General del Plan

**«Prosperidad económica, justicia social, equidad y paz »**

El Plan de Desarrollo Municipal tiene como objetivo general promover transformaciones sociales, económica, ambientales e institucionales en el territorio, mediante la identificación y desarrollo de un conjunto articulado de acciones estratégicas, programas y proyectos encaminados a la provisión de bienes y servicios públicos de educación, agua potable, infraestructura para la competitividad territorial, salud, saneamiento, básico, atención a la niñez y juventud, vivienda e incrementar la producción y productividad de las actividades económicas, promover el emprendimiento urbano y rural para mejorar los ingresos, generar empleos, incrementar la oferta de alimentos conservando la base natural de recursos para garantizar la sostenibilidad ambiental, todo ello con el objetivo de acelerar el proceso de superación de la pobreza multidimensional y monetaria, corregir las desigualdades y el cierre de brechas poblacionales y territoriales, que nos permita sentar las bases para construir una sociedad más humana por sus logros de prosperidad económica, justicia social equidad y paz.

**2.2.2. Líneas Estratégicas retos o desafíos.** Alrededor de este objetivo general se plantean cinco (5) Objetivos Estratégicos o líneas estratégicas que representan las cinco (5) grandes transformaciones que son preciso impulsar para construir **Una Sociedad Más Humana**.

Línea estratégica I: Desarrollo Económico y Fortalecimiento de la Ruralidad.

Línea estratégica II: Transformación Físico Territorial

Línea estratégica III: Justicia Social para una Sociedad Más Humana

Línea estratégica IV: Protección Ambiental y Ordenamiento Territorial Alrededor del Agua

Línea estratégica V: Modernización y Fortalecimiento del Gobierno Territorial

### 2.3. MISIÓN

La misión del municipio de Achí, Bolívar como entidad territorial del estado colombiano se encuentra definida en la Constitución y la Ley que regula el marco de las competencias y recursos asignados a los municipios en Colombia.

En este sentido, el Municipio de Achí es una entidad territorial del estado colombiano con autonomía política, administrativa y fiscal, cuyo objetivo es adelantar el proceso de mejoramiento continuo de las condiciones y calidad de vida de la población, a través de cambios que se evidencien en los niveles de productividad y competitividad; seguridad, los estándares de vida; el acceso a la propiedad, a bienes básicos y servicios; la participación

política y el disfrute de los demás derechos y libertades consagradas en la Constitución Nacional.

En esta tarea, al municipio como entidad fundamental del estado colombiano le corresponde<sup>5</sup>:

1. Garantizar la prestación de los servicios públicos que determine la Ley
2. Construir las obras que demande el progreso local
3. Ordenar el desarrollo de su territorio
4. Promover la participación comunitaria en los asuntos de interés local
5. Promover el mejoramiento social y cultural de sus habitantes
6. Cumplir las demás competencias y funciones que le asigne la Constitución y las Leyes.

## **2.4. LOS PROBLEMAS A LOS QUE RESPONDE EL PLAN DE DESARROLLO.**

Para poder avanzar hacia la visión estratégica de construir una Sociedad Más Humana y el objetivo general de prosperidad económica, justicia social, equidad y paz, es necesarios y pertinente resolver y/o mitigar desde el presente los siguientes problemas, necesidades o conflictos, los cuales son el resultado del diagnóstico territorial y del ejercicio de diálogo y consulta ciudadana:

### **2.4.1. Transversal**

- Altos niveles de pobreza Monetaria y Multidimensional de la población

### **2.4.2. Dimensión Social**

#### **Salud**

- Deficiente infraestructura construida de la ESE municipal para atender la gran demanda de pacientes y poco espacio para futuras ampliaciones
- Tasa de mortalidad infantil en menores de 1 año superior a la tasa nacional y departamental, asociada a las condiciones socioeconómicas de los hogares, la atención y cuidado en los primeros días de nacidos y la atención perinatal.
- Gran cantidad de jóvenes que se embarazan a temprana edad
- Tasa de fecundidad elevada en mujeres entre los 15 y 19 años

---

<sup>5</sup> Artículo 313 de la Constitución Política de Colombia

- Alta incidencia en el consumo de sustancias psicoactivas por la población joven.

### **Educación**

- Deterioro e insuficiente infraestructura educativa, lo cual tiene una incidencia en la calidad de la educación que recibe la población en edad escolar.
- Mal estado y deficiente dotación de mobiliario escolar, equipos informáticos, de laboratorio y material pedagógico en los establecimientos educativos del municipio.
- Bajos resultados en las Pruebas Saber 11 en lectura crítica y matemáticas
- Falta de conectividad digital en las instituciones educativas
- Tasa extremadamente baja de tránsito de la educación media a superior
- Numerosa población matriculada por fuera de la edad normativa para cursar los niveles de educación transición, básica y media.
- Deficiencias en la prestación de los servicios de transporte escolar y del programa de alimentación escolar (PAE)

### **Cultura**

- Falta de promoción, divulgación y preservación de las manifestaciones culturales autóctonas

### **Deportes y recreación**

- Baja oferta de escenarios para el desarrollo de los programas de recreación y deportes, especialmente en la ruralidad.
- Desarticulación de los eventos deportivos y la práctica de deportes con el sistema educativo
- Poco apoyo oficial a los jóvenes para participar en los juegos y eventos deportivos fuera del territorio

### **Vivienda y servicios públicos**

- Alto déficit cuantitativo y cualitativo de vivienda con profunda brecha urbano rural siendo el componente que más incide en la pobreza de la población por NBI
- Precarias condiciones de salubridad asociadas a la baja cobertura del servicio de alcantarillado, mal manejo y disposición final de los residuos sólidos, siendo el saneamiento básico el segundo componente de mayor incidencia en la pobreza de la población por NBI
- Mala calidad y deficiencias en la provisión de agua a las comunidades rurales por el mal estado de la infraestructura y equipos de los sistemas de acueducto.
- Viviendas ocupadas con personas en la zona rural dispersas no conectadas al servicio de energía eléctrica

### **Condiciones de la niñez y juventud**

- Incremento del consumo de drogas entre la población joven
- Baja oferta de escenarios para el desarrollo de los programas de recreación y deportes
- Embarazo no planeado en adolescentes
- Persistencia de casos de violencia intrafamiliar y hogares disfuncionales
- Barreras de acceso a servicios para cuidado de la primera infancia en la zona rural

### **Otros grupos de población vulnerables**

- Condiciones de vida no saludables y alimentaria de la población Adulta Mayor
- Hogares en condiciones de hacinamiento crítico y en alto riesgo de inseguridad alimentaria por pobreza extrema.

#### **2.4.3. Dimensión económica y competitividad territorial**

- Altos niveles de pobreza monetaria y riesgo de inseguridad alimentaria por el pobre desempeño de las Unidades de Producción Agropecuaria (UPA), de la cual derivan sus ingresos el 65% de la población del municipio, debido a lo siguiente:

- Baja capitalización, diversificación y modernización de las Unidades de Producción Agropecuaria (UPAs) y su incapacidad para ser competitivas y rentables.
- Bajo acceso de la comunidad campesina a los activos fijos para la producción: Tierra, maquinaria y capital.
- Deficiencias en la comercialización, información de mercados y adopción de TIC
- Baja adopción de paquetes tecnológicos
- Poco encadenamiento del sector primario con el sector transformador con carencias de infraestructura para el manejo pos cosecha y transformación agroindustrial.
- Restricciones en el flujo de intercambio de bienes y servicios entre la cabecera municipal, los centros poblados rurales y zonas de producción por las pésimas condiciones de transitabilidad dado el mal estado de la red vial terciaria.
- Incomunicación por vía telefónica debido a problemas en las telecomunicaciones
- Alto Índice de Informalidad de la Propiedad Rural

#### **2.4.4. Dimensión Ambiental.**

- Afectaciones de los ecosistemas estratégicos por uso inadecuado del suelo para extensión de hatos ganaderos y cultivos transitorios en zonas que le corresponden a la reserva forestal de la Ley 2da y uso indiscriminado de las áreas de humedales. Lo anterior, se traduce al uso de zonas de vocación agrícola para la ganadería extensiva, desorden en el desarrollo de la agricultura y falta de programas de manejo de zonas de humedales.
- Afectación de los ecosistemas estratégicos por manejo inadecuado de residuos sólidos y líquidos y los vertimientos al agua y al suelo sin previo tratamiento.
- Cegamiento y secamiento de ciénagas y caños con la consecuente pérdida de capacidad de regulación de caudales aumentando las inundaciones y la pérdida de servicios ambientales, debido a las altas cargas de sedimentos por los recurrentes desbordamientos del río Cauca, la deforestación de los bosques riparios y de las rondas hídricas, el secamiento de ciénagas para actividades agrícolas y ganaderas y el avance de plantas en los cauces cegados de caños y ciénagas.

- Contaminación del suelo y las aguas por uso excesivo de pesticidas y fertilizantes en la producción de arroz y otros cultivos.
- Envenenamiento de las aguas y el suelo por mercurio
- Conflictos de uso del suelo
- Más de la mitad (51,93%) del área de la entidad territorial está catalogada como zona de amenaza y riesgo de desastre por inundación.

#### **2.4.5. Gobierno Territorial.**

- Déficit de equipamientos colectivos urbanos para la provisión de alimentos y bienes básicos (Plaza de mercado) y la administración y funcionamiento del Estado (Palacio Municipal)
- Debilidad en los procesos de Planeación del Desarrollo Territorial y de la Gestión Pública Municipal lo que se traduce en los bajos resultados obtenidos en la Medición del Desempeño Municipal.
- Bajo Índice de Gestión de Proyectos de Regalías (IGPR)
- Estructura administrativa poco racional frente a las nuevas funciones y competencias asignadas a la entidad territorial
- Inadecuado ambiente laboral por mal estado de la infraestructura y deficiencias en equipos tecnológicos, conectividad y amoblamiento en el edificio administrativo o alcaldía municipal.
- Baja capacitación y apropiación de herramientas tecnológicas, procesos y procedimientos por parte del talento humano administrativo y ejecutivo de la entidad territorial.
- Nula adopción e implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).

#### **2.5. LAS VENTAJAS Y POTENCIALIDADES DE LA POBLACIÓN Y EL TERRITORIO.**

Las siguientes son las situaciones favorables, oportunidades y/o fortalezas de la entidad territorial y su población, las cuales se ha tenido en cuenta en la identificación y formulación

de las estrategias y programas encaminados a resolver o mitigar los problemas o necesidades de la población.

- Abundante riqueza hídrica y de suelos fértiles con vocación para una gran diversidad de cultivos competitivos transitorios para seguridad alimentaria (arroz, yuca, maíz, frijol y hortalizas) y de tardío rendimiento (Frutales).
- Posición estratégica del municipio sobre el río Cauca que facilita la comunicación y el intercambio de bienes y servicios con ciudades del Caribe por vía fluvial y hacer parte de la zona geoestratégica de la Mojana, uno de los delta interior y humedales más ricos y fértiles del mundo.
- Casi el 80% de la extensión territorial del municipio corresponde a ecosistemas estratégicos como áreas de humedales y zona de reserva forestal por lo que brinda una amplia oferta de servicios ambientales y eco sistémicos
- Estructura de población joven pues la población menor o igual a 26 años representa el 53% de la población total y la población menor o igual a 17 años representa el 36,3% del total. Por lo tanto, es inaplazable la inversión en la formación del capital humano (Educación), de manera que para el año 2030 en adelante cuando la población en edad de trabajar (15 - 64 años) alcance el 62.9% se hayan creado las condiciones en el territorio para el aprovechamiento de esta población en actividades productivas y mejor aprovechamiento del Bono Demográfico, pues será cada vez menor la Tasa de Dependencia Económica.
- Población de paz, hospitalaria y con vocación y tradición arraigada en la agricultura, la ganadería y la pesca.
- Alta retención de la población en el sistema educativo y por lo tanto numerosa población matriculada en todos los niveles.
- Bajas tasas de mortalidad infantil y materna y muy baja incidencia de enfermedades no transmisibles.

## 2.6. MARCO CONTEXTUAL.

El Plan Municipal de Desarrollo de Achí, Departamento de Bolívar, para el periodo constitucional 2024 – 2027 y denominado «**ACHÍ CONSTRUYE UNA SOCIEDAD MÁS HUMANA**», tiene el siguiente contexto como referente de las situaciones, enfoques, normativa legal y principios que se han tenido en cuenta en su formulación.

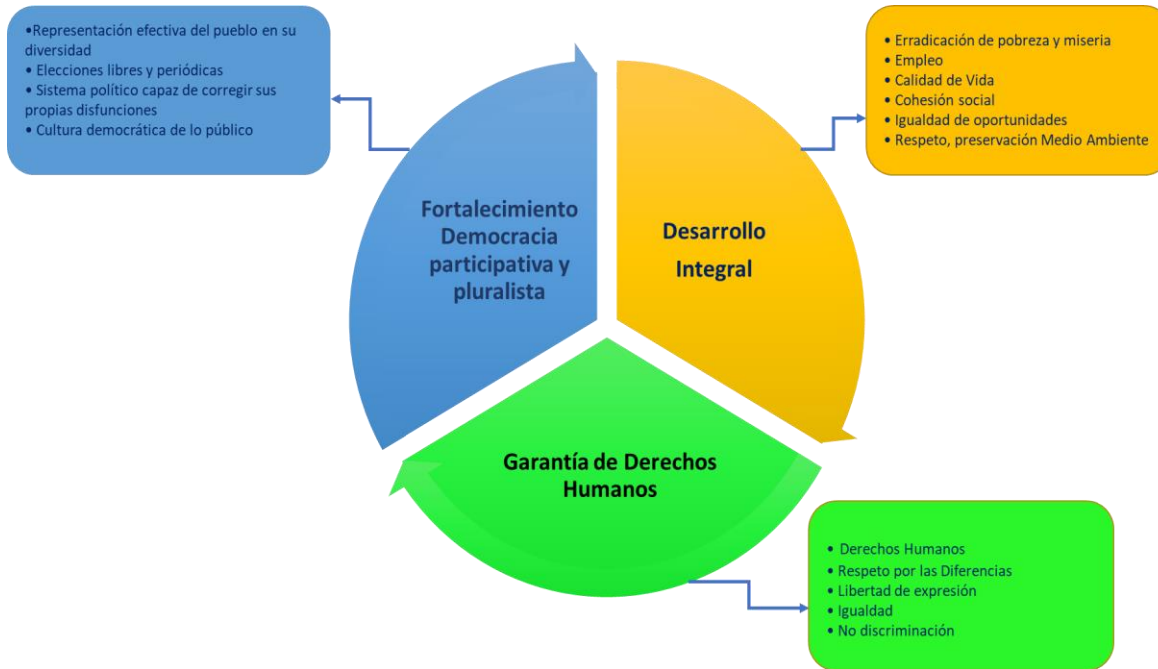
**2.6.1. El Plan de Desarrollo principal herramienta de la gestión pública.** El artículo 2º de la Constitución Política de 1991 establece que los fines esenciales del Estado es servir a la comunidad, promover la prosperidad general, garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución y facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación.

Los fines esenciales del Estado establecidos en el artículo 2 de la Constitución Política de 1991 son responsabilidad de las autoridades territoriales y la base para la gestión de lo público, y se pueden sintetizar en tres pilares, los cuales son indivisibles e interdependientes:

1. El Desarrollo Integral
2. Los Derechos Humanos
3. La Democracia participativa y pluralista.

El Desarrollo Integral como primer pilar de la gestión pública nacional y territorial, tal como lo dispone la ley:

- No solo es un fin, también es un derecho que debe respetarse y garantizarse.
- Es el resultado de una construcción colectiva, por lo tanto, su logro es responsabilidad de todos los ciudadanos.
- Dado el carácter unitario del Estado, el Desarrollo no solo implica la promoción del respeto de los derechos humanos, y el fortalecimiento de la democracia participativa y pluralista. El desarrollo también debe propiciar las condiciones socioeconómicas de vida digna, gobernabilidad y justicia para lograr menores niveles de pobreza, mayor empleo y niveles más altos de seguridad.



Gráfica 8. Pilares de la gestión pública

El Desarrollo debe propiciar las condiciones socioeconómicas de vida digna, gobernabilidad y justicia para lograr menores niveles de pobreza, mayor empleo y niveles más altos de seguridad. La gestión pública de la Nación y de las entidades territoriales está orientada a cumplir los objetivos y metas de desarrollo, de acuerdo con los fines del Estado colombiano y en el marco de la distribución de sus competencias.

A través de la **gestión pública** la Nación y las entidades territoriales se organizan para **cumplir los objetivos y metas de desarrollo**, de acuerdo con los fines del Estado colombiano y en el marco de la distribución de competencias.

La gestión pública comprende diferentes momentos, que van desde la planeación, ejecución, seguimiento y evaluación, hasta la rendición de cuentas, los cuales se articulan entre sí de forma sistemática y dinámica, como se muestra en la figura



*Grafica 9. El ciclo de la gestión pública*

El punto de partida del proceso de gestión pública, es la **planeación del desarrollo del territorio** como lugar físico espacial y de su población como objeto y sujeto de desarrollo. Durante el proceso de planificación se establecen las directrices estratégicas para guiar la gestión pública del desarrollo integral y su principal instrumento es **EL PLAN DE DESARROLLO**.

En consecuencia, los planes de desarrollo de las entidades territoriales son:

- La carta de navegación que orienta el proceso de cambio progresivo de las condiciones y situación presente de un territorio hacia una situación viable, posible y deseada según lo concertado en una visión compartida de desarrollo
- El instrumento político, técnico, prospectivo, democrático y participativo donde la Administración Territorial concreta las decisiones, acciones, medios y recursos que se ejecutarán durante el período de gobierno.
- Un instrumento de gestión y de cohesión en torno a propósitos comunes de la Administración Territorial, los diferentes sectores públicos y privados, y los estamentos sociales y comunidades.

La Constitución Política de 1991 establece que «Las entidades territoriales elaborarán y adoptarán de manera concertada entre ellas y el Gobierno nacional, planes de desarrollo, con el objeto de asegurar el uso eficiente de sus recursos y el desempeño adecuado de las funciones que les hayan sido asignadas por la Constitución y la Ley» (CP, 1991, Art. 339). Así mismo, la Ley 152 de 1994 establece la línea general para la elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control de los Planes de Desarrollo Territoriales PDT, en el marco de las demás disposiciones contempladas en la Constitución que se refieren a la planeación en el orden municipal y departamental”<sup>6</sup>.

### **2.6.2. El Plan Desarrollo como oportunidad para generar capacidad efectiva de la sociedad.**

El Plan de Desarrollo Municipal se ha formulado bajo el paradigma del desarrollo como el logro de aptitud o capacidad efectiva de la sociedad para enfrentar con relativa eficiencia los desafíos y problemas que cada momento histórico le plantea y poder satisfacer en forma autónoma y sostenida, las necesidades básicas y las aspiraciones sociales de progreso tanto colectivas como individuales; así como su capacidad para generar la riqueza necesaria para financiar el logro de dichos objetivos. Todo ello en condiciones de equidad, seguridad, sostenibilidad, ambiental, soberanía nacional y paz.

### **2.6.3. El Plan de Desarrollo como oportunidad para generar Competitividad Territorial.**

Las poblaciones humanas nacen, crecen, se distribuyen y movilizan sobre un territorio y al hacerlo lo transforman haciendo uso de sus recursos para su bienestar social y económico. Si bien existen territorios sin población, no es posible la existencia de población sin territorio. Cuando hablamos del territorio nos referimos a la dimensión ambiental del desarrollo, tanto ambiente natural (el agua, el suelo, la flora, la fauna, el clima y las riquezas del subsuelo) como al ambiente construido (las vías, las edificaciones, las infraestructuras para prestación de servicios, etc.).

El enfoque de la Competitividad Territorial reconoce la complejidad de los territorios rurales y de las estructuras complementarias, articuladas e interdependientes, que conforman una economía que trasciende la economía agrícola. Dentro de esta complejidad, la economía del territorio está conformada por la base natural de recursos que contiene el territorio (Capital Natural); las actividades productivas y la estructura económica que se desarrollan a partir de esa base de recursos naturales (Capital económico, físico y financiero); las dinámicas demográficas y las relaciones sociales que acompañan la conformación de la estructura económica y los procesos institucionales a que conducen estas relaciones sociales (Capital Humano y capital social).

---

<sup>6</sup> Generalidades del proceso de formulación de los planes de desarrollo territorial PDT. Kit de Planeación Territorial. Página 2. DNP. Bogotá 2020

Por lo tanto, este planteamiento acoge una visión ampliada de capital y reconoce la importancia del capital natural, del capital humano, del capital social, del capital físico y del capital financiero, como soportes de la economía de los territorios sociales; esto es, se parte de una visión amplia de capital, en la que lo importante no es únicamente lo económico, sino los demás capitales que integran la competitividad territorial para potenciar y generar desarrollo y bienestar de la población.

El contexto del desarrollo en esta apuesta política de desarrollo denominada «**ACHÍ CONSTRUYE UNA SOCIEDAD MÁS HUMANA**» es vista como la oportunidad para generar Competitividad Territorial

**2.6.4. El Plan de Desarrollo y los contextos nacional y mundial.** El Marco Estratégico (Líneas Estratégicas, Objetivos, Metas, Programas y Estrategias) del Plan de Desarrollo Municipal «**ACHÍ CONSTRUYE UNA SOCIEDAD MÁS HUMANA**», se ha diseñado teniendo en cuenta las grandes transformaciones que se vienen dando en los contextos nacional y mundial como son:

**Sociedad y cultura**, especialmente en lo relativo al estudio y comportamiento de las variables demográficas de crecimiento, pirámide poblacional, distribución y migraciones.

**Ecología y medio ambiente**, esto es, nueva consciencia mundial sobre la necesidad de preservar los recursos naturales y el medio ambiente para las generaciones futuras, nuevas fuentes de energía y sustitución de las que contaminan, protocolos y restricción de productos y tecnologías; escasez de agua potable y conflictos, degradación del bosque natural, aumento de la contaminación, cambio climático, Biotecnología, Genética, pérdida de especies endémicas. Todo ello hace pensar en la necesidad de considerar obligatoriamente en los Planes de Desarrollo, acciones estratégicas de protección y conservación de la base de recursos naturales y el medio ambiente.

**El Derecho Humano a la Alimentación (Seguridad Alimentaria).** La reducción del hambre y la malnutrición, es considerada cada vez más en el contexto del desarrollo global una necesidad para la reducción de la pobreza y de la realización de los **Objetivos de Desarrollo Sostenible**.

Se pueden identificar por lo menos tres ámbitos generadores de razones por las cuales es preciso invertir a nivel territorial en seguridad alimentaria y nutricional:

- i. La seguridad alimentaria y nutricional se enmarca dentro de las necesidades fundamentales, las tareas humanitarias y las obligaciones éticas de una entidad territorial

- ii. Alimentación y salud en una entidad territorial, son derechos humanos fundamentales
- iii. La malnutrición en una entidad territorial, es una de las causas mayores de subdesarrollo y pobreza.

En los próximos años la producción de alimentos va a tener una fuerte presión por el uso de las tierras para la producción de biocombustibles y otras materias primas para la industria, lo que hace prever una reducción considerable de la producción de alimentos y aumento de los precios de estos bienes a nivel mundial, con efectos perjudiciales sobre la población en cuanto a la disponibilidad y el acceso a los mismos.

**Gobernabilidad e Institucionalidad.** El fortalecimiento de la institucionalidad pública con acciones de gobierno eficientes y eficaces, transparentes, participativas e incluyentes en la toma de decisiones y en la aplicación de la inversión pública, que prioricen los acuerdos y consensos; es fundamental para el fortalecimiento de la democracia, la consolidación del Estado Social de Derecho y la construcción de paz.

**Asociatividad Regional.** La globalización nos obliga a repensar el territorio y a promover la integración regional, particularmente en la integración regional de la Mojana para ser competitivos. Organizar el territorio y planificar el uso adecuado e inteligente de sus recursos para aprovechar las ventajas y oportunidades que nos ofrecen los mercados nacionales e internacionales en una economía cada vez más globalizada e interconectada.

**El Marco General de los Acuerdos de Paz y Posconflicto.** El Plan de Desarrollo Municipal se ha formulado partiendo de la firma de los Acuerdos de Paz y las agendas del posconflicto. En el Marco General de los Acuerdos las partes, así como la sociedad civil somos conscientes que existieron y aún persisten factores que dieron origen al conflicto armado y que se hace necesario enfrentar en la etapa del postconflicto para una paz estable y duradera. En particular se reconoce la necesidad de **impulsar el desarrollo rural**, a través de iniciativas que permitan hacer más productivas las UPA, ordenar el uso y ocupación del suelo rural conforme con su vocación y potencialidades, la seguridad alimentaria y el apoyo a las actividades económicas del campesinado y **la asistencia, atención y reparación integral de las víctimas.**

## 2.7. FUNDAMENTOS DEL PLAN DE DESARROLLO.

En la perspectiva de crear las condiciones que les permita a los ciudadanos y ciudadanas construir, participar y disfrutar de un desarrollo económico, social, ambiental, cultural y político más justo e incluyente de manera que puedan realizarse plenamente sus derechos

y libertades; el Plan de Desarrollo «ACHÍ CONSTRUYE UNA SOCIEDAD MÁS HUMANA», se fundamenta en:

**2.7.1. La Constitución Política.** Especialmente en los principios generales sobre los cuales se sustenta nuestro Estado Social de Derecho, tales como la democracia, la Participación Ciudadana, El Pluralismo Ideológico, la Autonomía de las Entidades Territoriales, el Respeto a la Vida Humana, El Trabajo, la Solidaridad y la prevalencia del interés general sobre el particular. Estas directrices han contribuido a la generación de esfuerzos y acciones orientadas a la construcción de un Estado y de una sociedad más democrática, solidaria y con gran participación, que requiere la formación de un nuevo ciudadano. Así mismo, profundizan el proceso de descentralización y autonomía regional en nuestro país, lo que implica el Fortalecimiento de la Gestión Pública con la aplicación de nuevos enfoques, métodos y técnicas modernas de administración.

**2.7.2. La Normatividad Legal.** De igual manera, el Plan Municipal de Desarrollo tiene su fundamento en la normatividad legal que mayor trascendencia tiene en la vida local en materia de competencias y recursos, contratación, ordenamiento territorial, planeación del desarrollo, participación ciudadana, presupuesto, Víctimas, regalías y compensaciones, ajuste fiscal, servicios sociales básicos, infancia y adolescencia, gestión del riesgo, vivienda social, espacio público, cambio climático, cultura y grupos de población vulnerables.

**2.7.3. Los nuevos enfoques en la planeación del desarrollo.** En la estructuración y programación estratégica del Plan de Desarrollo Municipal se ha tenido en cuenta los siguientes enfoques:

- **El enfoque de la seguridad humana y la justicia social.** El Plan Nacional de Desarrollo **COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA**, propone el enfoque de la seguridad humana y la justicia social que implica la protección integral de la población, la provisión de servicios sociales sin dejar a nadie atrás, y el acceso a la justicia centrado en las personas, comunidades y territorios. La seguridad humana y la justicia social garantizarán la dignidad humana, el ejercicio de las libertades y el desarrollo de las capacidades necesarias para que las personas y los hogares puedan llevar a cabo el plan de vida que consideran valioso. Por tanto, esta visión supera el enfoque tradicional basado en la seguridad física y la defensa a uno más integral que considera la seguridad económica y social
- **Enfoque Poblacional.** El enfoque poblacional en la planeación del desarrollo considera el hecho que uno de los fines del estado y del municipio en particular, es mejorar el nivel de vida de la población, por lo tanto, el fin último del proceso de planeación es la población del territorio. La población es sujeto y objeto del proceso

planificador. El enfoque poblacional permite identificar, comprender y responder a las relaciones entre la dinámica demográfica y los aspectos ambientales, sociales y económicos que son competencia de los municipios dentro de su territorio. De esta manera, los cambios en el tamaño, crecimiento, estructura, ubicación o movilidad de la población municipal, influyen sobre las condiciones sociales, económicas y ambientales en el territorio, de igual manera que éstos afectan la dinámica demográfica. Esto es, Para poder abordar adecuadamente el proceso de planeación es necesario tomar en consideración la manera cómo la Dinámica Demográfica impacta los procesos sociales, ambientales y económicos del territorio, y cómo ésta su vez se ve modificada por estos procesos.

- **Enfoque basado en derechos humanos y construcción de paz.** Este enfoque se basa en el reconocimiento de que Colombia es un Estado Social de Derecho, por lo tanto, los Ciudadanos y Ciudadanas son sujetos de derechos y libertades universalmente reconocidos en las dimensiones: Ambientales, Económicas, Sociales, Culturales, Civiles y Políticos. El enfoque de derechos exige que la planeación del desarrollo esté centrada en el bienestar de la gente como portadora y titular de derechos y obligaciones; que no discrimine, que priorice aquella población en situación de exclusión y vulnerabilidad. Las obligaciones de los agentes del Estado con relación a los derechos humanos hacen referencia a tres (3) aspectos: a) Respetar b) Proteger c) Hacer efectivos.
- **Enfoque de la Gestión Pública Orientada a Resultados (GPOR).** En el diagnóstico y formulación del marco estratégico, el Plan Indicativo y el Plan Plurianual de Inversiones del Plan de Desarrollo Municipal fue utilizado el enfoque de la Gestión Orientada a Resultados (GOR) recomendada por el Departamento Nacional de Planeación (DNP) y puestos a disposición de las entidades territoriales en la plataforma del **SisPT**. El enfoque de gestión pública orientada a resultados tiene como objetivo mejorar la calidad de las intervenciones gubernamentales, buscando la eficacia y eficiencia en el uso de los recursos públicos, con estándares de calidad y equidad.

En este sentido es una estrategia de gestión que se enfoca en el desempeño y el logro de productos, resultados e impactos medibles, articulando la planeación estratégica con la presupuestación. De esta forma, constituye un instrumento para asignar, ejecutar, hacer seguimiento y evaluar el uso de los recursos en función de la información de desempeño, es decir, en función del logro de las metas propuestas, que se logran a través de la producción y entrega de bienes y servicios y la consecución de resultados.

Los programas tienen un enfoque sectorial, al ser éste el primer nivel de distribución de recursos. Su alcance abarca todo el territorio, por lo que se implementarán en todos los niveles de gobierno (nacional, departamental y municipal), incorporándose a través de las competencias sectoriales de cada nivel. El programa contiene un marco de desempeño (indicadores y metas de productos y resultados) y financiero (ejecución del gasto). El marco de desempeño es la base del seguimiento, el cual se lleva a cabo de manera sistemática y permanente a

## **2.8. PRINCIPIOS RECTORES DEL PLAN.**

El Plan de Municipal de Desarrollo «**ACHÍ CONSTRUYE UNA SOCIEDAD MÁS HUMANA**» se ha formulado bajo los siguientes principios rectores:

**2.8.1. Buen Gobierno.** La literatura moderna sobre la materia ha definido la Gobernabilidad como capacidad que tiene la sociedad para construir y decidir participativa y legítimamente su propio desarrollo y bienestar gestionando con equidad, transparencia y cohesión social, en el territorio, lo público y lo democrático. El Buen gobierno es el ejercicio adecuado de esas capacidades para el bien común. En este sentido, la Estrategia Transversal de Buen Gobierno propuesta en el Plan tendrá como características: i) Participación ii) Legalidad iii) Transparencia iv) Responsabilidad v) Consenso vi) Equidad vii) Eficacia y Eficiencia viii) Sensibilidad.

**2.8.2. Movilidad Social.** La experiencia reciente en materia de gobierno y desarrollo en el mundo, señala que es más fácil conseguir el objetivo y las metas de desarrollo cuando se logran consensos, acuerdos o pactos entre la comunidad y el gobierno, pues ello es prenda de garantía del apoyo y movilidad social que se requiere para responder a los desafíos. Para lograr este propósito es fundamental generar un cambio de actitud de la ciudadanía frente a la forma de apreciar el desarrollo, en sus relaciones con la institucionalidad pública, de asumir sus responsabilidades en la gestión y promoción del desarrollo, de exigir sus derechos de respetar y acatar la ley, lo cual se aspira a lograr mediante la implementación del Programa de Cultura Ciudadana para el Cambio.

**2.8.3. La Equidad.** La equidad busca establecer igualdad de oportunidades para que todos los hombres y mujeres puedan acceder a los beneficios del desarrollo. Construir equidad es uno de los mayores retos que la Constitución Nacional le ha encomendado al Estado colombiano. Por ello contiene un conjunto de Objetivos y Metas con las cuales se busca suprimir los grandes desequilibrios y disparidades locales y regionales, urbanas y rurales. En lo social, todas las fuerzas progresistas y democráticas deben asumir la decisión de abolir las desigualdades y discriminaciones que la sociedad históricamente ha tenido con sectores de la población como los pobres, los ancianos, los indígenas, los negros y las

mujeres (Inclusión social). Es decir, se trabaja por erradicar la pobreza, porque predominen unas relaciones sociales igualitarias y respetuosas entre razas, etnias y entre hombres y mujeres.

**2.8.4. Concurrencia y Complementariedad en la gestión pública.** Con fundamento en los principios constitucionales de la planeación nacional y territorial, especialmente de concurrencia y complementariedad, el Plan de Desarrollo Municipal «**ACHÍ CONSTRUYE UNA SOCIEDAD MÁS HUMANA**» se ha formulado de manera articulada, guardando armonía con los objetivos y metas del Plan de Desarrollo Nacional **COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA** y del Plan de Desarrollo del Departamento **BOLÍVAR ME ENAMORA**, en la perspectiva de concurrir en la cofinanciación de varias iniciativas, programas, metas de resultado y de producto del Plan De Desarrollo Municipal. En este sentido, el Plan Municipal de Desarrollo acoge las Transformaciones Estratégicas de Convergencia Regional, Ordenamiento Territorial alrededor del agua, el Derecho Humano a la Alimentación y Seguridad Humana y Justicia Social.

## **2.9. ARTICULACIÓN DEL PLAN CON LOS ODS**

El Plan Municipal de Desarrollo «**ACHÍ CONSTRUYE UNA SOCIEDAD MÁS HUMANA**», así como en su programación estratégica comparte los Objetivos de Desarrollo Sostenible, ODS, más aún cuando la mayoría son indispensables no solo para que el municipio ajuste su desarrollo a estos parámetros internacionales, sino que también son útiles para orientar las soluciones que el mismo municipio necesita en los diferentes aspectos que le son concernientes.

De manera particular el Plan de Desarrollo contiene objetivos y metas que están alineados con los siguientes ODS:

**Objetivo 1.** Terminar con la pobreza en todas sus formas posibles en todas partes.

**Objetivo 2.** Terminar con el hambre, lograr la seguridad alimentaria y nutricional y promover la agricultura sostenible.

**Objetivo 3.** Asegurar vidas saludables y promover el bienestar para todos/as en todos los momentos de la vida.

**Objetivo 4.** Asegurar la calidad y la pertinencia educativa y promover oportunidades de aprendizaje para todos/as.

**Objetivo 6.** Asegurar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua limpia y el saneamiento para todos.

**Objetivo 7.** Energía asequible y no contaminante para todos.

**Objetivo 8.** Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo; y el trabajo decente para todos.

**Objetivo 10.** Reducción de las desigualdades para todos

**Objetivo 12.** Garantizar patrones de consumo y producción sostenibles.

**Objetivo 15.** Conservar y Restaurar los Ecosistemas Terrestres y de Agua Dulce

**Objetivo 16.** Promover sociedades pacíficas e inclusivas, facilitar el acceso a la justicia para toda la población y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.



**2.10. ALINEACIÓN CON LAS METAS DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO**



En la busca de articular la gestión pública territorial a los propósitos del país y en la perspectiva de garantizar los principios de articulación, concurrencia, complementariedad y subsidiaridad que rigen a las autoridades públicas en materia de planeación y gestión del desarrollo y, conforme lo dictamina la constitución y la ley 152 de 1994; el Plan Municipal de Desarrollo «ACHÍ CONSTRUYE UNA SOCIEDAD MÁS HUMANA» se encuentra alineado a las 5 grandes transformaciones estratégicas del Plan Nacional de Desarrollo «COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA» como se aprecia en la siguiente tabla

| Línea Estratégica PDM  | Transformación del PND   | Meta PND  |
|--|--|---|
| <p><b>Línea Estratégica I<br/>DESARROLLO ECONÓMICO Y<br/>FORTALECIMIENTO DE LA<br/>RURALIDAD</b></p> | Derecho Humano a la Alimentación                                   | Producción para la vida: Metas: Aumentar en 10,38 % la producción en cadenas agrícolas priorizadas para el Derecho Humano a la Alimentación, al pasar de 35,3 toneladas de alimentos a más de 38,9  |
|  | Transformación Productiva, Internacionalización y Acción Climática | Quiebre a la pobreza extrema: Metas: Disminuir la pobreza extrema a un dígito, al pasar de 12,2 % en 2021 a 9,6 % en 2026   |
|  | Seguridad Humana y Justicia Social                                 | Apoyo a la economía popular: Metas: Se aumentará en un 6 % los ingresos de los micro negocios de la economía popular atendidos  |
| Línea Estratégica PDM  | Transformación del PND   | Meta PND  |
| <p><b>Línea Estratégica II<br/>TRANSFORMACIÓN FÍSICO<br/>TERRITORIAL</b></p>                         | Convergencia Regional  | VÍAS Terciarias para conectar los territorios: Llegar a más de 88.000 kilómetros de vías terciarias intervenidas. Hoy la cifra llega a 55.240   |
|  | Transformación Productiva, Internacionalización y Acción Climática | <p>TRANSICIÓN ENERGÉTICA PARA LA VIDA: Utilizar los excedentes financieros del carbón y del petróleo para hacer una transición energética que lleve al país hacia una economía verde. El país agregará 2.000 MW de capacidad en operación comercial de generación eléctrica a partir de fuentes no convencionales de energía renovable</p> <p>DUPLICAR EL ACCESO A INTERNET: Pasar de 38,3 millones de accesos a internet en el país en 2021 a más de 71,4 millones</p> |

| Línea Estratégica PDM  | Transformación del PND             | Meta PND  |
|--|------------------------------------|---|
| <p><b>Línea Estratégica III<br/>JUSTICIA SOCIAL PARA UNA<br/>SOCIEDAD MÁS HUMANA</b></p> | Seguridad Humana y Justicia Social | <p>LA EDUCACIÓN SUPERIOR PARA UNA SOCIEDAD EN PAZ Y BASADA EN EL CONOCIMIENTO: En Colombia tendremos la cobertura de educación superior más alta de la historia, al pasar de 53,9 en 2021, a 62 % al final del cuatri</p> <p>BAJAR DRÁSTICAMENTE LA MORTALIDAD MATERNA: Reducción de mortalidad materna de 83 por cada 100 mil en 2020 a 32 por cada 100 mil.</p> <p>REDUCIR LA POBREZA: Colombia reducirá el porcentaje de personas en situación de pobreza multidimensional de 16 % en 2021 a un rango entre 11,5 % y 9,5 %.</p> <p>Apoyo a la economía popular: Metas: Se aumentará en un 6 % los ingresos de los micro negocios de la economía popular atendidos</p> <p>DISMINUIR LAS MUERTES VIALES: En cuatro años, las muertes por accidentes viales en Colombia bajarán un 23 %, pasando de pasando de 7.238 en 2021 a 5.723 en 2026.</p> |
|  | Derecho Humano a la Alimentación   | <p>ELIMINAR EL HAMBRE EN LA PRIMERA INFANCIA: Disminuir fuertemente la mortalidad de niños por desnutrición menores de 5 años, reduciéndola a 3,37 por cada 100.000.</p>  |
|  | Convergencia Regional              | <p>MÁS HOGARES CON VIVIENDA: Reducir a un 26 % el número de hogares con déficit habitacional en el país. Para 2021 este porcentaje fue de 31 %.</p>   |

| Línea Estratégica PDM   | Transformación del PND   | Meta PND   |
|---|--|--|
| <p><b>Línea Estratégica IV<br/>PROTECCIÓN AMBIENTAL<br/>Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL<br/>ALREDEDOR DEL AGUA</b></p> | Ordenamiento Territorial Alrededor del Agua y Justicia Ambiental   | <p>ACCELERAR EL CATASTRO MULTIPROPÓSITO: Para consolidar la reforma rural integral, Colombia actualizará el Catastro Multipropósito, pasando de un 9,4 % en 2022 a 70 % en 2026.</p> <p>FORMALIZACIÓN DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA PROPIEDAD RURAL: Superar los conflictos sociales, ambientales y económicos alrededor del uso y acceso a la tierra requiere formalizar la tierra. Por ello, Colombia alcanzará las 3,9 millones de hectáreas formalizadas al final del cuatrienio</p> |
|   | Transformación Productiva, Internacionalización y Acción Climática | <p>COLOMBIA REVITALIZA LA NATURALEZA CON INCLUSIÓN SOCIAL: Colombia ampliará las áreas en proceso de restauración, recuperación y Rehabilitación de ecosistemas degradados a 1,7 millones de hectáreas. Es decir, 750.000 más que en 2022.</p> <p>FRENO A LA DEFORESTACIÓN: Reducir la deforestación nacional en un 20 %, que equivale a cerca de 35.000 hectáreas menos frente al 2021</p>  |

| Línea Estratégica PDM  | Transformación del PND                    | Meta PND   |
|--|---|--|
| <p><b>Línea estratégica V<br/>MODERNIZACIÓN Y<br/>FORTALECIMIENTO DEL GOBIERNO<br/>TERRITORIAL</b></p> | <p>Convergencia Regional</p>              | <p>Fortalecimiento institucional como motor de cambio para recuperar la confianza de la ciudadanía y para el fortalecimiento del vínculo Estado-Ciudadanía</p> |
|  |   | <p>Fortalecimiento del Buen Gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos</p>  |
|  | <p>Seguridad Humana y Justicia Social</p> | <p>Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial</p>   |



## CAPÍTULO 3

### Línea estratégica I

## DESARROLLO ECONÓMICO Y FORTALECIMIENTO DE LA RURALIDAD

### 3.1. DIAGNÓSTICO

**3.1.1. Caracterización de la economía.** Por su ubicación estratégica en la planicie inundable de la región Mojana, la riqueza y potencialidad de sus suelos y la tradición histórica cultural, la economía del municipio de Achí, se sustenta en la producción agropecuaria, especialmente en el cultivo del arroz y la actividad ganadera.

En el año 2021 el Valor Agregado municipal estuvo cercano a los 260 mil millones y pese a ser un municipio con vocación económica agropecuaria, la participación de este sector en el valor agregado fue solo del 33% mientras que el sector terciario (comercio, servicios, transportes) tuvo una significativa participación con el 58,2% y el sector secundario (transformación, manufacturas) el 8,9%

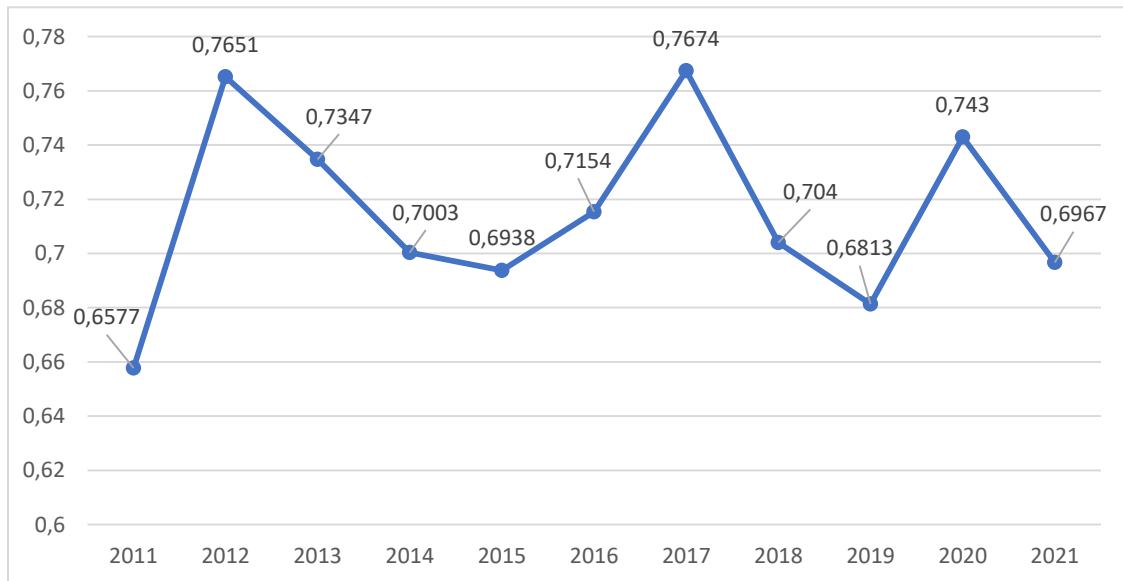


*Gráfica 10. Valor agregado total y por actividades económicas*

La participación del municipio en el PIB departamental es supremamente baja, solo el 0,7%

El valor agregado per cápita fue de \$ 9.855.468 el cual se sitúa muy por debajo del PIB por habitante del Departamento de Bolívar que fue \$16.330.966.

Las cifras anteriores indican un pobre desempeño de la economía, especialmente del sector primario a pesar que es el sector con mayor número de personas vinculadas. De tal manera que resulta necesario y conveniente dinamizar y fortalecer las actividades agropecuarias, promoviendo la diversificación y modernización productiva, la Asociatividad, la estructuración de proyectos competitivos y rentables y la búsqueda de su financiación a través de las convocatorias públicas de la Agencia de Desarrollo Rural (ADR) y de la Cooperación Internacional; con el propósito de mejorar el ingreso y el empleo rural y, por esa vía, contribuir en la reducción de la pobreza monetaria. En esta perspectiva se plantean dos (2) proyectos de iniciativa regional en el marco de la Estrategia de Asociatividad Territorial con los municipios de Guaranda y Majagual del departamento de Sucre y Montecristo y San Jacinto del Cauca del departamento de Bolívar, como son la Planta de Beneficio Animal y la Planta para el Acopio y almacenamiento en frío de Leche.



*Gráfica 11. Participación del valor agregado municipal en el departamental*

**3.1.2. Actividades Agropecuarias.** En el municipio de Achí, la agricultura tradicional constituye la principal actividad económica dentro del sector agropecuario, seguida de la ganadería y la pesca artesanal, las cuales generan la mayor parte del empleo y los ingresos de las familias.

El arroz con el 72,9% y el maíz con el 16,0% representan el 89% de las 68.514 toneladas de la producción total en el municipio de Achí (2021), de tal manera que se está desaprovechando la potencialidad de los suelos en otros cultivos de importancia y más

competitivos por su rentabilidad y la capacidad para generar mayores ingresos y empleo, como cacao, aguacate y otros frutales de tardío rendimiento.

Al igual que en el resto de los municipios de la región Mojana, el arroz se constituye en el producto principal y representativo de la región, el cual se siembra en los dos (2) semestres del año y se cosecha en forma de arroz paddy. A pesar que existe pequeñas molinerías, la mayor parte de la producción se comercializa en forma de paddy húmedo a los centros urbanos de absorción de la cosecha como Magangué, San Marcos y Sahagún, donde sufre los procesos de secado y molinería

**Tabla 8. Cultivos con mayor producción - UPRA-2021**

| <b>Orden por nivel de producción (2021)</b>   | <b>Cultivo</b> | <b>Producción (t)</b> | <b>Rendimiento (t/ha)</b> |
|---|----------------|-----------------------|---------------------------|
| 2  Primer cultivo  | Arroz          | 49.958,74             | 4,00                      |
| 2  Segundo cultivo | Maíz           | 10.968,00             | 3,00                      |
| 2  Tercer cultivo  | Yuca           | 4.960,00              | 11,53                     |
| 2  Cuarto cultivo  | Plátano        | 1.427,50              | 5,00                      |
| 2  Quinto cultivo  | Patilla        | 1.200,00              | 20,00                     |

Fuente: UPRA

El arroz seco mecanizado y seco manual es el producto que mayor incorpora paquetes tecnológicos en su proceso de producción, usando maquinaria en la preparación de los suelos y cosecha, el resto de los cultivos como maíz, plátano, ñame, yuca, aguacate y ahuyama utilizan técnicas tradicionales

De acuerdo con la información reportada en las Evaluaciones Agropecuarias (EVA) correspondiente a los semestres A y B de 2023, el cultivo de arroz en sus modalidades de arroz seco manual, seco mecanizado y bajo riego sigue ocupando la mayor área cosechada en el municipio, con 17.480 hectáreas cosechadas de un total de 22.728 hectáreas, lo cual representa el 76,9%. Le sigue de lejos el maíz amarillo y blanco tradicional con 4.500 hectáreas cosechadas que representa solo el 19,8% del total de áreas cosechadas.

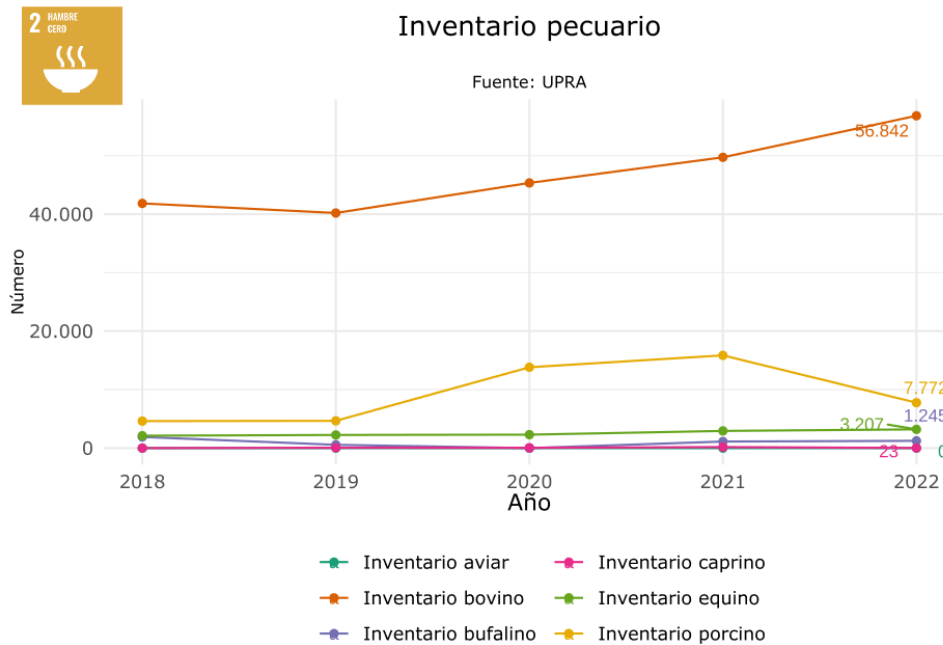
Según datos reportados por la UPRA a 2022 se reportó la existencia de 56.842 Bovinos, 1.245 búfalos, 7.772 porcinos, 3.207 equinos. Con respecto a la ganadería, la mayor dificultad que afronta el sector son las inundaciones periódicas, poco mejoramiento genético y pastos mejorados y no presencia de empresas comercializadoras de la leche, lo que obliga a convertir la producción en queso y suero, por ello en el presente Plan de Desarrollo Municipal se propone la alianza estratégica para la estructuración del proyecto regional para

la construcción de una Planta para el Acopio y almacenamiento en frío de Leche para la región Mojana.

**Tabla 9. Área cosechada, producción y rendimiento principales cultivos**

| CULTIVO                   | ÁREA COSECHADA (Has) | PRODUCCIÓN (Ton) | RENDIMIENTO (Ton/Ha) |
|---------------------------|----------------------|------------------|----------------------|
| Arroz seco mecanizado     | 15.319,0             | 53.616,5         | 3,5                  |
| Arroz seco manual         | 1.400,0              | 4.200,0          | 3,0                  |
| Arroz bajo riego          | 770,0                | 3.080,0          | 4,0                  |
| Maíz amarillo tradicional | 2.330,0              | 6.990,0          | 3,0                  |
| Maíz blanco tradicional   | 2.170,0              | 6.510,0          | 3,0                  |
| Patilla                   | 60,0                 | 1.200,0          | 20,0                 |
| Ahuyama                   | 120,0                | 600,0            | 5,0                  |
| Yuca                      | 559,0                | 6.708,0          | 12,0                 |

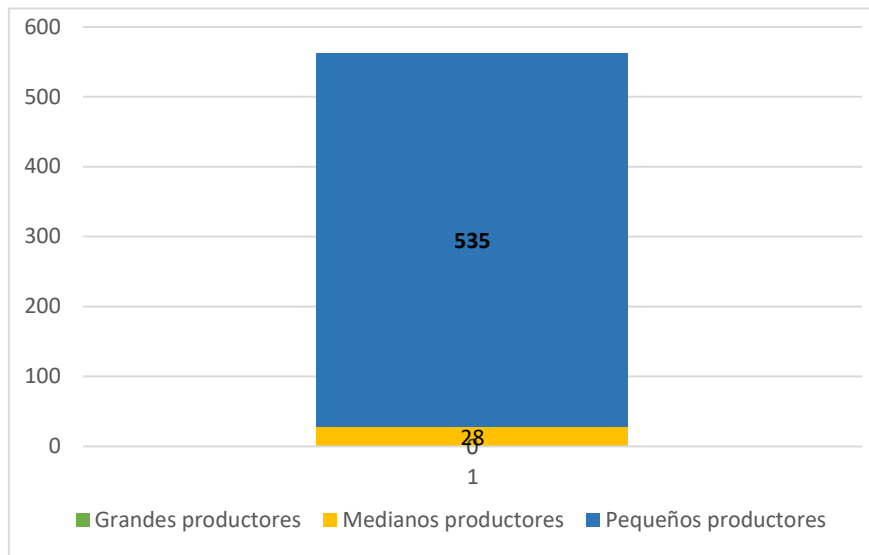
Fuente: Evaluaciones Agropecuarias por Consenso



*Gráfica 12. Inventario pecuario del municipio de Achí*

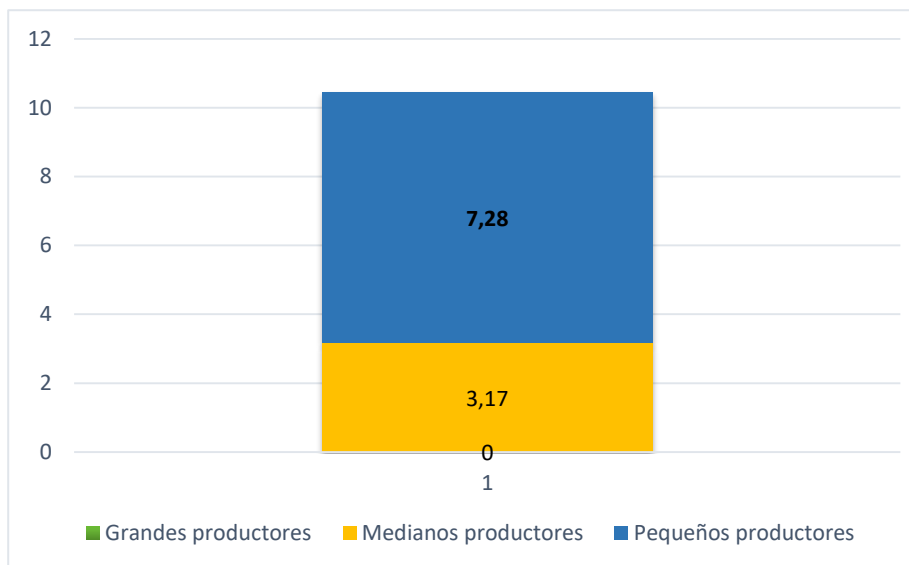
De acuerdo con la información disponible en el Portal TerriData del DNP y aportada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en el año 2022 se otorgaron un total de 535 créditos a los pequeños productores por un valor cercano a los 7.280 millones de pesos y solo 28 créditos a los medianos productores por un valor de 3.170 millones de pesos, lo que representa un incremento bastante significativo con respecto al año 2019 donde solo se

otorgaron 147 a pequeños productores agropecuarios por valor de 1.805 millones de pesos y 5 créditos a medianos productores por valor de 331 millones de pesos



Fuente: Ministerio de Agricultura y Desarrollo rural - 2022

*Gráfica 13. Número de créditos otorgados a productores en la entidad territorial*



Fuente: Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – 2022

*Gráfica 14. Valor de créditos otorgados a productores en la entidad territorial (Miles de millones de pesos corrientes)*

La Unidad de Planificación Rural Agropecuaria (UPRA) del MADR calcula un **índice de informalidad** que permite estimar, identificar y delimitar áreas con posible presencia de

informalidad en la tenencia de la tierra a nivel predial, el cual sirve de insumo técnico en el proceso de planificación del ordenamiento social y productivo de la propiedad rural del país.

Para el cálculo del índice de informalidad, se tuvo en cuenta los predios que cumplieran con cualquiera de los siguientes criterios:

- Predios sin matrícula inmobiliaria en la base de datos catastral.
- Predios identificados con mejoras en predio ajeno dentro de la base catastral
- Predios no interrelacionados en el Proyecto Interrelación Catastro-Registro (ICARE)
- Predios con falsa tradición registrada en el folio de matrícula inmobiliaria

Los predios que cumplan con al menos una de las condiciones anteriores se contabilizan como predios con indicios de alguna situación de informalidad y, por ende, se suman dentro del número total de predios presuntos informales para cada municipio. De esta manera se conforma el índice de informalidad municipal en todo el país.

El país cuenta con un 54,31 % de informalidad en la tenencia de la tierra<sup>7</sup>. De los 1.122 municipios sobre los cuales se calculó el índice, 288 presentan entre el 75 y el 100 % de informalidad, 429 municipios entre el 50 y el 75 % de informalidad, 334 entre el 25 y el 50 % y solo 68 entre el 0 y el 25 %. Dentro de los departamentos con mayor incidencia en los altos índices de informalidad del país, se encuentran Boyacá, Cundinamarca, Nariño, Antioquia y Cauca.

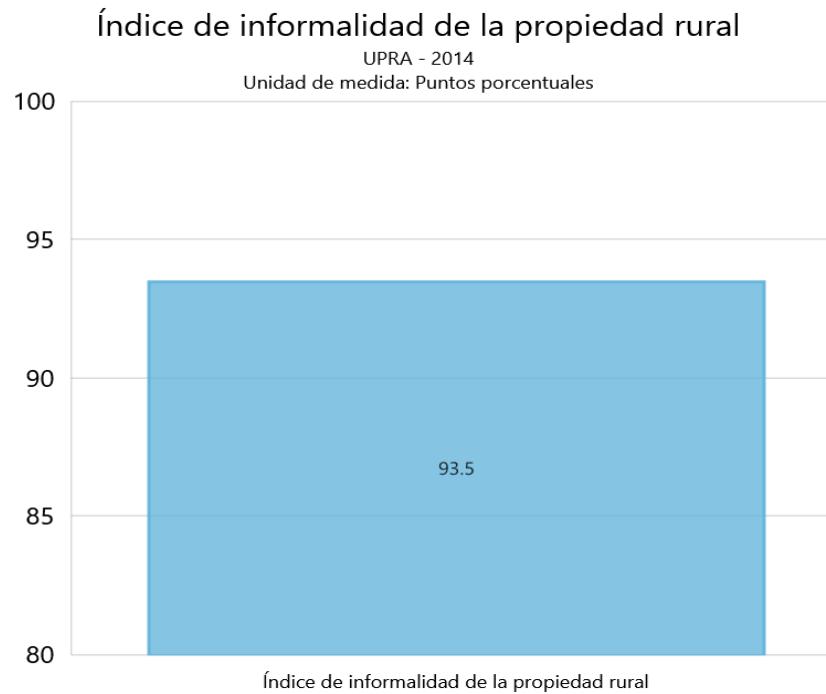
El Índice de Informalidad de la Propiedad Rural en el municipio de Achí, es del 93,5% siendo necesario, conveniente y pertinente, desde la gestión pública asumir el compromiso de adelantar procesos de legalización de la propiedad rural.

De acuerdo con los indicadores para las UPA (Unidad de Producción Agropecuaria) obtenidos en el Censo Nacional Agropecuario, en el Municipio de Achí es evidente la baja capitalización y modernización de las actividades agropecuarias y su incapacidad para ser competitivas y rentables. En tal sentido el Plan de Desarrollo Municipal debe proponer como objetivo estratégico impulsar de manera concertada con los agentes económicos del territorio (Pequeños y medianos, empresas regionales, emprendedores, organizaciones sociales y productivas) y la institucionalidad pública responsable; programas y proyectos agropecuarios y de desarrollo económico encaminados a diversificación, capitalización (infraestructura y maquinaria para la producción) y modernización productiva (servicio de extensión agropecuaria, tecnología e innovación) y el emprendimiento económico con el fin

---

<sup>7</sup> En el ejercicio no se consideraron los municipios de Cali (Valle del Cauca) y La Tola (Nariño), pues no se cuenta con esta información.

de mejorar los ingresos, la generación de empleos y por esa vía reducir la pobreza monetaria la reducción del riesgo de inseguridad alimentaria



Gráfica 15. Índice de Informalidad de la propiedad rural – Achí, Bolívar

### 3.2. OBJETIVO ESTRATÉGICO 01.

Propiciar las transformaciones económicas que contribuyan con el propósito del Plan Nacional de Desarrollo de disminuir o contener el crecimiento de la pobreza monetaria y reducir el hambre de la población, a través de la articulación de las políticas y estrategias del nivel nacional o regional orientadas a la **recuperación del campo**, potenciar la producción de alimentos, la generación de empleos y mejorar los ingresos de los pequeños y medianos productores.

### 3.3. PROGRAMAS

#### 3.3.1. Programa 01. Apoyo y fortalecimiento de la producción agropecuaria y pesquera

**Objetivo Programático 01.** Pequeños, medianos y grandes productores rurales, empresas regionales, organizaciones sociales y productivas, participan en alianzas y promueven proyectos en el marco de las convocatorias de la Agencia de Desarrollo Rural y la oferta del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, encaminados a la diversificación, capitalización y modernización de las actividades agrícolas, ganaderas y pesqueras,

acceden a los activos productivos para mejorar la producción y productividad, la comercialización y transformación primaria para la generación de ingresos y empleos.

### **3.3.2. Programa 02. La Troja - Alimentos para la vida**

**Objetivo Programático 01.** Población campesina en situación de pobreza monetaria extrema se asocian y acceden a equipos, herramientas menores, insumos y recursos monetarios para satisfacer parcialmente la demanda de alimentos y mitigar el riesgo de inseguridad alimentaria.

### **3.3.3. Programa 03. Emprendimiento económico, Asociatividad y gestión del cambio agro empresarial**

**Objetivo Programático 01.** Institucionalidad pública y privada promueven la Asociatividad y el emprendimiento a través de los servicios de apoyo, fomento y financiamiento de los planes de negocios agropecuarios, turísticos, gastronómicos, culturales, comerciales y todos los orientados a la constitución y/o fortalecimiento de las Mipymes.

### **3.3.4. Programa 04. Planificación, gestión y asistencia técnica agropecuaria**

**Objetivo Programático 01.** Planes, programas y proyectos del sector económico formulados, gestionados, implementados y asistidos técnicamente

**Plan Indicativo Línea Estratégica I  
Desarrollo Económico y Fortalecimiento de la Ruralidad**

| Sector                         | Código del programa presupuestal | Programa presupuestal                                | Programa personalizado   | Código del producto | Producto   | Unidad de medida               | Código del indicador de producto | Indicador de producto  | Unidad de medida | Meta de cuatrienio |
|--------------------------------|----------------------------------|--|--|---------------------|--|--------------------------------|----------------------------------|--|------------------|--------------------|
| Agricultura y desarrollo rural | 1702                             | Inclusión productiva de pequeños productores rurales | Programa 01. Apoyo y fortalecimiento de la producción agropecuaria y pesquera              | 1702007             | Servicio de apoyo financiero para proyectos productivos  | Número de proyectos            | 170200700                        | Proyectos productivos cofinanciados                                | Número           | 4                  |
| Agricultura y desarrollo rural | 1702                             | Inclusión productiva de pequeños productores rurales | Programa 02. La Troja - Alimentos para la vida   | 1702007             | Servicio de apoyo financiero para proyectos productivos  | Número de proyectos            | 170200703                        | Mujeres beneficiadas   | Número           | 60                 |
| Agricultura y desarrollo rural | 1702                             | Inclusión productiva de pequeños productores rurales | Programa 02. La Troja - Alimentos para la vida   | 1702007             | Servicio de apoyo financiero para proyectos productivos  | número de proyectos            | 170200701                        | Pequeños productores apoyados                                      | Número           | 250                |
| Agricultura y desarrollo rural | 1702                             | Inclusión productiva de pequeños productores rurales | Programa 02. La Troja - Alimentos para la vida   | 1702007             | Servicio de apoyo financiero para proyectos productivos  | número de proyectos            | 170200705                        | Grupos de jóvenes beneficiados                                     | numero           | 5                  |
| Agricultura y desarrollo rural | 1702                             | Inclusión productiva de pequeños productores rurales | Programa 01. Apoyo y fortalecimiento de la producción agropecuaria y pesquera              | 1702009             | Servicio de apoyo financiero para el acceso a activos productivos y de comercialización                | número de productores          | 170200900                        | Productores apoyados con activos productivos y de comercialización | Número           | 150                |
| Agricultura y desarrollo rural | 1702                             | Inclusión productiva de pequeños productores rurales | Programa 04. Planificación, gestión y asistencia técnica                                   | 1702010             | Servicio de asistencia técnica agropecuaria dirigida a pequeños productores                            | número de pequeños productores | 170201000                        | Pequeños productores rurales asistidos técnicamente                | Número           | 600                |
| Agricultura y desarrollo rural | 1702                             | Inclusión productiva de pequeños productores rurales | Programa 03. Emprendimiento económico, Asociatividad y gestión del cambio agro empresarial | 1702011             | Servicio de asesoría para el fortalecimiento de la Asociatividad                                       | numero de asociaciones         | 170201100                        | Asociaciones fortalecidas  | Número           | 30                 |
| Agricultura y desarrollo rural | 1702                             | Inclusión productiva de pequeños productores rurales | Programa 03. Emprendimiento económico, Asociatividad y gestión del cambio agro empresarial | 1702012             | Servicio de educación informal en temas administrativos y de gestión financiera a pequeños productores | numero de formas               | 170201200                        | Formas organizativas capacitadas                                   | Número           | 60                 |
| Agricultura y desarrollo rural | 1702                             | Inclusión productiva de pequeños productores rurales | Programa 01. Apoyo y fortalecimiento de la producción agropecuaria y pesquera              | 1702014             | Servicio de apoyo para el acceso a maquinaria y equipos  | número de productores          | 170201400                        | Productores beneficiados con acceso a maquinaria y equipo          | Número           | 400                |
| Agricultura y desarrollo rural | 1702                             | Inclusión productiva de pequeños productores rurales | Programa 04. Planificación, gestión y asistencia técnica                                   | 1702023             | Documentos de planeación   | numero de documentos           | 170202300                        | Documentos de planeación elaborados                                | Número           | 2                  |
| Agricultura y desarrollo rural | 1702                             | Inclusión productiva de pequeños productores rurales | Programa 04. Planificación, gestión y asistencia técnica                                   | 1702024             | Servicios de acompañamiento en la implementación de Planes de desarrollo agropecuario y rural          | numero de planes               | 170202400                        | Planes de Desarrollo Agropecuario y Rural acompañados              | Número           | 1                  |
| Agricultura y desarrollo rural | 1702                             | Inclusión productiva de pequeños productores rurales | Programa 04. Planificación, gestión y asistencia técnica                                   | 1702025             | Servicio de apoyo en la formulación y estructuración de proyectos                                      | número de proyectos            | 170202500                        | Proyectos estructurados  | Número           | 5                  |

|                                |      |   |   |         |   |  |           |  |        |      |
|--------------------------------|------|---|---|---------|---|--|-----------|--|--------|------|
| Agricultura y desarrollo rural | 1702 | Inclusión productiva de pequeños productores rurales                                    | Programa 02. La Troja - Alimentos para la vida                                | 1702032 | Servicios de apoyo al fomento de la pesca y la acuicultura  | numero de asociaciones   | 170203200 | Asociaciones u organizaciones apoyadas                                       | Número | 3    |
| Agricultura y desarrollo rural | 1702 | Inclusión productiva de pequeños productores rurales                                    | Programa 02. La Troja - Alimentos para la vida                                | 1702038 | Servicio de apoyo a la comercialización   | numero de organizaciones   | 170203801 | Productores apoyados para la participación en mercados campesinos            | Número | 50   |
| Agricultura y desarrollo rural | 1702 | Inclusión productiva de pequeños productores rurales                                    | Programa 01. Apoyo y fortalecimiento de la producción agropecuaria y pesquera | 1702044 | Servicio de apoyo financiero para el acceso a la educación en áreas agropecuarias y de desarrollo rural | número de jóvenes  | 170204400 | Jóvenes apoyados   | Número | 20   |
| Agricultura y desarrollo rural | 1703 | Servicios financieros y gestión del riesgo para las actividades agropecuarias y rurales | Programa 01. Apoyo y fortalecimiento de la producción agropecuaria y pesquera | 1703006 | Servicio de apoyo financiero para el acceso al crédito agropecuario y rural                             | número de productores  | 170300600 | Productores con acceso a crédito agropecuario y rural                        | Número | 130  |
| Agricultura y desarrollo rural | 1704 | Ordenamiento social y uso productivo del territorio rural                               | Programa 01. Apoyo y fortalecimiento de la producción agropecuaria y pesquera | 1704006 | Servicio de información para la planificación agropecuaria  | número de usuarios   | 170400600 | Usuarios del sistema   | Número | 2500 |
| Agricultura y desarrollo rural | 1704 | Ordenamiento social y uso productivo del territorio rural                               | Programa 04. Planificación, gestión y asistencia técnica                      | 1704010 | Servicio de apoyo financiero para la formalización de la propiedad                                      | numero de predios  | 170401000 | Predios formalizados o regularizados para el desarrollo rural                | Número | 400  |
| Agricultura y desarrollo rural | 1708 | Ciencia, tecnología e innovación agropecuaria   | Programa 04. Planificación, gestión y asistencia técnica                      | 1708035 | Parcelas, módulos y unidades demostrativas construidas  | número de parcelas   | 170803500 | Parcelas, módulos y unidades demostrativas construidas                       | Número | 4    |
| Agricultura y desarrollo rural | 1708 | Ciencia, tecnología e innovación agropecuaria   | Programa 04. Planificación, gestión y asistencia técnica                      | 1708041 | Servicio de extensión agropecuaria  | número de productores  | 170804100 | Productores atendidos con servicio de extensión agropecuaria                 | Número | 250  |
| Agricultura y desarrollo rural | 1709 | Infraestructura productiva y comercialización   | Programa 01. Apoyo y fortalecimiento de la producción agropecuaria y pesquera | 1709043 | Infraestructura de producción agrícola construida   | Número de infraestructura de producción agrícola                         | 170904300 | Infraestructura de producción agrícola construida                            | Número | 2    |
| Agricultura y desarrollo rural | 1709 | Infraestructura productiva y comercialización   | Programa 01. Apoyo y fortalecimiento de la producción agropecuaria y pesquera | 1709049 | Infraestructura de producción pecuaria construida   | Número de infraestructura de producción pecuaria                         | 170904900 | Infraestructura de producción pecuaria construida                            | Número | 1    |
| Agricultura y desarrollo rural | 1709 | Infraestructura productiva y comercialización   | Programa 01. Apoyo y fortalecimiento de la producción agropecuaria y pesquera | 1709068 | Plantas de beneficio animal construidas   | Número de plantas de beneficio   | 170906800 | Plantas de beneficio animal construidas                                      | Número | 1    |
| Agricultura y desarrollo rural | 1709 | Infraestructura productiva y comercialización   | Programa 01. Apoyo y fortalecimiento de la producción agropecuaria y pesquera | 1709062 | Infraestructura para la transformación de productos agropecuarios construida                            | Número de infraestructura para transformación de productos agropecuarios | 170906200 | Infraestructura para la transformación de productos agropecuarios construida | Número | 1    |
| Agricultura y desarrollo rural | 1709 | Infraestructura productiva y comercialización   | Programa 01. Apoyo y fortalecimiento de la producción agropecuaria y pesquera | 1709081 | Plaza de mercado construidas  | Número de plazas de mercado  | 170908100 | Plazas de mercado construidas  | Número | 1    |

|                                |      |   |  |         |  |  |           |  |        |    |
|--------------------------------|------|---|--|---------|--|--|-----------|--|--------|----|
| Agricultura y desarrollo rural | 1709 | Infraestructura productiva y comercialización                           | Programa 04. Planificación, gestión y asistencia técnica                                   | 1709096 | Estudios de pre inversión  | Número de estudios                               | 170909600 | Estudios de pre inversión realizados   | Número | 2  |
| Agricultura y desarrollo rural | 1709 | Infraestructura productiva y comercialización                           | Programa 01. Apoyo y fortalecimiento de la producción agropecuaria y pesquera              | 1709105 | Servicio de apoyo a la producción de las cadenas agrícolas, forestales, pecuarias, pesqueras y acuícolas | Número de cadenas productivas                    | 170910500 | Cadenas productivas apoyadas   | Número | 3  |
| Agricultura y desarrollo rural | 1709 | Infraestructura productiva y comercialización                           | Programa 01. Apoyo y fortalecimiento de la producción agropecuaria y pesquera              | 1709114 | Bancos de maquinaria y equipos para la producción agropecuaria dotado                                    | Número de maquinaria y equipos                   | 170911400 | Maquinaria y equipos para la producción agropecuaria adquiridos                        | Número | 18 |
| Agricultura y desarrollo rural | 1709 | Infraestructura productiva y comercialización                           | Programa 01. Apoyo y fortalecimiento de la producción agropecuaria y pesquera              | 1709043 | infraestructura de producción agrícola construida  | Número de infraestructura de producción agrícola | 170904301 | Viveros construidos  | Número | 1  |
| Comercio, industria y turismo  | 3502 | Productividad y competitividad de las empresas colombianas              | Programa 03. Emprendimiento económico, asociatividad y gestión del cambio agro empresarial | 3502045 | Servicio de educación informal en asuntos turísticos   | número de personas                               | 350204500 | Personas capacitadas   | Número | 60 |
| Comercio, industria y turismo  | 3502 | Productividad y competitividad de las empresas colombianas              | Programa 03. Emprendimiento económico, asociatividad y gestión del cambio agro empresarial | 3502046 | Servicio de promoción turística  | número de campañas                               | 350204600 | Campañas realizadas  | Número | 2  |
| Comercio, industria y turismo  | 3502 | Productividad y competitividad de las empresas colombianas              | Programa 03. Emprendimiento económico, asociatividad y gestión del cambio agro empresarial | 3502049 | Servicio de circuito turístico   | numero de recorridos                             | 350204900 | Recorridos realizados  | Número | 2  |
| Comercio, industria y turismo  | 3502 | Productividad y competitividad de las empresas colombianas              | Programa 03. Emprendimiento económico, asociatividad y gestión del cambio agro empresarial | 3502056 | Sendero turístico construido   | numero de senderos                               | 350205600 | Senderos construidos   | Número | 1  |
| Comercio, industria y turismo  | 3502 | Productividad y competitividad de las empresas colombianas              | Programa 03. Emprendimiento económico, asociatividad y gestión del cambio agro empresarial | 3602011 | Servicio de educación para el trabajo en emprendimiento  | Número de personas                               | 360201100 | Personas capacitadas   | numero | 15 |
| Trabajo                        | 3603 | Formación para el trabajo   | Programa 03. Emprendimiento económico, asociatividad y gestión del cambio agro empresarial | 3603016 | Servicio de formación informal para el emprendimiento rural  | número de unidades                               | 360301600 | Unidades Productivas Rurales creadas   | Número | 4  |
| Trabajo                        | 3603 | Formación para el trabajo   | Programa 03. Emprendimiento económico, asociatividad y gestión del cambio agro empresarial | 3603017 | Servicios de identificación y formulación de planes de Emprendimiento                                    | número de unidades                               | 360301700 | Unidades productivas creadas por población víctima del desplazamiento por la violencia | Número | 5  |
| Trabajo                        | 3604 | Derechos fundamentales del trabajo y fortalecimiento del diálogo social | Derechos fundamentales del trabajo y fortalecimiento del diálogo social                    | 3604006 | Servicio de educación informal para la prevención integral del trabajo infantil                          | número de personas                               | 360400600 | Personas capacitadas   | Número | 60 |

CAPÍTULO 4  
Línea estratégica II  
TRANSFORMACIÓN FÍSICO TERRITORIAL

4.1. DIAGNÓSTICO

**4.1.1. Sector Transporte (Vías).** El mantenimiento, rehabilitación, adecuación y construcción de la malla vial urbana y rural del Municipio de municipio de Achí, es liderada y coordinada por la Secretaria de Infraestructura.

En lo que tiene que ver con la malla vial urbana, en el gobierno anterior se hizo un avance importante en su pavimentación alcanzándose a pavimentar un total 300 metros de vías urbanas. Sin embargo, no se cuenta con el Plan Vial Municipal solo se ha realizado la caracterización y tampoco con semaforización y señalización de las vías.

Por otro lado, la red vial terciaria tiene una extensión de 181 kilómetros y todas están en mal estado. Al igual que el resto de los municipios de la Mojana, los principales problemas de comunicación e integración territorial del municipio de Achí es el mal estado de la red vial terciaria, con el agravante que las características de los materiales usados en su conformación, la pluviosidad y la topografía hacen costoso su mantenimiento.

Dada la importancia que tiene para la competitividad y la integración territorial una red vial en buen estado de transitabilidad, en el próximo cuatrienio resulta necesario y conveniente realizar el mantenimiento y adecuación de las principales arterias de la red vial terciaria del municipio, para lo cual resulta indispensable contar con el concurso del Departamento y la Nación.

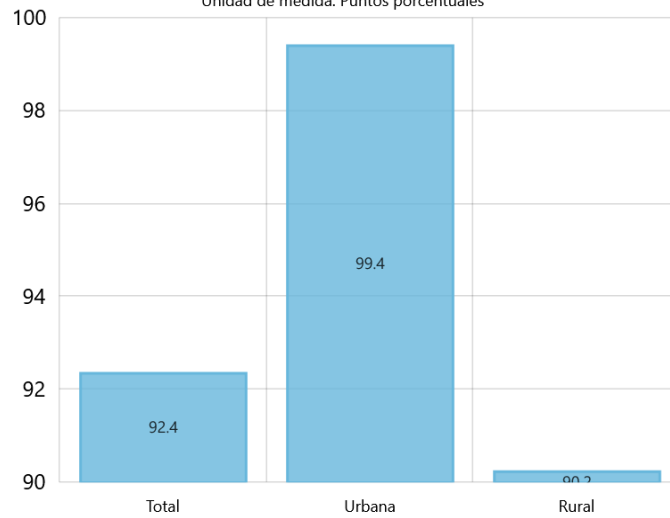
**4.1.2. Energía eléctrica y gas natural.** El acceso al servicio de energía eléctrica en la zona urbana del municipio ha mejorado en los últimos años, alcanzando un 99,4% el número de viviendas que tienen acceso a este servicio. En la zona rural solo se ha alcanzado una cobertura del 62,1%. A pesar de la dispersión de las viviendas en la zona rural, es necesario saldar la deuda social con la población, llevando energía a muchos hogares, sea con electricidad o fuentes alternas. Por esta razón, constituye un gran desafío de este gobierno, estructurar y gestionar proyectos para ampliación de redes de energía eléctrica en la zona rural, a través de los programas que tiene el Ministerio de Minas y Energía para zonas no interconectadas o ante el Fondo de Compensación Regional (60%FCR) del SGR.

Se debe señalar que este servicio reporta innumerables inconvenientes y quejas de los usuarios por situaciones como la interrupción frecuente del servicio, mal estado de redes y transformadores, cobros excesivos e injustificados en la factura, entre otros, que requieren una pronta corrección por parte de la empresa prestadora.

Por otro lado, el acceso al servicio de gas natural en la zona urbana del municipio de Achi Bolívar tiene una cobertura del 77.1% sin embargo, la zona rural no cuenta con este servicio, viéndose la población en la obligación del uso de cilindros con gas propano y de leña para llevar a cabo la cocción de los alimentos. Desde esta perspectiva se debe contemplar en el Plan Plurianual de Inversiones del Plan de Desarrollo Municipal el programa de fuentes alternas de energía ( solar o fotovoltaica) y un proyecto para la construcción de estufas ecológicas a los hogares más pobres de la zona rural, con el fin de reducir el consumo de leña.

**Porcentaje de viviendas ocupadas con personas  
presentes que tienen acceso a servicio de energía eléctrica**

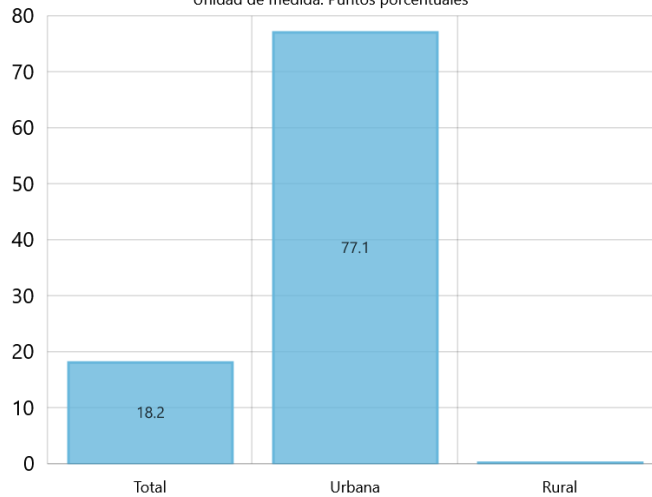
Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE - 2018  
Unidad de medida: Puntos porcentuales



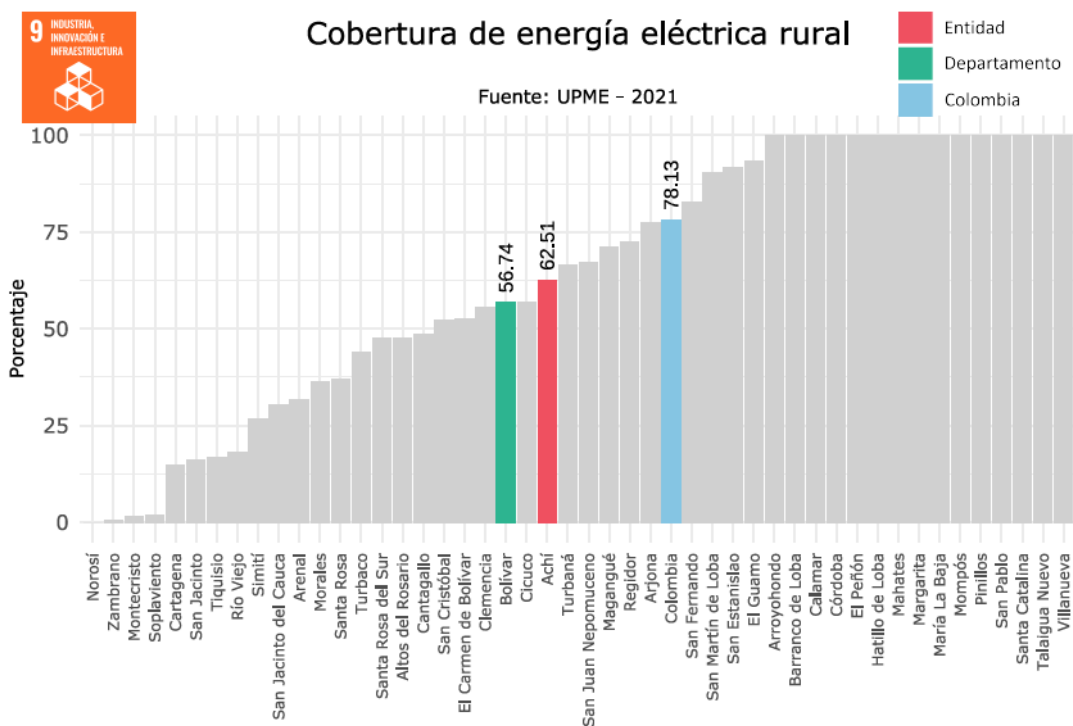
*Gráfica 16. Porcentaje de viviendas ocupadas con personas con acceso al servicio de energía eléctrica*

**Porcentaje de viviendas ocupadas con personas presentes  
que tienen acceso a servicio de gas**

Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE - 2018  
Unidad de medida: Puntos porcentuales



*Gráfica 17. Porcentaje de viviendas ocupadas con personas con acceso al servicio de gas*



*Gráfica 18. Cobertura de energía eléctrica rural*

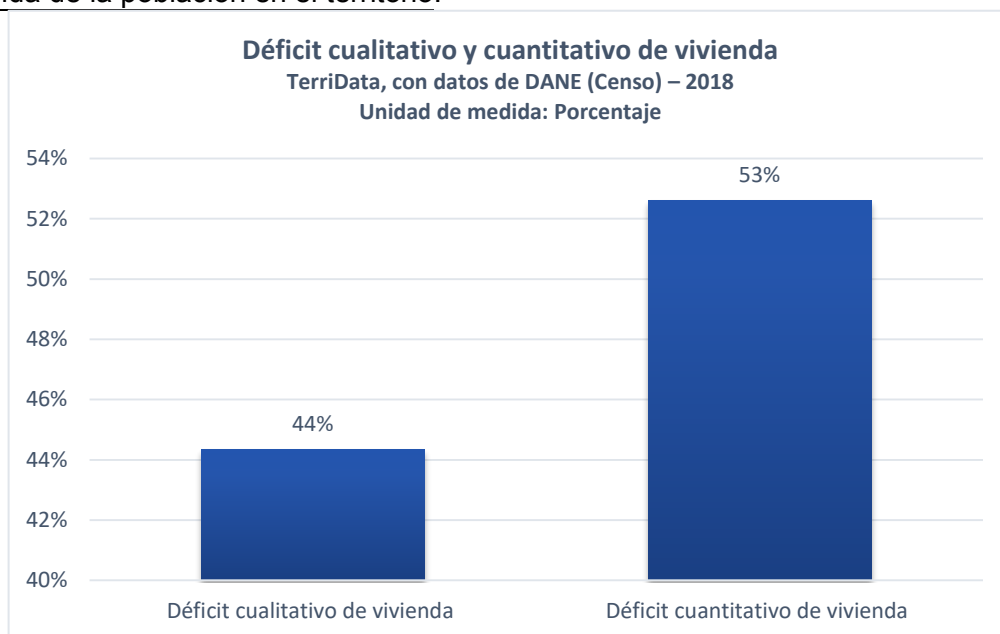
Otro de los aspectos que viene afectando a la población rural es la incomunicación vía telefónica, debido a que en casi todo el territorio rural no tiene cobertura de señal las principales operadores de telefonía celular. Esto se debe a la inexistencia de torres de telecomunicaciones.

**4.1.3. Vivienda y servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo.** El acceso a la vivienda es un derecho de toda persona. Los esfuerzos de las familias para acceder a ellas han sido y serán tal vez uno de los proyectos familiares más relevantes. Sin embargo, acceder a este bien y que a su vez genere satisfacción es un objetivo mayor, las familias pasarán gran parte de sus vidas al interior de las viviendas, por lo que sus características tendrán un impacto relevante en la calidad de vida de sus habitantes.

La búsqueda del bienestar general y la lucha contra la pobreza han formado la idea del desarrollo humano. El mayor reto de la humanidad se ha centrado en la satisfacción de sus necesidades vitales básicas: vestir, comer y habitar. Del habitar se desprende la habitabilidad, que se extiende no sólo a la vivienda en sí, sino también a las características del conjunto habitacional (infraestructura y equipamiento) y a las del entorno (nivel de servicios), formando los asentamiento urbanos o rurales.

Desde entonces la vivienda de interés social lleva implícito un sentido de solidaridad, en el cual se anhela que se cumplan los principios de equidad y oportunidad para todos. El derecho a tener una vivienda digna se constituye como una necesidad primordial, a la par de comer, contar con el derecho a la salud o el de acceder a una educación básica.

Por las razones anteriores, reducir el déficit cuantitativo y cualitativo de vivienda será siempre una buena estrategia para reducir la pobreza multidimensional y mejorar la calidad de vida de la población en el territorio.



*Gráfica 19. Déficit cualitativo y cuantitativo de vivienda – Achí, Bolívar*

De Acuerdo con el Censo Nacional de Población y Vivienda de 2018 en el municipio de Achí, déficit cualitativo es del 44% y cuantitativo del 53%, lo cual muestra que las condiciones habitacionales de la población son precarias y en consecuencia con una alta incidencia en la pobreza por NBI.

De Acuerdo con el Censo Nacional de Población y Vivienda del DANE (CNPV) a 2018 el porcentaje de personas con NBI en el municipio de Achí es del 55,7%, cifra superior al NBI del departamento que se sitúa en el 26,56% y del país que es del 15,8%. Además, existe

una profunda brecha urbana rural, pues el porcentaje de población urbana con NBI es del 34,33% mientras que el porcentaje de población rural con NBI es del 62,35%.

El componente que más incide en la pobreza por NBI en el municipio de Achí (Bolívar) es la Vivienda, con el 47.53% con profunda brecha urbano rural pues, mientras la incidencia del componente de vivienda en el NBI en la cabecera es del 24.54% en el resto es del 54.68%. Es decir, existen un número significativo de personas en la zona rural que habitan en viviendas construidas con materiales inadecuados, pisos en tierra, en condiciones de hacinamiento crítico y sin acceso a servicios sanitarios.

Con base en lo anterior, el Plan Municipal de Desarrollo debe orientarse a la reducción de los indicadores que mayor incidencia tienen en la pobreza multidimensional, monetaria y por NBI y al cierre de brechas o corrección de las inequidades o disparidades urbano – rural en el acceso a los bienes y servicios a cargo del Estado, esto es reducir el déficit cualitativo de vivienda, especialmente a la zona rural, puesto que una vez concluya el proyecto del Fondo Adaptación de construcción de 700 viviendas en la zona urbana, se va a reducir el déficit cuantitativo urbano.

**Tabla 10. Necesidades básicas insatisfechas por categoría – Achí, Bolívar**

| Total  |                             |                             |                     |                      |                         |                         |                                  |
|--|-----------------------------|-----------------------------|---------------------|----------------------|-------------------------|-------------------------|----------------------------------|
| Necesidades Basicas Insatisfechas por Categorías % |                             |                             |                     |                      |                         |                         |                                  |
| Municipio  | Prop de Personas en NBI (%) | Prop de Personas en miseria | Componente vivienda | Componente Servicios | Componente Hacinamiento | Componente Inasistencia | Componente dependencia económica |
| ACHÍ   | 55,71                       | 20,45                       | 47,53               | 12,29                | 11,74                   | 2,27                    | 8,61                             |
| Cabeceras  |                             |                             |                     |                      |                         |                         |                                  |
| Necesidades Basicas Insatisfechas por Categorías % |                             |                             |                     |                      |                         |                         |                                  |
| Municipio  | Prop de Personas en NBI (%) | Prop de Personas en miseria | Componente vivienda | Componente Servicios | Componente Hacinamiento | Componente Inasistencia | Componente dependencia económica |
| ACHÍ   | 34,33                       | 11,14                       | 24,54               | 10,87                | 6,40                    | 1,27                    | 6,02                             |
| Resto  |                             |                             |                     |                      |                         |                         |                                  |
| Necesidades Basicas Insatisfechas por Categorías % |                             |                             |                     |                      |                         |                         |                                  |
| Municipio  | Prop de Personas en NBI (%) | Prop de Personas en miseria | Componente vivienda | Componente Servicios | Componente Hacinamiento | Componente Inasistencia | Componente dependencia económica |
| ACHÍ   | 62,35                       | 23,34                       | 54,68               | 12,74                | 13,40                   | 2,58                    | 9,42                             |

Fuente: CNPV del DANE

Los otros factores que inciden en las condiciones de habitabilidad y en los altos indicadores de pobreza son la disponibilidad y acceso a los servicios públicos básicos de acueducto, alcantarillado, aseo y energía eléctrica.

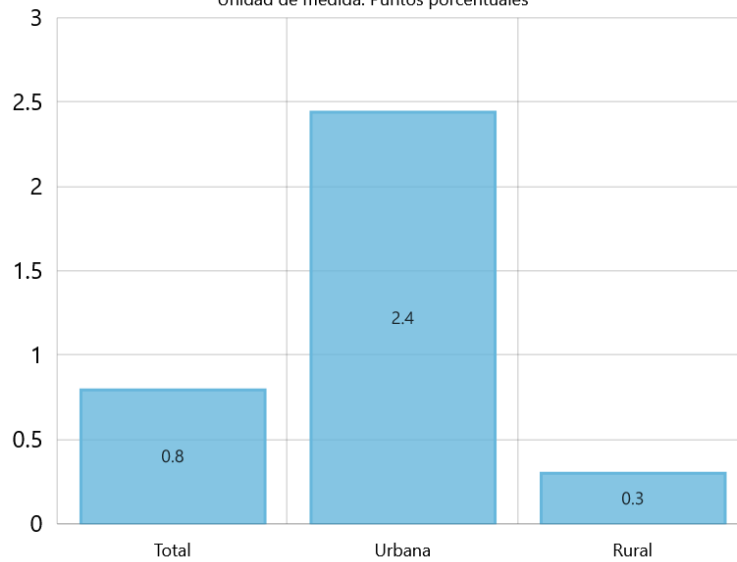
Los indicadores más recientes están basados en los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda llevado a cabo en el año 2018. De acuerdo con estos resultados el indicador más desfavorable es el de saneamiento básico, pues solo el 0,8% de las viviendas ocupadas con personas tienen acceso al servicio de alcantarillado (Gráfica 38).

Por lo tanto, uno de los mayores retos del Plan Municipal de Desarrollo será la construcción del alcantarillado sanitario de la cabecera municipal, con sus emisarios finales, lo cual tendrá una incidencia directa y significativa en la reducción de la pobreza multidimensional, al igual que el mejoramiento de la vivienda rural.

Igualmente corresponde al gobernante en el próximo cuatrienio continuar con las obras para llevar acueducto al resto de las poblaciones rurales, con el fin de aumentar la cobertura y contribuir con el cierre de brechas en el acceso a este servicio público esencial. Así mismo, es importante adelantar obras de optimización, ya existen varios acueductos de la zona rural con dificultades operativas

### Porcentaje de viviendas ocupadas con personas presentes que tienen acceso a servicio de alcantarillado

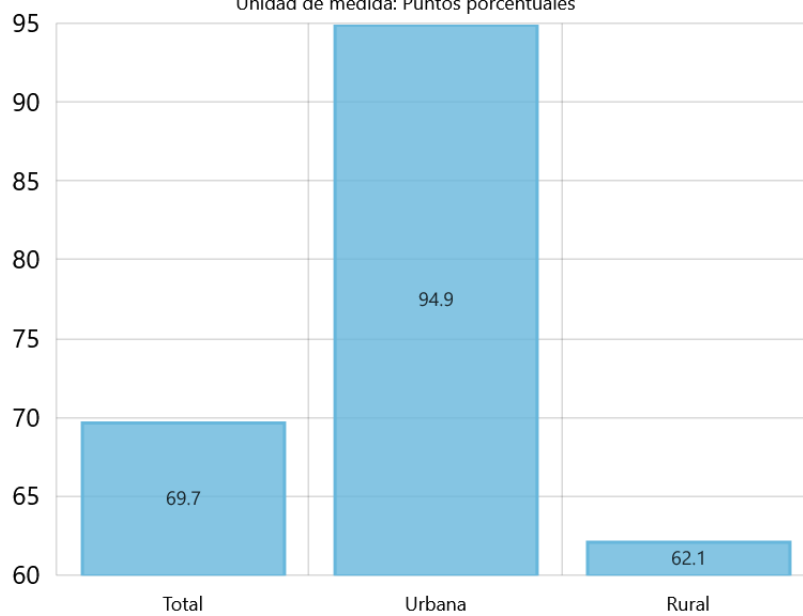
Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE - 2018  
Unidad de medida: Puntos porcentuales



Gráfica 20. Porcentaje de viviendas ocupadas con servicio de alcantarillado

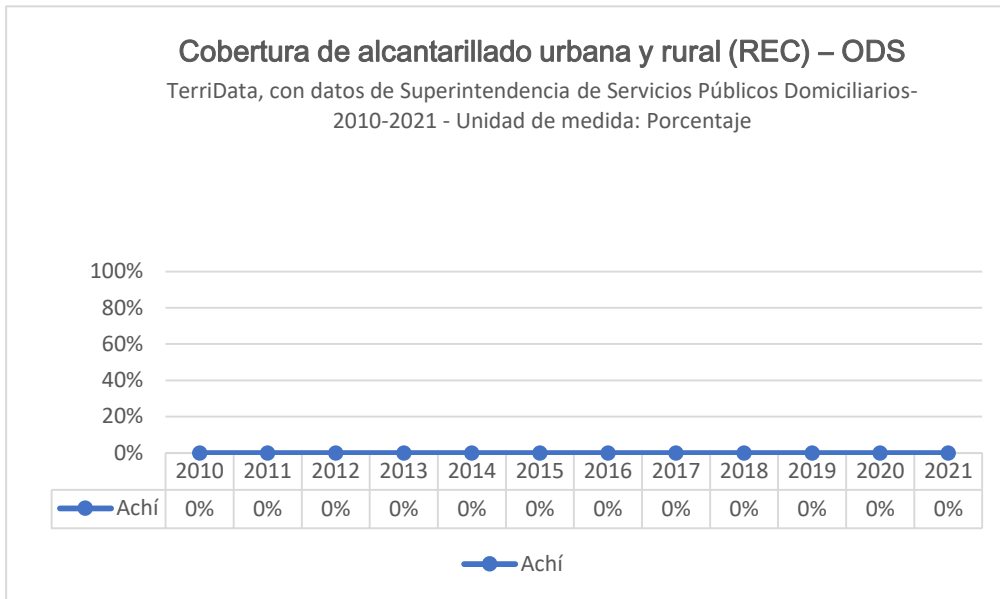
### Porcentaje de viviendas ocupadas con personas presentes que tienen acceso a servicio de acueducto

Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE - 2018  
Unidad de medida: Puntos porcentuales

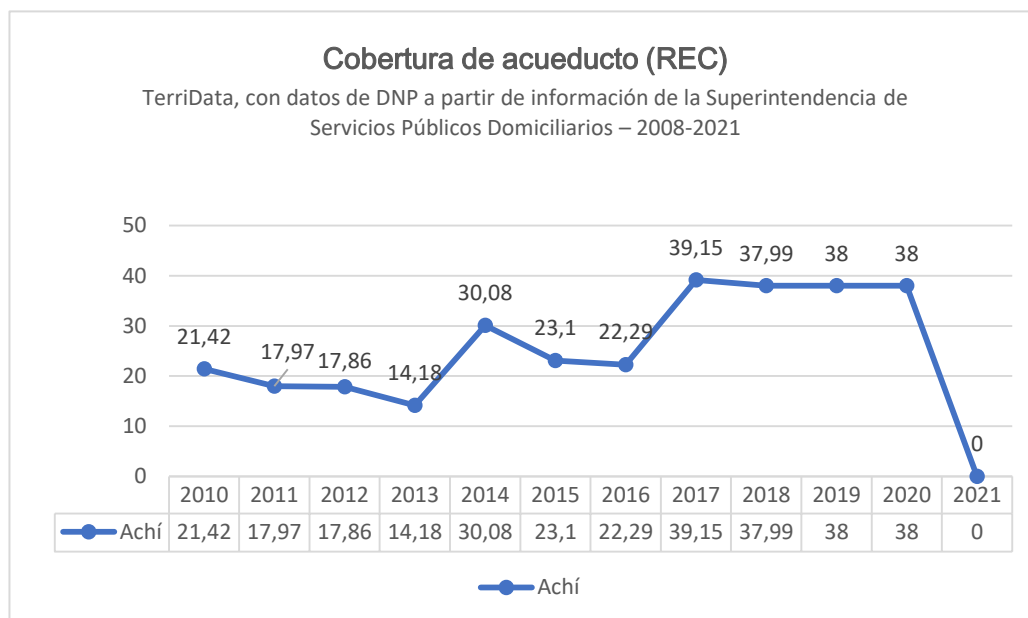


Gráfica 21. Porcentaje de vivienda ocupadas con servicios de acueducto

Debido a fallas administrativas en el cargue y reporte de información en la plataforma del Sistema Único de Información del sector agua potable y saneamiento básico (SUI) de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD), las coberturas REC (reporte de Estratificación y Coberturas) tanto de alcantarillado como de acueducto son bajas, como se aprecia en las figuras 40 y 41



*Gráfica 22. Cobertura de alcantarillado urbano y rural (REC)*



*Gráfica 23. Cobertura de acueducto (REC)*

En la cabecera municipal de Achi Bolivar el servicio de Acueducto, es ofrecido por Empresa de Servicios Públicos de Acueducto Alcantarillado y Aseo de Achi Bolivar SA ESP - Aguas De Achi SA ESP. Según reporte de esta empresa, el acueducto municipal de Achi fue reconstruido, ampliado y optimizado con recursos del PAP – PDA durante los años 2014 y 2015 y recibido por la administración municipal en septiembre de 2018.

De acuerdo con esta información, la infraestructura física entregada por el PAP – PDA la componen:

- Dos (2) pozos profundos con producción de 20 litros por segundo cada uno
- Dos (2) casetas con sus dos (2) equipos de bombeo debidamente instalados
- Un (1) tanque superficial de almacenamiento de 450 M3 de capacidad
- Redes de conducción de los pozos al tanque superficial y tanque elevado
- Accesorios y equipos para tratamiento del agua
- Un (1) tanque de contacto de cloro y una (1) caseta de cloración
- Un (1) sistema eléctrico
- Dos (2) casetas planta de emergencias
- Dos (2) cuartos de controles
- Redes de distribución
-

Este sistema atiende un total de 1.983 usuarios, distribuidos así:

- Estrato 1: 1.925 usuarios
- Estrato 2: 46 usuarios
- Comercial: 12 usuarios.

El sistema está compuesto además por 4,5 kilómetros de redes de acueducto, en dimensiones de 3" a 6" con tuberías en PVC, tiene dos válvulas controladoras, un tanque de almacenamiento con capacidad de 450 M3 y un tanque elevado de 20M3 de capacidad siendo la continuidad de 12 horas diarias. En la zona rural los 20 corregimientos y 7 veredas tienen servicio de acueducto con una frecuencia de 3 veces por semana.

A pesar de tener coberturas aceptables dentro del promedio de la región Mojana, **la calidad de agua en el municipio de Achí no es buena**, tal como se refleja en los indicadores que evalúan la calidad del agua para consumo humano por persona prestadora mostrados en la Tabla 11 que los sitúa en **riesgo alto** por lo tanto agua no apta para el consumo humano según lo establecido en la Resolución 2115 de 2007 del Ministerio del Medio Ambiente y Vivienda. Corresponde la gestión directa de acuerdo a su competencia, a la empresa prestadora, al alcalde, gobernador y entidades del orden Nacional para reversar estos resultados.

**Tabla 11. Indicadores de calidad del agua municipio de Achí**

RESULTADOS DE LOS ÍNDICES QUE EVALÚAN LA CALIDAD DEL AGUA PARA CONSUMO HUMANO POR PERSONA PRESTADORA

| <b>IRABApp</b>             | <b>BPSpp</b>                |
|----------------------------|-----------------------------|
| Muy Alto<br>70.01 A 100.00 | Riesgo Muy Alto<br>71 A 100 |



INFORME DE INSPECCIÓN SANITARIA DEL SISTEMA DE SUMINISTRO DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO

GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

Gobernación de Bolívar - Secretaría de Salud Departamental

|                            |                           |
|----------------------------|---------------------------|
| Alto<br>40.01 A 70.00      | Riesgo Alto<br>41 A 70    |
| Medio<br>25.01 A 40.00     | Riesgo Medio<br>25 A 40   |
| Bajo<br>10.01 A 25.00      | Riesgo Bajo<br>11 A 24    |
| Sin Riesgo<br>0.00 A 10.00 | Sin Riesgo<br>0 A 10      |
| <b>Alto<br/>60</b>         | <b>Riesgo Alto<br/>60</b> |

El Índice de Riesgo Municipal por Abastecimiento de Agua para Consumo Humano por Prestador (**IRABApp**) es la ponderación de los factores de tratamiento y continuidad del servicio de los sistemas de suministro de agua para consumo humano. Entre tanto, el índice de Buenas Prácticas Sanitarias por prestador del servicio de agua (**BPSpp**) es un indicador que tiene en cuenta los procedimientos de limpieza y desinfección de las estructuras y equipos que se utilizan en el proceso de almacenamiento, tratamiento y distribución del agua para consumo humano

En la Tabla 12 siguiente se muestra el valor de las transferencias del municipio a la empresa (2023) para cubrir los subsidios para los hogares de los estratos 1, 2 y 3.

**Tabla 12. Transferencias para cubrir subsidios de acueducto y aseo (2023)**

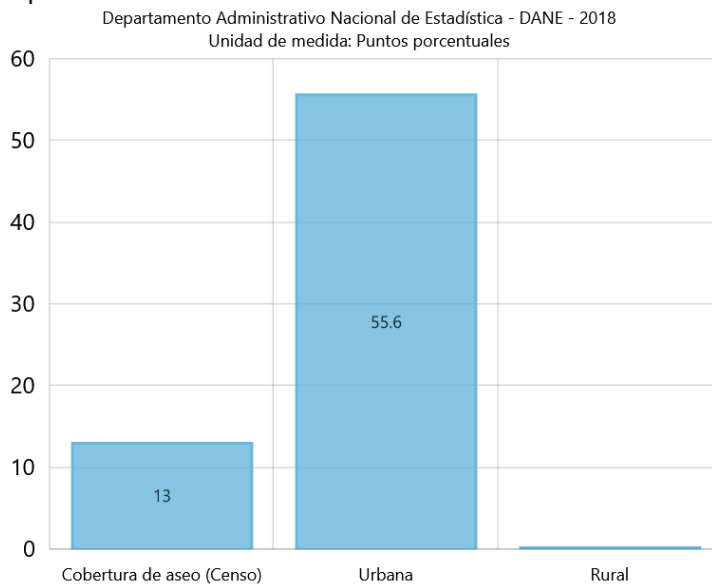
| MES          | ACUEDUCTO                | ASEO                     | VALOR TOTAL              |
|--------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|
| Enero        | \$ -                     | \$ -                     | \$ -                     |
| Febrero      | \$ 32.605.767,51         | \$ 26.504.223,98         | \$ 59.109.991,49         |
| Marzo        | \$ 65.211.535,00         | \$ 53.008.447,00         | \$ 118.219.982,00        |
| Abril        | \$ 34.280.146,60         | \$ 28.060.489,40         | \$ 62.340.636,00         |
| Mayo         | \$ 34.280.146,60         | \$ 28.060.489,40         | \$ 62.340.636,00         |
| Mayo         | \$ 5.197.518,31          | \$ 4.494.424,00          | \$ 9.691.942,31          |
| Junio        | \$ 27.015.928,00         | \$ 22.114.218,00         | \$ 49.130.146,00         |
| Junio        | \$ 39.683.333,27         | \$ 32.483.333,33         | \$ 72.166.666,60         |
| Julio        | \$ 39.683.333,27         | \$ 32.483.333,33         | \$ 72.166.666,60         |
| Agosto       | \$ 39.683.333,27         | \$ 32.483.333,33         | \$ 72.166.666,60         |
| Septiembre   | \$ 39.683.333,27         | \$ 32.483.333,33         | \$ 72.166.666,60         |
| Octubre      | \$ 39.683.333,27         | \$ 32.483.333,33         | \$ 72.166.666,60         |
| Noviembre    | \$ 39.683.333,27         | \$ 32.483.333,33         | \$ 72.166.666,60         |
| Diciembre    | \$ 39.683.333,27         | \$ 32.483.333,33         | \$ 72.166.666,60         |
| <b>TOTAL</b> | <b>\$ 476.374.374,91</b> | <b>\$ 389.625.625,09</b> | <b>\$ 866.000.000,00</b> |

Fuente: Empresa Aguas De Achi SA ESP

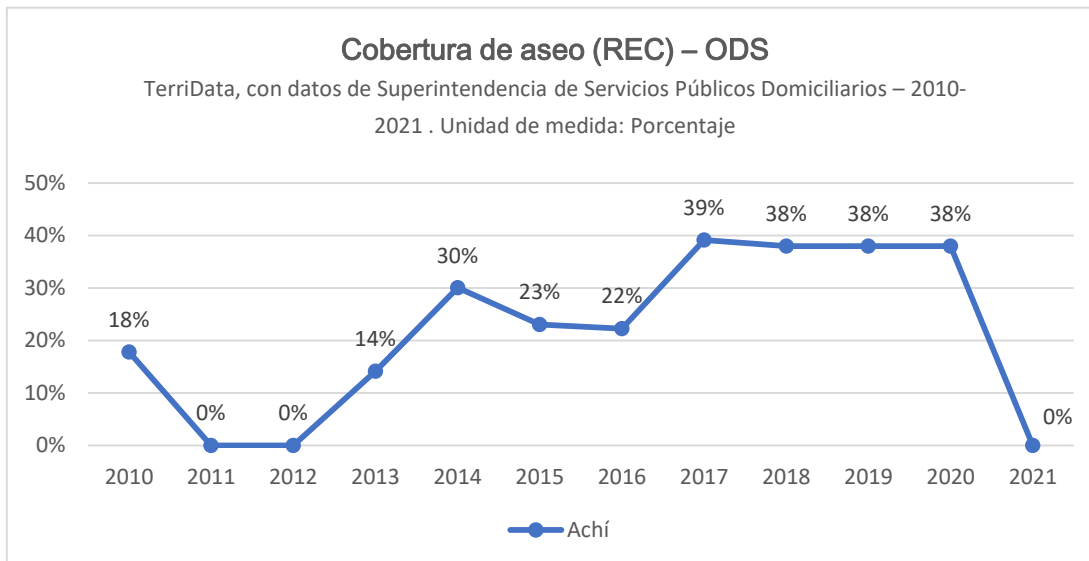
El sistema de acueducto municipal requiere ser optimizado para cubrir necesidades de cobertura, continuidad y la calidad del agua a través de la instalación ocho (8) casetas para toma de muestras de agua, dos (2) bombas sumergibles de 20HP, la construcción de un tanque de almacenamiento para el Barrio Nuevo Achí, construcción de laboratorio y baño y redes de distribución.

Por otro lado, el servicio de aseo solo cubre a la población urbana, reportando el Censo Dane de 2018 un 55,6% de viviendas ocupadas con personas presentes que tienen acceso al servicio de recolección de basuras. La cobertura REC del servicio de aseo en el municipio de Achí, a 2020 es del 38% como se muestra en la gráfica 24.

**Porcentaje de viviendas ocupadas con personas presentes que tienen acceso a servicio de recolección de basuras**



**Gráfica 24. Porcentaje de viviendas ocupadas con personas presentes que tienen acceso al servicio de recolección de basuras**



*Gráfica 25. Cobertura de aseo (REC)*

En el municipio de Achi Bolivar el servicio de aseo, es prestado por la Empresa de Servicios Publicos Aguas de Achi, el cual se tranporta en Volquetas con una frecuencia de 3 dias por semana, y se hace la dispocision final en un terrerno alquilado para tal fin violando la norma establecida en la resolucion 1822 de 2009 emitida por el Ministerio de Medio Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial que establece que desde septiembre de 2010 no podran haber votaderos a cielo abierto en el pais y asi mismo todos los rellenos sanitarios deben contar con las licencias ambientales, la cobertura de Aseo se hace a 1.550 usuarios.

Además de las bajas coberturas se suma el problema que el municipio de Achí, al igual que el resto de los municipios de la región Mojana, están haciendo disposición a cielo abierto de los residuos sólidos, con graves implicaciones ambientales y sanitarias; dado que no se dispone de ningún sistema que permita la disposición final adecuada de dichos residuos.

Por lo anterior y, en el marco de la Estrategia de Asociatividad Territorial, se propone en el presente Plan Municipal de Desarrollo, la estructuración de este proyecto regional, en asocio con los municipios de Guaranda y Majagual del Departamento de Sucre y Montecristo y san Jacinto del Cauca del Departamentro de Bolívar, para la construcción y puesta en marcha de una Planta de Tratamiento para la Disposición Final de los Residuos Sólidos.

## 4.2. OBJETIVO ESTRATÉGICO 02

Promover la construcción de capital físico para mejorar la competitividad territorial y el bienestar social a través del mejoramiento de la red vial terciaria y las telecomunicaciones, el mejoramiento de viviendas y los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo, la construcción de equipamientos colectivos, el espacio público y el impulso a las comunidades energéticas, la conectividad y tecnología como motores de transformación social, de desarrollo económico y aumento de competitividad.

## 4.3. PROGRAMAS

### 4.3.1. Programa 05. Infraestructura vial y de transporte para la competitividad territorial

**Objetivo Programático 01.** Realizado el mantenimiento rutinario y periodico, la adecuación y rehabilitación de la red vial terciaria, la construcción y mejoramiento de puentes, boxculvert y otras estructuras de drenaje, facilitando el acceso y movilidad de la población a los diferentes lugares y sitios de interés del territorio.

**Objetivo Programático 02.** Ampliada la cobertura del pavimento vial urbano y por lo tanto la población accede y se moviliza hacia diferentes lugares de la ciudad sin restricciones y con seguridad vial

**Objetivo Programático 03.** Construidas, mejoradas y/o rehabilitadas las obras para la prevención y control de inundaciones y de transporte fluvial.

#### **4.3.2. Programa 06. Comunidades energéticas**

**Objetivo Programático 01:** Comunidades tienen acceso a mejores servicios de energía eléctrica, gas y alumbrado público.

**Objetivo Programático 02.** Ejecutados proyectos de energía solar o fotovoltaica para atender la demanda de energía en viviendas, equipamientos, establecimientos educativos y acueductos rurales.

#### **4.3.3. Programa 07. Conectividad y tecnología para la prosperidad económica y social**

**Objetivo Programático 01.** Promovida la igualdad de oportunidades del acceso a la información y las comunicaciones, con el fin de contribuir a la reducción de la brecha digital y la pobreza, la competitividad y un mayor desarrollo económico y social, a través del acceso al servicio de internet comunitario fijo y/o móvil, la conectividad en los establecimientos educativos y facilitado el despliegue de infraestructura de las TIC para la conectividad de los hogares.

#### **4.3.3. Programa 08. Agua potable y saneamiento básico para todos**

**Objetivo Programático 01.** Mejorados los indicadores de calidad, cobertura y continuidad del servicio de acueducto en el municipio a través de la construcción, ampliación y optimización de los sistemas de acueducto.

**Objetivo Programático 02.** Garantizadas las condiciones adecuadas de **higiene y salubridad** en la comunidad mediante la disposición adecuada de excretas y aguas servidas y el manejo, aprovechamiento y disposición final de Residuos Sólidos

**Objetivo Programático 03.** Implementadas las acciones contenidas en los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) y de Uso Eficiente y Ahorro del Agua (PUEAA).

#### **4.3.4. Programa 09: Vivienda digna para una sociedad más humana.**

**Objetivo Programático 01.** Contribuir a la reducción del déficit cualitativo de vivienda y el mejoramiento de las condiciones habitacionales de los hogares en condiciones de pobreza extrema, víctimas del conflicto, en zonas de alto riesgo por inundaciones y demás condiciones de vulnerabilidad.

**Objetivo Programático 02.** Promover los procesos de saneamiento y titulación de predios en zona urbana y centros poblados de la zona rural.

#### **4.3.5. Programa 10. Achí Ciudad Verde y Humana**

**Objetivo Programático 01.** Impulsar el desarrollo urbano, el mejoramiento integral de barrios y la generación, uso y ocupación adecuada del espacio público.

**Plan Indicativo Línea Estratégica 2  
Transformación Físico Territorial**

| Línea estratégica                 | Sector     | Código del programa presupuestal | Programa presupuestal             | Programa personalizado   | Código del producto | Producto                                     | Unidad de medida             | Código del indicador de producto | Indicador de producto                              | Unidad de medida | Meta de cuatrienio |
|-----------------------------------|------------|----------------------------------|-----------------------------------|--|---------------------|--|------------------------------|----------------------------------|--|------------------|--------------------|
| Transformación Físico Territorial | Transporte | 2402                             | Infraestructura red vial regional | Programa 05. Infraestructura vial y de transporte para la competitividad territorial | 2402039             | Vía terciaria construida                     | Kilómetros de vías terciaria | 240203900                        | Vía terciaria construida.                          | Kilómetros       | 20                 |
| Transformación Físico Territorial | Transporte | 2402                             | Infraestructura red vial regional | Programa 05. Infraestructura vial y de transporte para la competitividad territorial | 2402040             | Puente construido en vía terciaria nueva     | numero de puentes            | 240204000                        | Puente construido en vía terciaria nueva.          | Número           | 2                  |
| Transformación Físico Territorial | Transporte | 2402                             | Infraestructura red vial regional | Programa 05. Infraestructura vial y de transporte para la competitividad territorial | 2402041             | Vía terciaria mejorada                       | Kilómetros de vías terciaria | 240204100                        | Vía terciaria mejorada.                            | kilómetros       | 60                 |
| Transformación Físico Territorial | Transporte | 2402                             | Infraestructura red vial regional | Programa 05. Infraestructura vial y de transporte para la competitividad territorial | 2402041             | Vía terciaria mejorada                       | Kilómetros de vías terciaria | 240204104                        | Placa huella construida                            | metros lineales  | 2000               |
| Transformación Físico Territorial | Transporte | 2402                             | Infraestructura red vial regional | Programa 05. Infraestructura vial y de transporte para la competitividad territorial | 2402041             | Vía terciaria mejorada                       | Kilómetros de vías terciaria | 240204101                        | Box culvert construidos                            | número           | 4                  |
| Transformación Físico Territorial | Transporte | 2402                             | Infraestructura red vial regional | Programa 05. Infraestructura vial y de transporte para la competitividad territorial | 2402041             | Vía terciaria mejorada                       | Kilómetros de vías terciaria | 240204105                        | Alcantarilla construida                            | número           | 10                 |
| Transformación Físico Territorial | Transporte | 2402                             | Infraestructura red vial regional | Programa 05. Infraestructura vial y de transporte para la competitividad territorial | 2402041             | Vía terciaria mejorada                       | Kilómetros de vías terciaria | 240204107                        | Cuneta construida                                  | metros           | 150                |
| Transformación Físico Territorial | Transporte | 2402                             | Infraestructura red vial regional | Programa 05. Infraestructura vial y de transporte para la competitividad territorial | 2402044             | Puente construido en vía terciaria           | numero de puentes            | 240204400                        | Puente construido en vía terciaria existente.      | Número           | 2                  |
| Transformación Físico Territorial | Transporte | 2402                             | Infraestructura red vial regional | Programa 05. Infraestructura vial y de transporte para la competitividad territorial | 2402045             | Vía terciaria rehabilitada                   | Kilómetros de vías terciaria | 240204500                        | Vía terciaria rehabilitada.                        | kilómetros       | 50                 |
| Transformación Físico Territorial | Transporte | 2402                             | Infraestructura red vial regional | Programa 05. Infraestructura vial y de transporte para la competitividad territorial | 2402045             | Vía terciaria rehabilitada                   | Kilómetros de vías terciaria | 240204506                        | Vías con soluciones no tradicionales rehabilitadas | metros           | 2000               |
| Transformación Físico Territorial | Transporte | 2402                             | Infraestructura red vial regional | Programa 05. Infraestructura vial y de transporte para la competitividad territorial | 2402045             | Vía terciaria rehabilitada                   | Kilómetros de vías terciaria | 240204507                        | Box culvert rehabilitados                          | número           | 2                  |
| Transformación Físico Territorial | Transporte | 2402                             | Infraestructura red vial regional | Programa 05. Infraestructura vial y de transporte para la competitividad territorial | 2402046             | Puente de la red vial terciaria rehabilitado | numero de puentes            | 240204600                        | Puentes de la red terciaria rehabilitados.         | Número           | 1                  |

|                                   |            |      |                                       |  |         |   |                                     |           |   |                 |      |
|-----------------------------------|------------|------|---------------------------------------|--|---------|---|-------------------------------------|-----------|---|-----------------|------|
| Transformación Físico Territorial | Transporte | 2402 | Infraestructura red vial regional     | Programa 05. Infraestructura vial y de transporte para la competitividad territorial | 2402055 | Caminos ancestrales mejorados                       | Kilómetros de caminos ancestrales   | 240205500 | Caminos ancestrales mejorados                         | Kilómetros      | 5    |
| Transformación Físico Territorial | Transporte | 2402 | Infraestructura red vial regional     | Programa 05. Infraestructura vial y de transporte para la competitividad territorial | 2402056 | Caminos ancestrales con mantenimiento               | Kilómetros de caminos ancestrales   | 240205600 | Caminos ancestrales con mantenimiento.                | kilómetros      | 3    |
| Transformación Físico Territorial | Transporte | 2402 | Infraestructura red vial regional     | Programa 05. Infraestructura vial y de transporte para la competitividad territorial | 2402057 | Puente en caminos ancestrales                       | numero de puentes                   | 240205700 | Puente construido en caminos ancestrales.             | Número          | 2    |
| Transformación Físico Territorial | Transporte | 2402 | Infraestructura red vial regional     | Programa 05. Infraestructura vial y de transporte para la competitividad territorial | 2402096 | Vía terciaria atendida por emergencia               | Kilómetros de vías terciaria        | 240209600 | Vía terciaria con mantenimiento de emergencia.        | kilómetros      | 15   |
| Transformación Físico Territorial | Transporte | 2402 | Infraestructura red vial regional     | Programa 05. Infraestructura vial y de transporte para la competitividad territorial | 2402114 | Vía urbana mejorada                                 | Kilómetros de vías urbanas          | 240211400 | Vía urbana mejorada.                                  | kilómetros      | 0,8  |
| Transformación Físico Territorial | Transporte | 2402 | Infraestructura red vial regional     | Programa 05. Infraestructura vial y de transporte para la competitividad territorial | 2402114 | Vía urbana mejorada                                 | Kilómetros de vías urbanas          | 240211403 | Vía urbana pavimentada                                | Kilómetros      | 0,80 |
| Transformación Físico Territorial | Transporte | 2402 | Infraestructura red vial regional     | Programa 05. Infraestructura vial y de transporte para la competitividad territorial | 2402114 | Vía urbana mejorada                                 | Kilómetros de vías urbanas          | 240211405 | Vía urbana con dispositivos de control y señalización | Kilómetros      | 1,2  |
| Transformación Físico Territorial | Transporte | 2402 | Infraestructura red vial regional     | Programa 05. Infraestructura vial y de transporte para la competitividad territorial | 2402114 | Vía urbana mejorada                                 | Kilómetros de vías urbanas          | 240211406 | Obras de drenaje construidas                          | Número          | 3    |
| Transformación Físico Territorial | Transporte | 2402 | Infraestructura red vial regional     | Programa 05. Infraestructura vial y de transporte para la competitividad territorial | 2402116 | Vía urbana rehabilitada                             | Kilómetros de vías urbanas          | 240211600 | Vía urbana rehabilitada                               | kilómetros      | 0,50 |
| Transformación Físico Territorial | Transporte | 2402 | Infraestructura red vial regional     | Programa 05. Infraestructura vial y de transporte para la competitividad territorial | 2402118 | Estudios de pre inversión para la red vial regional | Número de estudios de pre inversión | 240211800 | Estudios de pre inversión realizados                  | Número          | 1    |
| Transformación Físico Territorial | Transporte | 2402 | Infraestructura red vial regional     | Programa 05. Infraestructura vial y de transporte para la competitividad territorial | 2402121 | Andén construido                                    | Metros de andén                     | 240212100 | Andén construido                                      | metros          | 200  |
| Transformación Físico Territorial | Transporte | 2402 | Infraestructura red vial regional     | Programa 05. Infraestructura vial y de transporte para la competitividad territorial | 2402125 | Banco de maquinaria dotado                          | Número de maquinaria y equipos      | 240212500 | Maquinaria y equipos adquiridos                       | Número          | 1    |
| Transformación Físico Territorial | Transporte | 2402 | Infraestructura red vial regional     | Programa 05. Infraestructura vial y de transporte para la competitividad territorial | 2402127 | Andén de la red urbana rehabilitado                 | Metros lineales de andenes          | 240212700 | Andenes de la red urbana rehabilitados                | metros lineales | 160  |
| Transformación Físico Territorial | Transporte | 2406 | Infraestructura de transporte fluvial | Programa 05. Infraestructura vial y de transporte para la competitividad territorial | 2406001 | Muelle fluvial construido                           | Número de muelles fluviales         | 240600100 | Muelle Fluvial Construido                             | Número          | 3    |

|                                   |  |      |  |  |         |  |   |           |  |                 |      |
|-----------------------------------|--|------|--|--|---------|--|---|-----------|--|-----------------|------|
| Transformación Físico Territorial | Transporte   | 2406 | Infraestructura de transporte fluvial  | Programa 05. Infraestructura vial y de transporte para la competitividad territorial | 2406011 | Malecones construidos  | Número de malecones                                   | 240601100 | Malecón construido   | Número          | 1    |
| Transformación Físico Territorial | Transporte   | 2406 | Infraestructura de transporte fluvial  | Programa 05. Infraestructura vial y de transporte para la competitividad territorial | 2406045 | Obras para la prevención y control de inundaciones                             | Metros lineales de estructura                         | 240604500 | Estructura construida  | metros lineales | 140  |
| Transformación Físico Territorial | Transporte   | 2406 | Infraestructura de transporte fluvial  | Programa 05. Infraestructura vial y de transporte para la competitividad territorial | 2406046 | Obras rehabilitadas para la prevención y control de inundaciones               | Metros lineales de estructura                         | 240604600 | Estructura rehabilitada  | metros lineales | 200  |
| Transformación Físico Territorial | Transporte   | 2406 | Infraestructura de transporte fluvial  | Programa 05. Infraestructura vial y de transporte para la competitividad territorial | 2406056 | Obras de prevención y control de la erosión                                    | Metros de obras                                       | 240605600 | Obras construidas  | metros          | 1    |
| Transformación Físico Territorial | Transporte   | 2409 | Seguridad de transporte  | Programa 05. Infraestructura vial y de transporte para la competitividad territorial | 2409009 | Servicio de promoción y difusión para la seguridad de transporte               | numero de estrategias                                 | 240900900 | Estrategias implementadas  | Número          | 2    |
| Transformación Físico Territorial | Minas y Energía                                    | 2102 | Consolidación productiva del sector de energía eléctrica   | Programa 06. Comunidades energéticas   | 2102011 | Redes de alumbrado público con mantenimiento                                   | Metros de redes de alumbrado público                  | 210201100 | Redes de alumbrado público con mantenimiento   | metros          | 2000 |
| Transformación Físico Territorial | Minas y Energía                                    | 2102 | Consolidación productiva del sector de energía eléctrica   | Programa 06. Comunidades energéticas   | 2102015 | Redes del sistema de distribución local construida                             | Kilómetros de redes del sistema de distribución local | 210201500 | Redes del sistema de distribución local construida                                   | kilómetros      | 2    |
| Transformación Físico Territorial | Minas y Energía                                    | 2102 | Consolidación productiva del sector de energía eléctrica   | Programa 06. Comunidades energéticas   | 2102016 | Redes del sistema de distribución local mejorada                               | Kilómetros de redes del sistema de distribución local | 210201600 | Redes del sistema de distribución local mejorada                                     | kilómetros      | 3    |
| Transformación Físico Territorial | Minas y Energía                                    | 2102 | Consolidación productiva del sector de energía eléctrica   | Programa 06. Comunidades energéticas   | 2102045 | Redes domiciliarias de energía eléctrica instaladas                            | número de viviendas                                   | 210204500 | Viviendas conectadas a la red del sistema de distribución local de energía eléctrica | Número          | 20   |
| Transformación Físico Territorial | Minas y Energía                                    | 2102 | Consolidación productiva del sector de energía eléctrica   | Programa 06. Comunidades energéticas   | 2102058 | Unidades de generación fotovoltaica de energía eléctrica instaladas            | número de unidades                                    | 210205800 | Unidades de generación fotovoltaica de energía eléctrica instaladas                  | Número          | 15   |
| Transformación Físico Territorial | Minas y Energía                                    | 2102 | Consolidación productiva del sector de energía eléctrica   | Programa 06. Comunidades energéticas   | 2102062 | Servicios de apoyo a la implementación de fuentes no convencionales de energía | número de usuarios                                    | 210206200 | Usuarios beneficiados  | Número          | 50   |
| Transformación Físico Territorial | Tecnologías de la información y las comunicaciones | 2301 | Facilitar el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) en todo el territorio nacional | Programa 07. Conectividad y tecnología para la prosperidad económica y social        | 2301008 | Estaciones de radiodifusión  | Número de estaciones                                  | 230100800 | Estaciones terrenas en funcionamiento  | Número          | 1    |

|                                   |  |      |  |   |         |  |                               |      |           |  |        |    |
|-----------------------------------|--|------|--|---|---------|--|-------------------------------|------|-----------|--|--------|----|
| Transformación Físico Territorial | Tecnologías de la información y las comunicaciones | 2301 | Facilitar el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) en todo el territorio nacional | Programa 07. Conectividad y tecnología para la prosperidad económica y social | 2301008 | Estaciones de radiodifusión  | Número de estaciones          | de   | 230100802 | Estaciones comunitarias dotadas  | Número | 1  |
| Transformación Físico Territorial | Tecnologías de la información y las comunicaciones | 2301 | Facilitar el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) en todo el territorio nacional | Programa 07. Conectividad y tecnología para la prosperidad económica y social | 2301024 | Servicio de acceso y uso de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones | número de centros             | de   | 230102400 | Centros de Acceso Comunitario en zonas urbanas y/o rurales y/o apartadas funcionando | Número | 2  |
| Transformación Físico Territorial | Tecnologías de la información y las comunicaciones | 2301 | Facilitar el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) en todo el territorio nacional | Programa 07. Conectividad y tecnología para la prosperidad económica y social | 2301027 | Servicio de conexiones a redes de acceso                                       | Número de conexiones internet | de a | 230102703 | Hogares de bajos ingresos conectados a Internet                                      | Número | 50 |
| Transformación Físico Territorial | Tecnologías de la información y las comunicaciones | 2301 | Facilitar el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) en todo el territorio nacional | Programa 07. Conectividad y tecnología para la prosperidad económica y social | 2301028 | Servicio de conexiones a redes de servicio portador                            | Número de municipios          | de   | 230102800 | Municipios y áreas no municipalizadas conectados a redes de servicio                 | Número | 1  |
| Transformación Físico Territorial | Tecnologías de la información y las comunicaciones | 2301 | Facilitar el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) en todo el territorio nacional | Programa 07. Conectividad y tecnología para la prosperidad económica y social | 2301027 | Servicio de conexiones a redes de acceso                                       | Número de conexiones internet | de a | 230102705 | Comunidades de conectividad conectadas   | Número | 4  |
| Transformación Físico Territorial | Tecnologías de la información y las comunicaciones | 2301 | Facilitar el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) en todo el territorio nacional | Programa 07. Conectividad y tecnología para la prosperidad económica y social | 2301027 | Servicio de conexiones a redes de acceso                                       | Número de conexiones internet | de a | 230102706 | Hogares con conexión a internet  | Número | 50 |
| Transformación Físico Territorial | Tecnologías de la información y las comunicaciones | 2301 | Facilitar el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) en todo el territorio nacional | Programa 07. Conectividad y tecnología para la prosperidad económica y social | 2301027 | Servicio de conexiones a redes de acceso                                       | Número de conexiones internet | de a | 230102704 | Terminales de usuario entregados   | Número | 4  |
| Transformación Físico Territorial | Tecnologías de la información y las comunicaciones | 2301 | Facilitar el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) en todo el territorio nacional | Programa 07. Conectividad y tecnología para la prosperidad económica y social | 2301079 | Servicio de acceso zonas digitales   | Número de zonas digitales     |      | 230107900 | Zonas digitales instaladas   | Número | 2  |

|                                   |  |      |  |   |         |  |                                     |           |   |        |     |
|-----------------------------------|--|------|--|---|---------|--|-------------------------------------|-----------|---|--------|-----|
| Transformación Físico Territorial | Tecnologías de la información y las comunicaciones | 2302 | Fomento del desarrollo de aplicaciones, software y contenidos para impulsar la apropiación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) | Programa 07. Conectividad y tecnología para la prosperidad económica y social | 2302086 | Servicios para la implementación de la Estrategia de Gobierno digital                      | Número de herramientas tecnológicas | 230208600 | Herramientas de Gobierno Digital implementadas  | Número | 2   |
| Transformación Físico Territorial | Tecnologías de la información y las comunicaciones | 2301 | Fomento del desarrollo de aplicaciones, software y contenidos para impulsar la apropiación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) | Programa 07. Conectividad y tecnología para la prosperidad económica y social | 2301030 | Servicio de educación informal en tecnologías de la información y las comunicaciones.      | Número de personas                  | 230103000 | Personas capacitadas en tecnologías de la información y las comunicaciones            | Número | 20  |
| Transformación Físico Territorial | Tecnologías de la información y las comunicaciones | 2302 | Fomento del desarrollo de aplicaciones, software y contenidos para impulsar la apropiación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) | Programa 07. Conectividad y tecnología para la prosperidad económica y social | 2302024 | Servicio de asistencia técnica para la implementación de la Estrategia de Gobierno digital | Número de entidades                 | 230202400 | Entidades asistidas técnicamente  | Número | 3   |
| Transformación Físico Territorial | Tecnologías de la información y las comunicaciones | 2301 | Fomento del desarrollo de aplicaciones, software y contenidos para impulsar la apropiación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) | Programa 07. Conectividad y tecnología para la prosperidad económica y social | 2301047 | Servicio de difusión para promover el uso de internet                                      | Número de personas                  | 230104700 | Personas sensibilizadas en el uso y apropiación de las TIC                            | Número | 100 |
| Transformación Físico Territorial | Tecnologías de la información y las comunicaciones | 2302 | Fomento del desarrollo de aplicaciones, software y contenidos para impulsar la apropiación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) | Programa 07. Conectividad y tecnología para la prosperidad económica y social | 2302066 | Servicio de educación informal en Gestión TI y en Seguridad y Privacidad de la Información | Número de personas                  | 230206600 | Personas capacitadas para en Gestión TI y en Seguridad y Privacidad de la Información | Número | 20  |
| Transformación Físico Territorial | Tecnologías de la información y las comunicaciones | 2302 | Fomento del desarrollo de aplicaciones, software y contenidos para impulsar la apropiación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) | Programa 07. Conectividad y tecnología para la prosperidad económica y social | 2302033 | Servicio de educación informal para la implementación de la Estrategia de Gobierno digital | número de personas                  | 230203300 | Personas capacitadas para la implementación de la Estrategia de Gobierno digital      | Número | 60  |

|                                   |  |      |  |   |         |  |                                     |           |   |        |     |
|-----------------------------------|--|------|--|---|---------|--|-------------------------------------|-----------|---|--------|-----|
| Transformación Físico Territorial | Tecnologías de la información y las comunicaciones | 2302 | Fomento del desarrollo de aplicaciones, software y contenidos para impulsar la apropiación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) | Programa 07. Conectividad y tecnología para la prosperidad económica y social | 2301062 | Servicio de apoyo en tecnologías de la información y las comunicaciones para la educación básica, primaria y secundaria. | Número de estudiantes               | 230106200 | Estudiantes de sedes educativas oficiales beneficiados con el servicio de apoyo en tecnologías de la información y las comunicaciones para la educación | Número | 750 |
| Transformación Físico Territorial | Vivienda, ciudad y territorio                      | 4001 | Acceso a soluciones de vivienda  | Programa 09: Vivienda para una sociedad más humana                            | 4001001 | Servicio de asistencia técnica y jurídica en saneamiento y titulación de predios   | Número de entidades territoriales   | 400100100 | Entidades territoriales asistidas técnica y jurídicamente   | Número | 1   |
| Transformación Físico Territorial | Vivienda, ciudad y territorio                      | 4001 | Acceso a soluciones de vivienda  | Programa 09: Vivienda para una sociedad más humana                            | 4001007 | Servicio de saneamiento y titulación de bienes fiscales  | Número de bienes fiscales           | 400100700 | Bienes fiscales saneados y titulados  | Número | 150 |
| Transformación Físico Territorial | Vivienda, ciudad y territorio                      | 4001 | Acceso a soluciones de vivienda  | Programa 09: Vivienda para una sociedad más humana                            | 4001030 | Estudios de pre inversión e inversión  | Número de estudios y diseños        | 400103000 | Estudios o diseños realizados   | Número | 2   |
| Transformación Físico Territorial | Vivienda, ciudad y territorio                      | 4001 | Acceso a soluciones de vivienda  | Programa 09: Vivienda para una sociedad más humana                            | 4001031 | Servicio de apoyo financiero para adquisición de vivienda  | Número de hogares                   | 400103105 | Hogares beneficiados con adquisición de vivienda rural  | Número | 30  |
| Transformación Físico Territorial | Vivienda, ciudad y territorio                      | 4001 | Acceso a soluciones de vivienda  | Programa 09: Vivienda para una sociedad más humana                            | 4001032 | Servicio de apoyo financiero para mejoramiento de vivienda   | Número de hogares                   | 400103200 | Hogares beneficiados con mejoramiento de una vivienda   | Número | 150 |
| Transformación Físico Territorial | Vivienda, ciudad y territorio                      | 4002 | Ordenamiento territorial y desarrollo urbano   | Programa 10. Achí Ciudad Verde y Humana                                       | 4002016 | Documentos de planeación   | Número de documentos                | 400201600 | Documentos de planeación elaborados (Revisión y ajuste del EOT)   | Número | 1   |
| Transformación Físico Territorial | Vivienda, ciudad y territorio                      | 4002 | Ordenamiento territorial y desarrollo urbano   | Programa 10. Achí Ciudad Verde y Humana                                       | 4002019 | Espacio público construido   | Metros cuadrados de espacio publico | 400201900 | Espacio público construido  | metros | 60  |
| Transformación Físico Territorial | Vivienda, ciudad y territorio                      | 4002 | Ordenamiento territorial y desarrollo urbano   | Programa 10. Achí Ciudad Verde y Humana                                       | 4002020 | Espacio público adecuado   | Metros cuadrados de espacio publico | 400202000 | Espacio público adecuado  | metros | 80  |
| Transformación Físico Territorial | Vivienda, ciudad y territorio                      | 4002 | Ordenamiento territorial y desarrollo urbano   | Programa 10. Achí Ciudad Verde y Humana                                       | 4002021 | Parques construidos  | Metros cuadrados de parques         | 400202100 | Parques construidos   | metros | 2   |
| Transformación Físico Territorial | Vivienda, ciudad y territorio                      | 4002 | Ordenamiento territorial y desarrollo urbano   | Programa 10. Achí Ciudad Verde y Humana                                       | 4002023 | Parques mejorados  | Metros cuadrados de parques         | 400202300 | Parques mejorados   | metros | 1   |
| Transformación Físico Territorial | Vivienda, ciudad y territorio                      | 4003 | Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico  | Programa 08. Agua potable y saneamiento básico para todos                     | 4003006 | Documentos de planeación   | numero de documentos                | 400300602 | Plan Integral de gestión de residuos sólidos (PGIRS) actualizado  | Número | 1   |
| Transformación Físico Territorial | Vivienda, ciudad y territorio                      | 4003 | Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico  | Programa 08. Agua potable y saneamiento básico para todos                     | 4003008 | Servicio de apoyo financiero a los planes, programas y proyectos de Agua Potable y Saneamiento Básico                    | número de proyectos                 | 400300800 | Proyectos de acueducto, alcantarillado y aseo apoyados financieramente  | Número | 2   |

|                                   |                               |      |   |   |         |   |                      |              |   |        |      |
|-----------------------------------|-------------------------------|------|---|---|---------|---|----------------------|--------------|---|--------|------|
| Transformación Físico Territorial | Vivienda, ciudad y territorio | 4003 | Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico | Programa 08. Agua potable y saneamiento básico para todos | 4003009 | Servicio de Acueducto   | número de usuarios   | de 400300900 | Usuarios conectados a la red de servicio de acueducto           | Número | 1983 |
| Transformación Físico Territorial | Vivienda, ciudad y territorio | 4003 | Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico | Programa 08. Agua potable y saneamiento básico para todos | 4003010 | Servicio de Aseo  | número de usuarios   | de 400301000 | Usuarios con acceso al servicio de aseo                         | Número | 733  |
| Transformación Físico Territorial | Vivienda, ciudad y territorio | 4003 | Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico | Programa 08. Agua potable y saneamiento básico para todos | 4003012 | Soluciones de disposición final de residuos sólidos construidas | número de soluciones | de 400301200 | Soluciones de disposición final de residuos sólidos construidas | Número | 1    |
| Transformación Físico Territorial | Vivienda, ciudad y territorio | 4003 | Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico | Programa 08. Agua potable y saneamiento básico para todos | 4003014 | Servicio de Alcantarillado                                      | número de usuarios   | de 400301400 | Usuarios conectados a la red de servicio de alcantarillado      | Número | 400  |
| Transformación Físico Territorial | Vivienda, ciudad y territorio | 4003 | Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico | Programa 08. Agua potable y saneamiento básico para todos | 4003015 | Acueductos construidos  | número de acueductos | de 400301500 | Acueductos construidos  | Número | 5    |
| Transformación Físico Territorial | Vivienda, ciudad y territorio | 4003 | Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico | Programa 08. Agua potable y saneamiento básico para todos | 4003015 | Acueductos construidos  | número de personas   | de 400301501 | Personas beneficiadas con acceso al servicio de agua            | Número | 160  |
| Transformación Físico Territorial | Vivienda, ciudad y territorio | 4003 | Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico | Programa 08. Agua potable y saneamiento básico para todos | 4003015 | Acueductos construidos  | número de plantas    | de 400301503 | Plantas de tratamiento de agua potable construidas              | Número | 1    |
| Transformación Físico Territorial | Vivienda, ciudad y territorio | 4003 | Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico | Programa 08. Agua potable y saneamiento básico para todos | 4003015 | Acueductos construidos  | número de red        | de 400301504 | Red de distribución construida                                  | Número | 400  |
| Transformación Físico Territorial | Vivienda, ciudad y territorio | 4003 | Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico | Programa 08. Agua potable y saneamiento básico para todos | 4003015 | Acueductos construidos  | número de tanques    | de 400301506 | Tanques de almacenamiento instalados                            | Número | 2    |
| Transformación Físico Territorial | Vivienda, ciudad y territorio | 4003 | Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico | Programa 08. Agua potable y saneamiento básico para todos | 4003015 | Acueductos construidos  | número de conexiones | de 400301508 | Conexiones domiciliarias instaladas                             | Número | 50   |
| Transformación Físico Territorial | Vivienda, ciudad y territorio | 4003 | Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico | Programa 08. Agua potable y saneamiento básico para todos | 4003016 | Acueductos ampliados  | número de acueductos | de 400301600 | Acueductos ampliados  | Número | 2    |
| Transformación Físico Territorial | Vivienda, ciudad y territorio | 4003 | Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico | Programa 08. Agua potable y saneamiento básico para todos | 4003017 | Acueductos optimizados  | número de acueductos | de 400301700 | Acueductos optimizados  | Número | 3    |

|                                   |                               |      |   |   |         |  |                                   |           |   |        |     |
|-----------------------------------|-------------------------------|------|---|---|---------|--|-----------------------------------|-----------|---|--------|-----|
| Transformación Físico Territorial | Vivienda, ciudad y territorio | 4003 | Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico | Programa 08. Agua potable y saneamiento básico para todos | 4003018 | Alcantarillados construidos  | número de alcantarillados         | 400301800 | Alcantarillados construidos   | Número | 1   |
| Transformación Físico Territorial | Vivienda, ciudad y territorio | 4003 | Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico | Programa 08. Agua potable y saneamiento básico para todos | 4003022 | Servicios de implementación del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS             | número de plan                    | 400302200 | Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos implementado                     | Número | 1   |
| Transformación Físico Territorial | Vivienda, ciudad y territorio | 4003 | Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico | Programa 08. Agua potable y saneamiento básico para todos | 4003025 | Servicios de apoyo financiero para la ejecución de proyectos de acueductos y alcantarillado    | número de proyectos               | 400302500 | Proyectos de acueducto y alcantarillado en área urbana financiados            | Número | 1   |
| Transformación Físico Territorial | Vivienda, ciudad y territorio | 4003 | Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico | Programa 08. Agua potable y saneamiento básico para todos | 4003042 | Estudios de pre inversión e inversión  | número de estudios                | 400304200 | Estudios o diseños realizados   | Número | 2   |
| Transformación Físico Territorial | Vivienda, ciudad y territorio | 4003 | Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico | Programa 08. Agua potable y saneamiento básico para todos | 4003044 | Unidades sanitarias con saneamiento básico construidas   | número de viviendas               | 400304400 | Viviendas beneficiadas con la construcción de unidades sanitarias             | Número | 250 |
| Transformación Físico Territorial | Vivienda, ciudad y territorio | 4003 | Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico | Programa 08. Agua potable y saneamiento básico para todos | 4003047 | Servicio de apoyo financiero para subsidios al consumo en los servicios públicos domiciliarios | número de usuarios                | 400304700 | Usuarios beneficiados con subsidios al consumo                                | Número | 400 |
| Transformación Físico Territorial | Vivienda, ciudad y territorio | 4003 | Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico | Programa 08. Agua potable y saneamiento básico para todos | 4003049 | Servicios de información implementados   | número de sistemas                | 400304900 | Sistemas de Información Implementados   | Número | 2   |
| Transformación Físico Territorial | Vivienda, ciudad y territorio | 4003 | Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico | Programa 08. Agua potable y saneamiento básico para todos | 4003050 | Servicios de Información actualizados  | número de sistemas                | 400305000 | Sistemas de información actualizados  | numero | 1   |
| Transformación Físico Territorial | Vivienda, ciudad y territorio | 4003 | Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico | Programa 08. Agua potable y saneamiento básico para todos | 4003053 | Soluciones alternativas para acceso al agua para consumo humano                                | número de soluciones              | 400305300 | Soluciones alternativas para acceso al agua para consumo humano implementadas | numero | 2   |
| Transformación Físico Territorial | Información Estadística       | 406  | Generación de la información geográfica del territorio nacional             | SP  | 406004  | Servicio de información catastral actualizado  | Número de sistemas de información | 40600400  | Sistema de Información catastral actualizado                                  | numero | 1   |

CAPÍTULO 5  
Línea estratégica III  
JUSTICIA SOCIAL PARA UNA SOCIEDAD MÁS HUMANA

5.1. DIAGNÓSTICO

5.1.1. Educación. La educación en el municipio de Achí es totalmente gratuita en los niveles de preescolar, primaria, secundaria y media. El servicio se presta a través de 84 establecimientos educativos organizados en 11 Instituciones Educativas y 73 sedes. Los principales problemas asociados con los establecimientos educativos del municipio son:

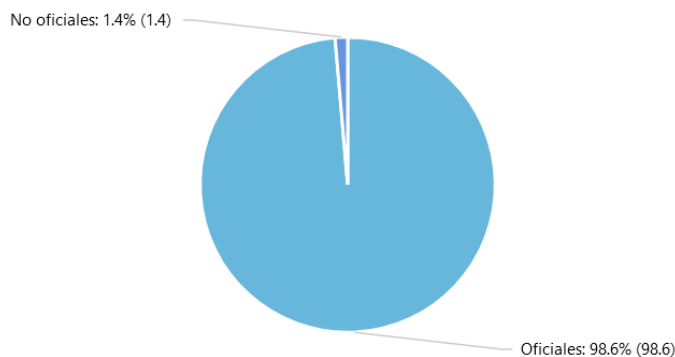
- Mal estado de la infraestructura
- No cuentan con suficiente espacio físico para funcionar
- No todos cuentan con suficiente mobiliario escolar y en algunos se encuentran en avanzado estado de deterioro.
- Las baterías sanitarias se encuentran en mal estado
- No hay acceso a las herramientas tecnológicas de la información y las comunicaciones.
- Baja cobertura del servicio de transporte escolar
- Deficiencias del Programa de Alimentación Escolar (PAE)

De una población total matriculada a 2023 de 6.191 estudiantes, el servicio de transporte escolar se ofrece a solo 750 estudiantes y el Programa de alimentación Escolar (PAE) solo cubre a 1.030 estudiantes.

La distribución de las sedes educativas en el municipio de Achí la lidera el sector oficial con un 98,6% y el no oficial con un 1,04%, lo que indica que las sedes educativas en su mayoría son oficiales.

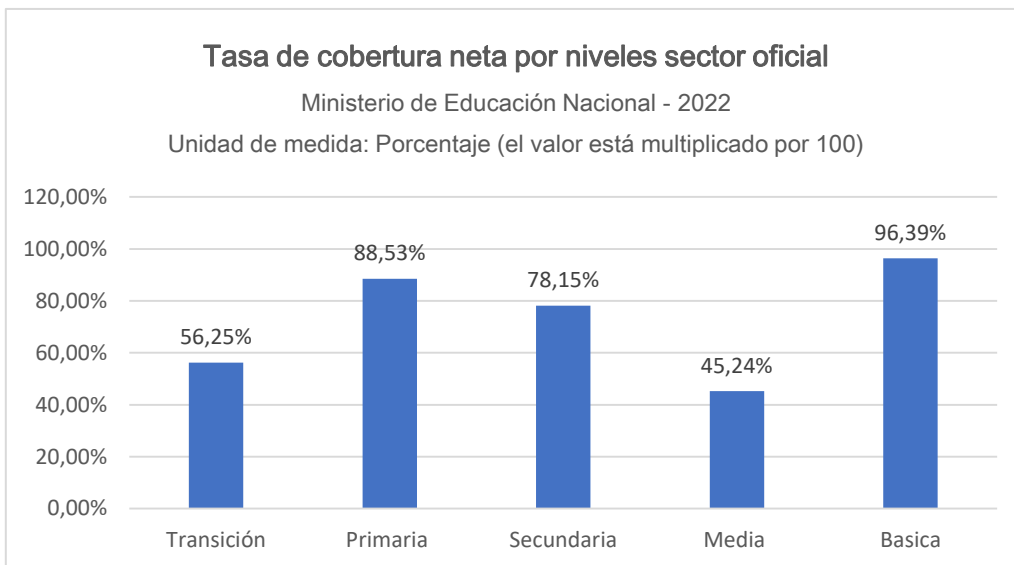
Distribución de sedes educativas por sector

Ministerio de Educación - 2018  
Unidad de medida: Puntos porcentuales

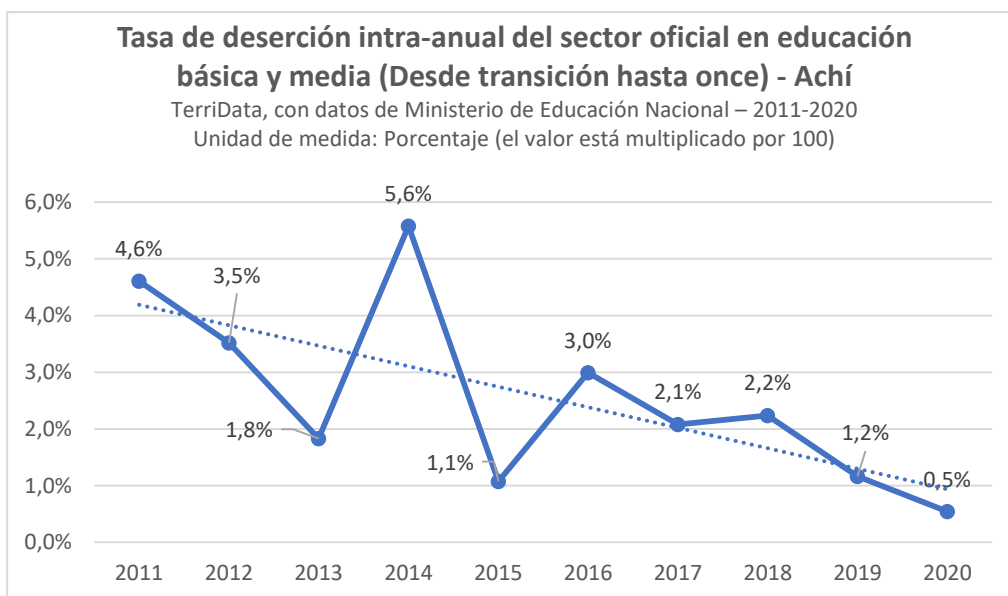


Gráfica 26. Distribución de sedes educativas por sector

Los dos (2) gobiernos anteriores hicieron inversiones importantes, mejorando en buena parte la infraestructura educativa, la dotación de muebles, la implementación y mantenimiento del programa de alimentación escolar (PAE), el transporte y el suministro de material pedagógico. Estos esfuerzos se han traducido en mejoras sustanciales en los indicadores de cobertura neta y bruta y la retención de población en el sector público oficial de la educación (reducción de la tasa de deserción intranual), permitiendo atender a más niños, niñas y adolescentes de escasos recursos del área urbana y rural.



Gráfica 27. Tasa de cobertura neta por niveles – sector oficial



Gráfica 28. Tasa de deserción escolar del sector oficial básica y media

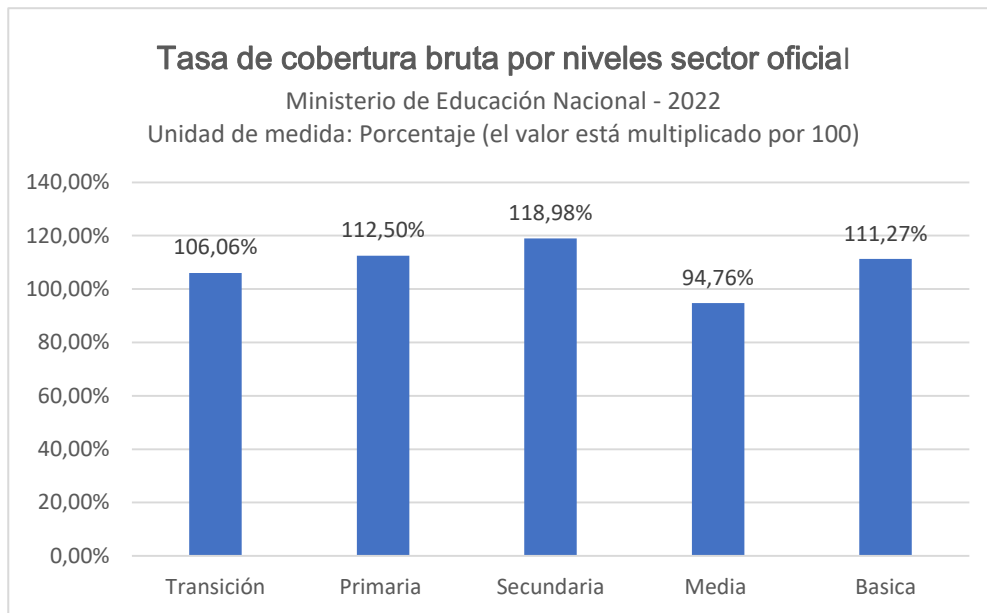
Sin embargo, las necesidades del sector son enormes, especialmente en infraestructura física, mobiliario escolar, servicios de alimentación y transporte y, en esa misma medida, los retos que tiene el presente gobierno para continuar avanzando en el mejoramiento de los indicadores de cobertura y calidad, lo que obligan a colocar a la educación en un lugar prioritario dentro de la gestión de gobierno.

Como puede observarse en la gráfica 9 la cobertura neta de la educación media se ubica en un 45% siendo la tasa de cobertura neta más baja de los niveles educativos que se ofrecen el municipio. A simple vista esto podría indicar la incapacidad del sistema para retener población en esta edad escolar para este nivel, es decir, un número significativo de niños que llegan al nivel de secundaria, no logran culminar el bachillerato. Sin embargo, cuando se analiza la tasa de cobertura bruta para los diferentes niveles educativos en el municipio de Achí (ver Gráfica 10), observamos que la tasa de cobertura bruta para la educación media es del 94,76% por lo tanto esa disparidad entre la tasa neta y bruta para el nivel de educación media se debe a que existe un volumen apreciable de población matriculada en educación media por fuera de la edad normativa para este nivel.

Por otro lado, las tasas de cobertura neta para primaria (88,53%) y secundaria (78,15%) se encuentran por debajo de las tasa de cobertura neta del departamento que se sitúan en 97,7% y 82,9% para primaria y secundaria respectivamente.

Teniendo en cuenta que la tasa de cobertura bruta es la relación porcentual entre los alumnos matriculados en un nivel de enseñanza específico (independiente de la edad que tengan) y la población escolar que tiene la edad apropiada para cursar dicho nivel, puede observarse en la gráfica 11 que existe bastante población matriculada con edades superiores a la edad apropiada para cursar los niveles educativos de transición, primaria, secundaria y básica (tasas de cobertura bruta > 100%).

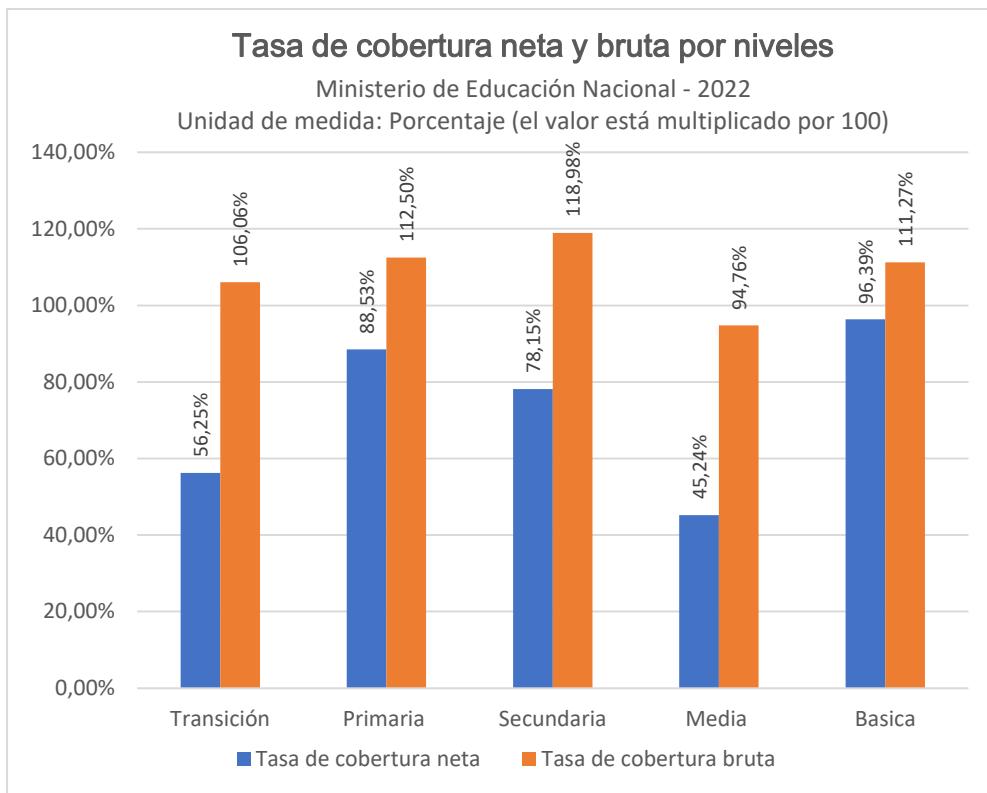
Como podrá observarse en la figura 12, el mayor número de estudiantes matriculados por fuera de la edad normativa (extra edad) se encuentran en los niveles de transición y educación media.



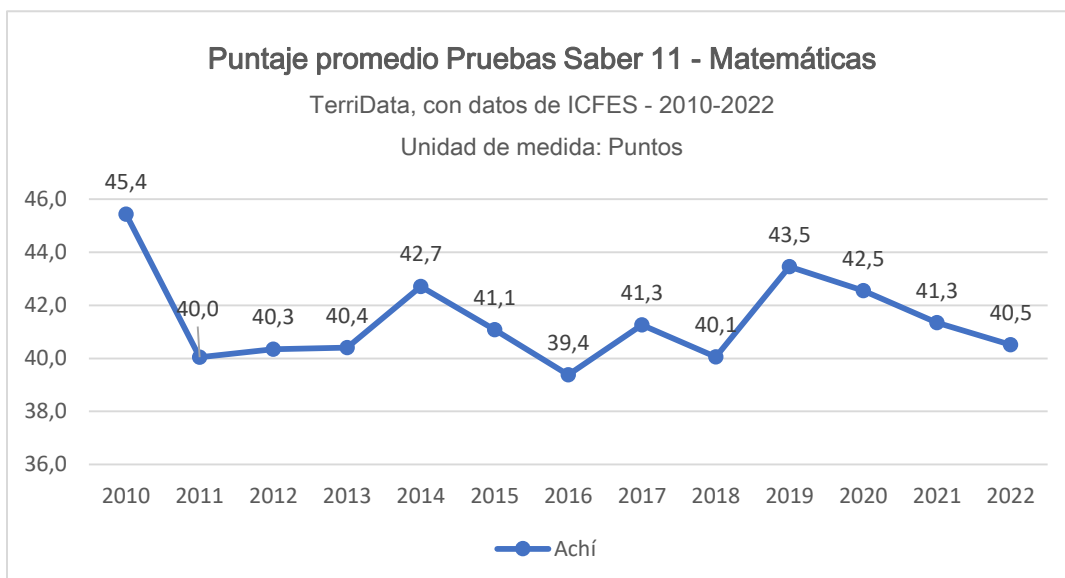
*Gráfica 29. Tasa de cobertura bruta por niveles sector oficial*

Si bien la cobertura y el acceso equitativo son de vital importancia, no se puede dejar de lado **la calidad de la educación** que están recibiendo los niños y niñas y adolescentes del municipio. Se debe asegurar que el sistema educativo le esté ofreciendo a la niñez y a la adolescencia las herramientas, para alcanzar un bienestar para ellos y la sociedad en un mundo cada vez más competitivo. Resultan inútiles los esfuerzos por aumentar cobertura, equidad, acceso, si la institución escolar no garantiza que sus alumnos desarrollen las competencias básicas para poder funcionar en la sociedad actual. Hacer que todas las escuelas respondan satisfactoriamente a estas exigencias debe ser una de las prioridades en educación en el municipio de Achí, Bolívar.

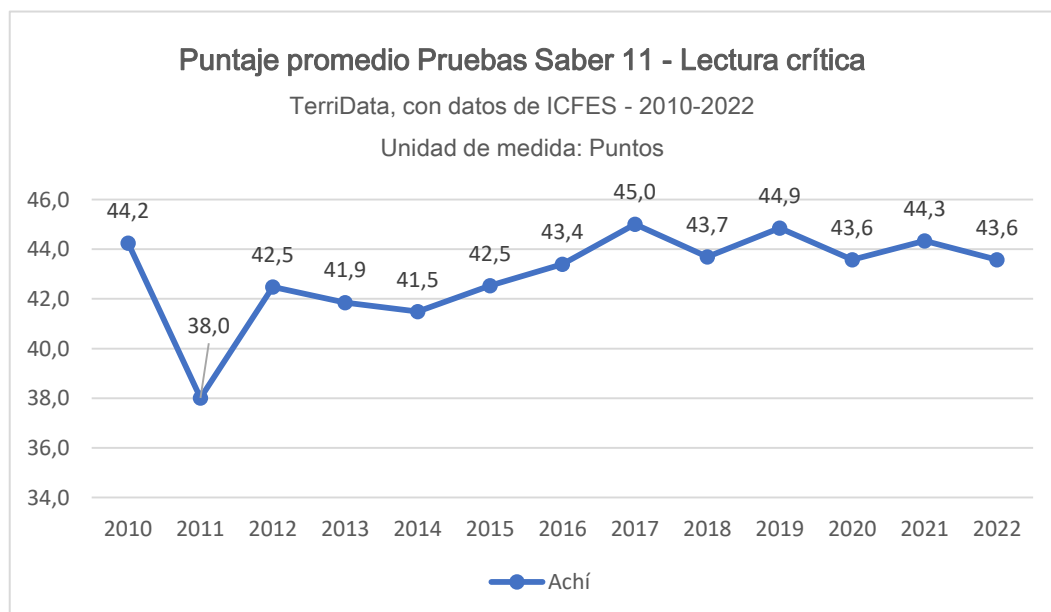
Como puede observarse en la gráfica 13, los puntajes que vienen obteniendo nuestros bachilleres en las Pruebas Saber de 11 Matemáticas son supremamente bajos y con una marca tendencia a la baja, pues el puntaje máximo obtenido hasta la fecha fue en el año 2010 donde se alcanzó un puntaje de 45.4 y ha venido descendiendo hasta 40.5 en el año 2022.



Gráfica 30 Tasa de cobertura neta y bruta por niveles



Gráfica 31. Puntaje promedio Pruebas Saber 11 – Matemáticas



Gráfica 32. Puntaje promedio Pruebas Saber 11 – Lectura Crítica

En lectura crítica si bien los puntajes vienen mejorando los resultados aún siguen siendo bajos, situándose por debajo de 50 (ver gráfica 14) y el municipio ocupa el puesto 1.067 entre los 1.134 municipios del país.

Se identifican como factores causales de la mala calidad de la educación los siguientes:

- Factores asociados a la vida y el entorno familiar de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, tales como la pobreza monetaria y multidimensional de los hogares; alta población escolar de la zona rural en este nivel, ubicada en lugares distantes de los establecimientos educativos, lo cual los obliga a realizar largas jornadas de movilidad a los establecimientos educativos generando desmotivación; la falta de acompañamiento de los padres de familia en la educación de sus hijos por el bajo nivel educativo; y otros factores multicausales que dificultan el aprendizaje y el rendimiento académico.
- Factores asociados al servicio educativo siendo entre otros los ambientes escolares inapropiados en algunos establecimientos educativos por mal estado de la infraestructura y pocos espacios para el deporte, la recreación y el desarrollo adecuado del PEI; la incapacidad de algunos establecimientos educativos para implementar la educación media por falta de docentes, limitaciones de espacio, muebles y equipos informáticos, conectividad. material pedagógico y no existencia de laboratorios.
- Factores asociados al servicio docente como la falta de capacitación y actualización permanente en nuevas seguimiento, monitoreo y evaluación docente

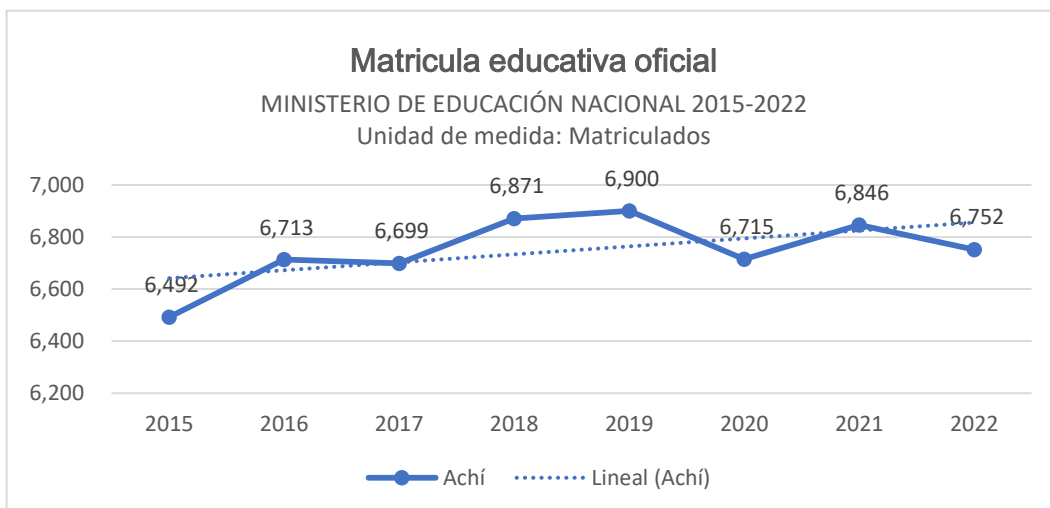
En este sentido, la entidad territorial tiene como retos importantes mejorar la cobertura neta de educación media y calidad de la educación en todos los niveles, lograr el cierre de brecha urbano – rural en la tasa de cobertura neta de educación media con relación a las metas nacionales y disminuir la inequidad en el acceso de niños y niñas de la zona rural a los programas de educación inicial.

Para ello será importante la inversión pública en infraestructura, dotación de muebles y equipos informáticos y de laboratorios, conectividad, adquisición de herramientas pedagógicas, mantenimiento del servicio de transporte escolar, el fortalecimiento de programa de alimentación escolar, la capacitación y actualización permanente del cuerpo docente y la implementación de sistema de seguimiento, monitoreo y evaluación docente. Así mismo, es conveniente que la Secretaría de Educación Municipal realice los esfuerzos necesarios para que en todos los Establecimientos Educativos Oficiales, en aras de lograr la universalización del grado obligatorio de Transición, puedan acceder a él, los niños y niñas de cinco y seis años de edad. También se debe estimular a los padres para que sus hijos hagan su ingreso a los establecimientos educativos en las edades ideales para hacerlo.

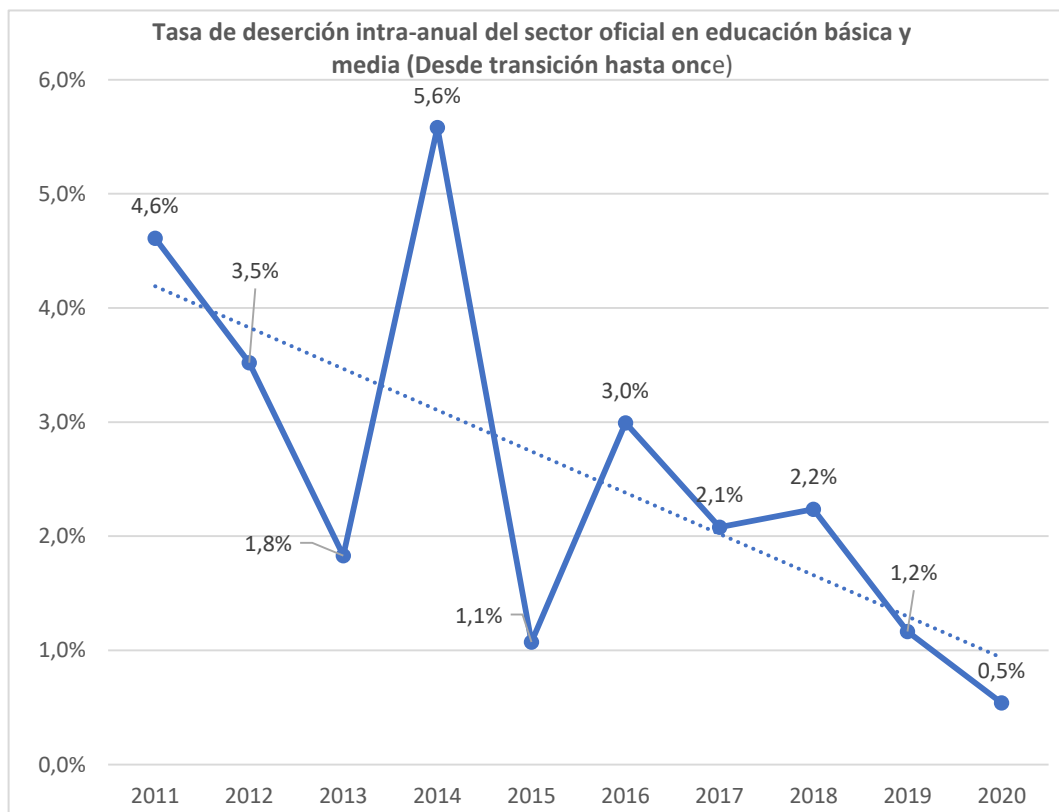
Las estadísticas gráficas de la Matricula Educativa Oficial Rural, muestran un crecimiento ligeramente acelerado entre 2015 y 2019 al pasar de casi 6.494 alumnos a 6.900 y luego un comportamiento inestable entre 2020 a 2022 lo cual estuvo asociado a los impactos ocasionados por la pandemia por Covid 19 (ver gráfica 15). Sin embargo, es importante resaltar que pese a todas las dificultades y limitaciones, como deficiencias en el transporte y alimentación escolar, se ha logrado retener a la población en edad escolar en el sistema educativo, lo cual se ve reflejado en la vertiginosa caída de la tasa de deserción escolar al pasar de 5,6% en el año 2014 a solo 0,5% en el año 2022 (ver gráfica 16)

Pese a tener un número significativo de personas entre los 5 y los 24 años que asisten a una institución educativa (72.5% urbana y 67.9% rural) como se aprecia en la gráfica 17, la tasa de tránsito a la educación superior es solo del 18,5% (2019) debido a las dificultades de acceso a la educación superior por razones monetarias, el distanciamiento del municipio respecto a los claustros universitarios y la vinculación de los jóvenes a las labores del campo y de las jóvenes al mercado laboral informal (ver gráfica 18).

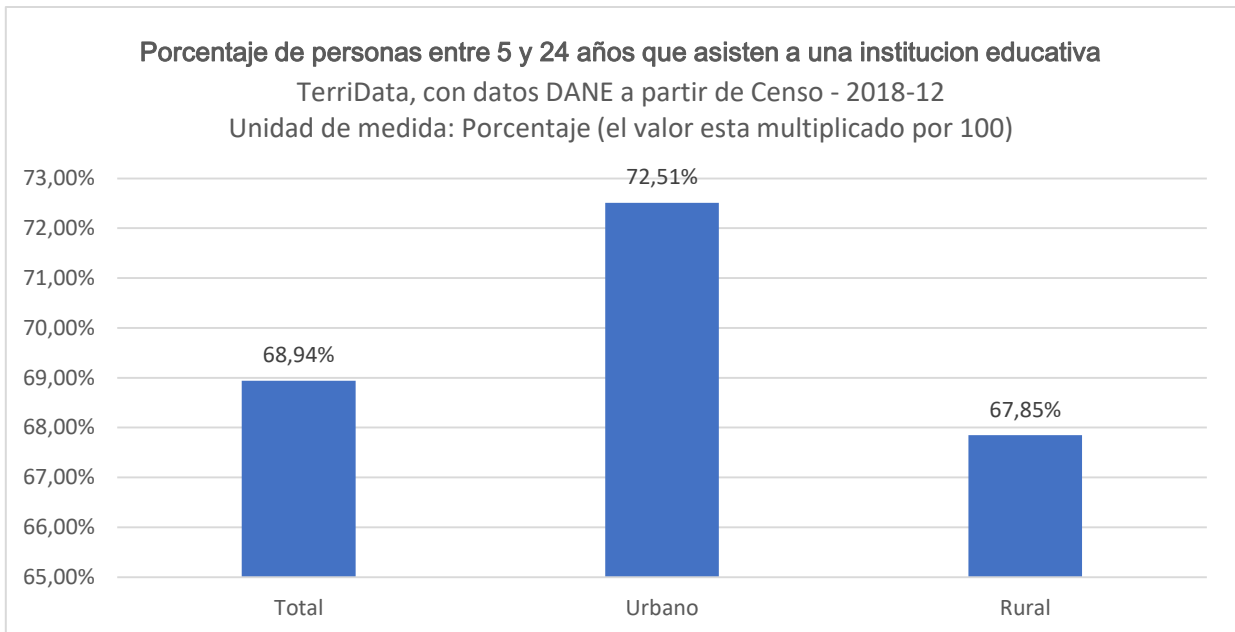
Esto hace que sea extremadamente bajo el nivel de profesionalización. Sin embargo, la tendencia es creciente por lo que se espera que en los próximos años sea mayor el volumen de ingresos de estudiantes de la educación media a la educación superior, especialmente por las estrategias implementadas por el Gobierno del Cambio que incluye la construcción de nuevas universidades en los territorios, matrícula gratuita y tasas subsidiadas de crédito educativo en el ICETEX.



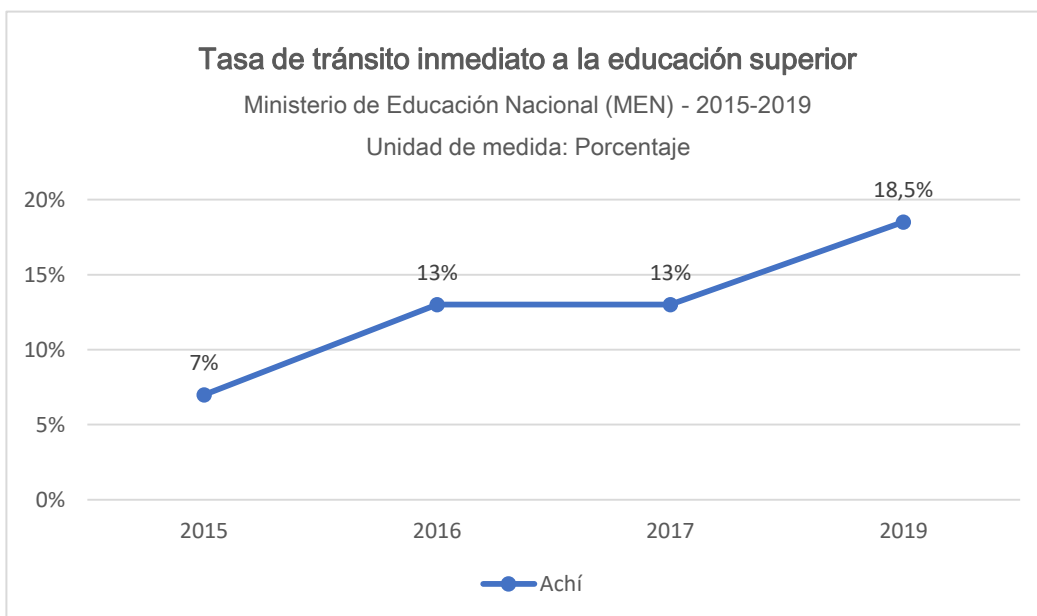
Gráfica 33. Matrícula educativa oficial



Gráfica 34. Tasa de deserción intra-anual del sector oficial en educación básica y media (Desde transición hasta once)



*Gráfica 35. Porcentaje de personas entre 5 y 24 años que asisten a una I.E*



*Gráfica 36. Tasa de tránsito a la educación superior*

**5.1.2 Salud.** Para la prestación de los servicios de salud a la población, el municipio de Achí, Bolívar, tiene el Hospital de Primer Nivel de Atención ESE San José que opera en la cabecera municipal y tiene habilitadas 5 sedes en zonas rurales de acuerdo a lo reportado al Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS). También se cuenta con una sede de la IPS Privada Salud en Casa.

Las sedes rurales de la IPS pública son las siguientes:

- Puesto de Salud Tres Cruces
- Puesto de Salud Playa Alta
- Centro de Salud Puerto Venecia
- Centro de Salud Los Nísperos
- Puesto de Salud Guacamayo

La ESE Hospital San José maneja un grado bajo de complejidad (I Nivel), puesto que no tiene la capacidad de infraestructura, como tampoco de profesionales que le permitan desarrollar actividades de media o alta complejidad (II y III Nivel), por ello, la atención que se presta en la empresa es de tipo asistencial y las acciones realizadas son pertinentes

para el primer nivel de atención. Para el segundo nivel utiliza los servicios de municipios vecinos como Majagual, San Marcos y Magangué. Para mayores niveles de atención y servicios de alta complejidad los pacientes son trasladados al Hospital Universitario de Cartagena.

La oferta institucional habilitada para el Municipio es de 2 ambulancias básicas terrestres y una fluvial, 8 camas de adulto, 4 camas pediátricas, 4 camas de atención del parto, 8 camillas de observación adultos, 2 camillas de observación pediátrica, 1 sala de parto y 2 de procedimientos, 1 consultorio de urgencias y 20 de consulta externa (7 de estos en la E.S.E.), de acuerdo a lo reportado al REPS. La razón de camas habilitadas en el Municipio sería de 0,6 por cada 1.000 habitantes. El personal médico está compuesto por once (11) médicos generales dieciocho (18) auxiliares de enfermería y dos (2) enfermeras jefe.

La financiación de la E.S.E. San José es con presupuesto estatal, dependiendo básicamente de la venta de servicios, de la población vinculada y de la población afiliada al régimen subsidiado en salud.

Uno de los principales problemas de la ESE de primer nivel San José, es que no tiene suficiente infraestructura construida para atender la gran demanda de pacientes ni cuenta con espacio para la ampliación o construcción de nuevos espacios. Además de estar obsoletas, con espacios reducidos e inadecuadas, no cuentan en su vecindad con las posibilidades de ampliación, puesto que toda el área está urbanizada, lo que exige su reubicación en un sitio estratégico que le permita mejorar la distribución de sus espacios para brindarle y garantizarle a la comunidad una mejor calidad en la atención y prestación de los servicios. De tal manera que resulta imperioso la construcción de la nueva IPS Publica Municipal, dado que se encuentra incluida en el Plan Bienal de Inversiones del sector salud.

Por otro lado, la población reporta barreras de atención relacionadas con las EAPB como lo son las dificultades para ser atendidos en casos de urgencias, las demoras y rechazos de las autorizaciones y asignación de citas con especialistas o para diferentes estudios y procedimientos, así como para la entrega de los medicamentos, además de dificultades o retrasos para la aprobación de viáticos de las personas que deben trasladarse a otras ciudades para una atención en salud de mayor nivel de complejidad. También es débil la demanda inducida que deben realizar estas entidades, así como poca coordinación para las acciones de promoción y prevención.

La E.S.E. y los Puestos de Salud están en buen estado, aunque requieren del fortalecimiento de la infraestructura física y una mayor dotación de insumos para la prestación de servicios eficientes y de calidad. Los vehículos para el transporte de pacientes también requieren de optimización para disminuir los riesgos y retrasos cuando se requieren traslados a un mayor nivel o a la cabecera municipal.

La ESE San José de Achí presta básicamente los servicios de:

- Consulta externa
- Laboratorio clínico
- Crecimiento y desarrollo
- Odontología
- Urgencias

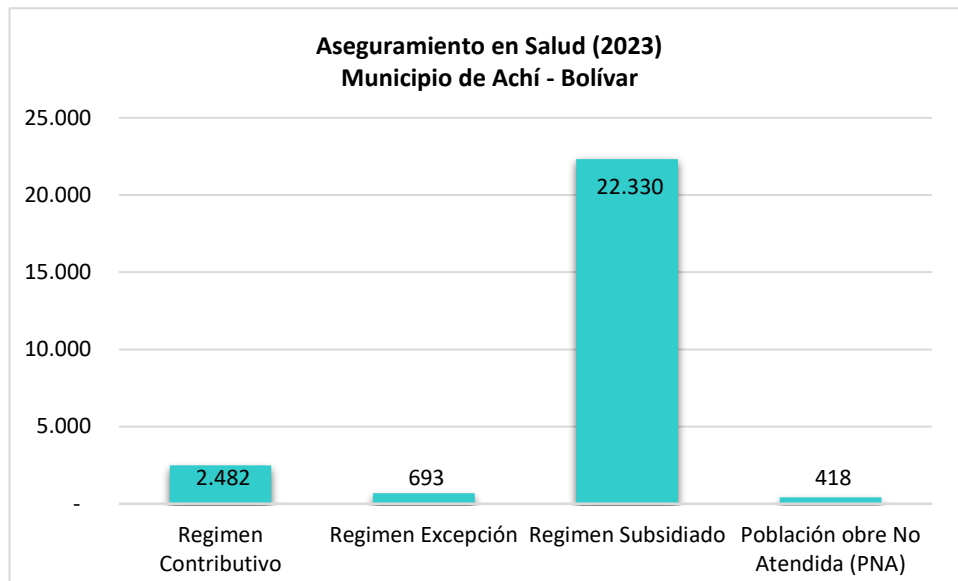
**Tabla 13. Servicios habilitados de las IPS públicas – Achí (Bolívar)**

| IPS                                    | Servicio   |
|--|--|
| E.S.E. Hospital Local San José de Achí | Laboratorio Clínico                                |
| E.S.E. Hospital Local San José de Achí | Toma de Muestras de Laboratorio Clínico            |
| E.S.E. Hospital Local San José de Achí | Servicio Farmacéutico                              |
| E.S.E. Hospital Local San José de Achí | Terapia Respiratoria                               |
| E.S.E. Hospital Local San José de Achí | Fisioterapia                                       |
| E.S.E. Hospital Local San José de Achí | Toma de Muestras de Cuello Uterino y Ginecológicas |
| E.S.E. Hospital Local San José de Achí | Atención del Parto                                 |
| E.S.E. Hospital Local San José de Achí | Urgencias  |
| E.S.E. Hospital Local San José de Achí | Transporte Asistencial Básico                      |
| E.S.E. Hospital Local San José de Achí | Enfermería   |
| E.S.E. Hospital Local San José de Achí | Medicina General                                   |
| E.S.E. Hospital Local San José de Achí | Odontología General                                |
| E.S.E. Hospital Local San José de Achí | Vacunación   |
| E.S.E. Hospital Local San José de Achí | Hospitalización Adultos                            |
| E.S.E. Hospital Local San José de Achí | Hospitalización Pediátrica                         |
| Centro de Salud Los Nisperos           | Toma de Muestras de Laboratorio Clínico            |
| Centro de Salud Los Nisperos           | Toma de Muestras de Cuello Uterino y Ginecológicas |
| Centro de Salud Los Nisperos           | Enfermería   |
| Centro de Salud Los Nisperos           | Medicina General                                   |
| Centro de Salud Los Nisperos           | Odontología General                                |
| Centro de Salud Puerto Venecia         | Toma de Muestras de Laboratorio Clínico            |
| Centro de Salud Puerto Venecia         | Toma de Muestras de Cuello Uterino y Ginecológicas |
| Centro de Salud Puerto Venecia         | Enfermería   |
| Centro de Salud Puerto Venecia         | Medicina General                                   |
| Centro de Salud Puerto Venecia         | Odontología General                                |
| Puesto de Salud Guacamayo              | Toma de Muestras de Laboratorio Clínico            |
| Puesto de Salud Guacamayo              | Toma de Muestras de Cuello Uterino y Ginecológicas |
| Puesto de Salud Guacamayo              | Enfermería   |
| Puesto de Salud Guacamayo              | Odontología General                                |
| Puesto de Salud Playa Alta             | Toma de Muestras de Laboratorio Clínico            |
| Puesto de Salud Playa Alta             | Toma de Muestras de Cuello Uterino y Ginecológicas |
| Puesto de Salud Playa Alta             | Enfermería   |
| Puesto de Salud Tres Cruces            | Toma de Muestras de Laboratorio Clínico            |
| Puesto de Salud Tres Cruces            | Toma de Muestras de Cuello Uterino y Ginecológicas |
| Puesto de Salud Tres Cruces            | Enfermería   |

En cuanto al aseguramiento, en el municipio de Achí tenemos 22.330 personas afiliadas al régimen de seguridad social subsidiada lo cual equivale a una cobertura del 98,44% del Régimen Subsidiado en Salud. Al régimen contributivo se encuentran afiliadas 693 personas y hay un total de 418 personas que son población pobre no atendida (PPNA).

**Tabla 14. Aseguramiento en Salud Municipio de Achi año 2023**

| Régimen Contributivo | Régimen Excepción | Régimen Subsidiado | Población obre No Atendida (PNA) | Cobertura RS 2023 (%) |
|----------------------|-------------------|--------------------|----------------------------------|-----------------------|
| 2.482                | 693               | 22.330             | 418                              | 98,44%                |



*Gráfica 37 Aseguramiento en salud*

En el próximo cuatrienio se debe fijar como meta lograr una cobertura del 99% del Régimen Subsidiado en Salud, lo que implica adelantar acciones de promoción de la afiliación.

A continuación, se presentan los indicadores de salud del municipio de Achí reportados en el portal TerriData del Departamento Nacional de Planeación.

**5.1.2.1 Tasa de fecundidad.** Se define como el total de nacimientos ocurridos en un determinado lugar en un año t determinado por cada 1.000 mujeres en edad fértil (de 15 a 49 años de edad).

La fecundidad, es un sinónimo de la capacidad que tiene una mujer para dar a luz, entre los 15 y 49 años de edad. Tomando en consideración que después de los 35 años, disminuye su potencial de ser madres. Esto debido a que la fecundidad depende en gran medida de la cantidad y calidad de los óvulos y pese a que las mujeres actualmente buscan ser más saludables, la fertilidad se reduce después de los 35 años; porque la cantidad de óvulos disminuye con el paso de los años.

No sólo la edad es un factor determinante en la tasa de fecundidad, también lo es la genética que cada mujer presenta, el índice de anticoncepción, el índice de aborto inducido, la cantidad de parejas heterosexuales, la salud de hombres y mujeres, entre otros.

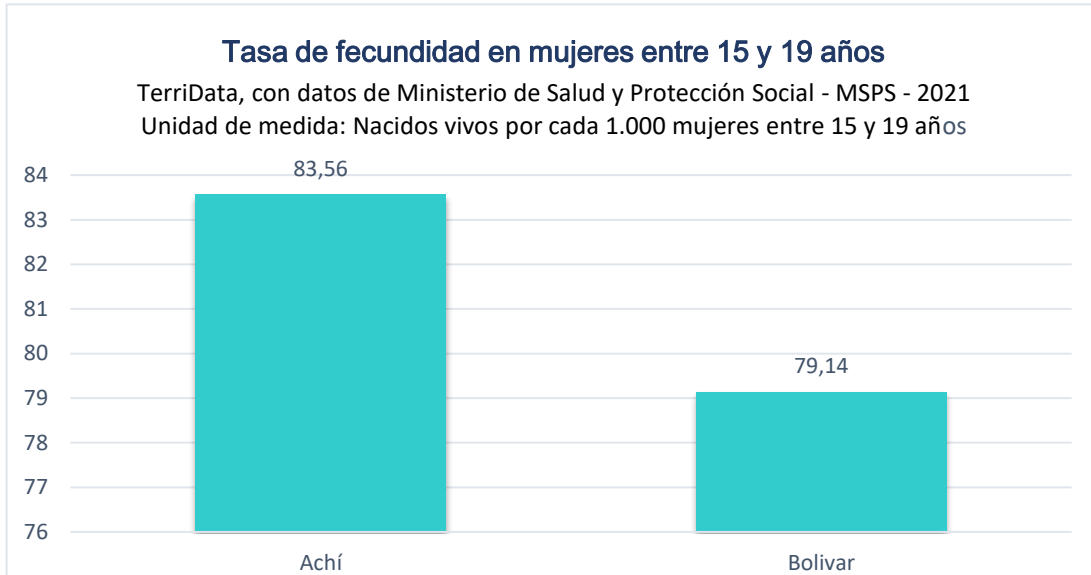
Existen estudios que arrojan resultados sobre las evidencias de mayores tasas de fecundidad en determinadas regiones y países, en los que los factores mencionados tienen una mayor incidencia

La tasa permite conocer la tendencia que un país tiene, en relación al promedio de hijos por mujer a lo largo de las décadas. Lo que posibilita a sus gobiernos estimar y tomar decisiones, en términos de lo que puede crecer la población y las necesidades de servicios de salud materna y salud infantil.

La tasa de fecundidad del municipio de Achí es de 57 nacimientos por cada 1.000 mujeres en edad fértil (15 – 49 años), lo cual es supremamente alta. Igual situación acontece con la tasa de fecundidad en mujeres entre los 15 y 19 años, la cual se sitúa en 83 nacimientos por cada 1.000 mujeres. Es decir, hay una gran cantidad de jóvenes que se embarazan a temprana edad y el número de hijos por mujer es bastante alto.

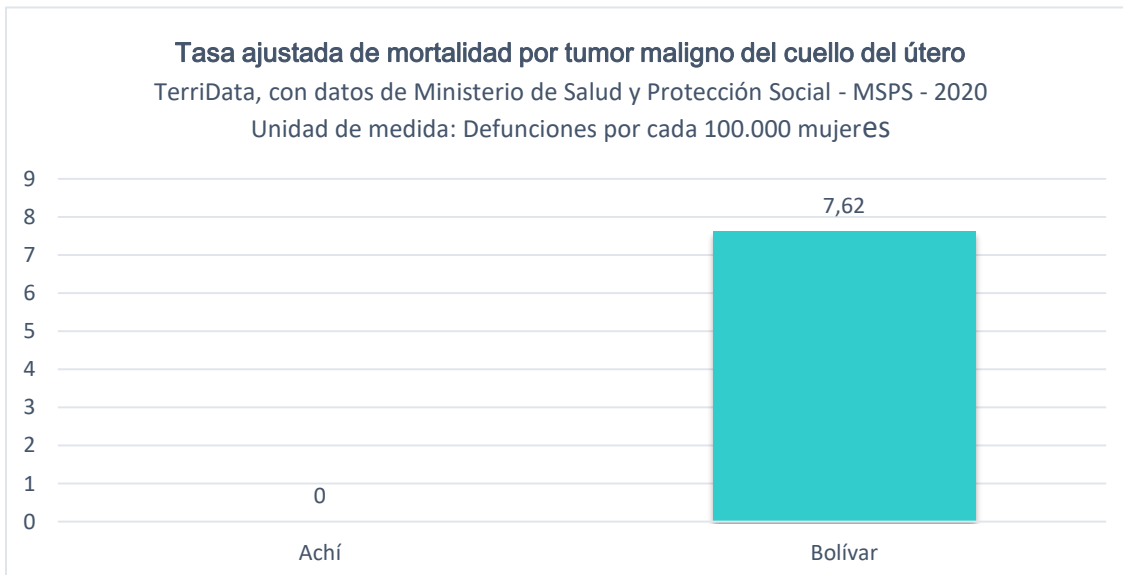
Lo anterior implica para entidad territorial en materia de salud y garantía de derechos lo siguiente:

- Mayor demanda de servicios de salud reproductiva (atención de partos, planificación familiar, prevención cáncer femenino)
- Mayor demanda sobre servicios de protección y justicia (violencia intrafamiliar y de género)

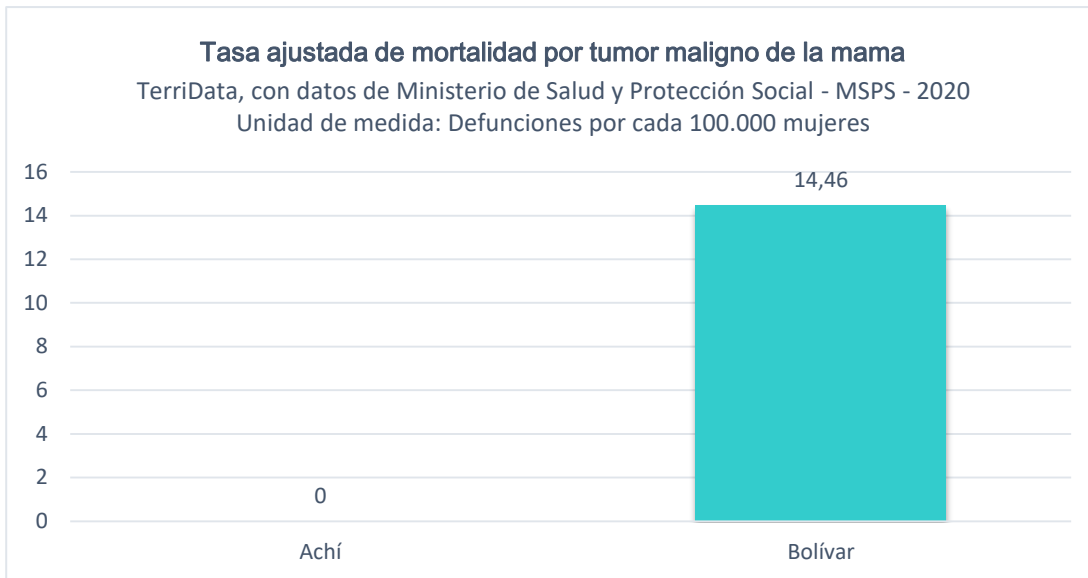


Gráfica 38. Tasa de fecundidad en mujeres entre 15 y 19 años

**5.1.2.2. Tasa ajustada de mortalidad por tumor maligno de mama y cuello uterino.** A pesar del número significativo de embarazos, nacimientos y fecundidad, estos indicadores están en cero (0) en el municipio de Achí, bastante por debajo comparados con el Departamento de Bolívar y el país, lo cual indica que se viene trabajando en la detección temprana o en la prevención de estas morbilidades.



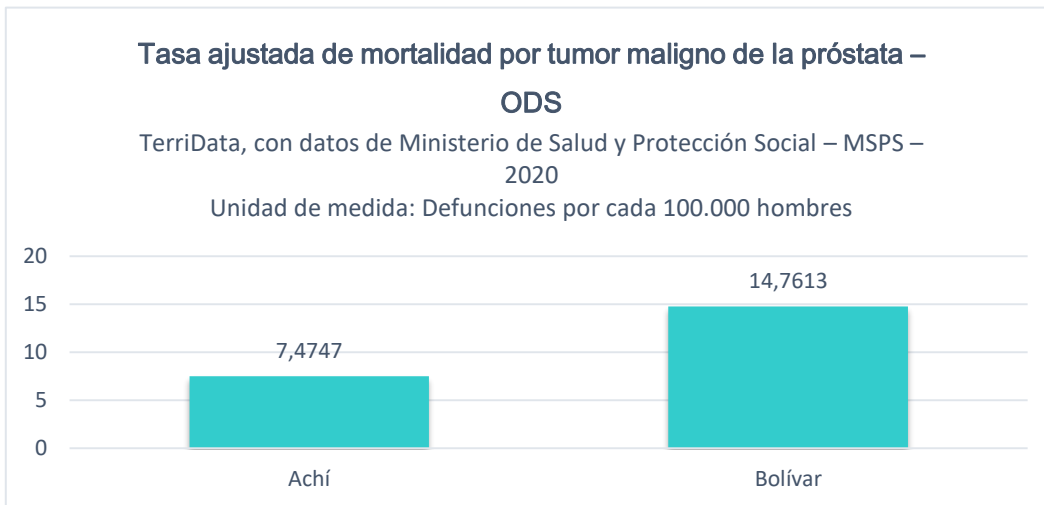
Gráfica 39. Tasa de fecundidad en mujeres entre 15 y 19 años



*Gráfica 40. Tasa de fecundidad en mujeres entre 15 y 19 años*

Pese a ello el cáncer de cuello uterino continúa siendo un problema de salud pública en el país y la región y, a pesar que en el municipio se mantienen en cero (0) sigue siendo imperativo para los sistemas de salud lograr generar intervenciones oportunas, eficaces y articuladas para evitar más la incidencia y mortalidad relacionada

**5.1.2.3. Tasa ajustada de mortalidad por tumor maligno de próstata.** A diferencia del cáncer de cuello uterino en la mujer, en el caso de los hombres la tasa ajustada de mortalidad por tumor maligno de próstata, es de 7,5 defunciones por cada 100.000 hombres, dato que se encuentra por debajo del Departamento de Bolívar que reporta 14,8 defunciones por cada 100.000 hombres como se muestra en la gráfica 23.



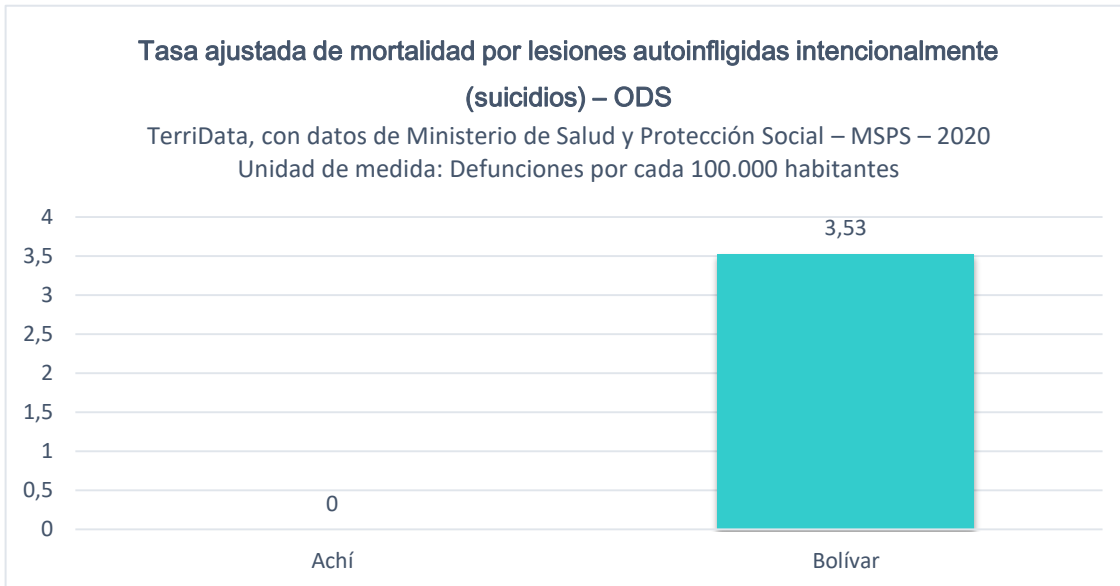
*Gráfica 41. Tasa ajustada de mortalidad por tumor maligno de próstata*

**5.1.2.4. Tasa ajustada de mortalidad por suicidios.** Según la OMS, más de 800.000 personas se suicidan cada año: eso representa una muerte cada 40 segundos, y la segunda causa de defunción entre las personas de 15 a 29 años. Un hecho que ya es considerado un problema de salud pública y que se repite sobre todo en países de ingresos medios y bajos donde en ocasiones parece ser extremadamente difícil de prevenir.

A pesar que en la Región de las Américas la mortalidad por suicidios es mucho menor que en el resto de las regiones del mundo, ocurren alrededor de 65.000 defunciones por suicidio anualmente.

La tasa de suicidio por cada 100 mil habitantes en el país ha pasado de 4,47 en 2015 a 5,49 en 2022, lo que representó un incremento del 22,8% de la tasa durante ese periodo, de tal manera que el suicidio sigue siendo un fenómeno en aumento progresivo, pero

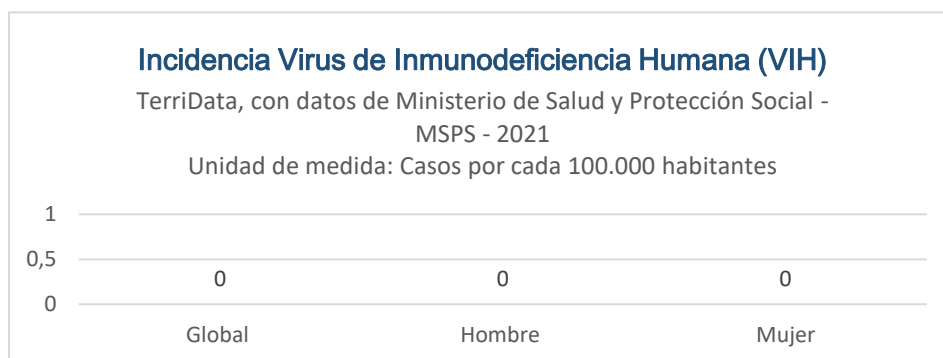
silencioso, que amenaza la salud pública del país. Aunque ya es un panorama bastante oscuro, expertos aseguran que podría empeorar, ya que en los últimos 10 años el suicidio en Colombia ha aumentado progresivamente. Este no es el caso del municipio de Achí, donde afortunadamente la Tasa de suicidio por cada 100 mil habitantes se ha mantenido en Cero (0), mientras que en el departamento es de 3,53 por cada 100 mil habitantes.



*Gráfica 42. Tasa ajustada de mortalidad por lesiones autoinflingidas intencionalmente (suicidio)*

**5.1.2.5. Incidencia de Virus de la Inmunodeficiencia Humana (VIH).** Las infecciones de transmisión sexual (ITS) son un problema de salud pública, que afecta a hombres y mujeres. Dentro de estas ITS se encuentra el Virus de la Inmunodeficiencia Humana (VIH), cuya forma tardía es el síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (SIDA), que puede transmitirse por diferentes vías como relaciones sexuales, transfusiones sanguíneas, compartir agujas entre usuarios de drogas intravenosas o de la madre al hijo durante el embarazo, el parto y la lactancia.

A pesar que este problema de salud pública muestra un leve ascenso en el país, la incidencia global de Virus de la Inmunodeficiencia Humana VIH en el municipio de Achí es de Cero (0) por cada 100.000 habitantes tanto en hombres como en mujeres, superando la cifra de 4,8 por cada 100.000 habitantes reportada en el año 2018.



*Gráfica 43. Incidencia Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH)*

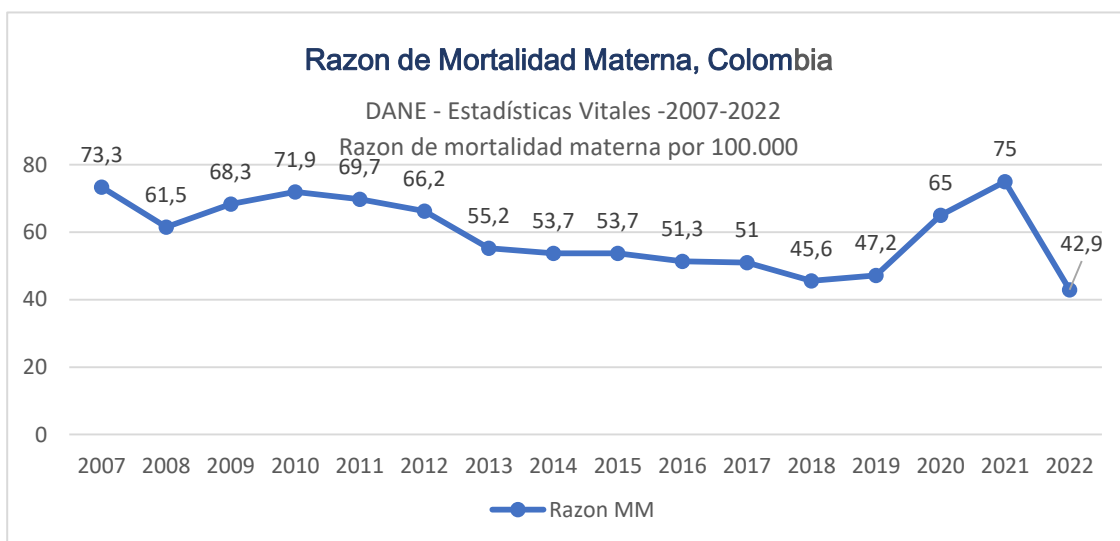
**5.1.2.6. Razón de mortalidad materna.** La Razón de Mortalidad Materna a 1 año es el número de mujeres que mueren durante el embarazo o en los 42 días siguientes a su terminación y debida a cualquier causa relacionada con o agravada por el embarazo mismo o su atención, por cada 100.000 nacidos vivos para un año dado, en un determinado país, territorio o área geográfica. Cabe señalar que, para el cálculo de la razón de mortalidad materna a un año, el numerador incluye las muertes maternas tardías (42 a 365 días).

En Colombia la razón de mortalidad materna se redujo ostensiblemente en el periodo comprendido entre los años 2007 a 2018 al pasar de 73,3 por cada 100.000 nacidos vivos en el año 2007 a 45,6 en el año 2018. Sin embargo, preocupó a las autoridades de salud la tendencia creciente que tuvo en los años 2019 a 2021 hasta situarse en 75 por cada 100.000 nacidos vivos en el año 2021 y luego descender a 42,9 por cada 100.000 nacidos vivos a 2022.

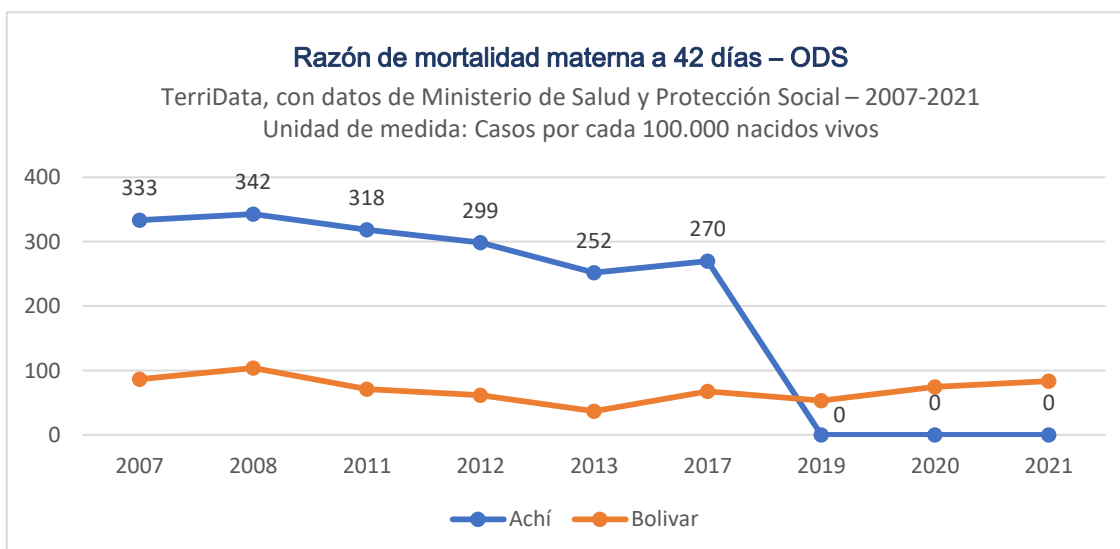
En el municipio de Achí, la razón de mortalidad materna a 42 días se ha mantenido en Cero (0) por cada 100.000 nacidos vivos desde el año 2019 a 2021, por lo que las autoridades de salud municipal y el gobierno local en el próximo cuatrienio, tienen como gran desafío mantener este indicador en cero (0) y por lo tanto continuar con las acciones de fortalecimiento del programa de salud materna.

**5.1.2.7. Tasa de mortalidad neonatal.** Se expresa como el número de recién nacidos que fallecen en las primeras cuatro semanas de vida por cada 1.000 recién nacidos vivos. La razón de mortalidad neonatal en Colombia en el 2018 fue de 15,0 muertes por 1.000 nacidos vivos. Se observa un descenso en el indicador respecto al año 2017, en el que se reportó una tasa de 16,1 muertes por 1.000 nacidos vivos.

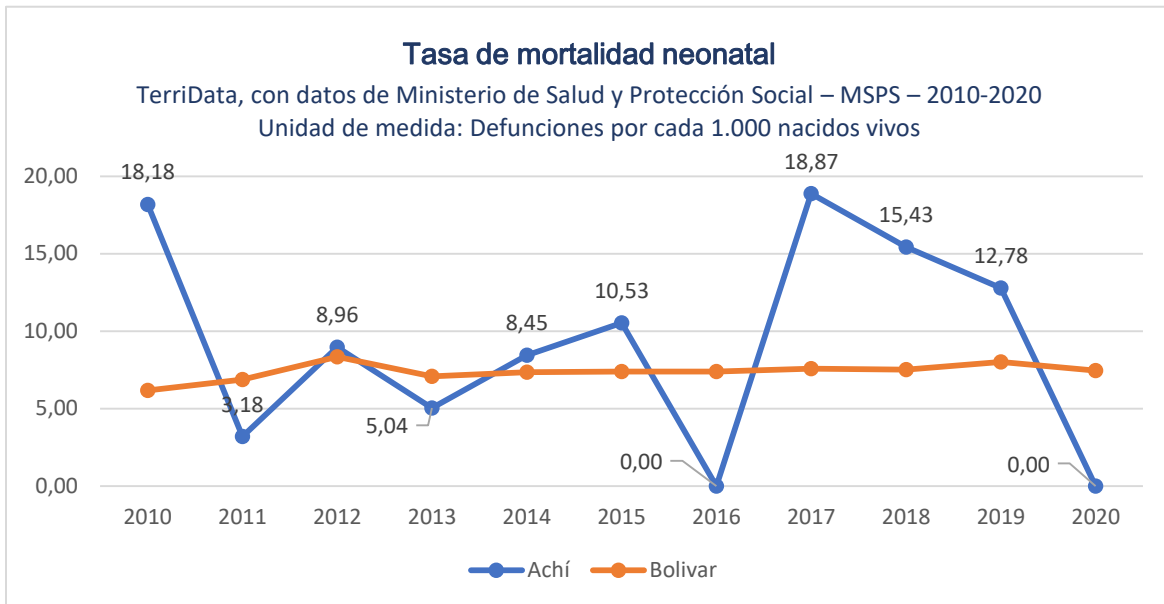
La tasa de mortalidad neonatal en el municipio de Achí muestra un comportamiento decreciente desde el año 2017 donde se reportó una tasa de 18,87 por cada 1.000 nacidos vivos hasta llegar a Cero (0) en el año 2020 como se muestra en la gráfica 46.



Gráfica 44. Razón de mortalidad materna, Colombia 2000 – 2018



Gráfica 45. Razón de mortalidad materna a 42 días – Achí, Bolívar



*Gráfica 46. Tasa de mortalidad neonatal – Achí, Bolívar*

En este sentido, el reto para el nuevo gobierno será mantener este indicador fortaleciendo las acciones en salud materna y salud infantil como el control prenatal e interviniendo las embarazadas con los programas de atención nutricional, a fin que podamos mantener una tendencia a la baja y situarnos por debajo de los valores del departamento y del país.

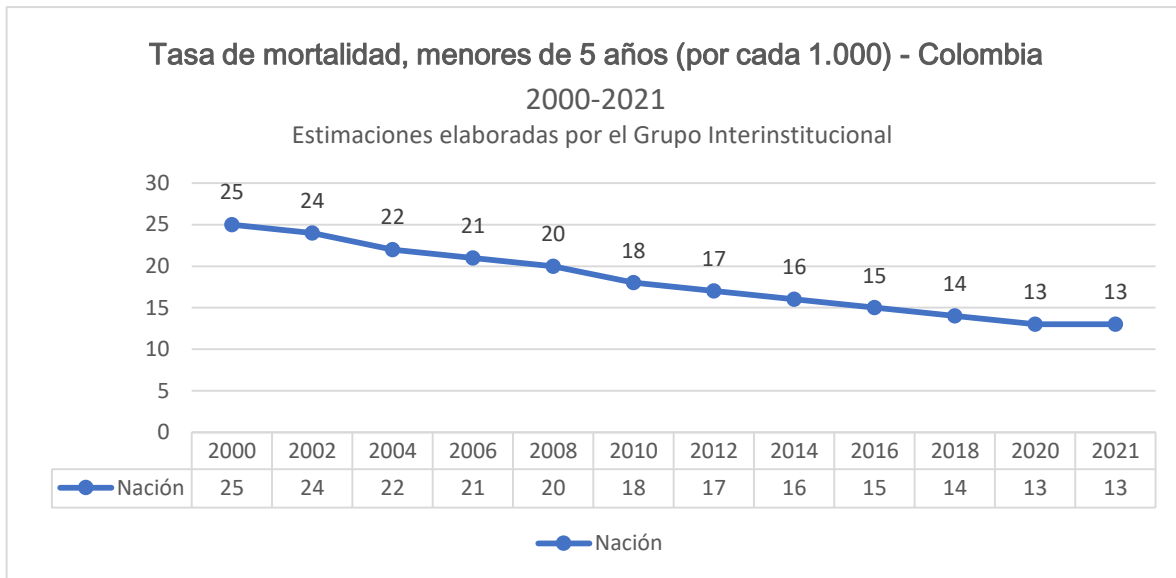
**5.1.2.8. Tasa de mortalidad infantil en menores de 5 años.** La Tasa de mortalidad infantil es el número de defunciones de niños menores de 5 años por cada 1.000 nacidos vivos. La tasa de mortalidad infantil en menores de 5 años es un indicador estadístico de la probabilidad de que un niño fallezca entre su nacimiento y los 5 años de edad. Expresa la probabilidad de morir antes de cumplir los primeros 5 años de vida. En la práctica se calcula haciendo el cociente entre el número de muertes de población de 0 a 4 años y el total de nacidos vivos del período en estudio, por mil.

Este indicador posee importantes ventajas comparativas para la evaluación del impacto de las acciones en el bienestar y la supervivencia de los niños. Es un indicador de los resultados asistenciales y de la acción mundial enfocada en diversas actividades como inmunización, agua potable, salud materna, nutrición. El número de niños que mueren cada año en un país es un índice del bienestar y la salud de los niños en dicho país

Una tasa de mortalidad de la niñez elevada refleja condiciones perinatales no saludables para las madres y los efectos de factores ambientales adversos en los primeros años de la niñez.

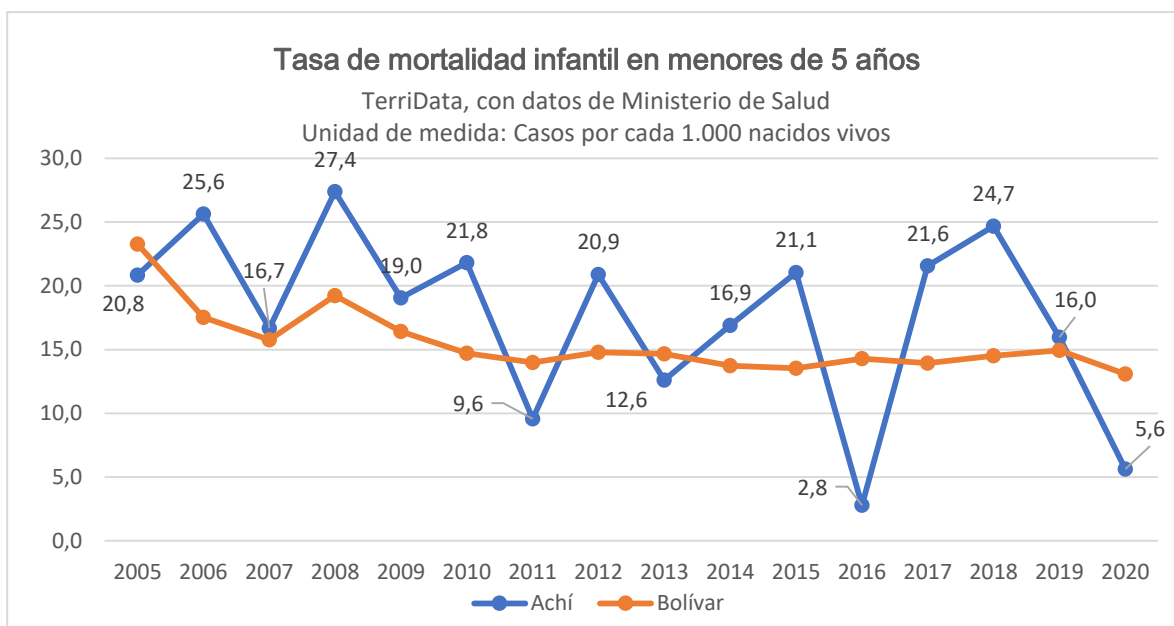
En Colombia entre 2000 y 2021 se registró una disminución de la mortalidad infantil en un 48% al pasar de 25 defunciones de niños menores de 5 años por cada 1.000 nacidos vivos en el 2000 a 13 defunciones de niños menores de 5 años por cada 1.000 nacidos vivos en el 2021

El resultado de la política pública nacional y su aplicación en los territorios orientada a lograr cobertura universal en vacunación para contrarrestar las enfermedades inmunoprevenibles, el Programa de Atención a la Primera Infancia y los programas sociales; dieron buenos resultados en todo el país.



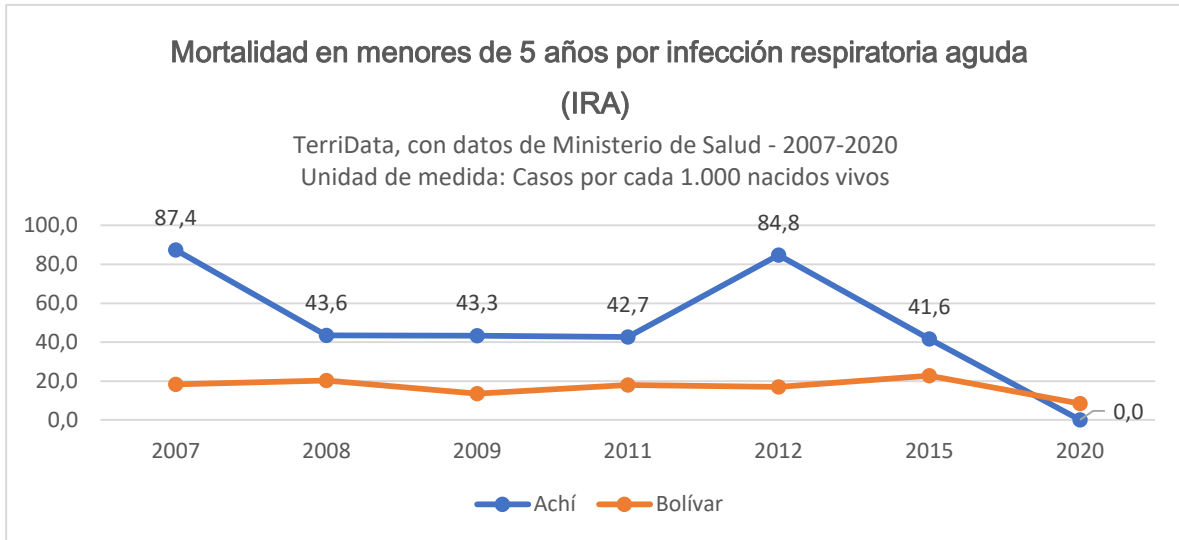
Gráfica 47. Tasa de mortalidad < 5 años (por cada 1.000) – Colombia

Sin embargo, en el municipio de Achí, aún no se ha podido mantener una tendencia estable manteniendo este indicador un comportamiento errático con caídas y subidas bruscas respecto a los valores del Departamento y el Nación. A 2016 la tasa de mortalidad infantil en menores de 5 años fue de 2,8 muertes por cada 1.000 nacidos vivos, mientras que para el año 2018 fue de 24,7 y luego a 2020 de 5,6 muertes de niños menores de 5 años muertes por cada 1.000 nacidos vivos

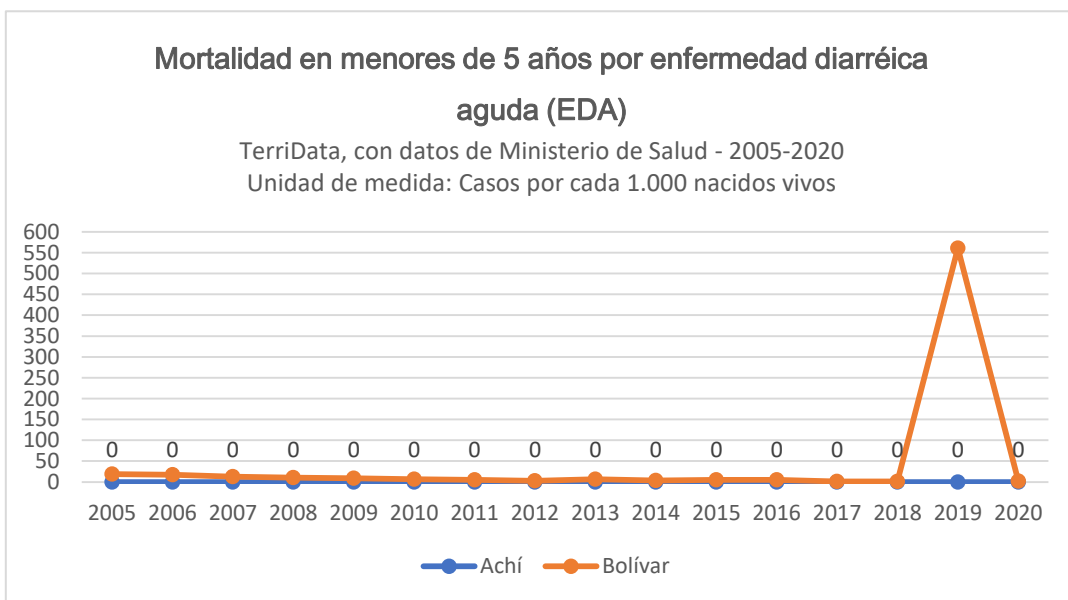


Gráfica 48. Tasa de mortalidad < 5 años (por cada 1.000) – Achí, Bolívar

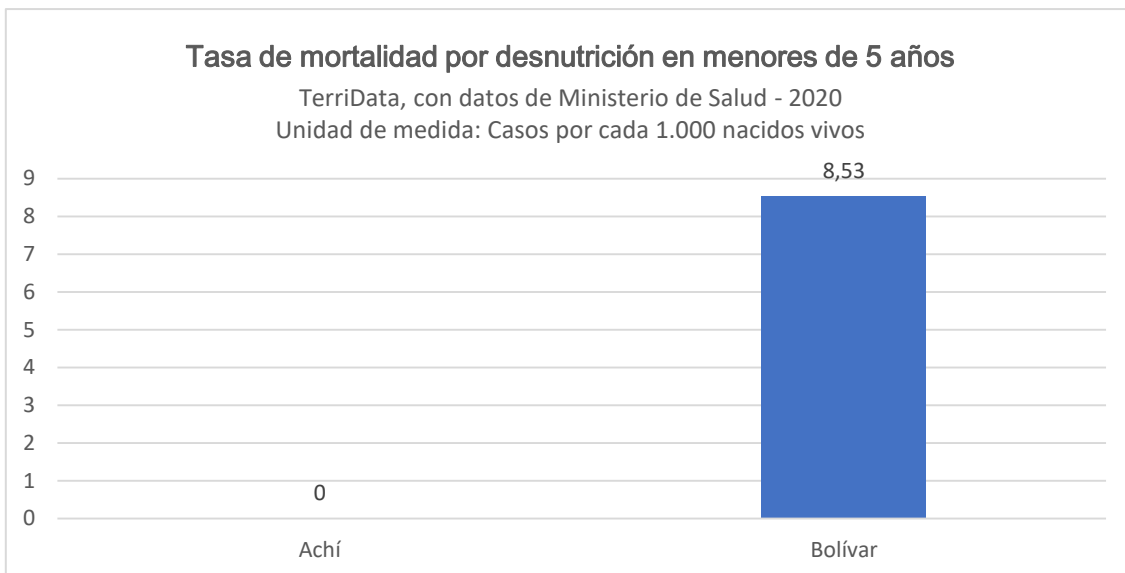
La mortalidad infantil en niños menores de 5 años en el municipio de Achí, Bolívar, en el año 2020 no estuvo asociadas a Infección Respiratoria Aguda (IRA), Enfermedad Diarreica Aguda (EDA) ni Desnutrición como se puede apreciar en las gráficas 32, 33 y 34



Gráfica 49. Mortalidad en menores de 5 años por IRA – Achí, Bolívar



Gráfica 50 Mortalidad en menores de 5 años por EDA – Achí, Bolívar



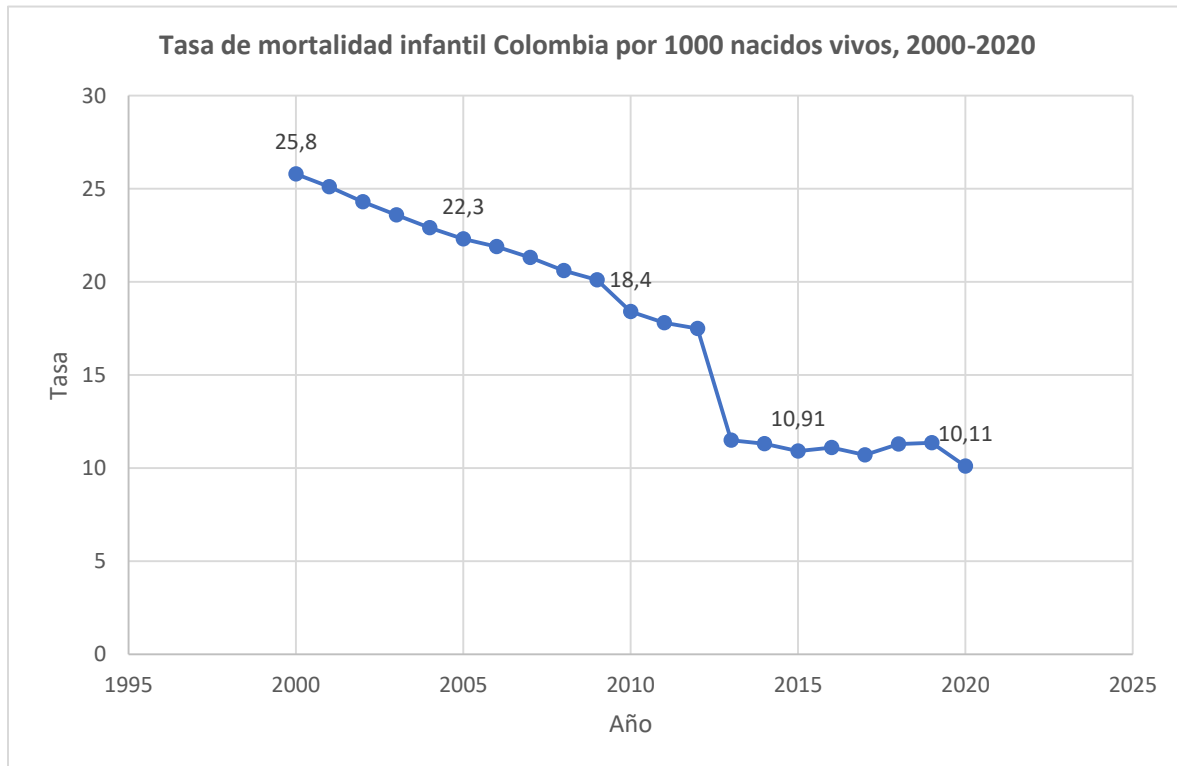
Gráfica 51. Tasa de mortalidad por desnutrición en menores de 5 años.

**5.1.2.9. Tasa de mortalidad infantil en menores de 1 año.** La tasa de mortalidad infantil (TMI) es el número de defunciones de niños menores de un año por cada 1.000 nacidos vivos en un determinado año. En los países menos desarrollados, la tasa ha sido estimada hasta en 200 por 1.000, mientras que en los países industrializados está por debajo de 10 por 1.000. También se dan grandes diferencias en las tasas de mortalidad

infantil dentro de los países por áreas geográficas, entre áreas urbanas y rurales y entre grupos de población de distintos niveles socioeconómicos, como suele ocurrir en nuestro país.

La tasa de mortalidad infantil es un indicador útil de la condición de la salud no solo de los niños, sino de toda la población y de las condiciones socioeconómicas en las que viven. La tasa de mortalidad infantil es un indicador sensible de la disponibilidad, utilización y efectividad de la atención de la salud, particularmente, la atención perinatal.

En Colombia la TMI se ha reducido en un 39,2% al pasar de 25,8 muertes por cada 1.000 nacidos vivos en el año 2000 a 10,11 muertes por cada 1.000 nacidos vivos en 2020.

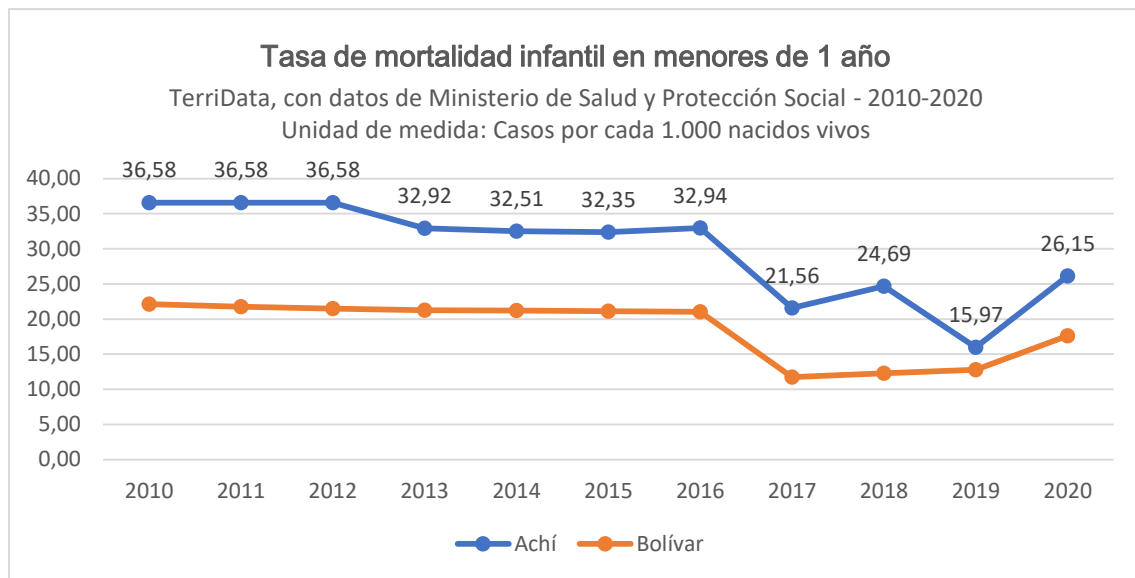


*Gráfica 52. Tasa de mortalidad infantil en Colombia por 1000 nacidos vivos 2000 - 2020*

La misma tendencia muestra la TMI en el municipio de Achí, Bolívar, con una reducción del 43,7% al pasar de 36,58 muertes por cada 1.000 nacidos vivos en el año 2010 a 15,97 muertes por cada 1.000 nacidos vivos en el año 2019. Sin embargo, en el año 2020 se reportaron 26,15 muertes por cada 1.000 nacidos vivos.

No obstante lo anterior, la TMI del municipio se encuentra por encima de la registrada para el departamento y la Nación, siendo importante en el próximo cuatrienio el fortalecimiento de la atención de la salud, particularmente, la atención perinatal y el mejoramiento de las condiciones socioeconómicas de la población pobre.

**5.1.3. Cultura, Recreación y Deporte.** Las actividades culturales en el municipio de Achí, Bolívar, son básicamente actividades ligadas a las costumbres y tradiciones populares, las cuales se han venido transmitiendo entre generaciones, tales como fiestas de toros en corralejas, cabalgatas, riñas de gallos, actividades que de alguna forma expresan y costumbres de la región. Se realizan cuatro (4) eventos culturales en el municipio se inicia con las fiestas patronales de San José el 19 de marzo, el 16 de julio la fiesta de la Virgen del Carmen, el 14 de septiembre la Fiesta de aniversario del Municipio y en noviembre y siguiendo la tradición Cartagenera, se festejan las fiestas del 11 de noviembre.



*Gráfica 53 Tasa de mortalidad infantil en menores de 1 año – Achí, Bolívar*

Sin embargo, no existen bienes muebles e inmuebles de interés cultural en la entidad territorial y las organizaciones y la producción cultural son muy incipientes. El único proceso de formación artística que oferta la entidad territorial es música, a través de la Escuela de Viento Máximo Abel López, donde participan 25 estudiantes en programas de formación cultural

La entidad territorial solo cuenta con una Biblioteca Pública adscrita a la Red Nacional de Bibliotecas, pero sin conectividad al internet.

Por lo anterior, uno de los mayores retos del Plan Municipal de Desarrollo será la promoción y divulgación de los eventos culturales, el fortalecimiento de la oferta de formación artística, la declaratoria y protección de los bienes muebles e inmuebles de interés cultural y el mejoramiento, dotación y conexión a internet de la Biblioteca Pública Municipal.

El INDER Municipal es la entidad descentralizada del orden municipal responsable del fomento de la actividad deportiva y recreativa en el municipio de Achí, Bolívar. En deportes, el Municipio de Achí no dispone de muchos escenarios deportivos, los que existen están en regular estado, y no son suficientes para la práctica deportiva. Existe un grupo de formación deportiva, denominado **“Club de Formación Deportiva de San José de Achí”** donde participan aproximadamente 280 estudiantes en programa de formación deportiva, según datos del IMDER Municipal.

Anualmente en el municipio se llevan a cabo alrededor de 28 eventos deportivos de los cuales 20 son de futbol, 6 de micro futbol y 2 de voleibol. En estos eventos participan alrededor de 480 deportistas en estas tres 3 modalidades deportivas, los cuales se realizan en zona urbana con participación de 180 deportistas y la zona rural con 300 deportistas debido a que la población es más numerosa. Así mismo. El municipio lleva a cabo y participa en los juegos SUPERATE con 600 deportistas, donde se seleccionan los mejores para representar al municipio en torneos departamentales y nacionales.

En cuanto a la infraestructura deportiva en el Municipio de Achí, solo existen 9 escenarios deportivos de los cuales 5 se encuentran ubicados en la zona rural y 4 en la zona urbana todos en mal estado.

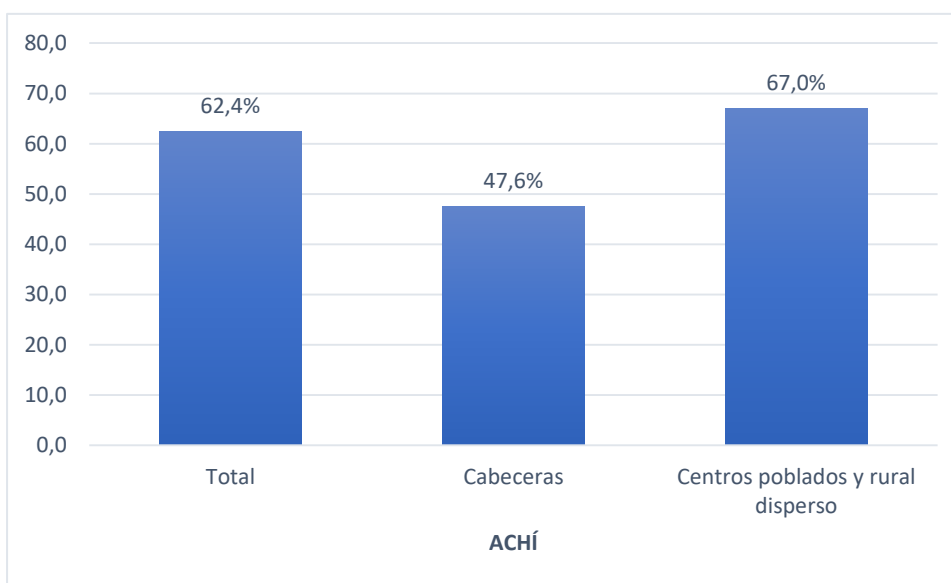
En cuanto a la infraestructura recreativa en el Municipio de Achí, existen 5 espacios recreativos de los cuales están 3 en la zona rural en los corregimientos de Providencia, los Nisperos y Tres Cruces y 2 en la zona urbana en el Barrio Villa San Luis y el Parque Central. El Municipio en general presenta excelentes sitios de contemplación, lo cual permite la

recreación pasiva, pero muchos de los habitantes, traducen la recreación a los juegos de billar, cartas, dominó entre otros.

En virtud de lo anterior, en el próximo cuatrienio el gobierno municipal tiene como reto proyectar los escenarios deportivos y recreativos, con el fin de poder participar en la oferta de recursos del gobierno departamental y nacional y de esta manera garantizar la oferta y buen desarrollo de los programas deportivos y recreativos.

#### 5.1.4. Inclusión Social

**5.1.4.1. Pobreza.** El porcentaje de personas en situación de pobreza multidimensional en Achí es supremamente elevado, pues de acuerdo con el Censo Nacional de Población y Vivienda llevado a cabo en el año 2018, el Índice de Pobreza Multidimensional (IPM) total agregado es de 62,4% con el 47,6% en la cabecera y 67,0% en centros poblados y rural disperso, tal como se puede apreciar en la gráfica 46



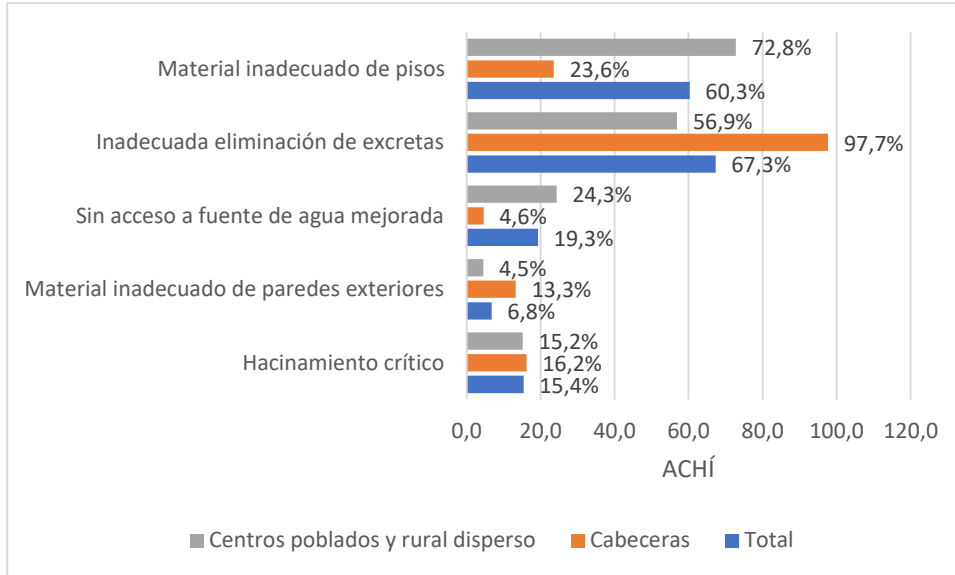
*Gráfica 54. Índice de Pobreza Multidimensional Agregado*

Cuando se analiza el IMP desagregado por cada una de las 5 dimensiones que componen este indicador, se observa que las variables que mayor incidencia tienen en el IPM son principalmente:

- Las condiciones de la vivienda (material inadecuado de los pisos e inadecuada eliminación de excretas).
- El bajo logro educativo, que hace referencia a la escolaridad promedio de las personas de 15 años y más en el hogar
- El trabajo informal
- Tasa de dependencia económica

Por lo tanto el plan municipal de desarrollo hará esfuerzos importantes para incidir en cada una de estas variables, en la perspectiva de reducir el IPM del municipio, especialmente en alcantarillado, letrinización y mejoramiento de vivienda, conforme con las competencias de la entidad territorial.

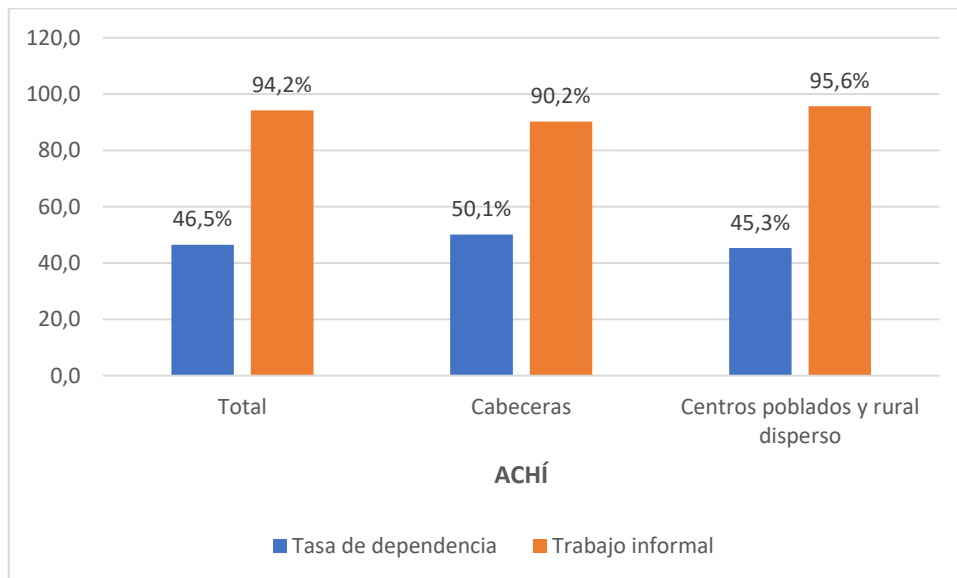
**Dimensión condicional de la vivienda y acceso a servicios públicos**



Fuente: Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV 2018)

*Gráfica 55. Variables de la Dimensión Vivienda del IPM*

**Dimensión trabajo**



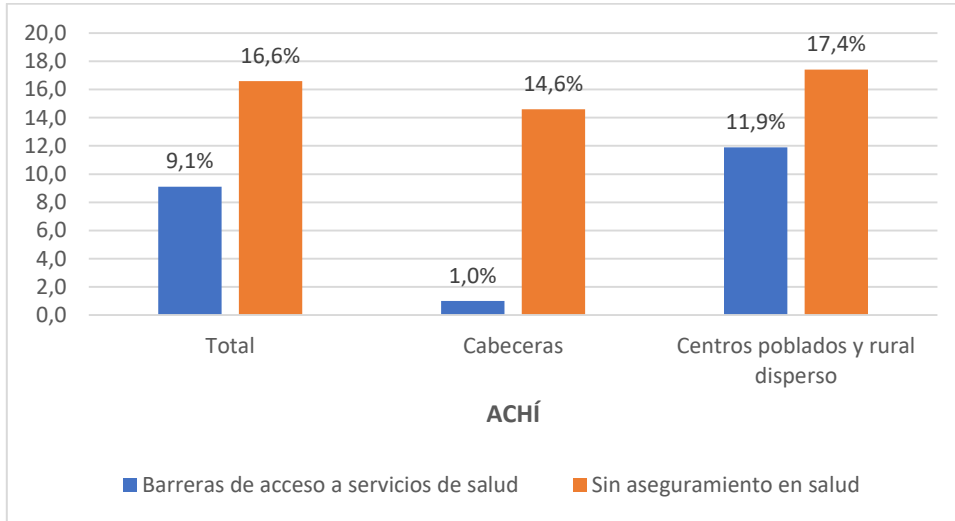
Fuente: Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV 2018)

*Gráfica 56. Variables de la dimensión trabajo del IMP*

**5.1.4.2. Primera Infancia, Infancia, Adolescencia y Familia.** La situación de la primera infancia, infancia, adolescencia y familia, en el municipio de Ahí Bolívar, fue analizada en los ítems correspondientes a salud y educación, a través del análisis del comportamiento de los indicadores de tasa de mortalidad infantil en menores de 5 y 1 año, tasa de mortalidad neonatal, tasa de desnutrición, tasa de mortalidad por EDA e IRA, razón de mortalidad materna, coberturas netas de educación para los diferentes niveles.

A pesar que muchos de estos indicadores muestran un comportamiento favorable en el último cuatrienio, se requiere avanzar hacia la definición de objetivos y metas concretas para los próximos 10 años, esto es, formular la Política Pública Municipal para la Primera Infancia, Infancia, Adolescencia y Familia, ya que no existe. De igual manera, formalizar los consejos de participación de la niñez y la adolescencia, la Plataforma de Infancia Niños, niñas y adolescentes y fortalecer los programa de protección al menor infractor y de hogares sustitutos que no existen en el municipio

**Dimensión salud**

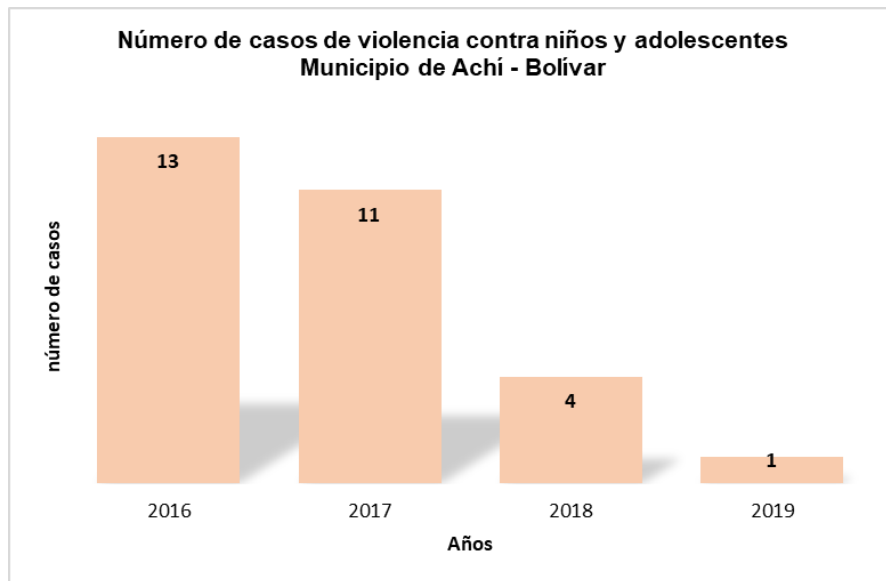


Fuente: Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV 2018)

*Gráfica 57. Variables de la dimensión salud del IPM*

Los casos de violencia contra niños, niñas o adolescentes se vienen disminuyendo gracias a la oportuna intervención de las autoridades, reportándose 13 casos en el año 2016, 11 casos en el año 2017, 4 casos en el año 2018 y solo un (1) caso en el año 2019

Aunque se ha mejorado mucho la cobertura de niños con educación inicial, es necesario continuar fortaleciendo la educación nacional conforme con las metas de la Política Nacional de Primera Infancia



*Gráfica 58. Casos de violencia contra niños – Achí, Bolívar*

**5.1.4.3 Juventud.** El análisis de la pirámide poblacional a 2024 muestra que la población del municipio es relativamente joven, pues las personas menores de 28 años representan el 53,7% de la población del total. Sin embargo, para los fines de la política pública de juventud la población total entre los 14 y 28 años en el municipio de Achí, Bolívar es de 6.153 lo que representa 24,7% de la población total. Esta es una población que demanda una multiplicidad de bienes y servicios públicos y privados para poder hacer su inserción exitosa a la vida productiva del municipio, especialmente educación, salud, servicios de salud sexual y reproductiva, trabajo y empleo, pero sobre todo servicios que permitan afrontar los problemas más apremiantes que hoy enfrentan como son:

- Consumo de sustancias psicoactivas
- Desempleo o empleo informal

- Embarazo no planeado en adolescentes
- Deserción escolar de la educación secundaria a la media en jóvenes de la zona rural
- Dificil acceso a la educación superior

Por lo tanto, es el momento de pensar en una planeación social y económica de la población pensando en los jóvenes para aprovechar toda su capacidad en la generación de riqueza, a través del ofrecimiento de buenos servicios de educación y formación para el trabajo, la garantía de una buena atención de salud, la generación de oportunidades laborales y la satisfacción de la demanda de vivienda.

Desde esta perspectiva se deben garantizar acciones a fin de promover y visibilizar los problemas y necesidades de la población joven y brindar herramientas efectivas contempladas en la ley estatutaria de juventud

**5.1.4.4. Adulto Mayor.** La Alcaldía Municipal, en coordinación con la Oficina de Gestión Social a través del Eje Temático Adulto Mayor genera espacios para promover en esta población la participación activa, la inclusión social y el desarrollo dinámico de su envejecimiento; por medio de la vinculación a procesos, estrategias y proyectos, nacionales, regionales y locales, en el marco de los lineamientos establecidos en la “Política Nacional de Envejecimiento Humano y Vejez”.

En el municipio de Achí, la población de Adulto Mayor es de 2.171 de los cuales 1.024 son mujeres y 1.208 hombres. Esta población recibe beneficios de los programas Colombia Mayor y Centro de Vida. Los adultos mayores que se encuentran incluidos en el programa Colombia Mayor son 1.572 beneficiarios activos quienes reciben subsidio económico directo representado en dinero por valor de \$80.000 que se gira mensual y directamente al adulto mayor beneficiario, por intermedio de los operadores de pago establecidos para tal fin. Según los anuncios del gobierno los adultos mayores con edad igual o mayor a 80 años, que se encuentren activos en el programa, recibirán un subsidio de 225.000 pesos mensuales. Los participantes menores de 80 años seguirán recibiendo el pago por 80.000 pesos en todos los ciclos. Actualmente la cobertura del Programa Colombia Mayor en el municipio es del 72,4% y se encuentran 904 inscritos priorizados en la base de datos con lo cual se aspira a alcanzar una cobertura de 2.476 beneficiarios.

Además de los subsidios directos en dinero ofrecidos por el Estado a través del Programa Colombia Mayor, en el municipio se ofrecen servicios de atención integral a través del Centro de Vida y otros programas recreativos y visitas domiciliarias a 85 adultos mayores. La modalidad de atención en el Centro de Vida, brinda espacios donde se le ofrece a las personas adultas mayores alternativas para su ocupación creativa y productiva del tiempo libre a través de actividades recreativas, culturales, deportivas, ocupacionales, así como talleres formativos y de desarrollo, que les permita incentivar sus capacidades motrices e intelectuales, además de convivir con otras personas de la misma edad. También, se otorgan servicios complementarios como atención médica general y especializada, odontológica, psicológica. El programa cuenta con estrategias de apoyo para atender las necesidades básicas de alimentación, socioculturales, recreativas y formativas de las personas adultas mayores, a través del envejecimiento activo con la finalidad de contribuir a un desarrollo integral que dignifique su vejez, así como su integración social y su participación activa en las diferentes actividades articuladas con otras instituciones

**5.1.4.5. Discapacidad.** La convención sobre los derechos de las personas con discapacidad promulgada por la Asamblea de Naciones Unidas el 13 de diciembre de 2006 y aprobada por Colombia mediante Ley 1346 de 2009, reconoce a las personas con discapacidad como “aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo

plazo, que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás.

Los Estados que han adoptado este tratado internacional, reconocen que las personas con discapacidad tienen derecho a gozar del más alto nivel posible de salud, sin discriminación por motivos de discapacidad. Así mismo han adoptado las medidas pertinentes para asegurar el acceso de las personas con discapacidad a servicios sociales que tengan en cuenta, además, la perspectiva de género y de identidad cultural.

Bajo estas consideraciones, el Plan de Desarrollo debe constituirse en un instrumento de política pública que reconozca a las personas con discapacidad como sujetos de derecho, con necesidades y expectativas específicas que requieren de la intervención intersectorial, así como de su participación activa, para consolidar mejores condiciones de vida enmarcadas en la inclusión social.

En el Municipio de Achí de acuerdo con información actualizada a diciembre de 2019 y suministrada por la Dirección Local de Salud, se cuenta con un total de 469 discapacitados, de los cuales 194 discapacitados residen en la cabecera municipal, 119 en los centros poblados y 152 en la zona rural dispersa.

Las cinco (5) alteraciones permanentes de las personas en situación de discapacidad del municipio de Achí, teniendo en cuenta la información reportada por la Dirección Local de Salud, son:

- **El movimiento del cuerpo, manos, brazos, piernas:** Es la principal alteración que predomina en las personas en situación de discapacidad en el municipio con un total de 230 casos; por este motivo, podemos decir que la discapacidad física es la que hace mayor presencia en nuestra población.
- **El sistema nervioso:** Es la segunda alteración que predomina en las personas en situación de discapacidad en el municipio con 170 casos.
- **Los ojos:** Corresponden a la tercera alteración de las personas en situación de discapacidad en el municipio con 78 casos; por este motivo, podemos decir que la discapacidad visual también es predominante en nuestra población.
- **La voz y el habla** Es la cuarta alteración permanente que predomina en las personas en situación de discapacidad en el municipio con 78 casos
- **Los oídos.** Es la quinta alteración que predomina en las personas en situación de discapacidad en el municipio.

Para el apoyo decidido a este grupo vulnerable, se debe realizar la movilización de voluntades políticas para desarrollar proyectos de inversión social que generen concurrencia de todos los actores del nivel nacional y territorial para la gestión de la inversión social en discapacidad y su articulación con los planes de desarrollo, mediante estrategias como:

- Promoción de estímulos empresariales ante la certificación y nivelación salarial entre hombres, mujeres y personas con discapacidad.
- Desarrollo de procesos de autogestión para la prestación de los servicios de atención a la población con discapacidad, con la participación de las personas con discapacidad, familia, cuidadores y profesionales que proveen dichos servicios.

- Adecuación de los sistemas de transporte, vías y señalización vial accesible para las personas con discapacidad.
- Articulación de los Planes de Desarrollo y de Salud Pública a los planes de acción de los comités territoriales de discapacidad, en el marco del Sistema Nacional de Discapacidad

## 5.2. OBJETIVO ESTRATÉGICO 03

Contribuir con el propósito nacional y municipal de inclusión, seguridad humana y justicia social a través de acciones estratégicas, programas y proyectos que garanticen los derechos humanos a la salud, educación de calidad, deporte y recreación, que protejan y garanticen el acceso de la población en condiciones de vulnerabilidad por pobreza extrema, víctima, discapacidad y otras condiciones de vulnerabilidad, a los programas sociales a cargo del Estado.

## 5.3. PROGRAMAS

### 5.3.1. Programa 11. Educación de calidad para una sociedad basada en el conocimiento

**Objetivo Programático 01.** Infraestructura física educativa ampliada, adecuada y mantenida

**Objetivo Programático 02.** Dotados de material pedagógico, mobiliario escolar y equipos tecnológicos los establecimientos educativos y garantizados los servicios de transporte y alimentación escolar con el propósito de mantener y/o mejorar los indicadores de acceso equitativo, permanencia, rezago y la calidad en todos los niveles educativos.

**Objetivo Programático 03.** Disminuidas las tasas de deserción intra-anual de educación preescolar, básica y media

**Objetivo Programático 04.** Promovido el acceso equitativo de los jóvenes a la educación técnica y profesional

### 5.3.2. Programa 12. Salud Asunto de Todos.

**Objetivo Programático 01. Seguridad Alimentaria y Nutricional:** Propender por la Seguridad Alimentaria y Nutricional SAN de la población del municipio a través de la implementación, seguimiento y evaluación de acciones transectoriales, con el fin de asegurar la salud de las personas y el derecho de los consumidores.

**Objetivo Estratégico 02: Salud sexual y reproductiva.** Promovidos, generados y desarrollados medios y mecanismos para garantizar condiciones sociales, económicas, políticas y culturales que incidan en el ejercicio pleno y autónomo de los derechos sexuales y reproductivos de las personas, grupos y comunidades, en el marco de los enfoques de género y diferencial, asegurando reducir las condiciones de vulnerabilidad y garantizando la atención integral de las personas.

**Objetivo Estratégico 03. Vida Saludable y Enfermedades Transmisibles:** Reducida la exposición de la población a condiciones y factores de riesgo ambiental, sanitario y biológico, y propender por la accesibilidad, integralidad, continuidad, vínculo y sostenibilidad de la atención de las contingencias y daños producidos por las enfermedades transmisibles.

**Ojetivo Estratégico 04. Salud Pública en Emergencias y Desastres:** Promovida la gestión de riesgo de desastres como una práctica sistemática, con el fin de garantizar la protección de las personas, colectividades y el ambiente, para educar, prevenir, enfrentar y manejar situaciones de urgencia, de emergencia o de desastre.

**Ojetivo Estratégico 05. Salud y Ámbito Laboral:** Contribuir al mejoramiento de las condiciones de salud y medio ambiente de trabajo de la población trabajadora del municipio, mediante la prevención de los riesgos laborales y ocupacionales, que puedan afectar negativamente el estado de bienestar y salud.

**Ojetivo Estratégico 06. Fortalecimiento de la Autoridad Sanitaria:** Garantizado el acceso a los planes de beneficios en salud (individuales y colectivos) a toda la población y mejorado el bienestar y la reducción de inequidades por el abordaje de los Determinantes Sociales de la Salud en la planeación del sector, en la implementación del modelo de atención basado en la estrategia de Atención Primaria en Salud, el Sistema de Vigilancia en Salud Pública y el fortalecimiento de los servicios.

**Objetivo Estratégico 07. Salud Ambiental:** Intervenidos los determinantes sanitarios y ambientales de la salud, con enfoque diferencial, priorizando el desarrollo de acciones de prevención, vigilancia y control de la calidad del agua, del riesgo generado por la gestión inadecuada de los residuos sólidos y líquidos, el riesgo biológico asociado a la presencia de vectores, tenencia de animales en la zona urbana.

**Objetivo Estratégico 08. Vida saludable y condiciones no transmisibles:** Generadas condiciones para mejorar la accesibilidad y la atención integral e integrada de las Enfermedades No Transmisibles ENT y los factores de riesgo modificables.

**Objetivo Estratégico 09. Convivencia Social y Salud Mental:** Generar espacios que contribuyan al desarrollo de oportunidades y capacidades de las personas para disfrutar de la vida y de sus potencialidades individuales y colectivas. y Contribuir a la gestión integral de los riesgos asociados a la salud mental y la convivencia social, interviniendo los factores de riesgo y mejorando la capacidad de respuesta institucional y comunitaria.

**Objetivo Estratégico 10: Salud Materno infantil.** Mantenidos y/o reducidos todos los indicadores de salud materno infantil (Mortalidad materna, mortalidad infantil, número de casos e incidencia de EDA, IRA; Porcentaje de niños con bajo peso al nacer; coberturas de vacunación; desnutrición)

**Objetivo Estratégico 11.** Reducidas las barreras de acceso a servicios de salud de la población rural

### **5.3.3. Programa 13. Deportes y recreación para la vida**

**Objetivo Programático 01.** Ampliada y mantenida la oferta de servicios y escenarios deportivos y recreativos en el municipio, con énfasis en la zona rural

### **5.3.4. Programa 14: Víctimas y construcción de paz territorial**

**Objetivo Programático 01.** Garantizar la atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado, como uno de los elementos esenciales para la consolidación de la Paz estable y duradera y la estabilización socioeconómica del territorio.

### **5.3.5. Programa 15: Cultura para la vida, la economía y la paz.**

**Objetivo Programático 01.** Planeados, organizados y promovidos eventos culturales de impacto económico (ferias gastronómicas, encuentros, festivales danzas y actividades culturales que generen impacto económico)

**Objetivo Programático 02.** Creada infraestructura e impulsadas estrategias, acciones y proyectos orientados a la promoción y mantenimiento de nuestra identidad cultural (museos, memoria cultural, saberes ancestrales y biocultura)

**Objetivo Programático 03.** Apoyadas las escuelas de música y de formación cultural y todas las manifestaciones artísticas y culturales

#### **5.3.6. Programa 16. Inclusión social para la paz.**

**Objetivo Programático 01.** Hogares en situación de vulnerabilidad acceden de manera diferencial a la oferta institucional de programas y servicios a cargo del Estado.

**Plan Indicativo Línea Estratégica III  
Justicia Social para una Sociedad Más Humana**

| Línea estratégica                            | Sector    | Código del programa presupuestal | Programa presupuestal  | Programa personalizado  | Código del producto | Producto   | Unidad de medida                     | Código del indicador de producto | Indicador de producto   | Unidad de medida | Meta de cuatrienio |
|--|-----------|----------------------------------|--|---|---------------------|--|--------------------------------------|----------------------------------|---|------------------|--------------------|
| Justicia Social para una Sociedad Más Humana | Educación | 2201                             | Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media | Programa 11. Educación de calidad para una sociedad basada en el conocimiento | 2201006             | Servicio de asistencia técnica en educación inicial, preescolar, básica y media        | Número de entidades y organizaciones | 220100600                        | Entidades y organizaciones asistidas técnicamente   | numero           | 2                  |
| Justicia Social para una Sociedad Más Humana | Educación | 2201                             | Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media | Programa 11. Educación de calidad para una sociedad basada en el conocimiento | 2201017             | Servicio de fomento para el acceso a la educación inicial, preescolar, básica y media. | Número de personas                   | 220101700                        | Personas beneficiadas con estrategias de fomento para el acceso a la educación inicial, preescolar, básica y media. | numero           | 30                 |
| Justicia Social para una Sociedad Más Humana | Educación | 2201                             | Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media | Programa 11. Educación de calidad para una sociedad basada en el conocimiento | 2201028             | Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar                            | Número de raciones                   | 220102800                        | Raciones contratadas  | numero           | 3000               |
| Justicia Social para una Sociedad Más Humana | Educación | 2201                             | Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media | Programa 11. Educación de calidad para una sociedad basada en el conocimiento | 2201028             | Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar                            | Número de raciones                   | 220102801                        | Beneficiarios de la alimentación escolar  | numero           | 750                |
| Justicia Social para una Sociedad Más Humana | Educación | 2201                             | Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media | Programa 11. Educación de calidad para una sociedad basada en el conocimiento | 2201029             | Servicio de apoyo a la permanencia con transporte escolar                              | Número de beneficiarios              | 220102900                        | Beneficiarios de transporte escolar   | numero           | 750                |
| Justicia Social para una Sociedad Más Humana | Educación | 2201                             | Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media | Programa 11. Educación de calidad para una sociedad basada en el conocimiento | 2201033             | Servicio de fomento para la permanencia en programas de educación formal               | número de personas                   | 220103300                        | Personas beneficiarias de estrategias de permanencia  | numero           | 30                 |
| Justicia Social para una Sociedad Más Humana | Educación | 2201                             | Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media | Programa 11. Educación de calidad para una sociedad basada en el conocimiento | 2201035             | Servicio de articulación entre la educación media y el sector productivo.              | Número de programas y proyectos      | 220103500                        | Programas y proyectos de educación pertinente articulados con el sector productivo                                  | numero           | 2                  |
| Justicia Social para una Sociedad Más Humana | Educación | 2201                             | Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media | Programa 11. Educación de calidad para una sociedad basada en el conocimiento | 2201043             | Servicios de gestión del riesgo físico en estudiantes y docentes                       | Número de coberturas                 | 220104300                        | Coberturas obtenidas  | numero           | 1500               |
| Justicia Social para una Sociedad Más Humana | Educación | 2201                             | Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media | Programa 11. Educación de calidad para una sociedad basada en el conocimiento | 2201048             | Servicios de información en materia educativa  | Número de documentos                 | 220104800                        | Documentos elaborados   | numero           | 1                  |
| Justicia Social para una Sociedad Más Humana | Educación | 2201                             | Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media | Programa 11. Educación de calidad para una sociedad basada en el conocimiento | 2201050             | Servicio de accesibilidad a contenidos web para fines pedagógicos                      | Número de estudiantes                | 220105000                        | Estudiantes con acceso a contenidos web en el establecimiento educativo   | numero           | 400                |

|  |           |      |  |   |         |   |                       |           |   |        |   |
|--|-----------|------|--|---|---------|---|-----------------------|-----------|---|--------|---|
| Justicia Social para una Sociedad Más Humana | Educación | 2201 | Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media | Programa 11. Educación de calidad para una sociedad basada en el conocimiento | 2201051 | Infraestructura educativa construida                            | Número de sedes       | 220105103 | Aulas nuevas construidas                          | numero | 5 |
| Justicia Social para una Sociedad Más Humana | Educación | 2201 | Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media | Programa 11. Educación de calidad para una sociedad basada en el conocimiento | 2201051 | Infraestructura educativa construida                            | Número de sedes       | 220105105 | Comedor – Cocina nuevo construido                 | numero | 2 |
| Justicia Social para una Sociedad Más Humana | Educación | 2201 | Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media | Programa 11. Educación de calidad para una sociedad basada en el conocimiento | 2201051 | Infraestructura educativa construida                            | Número de sedes       | 220105107 | Aparatos sanitarios nuevas construidos            | numero | 5 |
| Justicia Social para una Sociedad Más Humana | Educación | 2201 | Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media | Programa 11. Educación de calidad para una sociedad basada en el conocimiento | 2201051 | Infraestructura educativa construida                            | Número de sedes       | 220105110 | Otros espacios complementarios nuevos construidos | numero | 2 |
| Justicia Social para una Sociedad Más Humana | Educación | 2201 | Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media | Programa 11. Educación de calidad para una sociedad basada en el conocimiento | 2201052 | Infraestructura educativa mejorada                              | Número de sedes       | 220105200 | Sedes educativas mejoradas                        | numero | 2 |
| Justicia Social para una Sociedad Más Humana | Educación | 2201 | Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media | Programa 11. Educación de calidad para una sociedad basada en el conocimiento | 2201052 | Infraestructura educativa mejorada                              | Número de sedes       | 220105203 | Aulas mejoradas intervenidas                      | numero | 5 |
| Justicia Social para una Sociedad Más Humana | Educación | 2201 | Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media | Programa 11. Educación de calidad para una sociedad basada en el conocimiento | 2201052 | Infraestructura educativa mejorada                              | Número de sedes       | 220105205 | Comedor – Cocina mejorado intervenido             | numero | 2 |
| Justicia Social para una Sociedad Más Humana | Educación | 2201 | Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media | Programa 11. Educación de calidad para una sociedad basada en el conocimiento | 2201052 | Infraestructura educativa mejorada                              | Número de sedes       | 220105207 | Aparatos sanitarios mejorados intervenidos        | numero | 3 |
| Justicia Social para una Sociedad Más Humana | Educación | 2201 | Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media | Programa 11. Educación de calidad para una sociedad basada en el conocimiento | 2201052 | Infraestructura educativa mejorada                              | Número de sedes       | 220105208 | Áreas exteriores mejoradas intervenidas           | numero | 2 |
| Justicia Social para una Sociedad Más Humana | Educación | 2201 | Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media | Programa 11. Educación de calidad para una sociedad basada en el conocimiento | 2201062 | Infraestructura educativa mantenida                             | Número de sedes       | 220106200 | Sedes mantenidas                                  | numero | 2 |
| Justicia Social para una Sociedad Más Humana | Educación | 2201 | Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media | Programa 11. Educación de calidad para una sociedad basada en el conocimiento | 2201067 | Servicio de apoyo para el fortalecimiento de escuelas de padres | Número de escuelas de | 220106700 | Escuelas de padres apoyadas                       | numero | 5 |
| Justicia Social para una Sociedad Más Humana | Educación | 2201 | Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media | Programa 11. Educación de calidad para una sociedad basada en el conocimiento | 2201069 | Infraestructura educativa dotada                                | Número de sedes       | 220106900 | Sedes dotadas                                     | numero | 4 |

|  |           |      |  |   |         |  |   |           |  |        |     |
|--|-----------|------|--|---|---------|--|---|-----------|--|--------|-----|
| Justicia Social para una Sociedad Más Humana | Educación | 2201 | Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media | Programa 11. Educación de calidad para una sociedad basada en el conocimiento | 2201069 | Infraestructura educativa dotada   | Número de sedes                         | 220106902 | Sedes dotadas con materiales pedagógicos   | numero | 4   |
| Justicia Social para una Sociedad Más Humana | Educación | 2201 | Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media | Programa 11. Educación de calidad para una sociedad basada en el conocimiento | 2201069 | Infraestructura educativa dotada   | Número de sedes                         | 220106903 | Sedes dotadas con mobiliario   | numero | 15  |
| Justicia Social para una Sociedad Más Humana | Educación | 2201 | Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media | Programa 11. Educación de calidad para una sociedad basada en el conocimiento | 2201069 | Infraestructura educativa dotada   | Número de sedes                         | 220106904 | Sedes dotadas con dispositivos tecnológicos  | numero | 10  |
| Justicia Social para una Sociedad Más Humana | Educación | 2201 | Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media | Programa 11. Educación de calidad para una sociedad basada en el conocimiento | 2201069 | Infraestructura educativa dotada   | Número de sedes                         | 220106908 | Aulas dotadas  | numero | 2   |
| Justicia Social para una Sociedad Más Humana | Educación | 2201 | Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media | Programa 11. Educación de calidad para una sociedad basada en el conocimiento | 2201069 | Infraestructura educativa dotada   | Número de sedes                         | 220106909 | Sedes dotadas con menaje y equipos de cocina   | numero | 4   |
| Justicia Social para una Sociedad Más Humana | Educación | 2201 | Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media | Programa 11. Educación de calidad para una sociedad basada en el conocimiento | 2201069 | Infraestructura educativa dotada   | Número de sedes                         | 220106912 | Sedes dotadas con herramientas y equipos de manejo de residuos   | numero | 4   |
| Justicia Social para una Sociedad Más Humana | Educación | 2201 | Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media | Programa 11. Educación de calidad para una sociedad basada en el conocimiento | 2201074 | Servicio de fortalecimiento a las capacidades de los docentes de educación Inicial, preescolar, básica y media       | Número de docentes y agentes educativos | 220107400 | Docentes y agentes educativos de educación inicial, preescolar, básica y media beneficiados con estrategias de mejoramiento de sus capacidades | numero | 30  |
| Justicia Social para una Sociedad Más Humana | Educación | 2201 | Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media | Programa 11. Educación de calidad para una sociedad basada en el conocimiento | 2201073 | Servicio de evaluación de la calidad de la educación inicial, preescolar, básica y media (No financiable con SGP)    | número de estudiantes                   | 220107300 | Estudiantes evaluados con pruebas de calidad educativa   | numero | 400 |
| Justicia Social para una Sociedad Más Humana | Educación | 2201 | Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media | Programa 11. Educación de calidad para una sociedad basada en el conocimiento | 2201075 | Servicio de promoción y prevención de los derechos de los niños, niñas y adolescentes                                | Número de eventos                       | 220107500 | Eventos de promoción y prevención de los derechos realizados   | numero | 2   |
| Justicia Social para una Sociedad Más Humana | Educación | 2201 | Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media | Programa 11. Educación de calidad para una sociedad basada en el conocimiento | 2201077 | Servicio de apoyo para la implementación de la estrategia educativa del sistema de responsabilidad penal adolescente | Número de estrategias                   | 220107700 | Estrategias de protección para el restablecimiento de derechos implementadas   | numero | 1   |

|  |                           |      |  |   |         |  |                                |           |   |            |     |
|--|---------------------------|------|--|---|---------|--|--------------------------------|-----------|---|------------|-----|
| Justicia Social para una Sociedad Más Humana | Educación                 | 2201 | Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media | Programa 11. Educación de calidad para una sociedad basada en el conocimiento | 2201081 | Servicio de apoyo a la atención integral para la convivencia escolar                           | numero de sedes                | 220108100 | Sedes educativas apoyadas en la implementación de la ruta de atención integral para la convivencia escolar                          | numero     | 15  |
| Justicia Social para una Sociedad Más Humana | Educación                 | 2201 | Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media | Programa 11. Educación de calidad para una sociedad basada en el conocimiento | 2201085 | Servicio de orientación socio ocupacional  | numero de estudios             | 220108500 | Estudiantes vinculados a procesos de orientación socio ocupacional  | numero     | 150 |
| Justicia Social para una Sociedad Más Humana | Educación                 | 2202 | Calidad y fomento de la educación superior   | Programa 11. Educación de calidad para una sociedad basada en el conocimiento | 2202005 | Servicio de fomento para el acceso a la educación superior o terciaria                         | Número de beneficiarios        | 220200500 | Beneficiarios de estrategias o programas de fomento para el acceso a la educación superior o terciaria                              | numero     | 20  |
| Justicia Social para una Sociedad Más Humana | Educación                 | 2202 | Calidad y fomento de la educación superior   | Programa 11. Educación de calidad para una sociedad basada en el conocimiento | 2202061 | Servicio de apoyo financiero para la permanencia a la educación superior                       | Número de beneficiarios        | 220206100 | Beneficiarios de estrategias o programas de apoyo financiero para la permanencia en la educación superior                           | numero     | 15  |
| Justicia Social para una Sociedad Más Humana | Educación                 | 2202 | Calidad y fomento de la educación superior   | Programa 11. Educación de calidad para una sociedad basada en el conocimiento | 2202062 | Servicio de fomento para el acceso a la educación superior                                     | Número de beneficiarios        | 220206200 | Beneficiarios de estrategias o programas de fomento para el acceso a la educación superior  | numero     | 15  |
| Justicia Social para una Sociedad Más Humana | Educación                 | 2202 | Calidad y fomento de la educación superior   | Programa 11. Educación de calidad para una sociedad basada en el conocimiento | 2202063 | Servicio de apoyo financiero para el acceso a la educación superior                            | Número de beneficiarios        | 220206300 | Beneficiarios de estrategias o programas de apoyo financiero para el acceso a la educación superior                                 | numero     | 15  |
| Justicia Social para una Sociedad Más Humana | Salud y protección social | 1903 | Inspección, vigilancia y control   | Programa 12. La Salud es Asunto de Todos.                                     | 1903003 | Servicio de apoyo financiero para dotar con bienes y Servicio de interés para la salud pública | Porcentaje de cumplimiento     | 190300300 | Cumplimiento de indicador ponderado de suministro de bienes y Servicio de interés para la salud pública en una vigencia determinada | porcentaje | 50  |
| Justicia Social para una Sociedad Más Humana | Salud y protección social | 1903 | Inspección, vigilancia y control   | Programa 12. La Salud es Asunto de Todos.                                     | 1903011 | Servicio de inspección, vigilancia y control   | Número de visitas              | 190301100 | visitas realizadas  | numero     | 4   |
| Justicia Social para una Sociedad Más Humana | Salud y protección social | 1903 | Inspección, vigilancia y control   | Programa 12. La Salud es Asunto de Todos.                                     | 1903016 | Servicio de auditoría y visitas inspectivas  | Número de auditorías           | 190301600 | Auditorías y visitas inspectivas realizadas.  | numero     | 4   |
| Justicia Social para una Sociedad Más Humana | Salud y protección social | 1903 | Inspección, vigilancia y control   | Programa 12. La Salud es Asunto de Todos.                                     | 1903023 | Servicio de asistencia técnica en inspección, vigilancia y control                             | Número de asistencias técnicas | 190302300 | asistencias técnica en Inspección, Vigilancia y Control realizadas  | numero     | 4   |
| Justicia Social para una Sociedad Más Humana | Salud y protección social | 1903 | Inspección, vigilancia y control   | Programa 12. La Salud es Asunto de Todos.                                     | 1903025 | Servicio de implementación de estrategias para el fortalecimiento del control social en salud  | Número de estrategias          | 190302500 | Estrategias para el fortalecimiento del control social en salud implementadas.  | numero     | 3   |
| Justicia Social para una Sociedad Más Humana | Salud y protección social | 1903 | Inspección, vigilancia y control   | Programa 12. La Salud es Asunto de Todos.                                     | 1903031 | Servicio de información de vigilancia epidemiológica   | Número de informes             | 190303100 | Informes de evento generados en la vigencia   | numero     | 4   |

|  |                           |      |                                  |   |         |  |                        |    |           |   |        |    |
|--|---------------------------|------|----------------------------------|---|---------|--|------------------------|----|-----------|---|--------|----|
| Justicia Social para una Sociedad Más Humana | Salud y protección social | 1903 | Inspección, vigilancia y control | Programa 12. La Salud es Asunto de Todos. | 1903042 | Servicio de vigilancia y control sanitario de los factores de riesgo para la salud, en los establecimientos y espacios que pueden generar riesgos para la población. | Número de municipios   | de | 190304201 | Establecimientos abiertos al público vigilados y controlados                                  | numero | 35 |
| Justicia Social para una Sociedad Más Humana | Salud y protección social | 1903 | Inspección, vigilancia y control | Programa 12. La Salud es Asunto de Todos. | 1903049 | Infraestructura de laboratorios dotada   | Número de laboratorios | de | 190304900 | Laboratorios dotados  | numero | 1  |
| Justicia Social para una Sociedad Más Humana | Salud y protección social | 1903 | Inspección, vigilancia y control | Programa 12. La Salud es Asunto de Todos. | 1903051 | Documentos de planeación   | Número de documentos   | de | 190305100 | Documentos de planeación realizados   | numero | 1  |
| Justicia Social para una Sociedad Más Humana | Salud y protección social | 1905 | Salud pública                    | Programa 12. La Salud es Asunto de Todos. | 1905004 | Cementerios remodelados  | Número de documentos   | de | 190500400 | Cementerios remodelados   | numero | 4  |
| Justicia Social para una Sociedad Más Humana | Salud y protección social | 1905 | Salud pública                    | Programa 12. La Salud es Asunto de Todos. | 1905015 | Documentos de planeación   | Número de cementerios  | de | 190501500 | Documentos de planeación elaborados   | numero | 4  |
| Justicia Social para una Sociedad Más Humana | Salud y protección social | 1905 | Salud pública                    | Programa 12. La Salud es Asunto de Todos. | 1905015 | Documentos de planeación   | Número de documentos   | de | 190501501 | Planes de salud pública elaborados  | numero | 1  |
| Justicia Social para una Sociedad Más Humana | Salud y protección social | 1905 | Salud pública                    | Programa 12. La Salud es Asunto de Todos. | 1905015 | Documentos de planeación   | Número de documentos   | de | 190501502 | Documentos de planeación en salud pública para atención de emergencias y desastres elaborados | numero | 1  |
| Justicia Social para una Sociedad Más Humana | Salud y protección social | 1905 | Salud pública                    | Programa 12. La Salud es Asunto de Todos. | 1905015 | Documentos de planeación   | Número de documentos   | de | 190501504 | Planes de intervenciones colectivas realizados  | numero | 4  |
| Justicia Social para una Sociedad Más Humana | Salud y protección social | 1905 | Salud pública                    | Programa 12. La Salud es Asunto de Todos. | 1905019 | Servicio de educación informal en temas de salud pública   | Número de personas     | de | 190501900 | Personas capacitadas  | numero | 20 |
| Justicia Social para una Sociedad Más Humana | Salud y protección social | 1905 | Salud pública                    | Programa 12. La Salud es Asunto de Todos. | 1905020 | Servicio de gestión del riesgo en temas de consumo de sustancias psicoactivas  | Número de campañas     | de | 190502000 | Campañas de gestión del riesgo en temas de consumo de sustancias psicoactivas implementadas   | numero | 4  |
| Justicia Social para una Sociedad Más Humana | Salud y protección social | 1905 | Salud pública                    | Programa 12. La Salud es Asunto de Todos. | 1905021 | Servicio de gestión del riesgo en temas de salud sexual y reproductiva   | Número de campañas     | de | 190502100 | Campañas de gestión del riesgo en temas de salud sexual y reproductiva implementadas          | numero | 4  |
| Justicia Social para una Sociedad Más Humana | Salud y protección social | 1905 | Salud pública                    | Programa 12. La Salud es Asunto de Todos. | 1905022 | Servicio de gestión del riesgo en temas de trastornos mentales   | Número de campañas     | de | 190502200 | Campañas de gestión del riesgo en temas de trastornos mentales implementadas                  | numero | 4  |
| Justicia Social para una Sociedad Más Humana | Salud y protección social | 1905 | Salud pública                    | Programa 12. La Salud es Asunto de Todos. | 1905023 | Servicio de gestión del riesgo para abordar condiciones crónicas prevalentes   | Número de campañas     | de | 190502300 | Campañas de gestión del riesgo para abordar condiciones crónicas prevalentes implementadas    | numero | 4  |

|  |                           |      |               |   |         |   |                    |    |           |   |        |     |
|--|---------------------------|------|---------------|---|---------|---|--------------------|----|-----------|---|--------|-----|
| Justicia Social para una Sociedad Más Humana | Salud y protección social | 1905 | Salud pública | Programa 12. La Salud es Asunto de Todos. | 1905024 | Servicio de gestión del riesgo para abordar situaciones de salud relacionadas con condiciones ambientales             | Número de campañas | de | 190502400 | Campañas de gestión del riesgo para abordar situaciones de salud relacionadas con condiciones ambientales implementadas             | numero | 4   |
| Justicia Social para una Sociedad Más Humana | Salud y protección social | 1905 | Salud pública | Programa 12. La Salud es Asunto de Todos. | 1905027 | Servicio de gestión del riesgo para enfermedades inmunoprevenibles  | Número de campañas | de | 190502700 | Campañas de gestión del riesgo para enfermedades inmunoprevenibles implementadas  | numero | 4   |
| Justicia Social para una Sociedad Más Humana | Salud y protección social | 1905 | Salud pública | Programa 12. La Salud es Asunto de Todos. | 1905028 | Servicio de gestión del riesgo para temas de consumo, aprovechamiento biológico, calidad e inocuidad de los alimentos | Número de campañas | de | 190502800 | Campañas de gestión del riesgo para temas de consumo, aprovechamiento biológico, calidad e inocuidad de los alimentos implementadas | numero | 4   |
| Justicia Social para una Sociedad Más Humana | Salud y protección social | 1905 | Salud pública | Programa 12. La Salud es Asunto de Todos. | 1905030 | Servicio de atención en salud pública en situaciones de emergencias y desastres                                       | número de personas | de | 190503000 | Personas en capacidad de ser atendidas  | numero | 150 |
| Justicia Social para una Sociedad Más Humana | Salud y protección social | 1905 | Salud pública | Programa 12. La Salud es Asunto de Todos. | 1905031 | Servicio de promoción de la salud y prevención de riesgos asociados a condiciones no transmisibles                    | Número de campañas | de | 190503100 | Campañas de promoción de la salud y prevención de riesgos asociados a condiciones no transmisibles implementadas                    | numero | 4   |
| Justicia Social para una Sociedad Más Humana | Salud y protección social | 1905 | Salud pública | Programa 12. La Salud es Asunto de Todos. | 1905031 | Servicio de promoción de la salud y prevención de riesgos asociados a condiciones no transmisibles                    | Número de campañas | de | 190503101 | Personas atendidas con campañas de promoción de la salud y prevención de riesgos asociados a condiciones no transmisibles           | numero | 200 |
| Justicia Social para una Sociedad Más Humana | Salud y protección social | 1905 | Salud pública | Programa 12. La Salud es Asunto de Todos. | 1905031 | Servicio de promoción de la salud y prevención de riesgos asociados a condiciones no transmisibles                    | Número de campañas | de | 190503102 | Campañas de prevención del cáncer realizadas  | numero | 4   |
| Justicia Social para una Sociedad Más Humana | Salud y protección social | 1905 | Salud pública | Programa 12. La Salud es Asunto de Todos. | 1905031 | Servicio de promoción de la salud y prevención de riesgos asociados a condiciones no transmisibles                    | Número de campañas | de | 190503103 | Campañas de prevención de enfermedades cardiovasculares   | numero | 4   |
| Justicia Social para una Sociedad Más Humana | Salud y protección social | 1905 | Salud pública | Programa 12. La Salud es Asunto de Todos. | 1905040 | Servicio de certificación de discapacidad para las personas con discapacidad  | número de personas | de | 190504000 | Personas con servicio de certificación de discapacidad  | numero | 80  |
| Justicia Social para una Sociedad Más Humana | Salud y protección social | 1905 | Salud pública | Programa 12. La Salud es Asunto de Todos. | 1905042 | Servicio de atención en centros reguladores de urgencias, emergencias y desastres                                     | número de personas | de | 190504200 | Personas atendidas en centros reguladores de urgencias, emergencias y desastres   | numero | 60  |

|  |                           |      |  |   |         |  |  |    |           |  |        |      |
|--|---------------------------|------|--|---|---------|--|--|----|-----------|--|--------|------|
| Justicia Social para una Sociedad Más Humana | Salud y protección social | 1905 | Salud pública  | Programa 12. La Salud es Asunto de Todos.       | 1905049 | Servicio de promoción de la participación social en salud  | numero de estrategias                        | de | 190504900 | Estrategias de promoción de la participación social en salud implementadas             | numero | 2    |
| Justicia Social para una Sociedad Más Humana | Salud y protección social | 1905 | Salud pública  | Programa 12. La Salud es Asunto de Todos.       | 1905054 | Servicio de promoción de la salud  | Número de estrategias                        | de | 190505400 | Estrategias de promoción de la salud implementadas                                     | numero | 4    |
| Justicia Social para una Sociedad Más Humana | Salud y protección social | 1906 | Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud  | Programa 12. La Salud es Asunto de Todos.       | 1906001 | Hospitales de primer nivel de atención adecuados   | Número de hospitales                         | de | 190600100 | Hospitales de primer nivel de atención adecuados                                       | numero | 3    |
| Justicia Social para una Sociedad Más Humana | Salud y protección social | 1906 | Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud  | Programa 12. La Salud es Asunto de Todos.       | 1906004 | Servicio de atención en salud a la población   | Número de hospitales                         | de | 190600400 | Personas atendidas con servicio de salud   | numero | 6000 |
| Justicia Social para una Sociedad Más Humana | Salud y protección social | 1906 | Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud  | Programa 12. La Salud es Asunto de Todos.       | 1906004 | Servicio de atención en salud a la población   | Número de hospitales                         | de | 190600401 | Personas afiliadas en servicio de salud  | numero | 200  |
| Justicia Social para una Sociedad Más Humana | Salud y protección social | 1906 | Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud  | Programa 12. La Salud es Asunto de Todos.       | 1906004 | Servicio de atención en salud a la población   | número de personas                           | de | 190600402 | Personas no afiliadas atendidas con servicios de salud diferente de población migrante | numero | 400  |
| Justicia Social para una Sociedad Más Humana | Salud y protección social | 1906 | Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud  | Programa 12. La Salud es Asunto de Todos.       | 1906005 | Hospitales de primer nivel de atención dotados   | Número de hospitales                         | de | 190600500 | Hospitales de primer nivel de atención dotados   | numero | 3    |
| Justicia Social para una Sociedad Más Humana | Salud y protección social | 1906 | Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud  | Programa 12. La Salud es Asunto de Todos.       | 1906026 | Servicio de apoyo para la dotación hospitalaria  | Número de elementos de dotación hospitalaria | de | 190602600 | Elementos de dotación hospitalaria adquiridos  | numero | 15   |
| Justicia Social para una Sociedad Más Humana | Salud y protección social | 1906 | Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud  | Programa 12. La Salud es Asunto de Todos.       | 1906033 | Unidades móviles para la atención médica adquiridas y dotadas  | Número de unidades móviles                   | de | 190603300 | Unidades móviles para la atención médica adquiridas y dotadas                          | numero | 1    |
| Justicia Social para una Sociedad Más Humana | Salud y protección social | 1906 | Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud  | Programa 12. La Salud es Asunto de Todos.       | 1906047 | Hospitales de primer nivel de atención construidos   | Número de hospitales                         | de | 190604700 | Hospitales de primer nivel de atención construidos                                     | numero | 2    |
| Justicia Social para una Sociedad Más Humana | Deporte y Recreación      | 4301 | Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz | Programa 13. Deportes y recreación para la vida | 4301001 | Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz | número de personas                           | de | 430100100 | Personas beneficiadas  | numero | 300  |
| Justicia Social para una Sociedad Más Humana | Deporte y Recreación      | 4301 | Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz | Programa 13. Deportes y recreación para la vida | 4301001 | Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz | número de personas                           | de | 430100101 | Estímulos entregados   | numero | 20   |
| Justicia Social para una Sociedad Más Humana | Deporte y Recreación      | 4301 | Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz | Programa 13. Deportes y recreación para la vida | 4301001 | Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz | número de personas                           | de | 430100102 | Artículos deportivos entregados  | numero | 600  |

|  |                      |      |  |   |         |  |  |           |   |        |    |
|--|----------------------|------|--|---|---------|--|--|-----------|---|--------|----|
| Justicia Social para una Sociedad Más Humana | Deporte y Recreación | 4301 | Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz | Programa 13. Deportes y recreación para la vida | 4301003 | Servicio de administración de la infraestructura deportiva | Número de infraestructuras deportivas          | 430100300 | Infraestructura deportiva en operación                                | numero | 4  |
| Justicia Social para una Sociedad Más Humana | Deporte y Recreación | 4301 | Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz | Programa 13. Deportes y recreación para la vida | 4301004 | Servicio de mantenimiento a la infraestructura deportiva   | Número de infraestructuras deportivas          | 430100400 | Infraestructura deportiva mantenida                                   | numero | 4  |
| Justicia Social para una Sociedad Más Humana | Deporte y Recreación | 4301 | Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz | Programa 13. Deportes y recreación para la vida | 4301007 | Servicio de Escuelas Deportivas                            | Número de niños, niñas, adolescentes y jóvenes | 430100700 | Niños, niñas, adolescentes y jóvenes inscritos en Escuelas Deportivas | numero | 60 |
| Justicia Social para una Sociedad Más Humana | Deporte y Recreación | 4301 | Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz | Programa 13. Deportes y recreación para la vida | 4301009 | Parques recreativos construidos                            | Número de parques                              | 430100900 | Parques construidos   | numero | 1  |
| Justicia Social para una Sociedad Más Humana | Deporte y Recreación | 4301 | Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz | Programa 13. Deportes y recreación para la vida | 4301010 | Parques recreativos construidos y dotados                  | Número de parques                              | 430101000 | Parques construidos y dotados   | numero | 1  |
| Justicia Social para una Sociedad Más Humana | Deporte y Recreación | 4301 | Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz | Programa 13. Deportes y recreación para la vida | 4301011 | Parques recreativos adecuados                              | Número de parques                              | 430101100 | Parques adecuados   | numero | 2  |
| Justicia Social para una Sociedad Más Humana | Deporte y Recreación | 4301 | Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz | Programa 13. Deportes y recreación para la vida | 4301012 | Parques recreativos mantenidos                             | Número de parques                              | 430101200 | Parques recreativos mantenidos  | numero | 2  |
| Justicia Social para una Sociedad Más Humana | Deporte y Recreación | 4301 | Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz | Programa 13. Deportes y recreación para la vida | 4301013 | Parques recreativos mejorados                              | Número de parques                              | 430101300 | Parques recreativos mejorados   | numero | 2  |
| Justicia Social para una Sociedad Más Humana | Deporte y Recreación | 4301 | Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz | Programa 13. Deportes y recreación para la vida | 4301015 | Canchas multifuncionales construidas y dotadas             | Número de canchas                              | 430101500 | Canchas multifuncionales construidas y dotadas                        | numero | 1  |

|  |                      |      |  |   |         |  |                    |           |  |        |     |
|--|----------------------|------|--|---|---------|--|--------------------|-----------|--|--------|-----|
| Justicia Social para una Sociedad Más Humana | Deporte y Recreación | 4301 | Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz | Programa 13. Deportes y recreación para la vida         | 4301016 | Canchas multifuncionales adecuadas                                       | Número de canchas  | 430101600 | Canchas adecuadas multifuncionales   | numero | 1   |
| Justicia Social para una Sociedad Más Humana | Deporte y Recreación | 4301 | Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz | Programa 13. Deportes y recreación para la vida         | 4301017 | Canchas multifuncionales mantenidas                                      | Número de canchas  | 430101700 | Canchas mantenidas multifuncionales  | numero | 1   |
| Justicia Social para una Sociedad Más Humana | Deporte y Recreación | 4301 | Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz | Programa 13. Deportes y recreación para la vida         | 4301026 | Cancha construida y dotada   | Número de canchas  | 430102600 | Cancha construida y dotada   | numero | 1   |
| Justicia Social para una Sociedad Más Humana | Deporte y Recreación | 4301 | Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz | Programa 13. Deportes y recreación para la vida         | 4301027 | Cancha adecuada  | Número de canchas  | 430102700 | Cancha adecuadas   | numero | 1   |
| Justicia Social para una Sociedad Más Humana | Deporte y Recreación | 4301 | Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz | Programa 13. Deportes y recreación para la vida         | 4301028 | Cancha mantenida   | Número de canchas  | 430102800 | Cancha mantenidas  | numero | 2   |
| Justicia Social para una Sociedad Más Humana | Deporte y Recreación | 4301 | Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz | Programa 13. Deportes y recreación para la vida         | 4301029 | Cancha mejorada  | Número de canchas  | 430102900 | Cancha mejorada  | numero | 2   |
| Justicia Social para una Sociedad Más Humana | Deporte y Recreación | 4301 | Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz | Programa 13. Deportes y recreación para la vida         | 4301037 | Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte | número de personas | 430103700 | Personas que acceden a servicios deportivos, recreativos y de actividad física | numero | 200 |
| Justicia Social para una Sociedad Más Humana | Deporte y Recreación | 4301 | Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz | Programa 13. Deportes y recreación para la vida         | 4301038 | Servicio de organización de eventos recreativos comunitarios             | número de personas | 430103801 | Eventos recreativos comunitarios realizados                                    | numero | 4   |
| Justicia Social para una Sociedad Más Humana | Cultura              | 3301 | Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos   | Programa 15: Cultura para la vida, la economía y la paz | 3301051 | Servicio de educación informal al sector artístico y cultural            | número de personas | 330105100 | Personas capacitadas   | numero | 40  |

|  |         |      |  |   |         |  |   |    |           |   |        |    |
|--|---------|------|--|---|---------|--|---|----|-----------|---|--------|----|
| Justicia Social para una Sociedad Más Humana | Cultura | 3301 | Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos | Programa 15: Cultura para la vida, la economía y la paz | 3301051 | Servicio de educación informal al sector artístico y cultural  | número de personas                        | de | 330105101 | Creadores de contenidos culturales capacitados            | numero | 10 |
| Justicia Social para una Sociedad Más Humana | Cultura | 3301 | Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos | Programa 15: Cultura para la vida, la economía y la paz | 3301051 | Servicio de educación informal al sector artístico y cultural  | número de personas                        | de | 330105102 | Gestores culturales capacitados                           | numero | 5  |
| Justicia Social para una Sociedad Más Humana | Cultura | 3301 | Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos | Programa 15: Cultura para la vida, la economía y la paz | 3301051 | Servicio de educación informal al sector artístico y cultural  | número de personas                        | de | 330105104 | Agentes culturales y educativos capacitados               | numero | 5  |
| Justicia Social para una Sociedad Más Humana | Cultura | 3301 | Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos | Programa 15: Cultura para la vida, la economía y la paz | 3301051 | Servicio de educación informal al sector artístico y cultural  | número de personas                        | de | 330105105 | Artistas capacitados                                      | numero | 20 |
| Justicia Social para una Sociedad Más Humana | Cultura | 3301 | Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos | Programa 15: Cultura para la vida, la economía y la paz | 3301051 | Servicio de educación informal al sector artístico y cultural  | número de personas                        | de | 330105106 | Agentes de la primera infancia capacitados                | numero | 15 |
| Justicia Social para una Sociedad Más Humana | Cultura | 3301 | Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos | Programa 15: Cultura para la vida, la economía y la paz | 3301051 | Servicio de educación informal al sector artístico y cultural  | número de personas                        | de | 330105107 | Músicos y docentes de música capacitados                  | numero | 4  |
| Justicia Social para una Sociedad Más Humana | Cultura | 3301 | Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos | Programa 15: Cultura para la vida, la economía y la paz | 3301053 | Servicio de promoción de actividades culturales  | Número de eventos de promoción            |    | 330105300 | Eventos de promoción de actividades culturales realizados | numero | 4  |
| Justicia Social para una Sociedad Más Humana | Cultura | 3301 | Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos | Programa 15: Cultura para la vida, la economía y la paz | 3301054 | Servicio de apoyo financiero al sector artístico y cultural  | Número de estímulos                       | de | 330105400 | Estímulos otorgados                                       | numero | 5  |
| Justicia Social para una Sociedad Más Humana | Cultura | 3301 | Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos | Programa 15: Cultura para la vida, la economía y la paz | 3301059 | Servicio de asistencia técnica en procesos de comunicación cultural                                      | número de personas                        | de | 330105900 | Personas asistidas técnicamente                           | numero | 15 |
| Justicia Social para una Sociedad Más Humana | Cultura | 3301 | Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos | Programa 15: Cultura para la vida, la economía y la paz | 3301068 | Servicio de mantenimiento de infraestructura cultural  | Número de infraestructuras culturales     | de | 330106800 | Infraestructura cultural intervenida                      | numero | 1  |
| Justicia Social para una Sociedad Más Humana | Cultura | 3301 | Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos | Programa 15: Cultura para la vida, la economía y la paz | 3301074 | Servicio de apoyo para la organización y la participación del sector artístico, cultural y la ciudadanía | Número de encuentros                      | de | 330107400 | Encuentros realizados                                     | numero | 2  |
| Justicia Social para una Sociedad Más Humana | Cultura | 3301 | Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos | Programa 15: Cultura para la vida, la economía y la paz | 3301096 | Escuelas de música adecuadas y dotadas   | Número de escuelas de música              | de | 330109600 | Escuelas de música adecuadas y dotadas                    | numero | 2  |
| Justicia Social para una Sociedad Más Humana | Cultura | 3301 | Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos | Programa 15: Cultura para la vida, la economía y la paz | 3301126 | Servicio de apoyo al proceso de formación artística y cultural   | Número de procesos de formación           | de | 330112600 | Procesos de formación atendidos                           | numero | 2  |
| Justicia Social para una Sociedad Más Humana | Cultura | 3301 | Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos | Programa 15: Cultura para la vida, la economía y la paz | 3301128 | Servicio de apoyo financiero para creadores y gestores culturales  | Número de creadores y gestores culturales | de | 330112800 | Creadores y gestores culturales beneficiados              | numero | 5  |

|  |                                   |      |  |  |         |  |                                |           |   |        |       |
|--|-----------------------------------|------|--|--|---------|--|--------------------------------|-----------|---|--------|-------|
| Justicia Social para una Sociedad Más Humana | Inclusión social y reconciliación | 4103 | Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad | Programa 16: Inclusión social para la paz. | 4103004 | Servicio de educación para el trabajo a la población vulnerable  | número de personas             | 410300400 | Personas inscritas  | numero | 30    |
| Justicia Social para una Sociedad Más Humana | Inclusión social y reconciliación | 4103 | Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad | Programa 16: Inclusión social para la paz. | 4103005 | Servicio de asistencia técnica para el emprendimiento  | número de proyectos            | 410300500 | Proyectos productivos formulados  | numero | 5     |
| Justicia Social para una Sociedad Más Humana | Inclusión social y reconciliación | 4103 | Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad | Programa 16: Inclusión social para la paz. | 4103008 | Servicio de asistencia técnica en alianzas para la comercialización  | número de personas             | 410300800 | Personas asistidas técnicamente   | numero | 120   |
| Justicia Social para una Sociedad Más Humana | Inclusión social y reconciliación | 4103 | Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad | Programa 16: Inclusión social para la paz. | 4103015 | Servicio de información para la atención de población vulnerable   | número de usuarios             | 410301500 | Usuarios del sistema  | numero | 20000 |
| Justicia Social para una Sociedad Más Humana | Inclusión social y reconciliación | 4103 | Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad | Programa 16: Inclusión social para la paz. | 4103017 | Servicio de entrega de raciones de alimentos   | número de personas             | 410301700 | Personas beneficiadas con raciones de alimentos                             | numero | 150   |
| Justicia Social para una Sociedad Más Humana | Inclusión social y reconciliación | 4103 | Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad | Programa 16: Inclusión social para la paz. | 4103025 | Centros comunitarios construidos   | número de comunitarios centros | 410302500 | Centros comunitarios construidos  | numero | 2     |
| Justicia Social para una Sociedad Más Humana | Inclusión social y reconciliación | 4103 | Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad | Programa 16: Inclusión social para la paz. | 4103050 | Servicio de acompañamiento familiar y comunitario para la superación de la pobreza                                       | número de hogares              | 410305000 | Hogares con acompañamiento familiar   | numero | 150   |
| Justicia Social para una Sociedad Más Humana | Inclusión social y reconciliación | 4103 | Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad | Programa 16: Inclusión social para la paz. | 4103050 | Servicio de acompañamiento familiar y comunitario para la superación de la pobreza                                       | número de hogares              | 410305012 | Madres y padres cabeza de hogar atendidos                                   | numero | 60    |
| Justicia Social para una Sociedad Más Humana | Inclusión social y reconciliación | 4103 | Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad | Programa 16: Inclusión social para la paz. | 4103051 | Servicio de asistencia técnica para el autoconsumo de los hogares en situación de vulnerabilidad social                  | número de hogares              | 410305100 | Hogares asistidos técnicamente  | numero | 150   |
| Justicia Social para una Sociedad Más Humana | Inclusión social y reconciliación | 4103 | Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad | Programa 16: Inclusión social para la paz. | 4103053 | Servicio de asistencia técnica para el mejoramiento de hábitos alimentarios  | número de hogares              | 410305300 | Hogares asistidos técnicamente para el mejoramiento de hábitos alimenticios | numero | 150   |
| Justicia Social para una Sociedad Más Humana | Inclusión social y reconciliación | 4103 | Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad | Programa 16: Inclusión social para la paz. | 4103055 | Servicio de apoyo para las unidades productivas para el autoconsumo de los hogares en situación de vulnerabilidad social | número de unidades             | 410305500 | Unidades productivas para el autoconsumo instaladas                         | numero | 60    |

|  |                                   |      |   |   |         |   |                           |           |  |        |     |
|--|-----------------------------------|------|---|---|---------|---|---------------------------|-----------|--|--------|-----|
| Justicia Social para una Sociedad Más Humana | Inclusión social y reconciliación | 4103 | Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad              | Programa 16: Inclusión social para la paz.              | 4103057 | Servicio de apoyo a unidades productivas individuales para la generación de ingresos  | número de unidades        | 410305700 | Unidades productivas capitalizadas                                 | numero | 30  |
| Justicia Social para una Sociedad Más Humana | Inclusión social y reconciliación | 4103 | Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad              | Programa 16: Inclusión social para la paz.              | 4103058 | Servicio de apoyo para el fortalecimiento de unidades productivas colectivas para la generación de ingresos                 | número de unidades        | 410305800 | Unidades productivas colectivas fortalecidas                       | numero | 30  |
| Justicia Social para una Sociedad Más Humana | Inclusión social y reconciliación | 4104 | Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar | Programa 16: Inclusión social para la paz.              | 4104008 | Servicio de atención y protección integral al adulto mayor  | numero de adultos mayores | 410400800 | Adultos mayores atendidos con servicios integrales                 | numero | 80  |
| Justicia Social para una Sociedad Más Humana | Inclusión social y reconciliación | 4104 | Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar | Programa 16: Inclusión social para la paz.              | 4104009 | Centros de protección social de día para el adulto mayor adecuados  | número de centros         | 410400900 | Centros de día para el adulto mayor adecuados                      | numero | 1   |
| Justicia Social para una Sociedad Más Humana | Inclusión social y reconciliación | 4104 | Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar | Programa 16: Inclusión social para la paz.              | 4104014 | Centros de protección social de día para el adulto mayor dotados  | número de centros         | 410401400 | Centros de día para el adulto mayor dotados                        | numero | 1   |
| Justicia Social para una Sociedad Más Humana | Inclusión social y reconciliación | 4104 | Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar | Programa 16: Inclusión social para la paz.              | 4104020 | Servicio de atención integral a población en condición de discapacidad  | número de personas        | 410402000 | Personas con discapacidad atendidas con servicios integrales       | numero | 60  |
| Justicia Social para una Sociedad Más Humana | Inclusión social y reconciliación | 4101 | Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas                                   | Programa 14: Víctimas y construcción de paz territorial | SC      | Servicio de formulación de planes de prevención y protección  | Número de planes          | SC        | Planes de prevención y protección formulado                        | numero | 1   |
| Justicia Social para una Sociedad Más Humana | Inclusión social y reconciliación | 4101 | Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas                                   | Programa 14: Víctimas y construcción de paz territorial | 4101099 | Servicio de ayuda humanitaria en prevención, inmediatez y emergencia en especie   | número de hogares         | 410109900 | Hogares víctimas con ayuda humanitaria en especie                  | numero | 200 |
| Justicia Social para una Sociedad Más Humana | Inclusión social y reconciliación | 4101 | Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas                                   | Programa 14: Víctimas y construcción de paz territorial | 4101074 | Servicio de acompañamiento comunitario a los hogares en riesgo de desplazamiento, retornados o reubicados                   | numero o de hogares       | 410107400 | Hogares apoyados con procesos de acompañamiento comunitario        | numero | 300 |
| Justicia Social para una Sociedad Más Humana | Inclusión social y reconciliación | 4101 | Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas                                   | Programa 14: Víctimas y construcción de paz territorial | 4101090 | Servicios de apoyo para el desarrollo de obras de infraestructura para la prevención y atención de emergencias humanitarias | Número de proyectos       | 410109000 | Proyectos apoyados en ejecución de obras de infraestructura social | numero | 1   |

|  |                                   |      |   |   |         |   |                       |           |   |        |      |
|--|-----------------------------------|------|---|---|---------|---|-----------------------|-----------|---|--------|------|
| Justicia Social para una Sociedad Más Humana | Inclusión social y reconciliación | 4101 | Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas | Programa 14: Víctimas y construcción de paz territorial | 4101100 | Servicio de asistencia humanitaria a víctimas del conflicto armado  | Número de hogares     | 410110002 | Hogares víctimas con ayuda humanitaria por confinamiento  | numero | 200  |
| Justicia Social para una Sociedad Más Humana | Inclusión social y reconciliación | 4101 | Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas | Programa 14: Víctimas y construcción de paz territorial | 4101023 | Servicio de orientación y comunicación a las víctimas   | número de solicitudes | 410102300 | Solicitudes tramitadas  | numero | 2000 |
| Justicia Social para una Sociedad Más Humana | Inclusión social y reconciliación | 4101 | Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas | Programa 14: Víctimas y construcción de paz territorial | 4101014 | Servicio de caracterización de la población víctima para su posterior atención, asistencia y reparación integral        | número de víctimas    | 410101400 | Víctimas caracterizadas   | numero | 4000 |
| Justicia Social para una Sociedad Más Humana | Inclusión social y reconciliación | 4101 | Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas | Programa 14: Víctimas y construcción de paz territorial | 4101018 | Centros regionales o puntos de atención a víctimas dotados  | número de centros     | 410101800 | Centros regionales y puntos de atención a víctimas dotados  | numero | 1    |
| Justicia Social para una Sociedad Más Humana | Inclusión social y reconciliación | 4101 | Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas | Programa 14: Víctimas y construcción de paz territorial | 4101025 | Servicio de ayuda y atención humanitaria  | número de personas    | 410102500 | Personas con asistencia humanitaria   | numero | 200  |
| Justicia Social para una Sociedad Más Humana | Inclusión social y reconciliación | 4101 | Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas | Programa 14: Víctimas y construcción de paz territorial | 4101026 | Servicio de alojamiento temporal  | número de hogares     | 410102600 | Hogares acompañados en Servicio de alojamiento temporal   | numero | 60   |
| Justicia Social para una Sociedad Más Humana | Inclusión social y reconciliación | 4101 | Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas | Programa 14: Víctimas y construcción de paz territorial | 4101027 | Servicio de asistencia funeraria  | numero de procesos    | 410102700 | Procesos de entrega de cuerpos o restos óseos acompañados según solicitudes remitidas por la Fiscalía | numero | 60   |
| Justicia Social para una Sociedad Más Humana | Inclusión social y reconciliación | 4101 | Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas | Programa 14: Víctimas y construcción de paz territorial | 4101042 | Servicio de apoyo para la seguridad alimentaria   | número de hogares     | 410104200 | Hogares apoyados para seguridad alimentaria   | numero | 400  |
| Justicia Social para una Sociedad Más Humana | Inclusión social y reconciliación | 4101 | Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas | Programa 14: Víctimas y construcción de paz territorial | 4101043 | Servicio de transporte y traslado de enseres y bienes muebles   | número de hogares     | 410104300 | Hogares que han recibido recursos para el transporte de bienes  | numero | 30   |
| Justicia Social para una Sociedad Más Humana | Inclusión social y reconciliación | 4101 | Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas | Programa 14: Víctimas y construcción de paz territorial | 4101073 | Servicio de apoyo para la generación de ingresos  | número de hogares     | 410107300 | Hogares con asistencia técnica para la generación de ingresos   | numero | 120  |
| Justicia Social para una Sociedad Más Humana | Inclusión social y reconciliación | 4101 | Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas | Programa 14: Víctimas y construcción de paz territorial | 4101100 | Servicio de asistencia humanitaria a víctimas del conflicto armado  | Número de hogares     | 410110000 | Hogares víctimas con atención humanitaria   | numero | 200  |
| Justicia Social para una Sociedad Más Humana | Inclusión social y reconciliación | 4101 | Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas | Programa 14: Víctimas y construcción de paz territorial | 4101076 | Servicio de apoyo para el mejoramiento de condiciones de habitabilidad para población víctima de desplazamiento forzado | número de hogares     | 410107600 | Hogares víctimas apoyados para el mejoramiento de condiciones de habitabilidad                        | numero | 150  |
| Justicia Social para una Sociedad Más Humana | Inclusión social y reconciliación | 4101 | Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas | Programa 14: Víctimas y construcción de paz territorial | 4101094 | Servicio de reparación simbólica  | Número de medidas     | 410109400 | Medidas de reparación simbólica apoyadas  | numero | 1    |

|  |                                   |      |   |   |         |  |                              |           |   |        |      |
|--|-----------------------------------|------|---|---|---------|--|------------------------------|-----------|---|--------|------|
| Justicia Social para una Sociedad Más Humana | Inclusión social y reconciliación | 4101 | Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas | Programa 14: Víctimas y construcción de paz territorial | 4101031 | Servicios de implementación de medidas de satisfacción y acompañamiento a las víctimas del conflicto armado  | número de víctimas           | 410103100 | Víctimas reconocidas, recordadas y dignificadas por el Estado.                                    | numero | 6000 |
| Justicia Social para una Sociedad Más Humana | Inclusión social y reconciliación | 4101 | Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas | Programa 14: Víctimas y construcción de paz territorial | 4101045 | Servicio de asistencia técnica para la formulación de planes y proyectos de reparación colectiva   | numero de sujetos colectivos | 410104500 | Sujetos colectivos con proyecto o plan formulado  | numero | 20   |
| Justicia Social para una Sociedad Más Humana | Inclusión social y reconciliación | 4101 | Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas | Programa 14: Víctimas y construcción de paz territorial | 4101047 | Servicio de divulgación y socialización para la implementación del proceso de reparación colectiva   | numero de comités            | 410104700 | Comités de impulso conformados  | numero | 1    |
| Justicia Social para una Sociedad Más Humana | Inclusión social y reconciliación | 4101 | Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas | Programa 14: Víctimas y construcción de paz territorial | 4101091 | Servicio de rehabilitación psicosocial a víctimas del conflicto armado   | número de víctimas           | 410109100 | Víctimas con rehabilitación psicosocial   | numero | 60   |
| Justicia Social para una Sociedad Más Humana | Inclusión social y reconciliación | 4101 | Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas | Programa 14: Víctimas y construcción de paz territorial | 4101092 | Servicios de satisfacción y garantías de no repetición a víctimas del conflicto armado   | número de víctimas           | 410109200 | Víctimas que acceden a medidas de satisfacción y de garantías de no repetición a nivel individual | numero | 300  |
| Justicia Social para una Sociedad Más Humana | Inclusión social y reconciliación | 4101 | Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas | Programa 14: Víctimas y construcción de paz territorial | 4101103 | Documentos de planeación   | numero de documentos         | 410110300 | Documentos de planeación elaborados   | numero | 4    |
| Justicia Social para una Sociedad Más Humana | Inclusión social y reconciliación | 4101 | Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas | Programa 14: Víctimas y construcción de paz territorial | 4101063 | servicios de asistencia técnica para la articulación interinstitucional en la implementación de la política pública para las víctimas                        | numero de planes             | 410106300 | Planes de acción articulados  | numero | 1    |
| Justicia Social para una Sociedad Más Humana | Inclusión social y reconciliación | 4101 | Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas | Programa 14: Víctimas y construcción de paz territorial | 4101038 | Servicio de asistencia técnica para la participación de las víctimas   | numero de eventos            | 410103800 | Eventos de participación realizados   | numero | 4    |
| Justicia Social para una Sociedad Más Humana | Inclusión social y reconciliación | 4101 | Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas | Programa 14: Víctimas y construcción de paz territorial | 4101038 | Servicio de asistencia técnica para la participación de las víctimas   | numero de eventos            | 410103802 | Víctimas asistidas técnicamente   | numero | 200  |
| Justicia Social para una Sociedad Más Humana | Inclusión social y reconciliación | 4101 | Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas | Programa 14: Víctimas y construcción de paz territorial | 4101079 | Servicio de asistencia técnica a comunidades en temas de fortalecimiento del tejido social y construcción de escenarios comunitarios protectores de derechos | Número de acciones           | 410107900 | Acciones ejecutadas con las comunidades   | numero | 4    |

|  |                                   |      |   |  |         |  |                    |           |  |        |     |
|--|-----------------------------------|------|---|--|---------|--|--------------------|-----------|--|--------|-----|
| Justicia Social para una Sociedad Más Humana | Inclusión social y reconciliación | 4102 | Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes | Programa 16: Inclusión social para la paz. | 4102001 | Servicio de atención integral a la primera infancia  | número de niños    | 410200100 | Niños y niñas atendidos en Servicio integrales   | numero | 150 |
| Justicia Social para una Sociedad Más Humana | Inclusión social y reconciliación | 4102 | Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes | Programa 16: Inclusión social para la paz. | 4102002 | Servicio de atención tradicional a la primera infancia   | número de niños    | 410200200 | Niños y niñas atendidos en Servicio tradicionales  | numero | 250 |
| Justicia Social para una Sociedad Más Humana | Inclusión social y reconciliación | 4102 | Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes | Programa 16: Inclusión social para la paz. | 4102003 | Servicio de educación informal a los agentes educativos  | número de agentes  | 410200300 | Agentes educativos cualificados  | numero | 12  |
| Justicia Social para una Sociedad Más Humana | Inclusión social y reconciliación | 4102 | Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes | Programa 16: Inclusión social para la paz. | 4102027 | Centros de Atención Especializada - CAE para el restablecimiento de derechos adecuados   | número de centros  | 410202700 | Centros de Atención Especializada - CAE para el restablecimiento de derechos adecuados                               | numero | 1   |
| Justicia Social para una Sociedad Más Humana | Inclusión social y reconciliación | 4102 | Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes | Programa 16: Inclusión social para la paz. | 4102038 | Servicio dirigidos a la atención de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, con enfoque pedagógico y restaurativo encaminados a la inclusión social            | número de niños    | 410203800 | Niños, niñas, adolescentes y jóvenes atendidos en los servicios de restablecimiento en la administración de justicia | numero | 10  |
| Justicia Social para una Sociedad Más Humana | Inclusión social y reconciliación | 4102 | Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes | Programa 16: Inclusión social para la paz. | 4102042 | Servicio de asistencia técnica a comunidades en temas de fortalecimiento del tejido social y construcción de escenarios comunitarios protectores de derechos | número de acciones | 410204200 | Acciones ejecutadas con las comunidades  | numero | 50  |
| Justicia Social para una Sociedad Más Humana | Inclusión social y reconciliación | 4102 | Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes | Programa 16: Inclusión social para la paz. | 4102043 | Servicio de promoción de temas de dinámica relacional y desarrollo autónomo  | número de familias | 410204300 | Familias atendidas   | numero | 200 |

|  |                                   |      |   |  |         |   |                       |           |  |        |     |
|--|-----------------------------------|------|---|--|---------|---|-----------------------|-----------|--|--------|-----|
| Justicia Social para una Sociedad Más Humana | Inclusión social y reconciliación | 4102 | Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes | Programa 16: Inclusión social para la paz. | 4102045 | Servicios de educación informal a niños, niñas, adolescentes y jóvenes para el reconocimiento de sus derechos | Número personas de    | 410204500 | Personas capacitadas   | numero | 60  |
| Justicia Social para una Sociedad Más Humana | Inclusión social y reconciliación | 4102 | Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes | Programa 16: Inclusión social para la paz. | 4102045 | Servicios de educación informal a niños, niñas, adolescentes y jóvenes para el reconocimiento de sus derechos | Número personas de    | 410204502 | Jóvenes atendidos  | numero | 50  |
| Justicia Social para una Sociedad Más Humana | Inclusión social y reconciliación | 4102 | Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes | Programa 16: Inclusión social para la paz. | 4102045 | Servicios de educación informal a niños, niñas, adolescentes y jóvenes para el reconocimiento de sus derechos | Número personas de    | 410204504 | Jóvenes atendidos para la construcción de paz  | numero | 50  |
| Justicia Social para una Sociedad Más Humana | Inclusión social y reconciliación | 4102 | Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes | Programa 16: Inclusión social para la paz. | 4102046 | Servicios de promoción de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes                            | numero de campañas    | 410204600 | Campañas de promoción realizadas   | numero | 8   |
| Justicia Social para una Sociedad Más Humana | Inclusión social y reconciliación | 4102 | Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes | Programa 16: Inclusión social para la paz. | 4102047 | Servicios de asistencia técnica en políticas públicas de infancia, adolescencia y juventud.                   | Número de agentes     | 410204700 | Agentes de las institucionalidades de infancia, adolescencia y juventud asistidas técnicamente | número | 8   |
| Justicia Social para una Sociedad Más Humana | Inclusión social y reconciliación | 4102 | Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes | Programa 16: Inclusión social para la paz. | 4102051 | Documentos de planeación  | números de documentos | 410205100 | Documentos de planeación elaborados  | numero | 2   |
| Justicia Social para una Sociedad Más Humana | Inclusión social y reconciliación | 4102 | Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes | Programa 16: Inclusión social para la paz. | 4102052 | Servicio de protección integral a niños, niñas, adolescentes y jóvenes  | números de niños      | 410205200 | Niños, niñas, adolescentes y jóvenes beneficiados  | numero | 450 |

**CAPÍTULO 6**  
**Línea estratégica IV**  
**PROTECCIÓN AMBIENTAL**  
**Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL ALREDEDOR DEL AGUA**

**6.1. DIAGNÓSTICO**

**6.1.1. Identificación o descripción de las unidades del paisaje.** Según la Corporación Autónoma del Sur de Bolívar (CSB) y el sistema nacional ambiental (SINA), la unidad de paisaje de mayor extensión corresponde al paisaje de montaña, con 808.692 Ha, equivalentes al 41,4% de la totalidad del área de jurisdicción. Le sigue en extensión, la unidad de paisaje de planicie, con 512.746 ha, que representa el 26,3% del total del territorio. En menor proporción se encuentran las unidades de paisaje de lomerío, piedemonte y valle; que ocupan 235.437 ha (12,1%), 119.465 ha (6,1%) y 36.260 ha (1,9%), respectivamente.

**Tabla 15. Organización de las unidades de paisaje (CSB)**

| <b>Paisaje</b>                | <b>Área (Ha)</b> | <b>%</b>      |
|-------------------------------|------------------|---------------|
| Montaña                       | 808.692          | 41,4%         |
| Lomerío                       | 235.437          | 12,1%         |
| piedemonte                    | 119.465          | 6,1%          |
| Planicie                      | 512.746          | 26,3%         |
| Valle                         | 36.260           | 1,9%          |
| CN                            | 196.394          | 10,01%        |
| Rio                           | 40.523           | 2,1%          |
| ZU                            | 3.184            | 0,2%          |
| <b>Total jurisdicción CSB</b> | <b>1.952.701</b> | <b>100,0%</b> |

**6.1.2. Hidrografía.** Las características hidrográficas del territorio están determinadas por la fisiografía de la Región. La red de drenaje es de tipo angular, ya que el sistema de fallas controla la dirección de las corrientes

Las zonas hidrográficas de mayor importancia por extensión es la del Medio Magdalena con 46% de jurisdicción en el CSB, seguida de la del Cauca con el 22%, esta se encuentra seguida por el Bajo Magdalena con 19% seguida las zonas más pequeñas en extensión San Jorge con 8% y Nechí con el 4%.

**6.1.3. Suelos.** La evolución y origen de los suelos está directamente relacionada con la naturaleza de las rocas y el relieve, como resultado de la acción denotativa de agentes y proceso morfo dinámicos. De ahí que la descripción de las diferentes unidades de suelos que se encuentran en el área, se realiza en asociación con el tipo de paisaje.

**6.1.4. Ecosistemas estratégicos.** Estos ecosistemas estratégicos garantizan la oferta de bienes y servicios ambientales esenciales para el desarrollo humano sostenible del municipio. Estos ecosistemas se caracterizan por mantener equilibrios y procesos ecológicos básicos tales como la regulación de climas, del agua, realizar la función de depuradores del aire, agua y suelos; la conservación de la biodiversidad. Por esto resulta de gran importancia en el proceso planificador identificar las acciones o intervenciones necesarias para su protección, conservación y restauración.

Los ecosistemas estratégicos presentes en el municipio de Achí son variados, siendo los más representativos la **hidrofitia continental** del heliobioma Magdalena y Caribe con un 39,8% (38.550,67 Ha) y los **bosques naturales** del heliobioma Magdalena y Caribe con el

22,4% (21.637,17 Ha). Lo anterior, da cuenta que es un área con abundancia de recursos hídricos y de bosques, si se tiene en cuenta que una mínima parte del territorio hace parte de la Reserva Forestal del Magdalena y del Caribe declarada bajo la ley 2° del 1959.

**Tabla 16. Hidrografía (CSB)**

| Área Hidrográfica          | Zona Hidrográfica (ZH)                                       | Subzona Hidrográfica (SZH)  | No. | Código POMCA | POMCAS   | Área (ha)      | %                | Cuencas compartidas                            |  |
|----------------------------|--|---|-----|--------------|--|----------------|------------------|--|--|
| Magdalena Cauca - Código 2 | Medio Magdalena - Código 23                                  | Río Cimitarra y otros directos al Magdalena - Código 2317                     | 1   | 2317-02      | Río Tamar- NSS   | 39.395         | 2%               | CSB y Corantioquia                             |  |
|                            |  |   | 2   | 2317-03      | Río Cimitarra y otros directos al Magdalena- NSS             | 138.887        | 7%               | CSB y Corantioquia                             |  |
|                            |  | <b>Área SZH en Jurisdicción CSB</b>   |     |              |  |                | <b>178.282</b>   | <b>9%</b>                                      |  |
|                            |  | Directos al Magdalena (Brazo Morales) - Código 2320                           | 3   | 2320-01      | Directos río Magdalena - Brazo Morales - Río Boque - NSS     | 332.633        | 17%              | 100% CSB                                       |  |
|                            |  |   | 4   | 2320-02      | Directos río Magdalena - Brazo Morales - Sector Bajo - NSS   | 383.754        | 20%              | 100% CSB                                       |  |
|                            |  | <b>Área SZH en Jurisdicción CSB</b>   |     |              |  |                | <b>716.387</b>   | <b>37%</b>                                     |  |
|                            | <b>Área ZH en Jurisdicción CSB</b>                           |   |     |              |  | <b>894.669</b> | <b>46%</b>       |  |  |
|                            | Bajo Magdalena-Cauca-San Jorge - Código 25                   | Bajo San Jorge - La Mojana - Código 2502                                      | 5   | 2502-01      | Río Bajo San Jorge - NSS                                     | 118.280        | 6%               | CSB, Corpomojana, Corantioquia, Carsucre y CVS |  |
|                            |  |   | 6   | 2502-02      | La Mojana - Río Cauca - NSS                                  | 44.191         | 2%               | CSB, Carsucre y Cardique                       |  |
|                            |  | <b>Área ZH en Jurisdicción CSB</b>  |     |              |  |                | <b>162.470</b>   | <b>8%</b>                                      |  |
|                            | Cauca - Código 26  | Directos Bajo Cauca - Cga La Raya entre río Nechí y Brazo de Loba - Código 26 | 7   | 2626         | Directos Bajo Cauca - Cga La Raya entre río                  | 434.156        | 22%              | 100% CSB                                       |  |
|                            |  |   |     |              | Nechí y brazo de Loba-SZH                                    |                |                  |  |  |
|                            | <b>Área ZH en Jurisdicción CSB</b>                           |   |     |              |  | <b>434.156</b> | <b>22%</b>       |  |  |
|                            | Nechí - Código 27  | Bajo Nechí - Código 2703  | 8   | 2703-01      | Río Tigui - NSS  | 78.797         | 4%               | CSB y Corantioquia                             |  |
|                            |  |   | 9   | 2703-02      | Río Amacerí - NSS  | 3.609          | 0%               | CSB y Corantioquia                             |  |
|                            |  | <b>Área ZH en Jurisdicción CSB</b>  |     |              |  |                | <b>82.407</b>    | <b>4%</b>                                      |  |
|                            | Bajo Magdalena - Código 29                                   | Directos Bajo Magdalena entre El Banco y El Plato (md) - Código 2907          | 10  | 2907         | Directos Bajo Magdalena entre El Banco y El Plato (md) - SZH | 378.999        | 19%              | CSB, Corpamag y Corpocesar                     |  |
|                            |  |   |     |              | <b>Área ZH en Jurisdicción CSB</b>                           |                |                  |  |  |
|                            |  | <b>Área ZH en Jurisdicción CSB</b>  |     |              |  |                | <b>378.999</b>   | <b>19%</b>                                     |  |
|                            | <b>Total Área Hidrográfica - Total Área Jurisdicción CSB</b> |   |     |              |  |                | <b>1.952.701</b> | <b>100%</b>                                    |  |

Tabla 17. Unidades de suelo por unidades de paisaje

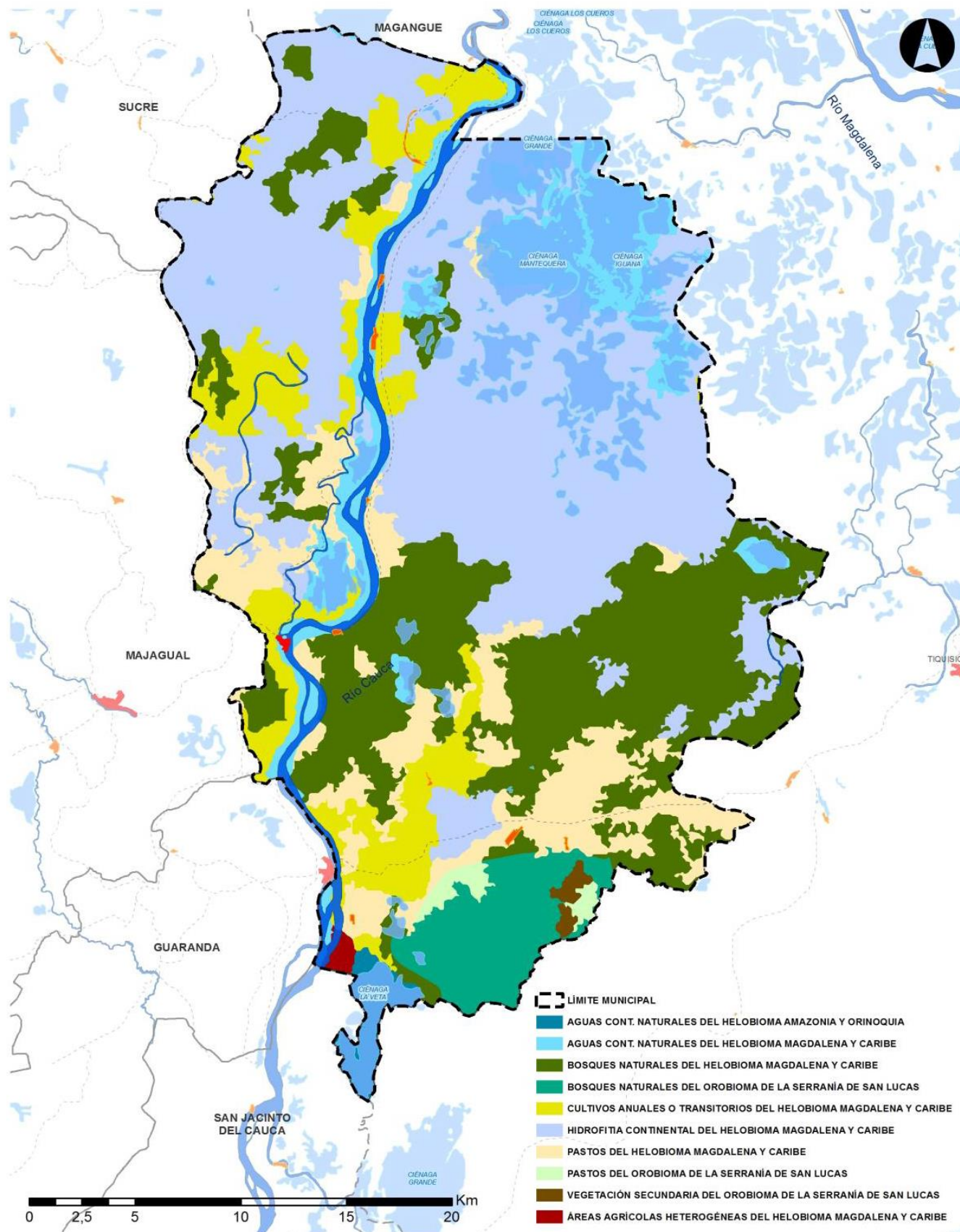
| Paisaje                              | Clima                                   | Unidades de suelo  | Área (Ha)        | %              |
|--------------------------------------|---|--|------------------|----------------|
| Montaña                              | Medio muy húmedo                        | MPAe, MPAf, MPAf1, MPAf2, MPB1, MPBe, MPBe1, MPBf, MPBf1, MPCa               | 171.247          | 8,80%          |
|                                      | Cálido húmedo                           | MVAe, MVAe1, MVAf, MVBd1, MVBd2, MVBe, MVBe1,                                | 637.445          | 32,60%         |
|                                      |   | MVBe2, MVBf, MVBf1, MVBf2, MVCe, MVCf, MVCf1,                                |                  |                |
|                                      |   | MVDd1, MVDe1, MVDe2, MVDf1, MVDf2, MVEa, MVEb, MVEg1, MVFg1                  |                  |                |
| <b>Suelos de Paisaje de Montaña</b>  |   |  | <b>808.692</b>   | <b>41,40%</b>  |
| Lomer                                | Cálido húmedo                           | LVAe, LVAe1, LVAe2, LVBd1, LVBd2, LVBf, LVBf1, LVBf2,                        | 228.772          | 11,70%         |
|                                      |   | LVCd, LVCe, LVCe1, LVCf, LVCf1, LVDc1, LVDc2,                                |                  |                |
|                                      |   | LVDd, LVDd1, LVDd2, LVDd3, LVDe2, LVEc1, LVEd1                               |                  |                |
|                                      | Cálido seco                             | LWCd1, LWCe1, LWEde2, LWOa   | 6.664            | 0,30%          |
| <b>Suelos del Paisaje de Lomerío</b> |   |  | <b>235.437</b>   | <b>12,10%</b>  |
| Piedemonte                           | Cálido húmedo                           | PVAa, PVAb, PVAb1, PVBa, PVBb, PVCb, PVCb1, PVCc1                            | 71.026           | 3,60%          |
|                                      | Cálido seco                             | PWEb2, PWEc2, PWFb1, PWFb2, PWFb1, PWFc2                                     | 48.439           | 2,50%          |
|                                      | <b>Suelos del Paisaje de Piedemonte</b> |  |                  | <b>119.465</b> |
| Planicie                             | Cálido húmedo                           | RVBa, RVBav, RVBay, RVCay, RVCaz, RVDa, RVDa1, RVDa2                         | 362.995          | 18,60%         |
|                                      | Cálido seco                             | RWAb, RWAy, RWBa, RWCa, RWCay, RWDa, RWDa2, RWEa, RWEay, RWEaz, RWFay, RWFaz | 149.751          | 7,70%          |
|                                      | <b>Suelos del Paisaje de Planicie</b>   |  |                  | <b>512.746</b> |
| Valle                                | Cálido húmedo                           | VVAa, VVBaz  | 29.229           | 1,50%          |
|                                      | Cálido seco                             | VWAa   | 7.031            | 0,40%          |
|                                      | <b>Suelos del Paisaje Valle</b>         |  |                  | <b>36.260</b>  |
| Ciénagas                             |   |  | 196.394          | 10,10%         |
| Ríos                                 |   |  | 40.523           | 2,10%          |
| Zonas urbanas                        |   |  | 3.184            | 0,20%          |
| <b>Total jurisdicción CSB</b>        |   |  | <b>1.952.701</b> | <b>100,00%</b> |

Tabla 18. Ecosistemas estratégicos – Achí, Bolívar

| ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS   | Área (Ha)        | %          |
|--|------------------|------------|
| Aguas continentales naturales del helobioma Amazonia y Orinoquia | 1.185,96         | 1,20%      |
| Aguas continentales naturales del helobioma Magdalena y Caribe   | 10.789,52        | 11,10%     |
| Áreas agrícolas heterogéneas del helobioma Magdalena y Caribe    | 243,45           | 0,30%      |
| Bosques naturales del helobioma Magdalena y Caribe               | 21.637,17        | 22,40%     |
| Bosques naturales del orobioma de la serranía de San Lucas       | 4.138,69         | 4,30%      |
| Cultivos anuales o transitorios del helobioma Magdalena y Caribe | 8.755,69         | 9,00%      |
| Hidrofitia continental del helobioma Magdalena y Caribe          | 38.550,67        | 39,80%     |
| Pastos del heliobioma Magdalena y Caribe                         | 10.602,02        | 11,00%     |
| Pastos del orobioma de la serranía de San Lucas                  | 585,15           | 0,60%      |
| Vegetación secundaria del orobioma de la serranía de San Lucas   | 304,4            | 0,30%      |
| <b>TOTAL</b>   | <b>96.792,72</b> | <b>100</b> |

Estos datos se corresponden, en forma aproximada, con los reportados en el SisPT del Departamento Nacional de Planeación utilizando datos oficiales del Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander Von Humboldt, para el Municipio de Achí como parte de la subregión de la Mojana Bolivareense, zona con recursos hídricos abundantes; con una extensión de **ecosistemas estratégicos** de 96.792,7 Has. A pesar de ello, el municipio no cuenta con áreas protegidas declaradas en el Sistema Nacional de Parques Naturales - SINAP

En este caso, en el municipio de Achí predomina coberturas de zonas pantanosas, presentes en la zona nororiental, y noroccidental, propias del paisaje de vegetación hidrofítica. La tabla 18 muestra el inventario de las fuentes hídricas más relevantes propias del Municipio. Como podrá observarse, la Ciénaga Grande con 22.700 Has, la Ciénaga Sabaneta con 7.427 Has y el Río Cauca con 1.831 Has representan el 84,4% de las fuentes superficiales de agua del municipio.



Gráfica 59. Mapa de ecosistemas estratégicos

Tabla 19. Fuentes Hídricas – Achí (Bolívar)

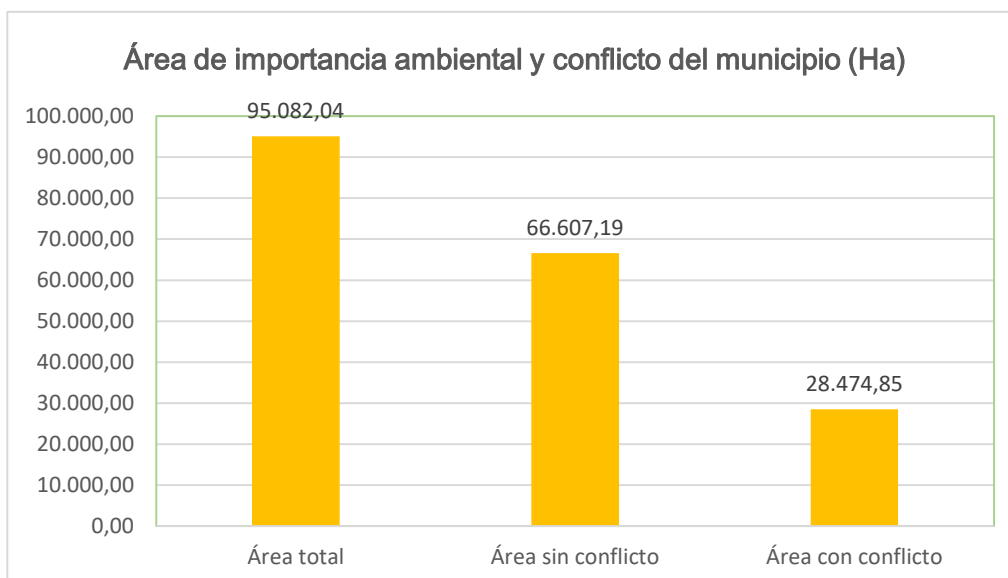
| Fuentes Hídricas    | Área (Ha) | %     |
|---------------------|-----------|-------|
| Brazuelo Caimancito | 98,66     | 0,26% |
| Caño Gallegos       | 90,92     | 0,24% |
| Caño Tiquisio       | 14,14     | 0,04% |
| Caño Pancegüita 1   | 2,37      | 0,01% |
| Caño Pancegüita 2   | 1,28      | 0,00% |
| Caño Tomala 1       | 0,01      | 0,00% |
| Río Cauca           | 1.831,02  | 4,83% |
| Ciénaga Cadrasco    | 132,43    | 0,35% |

|                         |                  |               |
|-------------------------|------------------|---------------|
| Ciénaga Cucharita       | 80,75            | 0,21%         |
| Ciénaga Doña Ana        | 83,88            | 0,22%         |
| Ciénaga El Floral       | 1,06             | 0,00%         |
| Ciénaga El Tigre        | 430,66           | 1,14%         |
| Ciénaga Garrapata       | 1,06             | 0,00%         |
| <b>Ciénaga Grande</b>   | <b>22.700,58</b> | <b>59,93%</b> |
| Ciénaga El Hatillo      | 74,54            | 0,20%         |
| Ciénaga La Veta         | 1.050,86         | 2,77%         |
| Ciénaga Los Caimanes    | 857,70           | 2,26%         |
| Ciénaga Nueva           | 925,85           | 2,44%         |
| Ciénaga Pelva           | 24,74            | 0,07%         |
| Ciénaga Peronillo       | 196,01           | 0,52%         |
| <b>Ciénaga Sabaneta</b> | <b>7.427,07</b>  | <b>19,61%</b> |
| Ciénaga Santa Catalina  | 1.354,40         | 3,58%         |
| Poza Bolombolo          | 391,06           | 1,03%         |
| Poza Golosina           | 99,01            | 0,26%         |
| Poza Remolino           | 7,80             | 0,02%         |
| <b>TOTAL</b>            | <b>37.877,86</b> | <b>100%</b>   |

**6.1.5. Conflictos de uso del suelo.** Los conflictos de uso surgen cuando se produce una actividad contraria a las restricciones o condicionamientos que tiene el uso del suelo en determinada área del territorio. Existen distintos conflictos relacionados con el uso del suelo. Por ejemplo, por la utilización inadecuada de las tierras que tienen capacidad para usos agropecuarios, otros, por la localización de población en zonas de riesgo de desastres, otros, por el desarrollo de actividades inadecuadas respecto a los objetivos de conservación o uso sostenible de las áreas protegidas o de especial importancia ambiental.

La gráfica muestra que 28.474,85 Has están en conflicto de uso, los cuales corresponden a suelo de importancia ambiental como humedales, playones, rondas hídricas de las principales fuentes de agua que se usan en actividades agrícolas y pecuarias para la producción de alimentos y otros usos. También se presentan conflictos por uso de suelo de gran fertilidad y potencialmente aptos para la agricultura en ganadería extensiva

Identificar estas áreas es de suprema importancia en el proceso de planeación del desarrollo territorial, pues permite determinar las iniciativas y acciones pertinentes para promover el cambio de uso del suelo y medidas de mitigación



*Gráfica 60. Área en conflictos de suelo (UPRRA. 2023)*

**6.1.6. Frontera agrícola.** Recientemente el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria, UPRA, definieron la frontera agrícola como «*el límite del suelo rural que separa las áreas donde se desarrollan las actividades agropecuarias, de las condicionadas y las áreas protegidas, las de especial importancia ecológica y las demás áreas en las que las actividades agropecuarias están excluidas por mandato de la ley*». Es decir, la frontera agrícola es el área del suelo rural en donde se deben desarrollar las actividades agropecuarias, sin comprometer nuestra biodiversidad y por lo tanto todas aquellas áreas susceptibles de incorporarse a la producción agrícola mediante diversos métodos y con distintos plazos y costos

El porcentaje de frontera agrícola, es útil para identificar áreas estratégicas para la producción de alimentos y materias primas de origen agropecuario, así como priorizar estrategias de desarrollo productivo, gestionar opciones de financiamiento de los proyectos orientados al aumento de la producción agropecuaria, promover procesos de reconversión productiva, y potenciar las diferentes cadenas productivas que garanticen el derecho a la alimentación de los habitantes. De esta forma se pueden identificar proyectos de inversión en los planes de desarrollo orientados a fortalecer las cadenas productivas, así como la programación de equipamientos, dotaciones y otra infraestructura necesaria para tal fin.

La identificación de la frontera agrícola nacional hace parte del **Punto I del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto “Hacia un nuevo campo colombiano”** y da cumplimiento a la **Ley 1776 de 2016: “Reforma Rural Integral”**, donde se contemplaron temas como el acceso y uso de la tierra, formalización de la propiedad, protección de zonas de reserva, etcétera.

La definición de la frontera agrícola tiene beneficios en el ordenamiento productivo, social y ambiental de la siguiente manera:

#### **Impacto y seguridad jurídica**

- Reduce la incertidumbre jurídica y técnica de las inversiones agropecuarias, proporciona mejores condiciones de estabilidad económica y social de los productores del campo colombiano.
- Permite orientar y focalizar el desarrollo de programas de formalización de tierras en áreas con aptitud para adelantar proyectos productivos sostenibles a largo plazo.

#### **Ordenamiento productivo:**

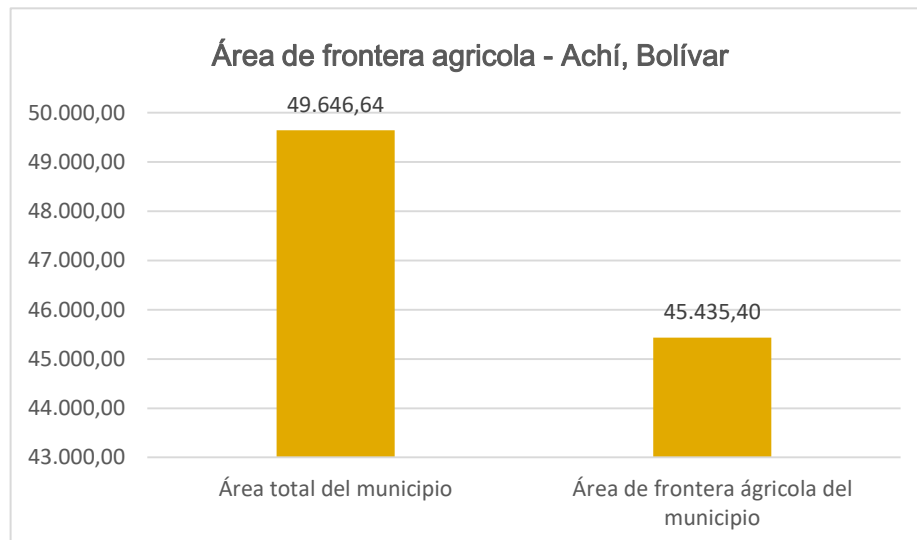
- Orienta en la identificación de zonas aptas para la producción agropecuaria.
- Permite minimizar la incertidumbre de los inversionistas y emprendedores del campo para el desarrollo de actividades agropecuarias.
- Facilita la articulación de la gestión agropecuaria para promover la agricultura.

#### **Ordenamiento social de la propiedad rural:**

- Orienta los programas de acceso a tierras a sujetos de reforma agraria en áreas con aptitud agropecuaria.
- Contribuye a estabilizar el mercado de tierras.

- Permite orientar los esquemas de adjudicación y ocupación productiva de suelos rurales.

De acuerdo con la información aportada por la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria, UPRA (2023) en la plataforma del SisPT del DNP, el municipio de Achí, Bolívar tiene un Área de Frontera Agrícola de 45.453,4 Has, que representa el 48,0% del área total municipal, que lo convierten en un municipio de importancia significativa para el ordenamiento social de la propiedad rural en el marco de la reforma rural integral



*Gráfica 61. Área de frontera agrícola (UPRRA. 2023)*

**6.1.7. Problemáticas ambientales del municipio.** Las problemáticas ambientales en el municipio de Achí, están asociadas a la acción antrópica sobre los ecosistemas estratégicos en las actividades para la provisión de alimentos, vivienda y otros servicios, pero que se hace de manera indiscriminada, los vertimientos de aguas servidas y el manejo inadecuado de los residuos sólidos. De igual manera la degradación de los ecosistemas en el territorio son producidos por agentes externos al municipio y la región Mojana, como son la tala en la cuenta alta y media del río Cauca lo que aumenta los procesos erosivos y la carga de sedimentos hacia la planicie inundable, la minería ilegal de oro en la cuenta alta y media que contamina con mercurio y sedimentos la planicie durante los desbordamientos del río Cauca.

Se entiende que la actividad predominante en el municipio es la agrícola, por ende, se pone en riesgo zonas de protección para el establecimiento de cultivos que generarían deforestación a los bosques predominantes y que son suelos de protección, inclusive en la zona urbana donde se tiene identificados humedales y que su estructura ecológica alrededor que a su vez son suelos de protección, se evidencia el establecimiento de viviendas o asentamientos dentro de esta franja protegida.

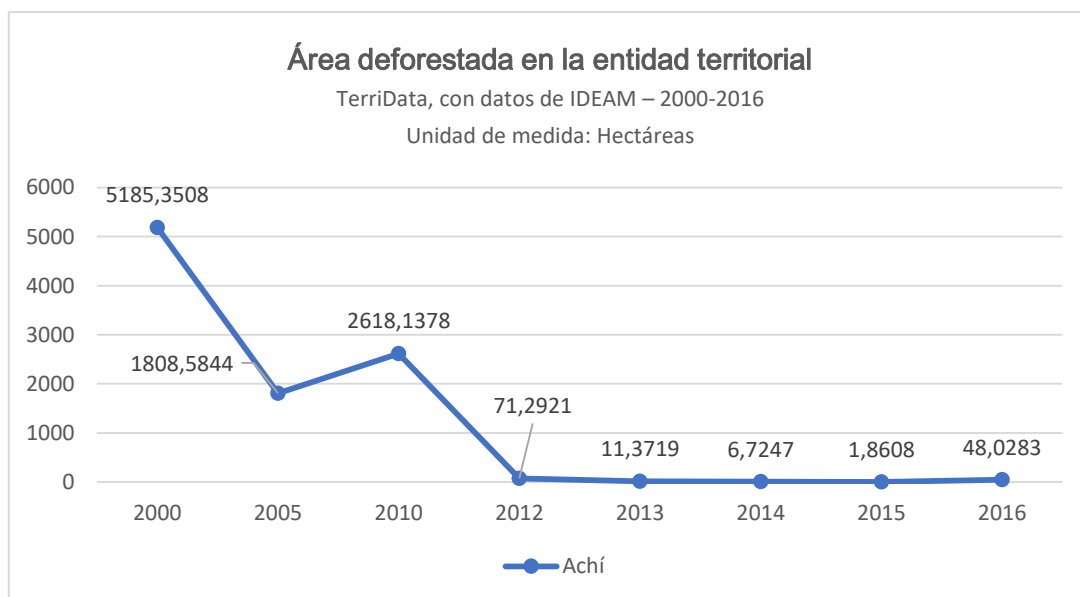
Las afectaciones que se dan en estos ecosistemas estratégicos se relacionan con el uso inadecuado del suelo para extensión de hatos ganaderos y cultivos transitorios en zonas que le corresponden a la reserva forestal de la Ley 2da, a su vez el uso discriminado de las áreas de humedales. Lo anterior, se traduce al uso de zonas de vocación agrícola para la ganadería extensiva, desorden en el desarrollo de la agricultura y falta de programas de manejo de zonas de humedales.

En el Esquema de Ordenamiento Territorial se estableció que las estructuras ecológicas principales estarán conformadas por las zonas de aguas permanentes; por los zapales, playones y bosques riparios de la zona de transición; y por los bosques de la zona terrestre

y las zonas incluidas en la reserva forestal del Río Magdalena incluida en la Ley 2 de 1959, que son zonas que tienen uso exclusivo de conservación.

Según los indicadores de bosques y recurso forestal del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM en la jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional del Sur de Bolívar (CSB), se han deforestado en el periodo 2017 – 2018 superficies aproximadas de 2.697 hectáreas, con una superficie de bosque estable de 603.031 hectáreas, dato con fecha de actualización a agosto 20 de 2019.

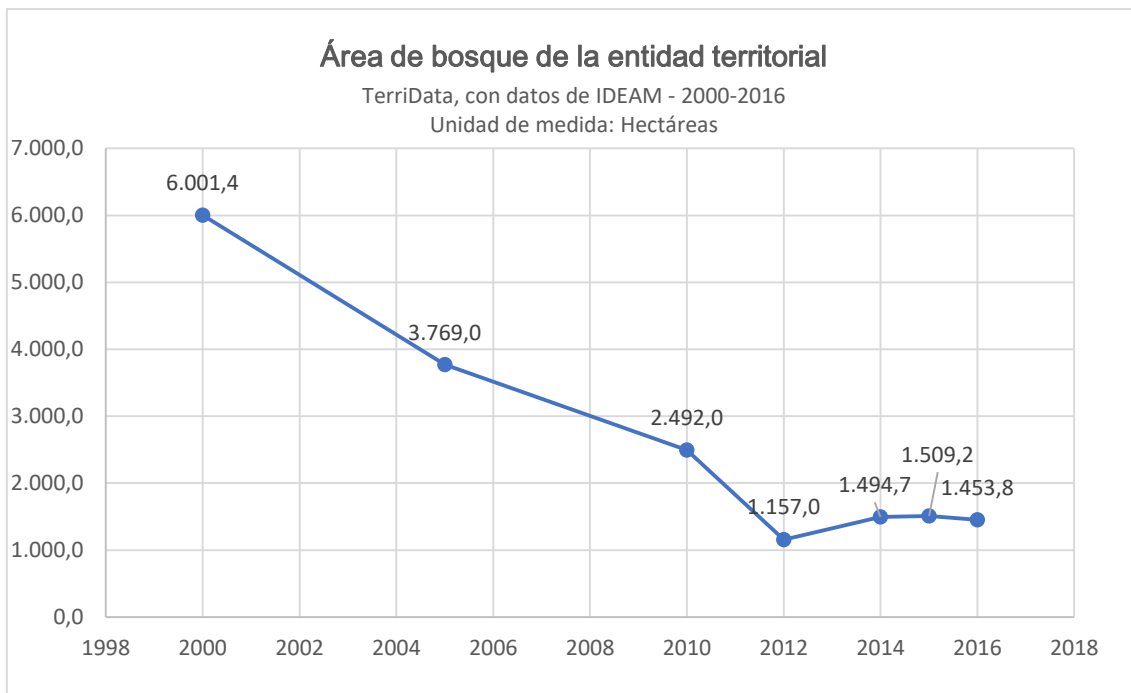
Según la información reportada por el Departamento Nacional de Planeación utilizando, datos calculados a partir de fuentes oficiales como el IDEAM, para el Municipio de Achí, el área deforestada en el territorio alcanzó un pico máximo entre el año 1990 y 2000, donde se evidencia una deforestación de más de 5.000 hectáreas y luego, aparece un descenso entre los años de 2000 y 2005, de 5.185 a 1.808,5 Has aproximadamente. Posteriormente se evidencia un alza de 800 hectáreas aproximadamente para 2010 y luego un declive para 2012 manteniendo una constante hasta el año 2016.



*Gráfica 62. Área deforestada en la entidad territorial*

De la misma forma se puede evidenciar que el área de bosque estable sufrió una disminución con respecto a los años que han realizado deforestaciones, habiendo una leve recuperación desde los años 2013 a 2015 pero por debajo de las 2.000 Has.

En el ámbito minero, al año 2017, en el municipio han otorgado dos (2) títulos mineros y se han solicitado varios, evidenciándose que la mayoría están dentro del área de reserva forestal de la Ley 2ª de 1959. Actualmente el Municipio de Achí no se encuentra incluido en algún instrumento de gestión integral del recurso hídrico, específicamente en algún Plan de Ordenación y Manejo de una Cuenca Hidrográfica - POMCA, que según el artículo 18 del Decreto 1640 de 2012 (compilado en el Decreto 1076 de 2015) es un instrumento a través del cual se realiza la planeación del uso coordinado del suelo, de las aguas, la flora y la fauna y el manejo de la cuenca entendido como la ejecución de obras y tratamientos, en la perspectiva de mantener el equilibrio entre el aprovechamiento social y económico de tales recursos y la conservación de la estructura físico biótica de la cuenca y particularmente del recurso hídrico.



*Gráfica 63. Área de bosque estable de la entidad territorial*

Por otro lado, una de las causas de la afectación de los ecosistemas estratégicos es el manejo inadecuado de residuos sólidos y líquidos, por los vertimientos al agua y al suelo sin previo tratamiento, teniendo en cuenta, que el casco urbano del municipio y la zona rural no cuenta con alcantarillado. Además de la debilidad que tienen las instituciones en materia ambiental por falta de operatividad y la escasa educación ambiental de la comunidad que impide una participación activa y empoderada en la protección de los recursos naturales en la región.

Uno de los ríos más importantes de Colombia, como lo es el Cauca pasa por el territorio del municipio, bañando su cabecera municipal, no obstante, es de tener en cuenta que siendo un ecosistema estratégico tanto natural como para la economía y desarrollo, en el Estudio Nacional del Agua - ENA (2018), se evidencia que el índice de calidad del agua - ICA que es el que permite el análisis de condiciones de calidad en puntos específicos de una corriente en el momento que se realiza la medición, y se calcula a partir de las mediciones de seis variables (OD, DQO, SST, CE, pH, relación NT/PT); arrojó un resultado que ubica que el estado de la calidad del agua es regular, incrementado la problemática de salud pública municipal.

Con respecto a los problemas que generan las actividades productivas a las áreas ambientales estratégicas del territorio, en el Esquema de Ordenamiento territorial del Municipio de Achí (2017), se identificaron varios que deterioran las áreas ambientales estratégicas a causa de las actividades productiva, como la sobre explotación de los recursos naturales por la pesca, minería, agricultura y ganadería por el desconocimiento sobre el impulso permanente de actividades agrícolas y pecuarias en zonas inundables y estructura ecológica principal, además de asentamientos en estos lugares lo que ocasiona agotamiento de recursos y contaminación.

Otro problema que se genera es la ocupación desordenada del territorio o uso inadecuado del suelo, generando conflictos. La introducción de especies como el búfalo, el cual altera en gran medida el suelo dentro de los humedales, dado que, estos son utilizados como zonas de pastoreo.

A nivel cultural, por actividades o proyectos de infraestructura para adaptar la zona a una vocación agrícola (cambiando las dinámicas naturales del medio), tales como secar

ciénagas y lagos para agricultura, los pobladores han cambiado sus costumbres y su adaptación a vivir entre humedales.

En el municipio de Achí, actualmente la cobertura de alcantarillado es del 0.04%, no cuenta con planta de tratamiento de aguas residuales domésticas, toda vez, que tienen soluciones individuales (letrinas y pozos sépticos). Con respecto al instrumentos de regulación para la gestión del recurso hídrico, denominado Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimiento – PSMV, no se ha realizado actividades de cumplimiento al cronograma propuesto a la Corporación Autónoma Regional del Sur de Bolívar, por lo cual existe una apertura Investigación administrativa ambiental por incumplimiento a la normatividad frente al PSMV (Auto no. 435 del 24/10/2019).

Según el PSMV del Municipio, los habitantes vierten directamente a los cuerpos de agua, otros vierten a las cunetas existentes y algunos disponen en la actualidad de sistemas “in situ” como letrinas y pozos sépticos.

Actualmente se encuentran 4 vertimientos de aguas residuales identificados, la primera descarga de aguas residuales está ubicada al costado occidental de la Base Militar del Ejército. La segunda, se realiza en el mismo sector del barrio Santo Domingo, al costado norte de la Concentración Educativa, la tercera descarga es en inmediaciones del Barrio Villa Yaneth, al norte del campo de fútbol de la localidad, en el costado occidental del municipio, y finalmente descarga se realiza sobre una zona próxima a un área residencial de viviendas de interés social y de propiedad de particulares que el vertimiento se efectúa en zona urbana residencial, en un lote denominado los “ancianos”.

Los vertimientos son realizados o descargados directo al terreno natural, es decir, al suelo, por lo general se quedan estancados en los terrenos generando focos de contaminación y malos olores. Lo anterior, genera un riesgo al ambiente y a la salud pública, debido a que los vertimientos son direccionados a las fuentes hídricas y el suelo, perjudicando en cierta medida los ecosistemas estratégicos del municipio.

Con respecto al manejo y disposición de residuos sólidos el municipio cuenta con el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos – PGIRS, sin embargo, no se han implementado las actividades allí propuestas, además la Corporación Autónoma Regional del Sur de Bolívar realizó requerimientos para que se ajuste a la nueva norma de la formulación de los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos, Resolución 754 de 2014. Con respecto a la cobertura de recolección de Residuos Sólidos, es del 20% en el área urbana, lo que evidencia una inadecuada disposición final de los residuos generados en la población, que redundan en contaminación de las fuentes hídricas.

El estado actual de PUEAA, de acuerdo al informe de gestión de la Corporación Autónoma Regional del Sur de Bolívar, es de requerimientos. Se desconoce, que requerimientos se realizaron, toda vez, que un PUEAA se enmarca dentro de un permiso de Concesión de aguas, en este caso, captación de aguas para uso doméstico o abastecimiento.

En lo referente al pago por servicios ambientales y adquisición de predios que abastecen cuencas, no se tiene información oficial a cerca de pagos por servicios ambientales para conservación, siendo una estrategia avalada por el gobierno para la conservación de bosques nativos por la comunidad, que previene la sobre explotación de ecosistemas y culturaliza a la protección.

Así mismo, del crecimiento económico a partir del uso de biodiversidad y servicios eco sistémicos, no se cuenta con información de que actividades sostenibles producen crecimiento económico a partir de estos servicios. Sin embargo, los servicios eco sistémicos

son los que aseguran la supervivencia de los habitantes, es decir, aprovisionamiento o abastecimiento tales como alimentos (pesca, caza, agricultura), de regulación y cultura.

Los principales conflictos ambientales a los cuales debe responder el Plan Municipal de Desarrollo se resumen en la Tabla 18.

**Tabla 20. Problemas ambientales**

| Aspecto ambiental   | Descripción   | Impacto   |
|---|---|---|
| Contaminación con residuos sólidos y líquidos, por los vertimientos al agua y al suelo sin previo tratamiento | Una de las causas de la afectación de los ecosistemas estratégicos es el manejo inadecuado de residuos sólidos y líquidos, por los vertimientos al agua y al suelo sin previo tratamiento, teniendo en cuenta, que el casco urbano del municipio y la zona rural no cuenta con alcantarillado               | Mal olor del agua, daño ecosistémicos, muerte de especies nativas, enfermedades frecuentes hacia la población, pérdida de capacidad de regulación de las fuentes hídricas por la cantidad de desperdicios sólidos (plástico, arboles entre otros) |
| Contaminación del suelo por las actividades agropecuarias   | El uso excesivo de pesticidas y los fertilizantes en la producción de arroz y otros cultivos son los principales agentes de cambios bruscos en el suelo   | Caída en el rendimiento de los cultivos, aumento en el volumen y la resistencia de las malezas, pérdida de las propiedades físicas y de la fertilidad de los suelos, pérdida en la calidad del producto, especies deformadas por la contaminación |
| Envenenamiento de las aguas   | La contaminación con mercurio está haciendo una gran presencia en el territorio   | Las especies se contaminan, provocando la mal formación de ellas  |
| Cegamiento de ciénagas y caños  | Las altas cargas de sedimentos por los recurrentes desbordamientos los desbordamientos del río Cauca, la deforestación de los bosques riparios y de las rondas hídricas, el secamiento de ciénagas para actividades agrícolas y ganaderas y el avance de plantas en los cauces cegados de caños y ciénagas. | Pérdida de capacidad de regulación de caudales y flujo de los caños y ciénagas aumentando las inundaciones y la pérdida de servicios ambientales  |
| Uso inadecuado del suelo  | Establecimientos de hatos ganaderos y cultivos transitorios en zonas que le corresponden a la reserva forestal de la Ley 2da, a su vez el uso discriminado de las áreas de humedales  | Sobre explotación de los recursos naturales por la pesca, minería, agricultura y ganadería, ocupación desordenada del territorio o uso inadecuado del suelo, generando conflictos   |
| Degradación de paisajes naturales   | Las recientes quemas y tala de árboles está provocando una inmensa pérdida natural  | Los ecosistemas se ven obligados a reformarse, dejando así como respuestas los cambios climáticos bruscos   |
| Pérdida o desequilibrio en los ecosistemas  | Debido a la extinción o migración de especies que ven deteriorado el ecosistema en el que habitan   | Esto tiene como resultado la extinción de barrías especies que migrar a lugares no habitables para ellas.   |
| Pérdida o disminución de recursos naturales   | Debido al desgaste de recursos naturales que son indispensables para la vida en la Tierra.  | Dejando como respuesta la falta de recursos ambientales para alta demanda de alimentación   |
| Daños a la salud de los seres vivos.  | Debido a que están expuestos a mayor cantidad de enfermedades y situaciones de estrés.  | Como lo que se ve alrededor del municipio por la alta contaminación alas fuentes hídricas   |
| Escases de especies para el consumo humano  | Debido a la alta de contaminación y las pesca no responsable  | Las especies nativas desaparecen por la irresponsabilidad de la comunidad   |

## 6.2. OBJETIVO ESTRATÉGICO 04

Proteger la estructura ecológica principal, asegurar el uso sostenible del suelo y demás recursos naturales, mejorar la calidad ambiental, impulsar acciones para adaptación al cambio climático y reducir la vulnerabilidad y el riesgo de desastres frente al cambio climático a través del ordenamiento ambiental y productivo, la protección, conservación y restauración de los ecosistemas estratégicos basados en el Modelo de Adaptación y Soluciones Basadas en la Naturaleza del PNUD.

## 6.3. PROGRAMAS

### 6.3.1. Programa 17. Conservación de la biodiversidad y sus servicios eco sistémicos

**Objetivo Programático 01.** Conservado el patrimonio natural y sus servicios ecosistémicos mediante la contención de la deforestación y la recuperación y restauración participativa de ecosistemas y otras áreas ambientalmente estratégicas

### 6.3.2. Programa 18. Gestión integral del recurso hídrico.

**Objetivo Programático 01.** Promovida la gestión y el aprovechamiento coordinado de los recursos hídricos, la tierra y los recursos naturales relacionados, con el fin de maximizar el bienestar social y económico de manera equitativa sin comprometer la sustentabilidad de los ecosistemas vitales.

### Programa 19. Ordenamiento ambiental y gestión del cambio climático.

**Objetivo Programático 01.** Promovidas acciones en el marco de la estrategia nacional de ordenamiento ambiental y aquellas encaminadas a la gestión, resiliencia y adaptación al cambio climático.

**Plan Indicativo Línea Estratégica IV  
Protección Ambiental y Ordenamiento Territorial Alrededor del Agua**

| Línea estratégica  | Sector                           | Código del programa presupuestal | Programa presupuestal  | Programa personalizado  | Código del producto | Producto  | Unidad de medida             | Código del indicador de producto | Indicador de producto                          | Unidad de medida | Meta de cuatrienio |
|--|----------------------------------|----------------------------------|--|---|---------------------|---|------------------------------|----------------------------------|--|------------------|--------------------|
| Protección Ambiental y Ordenamiento Territorial Alrededor del Agua | Ambiente y desarrollo sostenible | 3202                             | Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos | Programa 17. Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos | 3202005             | Servicio de restauración de ecosistemas   | Hectáreas de áreas           | 320200500                        | Áreas en proceso de restauración               | hectáreas        | 300                |
| Protección Ambiental y Ordenamiento Territorial Alrededor del Agua | Ambiente y desarrollo sostenible | 3202                             | Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos | Programa 17. Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos | 3202006             | Servicio de reforestación de ecosistemas  | Hectáreas de plantaciones    | 320200600                        | Plantaciones forestales realizadas             | hectáreas        | 150                |
| Protección Ambiental y Ordenamiento Territorial Alrededor del Agua | Ambiente y desarrollo sostenible | 3202                             | Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos | Programa 17. Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos | 3202012             | Servicio de protección de ecosistemas   | Hectáreas de áreas           | 320201200                        | Áreas de ecosistemas protegidas                | hectáreas        | 400                |
| Protección Ambiental y Ordenamiento Territorial Alrededor del Agua | Ambiente y desarrollo sostenible | 3202                             | Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos | Programa 17. Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos | 3202014             | Servicio de educación informal en el marco de la conservación de la biodiversidad y los Servicios ecosistémicos | número de personas           | 320201400                        | Personas capacitadas                           | numero           | 200                |
| Protección Ambiental y Ordenamiento Territorial Alrededor del Agua | Ambiente y desarrollo sostenible | 3202                             | Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos | Programa 17. Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos | 3202033             | Infraestructura ecoturística construida   | Número de infraestructura    | 320203300                        | Infraestructura ecoturística construida        | numero           | 1                  |
| Protección Ambiental y Ordenamiento Territorial Alrededor del Agua | Ambiente y desarrollo sostenible | 3202                             | Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos | Programa 17. Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos | 3202037             | Servicio de recuperación de cuerpos de agua lentos y loticos  | Hectáreas de cuerpos de agua | 320203700                        | Extensión de cuerpos de agua recuperados       | hectáreas        | 6                  |
| Protección Ambiental y Ordenamiento Territorial Alrededor del Agua | Ambiente y desarrollo sostenible | 3202                             | Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos | Programa 17. Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos | 3202038             | Servicio de producción de plántulas en viveros  | Número de plántulas          | 320203800                        | Plántulas producidas                           | numero           | 6000               |
| Protección Ambiental y Ordenamiento Territorial Alrededor del Agua | Ambiente y desarrollo sostenible | 3203                             | Gestión integral del recurso hídrico                           | Programa 18. Gestión integral del recurso hídrico                           | 3203001             | Documentos de lineamientos técnicos para la gestión integral del recurso hídrico                                | Número de documentos         | 320300100                        | Documentos de lineamientos técnicos realizados | numero           | 2                  |
| Protección Ambiental y Ordenamiento Territorial Alrededor del Agua | Ambiente y desarrollo sostenible | 3203                             | Gestión integral del recurso hídrico                           | Programa 18. Gestión integral del recurso hídrico                           | 3203021             | Cartografía ambiental temática  | Número de mapas              | 320302100                        | Mapa ambientales temáticos realizados          | numero           | 1                  |

|  |                                  |      |   |  |         |   |   |           |   |                |        |
|--|----------------------------------|------|---|--|---------|---|---|-----------|---|----------------|--------|
| Protección Ambiental y Ordenamiento Territorial Alrededor del Agua | Ambiente y desarrollo sostenible | 3203 | Gestión integral del recurso hídrico                  | Programa 18. Gestión integral del recurso hídrico                  | 3203033 | Servicio de asistencia técnica para la promoción del uso eficiente y ahorro del agua  | Número de proyectos                       | 320303300 | Proyectos para la promoción del uso eficiente y ahorro del agua formulados      | numero         | 2      |
| Protección Ambiental y Ordenamiento Territorial Alrededor del Agua | Ambiente y desarrollo sostenible | 3203 | Gestión integral del recurso hídrico                  | Programa 18. Gestión integral del recurso hídrico                  | 3203034 | Servicio de asistencia técnica para la implementación de lineamientos sobre el mejoramiento de la calidad del recurso hídrico | Número de proyectos                       | 320303400 | Proyectos para el mejoramiento de la calidad del recurso hídrico formulados     | numero         | 1      |
| Protección Ambiental y Ordenamiento Territorial Alrededor del Agua | Ambiente y desarrollo sostenible | 3203 | Gestión integral del recurso hídrico                  | Programa 18. Gestión integral del recurso hídrico                  | 3203046 | Servicio de dragado.  | Metros cúbicos de dragado                 | 320304600 | Dragado realizado.  | Metros cúbicos | 400000 |
| Protección Ambiental y Ordenamiento Territorial Alrededor del Agua | Ambiente y desarrollo sostenible | 3203 | Gestión integral del recurso hídrico                  | Programa 18. Gestión integral del recurso hídrico                  | 3203047 | Obras y medidas de adecuación hidráulica.   | metros de adecuación de obras hidráulicas | 320304700 | Obras hidráulicas construidas.  | metros         | 15     |
| Protección Ambiental y Ordenamiento Territorial Alrededor del Agua | Ambiente y desarrollo sostenible | 3204 | Gestión de la información y el conocimiento ambiental | Programa 18. Gestión integral del recurso hídrico                  | 3204006 | Servicio de información en tiempo real de pronósticos y alertas   | Número de informes                        | 320400600 | Informes de pronósticos y alertas generados                                     | Número         | 8      |
| Protección Ambiental y Ordenamiento Territorial Alrededor del Agua | Ambiente y desarrollo sostenible | 3205 | Ordenamiento territorial ambiental                    | Programa 19. Ordenamiento ambiental y gestión del cambio climático | 3205002 | Documentos de estudios técnicos para el ordenamiento ambiental territorial  | Número de documentos                      | 320500700 | Sistemas de alertas tempranas para la gestión del riesgo de desastres diseñados | numero         | 1      |
| Protección Ambiental y Ordenamiento Territorial Alrededor del Agua | Ambiente y desarrollo sostenible | 3205 | Ordenamiento territorial ambiental                    | Programa 19. Ordenamiento ambiental y gestión del cambio climático | 3205006 | Servicio de divulgación y socialización ambiental en el marco del ordenamiento ambiental territorial                          | Número de campañas                        | 320500600 | Campañas realizadas   | numero         | 4      |
| Protección Ambiental y Ordenamiento Territorial Alrededor del Agua | Ambiente y desarrollo sostenible | 3205 | Ordenamiento territorial ambiental                    | Programa 19. Ordenamiento ambiental y gestión del cambio climático | 3205014 | Obras para el control de erosión  | Hectáreas de áreas                        | 320501400 | Área reforestada  | hectáreas      | 150    |
| Protección Ambiental y Ordenamiento Territorial Alrededor del Agua | Ambiente y desarrollo sostenible | 3205 | Ordenamiento territorial ambiental                    | Programa 19. Ordenamiento ambiental y gestión del cambio climático | 3205021 | Obras de infraestructura para mitigación y atención a desastres   | Número de obras de infraestructura        | 320502100 | Obras de infraestructura para mitigación y atención a desastres realizadas      | numero         | 4      |
| Protección Ambiental y Ordenamiento Territorial Alrededor del Agua | Ambiente y desarrollo sostenible | 3205 | Ordenamiento territorial ambiental                    | Programa 19. Ordenamiento ambiental y gestión del cambio climático | 3205025 | servicio de recuperación de ecosistemas endémicos   | Hectáreas de cuerpos de agua              | 320502500 | Cuerpos de agua recuperados   | hectáreas      | 2      |

|  |                                  |      |   |  |         |   |  |           |   |           |      |
|--|----------------------------------|------|---|--|---------|---|--|-----------|---|-----------|------|
| Protección Ambiental y Ordenamiento Territorial Alrededor del Agua | Información Estadística          | 406  | Generación de la información geográfica del territorio nacional                       | SP   | 406016  | Servicio de actualización catastral con enfoque multipropósito  | Hectáreas actualizadas catastralmente con enfoque multipropósito | 40601600  | Área geográfica actualizada catastralmente con enfoque multipropósito             | hectáreas | 1500 |
| Protección Ambiental y Ordenamiento Territorial Alrededor del Agua | Ambiente y desarrollo sostenible | 3206 | Gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima | Programa 19. Ordenamiento ambiental y gestión del cambio climático | 3206003 | Servicio de apoyo técnico para la implementación de acciones de mitigación y adaptación al cambio climático | Número de pilotos  | 320600300 | Pilotos con acciones de mitigación y adaptación al cambio climático desarrollados | numero    | 4    |
| Protección Ambiental y Ordenamiento Territorial Alrededor del Agua | Ambiente y desarrollo sostenible | 3206 | Gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima | Programa 19. Ordenamiento ambiental y gestión del cambio climático | 3206013 | Servicio de rehabilitación de ecosistemas con especies forestales Dendroenergeticas                         | Hectáreas de plantaciones  | 320601300 | Plantaciones forestales Dendroenergeticas establecidas                            | hectáreas | 100  |
| Protección Ambiental y Ordenamiento Territorial Alrededor del Agua | Ambiente y desarrollo sostenible | 3206 | Gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima | Programa 19. Ordenamiento ambiental y gestión del cambio climático | 3206016 | Estufa ecoeficiente fija  | Número de estufas  | 320601600 | Estufas ecoeficientes fijas construidas   | numero    | 100  |

CAAPÍTULO 7  
Línea estratégica V  
MODERNIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL GOBIERNO TERRITORIAL

7.1. DIAGNÓSTICO

El presente diagnóstico hace referencia a la situación actual de la entidad territorial y su gobierno, frente a los indicadores construidos por el gobierno nacional para medir el desempeño municipal. Estos indicadores muestran el nivel de cumplimiento de la entidad territorial frente a sus compromisos misionales y la gestión del gobierno

Con el ánimo de incentivar una mejor gestión, calidad en el gasto público y una inversión orientada a resultados en las entidades territoriales, el DNP lleva a cabo la **Medición de Desempeño Municipal (MDM)** que tiene como objetivo **medir**, comparar y ordenar a los municipios según su **desempeño municipal** entendido como capacidad de gestión y resultados de desarrollo teniendo en cuenta sus dotaciones iniciales.

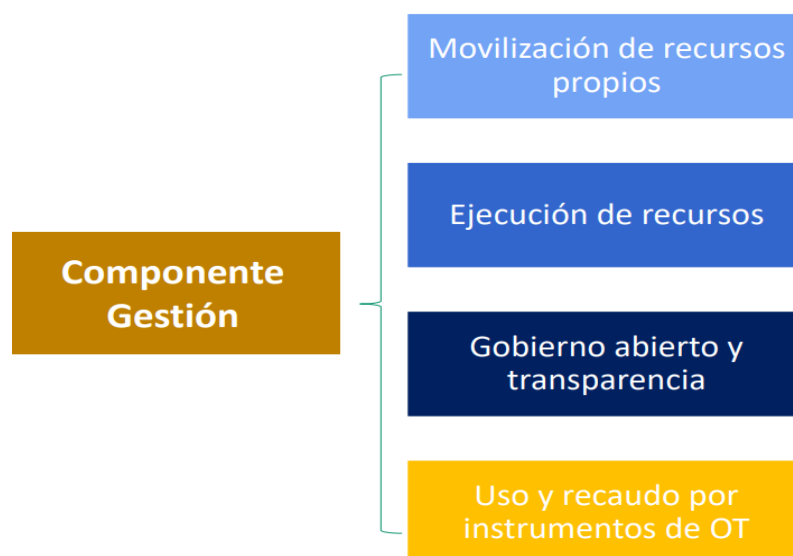
Esta medición se hace desde dos grandes componentes:

- El Componente de Gestión
- El Componente de Resultados

**7.1.1. Componente de Gestión.** Son las acciones y decisiones que toma la administración local orientadas a incrementar el bienestar de la población y las condiciones del municipio. Este componente a su vez se mide por cuatro (4) componentes como se muestra en la gráfica 59.

**Movilización de recursos (25%).** Mide la capacidad para obtener recursos provenientes del recaudo de las rentas del municipio y usarla para generar capital social e infraestructura. Para el cálculo de este indicador se utilizan los datos provenientes de las siguientes fuentes FUT- CUIPO y Operaciones Efectivas de Caja (OEC)-DNP.

**Ejecución de recursos (25%).** Se refiere a la Habilidad para destinar los recursos obtenidos y llevar a cabalidad las inversiones propuestas en la vigencia. Para el cálculo de este indicador se utilizan los datos provenientes de las siguientes fuentes FUT - CUIPO, SICODIS e IGPR-SGR



Gráfica 64. Aspectos que integran el componente de gestión de la MDM

**Gobierno abierto y transparencia (25%).** Capacidad para gestionar la información de la administración para que quede a disposición de los ciudadanos a través de diferentes canales. Los datos provienen del cargue de información en las plataformas GESTIÓN WEB, FURAG e IGPR-SGR.

**Uso y recaudo por ordenamiento territorial (25%).** Uso de los instrumentos de recaudo de ordenamiento territorial para el aumento de la importancia de los recursos propios de la entidad territorial y la planificación en el uso del suelo. Los datos provienen de FUT - CUIPO e IGAC.

En términos específicos el Componente de Gestión se sintetiza de la siguiente manera:

**Mobilización de recursos propios**

- Ingresos tributarios + no tributarios - recaudo por instrumentos de OT (per cápita)
- Recaudo por instrumentos de OT (per cápita)
- Participación de los recursos propios en la inversión

**Ejecución de recursos**

- Ejecución del Sistema General de Participaciones
- Ejecución de recursos propios
- Ejecución de otras fuentes
- Cumplimiento en el plazo inicial de los proyectos de regalías (SGR)

**Ordenamiento territorial**

- Recaudo predial efectivo
- Uso de instrumentos de recaudo de OT

**Gobierno abierto y transparencia**

- Organización de la información
- Rendición de cuentas
- Atención al ciudadano

Los rangos de calificación asignados por el DNP son los siguientes:

Bajo: < 45

Medio: >=45 y <=55

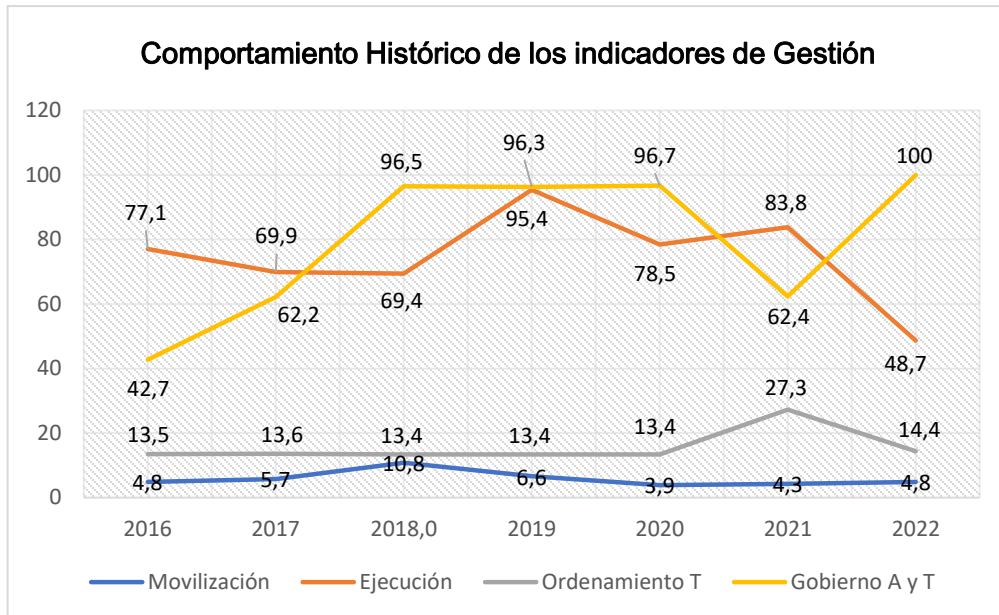
Alto: >55

En la Tabla 11 y en la gráfica 60 se muestran los resultados de cada uno de los indicadores del componente de Gestión del municipio de Achí, correspondiente al año 2022. Como podrá observarse fue muy pobre el desempeño en la movilización de recursos y el recaudo con los instrumentos de ordenamiento territorial. Los mejores resultados se evidencian en la ejecución de recursos con puntaje por encima del promedio del grupo y en Gobierno abierto y transparencia.

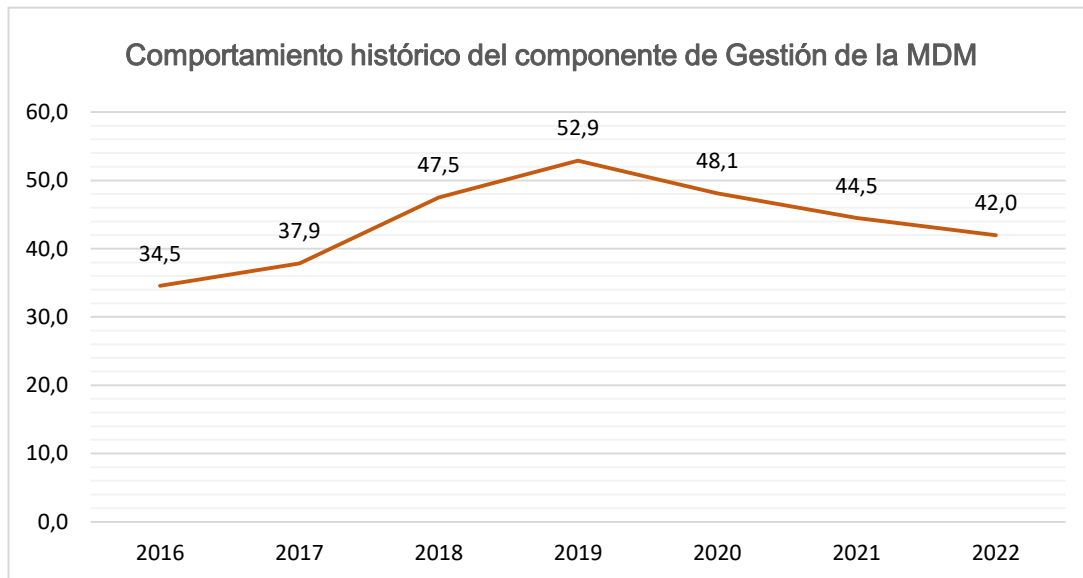
**Tabla 21. Puntajes en el componente de gestión – Achí, Bolívar**

| Indicador  | Puntaje 2022 | Rango |
|--|--------------|-------|
| Mobilización de recursos                             | 4,8          | Bajo  |
| Ejecución de recursos                                | 48,7         | Bajo  |
| Recaudo con instrumentos de ordenamiento territorial | 14,4         | Bajo  |
| Gobierno abierto y transparencia                     | 100          | Alto  |

A 2022 el **Componente de Gestión** fue bajo con **42,0** y de acuerdo con los datos históricos mantiene la tendencia a la baja observada a partir del año 2019. En tal sentido, corresponde al gobierno mejorar la gestión financiera en lo correspondiente a mejorar el recaudo por los instrumentos de ordenamiento territorial y la movilización de recursos, es decir mejorar los recursos provenientes del recaudo de las rentas del municipio y usarla para generar capital social e infraestructura, con el propósito de mejorar el componente de Gestión de la Medición del Desempeño Municipal



*Gráfica 65. Comportamiento histórico de los indicadores de gestión*

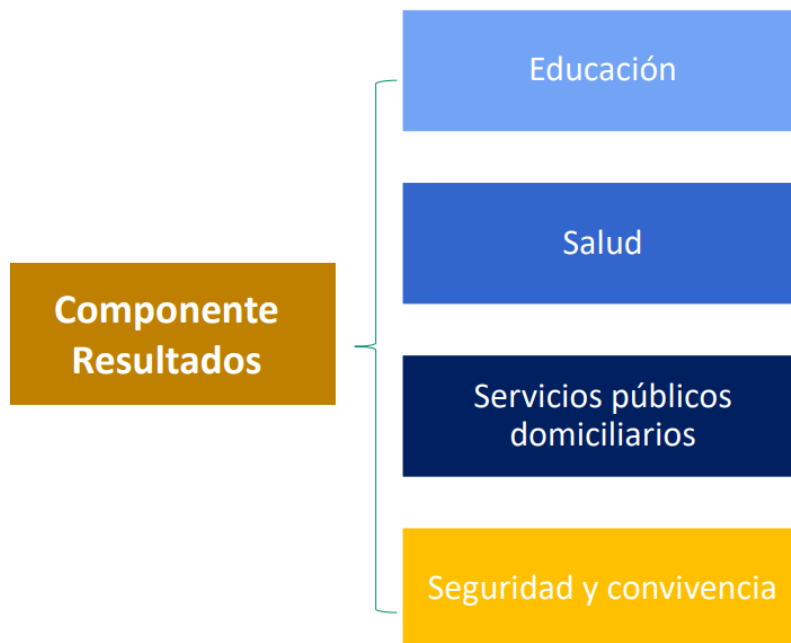


*Gráfica 66. Comportamiento histórico de componente de Gestión de la MDM*

**7.1.2. Componente de Resultados.** Este componente evalúa el desempeño de la entidad territorial frente a sus compromisos constitucionales y legales, es decir la contribución de la entidad territorial para mejorar o consolidar los elementos constitutivos de bienestar, enmarcados en la Constitución 1991 y susceptibles de ser modificables mediante política pública y que a su vez deben ser informativos para su diseño, tal como se muestra en la gráfica 60.

**Educación (25%).** Mide el desempeño de la entidad territorial frente a los Indicadores de cobertura y calidad de educación con mayor rezago en el país y que evidencian los principales retos de política pública vigentes en las entidades territoriales en el sector. Los datos para medir estos indicadores provienen de Ministerio de educación, pueden revisarse en TerriData.

**Salud (25%).** Mide el desempeño de la entidad territorial frente a los Indicadores de cobertura y calidad de salud con mayor rezago en el país y que evidencian los principales retos de política pública vigentes en las entidades territoriales en el sector. Los datos provienen de Ministerio de salud y DANE, pueden revisarse en TerriData.



*Gráfica 67. Aspectos que integran el componente de resultados de la MDM*

**Servicios Públicos Domiciliarios (25%).** Mide el desempeño de la entidad territorial frente a los Indicadores de cobertura en servicios con rezago en el país y que evidencian los principales retos de política pública vigentes en las entidades territoriales en el sector. Los datos provienen de Min TIC, Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios y UPME, pueden revisarse en TerriData.

**Seguridad y convivencia (25%).** Mide los Indicadores de seguridad que evidencian los principales retos de política pública vigentes en las entidades territoriales en el sector y que requiere intervención

En términos específicos el Componente de Resultados se sintetiza de la siguiente manera:

**Educación**

- Cobertura de educación media
- Cobertura de transición
- Pruebas SABER 11, matemáticas y lenguaje

**Salud**

- Mortalidad infantil
- Cobertura de vacunación pentavalente
- Cobertura de salud

**Acceso a servicios públicos**

- Cobertura de energía rural
- Penetración de internet
- Cobertura de acueducto y alcantarillado

**Seguridad**

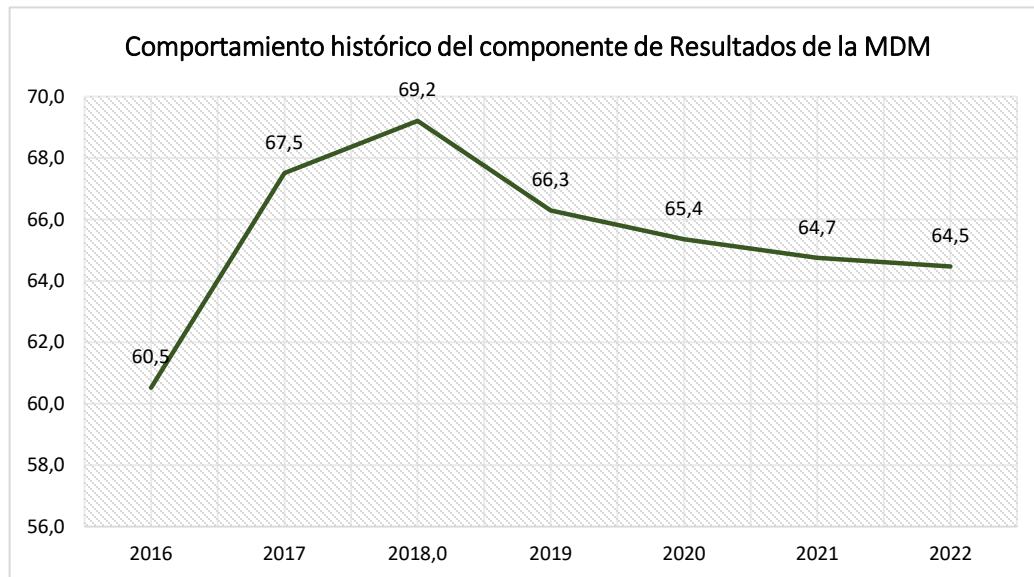
- Hurtos por cada 10,000 habitantes
- Homicidios por cada 10,000 habitantes
- Casos de violencia intrafamiliar por cada 10,000 habitantes

De acuerdo con la tabla 12 de los puntajes de cada uno de los indicadores del Componente de Resultados, el municipio obtiene puntajes por encima del promedio de los municipios que conforman el grupo, sin embargo, preocupa los puntajes medio en educación y bajo en el acceso a los servicios públicos.

**Tabla 22. Puntajes en el componente de resultados – Achí, Bolívar**

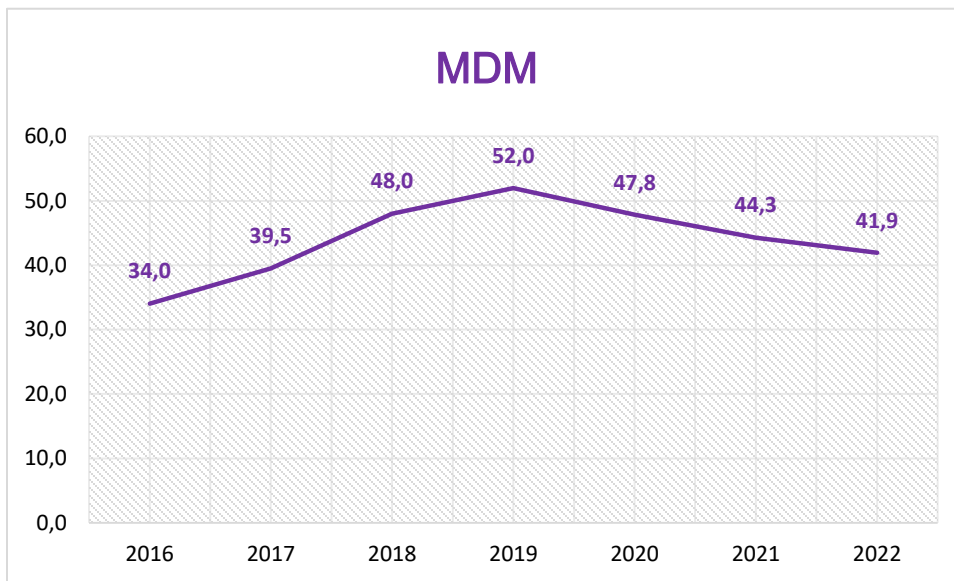
| Indicador                       | Puntaje 2022 | Rango |
|---------------------------------|--------------|-------|
| Educación                       | 47,8         | Medio |
| Salud                           | 82,9         | Alto  |
| Acceso a los Servicios Públicos | 27,4         | Bajo  |
| Seguridad y Convivencia         | 99,7         | Alto  |

A 2022 el **Componente de Resultados fue Alto con 64,5 puntos (>55)**, jalonado por el desempeño de la entidad en los indicadores de salud, seguridad y convivencia. No obstante lo anterior, mantiene una tendencia a la baja por lo que es importante realizar esfuerzos en el próximo cuatrienio en materia de inversión en servicios públicos y mejorar los indicadores de educación que permitan un mejor posicionamiento del municipio en el componente de resultados.

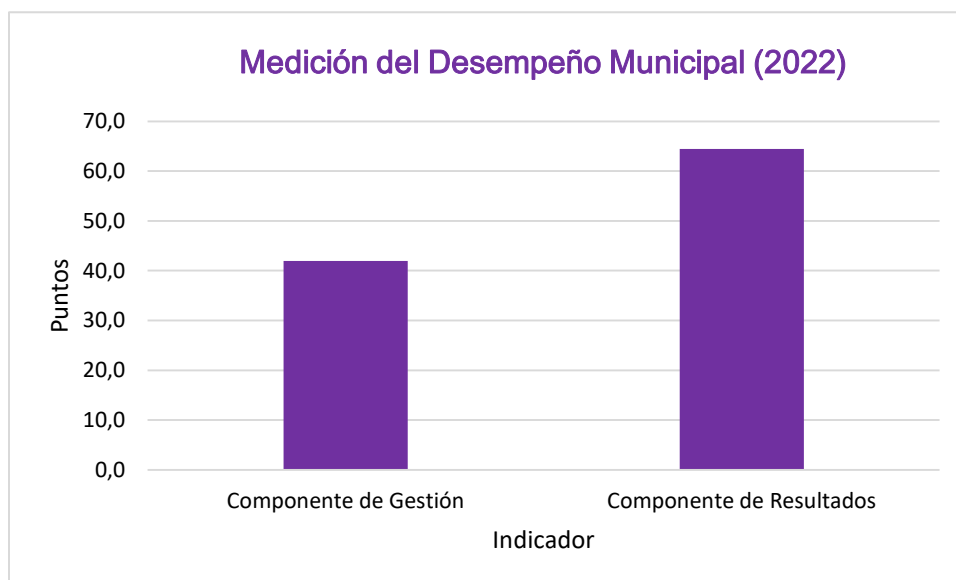


*Gráfica 68. Histórico componente de resultados de la MDM*

La Medición del Desempeño Municipal MDM a 2022 arroja un valor de 41,9 puntos que ubican al municipio en el rango de **bajo desempeño municipal (< 45 puntos)**. Así mismo mantiene una tendencia a la baja años tras años a partir del año 2019



Gráfica 69. Histórico Medición del Desempeño Municipal



Gráfica 70. Medición del Desempeño Municipal (2021) – Achí, Bolívar

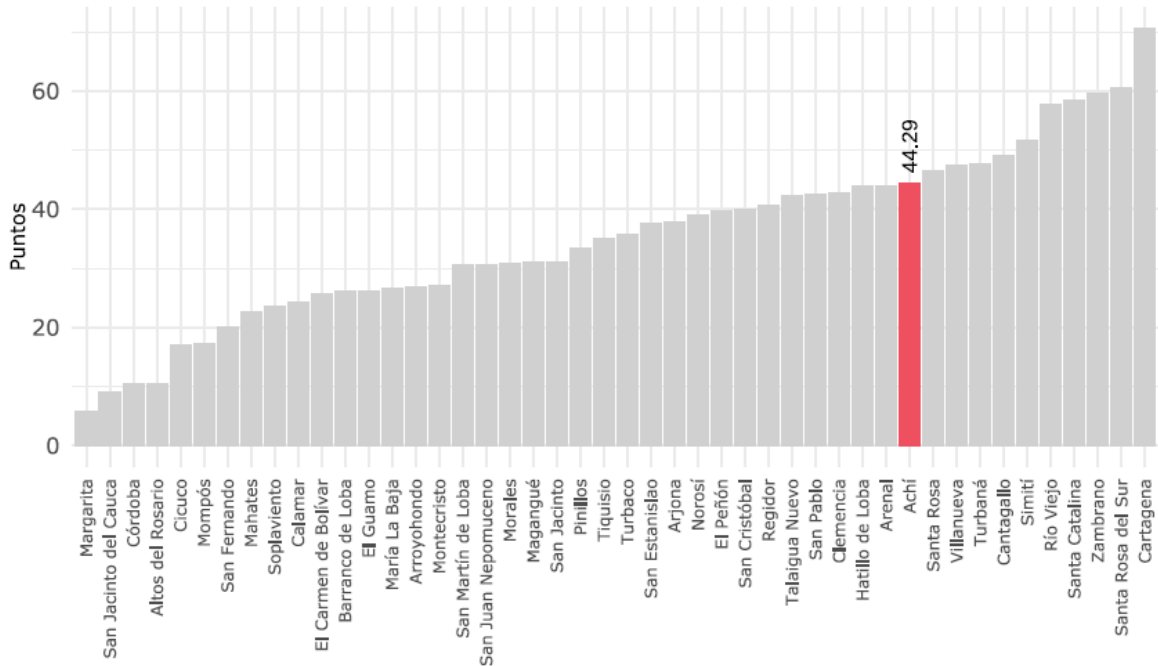
Sin embargo, la posición del municipio a 2021 en el ranking de la Medición del Desempeño Municipal (MDM) de los municipios del departamento de Bolívar, lo deja bien situado respecto a varios municipios, incluso por encima de municipios como Arjona, Zambrano, el Carmen de Bolívar, San Jacinto, Marialabaja, El Guamo y San Juan de Nepomuceno, al ocupar el puesto 11 de 47 municipios que integran el Departamento de Bolívar. Por el contrario, **a nivel nacional ocupa posición 840 de 1.102 municipios.**

Por otro lado, el DNP utiliza el **Índice de Desempeño Fiscal (IDF)** con el cual se mide: i) El desempeño de la gestión financiera de las entidades territoriales, que da cuenta de la sostenibilidad financiera a la luz de la viabilidad fiscal, la capacidad de generación de recursos propios, el endeudamiento y los niveles de inversión y ii) La capacidad de gestión financiera en los municipios y departamentos del país.

Se ha medido desde el año 2.000 a partir de la agregación de 6 indicadores presupuestales como se muestra en la tabla 13

### Medición de Desempeño Municipal (2021)

Fuente: DNP - Subdirección de Planeación Territorial (SPT)



Gráfica 71. Posición del municipio en el ranking de MDM de los municipios de Bolívar.

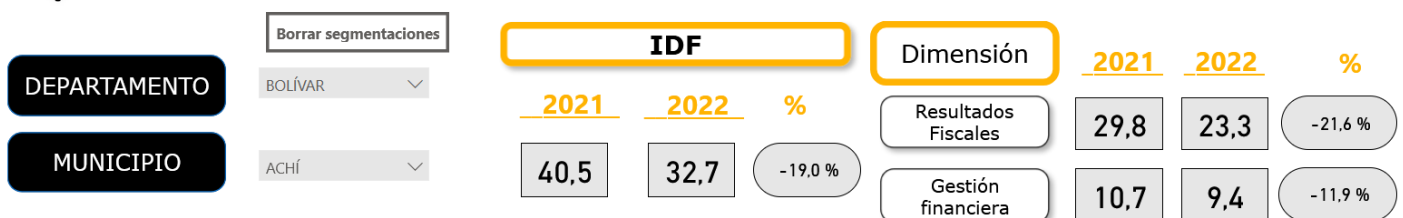
Tabla 23. Indicadores de la Medición del Desempeño Fiscal

| Nombre                                 | Descripción   |
|--|---|
| 1. Autofinanciación del funcionamiento | Capacidad para cubrir el gasto de funcionamiento con las rentas de libre destinación (Ley 617/2000) |
| 2. Respaldo del servicio de la deuda   | Capacidad para respaldar el servicio de la deuda con los ingresos percibidos                        |
| 3. Dependencia de las transferencias   | Mide la importancia de las transferencias nacionales y regalías (SGR) en los ingresos totales       |
| 4. Generación de recursos propios      | Capacidad de generar recursos complementarios a las transferencias                                  |
| 5. Magnitud de la inversión            | Cuantifica la magnitud de la inversión que ejecuta la entidad territorial                           |
| 6. Capacidad de ahorro                 | Determina el grado en el cual se liberan excedentes para financiar la inversión                     |

En diciembre del año 2023 el DNP publicó los resultados del Desempeño Fiscal de los municipios del país en su página Web institucional a través de un visor en formato Power BI.



Departamento Nacional de Planeación - DNP



Gráfica 72. Índice de Desempeño Fiscal del municipio de Achi – Bolívar año 2022



Como podrá observarse en la Gráfica 72 los resultados son bastante críticos que se evidencia en un bajísimo desempeño fiscal y una fuerte caída al pasar de 40,5 puntos en el año 2021 que es un puntaje bajo, a 32,7 puntos en el año 2022, alejándose mucho más de desempeño medio que es > 45 puntos. Con este puntaje el municipio de Achí ocupa el puesto 45 de 46 municipios de Bolívar.

Cuando se analiza por Dimensiones o componentes del IDF y sus variables se observa que en la Dimensión de Resultados Fiscales la incidencia negativa corre por cuenta del Balance Fiscal con una caída de **-100%**.

### Dimensión de resultados fiscales

| Indicador                         | Calificación | Variables |          |  |             |             |
|-----------------------------------|--------------|-----------|----------|--|-------------|-------------|
|                                   |              | 2021      | 2022     |  |             |             |
| Dependencia de las transferencias | ● 12,6       | 16,2      | 28,1 %   | SGP + otras transferencias nacionales    | 28,8 mil M  | 30,7 mil M  |
|                                   |              |           |          | Ingresos totales                         | 33,0 mil M  | 36,6 mil M  |
| Relevancia FBKF                   | ● 10,20      | 57,58     | 464,3 %  | Gasto en Formación Bruta de Capital      | 2,4 mil M   | 33,7 mil M  |
|                                   |              |           |          | Gasto en inversión                       | 30,6 mil M  | 65,0 mil M  |
| Endeudamiento                     | ● 13,3       | 22,2      | 66,2 %   | Pasivos totales                          | 7,66 mil M  | 7,13 mil M  |
|                                   |              |           |          | Activos totales                          | 8,84 mil M  | 9,17 mil M  |
| Ahorro corriente                  | ○ 50,0       | 50,0      | 0,0 %    | Ahorro corriente                         | 1,3 mil M   | 1,7 mil M   |
|                                   |              |           |          | Ingreso corriente                        | 3,5 mil M   | 4,4 mil M   |
| Balance fiscal...                 | ● 100,0      | 0,0       | -100,0 % | Déficit o superávit + intereses deuda+RB | 600,1 mill. | -29,3 mil M |
|                                   |              |           |          | Ingresos totales + desembolsos           | 33,8 mil M  | 36,6 mil M  |

Gráfica 73. Dimensión de Resultados Fiscales año 2022 del IDF de Achí – Bolívar

Sin embargo, el bajo IDF del municipio se explica más por los pobres resultados en la Dimensión de Gestión Financiera como podrá observarse en la Gráfica 74 especialmente en la capacidad de programación del recaudo, la capacidad de ejecución de la inversión y el Bono catastro.

### Dimensión de Gestión financiera

|   |         |      |             |  |             |            |
|---|---------|------|-------------|--|-------------|------------|
| Holgura   | ● 0,0   | 90,0 | (En blan... | Límite Ley 617 de 2000 - Gastos de funcionamiento / ICLD | 80,00 -     | 80,00 -    |
| Capacidad de programación y recaudo de ingresos | ● 60,0  | 0,0  | -100,0 %    | Recaudo Presupuesto inicial                              | 1,3 mil M   | 2,1 mil M  |
| Capacidad de Ejecución de Inversión             | ● 100,0 | 50,0 | -50,0 %     | Pagos Compromisos  | 974,0 mill. | 1,4 mil M  |
| Bono esfuerzo propio                            | ● 0,0   | 0,3  | (En blan... |  | 29,8 mil M  | 32,8 mil M |
| Bono catastro                                   | ● 0,0   | 0,0  | (En blan... |  | 30,6 mil M  | 63,7 mil M |

Gráfica 74. Dimensión de Gestión Financiera año 2022 del IDF de Achí – Bolívar

Además del bajo nivel de desempeño municipal, el cual es del resultado de la debilidad en los procesos de Planeación del Desarrollo Territorial y de la Gestión Pública Municipal, el municipio de Achí debe afrontar otros problemas y necesidades para poder cumplir con los objetivos misionales encomendados en la constitución y la ley como son:

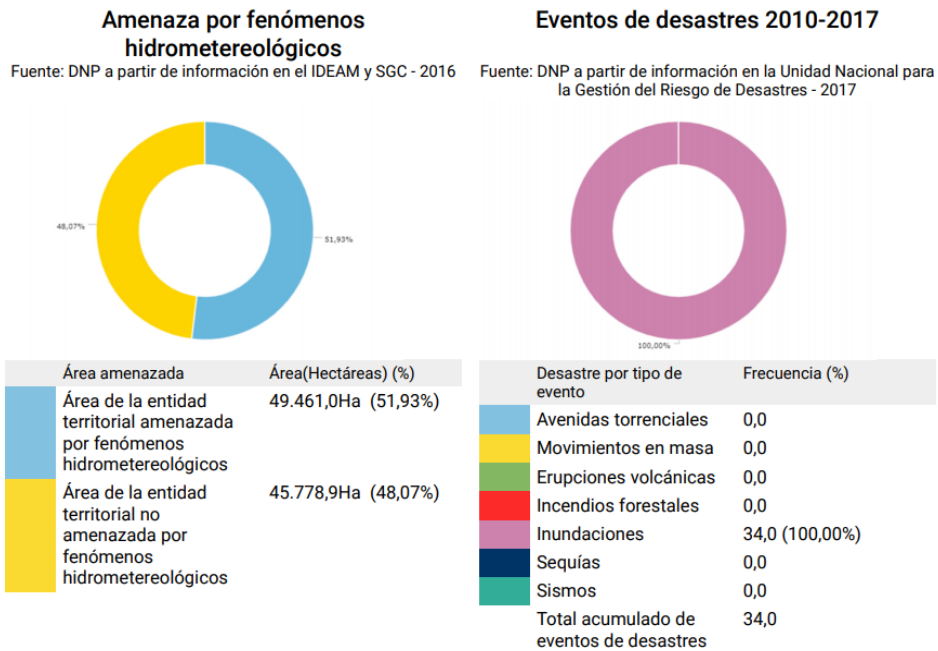
- Estructura administrativa poco racional frente a las nuevas funciones y competencias asignadas a la entidad territorial
- Inadecuado ambiente laboral por mal estado de la infraestructura y deficiencias en equipos tecnológicos, conectividad y amoblamiento en el edificio administrativo o alcaldía municipal.
- Baja capacitación y apropiación de herramientas tecnológicas, procesos y procedimientos por parte del talento humano administrativo y ejecutivo de la entidad territorial, lo cual incrementa los gastos en contratación de servicios de apoyo a la gestión para cargue y reporte de información en las plataformas de las diferentes entidades del Estado.
- Nula adopción e implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).

**7.1.2. Gestión de Riesgo de Desastres.** En cuanto a la gestión del riesgo de desastre se puede inferir a partir de los datos del Departamento Nacional de Planeación, a partir de fuentes oficiales como el Servicio Geológico Colombiano y el IDEAM, que el 51,93% del área de la entidad territorial, está bajo amenaza por fenómenos hidrometeorológicos asociadas a eventos por movimientos en masa, inundaciones lentas y flujos torrenciales. A su vez, el mayor riesgo de desastre es por inundación según la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres.

Lo anterior, guarda correspondencia con lo identificado en el Esquema de Ordenamiento Territorial, en cuanto a que los riesgos que obedecen a los desastres naturales en el municipio de Achí principalmente se enmarca en la inundación, dado que, siendo un territorio con gran número de cuerpos de aguas y que están interconectados con los complejos cenagosos y Río Cauca, los lechos de inundación se traducen a las zonas de transición en gran parte de la extensión del municipio, siendo el casco urbano zona de transición excepto una pequeña extensión al este, clasificado como área terrestre. Es de anotar, que se evidencia que existen asentamientos urbanos dentro de zonas de alto riesgo de inundación dentro del casco urbano y además en la zona rural se puede establecer que hay áreas susceptibles a inundación

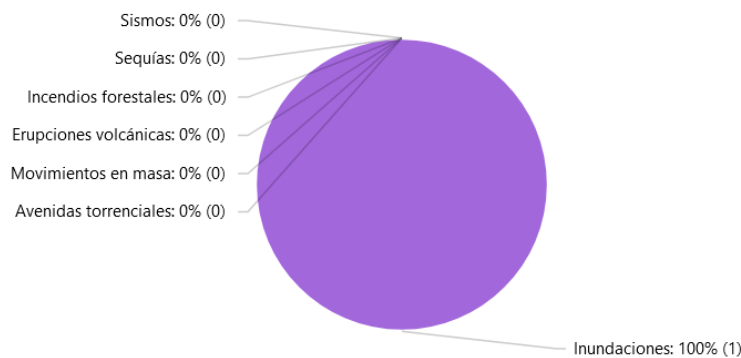
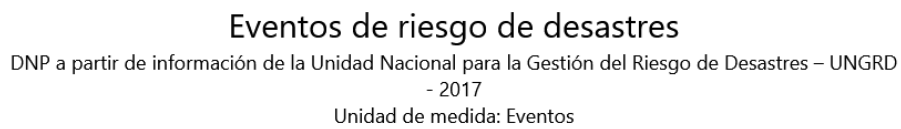
Si bien es cierto, que la ficha de TerriData del DPN, no incluye como evento amenazante la sequía, en el Esquema de Ordenamiento Territorial, la incorporan, dado que, en la cartografía asociada, se evidencia amenaza por cambio climático en la zona céntrica del municipio, incluyendo la zona urbana, además, riesgo por sequía producto del cambio climático en la zona suroeste del municipio.

De igual manera, el índice de vulnerabilidad y riesgo por cambio climático apunta a un puntaje de veinte (20) para el municipio, es decir, uno de los más altos del departamento, lo que se traduce a que se encuentra en un nivel en el cual se debe estar preparados para un evento climático.



Fuente: DNP a partir de información del Servicio Geológico Colombiano y el IDEAM – 2017

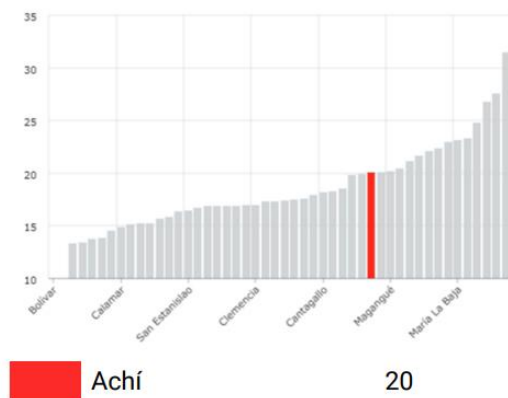
*Gráfica 75. Amenazas por fenómenos hidrometeorológicos y eventos de desastres*



*Gráfica 76. Eventos de riesgo de desastres*

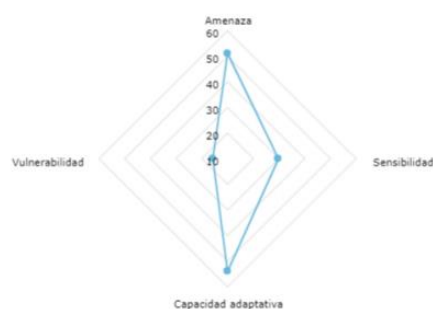
### Índice de vulnerabilidad y riesgo por cambio climático

Fuente: IDEAM - 2017



### Índice de vulnerabilidad y riesgo climático por componentes

Fuente: IDEAM - 2017



*Gráfica 77. Índice de vulnerabilidad y riesgo climático*

Fuente: Elaboración propia con base en datos del IGAC



Gráfica 78. Amenaza por inundación en la zona urbana del municipio de Achí

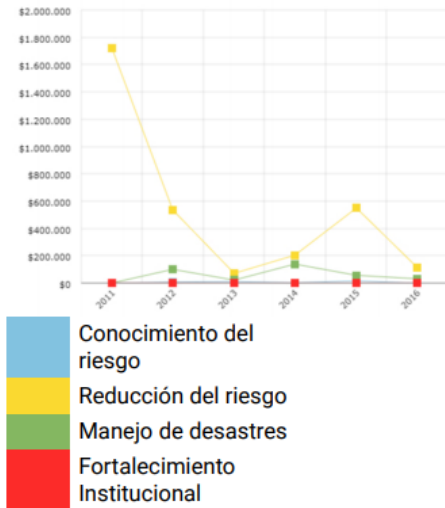
El municipio de Achí cuenta con Plan Municipal para la Gestión del Riesgo (PMGR), en donde tiene identificadas 4 amenazas: 1) Inundación, 2) Sequías, Desabastecimiento y Erosión, 3) Contaminación y Epidemias e 4) Incendios Forestales y Estructurales, siendo la inundación y la erosión las mayores amenazas. Este PMGR cuenta con líneas de acción que permiten conocer la descripción del riesgo y preparación para un posible evento. Además, con los programas necesarios para gestionar el riesgo.

Sin embargo, se evidencia que la inversión en gestión del riesgo se ha centrado en dos componentes que son Reducción del riesgo y Manejo de desastres, sin incluir conocimiento del riesgo y el fortalecimiento institucional en dichas inversiones

Lo anterior, constituye una debilidad con respecto a la preparación ante un evento de desastre, dado que, se necesita tener las entidades engranadas y coordinadas para atender una emergencia, que sean proactivos y con una comunicación permanente, por otro lado, es importante la educación, conocer el riesgo tanto en lo institucional y comunitario, motivando siempre a las personas a estar preparadas para reducir pérdidas tanto humanas como materiales

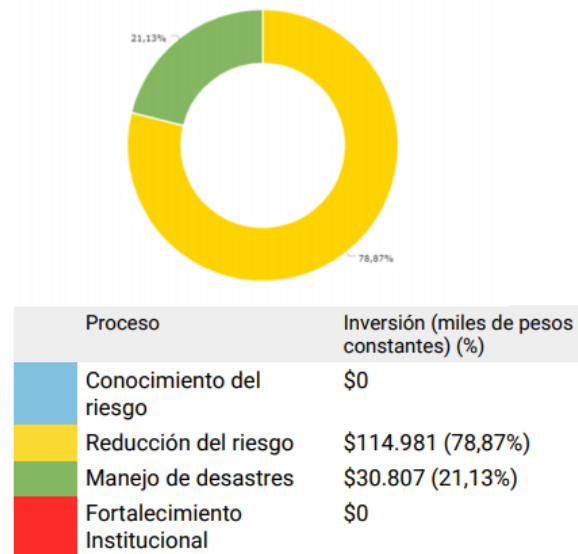
**Inversión anual en gestión del riesgo**

Fuente: DNP a partir de información del FUT - 2016



**Porcentaje de inversión en gestión del riesgo por proceso**

Fuente: DNP a partir de información del FUT - 2016



Fuente: DNP a partir del Formulario Único Territorial FUT – 2017

*Gráfica 79. Inversión Anual en gestión del riesgo y porcentaje de inversión por proceso*

**7.1.3. Seguridad y Convivencia Ciudadana.**

En el pasado reciente, concretamente entre los años 1997 a 2006 el municipio de Achí fue uno de los municipios de la Mojana Bolivarense que más sufrió el rigor de la violencia armada, con graves violaciones a los derechos a la vida, integridad, libertad, seguridad y libertades civiles y políticas de las y los habitantes. Esta violencia se vio materializada en asesinatos selectivos, tomas de pueblos, desapariciones, retenes, secuestro, extorsión, confinamiento, masacres y desplazamiento. Las acciones violentas se debieron a la guerra librada en el territorio del bajo cauca, Magdalena y Mojana bolivarense entre los grupos insurgentes de las FARC y el ELN con las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC) representada en el Grupo Central Bolívar (BCB). Por este motivo hoy día más del 50% de la población del municipio se encuentra en el Registro Único de Víctimas (RUV) de las cuales más de 8 mil en proceso de reparación y 11 mil son sujetos de atención.

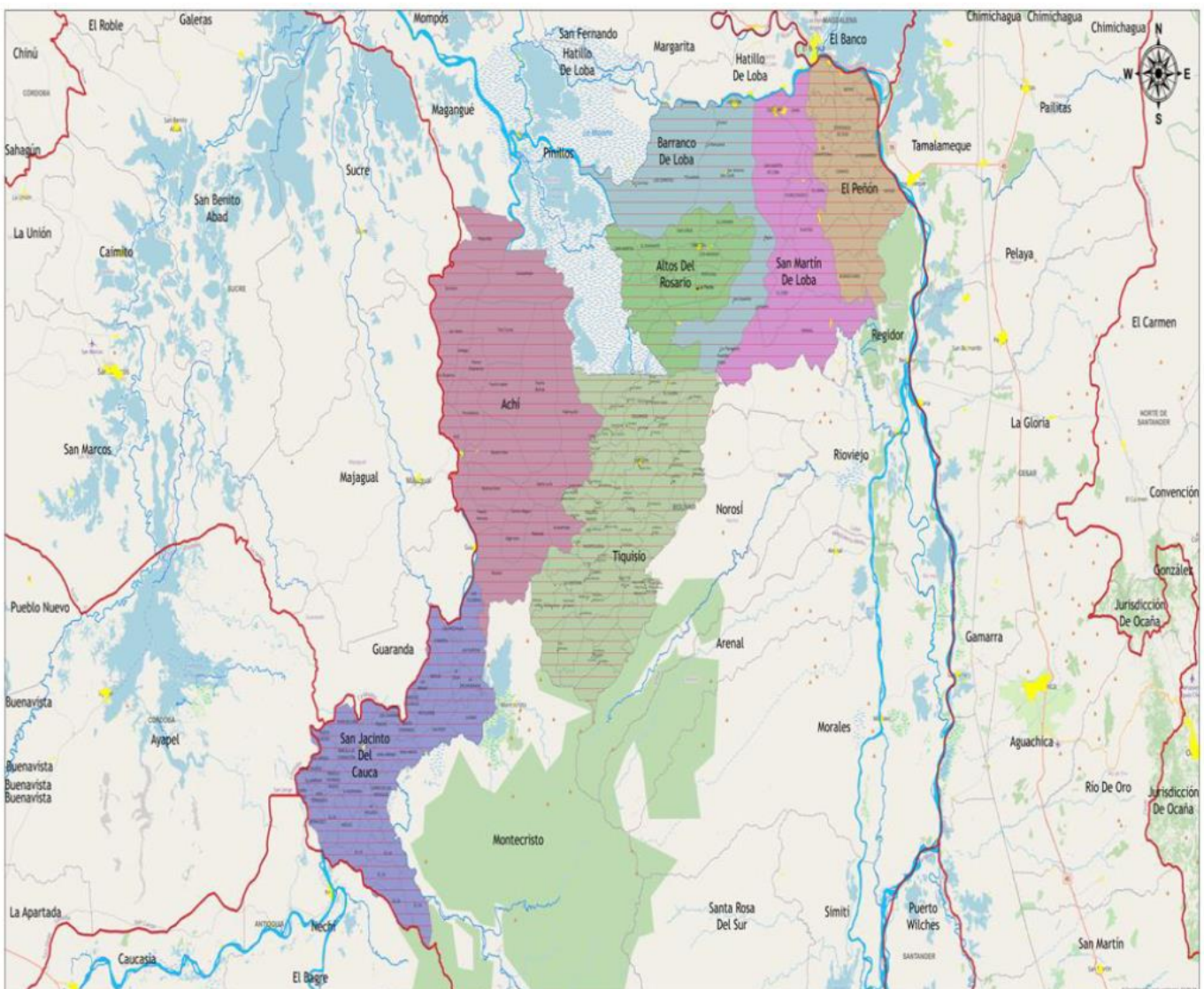
Tal como lo señala el Centro de Memoria Histórica, entre 1988 y 1997 el ELN y las FARC-EP tenían el control del territorio, sin embargo, también había presencia del Ejército Revolucionario del Pueblo (ERP). Posteriormente, a mediados de los años 90's, las AUC incursionaron en la región a través del Frente Mojana, estructura del BCB con el interés de expulsar a los grupos guerrilleros y hacerse al control territorial, para lo cual se asentaron en los municipios de Majagual, San Marcos, Guaranda, Caimito y la Unión en el Departamento de Sucre y San Jacinto del Cauca, Montecristo y Achí en el Departamento de Bolívar y Nechí, Antioquia. En este periodo se incrementaron las acciones de violencia contra la población civil, en particular las amenazas, los homicidios selectivos y el desplazamiento forzado.

Luego del proceso de desmovilización de las AUC en el año 2006 adelantado por el expresidente Álvaro Uribe y como consecuencia de las debilidades del proceso de desmovilización, desarme y reintegración del BCB, tuvo lugar un proceso de reagrupamiento de las estructuras al margen de la ley que se disputaron en el territorio el control de las economías ilegales con el ELN y que hoy son denominadas por el Gobierno Nacional como Bandas Criminales (BACRIM), específicamente el llamado Clan del Golfo o

### Autodefensas Gaitanistas de Colombia y la guerrilla del ELN en la parte alta de la serranía San Lucas

Estos grupos, Clan del Golfo y el ELN tienen su accionar en los municipios de Achí, Montecristo, San Jacinto del Cauca, Tiquisio, Altos del Rosario, El Peñón, Barranco de Loba y Norosí. Sus actividades violentas representan una amenaza y ponen en riesgo la seguridad de las personas de la sociedad civil, concretamente de líderes sociales, cívicos y comunitarios y restringen la movilidad, es por ello que la Defensoría del Pueblo en cumplimiento de su mandato constitucional y legal ha venido expidiendo Alertas Tempranas como las Alertas Tempranas de Inminencia 056 de 2018, 010 de 2019 y la AT 020 de 2020.

Actualmente está vigente desde el 14 de agosto de 2023 la Alerta Temprana AT 003 la cual localiza el riesgo en los municipios de Achí, San Jacinto del Cauca, Altos del Rosario, Barranco de Loba, El Peñón, San Martín de Loba y Tiquisio como se muestra en la gráfica



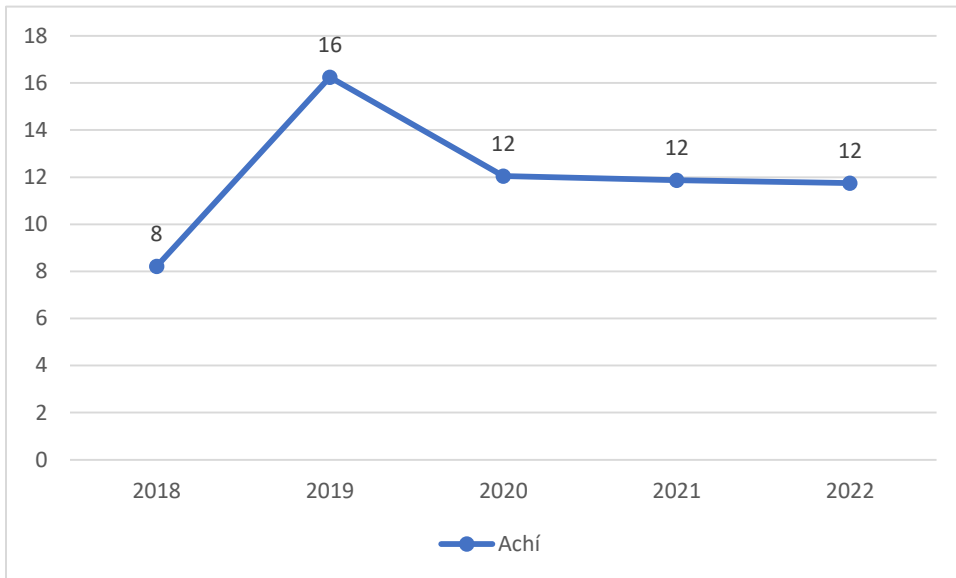
Gráfica 80. Municipios de cobertura de la Alerta temprana 003 – 2024

Según esta alerta se encuentran en riesgo los miembros de las organizaciones sociales y comunitarias, líderes y lideresas, campesinos, mujeres, niños, niñas y adolescentes y otros grupos por actividad o condición social como transportadores, docentes, comerciantes, pescadores, campesinos, mineros, miembros de las mesas de participación de las víctimas, Juntas de Acción Comunal etc.

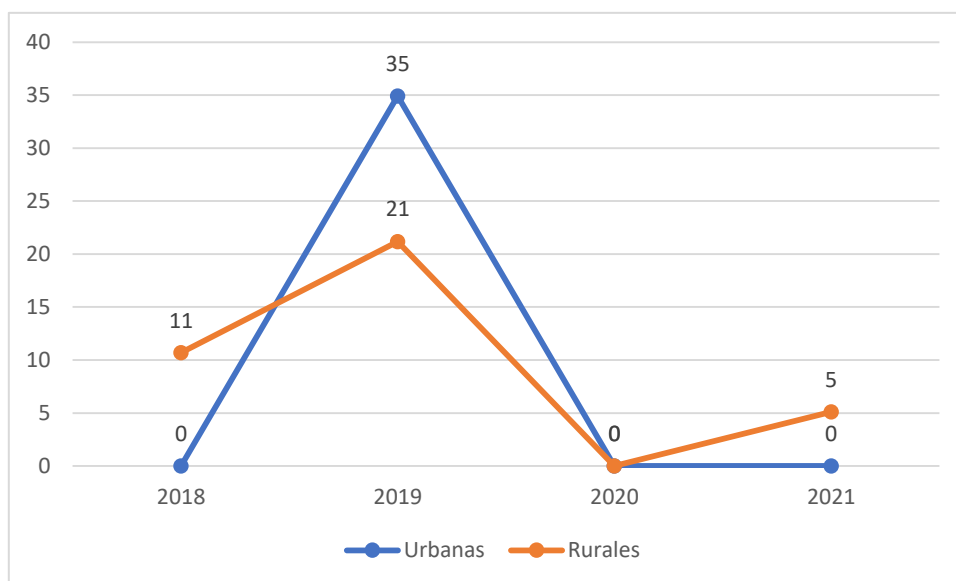
A pesar de todos estos escenarios de riesgo, la situación actual en el territorio es de absoluta calma y las actividades económicas, sociales e institucionales se desarrollan en forma normal. En tal sentido, las medidas a tomar por los gobiernos territoriales deben orientarse a medidas de mitigación del riesgo haciendo presencia institucional con

proyectos y acciones de desarrollo de gran impacto, pues las condiciones de pobreza multidimensional y la falta de oportunidades de los jóvenes, el precario estado de las vías terciarias, las inundaciones recurrentes y el poco apoyo a la producción de los pequeños productores; son factores que facilitan el incremento de la violencia.

La situación de relativa paz y tranquilidad en el territorio se ha visto reflejada en el mejoramiento de los indicadores de seguridad y convivencia como se muestran a continuación

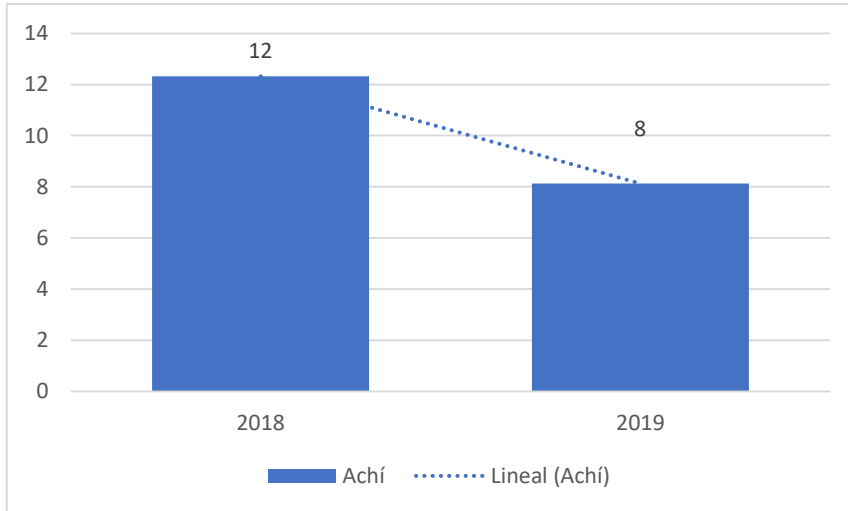


*Gráfica 81. Tasa de hurtos x 100.000 habitantes*



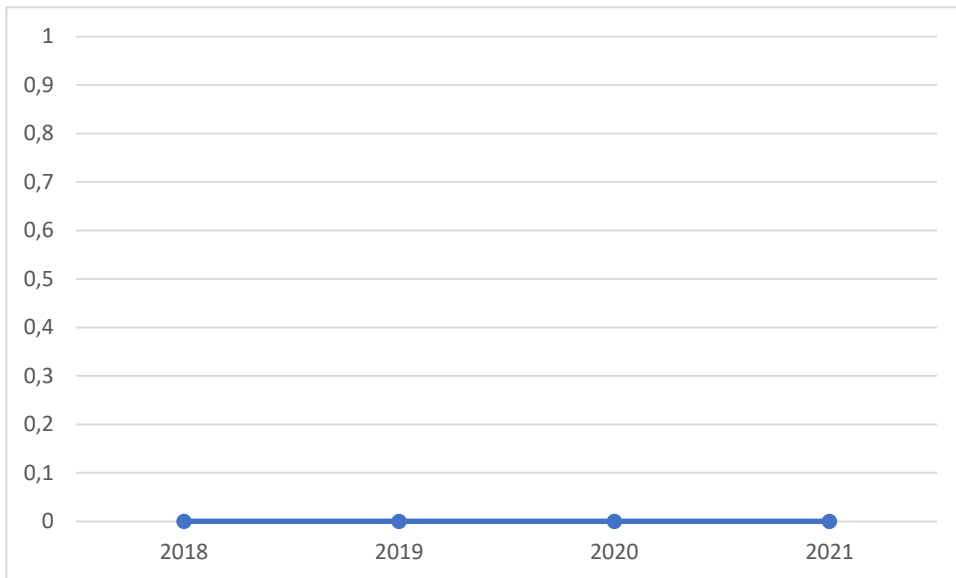
TerriData, con datos de DNP, con datos de MinDefensa y DANE – 2018-2021

*Gráfica 82. Tasa de homicidios en zona urbana y rural x 100.000 habitantes*



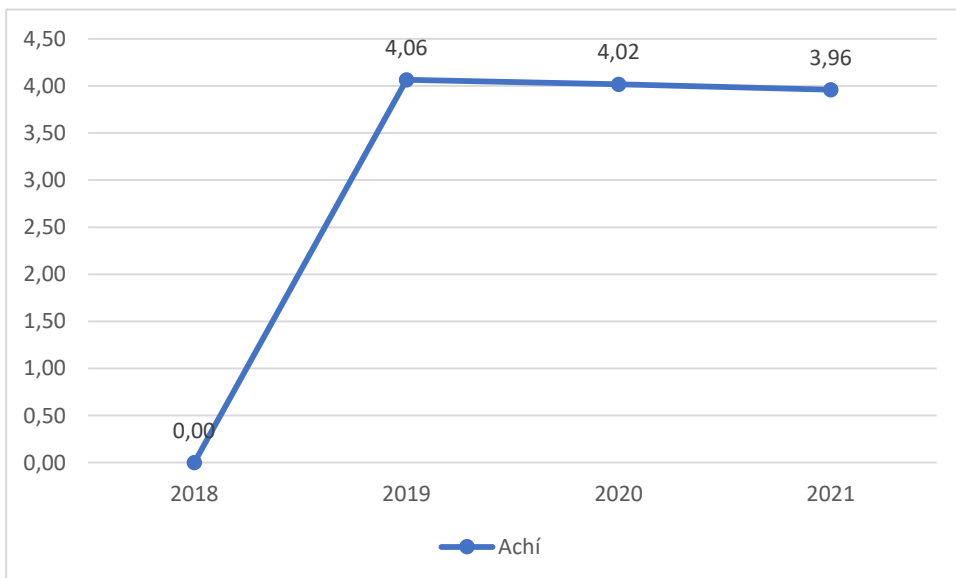
TerriData, con datos de DNP, con datos de MinDefensa y DANE – 2018-2021

*Gráfica 83. Tasa de violencia interpersonal x 100.000 habitantes*



TerriData, con datos de DNP, con datos de MinDefensa y DANE – 2018-2021

*Gráfica 84. Tasa de secuestro x 100.000 habitantes*



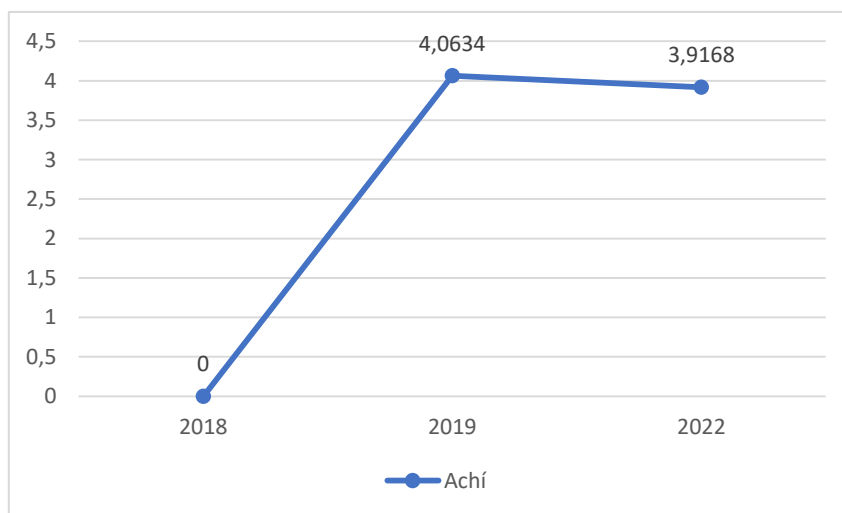
TerriData, con datos de DNP, con datos de MinDefensa y DANE – 2018-2021

*Gráfica 85. Tasa de extorsión x 100.000 habitantes*

Es importante señalar que las violencias basadas en género y de familia, como el maltrato infantil, la violencia intrafamiliar y abuso sexual mantienen una tendencia estable y creciente, por lo que debe prestarse el mayor interés de parte del gobierno territorial de intervenir los factores de riesgo

Los factores de riesgo que tienen incidencia en la seguridad y la convivencia ciudadana son los siguientes

1. Pobreza multidimensional especialmente aquellas variables que tienen mayor incidencia en este indicador como las precarias condiciones habitacionales, NBI, rezago escolar y dependencia económica
2. Desempleo y falta de oportunidades especialmente de la población joven
3. Factores poblacionales como la alta población joven que hace que se convierta en objetivo de los grupos armados ilegales y delincuenciales para reclutamiento
4. Marginalidad y mal estado de la red vial terciaria que no permite el fácil intercambio de la producción rural haciendo de estas actividades poco rentables y competitivas y en consecuencia el cambio de las actividades económicas legales por cultivos ilícitos.
5. Pobreza monetaria en varios hogares lo que tiene incidencia en la inseguridad alimentaria y con ello factores de violencia asociados como violencia intrafamiliar y hurto



TerriData, con datos de DNP, con datos de Medicina Legal y DANE – 2018-2022

*Gráfica 86. Tasa de violencia intrafamiliar*

**7.1.4. Participación ciudadana y comunitaria.** De acuerdo con la observación realizada en las mesas de participación ciudadana del Plan de Desarrollo, existe en el municipio de Achí un alto nivel organizacional, empoderamiento y participación de la ciudadanía en los asuntos locales. Esto se vio reflejado en el interés, las intervenciones y la calidad de las propuestas realizadas en las mesas por la comunidad rural y urbana.

La fortaleza que hoy muestra la participación ciudadana y comunitaria es el resultado del tejido social y el esfuerzo realizado por el gobierno territorial, los otros niveles de gobierno y la institucionalidad pública en el territorio.

El tejido social lo conforman las Juntas de Acción Comunal, las organizaciones campesinas, las asociaciones de productores, las organizaciones de jóvenes y de mujeres, fundaciones, gremios de la producción, las asociaciones de padres de las Instituciones educativas, las organizaciones de transportadores y comerciantes. Esto hace que la ciudadanía tenga representatividad en los diferentes escenarios de participación ciudadana y comunitaria creados por la constitución y la ley como son:

1. Consejo Municipal de Desarrollo Rural
2. Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres
3. Consejo Municipal de Justicia Transicional
4. Consejo Municipal de Política Social
5. Consejo Territorial de Planeación
6. Comité Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional
7. Comité de Participación Comunitaria en Salud
8. Comité de Vigilancia Epidemiológica

## **7.2. OBJETIVO ESTRATÉGICO 05.**

Promover los procesos de fortalecimiento institucional y Buen Gobierno, mediante el fortalecimiento de las finanzas públicas municipales, la modernización de los procesos administrativos, la capacitación del talento humano administrativo, Transparencia, así como promover la organización social y participación ciudadana en los diferentes escenarios creados por la constitución y la ley, para el ejercicio libre de la toma de decisiones en los asuntos de interés general, democratizar la vida local, fortalecer el tejido social y recuperar el diálogo físico y virtual del ciudadano con el gobierno; con el fin de mantener y/o mejorar los indicadores de Medición del Desempeño Municipal (MDM) y crear en el territorio escenarios de diálogo para la seguridad y la convivencia ciudadana que permitan evitar hechos violentos que atenten contra la tranquilidad y las libertades democráticas, potenciar la generación de una Cultura Ciudadana que promueva los valores de justicia y democracia, el respeto por las diferencias, la libertad de expresión, la igualdad, la no discriminación, el sentido de pertenencia y los derechos humanos en la perspectiva de construcción de la Paz Total.

### **Programa 20. Gestión y desarrollo administrativo**

**Objetivo Programático 01.** Procesos de Planeación del Desarrollo Territorial y de la Gestión Pública Municipal modernizados y fortalecidos lo cual se verán reflejados en los indicadores de Medición del Desempeño Municipal y el Índice de Desempeño Fiscal del DNP y el Indicador de Desempeño Institucional del Departamento Administrativo de la Función Pública.

### **Programa 21. Seguridad y Convivencia ciudadana**

**Objetivo Programático 01.** Creados y promovidos en el territorio escenarios de diálogo para la seguridad y la convivencia ciudadana que permitan evitar hechos violentos que atenten contra la tranquilidad y las libertades democráticas, potenciar la generación de una Cultura Ciudadana que promueva los valores de justicia y democracia, el respeto por las diferencias, la libertad de expresión, la igualdad, la no discriminación, el sentido de pertenencia y los derechos humanos en la perspectiva de construcción de la Paz Total.

**PROGRAMA 22: Cultura Ciudadana para la Democracia y la Paz**

**Objetivo Programático 01.** Ciudadanos promueven e impulsan los eventos y espacios para el fortalecimiento de la democracia, el respeto y protección de los derechos humanos y la construcción de paz y equidad.

**Plan Indicativo Línea estratégica V  
MODERNIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL GOBIERNO TERRITORIAL**

| Línea estratégica  | Sector               | Código del programa presupuestal | Programa presupuestal                                      | Programa personalizado                         | Código del producto | Producto   | Unidad de medida                            | Código del indicador de producto | Indicador de producto   | Unidad de medida | Meta de cuatrienio |
|--|----------------------|----------------------------------|--|--|---------------------|--|---|----------------------------------|---|------------------|--------------------|
| Modernización y fortalecimiento del Gobierno Territorial | Gobierno Territorial | 4501                             | Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana | Programa 21. Seguridad y Convivencia ciudadana | 4501004             | Servicio de promoción de convivencia y no repetición                                       | Número de iniciativas                       | 450100400                        | Iniciativas para la promoción de la convivencia implementadas                               | numero           | 2                  |
| Modernización y fortalecimiento del Gobierno Territorial | Gobierno Territorial | 4501                             | Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana | Programa 21. Seguridad y Convivencia ciudadana | 4501018             | Comisarías de familia dotadas  | Número de comisarías                        | 450101800                        | Comisarías de familia dotada  | numero           | 1                  |
| Modernización y fortalecimiento del Gobierno Territorial | Gobierno Territorial | 4501                             | Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana | Programa 21. Seguridad y Convivencia ciudadana | 4501025             | Inspecciones de policía dotadas  | Número de Inspecciones de policía           | 450102500                        | Inspecciones de policía dotadas   | numero           | 1                  |
| Modernización y fortalecimiento del Gobierno Territorial | Gobierno Territorial | 4501                             | Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana | Programa 21. Seguridad y Convivencia ciudadana | 4501026             | Documentos Planeación  | Número de documentos                        | 450102600                        | Planes estratégicos elaborados  | numero           | 1                  |
| Modernización y fortalecimiento del Gobierno Territorial | Gobierno Territorial | 4501                             | Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana | Programa 21. Seguridad y Convivencia ciudadana | 4501026             | Documentos Planeación  | Número de documentos                        | 450102601                        | Documentos de planeación con seguimiento realizados   | numero           | 1                  |
| Modernización y fortalecimiento del Gobierno Territorial | Gobierno Territorial | 4501                             | Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana | Programa 21. Seguridad y Convivencia ciudadana | 4501026             | Documentos Planeación  | Número de documentos                        | 450102602                        | Planes Integrales de Seguridad y Convivencia - PISCC con enfoque de género elaborados.      | numero           | 1                  |
| Modernización y fortalecimiento del Gobierno Territorial | Gobierno Territorial | 4501                             | Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana | Programa 21. Seguridad y Convivencia ciudadana | 4501028             | Servicio de vigilancia a través de cámaras de seguridad                                    | Número de cámaras de seguridad              | 450102800                        | Cámaras de seguridad instaladas   | numero           | 15                 |
| Modernización y fortalecimiento del Gobierno Territorial | Gobierno Territorial | 4501                             | Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana | Programa 21. Seguridad y Convivencia ciudadana | 4501029             | Servicio de apoyo financiero para proyectos de convivencia y seguridad ciudadana           | Número de proyectos de seguridad ciudadana. | 450102900                        | Proyectos de convivencia y seguridad ciudadana apoyados financieramente                     | numero           | 1                  |
| Modernización y fortalecimiento del Gobierno Territorial | Gobierno Territorial | 4501                             | Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana | Programa 21. Seguridad y Convivencia ciudadana | 4501041             | Infraestructura para la promoción a la cultura de la legalidad y a la convivencia dotada   | Número de centros                           | 450104100                        | Infraestructura para la promoción a la cultura de la legalidad y a la convivencia dotada.   | numero           | 1                  |
| Modernización y fortalecimiento del Gobierno Territorial | Gobierno Territorial | 4501                             | Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana | Programa 21. Seguridad y Convivencia ciudadana | 4501043             | Infraestructura para la promoción a la cultura de la legalidad y a la convivencia adecuada | Número de centros.                          | 450104300                        | Infraestructura para la promoción a la cultura de la legalidad y a la convivencia adecuada. | numero           | 1                  |
| Modernización y fortalecimiento del Gobierno Territorial | Gobierno Territorial | 4501                             | Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana | Programa 21. Seguridad y Convivencia ciudadana | 4501050             | Servicio de orientación a casos de violencia de género                                     | Número de casos                             | 450105000                        | Casos atendidos.  | numero           | 16                 |

|  |                      |      |   |  |         |   |   |           |  |        |    |
|--|----------------------|------|---|--|---------|---|---|-----------|--|--------|----|
| Modernización y fortalecimiento del Gobierno Territorial | Gobierno Territorial | 4501 | Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana                            | Programa 21. Seguridad y Convivencia ciudadana   | 4501057 | Servicio de apoyo financiero para dotar a miembros de la fuerza pública                                 | Número de miembros de la fuerza pública | 450105700 | Miembros de la fuerza pública apoyados   | numero | 11 |
| Modernización y fortalecimiento del Gobierno Territorial | Gobierno Territorial | 4501 | Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana                            | Programa 21. Seguridad y Convivencia ciudadana   | 4501081 | Servicio de apoyo para la atención de contravenciones y solución de conflictos de convivencia ciudadana | Número de casos                         | 450108100 | Casos atendidos  | numero | 20 |
| Modernización y fortalecimiento del Gobierno Territorial | Gobierno Territorial | 4501 | Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana                            | Programa 21. Seguridad y Convivencia ciudadana   | 4501082 | Servicio de apoyo para la atención especializada e interdisciplinaria en las comisarías de familia      | Número de casos                         | 450108200 | Casos atendidos  | numero | 60 |
| Modernización y fortalecimiento del Gobierno Territorial | Gobierno Territorial | 4502 | Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos. | Programa 21. Seguridad y Convivencia ciudadana   | 4502001 | Servicio de promoción a la participación ciudadana  | Número de iniciativas                   | 450200100 | Espacios de participación promovidos   | numero | 5  |
| Modernización y fortalecimiento del Gobierno Territorial | Gobierno Territorial | 4502 | Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos. | Programa 20. Gestión y Desarrollo Administrativo | 4502001 | Servicio de promoción a la participación ciudadana  | Número de iniciativas                   | 450200101 | Rendición de cuentas realizadas  | numero | 4  |
| Modernización y fortalecimiento del Gobierno Territorial | Gobierno Territorial | 4502 | Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos. | Programa 20. Gestión y Desarrollo Administrativo | 4502001 | Servicio de promoción a la participación ciudadana  | Número de iniciativas                   | 450200107 | Iniciativas creadas  | numero | 2  |
| Modernización y fortalecimiento del Gobierno Territorial | Gobierno Territorial | 4502 | Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos. | Programa 20. Gestión y Desarrollo Administrativo | 4502001 | Servicio de promoción a la participación ciudadana  | Número de iniciativas                   | 450200108 | Estrategias para el fomento de a la participación de las mujeres en los espacios de participación política y de toma de decisión implementadas | numero | 2  |
| Modernización y fortalecimiento del Gobierno Territorial | Gobierno Territorial | 4502 | Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos. | Programa 20. Gestión y Desarrollo Administrativo | 4502001 | Servicio de promoción a la participación ciudadana  | Número de iniciativas                   | 450200109 | Iniciativas organizativas de participación ciudadana promovidas  | numero | 2  |
| Modernización y fortalecimiento del Gobierno Territorial | Gobierno Territorial | 4502 | Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos. | Programa 20. Gestión y Desarrollo Administrativo | 4502001 | Servicio de promoción a la participación ciudadana  | Número de iniciativas                   | 450200110 | Instancias formales y no formales de participación fortalecidas  | numero | 5  |
| Modernización y fortalecimiento del Gobierno Territorial | Gobierno Territorial | 4502 | Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos. | Programa 20. Gestión y Desarrollo Administrativo | 4502001 | Servicio de promoción a la participación ciudadana  | Número de iniciativas                   | 450200111 | Estrategia de acompañamiento sobre capacidades democráticas y organizativas implementada   | numero | 2  |
| Modernización y fortalecimiento del Gobierno Territorial | Gobierno Territorial | 4502 | Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos. | Programa 20. Gestión y Desarrollo Administrativo | 4502001 | Servicio de promoción a la participación ciudadana  | Número de iniciativas                   | 450200112 | Estrategias para el fomento de a la participación de las mujeres en los espacios de participación política                                     | numero | 2  |

|  |                      |      |   |   |         |  |                                   |           |   |        |    |
|--|----------------------|------|---|---|---------|--|-----------------------------------|-----------|---|--------|----|
| Modernización y fortalecimiento del Gobierno Territorial | Gobierno Territorial | 4502 | Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos. | Programa 20. Gestión y Desarrollo Administrativo        | 4502001 | Servicio de promoción a la participación ciudadana                                   | Número de iniciativas             | 450200113 | Estrategias de promoción a la participación ciudadana implementadas                 | numero | 2  |
| Modernización y fortalecimiento del Gobierno Territorial | Gobierno Territorial | 4502 | Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos. | Programa 20. Gestión y Desarrollo Administrativo        | 4502003 | Salón comunal adecuado   | Número de salones comunales       | 450200300 | Salones comunales adecuados   | numero | 2  |
| Modernización y fortalecimiento del Gobierno Territorial | Gobierno Territorial | 4502 | Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos. | Programa 20. Gestión y Desarrollo Administrativo        | 4502008 | Salón comunal dotado   | Número de salones comunales       | 450200800 | Salones comunales dotados   | numero | 2  |
| Modernización y fortalecimiento del Gobierno Territorial | Gobierno Territorial | 4502 | Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos. | Programa 20. Gestión y Desarrollo Administrativo        | 4502026 | Documentos normativos  | Número de documentos              | 450202600 | Documentos normativos realizados  | numero | 1  |
| Modernización y fortalecimiento del Gobierno Territorial | Gobierno Territorial | 4502 | Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos. | Programa 20. Gestión y Desarrollo Administrativo        | 4502026 | Documentos normativos  | Número de documentos              | 450202602 | Documentos normativos para la garantía de derechos de la población LGTBI formulados | numero | 1  |
| Modernización y fortalecimiento del Gobierno Territorial | Gobierno Territorial | 4502 | Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos. | Programa 20. Gestión y Desarrollo Administrativo        | 4502027 | Servicio de información de seguimiento territorial a la política pública de víctimas | Número de sistemas de información | 450202700 | "Sistema de información de seguimiento actualizado"                                 | numero | 2  |
| Modernización y fortalecimiento del Gobierno Territorial | Gobierno Territorial | 4502 | Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos. | Programa 20. Gestión y Desarrollo Administrativo        | 4502038 | Servicio de promoción de la garantía de derechos.                                    | Número de estrategias             | 450203800 | Estrategias de promoción de la garantía de derechos implementadas                   | numero | 7  |
| Modernización y fortalecimiento del Gobierno Territorial | Gobierno Territorial | 4502 | Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos. | Programa 20. Gestión y Desarrollo Administrativo        | 4502038 | Servicio de promoción de la garantía de derechos.                                    | Número de estrategias             | 450203801 | Rutas de atención implementada  | numero | 2  |
| Modernización y fortalecimiento del Gobierno Territorial | Gobierno Territorial | 4502 | Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos. | Programa 20. Gestión y Desarrollo Administrativo        | 4502039 | Servicio de apoyo financiero para empresas y emprendimientos productivos             | Número de personas y empresas     | 450203900 | Personas y empresas beneficiadas  | Número | 15 |
| Modernización y fortalecimiento del Gobierno Territorial | Gobierno Territorial | 4502 | Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos. | Programa 20. Gestión y Desarrollo Administrativo        | 4502039 | Servicio de apoyo financiero para empresas y emprendimientos productivos             | Número de personas y empresas     | 450203901 | Personas beneficiadas   | Número | 10 |
| Modernización y fortalecimiento del Gobierno Territorial | Gobierno Territorial | 4502 | Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos. | Programa 20. Gestión y Desarrollo Administrativo        | 4502039 | Servicio de apoyo financiero para empresas y emprendimientos productivos             | Número de personas y empresas     | 450203902 | Empresas beneficiadas   | Número | 5  |
| Modernización y fortalecimiento del Gobierno Territorial | Gobierno Territorial | 4503 | Gestión del riesgo de desastres y emergencias   | Programa 22. Gestión del riesgo y atención de desastres | 4503004 | Servicio de atención a emergencias y desastres                                       | Número de emergencias             | 450300400 | Emergencias y desastres atendidas   | numero | 2  |

|  |                      |      |   |   |         |   |  |           |  |        |    |
|--|----------------------|------|---|---|---------|---|--|-----------|--|--------|----|
| Modernización y fortalecimiento del Gobierno Territorial | Gobierno Territorial | 4503 | Gestión del riesgo de desastres y emergencias                                     | Programa 22. Gestión del riesgo y atención de desastres | 4503005 | Infraestructura para alojamiento temporal construida y dotada   | Número de infraestructuras             | 450300500 | Infraestructura para alojamiento temporal construida y dotada  | numero | 2  |
| Modernización y fortalecimiento del Gobierno Territorial | Gobierno Territorial | 4503 | Gestión del riesgo de desastres y emergencias                                     | Programa 22. Gestión del riesgo y atención de desastres | 4503014 | Estaciones de bomberos adecuadas  | Número de estaciones                   | 450301400 | Estaciones de bomberos adecuadas   | numero | 1  |
| Modernización y fortalecimiento del Gobierno Territorial | Gobierno Territorial | 4503 | Gestión del riesgo de desastres y emergencias                                     | Programa 22. Gestión del riesgo y atención de desastres | 4503018 | "Servicio de monitoreo y seguimiento para la gestión del riesgo"  | Número de sistemas                     | 450301800 | Sistemas de Alerta Temprana implementados  | numero | 1  |
| Modernización y fortalecimiento del Gobierno Territorial | Gobierno Territorial | 4503 | Gestión del riesgo de desastres y emergencias                                     | Programa 22. Gestión del riesgo y atención de desastres | 4503021 | Servicio de fortalecimiento a Seccionales de Defensa Civil  | Número de Seccionales de Defensa Civil | 450302100 | Organismos de atención de emergencias fortalecidos   | numero | 2  |
| Modernización y fortalecimiento del Gobierno Territorial | Gobierno Territorial | 4503 | Gestión del riesgo de desastres y emergencias                                     | Programa 22. Gestión del riesgo y atención de desastres | 4503022 | Obras de infraestructura para la reducción del riesgo de desastres  | Número de obras                        | 450302200 | Obras de infraestructura para la reducción del riesgo de desastres realizadas                            | numero | 4  |
| Modernización y fortalecimiento del Gobierno Territorial | Gobierno Territorial | 4503 | Gestión del riesgo de desastres y emergencias                                     | Programa 22. Gestión del riesgo y atención de desastres | 4503023 | Documentos de planeación  | Número de documentos                   | 450302300 | Documentos de planeación elaborados  | numero | 2  |
| Modernización y fortalecimiento del Gobierno Territorial | Gobierno Territorial | 4503 | Gestión del riesgo de desastres y emergencias                                     | Programa 22. Gestión del riesgo y atención de desastres | 4503023 | Documentos de planeación  | Número de documentos                   | 450302301 | Plan de gestión del riesgo de desastres formulado  | numero | 1  |
| Modernización y fortalecimiento del Gobierno Territorial | Gobierno Territorial | 4503 | Gestión del riesgo de desastres y emergencias                                     | Programa 22. Gestión del riesgo y atención de desastres | 4503023 | Documentos de planeación  | Número de documentos                   | 450302303 | Estrategia para la respuesta a emergencias formulada   | numero | 1  |
| Modernización y fortalecimiento del Gobierno Territorial | Gobierno Territorial | 4503 | Gestión del riesgo de desastres y emergencias                                     | Programa 22. Gestión del riesgo y atención de desastres | 4503028 | Servicios de apoyo para atención de población afectada por situaciones de emergencia, desastre o declaratorias de calamidad pública | Número de personas                     | 450302800 | Personas afectadas por situaciones de emergencia, desastre o declaratorias de calamidad pública apoyadas | numero | 60 |
| Modernización y fortalecimiento del Gobierno Territorial | Gobierno Territorial | 4503 | Gestión del riesgo de desastres y emergencias                                     | Programa 22. Gestión del riesgo y atención de desastres | 4503035 | Servicio prevención y control de incendios  | Número de cuerpos de bomberos          | 450303500 | Cuerpos de bomberos disponibles para la prevención y control de incendios en la entidad territorial      | numero | 1  |
| Modernización y fortalecimiento del Gobierno Territorial | Gobierno Territorial | 4599 | Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial | Programa 20. Gestión y Desarrollo Administrativo        | 4599005 | Documento para la planeación estratégica en TI  | Número de documentos                   | 459900500 | Documentos para la planeación estratégica en TI  | numero | 1  |
| Modernización y fortalecimiento del Gobierno Territorial | Gobierno Territorial | 4599 | Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial | Programa 20. Gestión y Desarrollo Administrativo        | 4599010 | Sedes ampliadas   | Número de sedes                        | 459901000 | Sedes ampliadas  | numero | 1  |
| Modernización y fortalecimiento del Gobierno Territorial | Gobierno Territorial | 4599 | Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial | Programa 20. Gestión y Desarrollo Administrativo        | 4599011 | Sedes adecuadas   | Número de sedes                        | 459901100 | Sedes adecuadas  | numero | 1  |

|  |                      |      |   |  |         |   |  |           |   |        |     |
|--|----------------------|------|---|--|---------|---|--|-----------|---|--------|-----|
| Modernización y fortalecimiento del Gobierno Territorial | Gobierno Territorial | 4599 | Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial | Programa 20. Gestión y Desarrollo Administrativo | 4599017 | Servicio de gestión documental                                    | Número de sistemas                             | 459901700 | Sistema de gestión documental implementado                  | numero | 1   |
| Modernización y fortalecimiento del Gobierno Territorial | Gobierno Territorial | 4599 | Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial | Programa 20. Gestión y Desarrollo Administrativo | 4599018 | Documentos de lineamientos técnicos                               | Número de documentos                           | 459901800 | Documentos de lineamientos técnicos realizados              | numero | 1   |
| Modernización y fortalecimiento del Gobierno Territorial | Gobierno Territorial | 4599 | Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial | Programa 20. Gestión y Desarrollo Administrativo | 4599023 | Servicio de Implementación Sistemas de Gestión                    | Número de sistemas                             | 459902300 | Sistema de Gestión implementado                             | numero | 1   |
| Modernización y fortalecimiento del Gobierno Territorial | Gobierno Territorial | 4599 | Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial | Programa 20. Gestión y Desarrollo Administrativo | 4599025 | Servicios de información implementados                            | Número de sistemas de información              | 459902500 | Sistemas de información implementados                       | numero | 1   |
| Modernización y fortalecimiento del Gobierno Territorial | Gobierno Territorial | 4599 | Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial | Programa 20. Gestión y Desarrollo Administrativo | 4599028 | Servicio de información actualizado                               | Número de sistemas de información              | 459902800 | Sistemas de información actualizados                        | numero | 1   |
| Modernización y fortalecimiento del Gobierno Territorial | Gobierno Territorial | 4599 | Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial | Programa 20. Gestión y Desarrollo Administrativo | 4599030 | Servicio de educación informal                                    | Número de personas                             | 459903000 | Personas capacitadas  | numero | 50  |
| Modernización y fortalecimiento del Gobierno Territorial | Gobierno Territorial | 4599 | Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial | Programa 20. Gestión y Desarrollo Administrativo | 4599031 | Servicio de asistencia técnica                                    | Número de entidades, organismos y dependencias | 459903100 | Entidades, organismos y dependencias asistidos técnicamente | numero | 2   |
| Modernización y fortalecimiento del Gobierno Territorial | Gobierno Territorial | 4599 | Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial | Programa 20. Gestión y Desarrollo Administrativo | 4599032 | Documentos de política  | Número de documentos                           | 459903200 | Documentos de política elaborados                           | numero | 1   |
| Modernización y fortalecimiento del Gobierno Territorial | Gobierno Territorial | 4599 | Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial | Programa 20. Gestión y Desarrollo Administrativo | 4599033 | Servicio de información para el registro administrativo de SISBEN | Número de hogares                              | 459903300 | Hogares que realizaron la encuesta                          | numero | 300 |
| Modernización y fortalecimiento del Gobierno Territorial | Gobierno Territorial | 4599 | Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial | Programa 20. Gestión y Desarrollo Administrativo | 4599034 | Sedes dotadas   | Número de sedes                                | 459903400 | Sedes dotadas   | numero | 1   |
| Modernización y fortalecimiento del Gobierno Territorial | Gobierno Territorial | 4599 | Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial | Programa 20. Gestión y Desarrollo Administrativo | 4599037 | Servicio de actualización del Sistema de Gestión                  | Número de sistemas                             | 459903700 | Sistema de gestión actualizado                              | numero | 1   |

|  |                      |      |   |  |         |   |  |           |   |        |    |
|--|----------------------|------|---|--|---------|---|--|-----------|---|--------|----|
| Modernización y fortalecimiento del Gobierno Territorial | Gobierno Territorial | 4599 | Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial | Programa 20. Gestión y Desarrollo Administrativo | 4599038 | Servicio de apoyo financiero para el fortalecimiento del talento humano                                 | Número de funcionarios                             | 459903800 | Funcionarios apoyados   | numero | 25 |
| Modernización y fortalecimiento del Gobierno Territorial | Justicia y Derecho   | 1202 | Promoción al acceso a la justicia   | Programa 21. Seguridad y Convivencia ciudadana   | 1202005 | Servicio de asistencia técnica para la descentralización de los Servicio de justicia en los territorios | Número de jornadas móviles de acceso a la justicia | 120200500 | Entidades territoriales asistidas técnicamente  | numero | 1  |
| Modernización y fortalecimiento del Gobierno Territorial | Justicia y Derecho   | 1202 | Promoción al acceso a la justicia   | Programa 21. Seguridad y Convivencia ciudadana   | 1202012 | Servicio de educación informal en temas de acceso a la justicia   | Número de personas                                 | 120201201 | Eventos de capacitación a la ciudadanía en al acceso a la justicia                              | numero | 2  |
| Modernización y fortalecimiento del Gobierno Territorial | Justicia y Derecho   | 1203 | Promoción de los métodos de resolución de conflictos                              | Programa 21. Seguridad y Convivencia ciudadana   | 1203001 | Servicio de divulgación para promover los métodos de resolución de conflictos                           | Número de piezas comunicativas                     | 120300100 | Piezas comunicativas elaboradas y difundidas  | numero | 20 |
| Modernización y fortalecimiento del Gobierno Territorial | Justicia y Derecho   | 1203 | Promoción de los métodos de resolución de conflictos                              | Programa 21. Seguridad y Convivencia ciudadana   | 1203002 | Servicio de asistencia técnica para la implementación de los métodos de resolución de conflictos        | Número de instituciones públicas y privadas        | 120300200 | Instituciones públicas y privadas asistidas técnicamente en métodos de resolución de conflictos | numero | 4  |

## **CAPÍTULO 8**

### **APUESTAS ESTRATÉGICAS DE DESARROLLO Y ESTRATEGIAS GENERALES.**

#### **8.1. APUESTAS ESTRATÉGICAS DE DESARROLLO**

Las siguientes son las principales apuestas estratégicas del Plan de Desarrollo 2024 – 2027 **ACHÍ CONSTRUYE UNA SOCIEDAD MÁS HUMANA** con las cuales el gobierno municipal busca propiciar transformaciones o incidir sobre algunas causas de rezago y que son cruciales para crear valor en términos de desarrollo económico, social y ambiental. Es a la vez la mejor respuesta institucional con relación a las demandas y necesidades de atención local permitiendo focalizar y priorizar la inversión pública para aprovechar de la manera más eficiente posible los recursos públicos, los cuales son limitados y finitos, de manera tal que se pueda garantizar un mayor bienestar a la población.

Las siguientes apuestas estratégicas de construyeron teniendo en cuenta los siguientes aspectos

- Son consistentes con las sugerencias, propuestas y peticiones de las comunidades surgidas en las 11 mesas de consulta ciudadana en el marco del ejercicio de construcción participativa del Plan de Desarrollo Municipal.
- Siguiendo las disposiciones metodológicas y conceptuales del Departamento Nacional de Planeación al fin de garantizar su articulación con las transformaciones del Plan Nacional de Desarrollo.
- Corresponde a un ejercicio participativo y de socialización ante diferentes instancias, tales como Consejo de Gobierno, Consejo Territorial de Planeación, colectivos étnicos y sociales locales más representativos
- El diagnóstico territorial en cada una de las dimensiones de desarrollo
- Las ventajas y potencialidades del territorio
- Las oportunidades que brinda el entorno social y político regional y nacional

**8.1.1. Apuesta Estratégica 1. Saneamiento Básico.** Disminuir la contaminación del suelo y las fuentes de agua por vertimiento de aguas servidas, excretas y la disposición inadecuada de los residuos sólidos a través de la construcción de infraestructura para saneamiento básico urbano y rural y la implementación de las acciones contenidas en los instrumentos de planeación del sector PGIRS y PSMV logrando incidir en los indicadores determinantes de la pobreza por NBI y pobreza multidimensional y la reducción del riesgo por enfermedades transmisibles por vectores e infectocontagiosas

#### **Proyectos**

- Estudios, diseño y construcción del alcantarillado sanitario de la cabecera municipal
- Construcción de 200 Unidades Básicas de Saneamiento (UBS) en la zona rural
- Construcción de una planta regional tratamiento, aprovechamiento y disposición final de los residuos sólidos

**8.1.2. Agua potable.** Garantizar el acceso y disponibilidad de agua limpia y segura para consumo durante eventos de sequía e inundación a los hogares sin cobertura y mejorar calidad y continuidad del servicio de acueducto a las comunidades rurales, mediante la construcción de infraestructura, la optimización de los sistemas y la implementación de

soluciones individuales en zona rural dispersa; con el propósito de incidir en el indicador de acceso a los servicios como factor determinante de la pobreza por NBI y pobreza multidimensional, así como incidir en la disminución de enfermedades parasitarias e intestinales.

**Proyectos:**

- Optimización del acueducto de la cabecera municipal a través de ampliación y reposición de redes, equipos electromecánicos e instalación de casetas para toma de muestras.
- Construcción de los acueductos para los corregimiento de: Gallego Medio, región de Palenquillo, Guacamayo, Tres Cruces y Playa Alta
- Optimización de los acueductos rurales de Sincerin, Las Llaves y Payandé
- Construcción de soluciones alternativas de agua a la comunidad en zona rural dispersa bajo el modelo de SBN del PNUD (Cosecha de Lluvias: Instalación de sistemas de captación de aguas de lluvia con capacidades de 5.000 y 20.000 litros para familias en comunidades rurales dispersas y para 4 familias en comunidades rurales nucleadas)

**8.1.3. Apuesta Estratégica 2. Hábitat.** Mejorar las condiciones habitacionales de la población pobre, víctimas del conflicto armado y otras condiciones de vulnerabilidad, mediante el impulso a programas de mejoramiento de la vivienda rural y construcción de vivienda nueva rural teniendo como referencia el modelo de casa adaptada al clima y la cultura propuesta por el Modelo de Adaptación y Soluciones Basadas en la Naturaleza del PNUD, logrando incidir en las condiciones de la vivienda como indicador determinante de la pobreza por NBI y pobreza multidimensional y mitigar otros factores negativos causados por el déficit cuantitativo y cualitativo de vivienda como el hacinamiento, abuso sexual y la violencia intrafamiliar.

**Proyectos:**

- Mejoramiento de 200 viviendas rurales de la población pobre, víctima del conflicto armado y otras condiciones de vulnerabilidad
- Construcción de 150 viviendas modelo casas adaptadas al clima y la cultura del Modelo de Adaptación al Cambio Climático y Soluciones Basadas en la Naturaleza del PNUD para hogares en situación de pobreza extrema en la zona rural

**8.1.4. Apuesta estratégica 3. Calidad y Cobertura Educativa.** Mejorar cobertura, permanencia y calidad de la educación básica y media así como la tasa de tránsito de la educación media a la superior, a través de la ampliación y mejoramiento de la infraestructura física, la dotación de mobiliario, equipos informáticos y de laboratorios, conectividad, adquisición de herramientas pedagógicas y el fortalecimiento de los programas de alimentación y transporte escolar, logrando mejorar los resultados en las pruebas de estado y ampliar el acceso a educación superior

**Proyectos**

- Dotación básica escolar de mobiliario y otros en el marco de los lineamientos establecidos por el Ministerio de Educación Nacional.

- Construcción de aulas escolares en los establecimientos educativos de la zona rural
- Construcción de cuatro (4) mega colegios: Institución Educativa de Rio Nuevo, Buena vista. Guacamayo y Playa Alta.
- Ampliación, mejoramiento, adecuación y/o rehabilitación de la infraestructura educativa
- Servicio de apoyo en tecnologías de la información y las comunicaciones para la educación básica, primaria y secundaria

**8.1.5. Apuesta estratégica 5. Medio ambiente y desarrollo sostenible.** Asegurar el óptimo funcionamiento de los ecosistemas estratégicos como elementos centrales de lucha contra el cambio climático y los riesgos asociados a la variabilidad climática, a través de la restauración y rehabilitación de los cuerpos de agua, la protección y conservación de los servicios ecosistémicos con el fin de conservar el capital natural y ambiental del territorio y otros beneficios socioeconómicos y ambientales como incrementos de las áreas naturales para la protección contra inundaciones, aprovechamiento de los servicios ecosistémicos, la recuperación de áreas degradadas, mejora en la navegabilidad y los flujos genéticos en ecosistemas de caños y ciénagas, aprovechamiento de la agro biodiversidad y la diversificación de ingresos a través del desarrollo de la bioeconomía

#### **Proyectos**

- Proyectos de restauración y rehabilitación de los principales caños del municipio de Achí bajo el modelo de SBN del PNUD
- Proyectos de restauración y rehabilitación de las ciénagas con mayores áreas degradadas o afectadas por fenómenos naturales y/o la acción antrópica
- Construcción de estufas ecoeficientes fijas en viviendas de población pobre y vulnerable de la zona rural
- Proyecto de restauración de áreas mediante reforestación con plantas dendroenergéticas para obtención de biomasa para combustibles (leña)
- Proyecto de dragado de caños afectados por procesos de acumulación de sedimentos y plantas acuáticas
- Proyecto de construcción de infraestructura ecoturística en senderos y rutas ecoturísticas

**8.1.6. Apuesta estratégica 6. Control y protección contra inundaciones.** Proteger las actividades económicas, las viviendas, las infraestructuras públicas y privadas, el patrimonio cultural, las personas y el medio ambiente en zonas inundables, a través de la construcción de infraestructura y el aumento de capacidades en las comunidades para la adaptación a los fenómenos de variabilidad climática, con el propósito mejorar el bienestar y la calidad de vida.

#### **Proyectos**

- Proyectos de construcción o mejoramiento de obras de prevención y control de inundaciones
- Proyectos de estabilización de las márgenes de los cauces como ampliación de cauces, diques (jarillones), muros de contención, canalización, espolones
- Proyectos para la atención de emergencias y desastres

**8.1.7. Apuesta estratégica 7. Infraestructura, dotación y personal para la atención primaria en salud.** Mejorar la atención primaria en salud mediante la construcción y adecuación de infraestructura, dotación y disponibilidad de personal de la salud, para la atención centrada en las necesidades de la gente tan pronto como sea posible a lo largo del proceso continuo,

con el propósito de garantizar el mayor nivel posible de salud y bienestar y su distribución equitativa.

#### **Proyectos**

- Construcción de los Puestos de Salud en los centros poblados rurales de Gallego, Nueva Esperanza, Tacuyalta y Buenavista
- Adecuación de la infraestructura física y dotación de los Puesto de Salud de la zona rural
- Dotación o reposición de equipos biomédicos e industrial hospitalario en el municipio de Achí (Bolívar)
- Adquisición de dos (2) ambulancias terrestres y dos (2) ambulancias acuáticas
- Construcción de los Puestos de Salud en los centros poblados rurales de Gallego, Nueva Esperanza, Tacuyalta y Buenavista
- Proyecto de ampliación de personal de la salud para la atención primaria en salud.

**8.1.8. Apuesta estratégica 8. Producción agroalimentaria.** Potenciar la producción de alimentos, la generación de empleos y mejorar los ingresos de los pequeños y medianos productores del campo a través de subsidios directos para la producción de alimentos, el acceso a los activos productivos y el apoyo a sus organizaciones para la constitución de alianzas y participar con proyectos, en las convocatorias de la Agencia de Desarrollo Rural, de las agencias de cooperación internacional y la oferta del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, encaminados a la diversificación, capitalización y modernización de las actividades agrícolas, ganaderas y pesqueras, logrando contener el crecimiento de la pobreza monetaria y reducir el hambre de la población.

#### **Proyectos**

- Adquisición de tres (3) bancos de maquinaria y equipo para la producción agropecuaria.
- Construcción y puesta en operación de una planta regional para acopio y conservación en frío de leche.
- Apoyo al desarrollo e implementación de sistemas agroalimentarios resilientes al cambio climático del Modelo de Adaptación al Cambio Climático y Soluciones Basadas en la Naturaleza del PNUD y dirigidos a poblaciones en riesgo de inseguridad alimentaria.
- Proyecto de fortalecimiento de las organizaciones campesinas de pequeños y medianos productores
- Construcción de infraestructura e instalación de cuatro (4) molinos zonales para la transformación agroindustrial del arroz
- Apoyo financiero para el acceso a activos productivos y de comercialización
- Proyecto suministro de equipos, herramientas menores, insumos y recursos monetarios para satisfacer parcialmente la demanda de alimentos y mitigar el riesgo de inseguridad alimentaria.
- Construcción de una planta regional de beneficio animal.

**8.1.9. Apuesta Estratégica 9. Emprendimiento y apoyo a la economía popular.** Fomentar el emprendimiento y el apoyo a la economía popular a través de los servicios de apoyo, fomento y financiamiento de los planes de negocios, turísticos, gastronómicos, culturales, comerciales y de la bioeconomía con el propósito de generar empleo juvenil, mejorar el ingreso de las personas que trabajan en la economía informal y promover el bienestar general.

**Proyectos.**

- Proyecto de apoyo al emprendimiento mediante convenio con el Fondo Emprender
- Proyecto de apoyo financiero para las ideas de negocio de los jóvenes y mujeres cabeza de familia.
- Proyecto de apoyo financiero para capital de trabajo y equipo dirigido a las personas que trabajan en la economía popular

**8.1.10. Apuesta Estratégica 10. Conectividad digital y Telecomunicaciones.** Impulsar la conectividad digital como un generador de oportunidades, riqueza, igualdad y productividad a través del despliegue de infraestructura tecnológica para la conectividad de los hogares, la conectividad rural y la conectividad de las instituciones educativas, la transformación digital del municipio, la educación y las IPS y facilitar el acceso al internet público; con el propósito de reducir la brecha digital y la pobreza e introducir las transformaciones digitales en la entidad territorial, la educación, la salud y el sector privado en concordancia que demanda la nueva era de la sociedad del conocimiento

**Proyectos:**

- Despliegue de infraestructura tecnológica para la conectividad hogares (HOGAR TIC)
- Instalación de Zonas Wifi para el acceso a internet público (CONECTA TIC)
- Conectividad Instituciones Educativas (ESCUELA TIC)
- Despliegue de infraestructura tecnológica para la conectividad rural (JUNTAS DE INTERNET - COMUNIDADES DE CONECTIVIDAD)
- Transformación digital del municipio (Digitalización de trámites, interoperabilidad, Govtech)
- Transformación digital de las entidades prestadoras de salud del municipio (TERRITORIO TIC)

**8.1.11. Infraestructura vial.** Mejorar las condiciones de transitabilidad y dinamizar la economía a través del mejoramiento continuo de la red vial terciaria del municipio y garantizar la conexión de determinadas zonas aisladas del territorio por malas condiciones de los caminos ancestrales y/o puentes.

**Proyectos.**

- Adecuación y mejoramiento mediante construcción de placa huella en sectores críticos de la red vial terciaria del municipio de Achí (Desde el corregimiento de Algarrobo, pasando por San Roque, Corcovado, Santa Lucia, la vereda de San Andresito, Tacuyalta, vereda las Cuevas, hasta el puerto de caño Covao (19,3 kilómetros) Desde la cabecera municipal, pasando por las veredas Bella Vista, Cañaduzal, el Guayabo, Gallego Arriba, corregimiento de Gallego Medio, vereda las Pozonas, vereda Ojo Largo, hasta la vereda Puerto Petty (22,5 kilómetros). Desde la cabecera municipal, pasando por la vereda el Coroncoro, hasta el corregimiento los Níspero (9,2 kilómetros). Desde el corregimiento de Rio nuevo, pasando por las veredas de Caño Limón, la Florana, Pueblo de Dios, hasta Solís Caño Grande (8,3 kilómetros)
- Proyecto de adquisición de un banco de maquinaria amarilla para el municipio
- Mejoramiento de tramos de la red vial terciaria mediante perfilado, ampliación y reconfiguración de banca con material de préstamo lateral en el municipio de Achí (Corregimiento de Tres Cruces, hasta el Playón de El Floral (5,2 kilómetros). Vía de acceso desde la vereda Centro Alegre, hasta el Playón de Chana (3,8 kilómetros). Vía de acceso desde la vereda el

Rosario hasta Moscú (2,8 kilómetros). Vía de acceso desde el corregimiento de Buena Vista, hasta el Playón de Tumba la Gorra (3,2 kilómetros). Vía de acceso desde el corregimiento de Nueva Esperanza hasta la vereda Gallego Medio (4,8 kilómetros)

- Construcción de puentes para la interconexión de zonas rurales en el municipio de Achí (Interconexión entre la región del Golero y región Muchos Años, ubicado en la vereda de Pueblo de Dios (32 metros) Interconexión entre la región de Gallego Medio con la región del Pancegüita (18 metros)

## 8.2. ESTRATEGIAS GENERALES

Durante la implementación de los programas del Plan Municipal de Desarrollo, el gobierno local y las demás autoridades del nivel territorial y nacional, así como los actores sociales, económicos y ambientales tendrán como guía orientadora y marco referencial de la gestión las siguientes estrategias

**8.2.1. Asociatividad y Convergencia Regional.** El Gobierno Municipal en el marco de esta Estrategia adelantará las acciones necesarias que le permitan asociarse con municipios de la Región Mojana de los Departamentos de Sucre y Bolívar con el propósito de estructurar y facilitar la financiación de los grandes proyectos de impacto regional como la planta de beneficio animal, centro de acopio y conservación en frío de la leche, Planta de Aprovechamiento, Tratamiento y Disposición Final de los Residuos Sólidos y la construcción y puesta en marcha de la Universidad de La Mojana

**8.2.2. Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria-ACFC.** Esta estrategia es importante con el fin de garantizar la inclusión productiva y el derecho constitucional del fortalecimiento y apoyo a la economía campesina como principal generadora de alimentos y apoyo a las acciones que propendan por la Seguridad Alimentaria.

**8.2.3. Participación y Asociatividad Rural.** Con esta estrategia el Gobierno Municipal busca el fortalecimiento de las organizaciones de pequeños y medianos productores y otras formas de economía solidaria, con el propósito de facilitar el acceso de estos agentes económicos a las cadenas de producción y comercialización, mediante la realización de pactos o contratos, así como facilitar la participación de estas organizaciones en las convocatorias públicas con proyectos debidamente estructurados sostenibles y sostenibles como los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural – PIDAR

**8.2.4. Cooperación Internacional.** El gobierno Municipal buscará la articulación con las Agencias de Cooperación Internacional con el fin de acceder a los recursos de cooperación técnica y financiera para el financiamiento de los proyectos sociales, económicos, culturales y ambientales que se serán presentados en las convocatorias que aperturen dichas agencias.

**8.2.5. Diálogo, articulación y coordinación intergubernamental.** En el marco de los principios de concurrencia, complementariedad y subsidiaridad, el gobierno municipal mantendrá el diálogo, la articulación y coordinación con los niveles de gobierno departamental y nacional y sus entidades descentralizadas en la búsqueda de recursos para financiamiento del Plan de Inversiones del Plan Municipal de Desarrollo

**8.2.6. Apoyo a las organizaciones comunales.** El gobierno municipal promoverá el fortalecimiento de las JAC para reforzar la participación de las organizaciones comunales en la planeación y gestión del desarrollo municipal a través de la elaboración y ejecución de los Planes de Desarrollo Comunal y Comunitario y los Planes de Acción con los cuales

pueden impulsar la ejecución de programas y proyectos en sus territorios. Esta estrategia incluye los componentes de Capacitación, asesoría y acompañamiento en Gestión y autogestión, contratación pública y privada, documentación y proyectos

**8.2.7. Convenios de apoyo al emprendimiento y la economía popular.** El gobierno Municipal impulsará la celebración de convenios con el Fondo Emprender del SENA, Banco Agrario de Colombia y la banca solidaria en general para apoyar la estructuración y financiar las iniciativas de emprendimiento y las actividades propias de la economía popular

## CAPÍTULO 9

### IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE VÍCTIMAS Y CONSTRUCCIÓN DE PAZ

#### 9.1. PRESENTACIÓN

El Estado Colombiano en virtud de la ley 1448 de 2011, el Acto Legislativo 01 de 2016, La ley 2078 de 2021, los Decretos étnicos 4633 de 2011, 4634 de 2011 y 4635 de 2011 y las sentencias de la corte constitucional; se encuentra comprometido con la atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado, como uno de los elementos esenciales para la consolidación de la Paz estable y duradera, así como la estabilización socioeconómica de los territorios. En tal sentido, en el marco de la estrategia de corresponsabilidad o articulación entre la Nación y los territorios para garantizar los derechos de la población víctima, es necesario, conveniente y pertinente la inclusión de la Política de Víctimas, Restitución de Tierras y Construcción de Paz en los planes territoriales de desarrollo, con lo cual se garantiza que dichos planes no solo estén armonizados con las necesidades de la población víctima en cada territorio, sino que además se garantice la articulación de las acciones, programas y recursos con los niveles de gobierno Departamental y Nacional que le permita a las víctimas el goce efectivo de sus derechos

En el caso particular de la Ley 1448 del 2011 y los decretos leyes étnicos asignan competencias expresas a las entidades territoriales en la financiación de los ejercicios de participación de las víctimas en su ámbito territorial, la provisión de ayuda humanitaria inmediata, la financiación de la atención a las víctimas y de los sistemas de información, el auxilio funerario a las familias que no tengan cómo sufragar los gastos por la pérdida en el marco del conflicto armado y la conmemoración del Día Nacional de la Memoria y la Solidaridad con las Víctimas, el 9 de abril de cada año. Del mismo modo y en el marco de las competencias de las entidades territoriales con sus ciudadanos, con otras políticas públicas y con los autos de la Corte Constitucional que declararon el estado de cosas inconstitucional, los gobiernos locales tienen competencias en materia de retornos y reubicaciones, reparación colectiva, restitución de tierras y reparación simbólica<sup>8</sup>.

Para el caso de la población en situación de desplazamiento, que corresponde al 81,2% del total de personas incluidas en el Registro Único de Víctimas (RUV), la atención prioritaria en educación, salud y agua potable es competencia de las entidades territoriales, y en materia de vivienda y generación de ingresos, requiere de la articulación con los demás niveles de gobierno, en el marco de estrategias de corresponsabilidad que contribuyan a una solución duradera para las personas, hogares o comunidades víctimas de desplazamiento forzado<sup>9</sup>

El presente Capítulo incorpora los diferentes componentes de la Política Pública de Víctimas, bajo el enfoque de soluciones duraderas en el PDM. Contiene el Diagnóstico o análisis situacional de la población víctima del conflicto armado en el municipio de Achí, relacionando sus demandas en materia de provisión de bienes y servicios cuya garantía es de competencia de la entidad territorial y de los otros niveles de gobierno en el marco de estrategias de corresponsabilidad. También contiene el marco estratégico y la programación de recursos para atender dichas demandas y avanzar en la reparación integral de las víctimas del conflicto armado y, en particular, en la estabilización socioeconómica de las personas en situación de desplazamiento forzado.

<sup>8</sup> Ver Guía para la incorporación de la política pública de víctimas con enfoque de soluciones duraderas en los planes de desarrollo territorial. Unidad para las Víctimas

<sup>9</sup> Óp. Cit. Ver Guía para la incorporación de la política pública de víctimas con enfoque de soluciones duraderas en los planes de desarrollo territorial. Unidad para las Víctimas

## 9.2. MARCO LEGAL

El reconocimiento y los derechos de prevención del desplazamiento, participación, atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado se encuentran regulados en el siguiente marco normativo

- Ley 387 de 1997 Por la cual se adoptan medidas para la prevención del desplazamiento forzado, la atención, protección, consolidación y estabilización socioeconómica de los desplazados internos por la violencia en Colombia.
- Sentencia T – 025 de 2004 que declara el Estado de Cosas Inconstitucional respecto de las personas desplazadas por el conflicto armado en Colombia.
- Ley 1448 de 2011
- Ley 1448 de 2011 Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones. La Ley de Víctimas y Restitución de Tierras nació en 2011 para reconocer los derechos de las víctimas del conflicto armado y crear una serie de instituciones y políticas para repararlas, conservar sus memorias sobre el conflicto armado y evitar que se repitan las atrocidades que sufrieron
- Ley 2078 de 2021 Por medio de la cual se modifica la ley 1448 de 2011 y los decretos ley étnicos 4633 de 2011, 4634 de 2011y 4635 de 2011, prorrogando por 10 años su vigencia.
- Decretos Leyes 4633, 4634, 4635 de 2011 Mediante los cuales se dictan medidas de asistencia, atención, reparación integral y de restitución de derechos territoriales a las víctimas pertenecientes a los pueblos y comunidades indígenas; pueblo ROM o Gitano; y comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras.
- Decreto 1084 de 2015 Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Inclusión Social y Reconciliación
- CONPES 4031 de 2021 Política Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas

## 9.3. DIAGNÓSTICO

Para la construcción de la propuesta estratégica en el PMD orientada a la población víctima es necesario un proceso de caracterización que contenga información cuantitativa y cualitativa de la población víctima, individual y colectiva que habita en el territorio y los recursos presupuestales destinados en el último cuatrienio para la atención a esta población; así como el conocimiento de la dinámica del conflicto y el balance de las intervenciones, locales y nacionales, realizadas en favor de las víctimas en la entidad territorial. Esta información permitirá generar insumos para el diseño e implementación de programas, proyectos, acciones y medidas que permitan garantizar el goce efectivo de los derechos de las víctimas.

El diagnóstico que a continuación se detalla sobre la situación actual de la población sujeto de política pública de víctimas se hizo a partir de la información cargada por la Unidad de Víctimas, recomendada como insumo para la construcción del Diagnóstico según las orientaciones contenidas en la Cartilla GUÍA PARA LA INCORPORACIÓN DE LA

**POLÍTICA PÚBLICA DE VÍCTIMAS CON ENFOQUE DE SOLUCIONES DURADERAS EN LOS PLANES DE DESARROLLO TERRITORIAL**

**9.3.1. Identificación de la población víctima.** De acuerdo con la información cargada en la plataforma de la Unidad de Víctimas y teniendo como fuente el Registro Único para las Víctimas (RUV) con corte a 4 de abril de 2024, el municipio de Achí tiene 18.530 víctimas ubicadas de una población total del municipio de 27.266 habitantes, es decir el 68,0% de la población del municipio es población víctima.

De esta población un total de 11.384 son sujetos de atención, es decir personas reconocidas en el marco de la ley 1448/2011, que pueden acceder efectivamente a las medidas de atención y/o reparación.

**Identificación población general**



*Gráfica 85. Identificación de la población víctima en forma general*

**9.3.2. Estrategia de atención.** Esta población se le viene brindando los servicios de atención e información por la entidad territorial a través de un (1) punto de atención ubicado en la cabecera municipal donde diariamente se reciben alrededor de 70 víctimas diariamente, que incluye solicitudes, trámites, información etc.

**Estrategias de atención**



*Gráfica 87. Estrategias de atención de la población víctima*

**9.3.4. Caracterización de la población según enfoque diferencial.** De las 11.384 víctimas sujetos de atención un total de 5.815 (51,1%) son hombres y 5.565 (48,9%) son mujeres. Así mismo, unas 319 víctimas reportan algún tipo de discapacidad, siendo notoria la discapacidad física con 127 casos que representa el 39,8% sobre el total de discapacitados.

Por ciclo de vida se tiene que unas 2.045 son niños, niñas y adolescentes, es decir el 18% del total de la población víctima sujeto de atención. Igualmente la población joven (18 – 28 años) son 2.179 es decir el 18,6%. La población en el ciclo de edad de 29 a 60 años representa la mayor cantidad de las víctimas con 5.310 que representa el 46,7%. Esta es la población que demanda mayor atención en términos de empleo productivo, tierras, vivienda y servicios públicos

**9.3.5. Caracterización por hechos victimizantes.** Estos hechos están asociados a infracciones al derecho internacional humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de Derechos Humanos ocurridas con ocasión del conflicto armado interno y que se enmarcan en la tipificación reconocida en el RUV. La mayor cantidad de víctimas del conflicto armado en el municipio de Achí es desplazamiento forzado por ocurrencia con un total de 35.397 personas y 17.474 personas por declaración, siguiendo en orden las amenazas y el homicidio.

**9.3.6. Superación de la situación de vulnerabilidad.** La superación de la vulnerabilidad de la población víctima en el municipio de Achí es bastante baja, pues de un universo de medición de 15.740 víctimas, solo el 17,83% de ellas, es decir 2.806 han superado la situación de vulnerabilidad. Los mayores retos en materia de SSV son vivienda y los de tipo económico es decir generación de ingresos y alimentación. También es importante la atención psicosocial donde se nota un rezago considerable

**9.3.7. Emergencia Humanitaria y Estrategia de atención.** De acuerdo con la información que reporta la Unidad de Víctimas desde los años 2020 y 2021 donde se presentaron 3 emergencias no ha ocurrido otra situación similar, lo que indica una relativa calma en el territorio. De igual modo, el mayor alcance de la estrategia de atención de la población víctima, tanto de hogares como personas tienen ocurrencia durante los años 2021 y 2022

**9.3.8. Planes Integrales de Reparación Colectiva (PIRC).** En el municipio de Achí, Bolívar, existe un Plan Integral de Reparación Colectiva que cubre los 10 corregimientos de la zona del Corcovao, el cual se encuentra en proceso de formulación, por ello no se reportan acciones ni avances en la reparación de esta población sujeta de reparación colectiva.

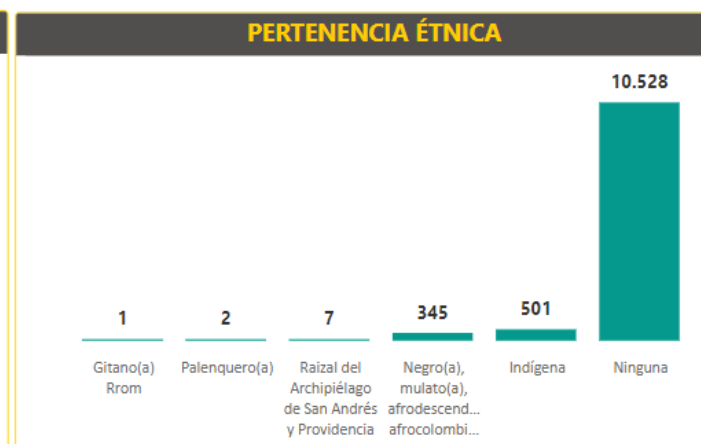
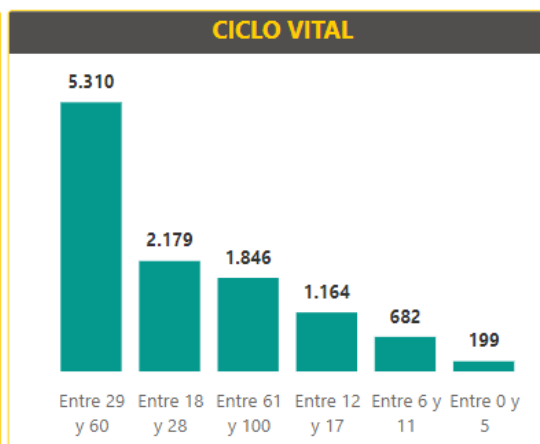
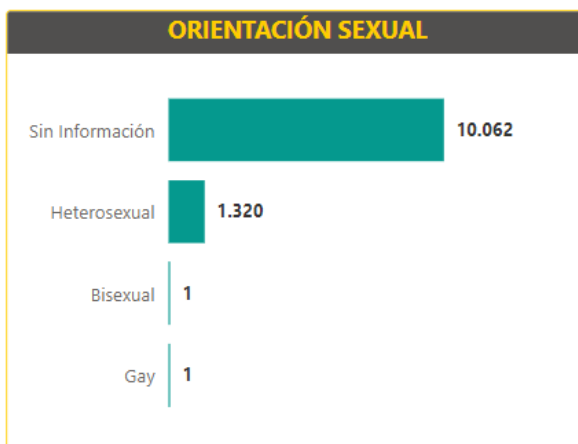
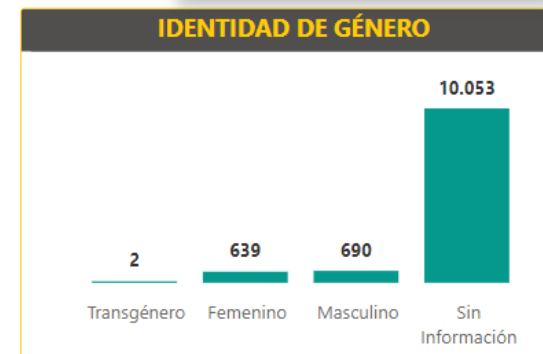
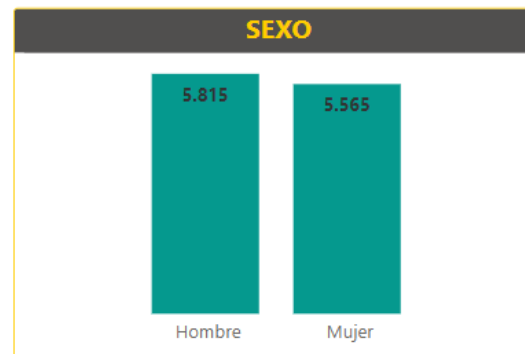
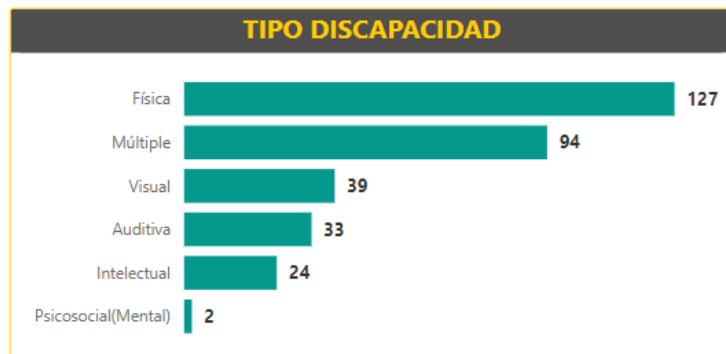
**9.3.9. Planes específicos y Planes de Retorno y Reubicación.** No existen planes específicos para población diferencial de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras debido a que no existe estos grupos poblacionales en el territorio. Tampoco existen planes de retorno y reubicación.

**9.3.10. Diagnóstico financiero.** El grueso de la inversión pública, unos 35 mil 700 millones de pesos fueron invertidos en asistencia y atención a las víctimas, seguida de la inversión en acciones de prevención, protección y garantías de no repetición con 427 millones 398 mil pesos

| Departamento | Municipio |
|--------------|-----------|
| Bolívar      | Achí      |

Fuente: Registro Único de Víctimas (RUV)  
Corte: 01/04/2024

**Enfoque diferencial**



Gráfica 88. Caracterización de la población víctima según Enfoque diferencial

| Departamento | Municipio |
|--------------|-----------|
| Bolívar      | Achí      |

### Hechos Victimizantes



| HECHOS  | PERSONAS OCURRENCIA | PERSONAS DECLARACIÓN |
|---|---------------------|----------------------|
| Desplazamiento forzado  | 35.397              | 17.474               |
| Amenaza   | 2.344               | 2.042                |
| Homicidio   | 359                 | 133                  |
| Delitos contra la libertad y la integridad sexual en desarrollo del conflicto armado  | 115                 | 49                   |
| Pérdida de Bienes Muebles o Inmuebles   | 104                 | 27                   |
| Desaparición forzada  | 76                  |                      |
| Secuestro   | 70                  | 19                   |
| Acto terrorista / Atentados / Combates / Enfrentamientos / Hostigamientos             | 39                  | 6                    |
| Lesiones Personales Físicas   | 11                  | 5                    |
| Minas Antipersonal, Munición sin Explotar y Artefacto Explosivo improvisado           | 5                   | 1                    |
| Tortura   | 5                   | 1                    |
| Lesiones Personales Psicológicas  | 3                   |                      |
| Vinculación de Niños Niñas y Adolescentes actividades relacionadas con grupos armados | 3                   |                      |



Fuente: Registro Único de Víctimas (RUV)  
Corte: 31/03/2024

**Nota:** El número de personas por hecho victimizante no refleja el total de víctimas únicas, debido a que una persona pudo sufrir más de un hecho, por tal motivo, las columnas no deben totalizarse.

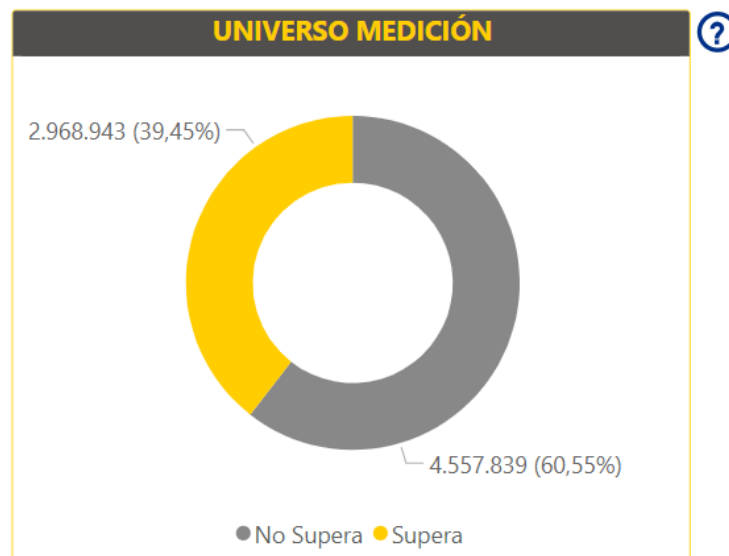
Gráfica 89. Hechos victimizantes

| Departamento | Municipio |
|--------------|-----------|
| 0            | 0         |

### Superación de la Situación de Vulnerabilidad (SSV)



MENÚ



Fuente: Unidad para las Víctimas  
Corte: 31/12/2022

**PERSONAS POR DERECHO**

|                        | ✓         | ✗         | ?           |
|------------------------|-----------|-----------|-------------|
| Alimentación           | 5.674.380 | 854.474   | 997.928     |
| Atención psicosocial   | 867.382   | 623.477   | No aplica ? |
| Educación              | 1.645.862 | 172.810   | No aplica ? |
| Generación de ingresos | 4.451.580 | 2.052.418 | 1.022.784   |
| Identificación         | 7.306.468 | 140.061   | 80.253      |
| Reunificación familiar | 42.325    | 20.701    | No aplica ? |
| Salud                  | 7.122.335 | 404.447   | 0           |
| Vivienda               | 3.663.723 | 3.358.716 | 504.343     |

✓ Cumple ✗ No cumple ? No determinados

Gráfica 90. Superación de las condiciones de vulnerabilidad



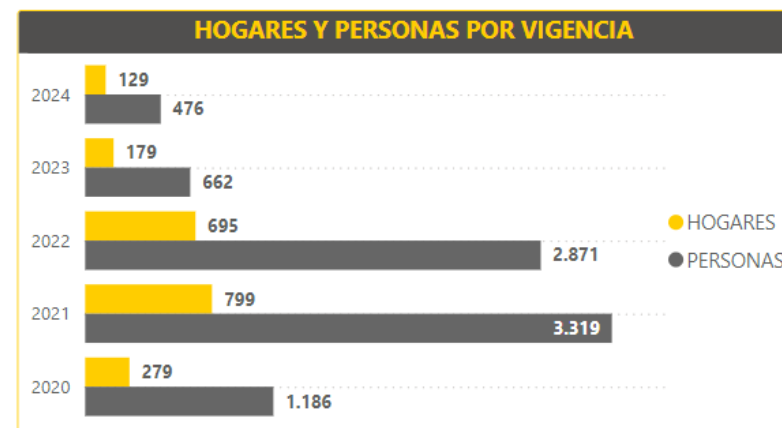
### Emergencias Humanitarias

| VIGENCIA | TOTAL EMERGENCIAS |
|----------|-------------------|
| 2020     | 3                 |
| 2021     | 3                 |
| 2022     | 0                 |
| 2023     | 0                 |
| 2024     | 0                 |



### Estrategia de Caracterización

| VIGENCIA | HOGARES | PERSONAS |
|----------|---------|----------|
| 2020     | 279     | 1.186    |
| 2021     | 799     | 3.319    |
| 2022     | 695     | 2.871    |
| 2023     | 179     | 662      |
| 2024     | 129     | 476      |



Fuente: Unidad para las Víctimas  
Corte: 31/03/2024

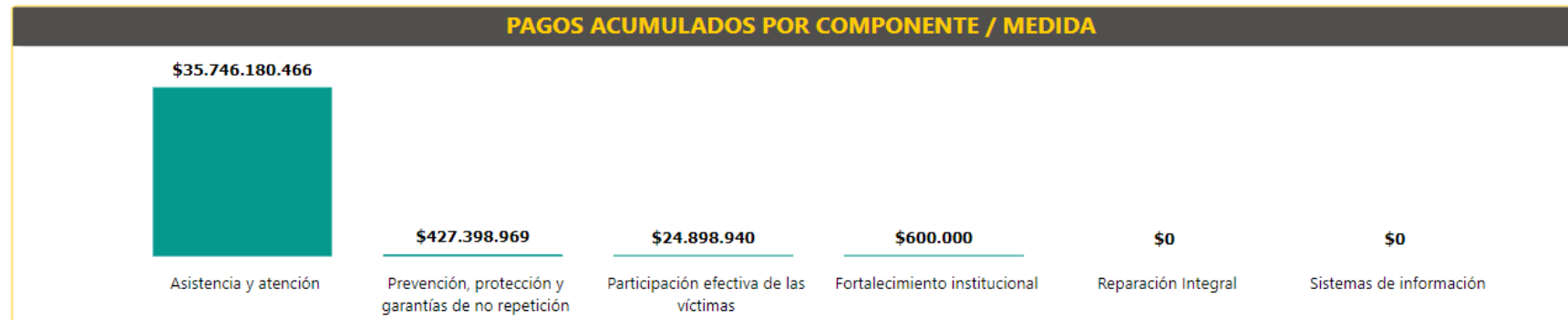
Gráfica 91. Emergencias humanitarias y Estrategia de Caracterización

| Departamento | Municipio |
|--------------|-----------|
| Bolívar      | Achí      |

**Formulario Único Territorial - Categoría Víctimas 1**



| COMPONENTE / MEDIDA                                 | PAGOS ACUMULADOS CUATRIENIO |
|---|-----------------------------|
| Asistencia y atención                               | \$35.746.180.466            |
| Fortalecimiento institucional                       | \$600.000                   |
| Participación efectiva de las víctimas              | \$24.898.940                |
| Prevención, protección y garantías de no repetición | \$427.398.969               |
| Reparación Integral                                 | \$0                         |
| Sistemas de información                             | \$0                         |
| <b>Total</b>  | <b>\$36.199.078.375</b>     |



Fuente: Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP)

Gráfica 92. Pagos acumulados cuatrienio 2020 - 2023 por componente/ Medida

## 9.4. FORMULACIÓN ESTRATÉGICA

### 9.4.1. Línea Estratégica III: Justicia Social para una Sociedad Más Humana

**Objetivo Estratégico:** Contribuir con el propósito nacional y municipal de inclusión, seguridad humana y justicia social a través de acciones estratégicas, programas y proyectos que garanticen los derechos humanos a la salud, educación de calidad, deporte y recreación, que protejan y garanticen el acceso de la población en condiciones de vulnerabilidad por pobreza extrema, víctima, discapacidad y otras condiciones de vulnerabilidad, a los programas sociales a cargo del Estado.

### 9.4.2. Programa 14. Víctimas y construcción de paz territorial

**Objetivo Programático.** Garantizar la atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado, como uno de los elementos esenciales para la consolidación de la Paz estable y duradera y la estabilización socioeconómica del territorio.

**Estructura del Programa:** La formulación estratégica para la incorporación de la temática de víctimas en el PDM que se detalla a continuación se basa en las medidas contempladas en la Política Pública de Víctimas las cuales pueden agruparse en tres ejes:

- i. **Medidas exclusivas para la población víctima del conflicto armado.** Estas medidas corresponden al conjunto de acciones que debe desarrollar la entidad territorial, exclusivamente para las víctimas, y representan el acceso a un bien o servicio particular, tales como auxilio funerario, atención humanitaria inmediata, participación efectiva de las víctimas, sistemas de información, atención a las víctimas, acciones para la construcción, preservación y apropiación de la memoria histórica y rehabilitación psicosocial
- ii. **Medidas sociales y dirigidas a la población vulnerable que contribuyen a la superación del Estado de Cosas Inconstitucional, decretadas para la población en situación de desplazamiento forzado.** Son medidas para garantizar el acceso progresivo de las víctimas de desplazamiento forzado a los derechos básicos de salud, educación, alimentación, vivienda y generación de ingresos que deben ser garantizados por la entidad territorial, en el marco de las acciones planteadas en su PDT, teniendo como criterio de focalización la situación de vulnerabilidad evidenciada a través de las mediciones de superación de vulnerabilidad que le enviará la Unidad para las Víctimas y la información de la encuesta Sisben IV.
- iii. **Medidas individuales y colectivas que aportan a la reparación.** La Ley 1448 de 2011 y los Decretos Leyes Étnicos 4633, 4634 y 4635 de 2011 contemplan la formulación y el acompañamiento de planes para la prevención y protección, asistencia, atención y reparación de grupos específicos de población víctima, tales como retornados o reubicados, sujetos de reparación colectiva y por órdenes judiciales de restitución de tierras. Dichos planes implican la articulación de acciones a fin de proveer un conjunto de servicios de manera simultánea, continua y progresiva que contribuyan a la reparación, logrando un proceso que impacte de manera positiva la sostenibilidad e independencia de las víctimas y la integralidad de la reparación. Estas acciones son objeto de concurrencia con la Nación, de manera que representan una oportunidad para apalancar el desarrollo económico y social del territorio

Así mismo, estas medidas también incorporan las **temáticas priorizadas** para los PDT en el marco de la PPV y donde las entidades territoriales apoyan como son:

1. Protección de la vida y prevención de las afectaciones generadas por el multicitrimen.
2. Entrega de ayuda/atención humanitaria inmediata.
3. Estabilidad socioeconómica de las víctimas con énfasis en vivienda y generación de ingresos para la SSV.
4. Reconstrucción del tejido social: diálogo, memoria, convivencia y reconciliación
5. Procesos de restitución de tierras y derechos territoriales y cumplimiento de fallos.
6. Implementación de los Planes de Retorno y Reubicación.
7. Implementación de los Planes Integrales de Reparación Colectiva.
8. Implementación de las sanciones propias y medidas de contribución a la reparación.

Estas medidas se encuentran incorporadas en cada uno de los componentes de la política como son:

- Prevención, protección y garantía de no repetición
- Atención y asistencia
- Reparación Integral
- Transversal

En el Plan Indicativo que se muestra a continuación se muestran los productos e indicadores de producto para garantizar en el periodo 2024 – 2027 la atención, asistencia y reparación integral a las víctimas

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL  
«ACHÍ CONSTRUYE UNA SOCIEDAD MÁS HUMANA»**

**PLAN INDICATIVO PARA LA ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS**

| Línea estratégica                            | Componente   | Medida                    | Sector                            | Código del programa presupuestal | Programa presupuestal                                     | Programa personalizado                                  | Código del producto | Producto  | Unidad de medida      | Código del indicador de producto | Indicador de producto  | Unidad de medida | Meta de cuatrienio |
|--|--|---------------------------|-----------------------------------|----------------------------------|---|---|---------------------|---|-----------------------|----------------------------------|--|------------------|--------------------|
| Justicia Social para una Sociedad Más Humana | PREVENCIÓN, PROTECCIÓN Y GARANTÍA DE NO REPETICIÓN | Prevención temprana       | Inclusión social y reconciliación | 4101                             | Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas | Programa 14: Víctimas y construcción de paz territorial | SC                  | Servicio de formulación de planes de prevención y protección  | Número de planes      | SC                               | Planes de prevención y protección formulado                        | numero           | 1                  |
| Justicia Social para una Sociedad Más Humana | PREVENCIÓN, PROTECCIÓN Y GARANTÍA DE NO REPETICIÓN | Prevención temprana       | Inclusión social y reconciliación | 4101                             | Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas | Programa 14: Víctimas y construcción de paz territorial | 4101099             | Servicio de ayuda humanitaria en prevención, inmediatez y emergencia en especie   | número de hogares     | 410109900                        | Hogares víctimas con ayuda humanitaria en especie                  | numero           | 200                |
| Justicia Social para una Sociedad Más Humana | PREVENCIÓN, PROTECCIÓN Y GARANTÍA DE NO REPETICIÓN | Prevención temprana       | Inclusión social y reconciliación | 4101                             | Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas | Programa 14: Víctimas y construcción de paz territorial | 4101074             | Servicio de acompañamiento comunitario a los hogares en riesgo de desplazamiento, retornados o reubicados                   | numero o de hogares   | 410107400                        | Hogares apoyados con procesos de acompañamiento comunitario        | numero           | 300                |
| Justicia Social para una Sociedad Más Humana | PREVENCIÓN, PROTECCIÓN Y GARANTÍA DE NO REPETICIÓN | Prevención temprana       | Inclusión social y reconciliación | 4101                             | Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas | Programa 14: Víctimas y construcción de paz territorial | 4101090             | Servicios de apoyo para el desarrollo de obras de infraestructura para la prevención y atención de emergencias humanitarias | Número de proyectos   | 410109000                        | Proyectos apoyados en ejecución de obras de infraestructura social | numero           | 1                  |
| Justicia Social para una Sociedad Más Humana | PREVENCIÓN, PROTECCIÓN Y GARANTÍA DE NO REPETICIÓN | Prevención Urgente        | Inclusión social y reconciliación | 4101                             | Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas | Programa 14: Víctimas y construcción de paz territorial | 4101100             | Servicio de asistencia humanitaria a víctimas del conflicto armado  | Número de hogares     | 410110002                        | Hogares víctimas con ayuda humanitaria por confinamiento           | numero           | 200                |
| Justicia Social para una Sociedad Más Humana | ATENCIÓN Y ASISTENCIA                              | Información y orientación | Inclusión social y reconciliación | 4101                             | Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas | Programa 14: Víctimas y construcción de paz territorial | 4101023             | Servicio de orientación y comunicación a las víctimas   | número de solicitudes | 410102300                        | Solicitudes tramitadas   | numero           | 2000               |

|  |                       |                           |                                   |      |   |   |         |  |                    |           |   |        |      |
|--|-----------------------|---------------------------|-----------------------------------|------|---|---|---------|--|--------------------|-----------|---|--------|------|
| Justicia Social para una Sociedad Más Humana | ATENCIÓN Y ASISTENCIA | Información y orientación | Inclusión social y reconciliación | 4101 | Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas | Programa 14: Víctimas y construcción de paz territorial | 4101014 | Servicio de caracterización de la población víctima para su posterior atención, asistencia y reparación integral | número de víctimas | 410101400 | Víctimas caracterizadas   | numero | 4000 |
| Justicia Social para una Sociedad Más Humana | ATENCIÓN Y ASISTENCIA | Atención                  | Inclusión social y reconciliación | 4101 | Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas | Programa 14: Víctimas y construcción de paz territorial | 4101018 | Centros regionales o puntos de atención a víctimas dotados   | número de centros  | 410101800 | Centros regionales y puntos de atención a víctimas dotados  | numero | 1    |
| Justicia Social para una Sociedad Más Humana | ATENCIÓN Y ASISTENCIA | Ayuda humanitaria         | Inclusión social y reconciliación | 4101 | Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas | Programa 14: Víctimas y construcción de paz territorial | 4101025 | Servicio de ayuda y atención humanitaria   | número de personas | 410102500 | Personas con asistencia humanitaria   | numero | 200  |
| Justicia Social para una Sociedad Más Humana | ATENCIÓN Y ASISTENCIA | Ayuda humanitaria         | Inclusión social y reconciliación | 4101 | Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas | Programa 14: Víctimas y construcción de paz territorial | 4101026 | Servicio de alojamiento temporal   | número de hogares  | 410102600 | Hogares acompañados en Servicio de alojamiento temporal   | numero | 60   |
| Justicia Social para una Sociedad Más Humana | ATENCIÓN Y ASISTENCIA | Asistencia funeraria      | Inclusión social y reconciliación | 4101 | Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas | Programa 14: Víctimas y construcción de paz territorial | 4101027 | Servicio de asistencia funeraria   | numero de procesos | 410102700 | Procesos de entrega de cuerpos o restos óseos acompañados según solicitudes remitidas por la Fiscalía | numero | 10   |
| Justicia Social para una Sociedad Más Humana | ATENCIÓN Y ASISTENCIA | Seguridad Alimentaria     | Inclusión social y reconciliación | 4101 | Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas | Programa 14: Víctimas y construcción de paz territorial | 4101042 | Servicio de apoyo para la seguridad alimentaria  | número de hogares  | 410104200 | Hogares apoyados para seguridad alimentaria   | numero | 400  |
| Justicia Social para una Sociedad Más Humana | ATENCIÓN Y ASISTENCIA | Ayuda humanitaria         | Inclusión social y reconciliación | 4101 | Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas | Programa 14: Víctimas y construcción de paz territorial | 4101043 | Servicio de transporte y traslado de enseres y bienes muebles  | número de hogares  | 410104300 | Hogares que han recibido recursos para el transporte de bienes  | numero | 30   |
| Justicia Social para una Sociedad Más Humana | ATENCIÓN Y ASISTENCIA | Generación de ingresos    | Inclusión social y reconciliación | 4101 | Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas | Programa 14: Víctimas y construcción de paz territorial | 4101073 | Servicio de apoyo para la generación de ingresos   | número de hogares  | 410107300 | Hogares con asistencia técnica para la generación de ingresos   | numero | 120  |

|  |                       |                           |                                   |      |   |   |         |   |                              |           |  |        |      |
|--|-----------------------|---------------------------|-----------------------------------|------|---|---|---------|---|------------------------------|-----------|--|--------|------|
| Justicia Social para una Sociedad Más Humana | ATENCIÓN Y ASISTENCIA | Ayuda humanitaria         | Inclusión social y reconciliación | 4101 | Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas | Programa 14: Víctimas y construcción de paz territorial | 4101100 | Servicio de asistencia humanitaria a víctimas del conflicto armado  | Número de hogares            | 410110000 | Hogares víctimas con atención humanitaria                                      | numero | 200  |
| Justicia Social para una Sociedad Más Humana | ATENCIÓN Y ASISTENCIA | Vivienda                  | Inclusión social y reconciliación | 4101 | Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas | Programa 14: Víctimas y construcción de paz territorial | 4101076 | Servicio de apoyo para el mejoramiento de condiciones de habitabilidad para población víctima de desplazamiento forzado | número de hogares            | 410107600 | Hogares víctimas apoyados para el mejoramiento de condiciones de habitabilidad | numero | 150  |
| Justicia Social para una Sociedad Más Humana | REPARACIÓN INTEGRAL   | Garantía de no repetición | Inclusión social y reconciliación | 4101 | Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas | Programa 14: Víctimas y construcción de paz territorial | 4101094 | Servicio de reparación simbólica  | Número de medidas            | 410109400 | Medidas de reparación simbólica apoyadas                                       | numero | 1    |
| Justicia Social para una Sociedad Más Humana | REPARACIÓN INTEGRAL   | Medidas de Satisfacción   | Inclusión social y reconciliación | 4101 | Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas | Programa 14: Víctimas y construcción de paz territorial | 4101031 | Servicios de implementación de medidas de satisfacción y acompañamiento a las víctimas del conflicto armado             | número de víctimas           | 410103100 | Víctimas reconocidas, recordadas y dignificadas por el Estado.                 | numero | 6000 |
| Justicia Social para una Sociedad Más Humana | REPARACIÓN INTEGRAL   | Medidas de Satisfacción   | Inclusión social y reconciliación | 4101 | Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas | Programa 14: Víctimas y construcción de paz territorial | 4101045 | Servicio de asistencia técnica para la formulación de planes y proyectos de reparación colectiva                        | numero de sujetos colectivos | 410104500 | Sujetos colectivos con proyecto o plan formulado                               | numero | 20   |
| Justicia Social para una Sociedad Más Humana | REPARACIÓN INTEGRAL   | Medidas de Satisfacción   | Inclusión social y reconciliación | 4101 | Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas | Programa 14: Víctimas y construcción de paz territorial | 4101047 | Servicio de divulgación y socialización para la implementación del proceso de reparación colectiva                      | numero de comités            | 410104700 | Comités de impulso conformados   | numero | 1    |
| Justicia Social para una Sociedad Más Humana | REPARACIÓN INTEGRAL   | Rehabilitación            | Inclusión social y reconciliación | 4101 | Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas | Programa 14: Víctimas y construcción de paz territorial | 4101091 | Servicio de rehabilitación psicosocial a víctimas del conflicto armado  | número de víctimas           | 410109100 | Víctimas con rehabilitación psicosocial  | numero | 60   |

|  |                     |                           |                                   |      |   |   |         |  |                      |           |   |        |     |
|--|---------------------|---------------------------|-----------------------------------|------|---|---|---------|--|----------------------|-----------|---|--------|-----|
| Justicia Social para una Sociedad Más Humana | REPARACIÓN INTEGRAL | Garantía de no repetición | Inclusión social y reconciliación | 4101 | Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas | Programa 14: Víctimas y construcción de paz territorial | 4101092 | Servicios de satisfacción y garantías de no repetición a víctimas del conflicto armado   | número de víctimas   | 410109200 | Víctimas que acceden a medidas de satisfacción y de garantías de no repetición a nivel individual | numero | 300 |
| Justicia Social para una Sociedad Más Humana | TRANSVERSAL         | Planeación                | Inclusión social y reconciliación | 4101 | Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas | Programa 14: Víctimas y construcción de paz territorial | 4101103 | Documentos de planeación   | numero de documentos | 410110300 | Documentos de planeación elaborados   | numero | 4   |
| Justicia Social para una Sociedad Más Humana | TRANSVERSAL         | Planeación                | Inclusión social y reconciliación | 4101 | Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas | Programa 14: Víctimas y construcción de paz territorial | 4101063 | servicios de asistencia técnica para la articulación interinstitucional en la implementación de la política pública para las víctimas                        | numero de planes     | 410106300 | Planes de acción articulados  | numero | 1   |
| Justicia Social para una Sociedad Más Humana | TRANSVERSAL         | Participación             | Inclusión social y reconciliación | 4101 | Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas | Programa 14: Víctimas y construcción de paz territorial | 4101038 | Servicio de asistencia técnica para la participación de las víctimas   | numero de eventos    | 410103800 | Eventos de participación realizados   | numero | 4   |
| Justicia Social para una Sociedad Más Humana | TRANSVERSAL         | Participación             | Inclusión social y reconciliación | 4101 | Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas | Programa 14: Víctimas y construcción de paz territorial | 4101038 | Servicio de asistencia técnica para la participación de las víctimas   | numero de eventos    | 410103802 | Víctimas técnicamente asistidas   | numero | 200 |
| Justicia Social para una Sociedad Más Humana | TRANSVERSAL         | Participación             | Inclusión social y reconciliación | 4101 | Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas | Programa 14: Víctimas y construcción de paz territorial | 4101079 | Servicio de asistencia técnica a comunidades en temas de fortalecimiento del tejido social y construcción de escenarios comunitarios protectores de derechos | Número de acciones   | 410107900 | Acciones ejecutadas con las comunidades   | numero | 4   |

## CAPÍTULO 10

### CONECTIVIDAD Y TECNOLOGÍA PARA LA PROSPERIDAD ECONÓMICA Y SOCIAL

#### 10.1. PRESENTACIÓN Y JUSTIFICACIÓN

Tal como lo ha señalado el Ministro Mauricio Lizcano Arango, “En la actualidad las **Tecnologías de la información y las Comunicaciones (TIC'S)**, constituye uno de los principales **motores de transformación social, de desarrollo económico y aumento de competitividad**. También es un sector que aborda todos los ámbitos de la vida humana **generando un valioso aporte a la sociedad del conocimiento** y con ello la transformación y evolución de manera proactiva entre los Grupos de Interés y en la sociedad en general, así como todas las posibilidades que brindan al desarrollo de nuevas formas de organizarse, comunicarse, educar y aprender.

Es por eso que, como ministro de Tecnologías de la información y las Comunicaciones-MINTIC, queremos **articular a las entidades territoriales** en la hoja de ruta del **gobierno del cambio en el sector TIC**, con el fin de que sirva de apoyo para la construcción de los planes de desarrollo territorial para el periodo 2024-2027 de acuerdo con las líneas estratégicas y el proceso que se puede seguir para la **formulación de proyectos de inversión pública en Colombia, con posibles alternativas de fuentes de financiación**, desde lo metodológico, técnico, de sostenibilidad, que beneficie a la población.”

Para ello, el Ministerio ha trazado la hoja ruta de trabajo para el sector de las TIC'S en **tres ejes de cambio**, los cuales se introducen al Plan de Desarrollo Municipal **ACHÍ CONSTRUYE UNA SOCIEDAD MÁS HUMANA** con el propósito de propiciar, desde el territorio, las transformaciones que en materia social, desarrollo económico y aumento de competitividad demanda el país, a través de la priorización de proyectos de inversión pública en Tecnologías de la información y las Comunicaciones (TIC'S) para el periodo 2024 – 2027.

El presente Capítulo incorpora al Plan de Desarrollo Municipal esos tres ejes de cambio propuestos por el Ministerio de las Tecnologías y las Comunicaciones, a través del **Programa 07. Conectividad y tecnología para la prosperidad social y económica** de la **Línea Estratégica II: Transformación Físico Territorial**. En tal sentido y, conforme a las necesidades y prioridades establecidas para el municipio en los tres ejes de cambio: Conectividad, Tecnología que transforma y educación digital; se incorporan las temáticas del sector como son i) Acceso TIC ii) Uso y apropiación TIC iii) Transformación digital pública iv) Economía digital v) Desarrollo contenido digital multiforma.

Con lo anterior se busca:

- Orientar las iniciativas territoriales del sector TIC para que se articulen al PND 2022-2026 y apunten a las metas del gobierno del cambio.
- Incidir en la Reducción de brechas digitales en los territorios

#### 10.2. MARCO LEGAL

El acceso, uso, apropiación, desarrollo y despliegue de las tecnologías de la información y las comunicaciones en Colombia se encuentran regulados en el siguiente marco normativo

### Acceso TIC

- Ley 1341 de 2009 Por la cual se definen principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones TIC, se crea la Agencia Nacional del Espectro y se dictan otras disposiciones.
- Ley 2108 de 2021 Ley de internet como servicio público esencial y universal
- Ley 1978 de 2019 Por la cual se moderniza el Sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -TIC, se distribuyen competencias, se crea un Regulador Único y se dictan otras disposiciones

### Uso y apropiación TIC

- Ley 1341 de 2009, Ley 1978 de 2019
- CONPES 4040, 4023, 4012, 3975

### Transformación digital pública

- Decreto 767 de 2022 Política y Manual de Gobierno Digital
- Ley 2108 de 2021 y ley 1978 de 2019

### Economía digital

- Ley 2108 de 2021 y ley 1978 de 2019
- CONPES 4040, 4023, 4012, 3975

### Desarrollo contenido digital multiforma

- Ley 2294 de 2023 Por el cual se expide el plan nacional de desarrollo 2022-2026 “Colombia potencia mundial de la vida” TRANSFORMACIÓN DIGITAL PÚBLICA. arts. 143, 144
- Convocatoria pública No. 001 de 2023 Asignación Emisoras Comunitarias Étnicas 2023. En el proceso se contempla la oferta de 202 canales, de los 32 departamentos del país. La convocatoria está dirigida para comunidades indígenas, negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, ROM.
- Ley 1978 de 2019

Además del marco normativo anterior, la siguiente normatividad es referente para plantear estrategias del sector TIC en el PDM d territorial para el periodo 2024 – 2027:

### Plan Nacional de Desarrollo “Colombia Potencia de la vida” (Ley 2294/2023)

**Artículo 142:** Conectividad digital para cambiar vidas: promover la conectividad digital como un generador de oportunidades, riqueza, igualdad y productividad.

**Artículo 143:** Transformación digital como motor de oportunidades e igualdad: estrategia integral para democratizar las TIC y desarrollar la sociedad del conocimiento y la tecnología en el país.

**Artículo 144:** Fortalecimiento del sector TIC: consolidación de la Industria TIC nacional como un motor de crecimiento, empleo y desarrollo para el país.

### 10.3. DIAGNÓSTICO

### 10.4. FORMULACIÓN ESTRATÉGICA

#### 10.4.1. Línea Estratégica II: Transformación Físico Territorial

**Objetivo Estratégico:** Promover la construcción de capital físico para mejorar la competitividad territorial y el bienestar social a través del mejoramiento de la red vial terciaria y las telecomunicaciones, el mejoramiento de viviendas y los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo, la construcción de equipamientos colectivos, el espacio público, el impulso a las comunidades energéticas, la conectividad y tecnología como motores de transformación social, de desarrollo económico y aumento de competitividad

#### 10.4.2. Programa 07. Conectividad y tecnología para la prosperidad económica y social

**Objetivo Programático 01.** Promovida la igualdad de oportunidades del acceso a la información y las comunicaciones, con el fin de contribuir a la reducción de la brecha digital y la pobreza, la competitividad y un mayor desarrollo económico y social, a través del acceso al servicio de internet comunitario fijo y/o móvil, la conectividad en los establecimientos educativos y facilitado el despliegue de infraestructura de las TIC para la conectividad de los hogares.

**Estructuración del Programa:** La estructuración del programa para la incorporación de la temática TIC en el Plan de Desarrollo Municipal 2024 – 2027 **ACHÍ CONSTRUYE UNA SOCIEDAD MÁS HUMANA**, se hizo a partir del diagnóstico situacional del sector en el municipio y tomando como base los tres ejes de cambio propuestos por el Ministerio de las Tecnologías y las Comunicaciones: Conectividad, Tecnología que transforma y educación digital

**A. Conectividad: Reducción de la brecha digital.** Este eje cambio busca:

- Utilizar las distintas tecnologías disponibles para conectar a todos los habitantes del territorio con las oportunidades.
- Puntos de acceso público gratuito a Internet.
- Infraestructura tecnológica para el acceso a Internet de escuelas públicas.
- Implementación de redes para el acceso a Internet a hogares.
- Conexión en las zonas más apartadas del país, teniendo como aliadas a las juntas de internet - Comunidades de Conectividad y empresas de menor tamaño.
- Radio Comunitaria para información para la igualdad y las Alertas Tempranas

**B. Tecnología que transforma: Ecosistemas de innovación** a través del cual el Gobierno Nacional en coordinación y articulación con las entidades territoriales y el sector privado busca:

- Fomentar ecosistemas de innovación como mecanismo para acelerar la transformación digital del sector público y del sector privado.

- Incentivar el uso de tecnologías emergentes (IA, Blockchain, internet de las cosas Y otras) para el fomento de la industria digital con el fin de superar problemáticas del país.
- Promover la transformación digital para Mipymes.
- Expandir y promover la TV Pública y Digital.
- Implementar la estrategia de gobierno Digital a través de la transformación digital de entidades territoriales.
- Desarrollar estrategias para consolidar ciudades y territorios inteligentes en temas relacionados con las arenas (Movilidad, Agricultura, Seguridad ciudadana, ambiente, servicios públicos, entre otros) y Govtech.
- Implementación de servicios tecnológicos orientados a la seguridad y privacidad de la información

### C. Educación digital.

- Formar y desarrollar habilidades digitales para impulsar la transformación digital.
- Sensibilización en el uso seguro y apropiación de internet para desarrollar contenidos pedagógicos innovadores a los maestros, estudiantes y padres de familia en la transformación digital de la educación.
- Fomentar ecosistemas de innovación como mecanismo para acelerar la transformación digital del sector público y del sector privado.
- Fomentar el acceso, uso y apropiación de diferentes herramientas tecnológicas y tecnologías emergentes que promuevan la transformación digital de la comunidad educativa.

El Plan Indicativo que se muestra a continuación contiene los productos e indicadores de producto para materializar la apuesta estratégica del sector TIC en el municipio de Achí, Bolívar, correspondiente al **Programa 07: Conectividad y tecnología para la prosperidad económica y social**. Así mismo se muestran los proyectos estratégicos del sector que se aspiran a financiar con recursos del SGR y cofinanciación.

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL**  
**«ACHÍ CONSTRUYE UNA SOCIEDAD MÁS HUMANA»**  
**PLAN INDICATIVO TIC**

| Línea estratégica PMD             | Sector   | Estrategia del sector TIC                                | Código del programa presupuestal | Programa presupuestal  | Programa personalizado PDM  | Código del producto | Producto   | Unidad de medida                | Código del indicador de producto | Indicador de producto  | Unidad de medida | Meta de cuatrienio |
|-----------------------------------|--|--|----------------------------------|--|---|---------------------|--|---------------------------------|----------------------------------|--|------------------|--------------------|
| Transformación Físico Territorial | Tecnologías de la información y las comunicaciones | CONECTIVIDAD Reducción de la brecha digital y la pobreza | 2301                             | Facilitar el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) en todo el territorio nacional | Programa 07. Conectividad y tecnología para la prosperidad económica y social | 2301008             | Estaciones de radiodifusión  | Número de estaciones            | 230100800                        | Estaciones terrenas en funcionamiento  | Número           | 1                  |
| Transformación Físico Territorial | Tecnologías de la información y las comunicaciones | CONECTIVIDAD Reducción de la brecha digital y la pobreza | 2301                             | Facilitar el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) en todo el territorio nacional | Programa 07. Conectividad y tecnología para la prosperidad económica y social | 2301008             | Estaciones de radiodifusión  | Número de estaciones            | 230100802                        | Estaciones comunitarias dotadas  | Número           | 1                  |
| Transformación Físico Territorial | Tecnologías de la información y las comunicaciones | CONECTIVIDAD Reducción de la brecha digital y la pobreza | 2301                             | Facilitar el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) en todo el territorio nacional | Programa 07. Conectividad y tecnología para la prosperidad económica y social | 2301024             | Servicio de acceso y uso de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones | número de centros               | 230102400                        | Centros de Acceso Comunitario en zonas urbanas y/o rurales y/o apartadas funcionando | Número           | 2                  |
| Transformación Físico Territorial | Tecnologías de la información y las comunicaciones | CONECTIVIDAD Reducción de la brecha digital y la pobreza | 2301                             | Facilitar el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) en todo el territorio nacional | Programa 07. Conectividad y tecnología para la prosperidad económica y social | 2301027             | Servicio de conexiones a redes de acceso                                       | Número de conexiones a internet | 230102703                        | Hogares de bajos ingresos conectados a Internet                                      | Número           | 50                 |
| Transformación Físico Territorial | Tecnologías de la información y las comunicaciones | CONECTIVIDAD Reducción de la brecha digital y la pobreza | 2301                             | Facilitar el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) en todo el territorio nacional | Programa 07. Conectividad y tecnología para la prosperidad económica y social | 2301028             | Servicio de conexiones a redes de servicio portador                            | Número de municipios            | 230102800                        | Municipios y áreas no municipalizadas conectados a redes de servicio                 | Número           | 2                  |
| Transformación Físico Territorial | Tecnologías de la información y las comunicaciones | CONECTIVIDAD Reducción de la brecha digital y la pobreza | 2301                             | Facilitar el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) en todo el territorio nacional | Programa 07. Conectividad y tecnología para la prosperidad económica y social | 2301027             | Servicio de conexiones a redes de acceso                                       | Número de conexiones a internet | 230102705                        | Comunidades de conectividad conectadas   | Número           | 4                  |

|                                   |  |   |      |  |   |         |  |                                     |           |   |        |     |
|-----------------------------------|--|---|------|--|---|---------|--|-------------------------------------|-----------|---|--------|-----|
| Transformación Físico Territorial | Tecnologías de la información y las comunicaciones | CONECTIVIDAD<br>Reducción de la brecha digital y la pobreza   | 2301 | Facilitar el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) en todo el territorio nacional                                   | Programa 07. Conectividad y tecnología para la prosperidad económica y social | 2301027 | Servicio de conexiones a redes de acceso   | Número de conexiones a internet     | 230102704 | Terminales de usuario entregados  | Número | 4   |
| Transformación Físico Territorial | Tecnologías de la información y las comunicaciones | CONECTIVIDAD<br>Reducción de la brecha digital y la pobreza   | 2301 | Facilitar el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) en todo el territorio nacional                                   | Programa 07. Conectividad y tecnología para la prosperidad económica y social | 2301079 | Servicio de acceso zonas digitales   | Número de zonas digitales           | 230107900 | Zonas digitales instaladas  | Número | 2   |
| Transformación Físico Territorial | Tecnologías de la información y las comunicaciones | TECNOLOGÍA QUE TRANSFORMA Ecosistemas de Innovación           | 2302 | Fomento del desarrollo de aplicaciones, software y contenidos para impulsar la apropiación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) | Programa 07. Conectividad y tecnología para la prosperidad económica y social | 2302086 | Servicios para la implementación de la Estrategia de Gobierno digital  | Número de herramientas tecnológicas | 230208600 | Herramientas de Gobierno Digital implementadas  | Número | 2   |
| Transformación Físico Territorial | Tecnologías de la información y las comunicaciones | EDUCACIÓN DIGITAL: Habilidades para la transformación digital | 2301 | Fomento del desarrollo de aplicaciones, software y contenidos para impulsar la apropiación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) | Programa 07. Conectividad y tecnología para la prosperidad económica y social | 2301030 | Servicio de educación informal en tecnologías de la información y las comunicaciones.                                | Número de personas                  | 230103000 | Personas capacitadas en tecnologías de la información y las comunicaciones            | Número | 20  |
| Transformación Físico Territorial | Tecnologías de la información y las comunicaciones | EDUCACIÓN DIGITAL: Habilidades para la transformación digital | 2302 | Fomento del desarrollo de aplicaciones, software y contenidos para impulsar la apropiación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) | Programa 07. Conectividad y tecnología para la prosperidad económica y social | 2302024 | Servicio de asistencia técnica para la implementación de la Estrategia de Gobierno digital                           | Número de entidades                 | 230202400 | Entidades técnicamente asistidas  | Número | 3   |
| Transformación Físico Territorial | Tecnologías de la información y las comunicaciones | EDUCACIÓN DIGITAL: Habilidades para la transformación digital | 2302 | Fomento del desarrollo de aplicaciones, software y contenidos para impulsar la apropiación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) | Programa 07. Conectividad y tecnología para la prosperidad económica y social | 2302059 | Servicio de educación informal en uso responsable y seguro de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones | Número de personas                  | 230205900 | Personas de la comunidad sensibilizadas en uso responsable y seguro de las TIC        | Número | 100 |
| Transformación Físico Territorial | Tecnologías de la información y las comunicaciones | EDUCACIÓN DIGITAL: Habilidades para la transformación digital | 2302 | Fomento del desarrollo de aplicaciones, software y contenidos para impulsar la apropiación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) | Programa 07. Conectividad y tecnología para la prosperidad económica y social | 2302066 | Servicio de educación informal en Gestión TI y en Seguridad y Privacidad de la Información                           | Número de personas                  | 230206600 | Personas capacitadas para en Gestión TI y en Seguridad y Privacidad de la Información | Número | 20  |

|                                   |  |  |      |  |   |         |   |                       |           |   |        |     |
|-----------------------------------|--|--|------|--|---|---------|---|-----------------------|-----------|---|--------|-----|
| Transformación Físico Territorial | Tecnologías de la información y las comunicaciones | EDUCACIÓN DIGITAL:<br>Habilidades para la transformación digital | 2302 | Fomento del desarrollo de aplicaciones, software y contenidos para impulsar la apropiación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) | Programa 07. Conectividad y tecnología para la prosperidad económica y social | 2302033 | Servicio de educación informal para la implementación de la Estrategia de Gobierno digital                              | número de personas    | 230203300 | Personas capacitadas para la implementación de la Estrategia de Gobierno digital  | Número | 60  |
| Transformación Físico Territorial | Tecnologías de la información y las comunicaciones | EDUCACIÓN DIGITAL:<br>Habilidades para la transformación digital | 2302 | Fomento del desarrollo de aplicaciones, software y contenidos para impulsar la apropiación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) | Programa 07. Conectividad y tecnología para la prosperidad económica y social | 2301062 | Servicio de apoyo en tecnologías de la información y las comunicaciones para la educación básica, primaria y secundaria | Número de estudiantes | 230106200 | Estudiantes de sedes educativas oficiales beneficiados con el servicio de apoyo en tecnologías de la información y las comunicaciones para la educación | Número | 750 |

**PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL  
«ACHÍ CONSTRUYE UNA SOCIEDAD MÁS HUMANA»  
PROYECTOS DEL SECTOR TIC**

| Línea Estratégica PDM             | Programa Personalizado PDM  | Sector   | Programa presupuestal  | Estrategia del sector TIC                                   | Iniciativa / Proyecto  |
|-----------------------------------|---|--|--|---|--|
| Transformación Físico Territorial | Programa 07. Conectividad y tecnología para la prosperidad económica y social | Tecnologías de la información y las comunicaciones | Facilitar el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) en todo el territorio nacional | CONECTIVIDAD<br>Reducción de la brecha digital y la pobreza | Despliegue de infraestructura tecnológica para la conectividad hogares               |
| Transformación Físico Territorial | Programa 07. Conectividad y tecnología para la prosperidad económica y social | Tecnologías de la información y las comunicaciones | Facilitar el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) en todo el territorio nacional | CONECTIVIDAD<br>Reducción de la brecha digital y la pobreza | Zonas Wifi para acceso a internet público  |
| Transformación Físico Territorial | Programa 07. Conectividad y tecnología para la prosperidad económica y social | Tecnologías de la información y las comunicaciones | Facilitar el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) en todo el territorio nacional | CONECTIVIDAD<br>Reducción de la brecha digital y la pobreza | Conectividad Instituciones Educativas  |
| Transformación Físico Territorial | Programa 07. Conectividad y tecnología para la prosperidad económica y social | Tecnologías de la información y las comunicaciones | Facilitar el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) en todo el territorio nacional | CONECTIVIDAD<br>Reducción de la brecha digital y la pobreza | Centros de inteligencia artificial / Puntos Vive Digital                             |
| Transformación Físico Territorial | Programa 07. Conectividad y tecnología para la prosperidad económica y social | Tecnologías de la información y las comunicaciones | Facilitar el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) en todo el territorio nacional | CONECTIVIDAD<br>Reducción de la brecha digital y la pobreza | Despliegue de infraestructura tecnológica para la conectividad rural                 |
| Transformación Físico Territorial | Programa 07. Conectividad y tecnología para la prosperidad económica y social | Tecnologías de la información y las comunicaciones | Facilitar el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) en todo el territorio nacional | CONECTIVIDAD<br>Reducción de la brecha digital y la pobreza | Juntas de Internet - Comunidades de Conectividad (Dotación de JAC para última milla) |

|                                   |   |  |  |  |  |
|-----------------------------------|---|--|--|--|--|
| Transformación Físico Territorial | Programa 07. Conectividad y tecnología para la prosperidad económica y social | Tecnologías de la información y las comunicaciones | Facilitar el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) en todo el territorio nacional                             | CONECTIVIDAD<br>Reducción de la brecha digital y la pobreza      | Dotación de emisoras comunitarias  |
| Transformación Físico Territorial | Programa 07. Conectividad y tecnología para la prosperidad económica y social | Tecnologías de la información y las comunicaciones | Fomento del desarrollo de aplicaciones, software y contenidos para impulsar la apropiación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones | TECNOLOGÍA QUE TRANSFORMA<br>Ecosistemas de Innovación           | Transformación digital de entidades territoriales (Digitalización de trámites, interoperabilidad, Govtech  |
| Transformación Físico Territorial | Programa 07. Conectividad y tecnología para la prosperidad económica y social | Tecnologías de la información y las comunicaciones | Fomento del desarrollo de aplicaciones, software y contenidos para impulsar la apropiación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones | TECNOLOGÍA QUE TRANSFORMA<br>Ecosistemas de Innovación           | Ciudades y territorios inteligentes en alguna, varias o todas las dimensiones: Movilidad, Agricultura, Seguridad ciudadana, ambiente, servicios públicos y Govtech |
| Transformación Físico Territorial | Programa 07. Conectividad y tecnología para la prosperidad económica y social | Tecnologías de la información y las comunicaciones | Fomento del desarrollo de aplicaciones, software y contenidos para impulsar la apropiación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones | EDUCACIÓN DIGITAL:<br>Habilidades para la transformación digital | Apropiación / formación TIC entidades públicas   |
| Transformación Físico Territorial | Programa 07. Conectividad y tecnología para la prosperidad económica y social | Tecnologías de la información y las comunicaciones | Fomento del desarrollo de aplicaciones, software y contenidos para impulsar la apropiación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones | EDUCACIÓN DIGITAL:<br>Habilidades para la transformación digital | Apropiación / formación TIC comunidad educativa  |
| Transformación Físico Territorial | Programa 07. Conectividad y tecnología para la prosperidad económica y social | Tecnologías de la información y las comunicaciones | Fomento del desarrollo de aplicaciones, software y contenidos para impulsar la apropiación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones | EDUCACIÓN DIGITAL:<br>Habilidades para la transformación digital | Apropiación / formación TIC empresarios o empleados empresas   |
| Transformación Físico Territorial | Programa 07. Conectividad y tecnología para la prosperidad económica y social | Tecnologías de la información y las comunicaciones | Fomento del desarrollo de aplicaciones, software y contenidos para impulsar la apropiación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones | EDUCACIÓN DIGITAL:<br>Habilidades para la transformación digital | Apropiación / formación TIC servidores públicos y ciudadanía en general  |

|                                   |   |  |  |  |   |
|-----------------------------------|---|--|--|--|---|
| Transformación Físico Territorial | Programa 07. Conectividad y tecnología para la prosperidad económica y social | Tecnologías de la información y las comunicaciones | Fomento del desarrollo de aplicaciones, software y contenidos para impulsar la apropiación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones | EDUCACIÓN DIGITAL:<br>Habilidades para la transformación digital | Uso seguro de las TIC (PrevenTIC) para comunidad en general   |
| Transformación Físico Territorial | Programa 07. Conectividad y tecnología para la prosperidad económica y social | Tecnologías de la información y las comunicaciones | Fomento del desarrollo de aplicaciones, software y contenidos para impulsar la apropiación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones | EDUCACIÓN DIGITAL:<br>Habilidades para la transformación digital | Uso seguro de las TIC (PrevenTIC) para comunidad en educativa   |
| Transformación Físico Territorial | Programa 07. Conectividad y tecnología para la prosperidad económica y social | Tecnologías de la información y las comunicaciones | Fomento del desarrollo de aplicaciones, software y contenidos para impulsar la apropiación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones | EDUCACIÓN DIGITAL:<br>Habilidades para la transformación digital | Transformación digital de la educación con dotación de terminales y laboratorios digitales (Centros de innovación, aulas steam, desarrollo de IA, robótica, aulas virtuales, realidad extendida, entre otros) |

## CAPITULO 11 ESPECIAL DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA

### 11.1. PRESENTACIÓN Y JUSTIFICACIÓN.

La Constitución y la ley obligan al Estado colombiano a garantizar la protección integral de los niños, niñas y adolescentes. Se entiende por Protección Integral de los niños, niñas y adolescentes el reconocimiento como sujetos de derechos, la garantía y cumplimiento de los mismos, la prevención de su amenaza o vulneración y la seguridad de su restablecimiento inmediato en desarrollo del principio del interés superior.

La protección integral se materializa en el conjunto de políticas, planes, programas y acciones que se ejecuten en los ámbitos nacional, departamental, distrital y municipal con la correspondiente asignación de recursos financieros, físicos y humanos. En este sentido, la Ley 1098 del 2006 denominada Código de la Infancia y la Adolescencia obliga al Presidente de la República, los gobernadores y los alcaldes de establecer políticas públicas con el fin de hacer efectiva la protección integral de los niños, niñas y adolescentes en todos los ámbitos

Así mismo la ley 1098 de 2006 en desarrollo del principio del interés superior, establece que es responsabilidad compartida del Estado, la sociedad y la familia garantizar la satisfacción integral y simultánea de todos sus derechos humanos, que son universales, prevalentes e interdependientes

La gestión pública territorial frente a la garantía de los derechos de niñas, niños, adolescentes jóvenes y familias, parte de la **inclusión de la temática durante el proceso de formulación de los planes de desarrollo territorial**, como un principio fundamental para avanzar en la garantía de los derechos de niñas, niños, adolescentes.

En particular, el Artículo 204 de la Ley 1098 de 2006 dictamina que “En el nivel territorial se deberá contar con una política pública diferencial y prioritaria de infancia y adolescencia que propicie la articulación entre los Concejos Municipales, Asambleas y Congreso Nacional, para garantizar la definición y asignación de los recursos para la ejecución de la política pública propuesta.

El Departamento Nacional de Planeación, el Ministerio de Protección Social y el Ministerio de Educación, con la asesoría técnica del ICBF deberá **diseñar los lineamientos técnicos mínimos que deberán contener los planes de desarrollo**, en materia de infancia y adolescencia teniendo en cuenta el ciclo de vida, el enfoque de garantía y restablecimiento de derechos”.

El mencionado artículo 204 de la Ley 1098 de 2006 también establece que el alcalde, dentro de los primeros cuatro (4) meses de su mandato, realizarán el diagnóstico de la situación de la niñez y la adolescencia en su municipio, con el fin de establecer las problemáticas prioritarias que deberán atender en su Plan de Desarrollo, así como determinar las estrategias a corto, mediano y largo plazo que se implementarán para ello.

Por otro lado la Ley 1622 de 2013, llamado Estatuto de Ciudadanía Juvenil, dispone el seguimiento por parte del Ministerio Público a los entes territoriales e instituciones del orden nacional con el fin de verificar el cumplimiento de lo contenido en esta ley y en todas aquellas relacionadas con las y los jóvenes, conceptuar sobre su aplicabilidad y hacer seguimiento a su implementación.

Los niños, niñas, adolescentes y familias son esenciales para el desarrollo territorial, representan una población fundamental en términos del curso de vida y a nivel demográfico.

La garantía de sus derechos y la promoción de su desarrollo integral inciden de manera significativa en las trayectorias de vida de la población, tanto a nivel individual como colectivo.

El presente Capítulo incorpora la temática de niñez y adolescencia en el Plan de Desarrollo Municipal Protección donde se establece el diagnóstico y la respuesta estratégica que permita garantizar la protección integral de los niños, niña y adolescentes en el municipio.

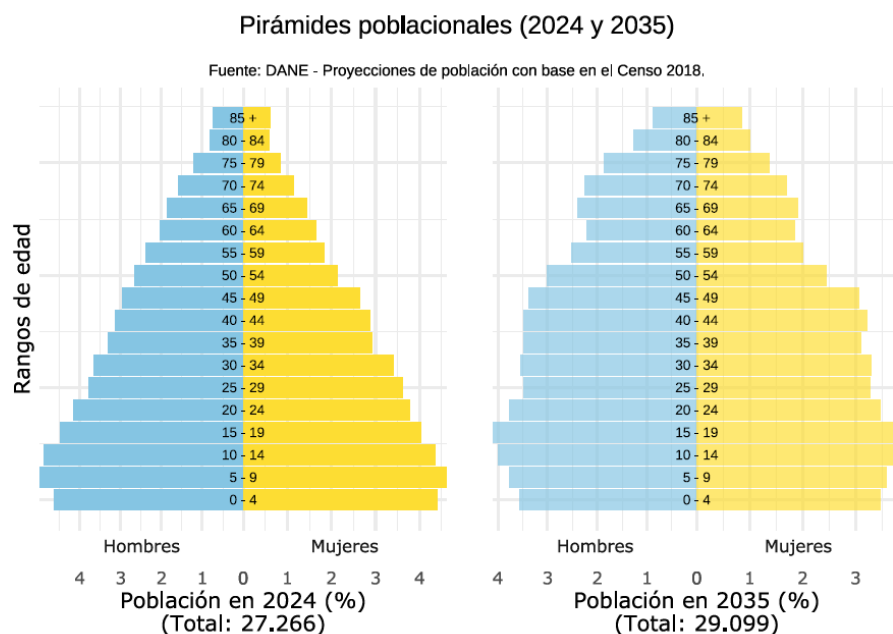
### 11.2. INFORMACIÓN POBLACIONAL.

A continuación, se muestra la población de primera infancia, infancia y adolescencia del municipio de Achí, calculada por el DANE y proyectada según cursos de vida para los periodos 2024 - 2027.

**Tabla 24. Proyecciones de población niñez, adolescencia y juventud**

| CICLO DE VIDA    | AÑOS         |              |              |              |
|------------------|--------------|--------------|--------------|--------------|
|                  | 2024         | 2025         | 2026         | 2027         |
| Primera Infancia | 2.971        | 2.912        | 2.853        | 2.792        |
| Infancia         | 3.123        | 3.107        | 3.091        | 3.045        |
| Adolescencia     | 2.924        | 2.914        | 2.920        | 2.919        |
| <b>TOTAL</b>     | <b>9.018</b> | <b>8.933</b> | <b>8.864</b> | <b>8.756</b> |
| <b>Juventud</b>  | <b>4.681</b> | <b>4.687</b> | <b>4.681</b> | <b>4.649</b> |

El análisis de la pirámide poblacional a 2024 muestra que la población del municipio es relativamente joven, pues las personas menores de 28 años representan el 55,4% de la población del total. Por otro lado, las personas de 0 a 17 años (9.018 NNA), es decir la población infantil y adolescente representa el 33% de la población total (27.266 personas), siendo este un grupo de especial interés en el proceso de planeación por ser la población sujeta a los beneficios establecidos en la Política Nacional de Infancia y Adolescencia. La población infantil, es decir en el rango de edad de 0 – 12 años es 24,2% mientras que en Colombia el 22,6% de la población está en ese rango de edad.



*Gráfica 93. Pirámide Poblacional Achí – Bolívar (años 2024 y 2035)*

Desde el enfoque poblacional y de acuerdo con las proyecciones de población del DANE, se espera un cambio profundo en la distribución de la población a 2035 como se muestra en la Pirámide poblacional año 2035, con reducción de la población infantil e incremento de la población joven, la cual va a demandar una enorme cantidad de bienes y servicios,

especialmente educación universitaria y vivienda. De igual manera, se va a incrementar el volumen de la Población Económicamente Activa (PEA) y por lo tanto una fuerte demanda por puestos de trabajo tanto en el campo como en la cabecera municipal.

Esta tendencia, junto con el reducido incremento de la población en edad de retiro (mayores a 65 años) hace que la “**tasa de dependencia económica**” haya disminuido considerablemente desde 1993. Entendiendo por “dependencia económica” la relación entre la población económicamente inactiva (de 0-14 años y de más de 65) y la económicamente activa (de 15 a 64 años). En el año 2005 la Tasa de Dependencia Económica era de 0.8 y de acuerdo con las proyecciones existentes a 2024 es del 0.62 y para 2035 será de 0.58. En otras palabras, la proporción de población en edad de trabajar continuará creciendo más rápidamente que la población dependiente en edad escolar o en edad de retiro.

A este fenómeno se le denomina “**BONO DEMOGRÁFICO**”, debido a que es una situación en la que se cuenta con una mayor proporción de población en edad de ahorrar, invertir, trabajar y producir, mientras que cada vez un menor número de personas requieren de inversiones en educación y salud. Si esta circunstancia se aprovecha de manera adecuada será posible detonar un proceso de mayor acumulación de activos y mayor crecimiento económico. Por lo tanto, es el momento de pensar en una planeación social y económica de la población y físico espacial del territorio hoy, para que el Bono Demográfico que se va a presentar hacia el año 2035 sea aprovechado en la generación de riqueza. En este sentido, la prioridad hoy en el municipio de Achí para los NNA y jóvenes, desde la perspectiva del enfoque poblacional es:

- Ofrecer buenos servicios de educación (cobertura y calidad)
- Garantizar una buena atención en salud y nutrición en los primeros periodos del ciclo vital
- La generación de oportunidades laborales en la población joven y
- Propiciar la reducción del déficit cuantitativo y cualitativo vivienda.

### 11.3. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN DE PRIMERA INFANCIA, INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FAMILIAS.

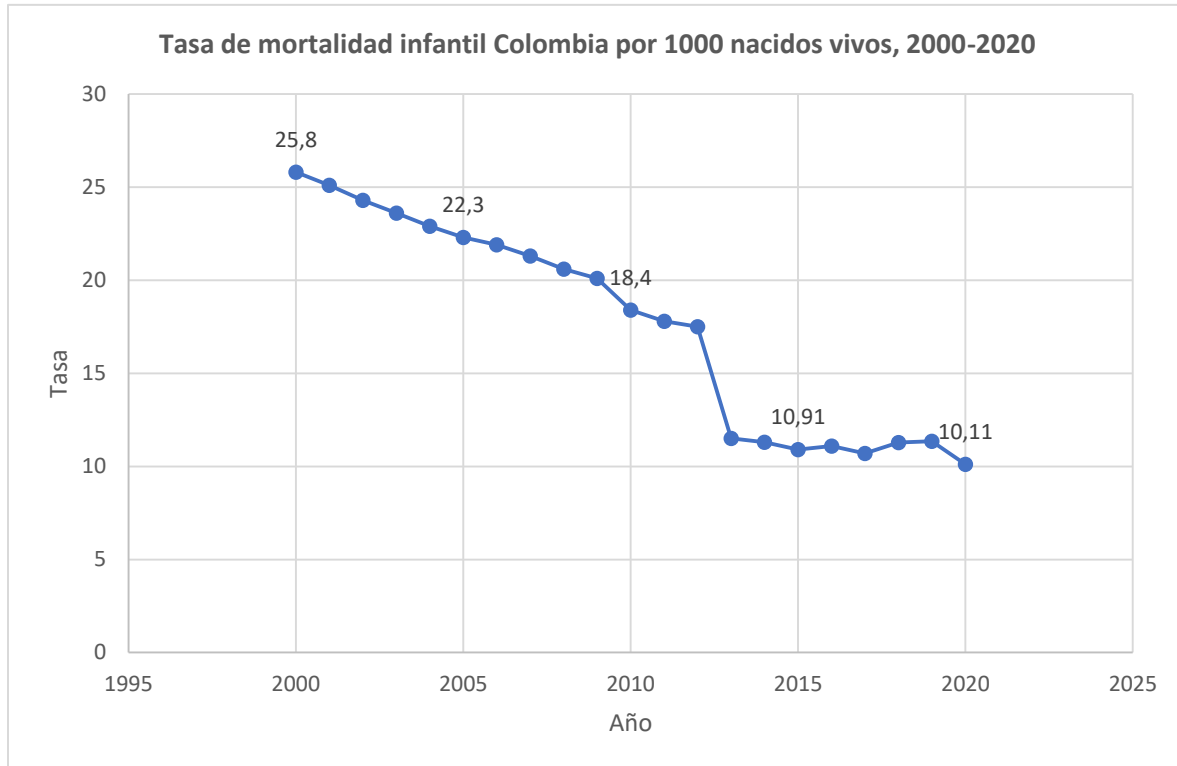
La siguiente es la situación de la niñez en el municipio de Achí, Bolívar, tomando como base los datos de los indicadores cargados en la plataforma SUIN del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) como fuente para el diagnóstico, en los aspectos de atención en salud, aseguramiento, salud materna, nutrición, educación, vacunación (inmunización), registro y violencia intrafamiliar entre otros.

**11.3.1. Mortalidad Infantil en menores de 1 año.** La tasa de mortalidad infantil (TMI) es el número de defunciones de niños menores de un año por cada 1.000 nacidos vivos en un determinado año. En los países menos desarrollados, la tasa ha sido estimada hasta en 200 por 1.000, mientras que en los países industrializados está por debajo de 10 por 1.000.

También se dan grandes diferencias en las tasas de mortalidad infantil dentro de los países por áreas geográficas, entre áreas urbanas y rurales y entre grupos de población de distintos niveles socioeconómicos, como suele ocurrir en nuestro país.

La tasa de mortalidad infantil es un indicador útil de la condición de la salud no solo de los niños, sino de toda la población y de las condiciones socioeconómicas en las que viven. La tasa de mortalidad infantil es un indicador sensible de la disponibilidad, utilización y efectividad de la atención de la salud, particularmente, la atención perinatal.

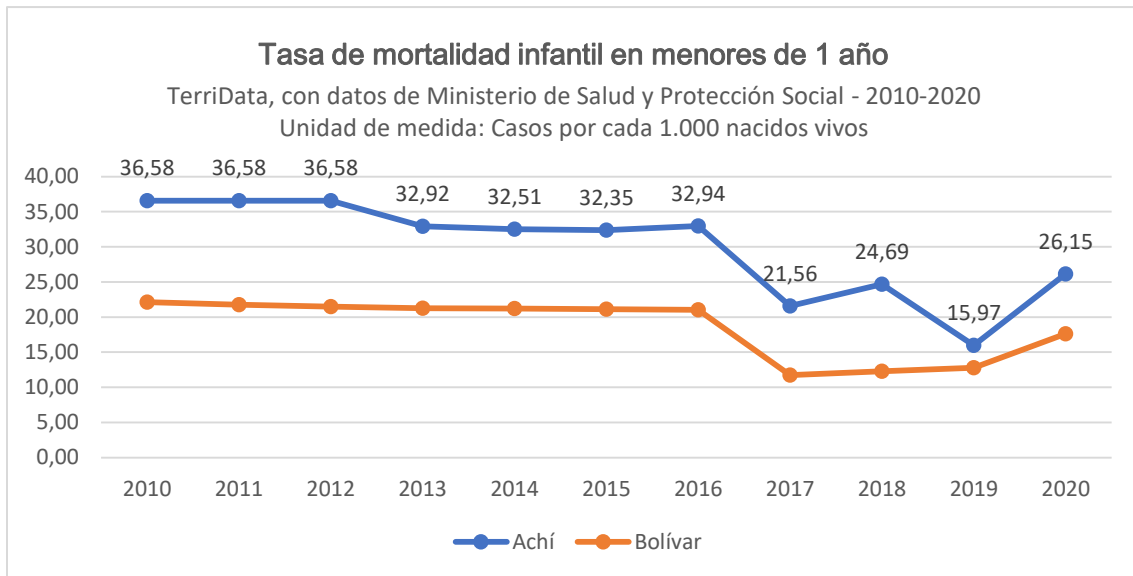
En Colombia la TMI se ha reducido en un 39,2% al pasar de 25,8 muertes por cada 1.000 nacidos vivos en el año 2000 a 10,11 muertes por cada 1.000 nacidos vivos en 2020.



*Gráfica 94. Tasa de mortalidad infantil en Colombia por 1000 nacidos vivos 2000 - 2020*

La misma tendencia muestra la TMI en el municipio de Achí, Bolívar, con una reducción del 43,7% al pasar de 36,58 muertes por cada 1.000 nacidos vivos en el año 2010 a 15,97 muertes por cada 1.000 nacidos vivos en el año 2019. Sin embargo, en el año 2020 se reportaron 26,15 muertes por cada 1.000 nacidos vivos, lo cual pudo estar asociado a la pandemia por Covid 19.

La TMI del municipio se encuentra por encima de la registrada para el departamento y la Nación, siendo importante en el próximo cuatrienio el fortalecimiento de la atención de la salud, particularmente, la atención perinatal y el mejoramiento de las condiciones socioeconómicas de la población pobre.



Gráfica 95. Tasa de mortalidad infantil en menores de 1 año – Achí, Bolívar

**11.3.2. Cobertura de vacunación** Se entiende por cobertura en vacunación el número de menores que tienen su esquema de vacunación completo con relación al total de la población a los que se les debería haber administrado.

La Cobertura de Vacunación Triple Viral en niños de 1 año es el porcentaje de niños de un año que han recibido una dosis de vacuna contra el sarampión (generalmente en combinación con rubéola y parotiditis – SRP), expresado como porcentaje de la población de un año de edad

Tabla 25. Coberturas de vacunación Achí – Bolívar

| NOMBRE DEL INDICADOR  | Unidad de Medida | 2017  | 2018  | 2019  | 2020   | 2021   |
|---|------------------|-------|-------|-------|--------|--------|
| Cobertura de inmunización contra el triple viral (tv) de un año   | Porcentaje       | 0,00% | 0,00% | 0,00% | 88,59% | 72,54% |
| Cobertura de vacunación con BCG en nacidos vivos  | Porcentaje       | 0,00% | 0,00% | 0,00% | 25,19% | 18,53% |
| Cobertura de vacunación con pentavalente (DPT y Hepatitis) tres dosis en niños y niñas menores de 1 año | Porcentaje       | 0,00% | 0,00% | 0,00% | 88,31% | 74,66% |

En el municipio para el año 2021 la cobertura en vacunación con las tres dosis de inmunización contra el triple viral (tv) fue de 72,54% quedando a 16,4% puntos por debajo en comparación con el año 2020. Así mismo, son supremamente baja las coberturas de vacunación con BCG y en pentavalente como se observa en el cuadro anterior.

La vacunación con Pentavalente (DPT y Hepatitis) en menores de 1 año los protege contra difteria, tos ferina y tétanos

En general, el municipio no cumple con las metas establecidas en el país en cuanto a coberturas de vacunación.

**11.3.4. Salud materna infantil y aseguramiento.** El cuadro siguiente muestra el reporte de datos de los indicadores de salud materna infantil y aseguramiento en salud en el periodo 2017 a 2021.

**Tabla 26. Indicadores de salud infancia y adolescencia**

| NOMBRE DEL INDICADOR  | Unidad de Medida | 2017    | 2018   | 2019   | 2020   | 2021   |
|---|------------------|---------|--------|--------|--------|--------|
| Porcentaje de atención institucional al parto por personal calificado   | Porcentaje       | 100,00% | 98,46% | 99,68% | 98,31% | 99,29% |
| Porcentaje de nacidos vivos con 4 o más controles prenatales  | Porcentaje       | 85,71%  | 85,49% | 83,07% | 78,87% | 88,39% |
| Porcentaje de niños y niñas entre 0 a 5 años afiliados al SGSSS   | Porcentaje       | 0,00%   | 69,52% | 66,24% | 69,81% | 66,93% |
| Porcentaje de niños y niñas entre 12 a 17 años afiliados al SGSSS   | Porcentaje       | 0,00%   | 96,19% | 95,23% | 98,55% | 99,82% |
| Porcentaje de niños y niñas entre 6 a 11 años afiliados al SGSSS  | Porcentaje       | 0,00%   | 93,57% | 92,87% | 91,06% | 87,14% |
| Razón de mortalidad materna por 100.000 nacidos vivos   | Porcentaje       | 0,27%   | 0,00%  | 0,00%  | 0,00%  | 0,00%  |
| Tasa de fecundidad específica en niños y niñas de 10 a 14 años  | Tasa por 1.000   | 5,46    | 6,33   | 5,24   | 6,12   | 6,08   |
| Tasa de mortalidad por desnutrición en menores de 5 años.   | Tasa por 100.000 | 0,00    | 38,99  | 0,00   | 0,00   | 0,00   |
| Tasa de mortalidad por EDA (Enfermedad diarreica aguda) en niños y niñas menores de 5 años por cada 100.000 menores de 5 años   | Tasa por 100.000 | 0,00    | 0,00   | 0,00   | 0,00   | 38,05  |
| Tasa de mortalidad por IRA (Infección respiratoria aguda) en niños y niñas menores de 5 años por cada 100.000 menores de 5 años | Tasa por 100.000 | 0,00    | 0,00   | 0,00   | 0,00   | 0,00   |

La salud materna infantil es una prioridad en todos los países del mundo y constituye un aspecto central de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Lo anterior representa un desafío importante para los salubristas y planificadores sanitarios que se han abocado a elaborar metodologías para promover y garantizarla en el marco del derecho a la salud, especialmente entre los más grupos más vulnerables y vulnerados

Como se podrá observar casi todos los indicadores relacionados con control prenatal y atención de partos por personal calificado son altos, lo cual se ve reflejado en las bajas tasas de mortalidad infantil y la razón de mortalidad materna que se mantiene en cero (0,0%)

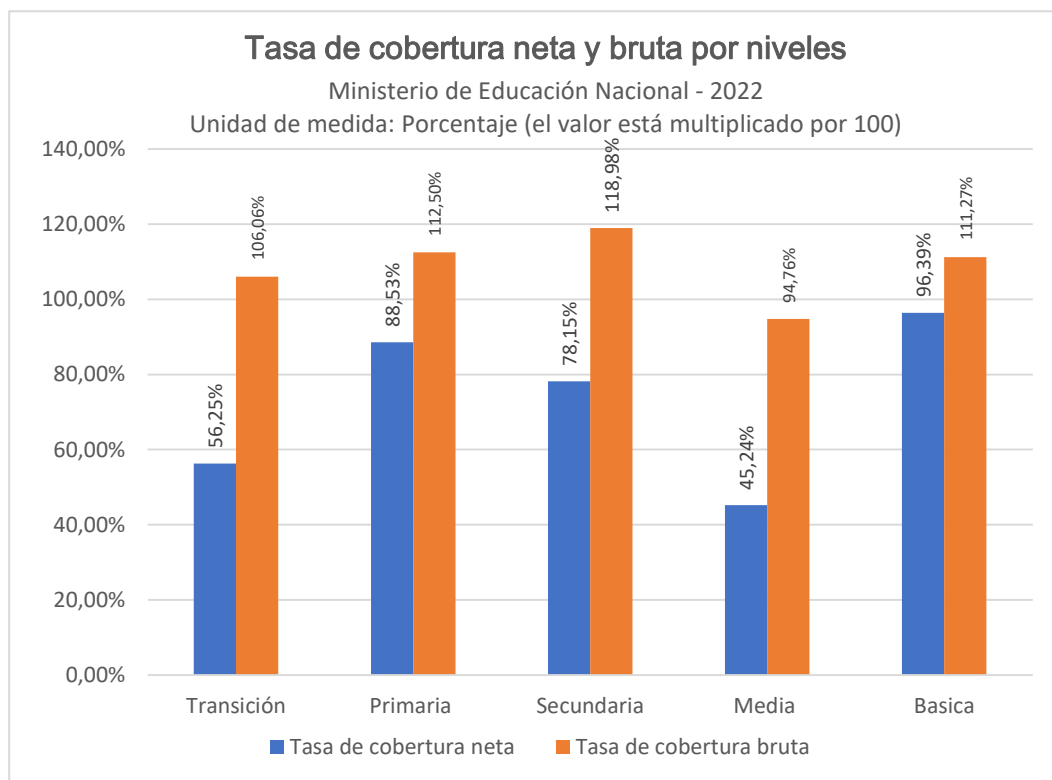
Las tasas de mortalidad por EDA e IRA se mantienen en niveles bastante bajos comparados con los valores del Departamento y la Nación, lo cual es un reflejo de las coberturas alcanzadas por el municipio en acueductos y la atención oportuna de la niñez en los centros de atención en salud. De igual modo se destaca que es prácticamente nula la tasa de mortalidad por desnutrición, lo que indica el acceso de los NNA a los alimentos y la prevalencia de lactancia materna en los primeros 6 meses de vida.

La cobertura total de NNA al SGSSS no alcanza valores satisfactorios, manteniéndose el nivel más bajo en la primera infancia (0 a 5 años) con el 66,93%

**11.4.5. Educación.** Como podrá observarse en la siguiente gráfica, el municipio de Achí, Bolívar, tiene tasas de cobertura bruta y neta bastante aceptables, lo que es el resultado de los esfuerzos de la entidad territorial de llevar educación en los niveles de primaria, básica secundaria y primaria a sus niños, niñas y adolescentes en todo el territorio.

Sin embargo, es importante señalar que existen disparidades en las coberturas neta y bruta bastante apreciables en los niveles de transición y educación media, lo que indica que existe mucha población matriculada por fuera del rango de edad normativo para para estos niveles educativos.

Si bien la cobertura y el acceso equitativo son de vital importancia, no se puede dejar de lado **la calidad de la educación** que están recibiendo los niños y niñas y adolescentes del municipio. Se debe asegurar que el sistema educativo le esté ofreciendo a la niñez y a la adolescencia las herramientas, para alcanzar un bienestar para ellos y la sociedad en un mundo cada vez más competitivo. Resultan inútiles los esfuerzos por aumentar cobertura, equidad, acceso, si la institución escolar no garantiza que sus alumnos desarrollen las competencias básicas para poder funcionar en la sociedad actual. Hacer que todas las escuelas respondan satisfactoriamente a estas exigencias debe ser una de las prioridades en educación en el municipio de Achí, Bolívar.

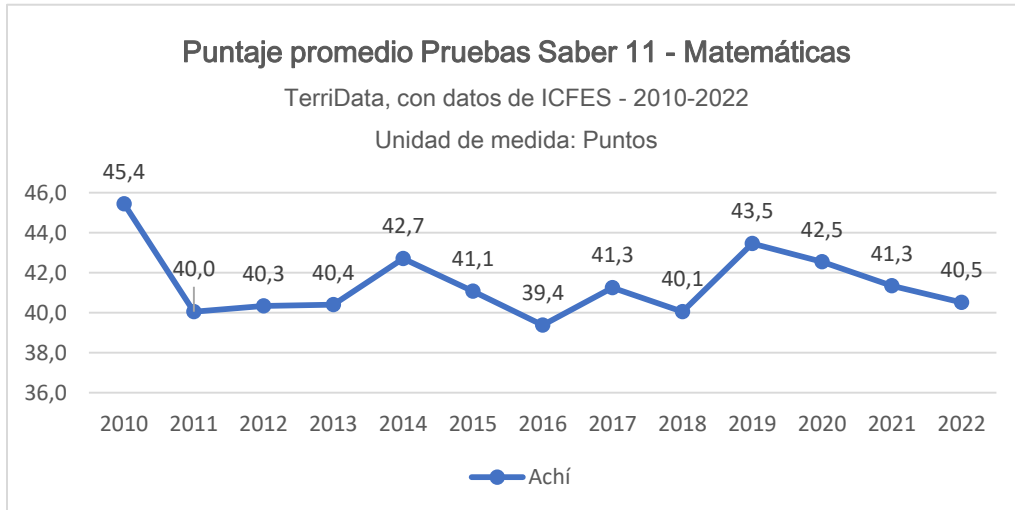


*Gráfica 96. Tasa de tasa de cobertura neta y bruta y por niveles educativos*

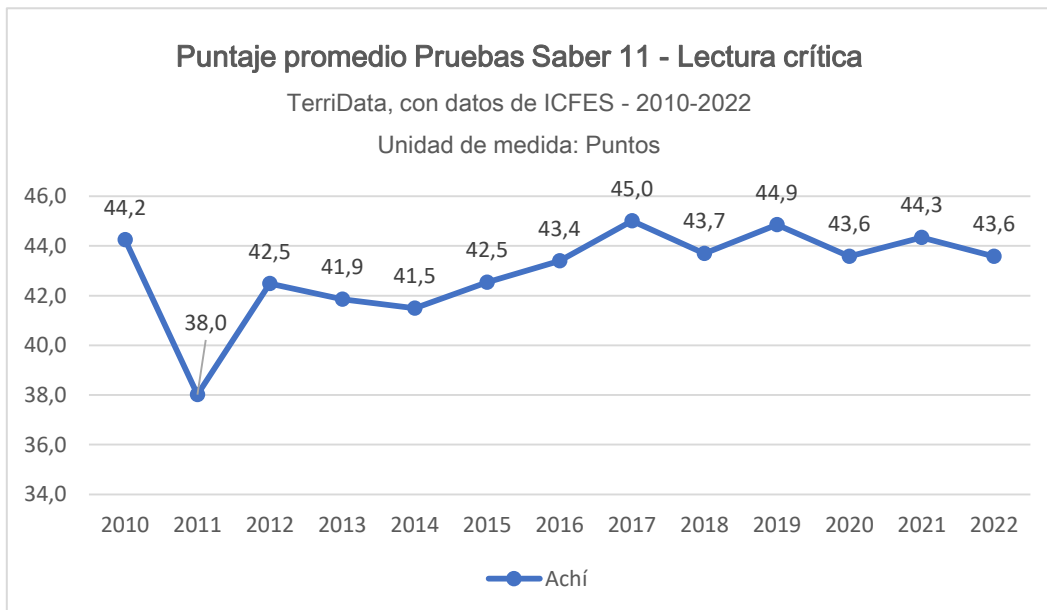
Como puede observarse en la gráfica, los puntajes que vienen obteniendo nuestros bachilleres en las Pruebas Saber de 11 Matemáticas son supremamente bajos y con una marca tendencia a la baja, pues el puntaje máximo obtenido hasta la fecha fue en el año 2010 donde se alcanzó un puntaje de 45.4 y ha venido descendiendo hasta 40.5 en el año 2022.

En lectura crítica si bien los puntajes vienen mejorando los resultados aún siguen siendo bajos, situándose por debajo de 50 (ver gráfica) y el municipio ocupa el puesto 1.067 entre los 1.134 municipios del país.

Es importante señalar que la entidad ha realizado esfuerzos importantes en cuanto a la retención de la población al sistema educativo, a través de programas importantes como el transporte escolar y la alimentación escolar lo cual se ve reflejado en las bajas tasas de deserción en todos los niveles educativos



*Gráfica 97. Puntaje promedio Pruebas Saber 11 - Matemáticas*



*Gráfica 98. Puntaje promedio Pruebas Saber 11 – Lectura Crítica*

**11.4.6. Violencia.** Los datos correspondientes a los indicadores de violencia para NNA y cargados en la plataforma del SUIN provienen del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

Los datos reportados en el periodo 2018 a 2021 son inciertos puesto que, con excepción del año 2019 el resto de los años todos los indicadores aparecen en 0,00%

**Tabla 27. Indicadores de educación de la niñez y la adolescencia Achí - Bolívar**

| NOMBRE DEL INDICADOR   | Unidad de Medida | 2018 | 2019 | 2020  | 2021  | 2022    |
|--|------------------|------|------|-------|-------|---------|
| Cobertura escolar bruta en educación básica secundaria   | Porcentaje       | 115% | 120% | 115%  | 130%  | 118,98% |
| Cobertura escolar bruta en transición  | Porcentaje       | 157% | 135% | 124%  | 108%  | 106,06% |
| Número de niños, niñas y mujeres gestantes con educación inicial en el marco de la atención integral a la primera infancia.              | Número           | 713  | 914  | 1.141 | 1.237 | 1.268   |
| Porcentaje de niños y niñas en servicios de educación inicial en el marco de la atención integral que cuentan con seis o más atenciones. | Porcentaje       | 92%  | 92%  | 72%   | 92%   | 93%     |

|  |            |      |      |      |      |         |
|--|------------|------|------|------|------|---------|
| Tasa de Cobertura escolar bruta en educación básica primaria | Porcentaje | 126% | 123% | 119% | 110% | 112,50% |
| Tasa de Cobertura escolar bruta en educación media           | Porcentaje | 83%  | 93%  | 94%  | 109% | 94,76%  |
| Tasa de deserción en educación básica primaria               | Porcentaje | 2%   | 1%   | 0%   | 2%   | SD      |
| Tasa de deserción en educación básica secundaria             | Porcentaje | 3%   | 1%   | 1%   | 5%   | SD      |
| Tasa de deserción en educación media                         | Porcentaje | 5%   | 2%   | 2%   | 5%   | SD      |
| Tasa de repitencia en educación básica primaria              | Porcentaje | 0%   | 0%   | 4%   | 1%   | SD      |
| Tasa de repitencia en educación básica secundaria            | Porcentaje | 0%   | 1%   | 4%   | 2%   | SD      |
| Tasa de repitencia en educación media                        | Porcentaje | 0%   | 0%   | 1%   | 1%   | SD      |

**Tabla 28. Indicadores de violencia niñez y adolescencia Achí - Bolívar**

| NOMBRE DEL INDICADOR   | Unidad de Medida            | 2018     | 2019     | 2020    | 2021     |
|--|-----------------------------|----------|----------|---------|----------|
| Tasa de exámenes médico legales por presunto delito sexual contra adolescentes                 | Tasa por 100.000 habitantes | 75,05000 | 70,69636 | 0,00000 | 0,00000  |
| Tasa de exámenes médico legales por presunto delito sexual contra niños y niñas de 0 a 5 años  | Tasa por 100.000 habitantes | 0,00000  | 0,00000  | 0,00000 | 37,95066 |
| Tasa de exámenes médico legales por presunto delito sexual contra niños y niñas de 6 a 11 años | Tasa por 100.000 habitantes | 0,00000  | 33,62475 | 0,00000 | 0,00000  |
| Tasa de homicidios en adolescentes (12 a 17 años)  | Tasa por 100.000 habitantes | 0,00000  | 35,34818 | 0,00000 | 0,00000  |
| Tasa de homicidios en niños y niñas de 0 a 5 años  | Tasa por 100.000 habitantes | 0,00000  | 0,00000  | 0,00000 | 0,00000  |
| Tasa de homicidios en niños y niñas de 6 a 11 años   | Tasa por 100.000 habitantes | 0,00000  | 0,00000  | 0,00000 | 0,00000  |
| Tasa de muertes por eventos de transporte en adolescentes (12 a 17 años)                       | Tasa por 100.000 habitantes | 0,00000  | 0,00000  | 0,00000 | 0,00000  |
| Tasa de muertes por eventos de transporte en niños y niñas de 0 a 5 años                       | Tasa por 100.000 habitantes | 0,00000  | 0,00000  | 0,00000 | 0,00000  |
| Tasa de muertes por eventos de transporte en niños y niñas de 6 a 11 años                      | Tasa por 100.000 habitantes | 0,00000  | 0,00000  | 0,00000 | 0,00000  |
| Tasa de suicidios en niños y niñas de 6 a 11 años  | Tasa por 100.000 habitantes | 0,00000  | 0,00000  | 0,00000 | 0,00000  |
| Tasa de suicidios en niños y niñas de adolescentes (12 a 17 años)                              | Tasa por 100.000 habitantes | 0,00000  | 35,34818 | 0,00000 | 0,00000  |
| Tasa de violencia de pareja cuando la víctima es menor de 18 años                              | Tasa por 100.000 habitantes | 0,00000  | 0,00000  | 0,00000 | 0,00000  |

|   |                             |         |         |         |         |
|---|-----------------------------|---------|---------|---------|---------|
| Tasa de violencia intrafamiliar en adolescentes (12 a 17 años)  | Tasa por 100.000 habitantes | 0,00000 | 0,00000 | 0,00000 | 0,00000 |
| Tasa de violencia intrafamiliar en niños y niñas de 0 a 5 años  | Tasa por 100.000 habitantes | 0,00000 | 0,00000 | 0,00000 | 0,00000 |
| Tasa de violencia intrafamiliar en niños y niñas de 6 a 11 años | Tasa por 100.000 habitantes | 0,00000 | 0,00000 | 0,00000 | 0,00000 |

Los indicadores de violencia del ICBF se muestran a continuación

**Tabla 29. Indicadores de violencia cargados en SUIN Achí - Bolívar**

| NOMBRE DEL INDICADOR   | Unidad de Medida            | 2018   | 2019  | 2020 | 2021  | 2022 |
|--|-----------------------------|--------|-------|------|-------|------|
| Tasa de violencia contra adolescentes 12 a 17 años.  | Tasa por 100.000 habitantes | 105,89 | 70,70 | 0,00 | 0,00  | 0,00 |
| Tasa de violencia contra niños y niñas de 6 a 11 años                                      | Tasa por 100.000 habitantes | 0,00   | 33,62 | 0,00 | 0,00  | 0,00 |
| Tasa de violencia contra niños y niñas de primera infancia                                 | Tasa por 100.000 habitantes | 0,00   | 0,00  | 0,00 | 31,74 | 0,00 |
| Número de mesas de participación de niños, niñas y adolescentes conformadas y en operación | Número                      | 0,00   | 1,00  | 1,00 | 1,00  | 1,00 |

La información cargada en la plataforma del SisPT del DNP señala que los casos de violencia contra niños, niñas o adolescentes se vienen disminuyendo gracias a la oportuna intervención de las autoridades, reportándose 13 casos en el año 2016, 11 casos en el año 2017, 4 casos en el año 2018 y solo un (1) caso en el año 2019. De los años siguientes no se ha tenido reporte alguno cargado en las plataformas oficiales.

**11.4.7. Identidad.** Los niños, las niñas y los adolescentes tienen derecho a tener una identidad y a conservar los elementos que la constituyen como el nombre, la nacionalidad y filiación conformes a la ley. Para estos efectos deberán ser inscritos inmediatamente después de su nacimiento, en el registro del estado civil. Tienen derecho a preservar su lengua de origen, su cultura e idiosincrasia. (Código de la Infancia y la Adolescencia artículo 25).

Los niños, niñas y adolescentes registrados en el año 2022 por parte de la registradora nacional fueron en total 277.

**11.4.8. Atención prenatal / Durante el parto.** Se defina como el conjunto de actividades sanitarias que reciben las embarazadas durante la gestación. Esto incluye controles regulares y análisis prenatales los cuales se suelen iniciar cuando la mujer descubre que está embarazada. En cuanto el número de controles prenatales, el ministerio de salud establece que, si el control prenatal se inicia en el primer trimestre para una mujer nulípara con un embarazo de curso normal, se recomienda un programa de diez citas. Para una mujer múltipara con un embarazo de curso normal se recomienda un programa de siete citas.

El promedio de controles prenatales en el año 2021 fue de 88,39% presentando un incremento de 0,9% puntos con relación al periodo 2020.

**Tabla 30. Indicadores de atención prenatal Achí – Bolívar**

| NOMBRE DEL INDICADOR  | Unidad de Medida | 2017    | 2018   | 2019   | 2020   | 2021   |
|---|------------------|---------|--------|--------|--------|--------|
| Porcentaje de atención institucional al parto por personal calificado | Porcentaje       | 85,71%  | 85,49% | 83,07% | 78,87% | 88,39% |
| Porcentaje de atención institucional al parto por personal calificado | Porcentaje       | 100,00% | 98,46% | 99,68% | 98,31% | 99,29% |

**11.4.9. Acceso a servicios de salud (afiliación)** La afiliación en salud busca generar condiciones que protejan la salud garantizando la universalidad del aseguramiento.

**Tabla 31. Indicadores de afiliación al SGSSS niñez y adolescencia**

| NOMBRE DEL INDICADOR  | Unidad de Medida | 2017  | 2018   | 2019   | 2020   | 2021   |
|---|------------------|-------|--------|--------|--------|--------|
| Porcentaje de niños y niñas entre 0 a 5 años afiliados al SGSSS   | Porcentaje       | 0,00% | 69,52% | 66,24% | 69,81% | 66,93% |
| Porcentaje de niños y niñas entre 6 a 11 años afiliados al SGSSS  | Porcentaje       | 0,00% | 93,57% | 92,87% | 91,06% | 87,14% |
| Porcentaje de niños y niñas entre 12 a 17 años afiliados al SGSSS | Porcentaje       | 0,00% | 96,19% | 95,23% | 98,55% | 99,82% |

El Porcentaje de niños y niñas entre 0 a 5 años afiliados en salud en el año 2021 fue de 66,93%, estando por debajo en 2,88% puntos con respecto al año 2020, los niños y niñas entre 6 a 11 años afiliados en salud en el año 2021 fue de 87,14%, estando por debajo en 3,92% puntos con respecto al año 2020, y los de niños y niñas entre 12 a 17 años afiliados en salud en el año 2021 fue de 87,14%, estando por encima en 1,27% puntos con respecto al año 2020

**11.4.10. Bajo peso al nacer** Se define como el porcentaje de nacidos vivos con peso inferior a 2.500 gramos al momento del nacimiento o dentro de las primeras horas de vida.

**Tabla 32. Indicador de bajo peso al nacer**

| NOMBRE DEL INDICADOR                               | Unidad de Medida | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 |
|--|------------------|------|------|------|------|------|
| porcentaje de nacidos vivos con bajo peso al nacer | Tasa por 100.000 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |

**11.4.11. Mortalidad por desnutrición**

**Tasa de mortalidad por desnutrición en menores de cinco años** En cuanto a muertes por desnutrición, según reporte; en el municipio de Achí, Bolívar se tiene un porcentaje de tasa de mortalidad por desnutrición en menores de 5 años, desde el periodo 2019 con 00%

**Tabla 33. Tasa de mortalidad por desnutrición**

| NOMBRE DEL INDICADOR                                      | Unidad de Medida | 2017 | 2018  | 2019 | 2020 | 2021 |
|---|------------------|------|-------|------|------|------|
| Tasa de mortalidad por desnutrición en menores de 5 años. | Tasa por 100.000 | 0,00 | 38,99 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |

**11.4.12. Programas de educación inicial en el marco de la atención integral.** El objetivo de la educación inicial es potenciar de manera el desarrollo integral de las niñas y los niños desde su nacimiento hasta cumplir los seis años. Esta ocupa un lugar importante en las políticas de gobierno, generando acciones pertinentes que brindan atención, oferta de

programas y proyectos que incidan en la generación de mejores condiciones de vida para los niños y las niñas en sus primeros años de vida.

**Tabla 34. Cobertura de educación inicial**

| NOMBRE DEL INDICADOR   | Unidad de Medida | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 |
|--|------------------|------|------|------|------|------|
| Porcentaje de niños y niñas en servicios de educación inicial en el marco de la atención integral que cuentan con seis o más atenciones. | Porcentaje       | 92%  | 92%  | 72%  | 92%  | 95%  |

En el municipio al periodo 2022 se contó con una cobertura de 95% de los menores atendidos por programas de atención inicial en el marco de la atención integral cifra que aumento con respecto a los dos periodos anteriores.

**11.4.13. Cobertura en transición.** La cobertura bruta en transición es definida como el porcentaje de alumnos matriculados en este nivel (independiente de la edad que tengan) del total de población que tiene 5 años de edad. Mientras que la neta es el Porcentaje de alumnos de 5 años de edad matriculados sobre el total de población que tiene 5 años de edad.

**Tabla 35. Cobertura bruta escolar en transición.**

| NOMBRE DEL INDICADOR                  | Unidad de Medida | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 |
|---------------------------------------|------------------|------|------|------|------|------|
| Cobertura escolar bruta en transición | Porcentaje       | 157% | 135% | 124% | 108% | 0%   |

La cobertura bruta en transición fue del 108% en el municipio de Achí, Bolívar para el año 2021, disminuyendo 16 puntos con respecto al periodo anterior.

**11.4.14. Deserción escolar intra-anual** El Ministerio de Educación Nacional define la deserción escolar como "el abandono del sistema escolar por la parte de los estudiantes, provocado por la combinación de factores que se pueden tanto al interior del sistema como en contextos de tipo social, familiar, individual y del entorno" La tasa de deserción intra-anual se mide teniendo en cuenta a los alumnos que abandonan la escuela durante el año escolar. Para el año 2020 la tasa de deserción escolar intra-anual en educación básica primaria, básica secundaria y media fue de 2%,5% y 5% respectivamente.

**Tabla 36. Indicadores de deserción escolar por niveles educativos.**

| NOMBRE DEL INDICADOR                             | Unidad de Medida | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 |
|--|------------------|------|------|------|------|------|
| Tasa de deserción en educación básica primaria   | Porcentaje       | 2%   | 1%   | 0%   | 2%   | 0%   |
| Tasa de deserción en educación básica secundaria | Porcentaje       | 3%   | 1%   | 1%   | 5%   | 0%   |
| Tasa de deserción en educación media             | Porcentaje       | 5%   | 2%   | 2%   | 5%   | 0%   |

Se puede observar que la tasa de deserción intra-anual ha venido presentando un incremento de entre el periodo 2019-2020, siendo este último periodo el que ha tenido un incremento significativo de 1,4 y 4 puntos respectivamente para el año 2021.

**CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE** El derecho a participar en espacios culturales, al deporte, juego y recreación constituye un estímulo para el desarrollo afectivo, físico, intelectual y social de la niñez y la adolescencia, además de ser un factor de equilibrio y autorrealización.

**Bibliotecas** La biblioteca pública moderna se concibe hoy en Colombia y en el mundo como un proyecto de formación de ciudadanos, ya que fomenta la relación cotidiana de las personas y las comunidades con la lectura, la escritura, el aprendizaje permanente y la vida en comunidad (biblioteca nacional, documento: La biblioteca pública que queremos).

El municipio cuenta con una biblioteca adscrita a la red nacional de bibliotecas la cual cuenta con 100% conexión a internet, sin embargo, la relación de biblioteca habitantes es de 1 biblioteca por cada 10.000 habitantes para el municipio de Achí, Bolívar a esta relación esta 4 veces por encima por lo que se proyecta que municipio debe de tener alrededor de 4 bibliotecas públicas, comparando esta cifra con la ciudad de Cartagena que tiene 5 bibliotecas públicas municipales y 5 bibliotecas departamentales.

## **11.5. ARTICULACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL ACHÍ CONSTRUYE UNA SOCIEDAD MÁS HUMANA CON GASTO PÚBLICO EN NIÑEZ**

Como un principio fundamental para avanzar en la garantía de los derechos de niñas, niños, adolescentes y jóvenes, la Ley 1098 del 2006 denominada Código de la Infancia y la Adolescencia establece la obligatoriedad del Presidente de la República, los gobernadores y los alcaldes, incluir en sus planes de desarrollo municipal, las políticas públicas dirigidas a la niñez, en seis(6) sectores específicos salud, educación, inclusión social, cultura, deporte y recreación y vivienda y de esta manera **“ACHÍ CONSTRUYE UNA SOCIEDAD MÁS HUMANA 2024-2027”**.

Con la expedición de la Ley 12 de 1991, Colombia ratificó con la Convención su compromiso de tomar todas las medidas legislativas y administrativas necesarias para dar efectividad a los derechos económicos, sociales y culturales reconocidos, a los niños, las niñas y los adolescentes; y para garantizar su protección, cuidado y bienestar, teniendo en cuenta los derechos y deberes de sus padres, cuidadores u otras personas responsables de ellos ante la ley. En ese orden de ideas el país se comprometió a invertir hasta el máximo de los recursos de que disponga para este fin y, cuando sea necesario, a gestionar recursos de la cooperación internacional.

Al mismo tiempo, los artículos 44 y 45 de la Constitución Política de Colombia definen y priorizan los derechos de la niñez y la adolescencia en la nación, además le otorgan la responsabilidad en la garantía de los mismos al Estado colombiano. En cumplimiento al mandato constitucional se crea la Ley 1098 de 2006 –Código de Infancia y Adolescencia- que deja clara la competencia fiscal del Estado colombiano con las niñas, niños y adolescentes, al decretar que el Estado está obligado a “Garantizar la asignación de los recursos necesarios para el cumplimiento de las políticas públicas de niñez y adolescencia, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal para asegurar la prevalencia de sus derechos.

### **Análisis esperados en gasto público en niñez**

#### **Análisis 1: Primera infancia (Niños y Niñas entre 0 a 5 años, madres gestantes)**

- 1.1. Salud.
- 1.2. Alimentación y Nutrición
- 1.3. Educación y formación Integral.
- 1.4. Ciudadanía y participación.
- 1.5. Identidad y diversidad.
- 1.6. Protección y prevención Vulneraciones
- 1.7. Deporte, recreación, cultura, juego, CTel y medio ambiente.

## **Análisis 2: Infancia (Niños y Niñas entre 6 a 11 años)**

- 2.1. Salud.
- 2.2. Alimentación y Nutrición
- 2.3. Educación y formación integral.
- 2.4. Ciudadanía y participación.
- 2.5. Identidad y diversidad.
- 2.6. Protección y prevención Vulneraciones
- 2.7. Deporte, recreación, cultura, juego, CTel y medio ambiente.
- 2.8. Sexualidad autónoma y responsable.

## **Análisis 3: Adolescencia (Niños y Niñas entre 12 a 17 años)**

- 3.1. Salud.
- 3.2. Alimentación y Nutrición
- 3.3. Educación y formación integral.
- 3.4. Ciudadanía y participación.
- 3.5. Identidad y diversidad.
- 3.6. Protección y prevención Vulneraciones
- 3.7. Deporte, recreación, cultura, juego, CTel y medio ambiente.
- 3.8. Sexualidad autónoma y responsable.
- 3.9. Oportunidades para la transición a la juventud.

## **Análisis 4: Transversales**

- 4.1. Familia y Cuidado
- 4.2. Gobierno y capacidades fortalecidas.
- 4.3. Superación de la Pobreza.
- 4.4. TIC y virtualización de las atenciones.

La clasificación de los gastos y la inversión indirecta en niñez, teniendo en cuenta categorías como salud; alimentación y nutrición; educación y formación integral; identidad y diversidad, ciudadanía y participación; protección y prevención vulneraciones; deporte, recreación, cultura, juego; ciencia, tecnología e innovación (CTEI) y medio ambiente; sexualidad autónoma y responsable; y oportunidades para la transición a la juventud.

**ARTICULACIÓN DEL GASTO PÚBLICO EN NIÑEZ Y ADOLESCENCIA CON EL PDM**

| 4_COD_CONCEPTO        | 5_CONCEPTO   | 10_CONS_MGA_PROD | 11_PRODUCTO_MGA  | 15_SECTOR            | 18_FUENTE                                  |
|-----------------------|--|------------------|--|----------------------|--|
| 2.3.2.02.02.009       | servicios para la comunidad, sociales y personales                       | 3301064          | Servicio de asistencia técnica en educación artística y cultural         | CULTURA              | SGP-propósito general-cultura              |
| 2.3.2.02.02.009       | servicios para la comunidad, sociales y personales                       | 3301053          | Servicio de promoción de actividades culturales                          | CULTURA              | SGP-propósito general-cultura              |
| 2.3.2.02.02.005       | construcción y servicios de la construcción                              | 3301068          | Servicio de mantenimiento de infraestructura cultural                    | CULTURA              | SGP-propósito general-cultura              |
| 2.3.2.02.02.009       | servicios para la comunidad, sociales y personales                       | 4301001          | Servicio de apoyo a la actividad física, la recreación y el deporte      | DEPORTE Y RECREACION | SGP-propósito general-deporte y recreación |
| 2.3.2.02.02.005       | construcción y servicios de la construcción                              | 4301004          | Servicio de mantenimiento a la infraestructura deportiva                 | DEPORTE Y RECREACION | SGP-propósito general-deporte y recreación |
| 2.3.2.02.02.009       | servicios para la comunidad, sociales y personales                       | 4301007          | Servicio de Escuelas Deportivas  | DEPORTE Y RECREACION | SGP-propósito general-deporte y recreación |
| 2.3.2.02.02.009       | servicios para la comunidad, sociales y personales                       | 4301037          | Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte | DEPORTE Y RECREACION | SGP-propósito general-deporte y recreación |
| 2.3.2.01.01.001.03.08 | acueductos y otros conductos de suministros de aguas, excepto gasoductos | 2201069          | Infraestructura educativa dotada   | EDUCACION            | SGP-agua potable y saneamiento básico      |

|                        |  |         |  |           |   |
|------------------------|--|---------|--|-----------|---|
| <b>2.3.2.02.02.005</b> | construcción y servicios de la construcción  | 2201052 | Infraestructura educativa mejorada   | EDUCACION | SGP-educación-calidad por matricula oficial               |
| <b>2.3.2.02.02.006</b> | comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua | 2201028 | Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar  | EDUCACION | SGP-asignación especial-programas de alimentación escolar |
| <b>2.3.2.02.02.009</b> | servicios para la comunidad, sociales y personales   | 2201029 | Servicio de apoyo a la permanencia con transporte escolar  | EDUCACION | SGP-educación-calidad por matricula oficial               |
| <b>2.3.2.02.02.006</b> | comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua | 2201070 | Ambientes de aprendizaje para la educación inicial preescolar, básica y media dotados                          | EDUCACION | SGP-educación-calidad por matricula oficial               |
| <b>2.3.2.02.02.009</b> | servicios para la comunidad, sociales y personales   | 2201071 | Servicio educativo   | EDUCACION | SGP-educación-prestación de servicios                     |
| <b>2.3.2.02.02.005</b> | construcción y servicios de la construcción  | 2201076 | Servicio de asistencia técnica a comunidades en fortalecimiento del tejido social y construcción de escenarios | EDUCACION | SGP-educación-calidad por gratuidad                       |

|                        |   |         |   |                           |   |
|------------------------|---|---------|---|---------------------------|---|
|                        |   |         | comunitarios protectores de derechos  |                           |   |
| <b>2.3.3.05.09.053</b> | fondos de servicios educativos de las instituciones de preescolar, básica y media | 2202009 | Servicio de apoyo financiero para el acceso y permanencia a la educación superior o terciaria | EDUCACION                 | SGP-educación-calidad por matrícula oficial Y SGP-educación-calidad por gratuidad     |
| <b>2.3.2.02.02.009</b> | servicios para la comunidad, sociales y personales                                | 1906002 | Hospitales de primer nivel de atención ampliados  | SALUD Y PROTECCION SOCIAL | SGP-salud-prestación del servicio de salud  |
| <b>2.3.2.02.02.008</b> | servicios prestados a las empresas y servicios de producción                      | 1906004 | Servicio de atención en salud a la población  | SALUD Y PROTECCION SOCIAL | Sistema general de seguridad social en salud - otros recursos administrados por adres |
| <b>2.3.2.02.02.009</b> | servicios para la comunidad, sociales y personales                                | 1905015 | Documentos de planeacion1905015   | SALUD Y PROTECCION SOCIAL | SGP-salud-salud publica   |
| <b>2.3.2.02.02.009</b> | servicios para la comunidad, sociales y personales                                | 1905020 | Servicio de gestión del riesgo en temas de consumo de sustancias psicoactivas                 | SALUD Y PROTECCION SOCIAL | SGP-salud-salud publica   |
| <b>2.3.2.02.02.009</b> | servicios para la comunidad, sociales y personales                                | 1905021 | Servicio de gestión del riesgo en temas de salud sexual y reproductiva                        | SALUD Y PROTECCION SOCIAL | SGP-salud-salud publica   |
| <b>2.3.2.02.02.009</b> | servicios para la comunidad, sociales y personales                                | 1905023 | Servicio de gestión del riesgo para abordar condiciones crónicas prevalentes                  | SALUD Y PROTECCION SOCIAL | SGP-salud-salud publica   |

|                 |  |         |   |                           |                         |
|-----------------|--|---------|---|---------------------------|-------------------------|
| 2.3.2.02.02.009 | servicios para la comunidad, sociales y personales           | 1905024 | Servicio de gestión del riesgo para abordar situaciones de salud relacionadas con condiciones ambientales             | SALUD Y PROTECCION SOCIAL | SGP-salud-salud publica |
| 2.3.2.02.02.009 | servicios para la comunidad, sociales y personales           | 1905025 | Servicio de gestión del riesgo para abordar situaciones prevalentes de origen laboral                                 | SALUD Y PROTECCION SOCIAL | SGP-salud-salud publica |
| 2.3.2.02.02.009 | servicios para la comunidad, sociales y personales           | 1905026 | Servicio de gestión del riesgo para enfermedades emergentes, reemergentes y desatendidas                              | SALUD Y PROTECCION SOCIAL | SGP-salud-salud publica |
| 2.3.2.02.02.009 | servicios para la comunidad, sociales y personales           | 1905027 | Servicio de gestión del riesgo para enfermedades inmunoprevenibles  | SALUD Y PROTECCION SOCIAL | SGP-salud-salud publica |
| 2.3.2.02.02.009 | servicios para la comunidad, sociales y personales           | 1905028 | Servicio de gestión del riesgo para temas de consumo, aprovechamiento biológico, calidad e inocuidad de los alimentos | SALUD Y PROTECCION SOCIAL | SGP-salud-salud publica |
| 2.3.2.02.02.009 | servicios para la comunidad, sociales y personales           | 1905035 | Servicio de gestión territorial para atención en salud - pandemias- a población afectada por emergencias o desastres  | SALUD Y PROTECCION SOCIAL | SGP-salud-salud publica |
| 2.3.2.02.02.008 | servicios prestados a las empresas y servicios de producción | 1905040 | Servicio de certificación de discapacidad para las personas con discapacidad  | SALUD Y PROTECCION SOCIAL | SGP-salud-salud publica |

|                        |  |         |  |  |  |
|------------------------|--|---------|--|--|--|
| <b>2.3.2.02.02.009</b> | servicios para la comunidad, sociales y personales   | 1903025 | Servicio de implementación de estrategias para el fortalecimiento del control social en salud  | SALUD Y PROTECCION SOCIAL  | SGP-salud-salud publica                  |
| <b>2.3.2.02.02.009</b> | servicios para la comunidad, sociales y personales   | 1903031 | Servicio de información de vigilancia epidemiológica   | SALUD Y PROTECCION SOCIAL  | SGP-salud-salud publica                  |
| <b>2.3.2.02.02.008</b> | servicios prestados a las empresas y servicios de producción   | 1903042 | Servicio de vigilancia y control sanitario de los factores de riesgo para la salud, en los establecimientos y espacios que pueden generar riesgos para la población. | SALUD Y PROTECCION SOCIAL  | SGP-salud-salud publica                  |
| <b>2.3.2.02.02.006</b> | comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua | 4102005 | Edificaciones de atención a la primera infancia adecuadas  | INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION  | ingresos corrientes de libre destinación |
| <b>2.3.2.02.02.008</b> | servicios prestados a las empresas y servicios de producción   | 4102001 | Servicio de atención integral a la primera infancia  | INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION y SGP-PROPOSITO GENERAL-LIBRE DESTINACION MUNICIPIOS | ingresos corrientes de libre destinación |

|                       |  |         |  | CATEGORIAS 4, 5 Y<br>6  |  |
|-----------------------|--|---------|--|---|--|
| 2.3.2.02.02.009       | servicios para la comunidad, sociales y personales   | 4102043 | Servicio de promoción de temas de dinámica relacional y desarrollo autónomo                    | INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION y SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION | ingresos corrientes de libre destinación |
| 2.3.2.01.01.003.01.02 | bombas, compresores, motores de fuerza hidráulica y motores de potencia neumática y válvulas y sus partes y piezas | 4003017 | Acueductos optimizados   | VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO   | SGP-agua potable y saneamiento básico    |
| 2.3.3.01.02.004.01    | subsídios de acueducto   | 4003047 | Servicio de apoyo financiero para subsidios al consumo en los servicios públicos domiciliarios | VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO   | SGP-agua potable y saneamiento básico    |

## CAPÍTULO 12 INVERSIONES CON CARGO AL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

### 12.1. ANTECEDENTES

De conformidad con lo establecido en los artículos 360 y 36 de la Constitución Política de Colombia, la explotación de un recurso natural no renovable causará a favor del Estado, una contraprestación económica a título de regalía, sin perjuicio de cualquier otro derecho o compensación que se pacte. Los departamentos y municipios en cuyo territorio se adelanten explotaciones de recursos naturales no renovables, así como los puertos marítimos y fluviales por donde se transporten dichos recursos o productos derivados de los mismos, tendrán derecho a participar en las regalías y compensaciones

Con los ingresos provenientes de las regalías que no sean asignados a los departamentos y municipios, se creará un Fondo Nacional de Regalías cuyos recursos se destinarán a las entidades territoriales en los términos que señale la ley. Estos fondos se aplicarán a la promoción de la minería, a la preservación del ambiente y a financiar proyectos regionales de inversión definidos como prioritarios en los planes de desarrollo de las respectivas entidades territoriales

En atención a estas disposiciones constitucionales el Congreso de la República aprobó el Acto Legislativo 05 de 2011 que creó el **Sistema General de Regalías y Compensaciones** el cual fue regulado por la ley 1530 de 2012 *"Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías"*.

Posteriormente, el 26 de diciembre de 2019 fue expedido el Acto Legislativo 05 por medio del cual se modifica el artículo 361 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones sobre el régimen de regalías y compensaciones, donde se establecieron nuevas reglas para la distribución de los ingresos corrientes del Sistema General de Regalías (SGR).

Como consecuencia de lo anterior, el Presidente de la república sancionó la Ley 2056 de 2020 por la cual se regula la organización y funcionamiento del Sistema General de Regalías (SGR), en reemplazo de la ley 1530 de 2012. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la ley 2056 de 2020 y en armonía con los artículos 331 y 361 de la Constitución Política, el municipio de Achí, Bolívar, recibe recursos del SGR principalmente de las Asignaciones para la Inversión Local (AIL) y Asignaciones para la Inversión Local en Medio Ambiente (AILA).

La ley 2025 de 2020 en el artículo 30 estableció que **en el marco del proceso de formulación y aprobación de los planes de desarrollo de las entidades territoriales se identificarán y priorizarán las iniciativas o proyectos de inversión susceptibles de ser financiados con recursos de las Asignaciones Directas, la Asignación para la Inversión Local y la Asignación para la Inversión Regional del Sistema General de Regalías**, atendiendo los principios de desarrollo competitivo y productivo del territorio y de los de planeación con enfoque participativo, democrático y de concertación.

Para ser financiados con recursos del Sistema General de Regalías, los proyectos de inversión deberán incorporarse en el Plan de Desarrollo de las entidades territoriales en un **capítulo independiente** de inversiones con cargo a los recursos del Sistema General de Regalías que se denominará **"inversiones con cargo al SGR"** y sus modificaciones o adiciones.

## 12.2. MARCO LEGAL

El siguiente es el marco legal que regula lo relacionado con el ejercicio de planeación estratégica de la inversión pública a financiar con recursos del Sistema General de Regalías a nivel territorial:

**Ley 152 de 1994.** Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo

**Acto Legislativo 05 de 2019:** Por el cual se modificó el artículo 361 de la Constitución Política y dictó otras disposiciones sobre el régimen de regalías y compensaciones.

**Ley 2056 de 2020:** “Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías”, que determina la distribución, los objetivos, los fines, la administración, la ejecución, el control, el uso eficiente y la destinación de los ingresos provenientes de la explotación de los recursos naturales no renovables.

El artículo 30 de la Ley 2056 de 2020, establece lo siguiente: “*Ejercicios de planeación. En el marco del proceso de formulación y aprobación de los planes de desarrollo de las entidades territoriales se identificarán y priorizarán las iniciativas o proyectos de inversión susceptibles de ser financiados con recursos de las Asignaciones Directas, la Asignación para la Inversión Local y la Asignación para la Inversión Regional del Sistema General de Regalías, atendiendo los principios de desarrollo competitivo y productivo del territorio y de los de planeación con enfoque participativo, democrático y de concertación.*

*Para ser financiados con recursos del Sistema General de Regalías, los proyectos de inversión deberán incorporarse en el Plan de Desarrollo de las entidades territoriales en un capítulo independiente de inversiones con cargo a los recursos del Sistema General de Regalías que se denominará "inversiones con cargo al SGR" y sus modificaciones o adiciones.*

Así las cosas, este artículo señala que, para ser financiados con recursos del Sistema General de Regalías, los proyectos de inversión deberán incorporarse en el Plan de Desarrollo de las entidades territoriales en un capítulo independiente de inversiones con cargo a los recursos del Sistema General de Regalías que se denominará "**Inversiones con cargo al SGR**" y sus modificaciones o adiciones.

**Decreto 1821 de 2020:** Decreto Único Reglamentario del Sistema General de Regalías.

**Ley 2279 de 2022:** Por la cual se Decreta el Presupuesto del Sistema General de Regalías para el Bienio del 1° de enero de 2023 al 31 de diciembre del 2024.

## 12.3. DIRECTRICES Y PROCEDIMIENTOS PARA LA DEFICIÓN DE INICIATIVAS

De acuerdo con los principios de planeación, participación y transparencia que rigen la gestión pública, el fin de los planes de desarrollo ha sido contar con un instrumento que permita a las autoridades territoriales orientar, definir y racionalizar la acción del Estado para aprovechar de la manera más eficiente posible los recursos públicos, los cuales son limitados y finitos, de manera tal que se pueda garantizar un mayor bienestar a la población.

Teniendo en cuenta lo anterior, toda la inversión pública debe realizarse en función de la ejecución de los planes de desarrollo siendo éstos vinculantes para el sector público e indicativos para el sector privado.

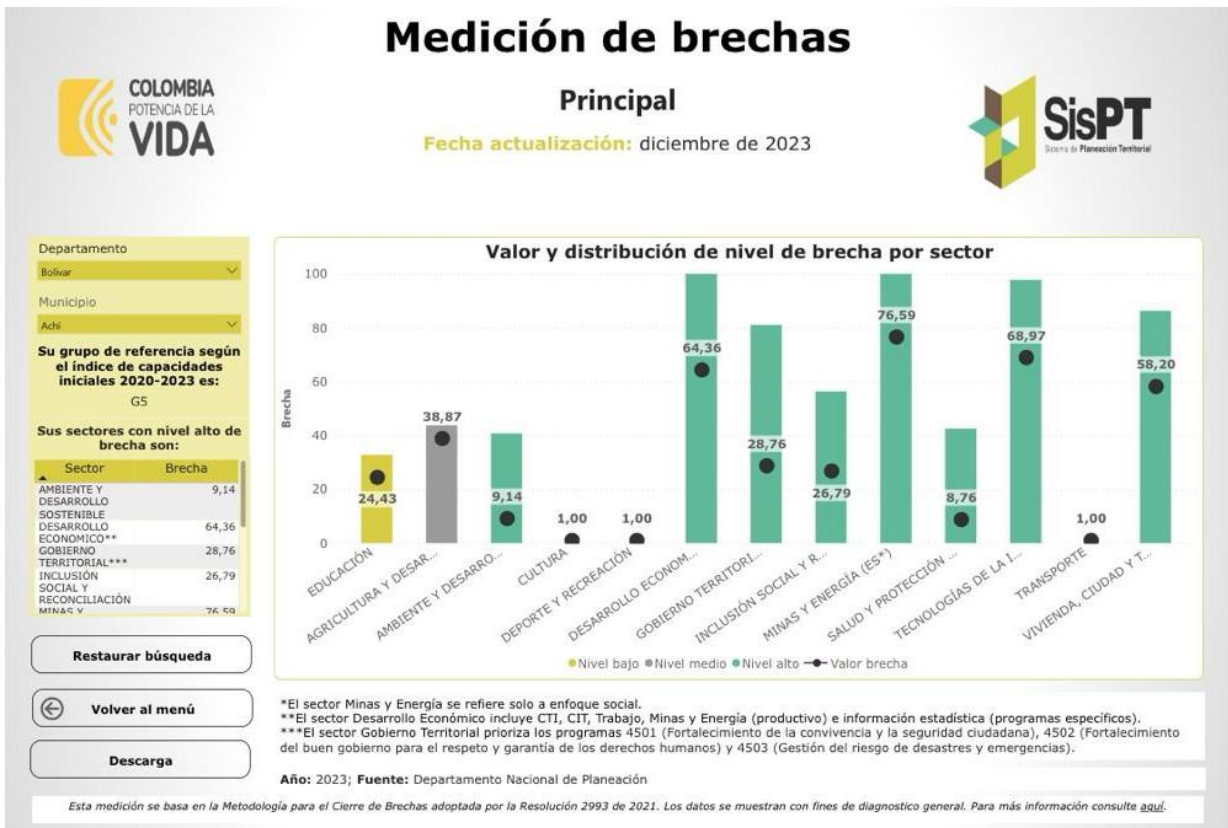
En aras de aportar y contribuir al fortalecimiento de los procesos de gestión pública en las entidades territoriales, en lo relacionado a la planeación y, como un mecanismo de focalización de la inversión, entendida esta como la pertinencia de las inversiones en el territorio, se desarrolló y estructuró el presente Capítulo denominado “Inversiones con cargo al Sistema General de Regalías” siguiendo el procedimiento, enfoques y directrices fijadas por el Departamento Nacional de Planeación, a través del Documento *Guía para Planeación Participativa de Inversiones con Recursos de Regalías*

En la estructuración de este Capítulo Independiente del Plan de Desarrollo Municipal que incluye las iniciativas priorizadas con cargo al SGR para el periodo 2024-2027 se tuvo en cuenta los siguientes aspectos:

- Se siguen las disposiciones metodológicas y conceptuales del Departamento Nacional de Planeación.
- Corresponde a un ejercicio participativo y de socialización ante diferentes instancias, tales como Consejo de Gobierno, Consejo Territorial de Planeación, colectivos étnicos y sociales locales más representativos, Consejo Municipal, Senadores y Representantes a la Cámara del Departamento.
- El capítulo independiente es coherente con el Plan de Desarrollo, ya que se encuentra articulado con los ejes o líneas estratégicas:
  - Línea Estratégica I: Desarrollo Económico y Fortalecimiento de la Ruralidad.
  - Línea Estratégica II: Transformación Físico Territorial
  - Línea Estratégica III: Justicia Social para una Sociedad Más Humana
  - Línea Estratégica IV: Protección Ambiental y Ordenamiento Territorial alrededor del Agua
  - Línea Estratégica IV: Modernización y Fortalecimiento del Gobierno Territorial
- Ejercicio participación ciudadana y comunitaria durante el proceso de formulación del Plan de Desarrollo Municipal a través de la realización de mesas de diálogo o consulta ciudadana rurales y una mesa urbana, con la participación de las organizaciones de la sociedad civil, gremios económicos, instituciones y ciudadanía en general, las cuales sirvieron de espacios para socializar y priorizar las inversiones y garantizar espacios de dialogo con la comunidad:

Para la definición de las iniciativas y el establecimiento de las prioridades, se aplicaron los siguientes criterios de gestión:

- Se priorizó la inversión en los sectores de salud, educación, vivienda, ciudad y territorio, ambiente y desarrollo sostenible, agricultura y desarrollo rural, Tecnologías de la información y las comunicaciones que tendrán un alto impacto en el municipio, contribuyendo al cierre de brechas para el municipio de Achí.
- Para esto se consultó la metodología del cierre de brechas el Departamento Nacional de Planeación, de la siguiente manera:



Fuente: SisPt-DNP, Abril 2024.

Gráfica 97. Medición de brechas

Además de lo anterior, para la inclusión de las iniciativas se consideraron los siguientes aspectos:

- Definición de iniciativas que agruparan de manera general las propuestas de la comunidad y actores interesados.
- Revisión de consideraciones para la inversión incluidas en la Ley 2056 de 2020, tales como: apuestas estratégicas del programa de gobierno, cierre de brechas, reactivación económica y enfoque de género.
- Se definió un requisito habilitante para la calificación: Concordancia con líneas estratégicas del plan de desarrollo municipal.

Tal como lo establece el DNP en la Guía Básica sobre el Capítulo de Inversiones con Cargo al Sistema General de Regalías, elaborada por la Subdirección General del Sistema General de Regalías, del Departamento Nacional de Planeación y cargada en la plataforma SisPT, el Capítulo de Inversiones con Cargo al SGR en los PDT, es un conjunto de iniciativas o proyectos de inversión que las entidades territoriales identifican y priorizan para ser financiados con recursos de las Asignaciones Directas, Asignación para la Inversión Local y la Asignación para la Inversión Regional del Sistema General de Regalías.

De igual manera la Guía señala que una vez definidas las iniciativas o proyectos de inversión deberán ser incluidos en los Planes de Desarrollo Territorial, en un capítulo que se denomina “inversiones con cargo al SGR”. “Las iniciativas o proyectos de inversión que los alcaldes y Gobernadores no incluyan en el Capítulo de inversiones con cargo al SGR en los PDT, no podrán ser financiados con recursos de regalías”.

#### 12.4. OBJETIVOS GENERALES DE LAS INVERSIONES CON SGR

- Planear de manera participativa el uso eficiente de los recursos del Sistema General de Regalías, en cumplimiento de lo establecido en la Ley, pero sobretodo como un ejercicio consciente de estructuración de proyectos.
- Propender por el mejoramiento de las condiciones de vida y entorno de los habitantes del municipio de Achí con la ejecución eficiente de recursos vía proyectos de inversión pertinentes financiados con recursos del SGR
- Articular la planeación territorial con las estrategias departamentales y nacionales en procura de la obtención de más recursos del Sistema General de Regalías, que impacten de manera positiva a los habitantes del municipio.
- Sectorizar el municipio de Achí, de manera que se puedan realizar inversiones focalizadas de acuerdo con las necesidades de los habitantes, asegurando de esta manera la pertinencia y eficiencia en el uso de los recursos.
- Apalancar recursos de otros sectores, rubros y entidades mediante la presentación de iniciativas y proyectos de beneficio para todos los habitantes del municipio.
- Invertir de manera eficiente los recursos del Sistema General de Regalías.

#### 12.5. ÍNDICE DE GESTIÓN DE LOS PROYECTOS DE REGALÍAS (IGPR).

El Índice de Gestión de Proyectos de Regalías – IGPR es una herramienta de gestión y control preventivo creada a partir de la información registrada por las entidades ejecutoras de los proyectos aprobados con recursos del SGR y de las acciones del Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación – SMSCE

El IGPR sirve para:

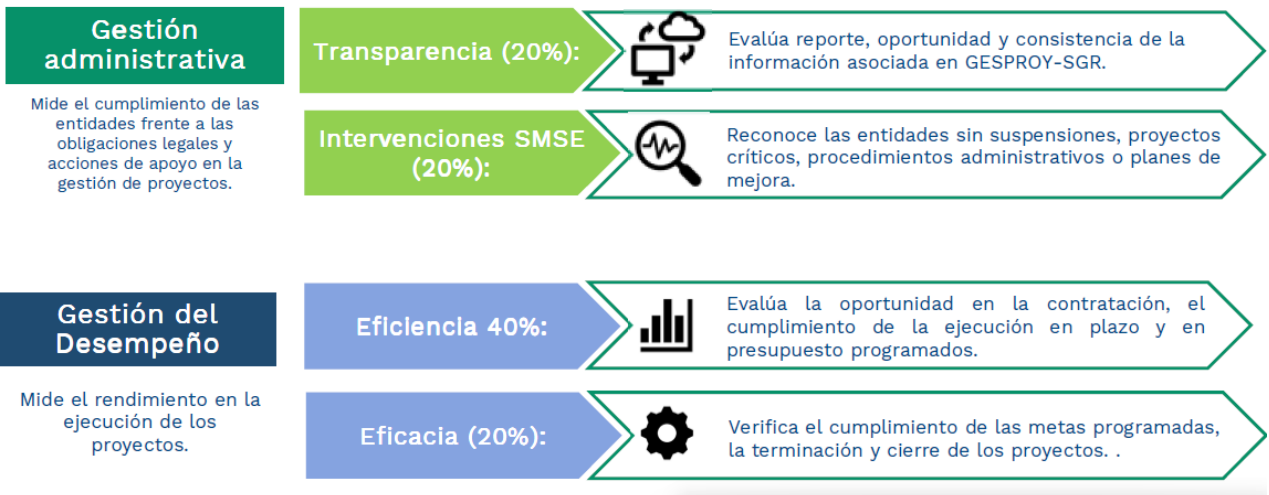
- Incentivar los procesos de mejora continua.
- Impulsar el autocontrol y el fortalecimiento institucional a través de la identificación y gestión de riesgos.
- Resaltar y promover buenas prácticas.
- Focalizar las labores del SMSCE.

El IGPR en consecuencia mide:

- La gestión de las entidades ejecutoras de los proyectos del SGR en doble condición: gestión administrativa y gestión del desempeño de los proyectos.
- El índice NO mide: hechos de corrupción, calidad técnica de las obras; desempeño de las entidades a partir del número de proyectos aprobados o del monto de recursos ejecutados, ni el impacto de las inversiones en las comunidades.

En la medición del indicador IGPR el DNP usa dos (2) componentes y cuatro (4) variables como se muestra en la siguiente gráfica

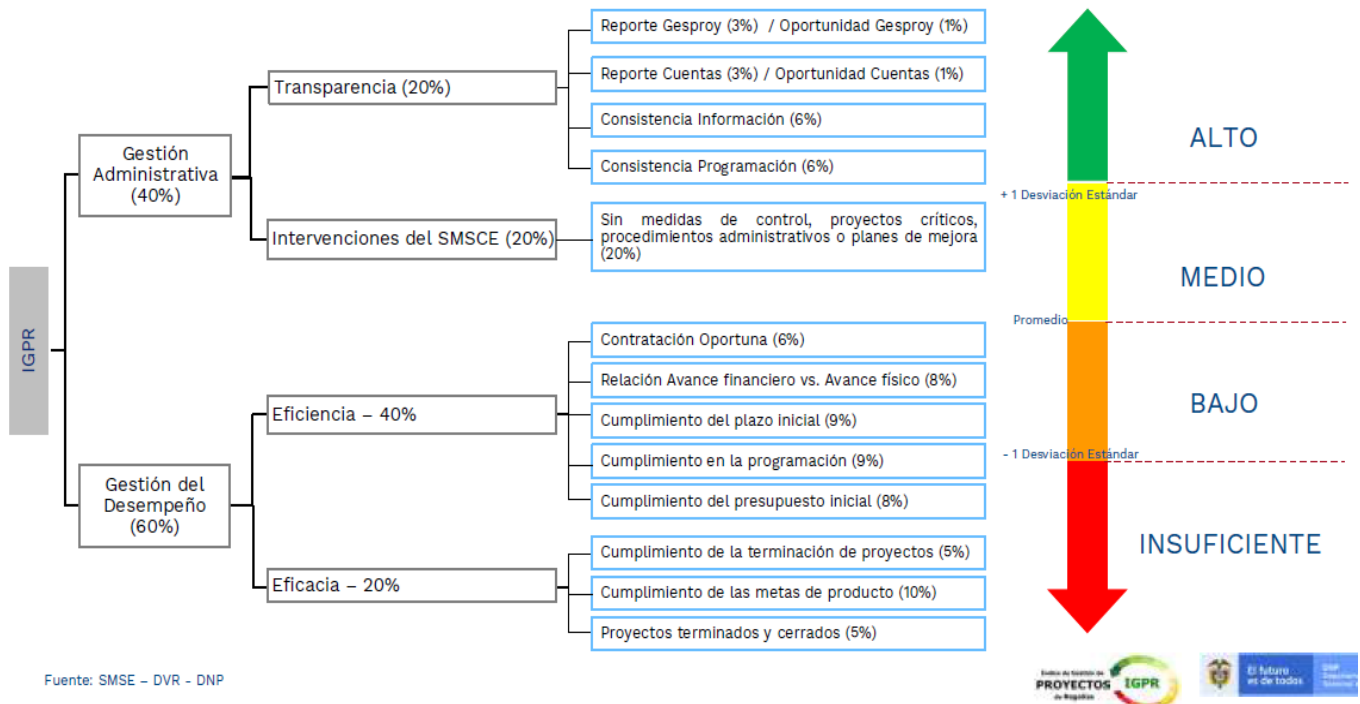
## Variables de análisis



Gráfica 98. Variables de análisis del indicador IGPR

A partir de los resultados se han establecido rangos que permiten agrupar y diferenciar los resultados de las entidades valoradas. Dichos rangos son definidos como ALTO, MEDIO, BAJO e INSUFICIENTE, establecidos a partir del resultado de cada entidad en comparación con el promedio y la desviación estándar de los resultados nacionales de las entidades evaluadas en el trimestre de acuerdo como se ilustra en el gráfico

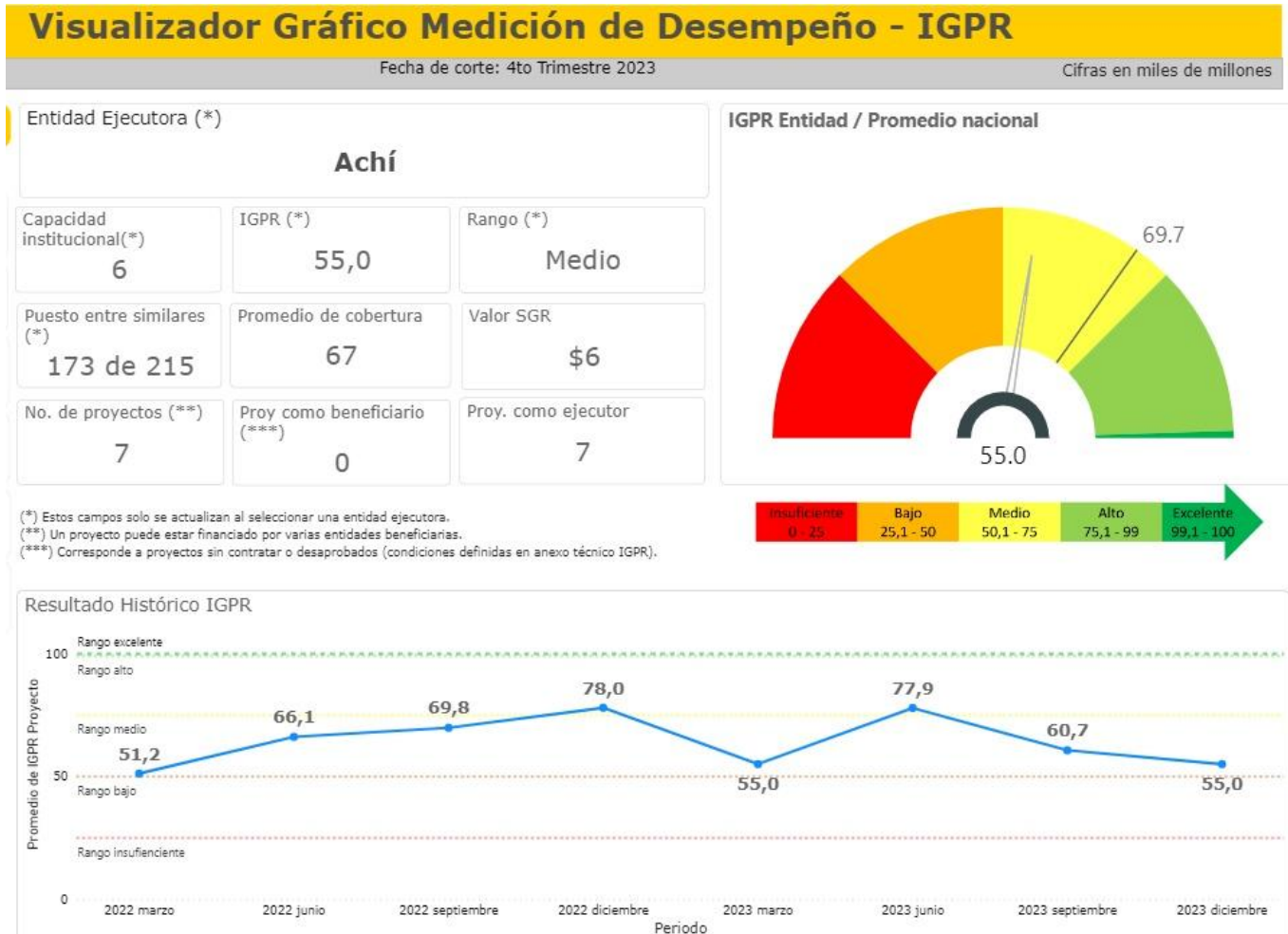
## Estructura IGPR



Gráfica 99. Estructura del IGPR

A diciembre de 2023 el IGPR obtenido por el municipio de Achí fue de 55 puntos que lo ubica en el rango MEDIO, sin embargo se encuentra cerca del rango BAJO posicionándose en el puesto 173 de 215 entidades similares. Esto implica que se hace necesario mejorar este indicador para evitar que el municipio le sea suspendido el giro de los recursos del SGR.

Si bien, de acuerdo con el reporte del DNP, el municipio de Achí no tuvo un adecuado desempeño en el IV trimestre del año 2023, su promedio anual se ubica por encima de 60 puntos en la Medición de Desempeño del **Índice de Gestión de Proyectos de Regalías – IGPR**, lo cual le permite de manera autónoma el manejo de los recursos del SGR por el 2024.



Fuente: DNP, Abril 2024. Sistema de Vigilancia del SGR.

*Gráfica 100. Visualizador Medición de Desempeño IGPR*

Es importante destacar que, a partir del I trimestre del año 2024, se implementó una nueva metodología de medición del IGPR por parte del DNP, con el cual, la nueva administración procura mejorar y posicionarlo en los primeros puestos a nivel departamental y nacional.

## 12.6. HISTÓRICO DE LOS PROYECTOS SGR EN EL MUNICIPIO.

Desde que fue creado el Sistema General de Regalías, el municipio de Achí ha aprobado y asignado recursos a un total de 11 proyectos por valor cercado a los 10 mil millones de los cuales 9 mil millones se han financiado con recursos del SGR como se muestra en la siguiente gráfica. Dichos proyectos han surtido todo el procedimiento en las plataformas del Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control (SSEC) del SGR. Las mayores asignaciones han sido para proyectos del sector transporte con cerca de 5 mil millones y 4 mil millones para el sector Deporte y Recreación.

## Visualizador Gráfico de Inversiones SGR

Fuente: Gesproy SGR

Fecha de corte: 15 Marzo 2024

Cifras en miles de millones

Departamento

BOLÍVAR

Región SGR

CARIBE

Entidad ejecutora

MUNICIPIO DE ACHI D...

Tipo instancia aprobación

Todas

Año aprobación

2012 2024



Restaurar Búsqueda

Listado Proyectos

Regresar

Dirección de Seguimiento, Evaluación y Control SGR

Subdirección de Análisis y Resultados  
Equipo de Gestión de Información

No. de Proyectos

**11**

Valor SGR

**\$9**

Valor Total

**\$10**

El número de proyectos corresponde al total de proyectos aprobados desde el año 2012 a la fecha de corte. El valor SGR hace referencia al total de recursos de regalías que asocian a los proyectos y el valor total suma total las fuentes de financiación.

**Sectores**

Sector de inversión

**Estados**

Estado de ejecución del proyecto

TERMINADO

\$3

\$5

EN EJECUCIÓN

\$1

**Tipo de ejecutores**

\$9



MUNICIPIO

**Mapa departamentos**

Muestra las inversiones consolidadas por departamento.



TRANSPORTE

\$5

DEPORTE Y RECREA...

\$4

INTERIOR

\$0

**Sin ejecutor:** Corresponde a proyectos aprobados que no cuentan con el registro de la aceptación de ejecutor o registro de fecha de publicación del documento de aprobación en SUIFP SGR, por lo cual no se visualizan en Gesproy SGR para su respectivo seguimiento.

Gráfica 101. Visualizador Gráfico de Inversiones SGR

## 12.7. IDENTIFICACIÓN DE LAS INICIATIVAS DE INVERSIÓN CON CARGO AL SGR

Conforme con las disposiciones normativas y en atención a las directrices señaladas por el Departamento Nacional de Planeación en la construcción del presente capítulo se hizo el siguiente ejercicio de planeación:

1. Consulta ciudadana en el marco de formulación del PDT
2. Reunión con actores sociales claves como gremios, asociaciones de productores, Juntas de Acción Comunal.
3. Concertación con el equipo de gobierno
4. Consulta del Programa de Gobierno
5. Consulta del PND
6. Revisión del Diagnóstico Territorial
7. Los enfoques de Cierre de brechas territoriales y poblacionales
8. Las apuestas del gobierno nacional en los diálogos regionales en el marco de la Estrategia Gobierno Al Pueblo.
9. El Plan de recursos proyectado tomando como base los saldos a 31 de diciembre de 2023

Del ejercicio de planeación surgen las iniciativas o proyectos de inversión susceptibles de financiar con recursos del SGR apropiados para la entidad territorial.

Es importante señalar que el Parágrafo 4 del Decreto 1142 de 2021 “ Por el cual se adiciona y modifica el Decreto 1821 de 2020, Decreto Único Reglamentario del Sistema General de Regalías” señaló que: El capítulo independiente de “Inversiones con cargo al SGR” del Plan de Desarrollo de la entidad territorial beneficiaria podrá incluir un número superior de iniciativas o proyectos de inversión a las que resulten financiables con recursos del Sistema General de Regalías contenidos en el plan de recursos. Estas iniciativas o proyectos, que superan lo incorporado en el plan de recursos, podrán ser financiadas con las incorporaciones adicionales que se realicen durante cada bienio al presupuesto del Sistema General de Regalías.”

Los siguientes son las iniciativas para financiar con recursos de la Asignación para la Inversión Local NBI y Asignación Local ambiente y desarrollo sostenible, del municipio de Achí

**INICIATIVAS CAPITULO INDEPENDIENTE "INVERSIONES CON CARGO AL SGR" – INICIATIVAS A FINANCIAR CON ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL NBI**

| No | Línea estratégica          | Sector | Código del programa presupuestal | Programa presupuestal | Código del producto   | Producto | Unidad de medida   | Código del indicador de producto | Indicador de producto | Unidad de medida  | Meta       | Iniciativa |  |
|----|----------------------------|--------|----------------------------------|-----------------------|---|----------|--|----------------------------------|-----------------------|---|------------|------------|--|
| 1  | Transformación Territorial | Físico | Vivienda, Ciudad y Territorio    | 4003                  | Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico | 4003018  | Alcantarillados construidos                                | Número de alcantarillados        | 400301800             | Alcantarillados construidos                                       | número     | 1          | Estudios, diseño y construcción del Alcantarillado Municipal del municipio de Achí   |
| 2  | Transformación Territorial | Físico | Vivienda, Ciudad y Territorio    | 4003                  | Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico | 4003044  | Unidades sanitarias con saneamiento básico                 | Número de viviendas              | 400304400             | Viviendas beneficiadas con la construcción de unidades sanitarias | número     | 200        | Construcción de unidades sanitarias con saneamiento básico ( <b>Letrinas</b> ) en viviendas de población pobre y vulnerable de la zona rural del municipio de Achí             |
| 3  | Transformación Territorial | Físico | Vivienda, Ciudad y Territorio    | 4003                  | Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico | 4003015  | Acueductos construidos                                     | Número de acueductos             | 400301500             | Acueductos construidos  | número     | 5          | Construcción de cinco (5) nuevos acueductos para los corregimiento de: Gallego Medio, Región de Palenquillo, Guacamayo, Tres Cruces y Playa Alta                               |
| 4  | Transformación Territorial | Físico | Vivienda, Ciudad y Territorio    | 4003                  | Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico | 4003017  | Acueductos optimizados                                     | Número de acueductos             | 400301700             | Acueductos optimizados  | Número     | 3          | Optimización de los acueductos rurales de Sincerín, Las Llaves y Payandé   |
| 5  | Transformación Territorial | Físico | Vivienda, Ciudad y Territorio    | 4001                  | Acceso a soluciones de vivienda   | 4001032  | Servicio de apoyo financiero para mejoramiento de vivienda | Número de hogares                | 400103200             | Hogares beneficiados con mejoramiento de una vivienda             | número     | 250        | Proyecto de mejoramiento de vivienda rural en el municipio de Achí   |
| 6  | Transformación Territorial | Físico | Vivienda, Ciudad y Territorio    | 4001                  | Acceso a soluciones de vivienda   | 4001039  | Vivienda de Interés Prioritario construidas                | Número de viviendas              | 400103900             | Vivienda de Interés Prioritario construidas                       | número     | 100        | Construcción de 100 nuevas viviendas en zona urbana del municipio.   |
| 7  | Transformación Territorial | Físico | Vivienda, Ciudad y Territorio    | 4001                  | Acceso a soluciones de vivienda   | 4001031  | Servicio de apoyo financiero para adquisición de vivienda  | Número de hogares                | 400103105             | Hogares beneficiados con adquisición de vivienda rural            | número     | 200        | Construcción de 200 viviendas del Modelo de casa adaptadas al clima y la cultura (SBN) en la zona rural del municipio de Achí.   |
| 8  | Transformación Territorial | Físico | Transporte                       | 2402                  | Infraestructura red vial regional   | 2402041  | Vía terciaria mejorada                                     | Kilómetros de vías terciaria     | 240204100             | Vía terciaria mejorada  | Kilómetros | 60         | Adecuación y mejoramiento mediante construcción de placa huella en sectores críticos de la red vial terciaria del municipio de Achí (incluye estudios y diseños) <sup>10</sup> |

<sup>10</sup> Desde el corregimiento de Algarrobo, pasando por San Roque, Corcovado, Santa Lucia, la vereda de San Andresito, Tacuyalta, vereda las Cuevas, hasta el puerto de caño Covao (19,3 kilómetros) Desde la cabecera municipal, pasando por las veredas Bella Vista, Cañaduzal, el Guayabo, Gallego Arriba, corregimiento de Gallego Medio, vereda las Pozonas, vereda Ojo Largo, hasta la vereda Puerto Petty (22,5 kilómetros). Desde la cabecera municipal, pasando por la vereda el Coroncoro, hasta el corregimiento los Nispero (9,2 kilómetros). Desde el corregimiento de Rio nuevo, pasando por las veredas de Caño Limón, la Florana, Pueblo de Dios, hasta Solís Caño Grande (8,3 kilómetros)

|    |  |                                |      |  |         |   |                              |           |  |            |    |  |
|----|--|--------------------------------|------|--|---------|---|------------------------------|-----------|--|------------|----|--|
| 9  | Transformación Físico Territorial                      | Transporte                     | 2402 | Infraestructura red vial regional  | 2402043 | Vía terciaria ampliada y/o rectificada                                    | Kilómetros de vías terciaria | 240204300 | Vía terciaria mejorada   | Kilómetros | 20 | Mejoramiento de tramos de la red vial terciaria mediante perfilado, ampliación y reconfiguración de banca con material de préstamo lateral en el municipio de Achí <sup>11</sup> |
| 10 | Desarrollo Económico y Fortalecimiento de la Ruralidad | Agricultura y desarrollo rural | 1709 | Infraestructura productiva y comercialización  | 1709081 | Plaza de mercado construidas  | Número de plazas de mercado  | 170908100 | Plazas de mercado construidas  | Número     | 1  | Construcción de la plaza de mercado del municipio de Achí, Bolívar   |
| 12 | Transformación Físico Territorial                      | Transporte                     | 2402 | Infraestructura red vial regional  | 2402044 | Puente construido en vía terciaria  | numero de puentes            | 240204400 | Puente construido en vía terciaria existente.                                  | número     | 2  | Construcción de puentes para la interconexión de zonas rurales en el municipio de Achí <sup>12</sup>   |
| 13 | Justicia Social para una Sociedad Más Humana           | Salud                          | 1906 | Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud                                | 1906001 | Hospitales de primer nivel de atención adecuados                          | Número de hospitales         | 190600100 | Hospitales de primer nivel de atención adecuados                               | Número     | 1  | Adecuación de la infraestructura física de los cinco (5) Puesto de Salud de la zona rural  |
| 14 | Justicia Social para una Sociedad Más Humana           | Salud                          | 1906 | Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud                                | 1906005 | Hospitales de primer nivel de atención dotados                            | Número de hospitales         | 190600500 | Hospitales de primer nivel de atención dotados                                 | Número     | 3  | Dotación de los Puestos de Salud de la zona rural  |
| 15 | Justicia Social para una Sociedad Más Humana           | Salud                          | 1906 | Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud                                | 1906005 | Hospitales de primer nivel de atención dotados                            | Número de hospitales         | 190600500 | Hospitales de primer nivel de atención dotados                                 | Número     | 1  | Dotación o reposición de equipos biomédicos e industrial hospitalario en el municipio de Achí (Bolívar)  |
| 16 | Justicia Social para una Sociedad Más Humana           | Salud                          | 1906 | Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud                                | 1906047 | Hospitales de primer nivel de atención construidos                        | Número de hospitales         | 190604700 | Hospitales de primer nivel de atención construidos                             | Número     | 3  | Construcción de los Puestos de Salud en los centros poblados rurales de Gallego, Nueva Esperanza, Tacuyalta y Buenavista   |
| 17 | Justicia Social para una Sociedad Más Humana           | Salud                          | 1906 | Aseguramiento y prestación integral de servicios de salud                                | 1906022 | Servicio de apoyo a la prestación del servicio de transporte de pacientes | Número de entidades          | 190602200 | Entidades de la red pública en salud apoyadas en la adquisición de ambulancias | Número     | 1  | Adquisición de dos (2) ambulancias terrestres y dos (2) ambulancias acuáticas  |
| 18 | Justicia Social para una Sociedad Más Humana           | Educación                      | 2201 | Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media | 2201051 | Infraestructura educativa construida                                      | Número de sedes              | 220105103 | Aulas nuevas construidas   | Número     | 5  | Construcción de aulas escolares en los establecimientos educativos del municipio de Achí, Bolívar <sup>13</sup>  |
| 19 | Justicia Social para una Sociedad Más Humana           | Educación                      | 2201 | Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media | 2201051 | Infraestructura educativa construida                                      | Número de sedes              | 220105100 | Sedes educativas nuevas construidas  | número     | 4  | Construcción de cuatro (4) megacolegios: Institución Educativa de Río Nuevo, Buena vista. Guacamayo y Playa Alta (incluye estudios y diseños)                                    |

<sup>11</sup> Corregimiento de Tres Cruces, hasta el Playón de El Floral (5,2 kilómetros). Vía de acceso desde la vereda Centro Alegre, hasta el Playón de Chana (3,8 kilómetros). Vía de acceso desde la vereda el Rosario hasta Moscú (2,8 kilómetros). Vía de acceso desde el corregimiento de Buena Vista, hasta el Playón de Tumba la Gorra (3,2 kilómetros). Vía de acceso desde el corregimiento de Nueva Esperanza hasta la vereda Gallego Medio (4,8 kilómetros)

<sup>12</sup> Interconexión entre la región del Golero y región Muchos años, ubicado en la vereda de Pueblo de Dios (32 metros) Interconexión entre la región de Gallego Medio con la región del Pancegüita (18 metros)

<sup>13</sup> Institución Educativa Tres Cruces, los Nispero, Gallego, Santa Lucia, INRICABA (incluye estudios y diseños)

|    |  |                                |      |  |         |  |  |           |  |        |     |   |
|----|--|--------------------------------|------|--|---------|--|--|-----------|--|--------|-----|---|
| 20 | Justicia Social para una Sociedad Más Humana           | Educación                      | 2201 | Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media                 | 2201052 | Infraestructura educativa mejorada   | Número de sedes  | 220105200 | Sedes educativas mejoradas   | número | 6   | Mejoramiento de infraestructura física de instituciones educativas oficiales en el municipio de Achí (Bolívar)  |
| 21 | Justicia Social para una Sociedad Más Humana           | Educación                      | 2201 | Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media                 | 2201029 | Servicio de apoyo a la permanencia con transporte escolar                    | Número de beneficiarios  | 220102900 | Beneficiarios de transporte escolar  | número | 750 | Prestación del servicio de transporte escolar en distintas modalidades terrestre y fluvial para estudiantes de las instituciones educativas oficiales del municipio de Achí (Bolívar)                                 |
| 22 | Justicia Social para una Sociedad Más Humana           | Educación                      | 2201 | Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media                 | 2201069 | Infraestructura educativa dotada   | Número de sedes  | 220106900 | Sedes dotadas  | Número | 12  | Dotación básica escolar de mobiliario y otros en el marco de los lineamientos establecidos por el Ministerio de Educación Nacional.   |
| 23 | Justicia Social para una Sociedad Más Humana           | Deporte y Recreación           | 4301 | Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz | 4301010 | Parques recreativos construidos y dotados                                    | Número de parques  | 430101000 | Parques construidos y dotados  | número | 12  | Construcción de parques recreativos biosaludables en los corregimientos de Playa Alta, Guacamayo, Providencia, Gallego, los Nísperos, Sincerin, Tacuyalta, Santa Lucía, Centro Alegre, Payandé, Algarrobo y Río Nuevo |
| 24 | Desarrollo Económico y Fortalecimiento de la Ruralidad | Agricultura y Desarrollo Rural | 1709 | Infraestructura productiva y comercialización  | 1709068 | Plantas de beneficio animal construidas                                      | Número de plantas de beneficio   | 170906800 | Plantas de beneficio animal construidas                                      | Número | 1   | Construcción del matadero público municipal   |
| 25 | Transformación Físico Territorial                      | Transporte                     | 2402 | Infraestructura red vial regional  | 2402125 | Banco de maquinaria dotado   | Número de maquinaria y equipos   | 240212500 | Maquinaria y equipos adquiridos  | Número | 4   | Proyecto de adquisición de un banco de maquinaria amarilla para el municipio  |
| 26 | Transformación Físico Territorial                      | Transporte                     | 2406 | Infraestructura de transporte fluvial  | 2406001 | Muelle fluvial construido  | Número de muelles fluviales  | 240600100 | Muelle Fluvial Construido  | Número | 3   | Construcción de tres(3) muelles fluviales en el municipio de Achí   |
| 27 | Desarrollo Económico y Fortalecimiento de la Ruralidad | Agricultura y Desarrollo Rural | 1709 | Infraestructura productiva y comercialización  | 1709114 | Bancos de maquinaria y equipos para la producción agropecuaria dotado        | Número de maquinaria y equipos   | 170911400 | Maquinaria y equipos para la producción agropecuaria adquiridos              | Número | 30  | Adquisición de tres (3) bancos de maquinaria y equipo para la producción agropecuaria   |
| 28 | Desarrollo Económico y Fortalecimiento de la Ruralidad | Agricultura y Desarrollo Rural | 1709 | Infraestructura productiva y comercialización  | 1709062 | Infraestructura para la transformación de productos agropecuarios construida | Número de infraestructura para transformación de productos agropecuarios | 170906200 | Infraestructura para la transformación de productos agropecuarios construida | Número | 1   | Construcción de una planta para la transformación agroindustrial del arroz  |

|    |  |        |  |      |  |         |   |                                     |           |  |        |    |  |
|----|--|--------|--|------|--|---------|---|-------------------------------------|-----------|--|--------|----|--|
| 29 | Transformación Territorial                               | Físico | Transporte   | 2406 | Infraestructura de transporte fluvial  | 2406011 | Malecones construidos   | Número de malecones                 | 240601100 | Malecón construido   | Número | 1  | Proyecto de construcción del malecón en la cabecera municipal de Achí                                      |
| 30 | Modernización y Fortalecimiento del Gobierno Territorial |        | Gobierno Territorial                               | 4599 | Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial  | 4599010 | Sedes ampliadas   | Número de sedes                     | 459901000 | Sedes ampliadas  | Número | 1  | Proyecto de ampliación del Palacio Municipal   |
| 31 | Transformación Territorial                               | Físico | Tecnologías de la información y las comunicaciones | 2301 | Facilitar el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) en todo el territorio nacional                                   | 2301028 | Servicio de conexiones a redes de servicio portador                   | Número de municipios                | 230102800 | Municipios y áreas no municipalizadas conectados a redes de servicio | Número | 1  | Despliegue de infraestructura tecnológica para la conectividad hogares                                     |
| 32 | Transformación Territorial                               | Físico | Tecnologías de la información y las comunicaciones | 2301 | Facilitar el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) en todo el territorio nacional                                   | 2301079 | Servicio de acceso zonas digitales                                    | Número de zonas digitales           | 230107900 | Zonas digitales instaladas   | Número | 2  | Zonas Wifi para acceso a internet público  |
| 33 | Transformación Territorial                               | Físico | Tecnologías de la información y las comunicaciones | 2301 | Facilitar el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) en todo el territorio nacional                                   | 2301027 | Servicio de conexiones a redes de acceso                              | Número de conexiones a internet     | 230102704 | Terminales de usuario entregados                                     | Número | 4  | Conectividad Instituciones Educativas  |
| 34 | Transformación Territorial                               | Físico | Tecnologías de la información y las comunicaciones | 2301 | Facilitar el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) en todo el territorio nacional                                   | 2301027 | Servicio de conexiones a redes de acceso                              | Número de conexiones a internet     | 230102706 | Hogares con conexión a internet                                      | Número | 50 | Despliegue de infraestructura tecnológica para la conectividad rural                                       |
| 35 | Transformación Territorial                               | Físico | Tecnologías de la información y las comunicaciones | 2301 | Facilitar el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) en todo el territorio nacional                                   | 2301027 | Servicio de conexiones a redes de acceso                              | Número de conexiones a internet     | 230102705 | Comunidades de conectividad conectadas                               | Número | 4  | Juntas de Internet - Comunidades de Conectividad (Dotación de JAC para última milla)                       |
| 36 | Transformación Territorial                               | Físico | Tecnologías de la información y las comunicaciones | 2302 | Fomento del desarrollo de aplicaciones, software y contenidos para impulsar la apropiación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) | 2302086 | Servicios para la implementación de la Estrategia de Gobierno digital | Número de herramientas tecnológicas | 230208600 | Herramientas de Gobierno Digital implementadas                       | Número | 5  | Transformación digital de entidades territoriales (Digitalización de trámites, interoperabilidad, Govtech) |

|    |                            |        |  |      |  |         |  |                     |    |           |  |        |    |   |
|----|----------------------------|--------|--|------|--|---------|--|---------------------|----|-----------|--|--------|----|---|
| 37 | Transformación Territorial | Físico | Tecnologías de la información y las comunicaciones | 2302 | Fomento del desarrollo de aplicaciones, software y contenidos para impulsar la apropiación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) | 2302024 | Servicio de asistencia técnica para la implementación de la Estrategia de Gobierno digital | Número de entidades | de | 230202400 | Entidades asistidas técnicamente   | Número | 3  | Apropiación / formación TIC entidades públicas  |
| 38 | Transformación Territorial | Físico | Tecnologías de la información y las comunicaciones | 2301 | Facilitar el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) en todo el territorio nacional                                   | 2301030 | Servicio de educación informal en tecnologías de la información y las comunicaciones.      | Número de personas  | de | 230103000 | Personas capacitadas en tecnologías de la información y las comunicaciones | Número | 20 | Apropiación / formación TIC comunidad educativa |

**INICIATIVAS CAPITULO INDEPENDIENTE "INVERSIONES CON CARGO AL SGR" – CON CARGO A LA ASIGNACIÓN LOCAL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

| No | Línea estratégica  | Sector                           | Código del programa presupuestal | Programa presupuestal   | Código del producto | Producto   | Unidad de medida              | Código del indicador de producto | Indicador de producto                   | Unidad de medida | Meta | Iniciativa  |
|----|--|----------------------------------|----------------------------------|---|---------------------|--|-------------------------------|----------------------------------|---|------------------|------|---|
| 39 | Protección Ambiental y Ordenamiento Territorial Alrededor del Agua | Ambiente y desarrollo sostenible | 3206                             | Gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima | 3206016             | Estufa ecoeficiente fija                                       | Número de estufas             | 320601600                        | Estufas ecoeficientes fijas construidas | Número           | 50   | Construcción de estufas ecoeficientes fijas en viviendas de población pobre y vulnerable de la zona rural               |
| 40 | Protección Ambiental y Ordenamiento Territorial Alrededor del Agua | Ambiente y Desarrollo Sostenible | 3205                             | Ordenamiento territorial ambiental  | 3205026             | Servicio de recuperación de cuerpos de agua lénticos y lóticos | Kilómetros de cuerpos de agua | 320502600                        | Cuerpos de agua recuperados             | Kilómetros       | 15   | Proyectos de recuperación y conservación de los servicios eco sistémicos de los principales caños del municipio de Achí |
| 41 | Protección Ambiental y Ordenamiento Territorial Alrededor del Agua | Ambiente y Desarrollo Sostenible | 3205                             | Ordenamiento territorial ambiental  | 3202005             | Servicio de restauración de ecosistemas                        | Hectáreas de áreas            | 320200500                        | Áreas en proceso de restauración        | hectáreas        | 300  | Proyecto de restauración ecológica de ecosistemas afectados   |

|    |  |                                |   |      |   |         |   |  |           |   |            |     |  |
|----|--|--------------------------------|---|------|---|---------|---|--|-----------|---|------------|-----|--|
| 42 | Protección Ambiental y Ordenamiento Territorial Alrededor del Agua | Ambiente Desarrollo Sostenible | y | 3205 | Ordenamiento territorial ambiental  | 3205026 | Servicio de recuperación de cuerpos de agua lénticos y lóticos  | Hectáreas de cuerpos de agua                           | 320502601 | Cuerpos de agua recuperados   | Hectáreas  | 150 | Proyectos de recuperación y conservación de los servicios eco sistémicos de las principales ciénagas del municipio de Achí   |
| 43 | Protección Ambiental y Ordenamiento Territorial Alrededor del Agua | Ambiente Desarrollo Sostenible | y | 3205 | Ordenamiento territorial ambiental  | 320502  | Obras para la prevención y control de inundaciones  | Kilómetros de obras de prevención y control hidráulico | 320502700 | Obras de prevención y control hidráulico intervenidas                             | Kilómetros | 5   | Proyectos de construcción o mejoramiento de obras de prevención y control de inundaciones y estabilización de las márgenes de los cauces como ampliación de cauces, diques ( <b>jarillones</b> ), muros de contención, canalización, espolones             |
| 44 | Protección Ambiental y Ordenamiento Territorial Alrededor del Agua | Ambiente Desarrollo Sostenible | y | 3202 | Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos                        | 3202006 | Servicio de reforestación de ecosistemas  | Hectáreas de plantaciones                              | 320200600 | Plantaciones forestales realizadas.   | Hectáreas  | 50  | Reforestación y recuperación de Cobertura Vegetal en Áreas Disturbadas, para la disminución de la degradación y pérdida de ecosistemas naturales.  |
| 45 | Protección Ambiental y Ordenamiento Territorial Alrededor del Agua | Ambiente Desarrollo Sostenible | y | 3206 | Gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima | 3206003 | Servicio de apoyo técnico para la implementación de acciones de mitigación y adaptación al cambio climático | Número de pilotos                                      | 320600300 | Pilotos con acciones de mitigación y adaptación al cambio climático desarrollados | Número     | 8   | Ordenamiento territorial alrededor del agua y su relación con el agua y los ecosistemas, Gestión adaptativa a la crisis climática para un desarrollo resiliente al clima y bajo en carbono, Gobernanza para el ordenamiento territorial alrededor del agua |

|    |  |                                |   |      |   |         |   |                                    |           |  |                |        |   |
|----|--|--------------------------------|---|------|---|---------|---|------------------------------------|-----------|--|----------------|--------|---|
| 46 | Protección Ambiental y Ordenamiento Territorial Alrededor del Agua | Ambiente Desarrollo Sostenible | y | 3202 | Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos                        | 3202005 | Servicio de restauración de ecosistemas   | Hectáreas de áreas                 | 320200500 | Áreas en proceso de restauración   | Hectáreas      | 100    | Restauración y conservación de la biodiversidad y servicios ecosistémicos en zona rural y urbana del municipio                            |
| 47 | Protección Ambiental y Ordenamiento Territorial Alrededor del Agua | Ambiente desarrollo sostenible | y | 3203 | Gestión integral del recurso hídrico  | 3203046 | Servicio de dragado.  | Metros cúbicos de dragado          | 320304600 | Dragado realizado.   | Metros cúbicos | 400000 | Proyecto de dragado de caños afectados por procesos de acumulación de sedimentos y plantas acuáticas                                      |
| 48 | Protección Ambiental y Ordenamiento Territorial Alrededor del Agua | Ambiente desarrollo sostenible | y | 3205 | Ordenamiento ambiental territorial  | 3205021 | Obras de infraestructura para mitigación y atención a desastres                     | Número de obras de infraestructura | 320502100 | Obras de infraestructura para mitigación y atención a desastres realizadas | numero         | 4      | Construcción de obras para la mitigación del riesgo en el municipio de Achí (Bolívar)   |
| 49 | Protección Ambiental y Ordenamiento Territorial Alrededor del Agua | Ambiente desarrollo sostenible | y | 3206 | Gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima | 3206013 | Servicio de rehabilitación de ecosistemas con especies forestales dendroenergeticas | Hectáreas de plantaciones          | 320601300 | Plantaciones forestales Dendroenergeticas establecidas                     | hectáreas      | 100    | Proyecto de restauración de áreas mediante reforestación con plantas dendroenergéticas para obtención de biomasa para combustibles (leña) |
| 50 | Protección Ambiental y Ordenamiento Territorial Alrededor del Agua | Ambiente desarrollo sostenible | y | 3202 | Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos                        | 3202033 | Infraestructura ecoturística construida   | Número de infraestructura          | 320203300 | Infraestructura ecoturística construida                                    | numero         | 2      | Proyecto de construcción de infraestructura ecoturística en senderos y rutas ecoturísticas  |
| 51 | Protección Ambiental y Ordenamiento Territorial Alrededor del Agua | Minas y energía                |   | 2105 | Desarrollo ambiental sostenible del sector minero energético                          | 2105012 | Servicio de asistencia técnica en estructuración de proyectos de energías limpias   | Número de personas                 | 210501200 | Personas técnicamente asistidas  | numero         | 5      | Proyecto estudios y diseños para la implementación de sistemas de energías renovables   |

**INICIATIVAS CAPITULO INDEPENDIENTE "INVERSIONES CON CARGO AL SGR" – PROYECTOS ESTRATÉGICOS REGIONALES**

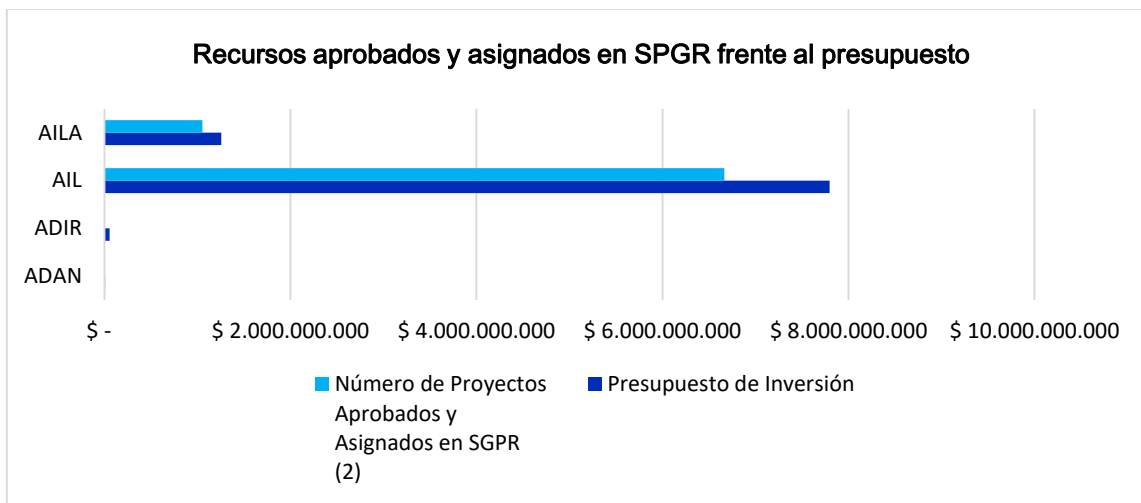
| No | Línea estratégica                                      | Sector                         | Código del programa presupuestal | Programa presupuestal   | Código del producto | Producto  | Unidad de medida                              | Código del indicador de producto | Indicador de producto   | Unidad de medida | Meta | Iniciativa   |
|----|--|--------------------------------|----------------------------------|---|---------------------|---|---|----------------------------------|---|------------------|------|--|
| 51 | Transformación Físico Territorial                      | Transporte                     | 2402                             | Infraestructura red vial regional   | 2402001             | Vía secundaria construida                                       | Kilómetros de vías secundarias                | 240200100                        | Vía secundaria construida                                       | Kilómetros       | 90   | Construcción en concreto asfáltico del corredor vial estratégico Achí (Bolívar) - Guaranda (Sucre) - La Gloria (Cesar) |
| 52 | Transformación Físico Territorial                      | Vivienda, Ciudad y Territorio  | 4003                             | Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico | 4003012             | Soluciones de disposición final de residuos sólidos construidas | Número de soluciones                          | 400301200                        | Soluciones de disposición final de residuos sólidos construidas | Número           | 1    | Construcción de una planta regional para aprovechamiento y manejo integral de los residuos sólidos                     |
| 53 | Desarrollo Económico y Fortalecimiento de la Ruralidad | Agricultura y desarrollo rural | 1709                             | Infraestructura productiva y comercialización                               | 1709068             | Plantas de beneficio animal construidas                         | Número de plantas de beneficio                | 170906800                        | Plantas de beneficio animal construidas                         | Número           | 1    | Construcción de una (1) Planta de Beneficio Animal Regional  |
| 54 | Desarrollo Económico y Fortalecimiento de la Ruralidad | Agricultura y Desarrollo Rural | 1709                             | Infraestructura productiva y comercialización                               | 1709055             | Infraestructura para el almacenamiento construida               | Número de infraestructura para almacenamiento | 170905500                        | Infraestructura para el almacenamiento construida               | Número           | 1    | Construcción y puesta en operación de una planta regional para acopio y conservación en frío de leche                  |

## 12.8. PLAN DE RECURSOS

**12.8.1. Asignación de recursos del Sistema General de Regalías.** De acuerdo con la información cargada en el Portal de Transparencia Económica el saldo de recursos SGR pendiente de asignación presupuestal del bienio 2023 – 2024 del municipio de Achí es de \$ 1.578.433.610 y por lo tanto, esta cantidad representa el saldo disponible para la financiación de las iniciativas de inversión en la vigencia 2024.

**Tabla 37. Recursos aprobados y asignados en SPGR**

| Codigo Fondo | Nombre Fondo  | Presupuesto Inversión _ SGR (1) | Número de Proyectos Aprobados y Asignados en SGPR (2) | Recursos Aprobados y Asignados en SPGR (2) | Saldo Pendiente de Asignación Presupuestal (3) | % Aprobado del Presupuesto |
|--------------|---|---------------------------------|---|--|--|----------------------------|
| ADAN         | ASINGACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS   | \$ 8.148.372                    | 0   | \$ -                                       | \$ 8.148.372                                   | 0,00%                      |
| ADIR         | ASIGNACIONES DIRECTAS   | \$ 56.154.224                   | 0   | \$ -                                       | \$ 56.154.224                                  | 0,00%                      |
| AIL          | ASIGNACIONES PARA LA INVERSIÓN LOCAL  | \$ 7.975.532.012                | 11  | \$ 6.665.605.568                           | \$ 1.309.926.444                               | 83,58%                     |
| AILA         | ASIGNACIONES PARA LA INVERSIÓN LOCAL - MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE | \$ 1.256.455.152                | 2   | \$ 1.052.250.582                           | \$ 204.204.570                                 | 83,75%                     |
| <b>Total</b> |   | <b>\$ 9.296.289.761</b>         | <b>13</b>   | <b>\$ 7.717.856.150</b>                    | <b>\$ 1.578.433.610</b>                        |                            |



*Gráfica 102. Recursos aprobados y asignados en SGPR*

Con base en el saldo disponible y las proyecciones del Plan de recursos cargado en la plataforma del SICODIS se obtiene el siguiente Plan de Recursos para financiar las iniciativas de inversión con cargo a los recursos del SGR para el cuatrienio 2024 - 2027

**Tabla 38. PLAN DE RECURSOS PARA FINANCIAR INICIATIVAS CON CARGOS AL SGR**

| Concepto  | 2024                    | 2025                    | 2026                    | 2027                    | Total                    |
|---|-------------------------|-------------------------|-------------------------|-------------------------|--------------------------|
| <b>Asignaciones Directas</b>                            | <b>\$ 64.302.596</b>    | <b>\$ 11.643.700</b>    | <b>\$ 10.965.033</b>    | <b>\$ 10.933.978</b>    | <b>\$ 97.845.308</b>     |
| 20% Asignaciones Directas                               | \$ 56.154.224           | \$ 9.111.611            | \$ 8.580.529            | \$ 8.556.228            | \$ 82.402.593            |
| 5% Asignaciones Directas Anticipadas                    | \$ 8.148.372            | \$ 2.532.089            | \$ 2.384.503            | \$ 2.377.750            | \$ 15.442.715            |
| <b>Asignación para la Inversión Local</b>               | <b>\$ 1.514.131.014</b> | <b>\$ 3.090.835.923</b> | <b>\$ 2.863.505.729</b> | <b>\$ 3.018.437.476</b> | <b>\$ 10.486.910.142</b> |
| Municipios más pobres                                   | \$ 1.514.131.014        | \$ 3.090.835.923        | \$ 2.863.505.729        | \$ 3.018.437.476        | \$ 10.486.910.142        |
| Destinación para medio ambiente y desarrollo sostenible | \$ 204.204.570          | \$ 412.111.456          | \$ 381.800.764          | \$ 402.458.330          | \$ 1.400.575.120         |
| Resto de Inversión                                      | \$ 1.309.926.444        | \$ 2.678.724.467        | \$ 2.481.704.965        | \$ 2.615.979.146        | \$ 9.086.335.022         |
| <b>INVERSION</b>  | <b>\$ 1.578.433.610</b> | <b>\$ 3.102.479.623</b> | <b>\$ 2.874.470.762</b> | <b>\$ 3.029.371.455</b> | <b>\$ 10.584.755.450</b> |

Por lo tanto se dispone en el cuatrienio como fuente de financiación del Plan Plurianual de Inversiones alrededor de 10 mil 600 millones aproximadamente de recursos del SGR.

## **12.9 SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL DE LOS PROYECTOS CON RECURSOS DEL SGR**

El municipio de Achí, se acoge a las condiciones establecidas en el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, en su Título 4 Capítulo 2, vigente, en cuanto al cumplimiento de las acciones necesarias para el seguimiento, evaluación y control de los proyectos financiados con recursos del Sistema General de Regalías, por parte del Departamento Nacional de Planeación en su calidad de administrador del Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control del Sistema General de Regalías, en el que se establece entre otros aspectos:

- El seguimiento está orientado a la verificación de la ejecución física y financiera de los proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías (SGR) seleccionados como resultado del monitoreo, en términos de eficacia, eficiencia y calidad en la gestión de los bienes o servicios objeto de los mismos, respecto de la información suministrada por los ejecutores y la recopilada por el Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación (SMSCE), de acuerdo con los siguientes conceptos: 1) Eficacia: Cumplimiento de las metas de los indicadores del proyecto de inversión establecidas en la formulación del mismo 2) Eficiencia: Relación entre los recursos utilizados en el proyecto y los logros obtenidos, en términos del cumplimiento de las metas en los plazos programados en el cronograma establecido en la formulación y en los estándares técnicos de los bienes o servicios alcanzados en el desarrollo de este
- Calidad: Cumplimiento de los estándares técnicos

**SEGUNDA PARTE  
PLAN DE INVERSIONES**

## CAPITULO 13 DIAGNÓSTICO FINANCIERO

El diagnóstico financiero que se presenta a continuación se elaboró con base en información reportada por el municipio en el Formato Único Territorial – FUT, CUIPO complementada con la información física suministrada por la jefatura de presupuesto. A pesar que se detectaron inconsistencias entre estas dos fuentes de información, las diferencias no son significativas para efectos de análisis del comportamiento de las finanzas del municipio en el periodo 2020 – 2023.

El análisis de las finanzas se hace a partir de la información histórica de las ejecuciones presupuestales de los años 2020 a 2023 del municipio de Achí, Bolívar.

### 13.1 COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS.

Las rentas o ingresos municipales están constituido por

- Los ingresos corrientes
- Los recursos de capital

**13.1.1. Ingresos corrientes.** Los ingresos corrientes son los recursos de las rentas propias de los entes territoriales, que son percibidos en forma periódica o constante, en razón de sus funciones y competencias. Los ingresos corrientes se clasifican en tributarios y no tributarios, según el artículo 27 del Decreto 111 de 1996.

Constituyen ingresos tributarios en el nivel municipal el impuesto predial, el impuesto de industria y comercio, el impuesto de avisos y tableros, el impuesto a espectáculos públicos, el impuesto al degüello de ganado menor y el impuesto de juegos de suerte y azar

Los ingresos no tributarios son aquellos que no son impuestos y que se reciben de manera regular, tales como las tasas, multas, contribuciones fiscales, rentas contractuales, transferencias y regalías

De acuerdo con la información reportada en el periodo 2020 a 2023 los ingresos tributarios tienen muy poca contribución en el total de ingresos corrientes, alcanzando la mejor participación en el año 2022 con el 4,8%. Las transferencias de la Nación representan el grueso de los ingresos corrientes del municipio con participaciones que van desde el 91,6% hasta el 95,3% lo que evidencia una alta la dependencia financiera del municipio de las transferencias de la Nación y muy poco de los recursos propios.

Es importante señalar que las transferencias han tenido un crecimiento apreciable a partir de 2022 con una variación de 8,2% de 2022 respecto a 2021 y del 17,9% del 2023 respecto a 2022 lo cual puede estar asociado al mejor desempeño de la economía colombiana y a las nuevas políticas sociales del Gobierno del Cambio.

Las transferencias de origen nacional tales como el Sistema General de Participaciones y el FOSYGA para financiar el régimen subsidiado constituyen la principal fuente de financiación para el municipio. Estas han tenido tuvieron un comportamiento creciente en el cuatrienio al pasar de 30 mil millones en el año 2020 a 40 mil en el año 2023 con un crecimiento del 31,4%

**Tabla 39. Comportamiento de los ingresos periodo 2020 - 2023**

| CONCEPTO   | VIGENCIAS FISCALES |                   |                   |                   |
|--|--------------------|-------------------|-------------------|-------------------|
|  | 2020               | 2021              | 2022              | 2023              |
| <b>INGRESOS TOTALES</b>  | \$ 32.167.350.460  | \$ 34.413.526.757 | \$ 40.814.541.472 | \$ 43.049.958.949 |
| <b>1. Ingresos Corrientes</b>  | \$ 31.985.410.060  | \$ 32.994.317.300 | \$ 36.416.227.648 | \$ 42.098.535.956 |
| <b>1.1. Ingresos Tributarios</b>   | \$ 1.131.918.637   | \$ 1.265.603.543  | \$ 1.964.734.712  | \$ 1.494.456.190  |
| <b>1.2. Ingresos NO Tributarios</b>  | \$ 30.853.491.423  | \$ 31.728.713.757 | \$ 34.451.492.936 | \$ 40.604.079.766 |
| 1.2.1. Transferencias corrientes   | \$ 30.640.618.540  | \$ 31.515.400.444 | \$ 34.097.952.091 | \$ 40.206.429.149 |
| 1.2.2. Otros no tributarios (tasas, multas, contribuciones fiscales, rentas contractuales) | \$ 65.711.458      | \$ 53.530.722     | \$ 100.466.076    | \$ 89.719.556     |
| 1.2.3. Participación y derecho por monopolio (Coljuegos)                                   | \$ 147.161.425     | \$ 159.782.591    | \$ 253.074.769    | \$ 307.931.061    |
| <b>2. Ingresos de Capital</b>  | \$ 181.940.400     | \$ 1.419.209.457  | \$ 4.398.313.824  | \$ 951.422.993    |
| 2.1. Cofinanciación  | \$ 157.743.900     | \$ -              | \$ -              | \$ -              |
| 2.2. Rendimientos financieros  | \$ 8.898.315       | \$ 19.064.675     | \$ 18.908.927     | \$ 57.879.707     |
| 2.3. Recursos del crédito interno  | \$ -               | \$ 800.000.000    | \$ 3.808.000.000  | \$ 443.240.963    |
| 2.4. Recursos del balance  | \$ 15.298.185      | \$ 449.681.224    | \$ 383.836.341    | \$ 237.721.563    |
| 2.5. Retiros FONPET  | \$ -               | \$ 150.463.558    | \$ 187.568.556    | \$ 212.580.760    |

**Tabla 40. Contribución de cada una de las partidas en los ingresos**

| CONTRIBUCIÓN DE CADA UNA DE LAS PARTIDAS EN LOS INGRESOS CORRIENTES |                    |       |       |       |
|---|--------------------|-------|-------|-------|
| CONCEPTO  | VIGENCIAS FISCALES |       |       |       |
|   | 2020               | 2021  | 2022  | 2023  |
| Ingresos tributarios  | 3,5%               | 3,7%  | 4,8%  | 3,5%  |
| No tributarios  | 96,5%              | 96,2% | 94,6% | 96,5% |
| Transferencias  | 95,3%              | 91,6% | 83,5% | 93,4% |

La generación de ingresos tributarios en el municipio de Achí, Bolívar recae principalmente sobre cinco fuentes que son el impuesto predial, impuesto de industria y comercio, sobretasa a la gasolina, estampillas y el impuesto de alumbrado público, los cuales representan el 95% de los ingresos tributarios.

Los ingresos tributarios dependen básicamente del impuesto de industria y comercio, las estampillas y la sobretasa a la gasolina alcanzando participaciones en el año 2023 del 38%, 24% y el 18% respectivamente. El crecimiento registrado en el ingreso tributario por estampillas en los años 2022 y 2023 cuando pasaron de 269 millones en el 2021 a 930 y 566 millones en los años 2022 y 2023, estuvo asociado al incremento de la inversión por ejecución de obras importantes financiadas con recursos de cofinanciación de la Nación.

**Tabla 41. Ingresos tributarios del municipio periodo 2020 - 2023**

| CONCEPTO                             | VIGENCIAS FISCALES      |             |                         |             |                         |             |                         |             |
|--------------------------------------|-------------------------|-------------|-------------------------|-------------|-------------------------|-------------|-------------------------|-------------|
|                                      | 2020                    | Partic      | 2021                    | Partic      | 2022                    | Partic      | 2023                    | Partic      |
| Impuesto predial                     | \$ 51.965.665           | 5%          | \$ 83.988.090           | 7%          | \$ 69.106.845           | 4%          | \$ 67.835.044           | 5%          |
| Industria y Comercio                 | \$ 215.107.057          | 19%         | \$ 269.639.406          | 21%         | \$ 930.248.062          | 47%         | \$ 566.737.400          | 38%         |
| Sobretasa a la gasolina              | \$ 191.765.872          | 17%         | \$ 229.081.672          | 18%         | \$ 264.967.848          | 13%         | \$ 270.999.258          | 18%         |
| Estampillas                          | \$ 456.423.924          | 40%         | \$ 427.686.419          | 34%         | \$ 539.036.338          | 27%         | \$ 351.480.190          | 24%         |
| Impuesto de alumbrado público        | \$ 47.086.682           | 4%          | \$ 185.158.735          | 15%         | \$ 76.777.567           | 4%          | \$ 163.433.108          | 11%         |
| Otros                                | \$ 56.844.976           | 5%          | \$ 27.007.161           | 2%          | \$ 9.137.335            | 0%          | \$ 20.448.888           | 1%          |
| Tasa prodeportes y recreación        | \$ -                    | 0%          | \$ 43.042.060           | 3%          | \$ 75.460.717           | 4%          | \$ 53.522.302           | 4%          |
| Contribución sobre contratos de obra | \$ 112.724.460          | 10%         | \$ -                    | 0%          | \$ -                    | 0%          | \$ -                    | 0%          |
| <b>Total Ingresos Tributarios</b>    | <b>\$ 1.131.918.637</b> | <b>100%</b> | <b>\$ 1.265.603.543</b> | <b>100%</b> | <b>\$ 1.964.734.712</b> | <b>100%</b> | <b>\$ 1.494.456.190</b> | <b>100%</b> |

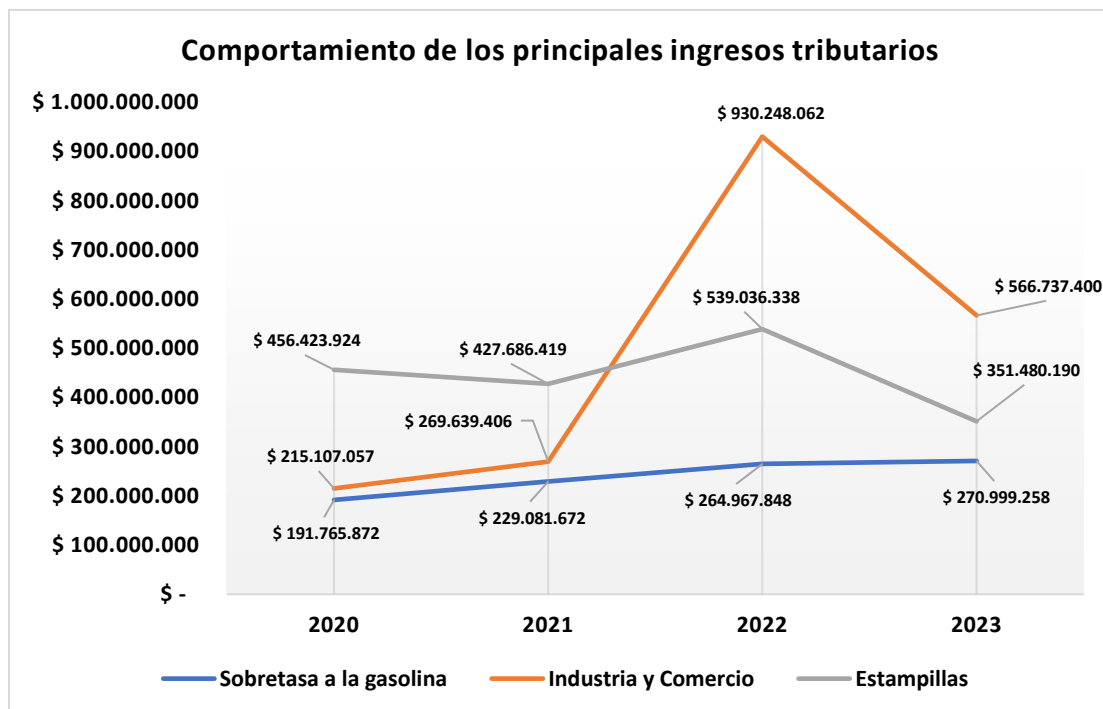
El municipio de Achí evidencia una deficiente gestión de recaudo del impuesto predial unificado, muy por debajo de las capacidades de tributación del municipio. El impuesto predial en el periodo 2020 a 20203 alcanzó solo una participación del 7% del total de los ingresos tributarios. Este es un impuesto susceptible de aumentar mediante una buena gestión de cobro.

Por su parte el impuesto de industria y comercio muestra una participación promedio del 31,4% del recaudo tributario, principalmente como resultado de la estrategia utilización del

mecanismo de retención en la fuente a contratistas y proveedores de bienes y servicios de la administración.

En cuanto al recaudo por sobretasa a la gasolina, este muestra una tendencia creciente sin mayores cambios en todo el periodo 2020 a 2023.

Si se quiere mejorar la movilización de recursos del Componente de Gestión de la MDM y la generación de recursos propios del indicador de la Medición del Desempeño Fiscal, le corresponde al gobierno mejorar la gestión financiera, es decir mejorar los recursos provenientes del recaudo de las rentas del municipio y usarla para generar capital social e infraestructura.



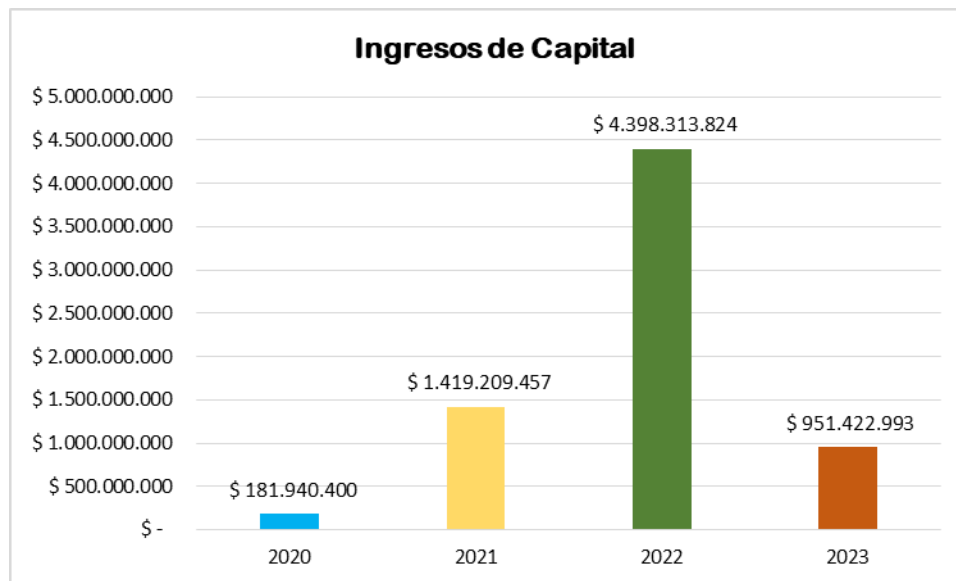
*Gráfica 103. Comportamiento de los principales ingresos tributarios*

**13.1.2. Recursos del capital.** Según el Estatuto Orgánico de Presupuesto, los recursos de capital son los del balance del tesoro, los de crédito interno y externo con vencimiento mayor a un año, los rendimientos de operaciones financieras, el mayor valor en pesos originado por las diferencias de cambio en los desembolsos en moneda extranjera o por la colocación de títulos, la cofinanciación, las donaciones y el excedente financiero de los establecimientos públicos del orden municipal, de las empresas industriales y comerciales del orden municipal y de las sociedad de economía mixta con el régimen de aquellas.

De acuerdo con la información reportada en el periodo 2020 a 2023 el incremento en los recursos de capital se debe básicamente al crédito interno, alcanzando una participación del 87% sobre el total de recursos de capital en el año 2022. Le sigue en su orden los recursos del FONPET y los recursos de balance.

**Tabla 42. Comportamiento de los recursos del capital 2020 - 2023**

| CONCEPTO                                 | VIGENCIAS FISCALES    |                         |                         |                       |
|--|-----------------------|-------------------------|-------------------------|-----------------------|
|  | 2020                  | 2021                    | 2022                    | 2023                  |
| <b>2. Ingresos de Capital</b>            | <b>\$ 181.940.400</b> | <b>\$ 1.419.209.457</b> | <b>\$ 4.398.313.824</b> | <b>\$ 951.422.993</b> |
| 2.1. Cofinanciación                      | \$ 157.743.900        | \$ -                    | \$ -                    | \$ -                  |
| 2.2. Rendimientos financieros            | \$ 8.898.315          | \$ 19.064.675           | \$ 18.908.927           | \$ 57.879.707         |
| <b>2.3. Recursos del crédito interno</b> | <b>\$ -</b>           | <b>\$ 800.000.000</b>   | <b>\$ 3.808.000.000</b> | <b>\$ 443.240.963</b> |
| 2.4. Recursos del balance                | \$ 15.298.185         | \$ 449.681.224          | \$ 383.836.341          | \$ 237.721.563        |
| 2.5. Retiros FONPET                      | \$ -                  | \$ 150.463.558          | \$ 187.568.556          | \$ 212.580.760        |



Gráfica 104. Ingresos de capital

### 13.2. COMPORTAMIENTO DE LOS GASTOS.

Es la autorización que imparte el Concejo Municipal sobre los gastos que puede realizar la administración en la vigencia fiscal respectiva. De acuerdo con el Estatuto Orgánico de Presupuesto, sólo se pueden incluir apropiaciones que correspondan a:

- Créditos judicialmente reconocidos.
- Gastos decretados conforme a las normas preexistentes.
- Las destinadas a dar cumplimiento a los planes y programas de desarrollo económico y social y a las de las obras públicas de que trata el plan de desarrollo, que fueron aprobados por el Concejo Municipal.
- Las leyes y acuerdos que organizan al municipio, es decir, el Concejo Municipal, la Personería, la Contraloría, el Despacho del Alcalde y sus dependencias y los establecimientos públicos del orden municipal, que constituyen título para incluir en el presupuesto partidas para gastos.

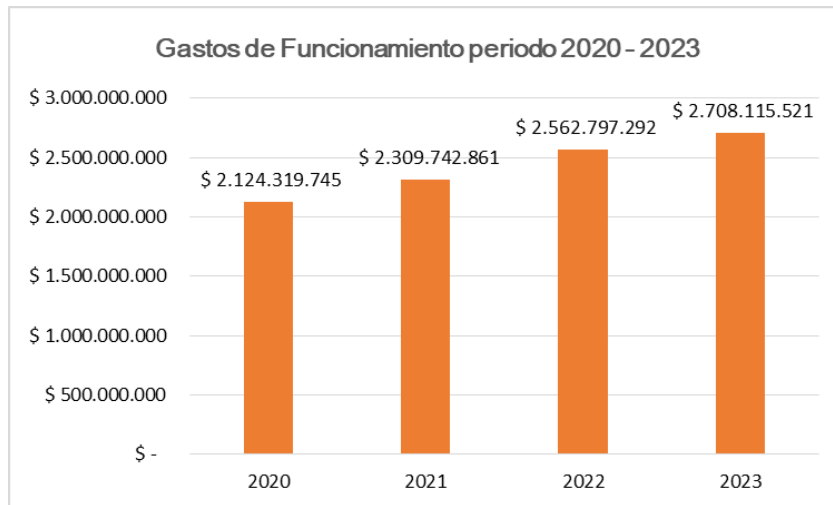
Consecuentes con el diagnóstico que se viene realizando, el análisis de los gastos se hace sobre aquellos que se financian con recursos diferentes al Sistema General de Regalías.

De acuerdo con la información reportada en el CUIPO para el periodo 2020 a 2023 el porcentaje del gasto público destinado a inversión pública representa en promedio el 90,7% del total de gastos mientras que los gastos de funcionamiento solo el 6,9%.

Tabla 43. Comportamiento de los gastos 2020 - 2023

| CONCEPTO                     | VIGENCIAS FISCALES       |             |                          |             |                          |             |                          |             |
|------------------------------|--------------------------|-------------|--------------------------|-------------|--------------------------|-------------|--------------------------|-------------|
|                              | 2020                     | Partic      | 2021                     | Partic      | 2022                     | Partic      | 2023                     | Partic      |
| <b>GASTOS TOTALES</b>        | <b>\$ 30.413.626.048</b> | <b>100%</b> | <b>\$ 33.291.304.686</b> | <b>100%</b> | <b>\$ 36.501.893.791</b> | <b>100%</b> | <b>\$ 41.384.964.369</b> | <b>100%</b> |
| Funcionamiento               | \$ 2.124.319.745         | 7,0%        | \$ 2.309.742.861         | 6,9%        | \$ 2.562.797.292         | 7,0%        | \$ 2.708.115.521         | 6,5%        |
| Inversión                    | \$ 27.541.574.381        | 90,6%       | \$ 30.014.732.055        | 90,2%       | \$ 33.174.225.662        | 90,9%       | \$ 37.830.422.326        | 91,4%       |
| Servicio de la deuda pública | \$ 747.731.922           | 2,5%        | \$ 966.829.770           | 2,9%        | \$ 764.870.837           | 2,1%        | \$ 846.426.522           | 2,0%        |

Es importante señalar que los gastos de funcionamiento tienen una marcada y constante tendencia de crecimiento con incrementos superiores a los 150 millones cada año. En ese mismo sentido, la inversión pública muestra una tendencia creciente conforme van creciendo las transferencias de la nación, con un incremento del 12% de 2023 con respecto a 2022.



*Gráfica 105. Gastos de funcionamiento 2020 - 2023*



*Gráfica 106. Comportamiento de la inversión 2020 - 2023*

Frente al servicio de la deuda pública, se evidencia el aumento del pago de intereses y la disminución de la amortización; resultado consistente teniendo en cuenta el saldo de deuda al finalizar 2022 y 2023. En este sentido, al culminar 2023, la Administración Municipal realizó pago de amortizaciones por \$ 653 millones y de intereses por \$193 millones, para un total del servicio de la deuda de \$ 846 millones.

Si no se proyecta endeudamiento en el Plan de Desarrollo 2024 – 2027 y tal como se proyecta en el MFMP 2024 – 2033, va a haber una disminución en el pago de Intereses y comisiones de la deuda en los próximos 4 años.

La deuda pública está respaldada por los recursos del Sistema General de Participaciones, rentas propias y SGP Libre inversión.

### 13.3. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO.

El artículo 364 de la Constitución Política dispuso que el endeudamiento de las entidades territoriales no puede exceder su capacidad de pago. La Ley 358 de 1997 desarrolla este mandato constitucional y asocia de manera directa la capacidad pago a la generación de ahorro operacional<sup>14</sup>.

<sup>14</sup> Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Lineamientos para el análisis de la capacidad de endeudamiento de las entidades territoriales.

La incorporación del concepto de ahorro operacional obedece a la necesidad de medir el potencial de recursos de que dispone una entidad territorial para cubrir el servicio de la deuda y los proyectos de inversión, una vez financiados los gastos fijos<sup>15</sup>. Los indicadores previstos por la Ley para calcular el nivel de endeudamiento, son: *Interés Deuda / Ahorro Operacional* y *Saldo de la deuda / Ingresos Corrientes*. La aplicación de estos conceptos permite determinar si el flujo del crédito compromete o no la estabilidad financiera de la entidad deudora en el corto, mediano o largo plazo. El primer indicador hace una evaluación de la liquidez con que cuenta una entidad para responder por el compromiso financiero en el corto plazo; el segundo considera la sostenibilidad de la deuda en un período de tiempo mayor a un año.

Una entidad territorial tendrá capacidad de endeudamiento (semáforo verde), cuando los indicadores dispuestos por la Ley 358 de 1997 incluido el nuevo crédito presenten los siguientes niveles:

- Intereses deuda / ahorro operacional  $\leq 40\%$  y
- Saldo deuda / ingresos corrientes  $< 80\%$

El ahorro operacional será el resultado de restar los ingresos corrientes, los gastos de funcionamiento y las transferencias pagadas por las entidades territoriales.

De acuerdo con la tabla siguiente, la entidad territorial podrá contratar nuevo crédito autónomamente, es decir, no requerirá autorizaciones distintas a las dispuestas en las leyes vigentes, al encontrarse en semáforo verde

**Tabla 44. Cumplimiento límites de endeudamiento – Ley 358 de 1997**

| INDICADOR  | CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO 2023 |
|--|---------------------------------|
| Ingresos corrientes Ley 358 de 1997                              | \$ 13.197.057.303,00            |
| Gastos de funcionamiento   | \$ 3.353.115.465,37             |
| Ahorro operacional (1-2)   | \$ 9.843.941.837,63             |
| Saldo neto de la deuda con nuevo crédito                         | \$ 1.846.000.000,00             |
| Intereses de la vigencia   | \$ 193.000.000,00               |
| <b>SOLVENCIA = Intereses / Ahorro operacional &lt; 40%</b>       | <b>10,5%</b>                    |
| <b>SOSTENIBILIDAD =Saldo deuda / Ingresos corrientes &lt;80%</b> | <b>14%</b>                      |
| <b>SEMÁFORO: Estado actual de la entidad</b>                     | <b>VERDE</b>                    |

Al evaluar el balance primario durante las últimas dos vigencias, se destaca que en 2023 el municipio logró consolidar un superávit, resultado derivado de la contracción del gasto, específicamente de inversión. Bajo este escenario, la administración central puede garantizar la sostenibilidad de su deuda en el mediano plazo.

#### 13.4. INDICADORES DE DISCIPLINA FISCAL.

La sostenibilidad fiscal del municipio también se ve reflejada en el cumplimiento del marco de disciplina fiscal definido por la Ley 617 de 2000

<sup>15</sup> Los necesarios para garantizar la normal operación y funcionamiento de la entidad, así como los derivados de decisiones judiciales o legales.

**Tabla 45. Balance primario – Ley 819 de 2003**

| <i>METAS DEL SUPERAVIT PRIMARIO LEY 819 DE 2003</i> | <i>VIGENCIA</i>   |
|---|-------------------|
| <i>CONCEPTO</i>                                     | <i>2023</i>       |
| Ingresos Corrientes                                 | 32834             |
| Recursos del Capital                                | 1269              |
| Gastos de funcionamiento                            | 2270              |
| Gastos de inversión                                 | 30583             |
| Superávit o déficit primario                        | 1250              |
| INDICADOR (superávit primario / Intereses) >= 100%  | 796.20%           |
| <b>SOSTENIBLE</b>                                   | <b>SOSTENIBLE</b> |

La ley 617 de 2000 establece en su artículo 7 que el límite máximo que las entidades territoriales podrán destinar de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD) a gastos de funcionamiento es del 80%, para los municipios de sexta categoría. En el caso del municipio de Achí, Bolívar, el porcentaje de los ingresos corrientes de libre destinación que la entidad territorial asigna para gastos de funcionamiento oscila entre el 54% y el 74% según certificación de la Contraloría Delegada para la Economía y Finanzas Públicas, como se muestra en la tabla, por lo tanto, se viene cumpliendo con este requisito legal, sin llegar a superar el límite máximo fijado por la Ley 617 de 2000 que es del 80%.

**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA DELEGADA PARA ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS  
DIRECCIÓN DE CUENTAS Y ESTADÍSTICAS FISCALES**

**CONSULTA DATOS CERTIFICACIÓN LEY 617/00**

|                                    |   |
|------------------------------------|---|
| Departamento                       | BOLÍVAR                                 |
| Nombre Municipio o Departamento    | 210613006 - ACHÍ                        |
| Vigencia                           | 2020                                    |
| Categoría                          | Sexta                                   |
| Límite del Gasto                   | 80%                                     |
| Descripción sobre la Certificación | Procede la Certificación de la Entidad. |

**Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD)**

| Concepto              | Descripción  | Ejecución (Miles de Pesos) |
|-----------------------|--|----------------------------|
| 1.1.01.01.40          | Predial Unificado  | 44.126                     |
| 1.1.01.02.39          | Industria y Comercio   | 215.107                    |
| 1.1.01.02.45          | Avisos y Tableros  | 340                        |
| 1.1.01.02.61.01       | Sobretasa Consumo Gasolina Motor Libre Destinación                     | 191.766                    |
| 1.1.01.02.98          | Otros Impuestos Indirectos   | 3.264                      |
| 1.1.02.02.01.01.01.01 | Sistema General de Participaciones Propósito General Libre Destinación | 2.736.341                  |
|                       | <b>TOTAL ICLD</b>  | <b>3.190.944</b>           |
|                       | <b>TOTAL ICLD NETO*</b>  | <b>3.190.944</b>           |

**Gastos de Funcionamiento Neto (GF)**

| Concepto | Descripción                             | Ejecución (Miles de Pesos) |
|----------|---|----------------------------|
| 2.1.01   | gastos de personal                      | 1.095.850                  |
| 2.1.02   | gastos generales                        | 563.899                    |
| 2.1.03   | transferencias corrientes               | 27.710                     |
|          | <b>Total Gastos Funcionamiento Neto</b> | <b>1.687.459</b>           |

|  |               |
|--|---------------|
| <b>Indicador Ley 617/00 (GF/ICLD)</b>                        | <b>52,88%</b> |
| <b>Límite del Gasto ( - ) Indicador Ley 617/00 (GF/ICLD)</b> | <b>27,12%</b> |

**CONSULTA DATOS CERTIFICACIÓN LEY 617/00**

|                                    |   |
|------------------------------------|---|
| Departamento                       | BOLÍVAR                                 |
| Nombre Municipio o Departamento    | 210613006 - ACHÍ                        |
| Vigencia                           | 2021                                    |
| Categoría                          | Sexta                                   |
| Límite del Gasto                   | 80%                                     |
| Descripción sobre la Certificación | Procede la Certificación de la Entidad. |

**Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD)**

| Concepto | Descripción             | Ejecución (Miles de Pesos) |
|----------|-------------------------|----------------------------|
| 1        | INGRESOS                | 2.873.149                  |
|          | <b>TOTAL ICLD</b>       | <b>2.873.149</b>           |
|          | <b>TOTAL ICLD NETO*</b> | <b>2.873.149</b>           |

**Gastos de Funcionamiento Neto (GF)**

| Concepto | Descripción                             | Ejecución (Miles de Pesos) |
|----------|---|----------------------------|
| 2.1.02   | Gastos Generales                        | 1.564.555                  |
|          | <b>Total Gastos Funcionamiento Neto</b> | <b>1.564.555</b>           |

|  |               |
|--|---------------|
| <b>Indicador Ley 617/00 (GF/ICLD)</b>                        | <b>54,45%</b> |
| <b>Limite del Gasto ( - ) Indicador Ley 617/00 (GF/ICLD)</b> | <b>25,55%</b> |

**CONSULTA DATOS CERTIFICACIÓN LEY 617/00**

|                                    |   |
|------------------------------------|---|
| Departamento                       | BOLÍVAR                                 |
| Nombre Municipio o Departamento    | 210613006 - ACHÍ                        |
| Vigencia                           | 2022                                    |
| Categoría                          | Sexta                                   |
| Límite del Gasto                   | 80%                                     |
| Descripción sobre la Certificación | Procede la Certificación de la Entidad. |

**Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD)**

| Concepto | Descripción             | Ejecución (Miles de Pesos) |
|----------|-------------------------|----------------------------|
| 1        | INGRESOS                | 3.560.432                  |
|          | <b>TOTAL ICLD</b>       | <b>3.560.432</b>           |
|          | <b>TOTAL ICLD NETO*</b> | <b>3.560.432</b>           |

**Gastos de Funcionamiento Neto (GF)**

| Concepto | Descripción                             | Ejecución (Miles de Pesos) |
|----------|---|----------------------------|
| 2.1.01   | gastos de personal                      | 841.580                    |
| 2.1.02   | gastos generales                        | 1.027.452                  |
| 2.1.03   | transferencias corrientes               | 143.532                    |
|          | <b>Total Gastos Funcionamiento Neto</b> | <b>2.012.564</b>           |

|  |               |
|--|---------------|
| <b>Indicador Ley 617/00 (GF/ICLD)</b>                        | <b>56,53%</b> |
| <b>Limite del Gasto ( - ) Indicador Ley 617/00 (GF/ICLD)</b> | <b>23,47%</b> |

Es de resaltar que la administración central mantuvo un margen de holgura de doble dígito en el periodo 2020 a 2023 respecto al límite del 80% fijado en la ley 617 de 2000

## **CAPITULO 14 EL PLAN FINANCIERO**

El Plan Financiero (PF) es un instrumento de planificación y gestión financiera del sector público, que tiene como base las operaciones efectivas de las entidades cuyo efecto cambiario, monetario y fiscal sea de tal magnitud que amerite incluirlas en dicho Plan para financiar las inversiones propuestas en el Plan de Desarrollo.

Define las previsiones de ingresos, gastos, déficit y su financiación. Estas previsiones se requieren para elaborar el Plan Plurianual de Inversiones del Plan de Desarrollo y los planes Operativos Anuales de Inversiones (POAI) y los Presupuestos Anuales de Ingresos y Gastos de la entidad territorial, durante la etapa de ejecución del Plan de Desarrollo.

El Plan Financiero es un programa de ingresos y gastos de caja, que permite establecer cuáles son las fuentes de recursos disponibles para la financiación y ejecución del Plan de Desarrollo. Al realizar las proyecciones de ingresos y gastos y sus análisis detallados, se puede determinar si las metas y objetivos propuestos son alcanzables y si el municipio cuenta con los recursos financieros necesarios para llevarlos a cabo

Además, el plan financiero ayuda a identificar posibles obstáculos y riesgos que podrían afectar la viabilidad de la entidad territorial, permitiendo tomar medidas preventivas para minimizarlos. Al contar con proyecciones de ingresos, gastos, flujos de efectivo y otros indicadores financieros, el alcalde y su equipo de gobierno pueden evaluar las fuentes de financiamiento disponibles y establecer estrategias para obtener los fondos necesarios, ya sea a través de los otros niveles de gobierno (Departamental y Nacional), financiamiento de instituciones financieras (recursos del crédito) o recursos de la cooperación internacional.

### **14.1. EL MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO**

Las proyecciones financieras del Plan de Desarrollo Municipal 2024 – 2027 denominado **“ACHÍ CONSTRUYE UNA SOCIEDAD MÁS HUMANA”** que se presentan en este capítulo tienen como base el Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP), el cual fue ajustado en el año 2023 y tiene una proyección para el año 2033. El análisis del MFMP indica que se ha hecho una proyección de los ingresos y gastos de la entidad territorial bastante moderada y sin generar expectativas, frente a la disponibilidad de recursos para el cuatrienio y con los cuales se van a asumir los gastos de financiamiento del Plan de Desarrollo.

### **14.2. PROYECCIÓN DE LOS INGRESOS Y GASTOS EN EL MFMP**

#### **14.2.1. Criterios de proyección<sup>16</sup>**

Con el objetivo de construir una estimación de mediano plazo de las finanzas del municipio de Achí, se establecieron criterios conservadores pero consistentes con la dinámica histórica de cada uno de los rubros de ingresos y gasto de la entidad.

Para las proyecciones del Plan Financiero 2024 a 2033 se usó como criterio mantener la tendencia de largo plazo de cada una de las variables analizadas con el fin que su estimación tengan mínimos errores conforme a su comportamiento histórico. A continuación, se describe en detalle la metodología y supuestos utilizados en cada caso:

<sup>16</sup> Tomado del MFP – Municipio de Achí 2024 - 2033

#### 14.2.1.1. Ingresos:

**Ingresos tributarios:** Teniendo en cuenta el comportamiento diferenciado de cada uno de los tributos municipales, además de sus características técnicas e institucionales, para la vigencia 2024 se estimó el respectivo recaudo, aplicando al valor observado de 2023, un factor de crecimiento calculado a partir del crecimiento promedio real<sup>17</sup> de los últimos 8 años (2015-2022)<sup>18</sup>:

$$\text{Factor de crecimiento} = \left( \sqrt[n]{\frac{\text{Valor}_{2022}}{\text{Valor}_{2015} \text{ (a precios de 2021)}}} - 1 \right) \% \quad (1)$$

Debido a las diferencias encontradas en cada tributo<sup>19</sup>, se aplicó en cada uno de ellos el respectivo factor de crecimiento con el objetivo de preservar el comportamiento cíclico intrínseco de cada rubro. Para la proyección de los valores en 2024, se mantuvo el mismo criterio de estimación, pero en este caso, incorporando la información ya estimada de 2023.

Tomando como base los resultados estimados para 2023 y 2024, la proyección para el periodo 2025 a 2033 de cada tributo, se calculó aplicando el crecimiento promedio móvil de los últimos 10 años usando la fórmula (1) para cada año y sin deflactar. En el caso del ICA y sobretasa a la gasolina, el crecimiento de su recaudo entre 2025 y 2033 se sustentó sobre la meta de inflación.

**Ingresos no tributarios diferentes a las transferencias:** Este tipo de ingresos están representado exclusivamente en la tasa Prodeportes. El MFMP para 2023 tomó como referencia el presupuesto definitivo de este recurso, mientras para el periodo comprendido entre 2024 a 2033 se estimó un crecimiento acorde con la meta de inflación.

**Transferencias:** Aquellos recursos, distintos al Sistema General de Participaciones (SGP), FOSYGA y del nivel departamental, sus valores 2023 y 2024 se estimaron con el factor de crecimiento definido en la fórmula (1) a fin de suavizar su proyección conforme a su tendencia de largo plazo. Para el periodo 2025 a 2033 se utilizó el crecimiento promedio móvil.

En el caso de los recursos provenientes del ADRES, estos se estimaron bajo un criterio conservador acorde con la meta de inflación proyectada. La amplia cobertura del régimen subsidiado en salud y la estabilización a nivel nacional de estos recursos en los últimos años, explican este tratamiento diferenciado.

Frente a los recursos del SGP para el año 2024<sup>20</sup> se utilizó la distribución aprobada por el Departamento Nacional de Planeación (DNP) para el municipio de Achí en cada uno de sus sectores. Para la vigencia 2024, la estimación utilizó como base las fichas de proyección publicadas por la Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas (DIFP) del DNP, ajustándose a los criterios de proyección allí definidos<sup>21</sup>. Finalmente, la proyección de estos recursos para el periodo 2024 a 2033, se ajustó sobre un crecimiento anual igual a la variación estimada de los Ingresos Corrientes de la Nación para los próximos 10 años, lo anterior acorde al Marco Fiscal de Mediano Plazo 2022 del Gobierno Nacional.

<sup>17</sup> Se entiende como el valor t deflactado a precios de t+1

<sup>18</sup> En algunos tributos, teniendo en cuenta la ausencia de información en algunos años, el factor de crecimiento se calculó sobre la variación promedio real de los últimos 4 años.

<sup>19</sup> Dichas diferencias están asociadas a la naturaleza de cada rubro, teniendo en cuenta que el recaudo en cada caso se vincula a bases gravables dinámicas y/o relacionadas con el ciclo económico o simplemente a criterios menos variables.

<sup>20</sup> El artículo 114 de la Ley 2063 de 2021, establece que para efectos de la distribución de los criterios que utilicen datos censales del Sistema General de Participaciones para las once doceavas de la vigencia de aplicación de la presente ley, se garantizará a todos los beneficiarios como mínimo el 80% de lo asignado por concepto de las once doceavas de la vigencia anterior. Esta medida de compensación aplicará hasta finalizar el presente periodo de gobierno de los mandatarios locales.

<sup>21</sup> Para 2023, se define un crecimiento del 5% tomando como referencia las estimaciones definidas en el MFMP para los Ingresos Corrientes de la Nación.

Finalmente, en el caso de los recursos transferidos desde el nivel departamental para la financiación del régimen subsidiado, la proyección para 2023 se utilizó como base los recursos presupuestados por la entidad, mientras que la proyección para 2024 a 2033 se estimó sobre la meta de inflación definida por el Banco de la República.

**Ingresos de capital:** Para 2023, los recursos estimados se basaron el presupuesto definitivo determinados en cada caso, destacándose los rendimientos financieros. Considerando su naturaleza no recurrente, para 2024 en adelante no se estimaron recursos por este concepto.

#### 14.2.1.2. Gastos

**Funcionamiento:** Para la vigencia 2023 este tipo de erogaciones y cada uno de los rubros que la componen (gastos de personal, generales y transferencias) se estimaron sobre la base del presupuesto definitivo, mientras que para el año 2024 se proyectó a partir de las necesidades de gasto definidas por la Administración central y demás ordenadores de gasto, dentro de un contexto orientado a ejecutar su Plan de Desarrollo Municipal *Construyendo Futuro Más cerca de la Gente*. Para el periodo entre 2024 y 2033, su proyección está determinada por la meta de inflación del Banco de la República.

**Inversión:** En lo respectivo a 2023, su estimación se ajustó al presupuesto definitivo; en el caso de 2024, su proyección se adecuó acorde a los proyectos de inversión que se espera ejecutar en la vigencia mencionada, los cuales, a su vez, están alineados con las metas del Plan de Desarrollo *Construyendo Futuro Más cerca de la Gente* dentro de un contexto disciplina fiscal.

En lo que respecta al periodo 2025-2033, su proyección se determinó sobre la base del crecimiento de los ingresos de transferencias con destino a inversión.

**Servicio de la deuda:** Considerando que las condiciones de los créditos vigentes están definidas desde el momento que se contrató, se utilizaron las estimaciones del pago de interés y pago de capital conforme las características de cada crédito<sup>22</sup>. En este caso, los valores proyectados están en línea con las obligaciones pactadas con la banca comercial.

### 14.3. PLAN FINANCIERO 2024 A 2027

Teniendo en cuenta las proyecciones del MFMP conforme con los criterios metodológicos señalados en la sección anterior, se presenta la proyección de los principales componentes de ingreso y gasto del municipio de Achí para el periodo de gobierno 2024 – 2027 haciendo claridad que los datos del año 2024 se tomaron del presupuesto aprobado para esta vigencia. La información más detallada de estas proyecciones está en el cuadro

**Tabla 45. BALANCE FINANCIERO - MUNICIPIO DE ACHÍ (Millones)**

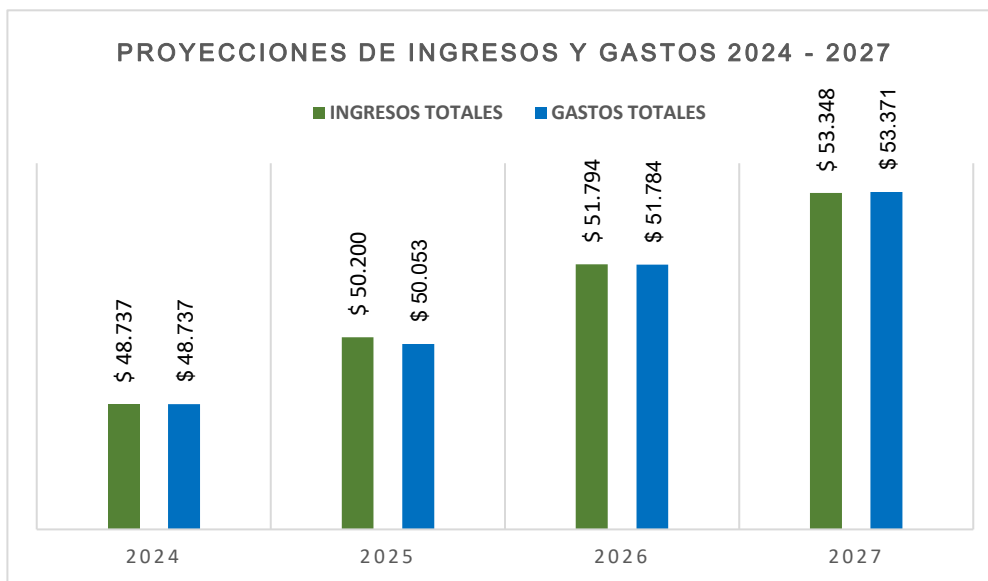
| CONCEPTO        | NOMBRE DEL CONCEPTO                | VIGENCIAS FISCALES |              |              |              |
|-----------------|------------------------------------|--------------------|--------------|--------------|--------------|
|                 |                                    | 2024               | 2025         | 2026         | 2027         |
| <b>BF_1</b>     | <b>INGRESOS TOTALES</b>            | \$ 48.737,00       | \$ 50.200,00 | \$ 51.794,00 | \$ 53.348,00 |
| <b>BF_1.1</b>   | <b>INGRESOS CORRIENTES</b>         | \$ 48.707,00       | \$ 50.169,00 | \$ 51.762,00 | \$ 53.315,00 |
| BF_1.1.1        | Tributarios                        | \$ 1.636,00        | \$ 1.685,00  | \$ 1.736,00  | \$ 1.788,00  |
| BF_1.1.2        | No Tributarios                     | \$ 728,00          | \$ 750,00    | \$ 772,00    | \$ 796,00    |
| <b>BF_1.1.3</b> | <b>Transferencias</b>              | \$ 46.343,00       | \$ 47.734,00 | \$ 49.254,00 | \$ 50.731,00 |
| BF_1.1.3.1      | Transferencias para funcionamiento | \$ 2.953,00        | \$ 3.042,00  | \$ 3.222,00  | \$ 3.318,00  |
| BF_1-1-3-2      | Transferencias para Inversión      | \$ 43.390,00       | \$ 44.692,00 | \$ 46.032,00 | \$ 47.413,00 |

<sup>22</sup> En lo referente a las tasas de interés y plazos.

|                |   |               |               |               |               |
|----------------|---|---------------|---------------|---------------|---------------|
| <b>BF_1</b>    | <b>GASTOS TOTALES</b>                                     | \$ 48.737,00  | \$ 50.053,00  | \$ 51.784,00  | \$ 53.371,00  |
| <b>BF_2.1</b>  | <b>GASTOS CORRIENTES</b>                                  | \$ 3.987,00   | \$ 3.996,00   | \$ 4.009,00   | \$ 4.024,00   |
| BF_2.1.1       | Gastos de funcionamiento                                  | \$ 2.983,00   | \$ 3.072,00   | \$ 3.165,00   | \$ 3.260,00   |
| BF_2.1.1.3     | Transferencias  | \$ 932,00     | \$ 960,00     | \$ 989,00     | \$ 1.018,00   |
| BF_2.1.5       | Intereses y comisiones de la deuda                        | \$ 1.004,00   | \$ 924,00     | \$ 844,00     | \$ 764,00     |
| <b>BF_3</b>    | <b>DÉFICIT AHORRO CORRIENTE</b>                           | \$ 44.720,00  | \$ 46.173,00  | \$ 47.753,00  | \$ 49.291,00  |
| <b>BF_4</b>    | <b>INGRESOS DE CAPITAL</b>                                | \$ 30,00      | \$ 31,00      | \$ 32,00      | \$ 33,00      |
| <b>BF_5</b>    | <b>GASTOS DE CAPITAL</b>                                  | \$ 44.750,00  | \$ 46.204,00  | \$ 47.785,00  | \$ 49.324,00  |
| <b>BF_6</b>    | <b>DÉFICIT O SUPERAVIT DE CAPITAL</b>                     | -\$ 44.720,00 | -\$ 46.026,00 | -\$ 47.743,00 | -\$ 49.314,00 |
| <b>BF_7</b>    | <b>DÉFICIT O SUPERAVIT TOTAL</b>                          | \$ -          | \$ 147,00     | \$ 10,00      | -\$ 23,00     |
| <b>BF_8</b>    | <b>FINANCIACIÓN</b>                                       | \$ -          | \$ -          | \$ -          | \$ -          |
| <b>BF_9</b>    | <b>BALANCE PRIMARIO</b>                                   |               |               |               |               |
| BF_9.1         | Déficit o superávit primario                              | \$ 1.004,00   | \$ 1.071,00   | \$ 854,00     | \$ 741,00     |
| BF_9.2         | Déficit o superávit primario/intereses                    | \$ 1,00       | \$ 1,00       | \$ 1,00       | \$ 1,00       |
| BF_10.1        | INGRESOS TOTALES (Incluye financiación)                   | \$ 48.737,00  | \$ 50.199,00  | \$ 51.794,00  | \$ 53.348,00  |
| BF_10.2        | GASTOS TOTALES (Incluye financiación)                     | \$ 48.737,00  | \$ 50.052,00  | \$ 51.784,00  | \$ 53.371,00  |
| <b>BF_10.3</b> | <b>DÉFICIT O SUPERAVIT PRESUPUESTAL</b>                   | \$ -          | \$ 147,00     | \$ 10,00      | -\$ 23,00     |
| BF_12          | RESULTADO PRESUPUESTAL INCLUYENDO RESERVAS PRESUPUESTALES |               |               |               |               |
| <b>BF_12.1</b> | <b>INGRESOS TOTALES</b>                                   | \$ 48.737,00  | \$ 50.200,00  | \$ 51.794,00  | \$ 53.348,00  |
| <b>BF_12.2</b> | <b>GASTOS TOTALES</b>                                     | \$ 48.737,00  | \$ 50.053,00  | \$ 51.784,00  | \$ 53.371,00  |
| <b>BF_12.3</b> | <b>DÉFICIT O SUPERAVIT PRESUPUESTAL</b>                   | \$ -          | \$ 147,00     | \$ 10,00      | -\$ 23,00     |
|                | <b>SALDO DE LA DEUDA</b>                                  | \$ 4.531,00   | \$ 3.439,00   | \$ 2.347,00   | \$ 1.255,00   |

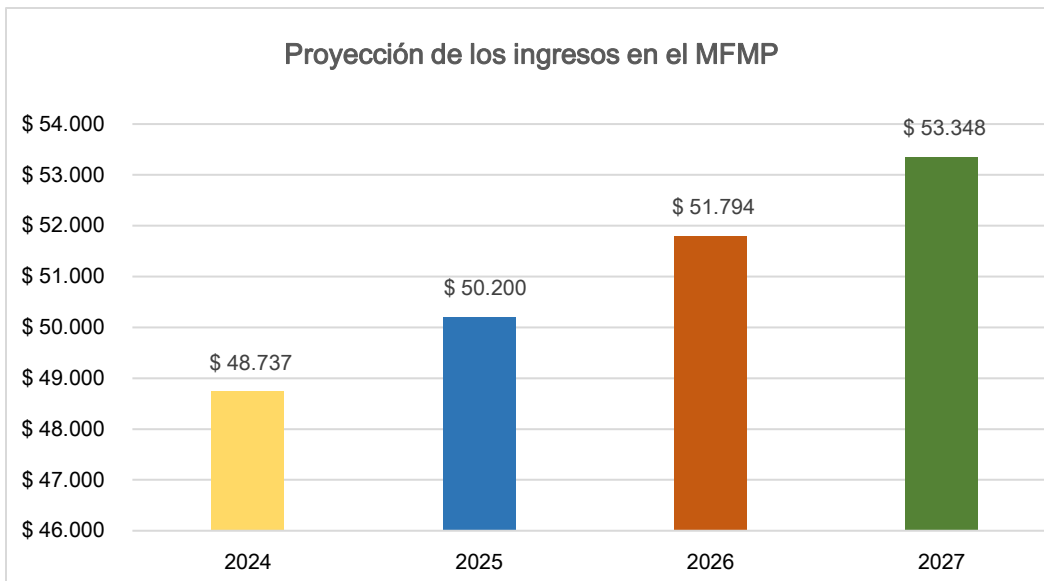
Fuente: Marco Fiscal de Mediano Plazo

La grafica siguiente muestra la proyección de los ingresos y gastos en el Marco Fiscal de Mediano de Plazo (MFMP) de la entidad territorial para el cuatrienio 2024 a 2027



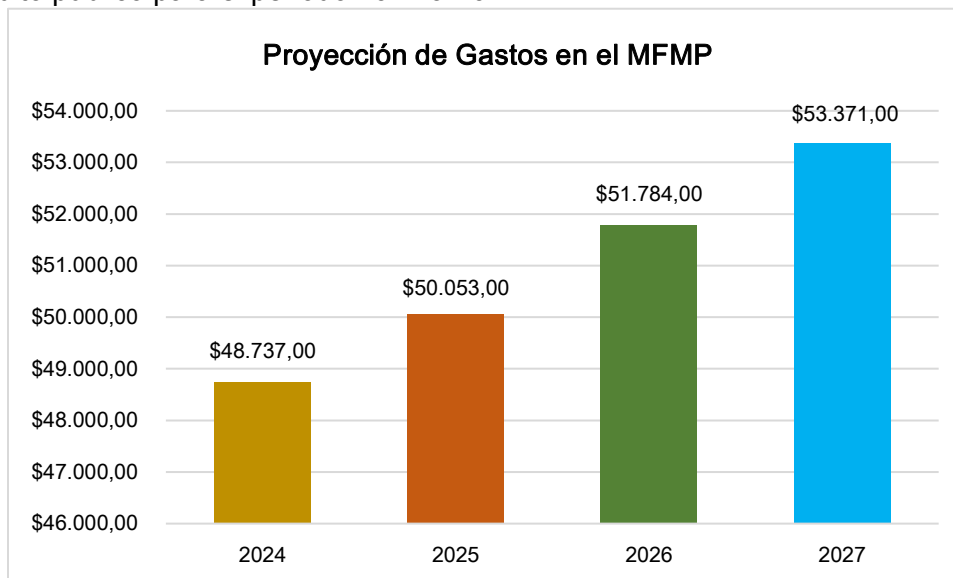
Gráfica 107. Proyección de los ingresos y gastos 2024 – 2027

La siguiente gráfica muestra la proyección de los ingresos, sin regalías y sin nuevas operaciones de crédito, con que dispondría la entidad territorial para financiar los gastos durante el cuatrienio 2024 a 2027

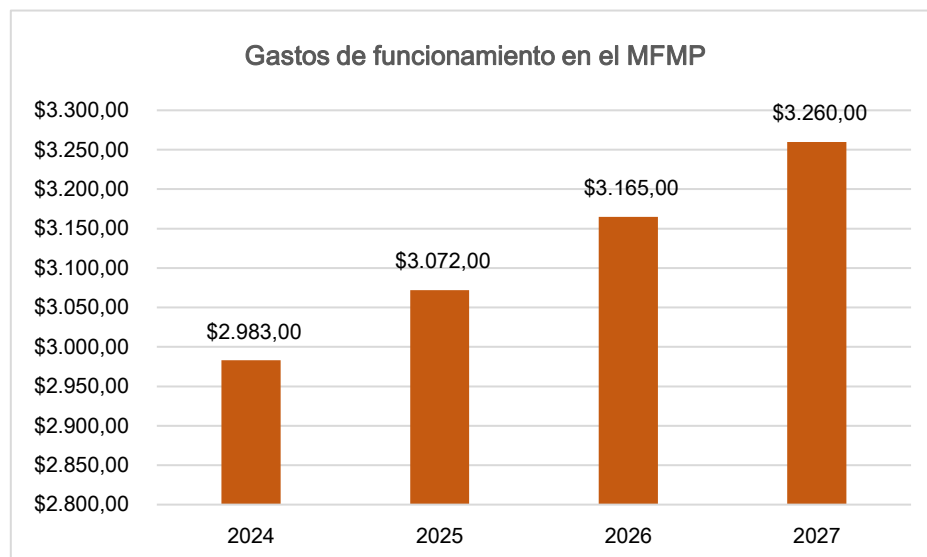


*Gráfica 108. Proyección de los ingresos 2024 - 2027*

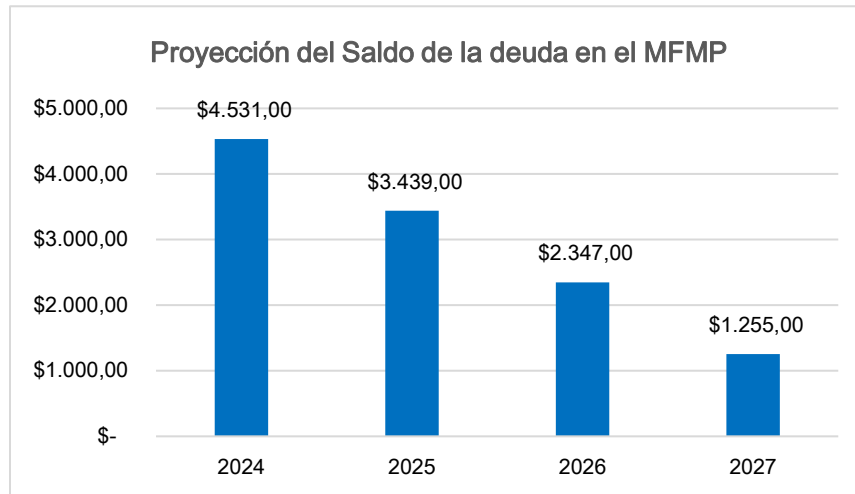
En las siguientes gráficas se muestran los gastos totales, los gastos de funcionamiento y el saldo de la deuda en el escenario financiero del MFMP sin considerar nuevas operaciones de crédito público para el periodo 2024 a 2027



*Gráfica 109. Proyección de los gastos 2024 - 2027*



*Gráfica 110. Proyección de los gastos de funcionamiento 2024 - 2027*



Gráfica 111. Proyección del saldo de la deuda 2024 - 2027

**14.3.1. Metas de Superávit primario y capacidad de endeudamiento.** Tal como se señala en el MFMP, el balance primario se sustenta en la necesidad de que las entidades territoriales sean capaces de garantizar la sostenibilidad de su deuda bajo el marco analítico y técnico definido por la Ley 358 de 1997. El cálculo del indicador de sostenibilidad se hace teniendo en cuenta la diferencia entre la totalidad de los ingresos (ingresos corrientes más recursos de capital *-sin desembolsos de crédito, venta de activos-*), los gastos totales (funcionamiento más inversión) y el servicio de la deuda.

El siguiente cuadro muestra el detalle de cada una de las cuentas requeridas para su cálculo y que fueron proyectadas para el periodo 2024 a 2027 en el Plan Financiero propuesto para el Plan Plurianual de Inversiones del Plan de Desarrollo Municipal **ACHÍ CONSTRUYE UNA SOCIEDAD MÁS HUMANA**

Tabla 46. Balance primario 2024-2033 - Millones de \$

| <b>SUPERÁVIT PRIMARIO</b>                                 | <b>2024</b>       | <b>2025</b>       | <b>2026</b>       | <b>2027</b>       |
|---|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|
| INGRESOS CORRIENTES                                       | \$ 48.707         | \$ 50.172         | \$ 51.764         | \$ 53.314         |
| RECURSOS DEL CAPITAL                                      | \$ 30             | \$ 31             | \$ 32             | \$ 33             |
| GASTOS DE FUNCIONAMIENTO                                  | \$ 2.983          | \$ 3.071          | \$ 3.165          | \$ 3.259          |
| GASTOS DE INVERSIÓN                                       | \$ 44.750         | \$ 46.055         | \$ 47.775         | \$ 49.347         |
| SUPERÁVIT PRIMARIO  | \$ 1.004          | \$ 1.077          | \$ 856            | \$ 741            |
| <b>INDICADOR (Superávit primario/intereses) &gt;= 100</b> | <b>100%</b>       | <b>117%</b>       | <b>101%</b>       | <b>97%</b>        |
| <b>CRITERIO</b>   | <b>SOSTENIBLE</b> | <b>SOSTENIBLE</b> | <b>SOSTENIBLE</b> | <b>SOSTENIBLE</b> |
| <b>SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA</b>                       | <b>2024</b>       | <b>2025</b>       | <b>2026</b>       | <b>2027</b>       |
| Intereses   | \$ 1.004,00       | \$ 924,00         | \$ 844,00         | \$ 764,00         |

De acuerdo con el Plan Financiero se tendrá un superávit primario que progresivamente aumenta en el tiempo, permitiendo a la entidad, por un lado, garantizar la sostenibilidad de la deuda, y por otro, reducir el peso del costo de la deuda financiera con respecto a sus finanzas. Es importante indicar que los créditos vigentes del municipio se terminarían de pagar en la vigencia fiscal de 2028.

En cuanto a la capacidad de endeudamiento, el cuadro 47 muestra los indicadores de solvencia y sostenibilidad definidos por la Ley 358 de 1997.

En primer caso, corresponde a la relación intereses y ahorro operacional, cuyos valores estimados para los próximos cuatro (4) años se encuentran por debajo del 12%, los cuales son muy marginales con respecto a la exigencia de la ley 358 cuyo límite es del 40%

**Tabla 47. CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO - ACHÍ (Bolívar)**

| CUENTA     | CONCEPTO   | 2024         | 2025         | 2026         | 2027         |
|------------|--|--------------|--------------|--------------|--------------|
| <b>1</b>   | <b>INGRESOS CORRIENTES</b>   | \$ 11.746    | \$ 12.100    | \$ 12.462    | \$ 12.835    |
| 1.1        | (+) Ingresos tributarios   | \$ 1.636     | \$ 1.686     | \$ 1.736     | \$ 1.787     |
| 1.2        | (+) Regalías   | \$ -         | \$ -         | \$ -         | \$ -         |
| 1.3        | (+) Ingresos No tributarios  | \$ 728       | \$ 750       | \$ 772       | \$ 796       |
| 1.4        | (+) Sistema General de Participaciones (Libre destinación + APSB + PG) | \$ 9.352     | \$ 9.633     | \$ 9.922     | \$ 10.219    |
| 1.5        | (+) Recursos de Balance  | \$ -         | \$ -         | \$ -         | \$ -         |
| 1.6        | (+) Rendimientos Financieros   | \$ 30        | \$ 31        | \$ 32        | \$ 33        |
| <b>2</b>   | <b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>  | \$ 2.983     | \$ 3.071     | \$ 3.165     | \$ 3.259     |
| 2.1        | (+) Gastos de Personal   | \$ 1.202     | \$ 1.238     | \$ 1.275     | \$ 1.313     |
| 2.2        | (+) Gastos generales   | \$ 849       | \$ 874       | \$ 901       | \$ 928       |
| 2.3        | (+) Transferencias   | \$ 932       | \$ 959       | \$ 989       | \$ 1.018     |
| <b>3</b>   | <b>AHORRO OPERACIONAL</b>  | \$ 8.763     | \$ 9.029     | \$ 9.297     | \$ 9.576     |
| 4          | INFLACIÓN PROYECTADA POR EL BANCO DE LA REPÚBLICA                      | 3%           | 4%           | 4%           | 5%           |
| 5          | SALDO DE LA DEUDA  | \$ 4.531     | \$ 3.439     | \$ 2.347     | \$ 1.255     |
| 6          | INTERESES DE LA DEUDA  | \$ 1.004     | \$ 924       | \$ 844       | \$ 764       |
| 6.1        | Intereses causados en la vigencia por pagar                            | \$ 1.004     | \$ 924       | \$ 844       | \$ 764       |
| 6.2        | Intereses de los créditos de corto plazo + sobregiro + mora            | \$ -         | \$ -         | \$ -         | \$ -         |
| <b>7</b>   | <b>AMORTIZACIONES</b>  | \$ -         | \$ -         | \$ -         | \$ -         |
| <b>8</b>   | <b>SITUACIÓN DEL NUEVO CRÉDITO</b>                                     |              |              |              |              |
| 8.1        | Valor total del nuevo crédito  | \$ -         | \$ -         | \$ -         | \$ -         |
| 8.2        | Amortizaciones del nuevo crédito                                       | \$ -         | \$ -         | \$ -         | \$ -         |
| 8.3        | Intereses del nuevo crédito  | \$ -         | \$ -         | \$ -         | \$ -         |
| 8.4        | Saldo del nuevo crédito  | \$ -         | \$ -         | \$ -         | \$ -         |
| <b>9</b>   | <b>CÁLCULO DE INDICADORES</b>  |              |              |              |              |
| 9.1        | TOTAL INTERESES  | \$ 1.004,00  | \$ 924,00    | \$ 844,00    | \$ 764,00    |
| 9.2        | SALDO DEDUDA NETO CON NUEVO CRÉDITO (5+8.1-8.2-7)                      | \$ 4.531     | \$ 3.439     | \$ 2.347     | \$ 1.255     |
| 9.3        | SOLVENCIA = INTERESES/AHORRO OPERACIONAL<40%                           | 11,46%       | 10,23%       | 9,08%        | 7,98%        |
| 9.4        | SOSTENIBILIDAD = SALDO/ING CORRIENTES < 80%                            | 38,57%       | 28,42%       | 18,83%       | 9,78%        |
| <b>9.5</b> | <b>ESTADO ACTUAL DE LA ENTIDAD (SEMÁFORO INTERESES)</b>                | <b>VERDE</b> | <b>VERDE</b> | <b>VERDE</b> | <b>VERDE</b> |
| <b>9.6</b> | <b>ESTADO ACTUAL DE LA ENTIDAD (SEMÁFORO SALDO DE LA DEUDA)</b>        | <b>VERDE</b> | <b>VERDE</b> | <b>VERDE</b> | <b>VERDE</b> |
| <b>9.7</b> | <b>CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO (SEMÁFORO)</b>                           | <b>VERDE</b> | <b>VERDE</b> | <b>VERDE</b> | <b>VERDE</b> |

En el caso del segundo indicador, es decir el de sostenibilidad de la deuda, su cálculo se define por el cociente entre el saldo de la deuda y los ingresos corrientes. Pese a que la administración municipal aumentó el saldo de la deuda en 2021, el indicador de solvencia para el periodo comprendido entre 2023 y 2032 siempre se estima muy por debajo del 100% transcrito en la ley 2155 de 2021, tal como se puede apreciar en el cuadro

**14.3.2. Medidas recomendadas en el MFMP para cumplimiento de las metas del superávit primario.** Con el objetivo de materializar las cifras plasmadas en el plan financiero, el cual plantea una senda hacia la sostenibilidad fiscal de la entidad territorial y en consecuencia, en la prestación de servicios esencial a la comunidad, a continuación se detallan acciones y metas que adelanta o espera adelantar la Administración Municipal para preservar la austeridad en materia de gastos e incrementar el potencial de ingresos de recaudo propio:

- i. Continuar implementando mecanismos de fiscalización para mejorar el recaudo tributario en el municipio, especialmente aquella destinada a la recuperación de cartera.
- ii. Implementar políticas para optimizar y mejorar la base de datos de los predios en el

territorio achiano.

- iii. Establecer medidas de austeridad del gasto orientadas a limitar y/o evitar aumentos injustificados de la planta de personal de la administración central.
- iv. Fortalecer la estructuración y ejecución de los proyectos de inversión en la entidad para evitar des financiación o acumulación de déficit de otras vigencias.

**Tabla 48. PLAN FINANCIERO**

| NOMBRE DEL CONCEPTO  | 2024             | 2025             | 2026             | 2027             |
|--|------------------|------------------|------------------|------------------|
| <b>INGRESOS TOTALES</b>                                      | <b>\$ 48.737</b> | <b>\$ 50.203</b> | <b>\$ 51.796</b> | <b>\$ 53.347</b> |
| <b>INGRESOS CORRIENTES</b>                                   | <b>\$ 48.707</b> | <b>\$ 50.172</b> | <b>\$ 51.764</b> | <b>\$ 53.314</b> |
| <b>TRIBUTARIOS</b>   | <b>\$ 1.636</b>  | <b>\$ 1.686</b>  | <b>\$ 1.736</b>  | <b>\$ 1.787</b>  |
| Impuesto Predial Unificado                                   | \$ 79            | \$ 81            | \$ 84            | \$ 86            |
| Impuesto de Industria y Comercio                             | \$ 354           | \$ 365           | \$ 376           | \$ 387           |
| Sobretasa Consumo de Gasolina Motor                          | \$ 290           | \$ 299           | \$ 308           | \$ 317           |
| Estampillas  | \$ 629           | \$ 648           | \$ 667           | \$ 687           |
| Impuesto de Alumbrado Público                                | \$ 63            | \$ 65            | \$ 67            | \$ 69            |
| Impuestos sobre contratos de Obras Públicas                  | \$ -             | \$ -             | \$ -             | \$ -             |
| Otros ingresos tributarios                                   | \$ 221           | \$ 228           | \$ 234           | \$ 241           |
| <b>NO TRIBUTARIOS</b>  | <b>\$ 728</b>    | <b>\$ 750</b>    | <b>\$ 772</b>    | <b>\$ 796</b>    |
| Tasas, Derechos, multas y sanciones                          | \$ 728           | \$ 750           | \$ 772           | \$ 819           |
| Otros no tributarios   | \$ -             | \$ -             | \$ -             | \$ -             |
| <b>TRANSFERENCIAS</b>  | <b>\$ 46.343</b> | <b>\$ 47.736</b> | <b>\$ 49.256</b> | <b>\$ 50.731</b> |
| <b>Transferencias para funcionamiento</b>                    | <b>\$ 2.953</b>  | <b>\$ 3.042</b>  | <b>\$ 3.222</b>  | <b>\$ 3.318</b>  |
| Del Nivel Nacional   | \$ 2.953         | \$ 3.042         | \$ 3.222         | \$ 3.318         |
| Sistema General de Participaciones -Propósito General        | \$ 2.682         | \$ 2.762         | \$ 2.845         | \$ 2.931         |
| Coljuegos 25%  | \$ 58            | \$ 60            | \$ 62            | \$ 63            |
| Cuotas partes pensionales                                    | \$ 213           | \$ 219           | \$ 315           | \$ 324           |
| <b>Transferencias para inversión</b>                         | <b>\$ 43.390</b> | <b>\$ 44.694</b> | <b>\$ 46.034</b> | <b>\$ 47.413</b> |
| <b>Del Nivel Nacional</b>                                    | <b>\$ 39.198</b> | <b>\$ 40.376</b> | <b>\$ 41.587</b> | <b>\$ 42.832</b> |
| <b>Sistema General de Participaciones</b>                    | <b>\$ 20.956</b> | <b>\$ 21.586</b> | <b>\$ 22.234</b> | <b>\$ 22.899</b> |
| <b>Sistema General de participaciones - Educación</b>        | <b>\$ 1.507</b>  | <b>\$ 1.552</b>  | <b>\$ 1.599</b>  | <b>\$ 1.647</b>  |
| Calidad matrícula  | \$ 934           | \$ 962           | \$ 991           | \$ 1.021         |
| Calidad gratuidad  | \$ 573           | \$ 590           | \$ 608           | \$ 626           |
| <b>Sistema General de participaciones - salud</b>            | <b>\$ 12.779</b> | <b>\$ 13.163</b> | <b>\$ 13.558</b> | <b>\$ 13.964</b> |
| Régimen subsidiado   | \$ 11.589        | \$ 11.937        | \$ 12.295        | \$ 12.664        |
| Salud Pública  | \$ 650           | \$ 670           | \$ 690           | \$ 710           |
| Prestación de servicios                                      | \$ 540           | \$ 556           | \$ 573           | \$ 590           |
| <b>Sistema General de participaciones - APSB</b>             | <b>\$ 2.642</b>  | <b>\$ 2.721</b>  | <b>\$ 2.803</b>  | <b>\$ 2.887</b>  |
| <b>Sistema General de participaciones -Propósito General</b> | <b>\$ 4.028</b>  | <b>\$ 4.150</b>  | <b>\$ 4.274</b>  | <b>\$ 4.401</b>  |
| Sistema General de participaciones -Deporte                  | \$ 296           | \$ 305           | \$ 314           | \$ 323           |
| Sistema General de participaciones -Cultura                  | \$ 222           | \$ 229           | \$ 236           | \$ 243           |
| Sistema General de participaciones -Resto Libre Inversión    | \$ 2.850         | \$ 2.936         | \$ 3.024         | \$ 3.114         |
| Sistema General de participaciones -Alimentación Escolar     | \$ 660           | \$ 680           | \$ 700           | \$ 721           |
| Sistema General de participaciones -Propósito General        | \$ -             | \$ -             | \$ -             | \$ -             |
| <b>Adress</b>  | <b>\$ 17.990</b> | <b>\$ 18.530</b> | <b>\$ 19.086</b> | <b>\$ 19.658</b> |
| <b>Coljuegos 75%</b>   | <b>\$ 252</b>    | <b>\$ 260</b>    | <b>\$ 267</b>    | <b>\$ 275</b>    |
| Del Nivel Departamental                                      | \$ 4.192         | \$ 4.318         | \$ 4.447         | \$ 4.581         |
| Sector Descentralizado                                       | \$ -             | \$ -             | \$ -             | \$ -             |
| Sector Privado   | \$ -             | \$ -             | \$ -             | \$ -             |
| Otras transferencias para inversión                          | \$ -             | \$ -             | \$ -             | \$ -             |
| <b>GASTOS TOTALES</b>  | <b>\$ 48.737</b> | <b>\$ 50.050</b> | <b>\$ 51.784</b> | <b>\$ 53.370</b> |
| <b>GASTOS CORRIENTES</b>                                     | <b>\$ 3.987</b>  | <b>\$ 3.995</b>  | <b>\$ 4.009</b>  | <b>\$ 4.023</b>  |

| <b>FUNCIONAMIENTO</b>  | <b>\$ 2.983</b>      | <b>\$ 3.071</b>      | <b>\$ 3.165</b>      | <b>\$ 3.259</b>      |
|--|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|
| Gastos de Personal   | \$ 1.202             | \$ 1.238             | \$ 1.275             | \$ 1.313             |
| Gastos Generales   | \$ 849               | \$ 874               | \$ 901               | \$ 928               |
| <b>Transferencias</b>  | <b>\$ 932</b>        | <b>\$ 959</b>        | <b>\$ 989</b>        | <b>\$ 1.018</b>      |
| Mesadas pensionales  | \$ 346               | \$ 356               | \$ 367               | \$ 378               |
| A Fonpet   | \$ -                 | \$ -                 | \$ -                 | \$ -                 |
| A Patrimonio autónomo para provisión de pensiones                      | \$ -                 | \$ -                 | \$ -                 | \$ -                 |
| A organismos de control  | \$ 413               | \$ 425               | \$ 438               | \$ 451               |
| A establecimientos públicos y entidades descentralizadas - Nivel T     | \$ -                 | \$ -                 | \$ -                 | \$ -                 |
| Sentencias y conciliaciones  | \$ -                 | \$ -                 | \$ -                 | \$ -                 |
| Otras transferencias   | \$ 173               | \$ 178               | \$ 184               | \$ 189               |
| Déficit fiscal de vigencias anteriores por funcionamiento              | \$ -                 | \$ -                 | \$ -                 | \$ -                 |
| Otros gastos de funcionamiento   | \$ -                 | \$ -                 | \$ -                 | \$ -                 |
| PAGO DE BONOS PENSIONALES Y CUOTAS PARTES DE B.P                       | \$ -                 | \$ -                 | \$ -                 | \$ -                 |
| APORTES AL FONDO DE CONTINGENCIAS DE LAS E.E                           | \$ -                 | \$ -                 | \$ -                 | \$ -                 |
| <b>GASTOS OPERATIVOS EN SECTORES SOCIALES</b>                          | <b>\$ -</b>          | <b>\$ -</b>          | <b>\$ -</b>          | <b>\$ -</b>          |
| Educación  | \$ -                 | \$ -                 | \$ -                 | \$ -                 |
| Salud Pública  | \$ -                 | \$ -                 | \$ -                 | \$ -                 |
| Agua Potable y saneamiento básico                                      | \$ -                 | \$ -                 | \$ -                 | \$ -                 |
| Vivienda   | \$ -                 | \$ -                 | \$ -                 | \$ -                 |
| Otros sectores   | \$ -                 | \$ -                 | \$ -                 | \$ -                 |
| <b>INTERES DE LA DEUDA</b>   | <b>\$ 1.004,00</b>   | <b>\$ 924,00</b>     | <b>\$ 844,00</b>     | <b>\$ 764,00</b>     |
| Interna  | \$ 1.004,00          | \$ 924,00            | \$ 844,00            | \$ 764,00            |
| Externa  | \$ -                 | \$ -                 | \$ -                 | \$ -                 |
| <b>DÉFICIT O AHORRO CORRIENTE</b>                                      | <b>\$ 44.720,00</b>  | <b>\$ 46.177,00</b>  | <b>\$ 47.755,00</b>  | <b>\$ 49.291,00</b>  |
| <b>INGRESOS DE CAPITAL</b>   | <b>\$ 30,00</b>      | <b>\$ 31,00</b>      | <b>\$ 32,00</b>      | <b>\$ 33,00</b>      |
| Cofinanciación   | \$ -                 | \$ -                 | \$ -                 | \$ -                 |
| Regalías y compensaciones  | \$ -                 | \$ -                 | \$ -                 | \$ -                 |
| Regalías Indirectas  | \$ -                 | \$ -                 | \$ -                 | \$ -                 |
| Rendimientos financieros   | \$ 30,00             | \$ 31,00             | \$ 32,00             | \$ 33,00             |
| Excedentes financieros   | \$ -                 | \$ -                 | \$ -                 | \$ -                 |
| Desahorro FONPET   | \$ -                 | \$ -                 | \$ -                 | \$ -                 |
| Otros recursos de Capital (Donaciones, aprovechamientos)               | \$ -                 | \$ -                 | \$ -                 | \$ -                 |
| <b>GASTOS DE CAPITAL</b>   | <b>\$ 44.750,00</b>  | <b>\$ 46.055,00</b>  | <b>\$ 47.775,00</b>  | <b>\$ 49.347,00</b>  |
| <b>Formación Bruta de Capital (Construcción, Reparación, Mantenim)</b> | <b>\$ 44.750,00</b>  | <b>\$ 46.055,00</b>  | <b>\$ 47.775,00</b>  | <b>\$ 49.347,00</b>  |
| Educación  | \$ 2.170,00          | \$ 2.235,00          | \$ 2.302,00          | \$ 2.371,00          |
| Salud Pública  | \$ 37.097,00         | \$ 38.210,00         | \$ 39.356,00         | \$ 40.537,00         |
| Agua Potable y saneamiento básico                                      | \$ 2.269,00          | \$ 2.337,00          | \$ 2.407,00          | \$ 2.479,00          |
| Vivienda   | \$ 76,00             | \$ 78,00             | \$ 81,00             | \$ 83,00             |
| Vías   | \$ 213,00            | \$ 219,00            | \$ 226,00            | \$ 233,00            |
| Otros sectores   | \$ 2.925,00          | \$ 2.976,00          | \$ 3.403,00          | \$ 3.644,00          |
| <b>Déficit Fiscal de Vigencias Anteriores por Inversión</b>            | <b>\$ -</b>          | <b>\$ -</b>          | <b>\$ -</b>          | <b>\$ -</b>          |
| <b>DÉFICIT O SUPERÁVIT DE CAPITAL</b>                                  | <b>-\$ 44.720,00</b> | <b>-\$ 46.024,00</b> | <b>-\$ 47.743,00</b> | <b>-\$ 49.314,00</b> |
| <b>DÉFICIT O SUPERÁVIT TOTAL</b>                                       | <b>\$ -</b>          | <b>\$ 147,00</b>     | <b>\$ 10,00</b>      | <b>-\$ 23,00</b>     |
| <b>FINANCIACIÓN</b>  | <b>\$ -</b>          | <b>\$ -</b>          | <b>\$ -</b>          | <b>\$ -</b>          |
| RECURSOS DEL CRÉDITO   | \$ -                 | \$ -                 | \$ -                 | \$ -                 |
| Interno  | \$ -                 | \$ -                 | \$ -                 | \$ -                 |

#### 14.5 OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO.

Además de los recursos proyectados en el Plan Financiero se ha como otras fuentes de financiación del Plan de Desarrollo Municipal, recursos del crédito programado para el año 2026 por valor de \$4.000.000.000 conforme con la capacidad de endeudamiento con el fin de garantizar el equilibrio fiscal, igualmente se proyectan recursos de cofinanciación

provenientes de la gestión con proyectos presentados a nivel del gobierno central y sus ministerios y demás entidades descentralizadas y ante el gobierno departamental.

#### 14.6. PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES.

Anexo al presente documento se entrega como parte integral del Plan de Desarrollo Municipal, el Plan Plurianual de Inversiones (PPI) en formato planilla descargable de la plataforma del SisPT

El Plan de Inversiones del Plan de Desarrollo 2024 - 2027 **ACHÍ CONSTRUYE UNA SOCIEDAD MÁS HUMANA**, tendrá un costo Ciento Noventa y Seis Mil Ochocientos Millones Seiscientos Cuarenta y Cuatro Mil Novecientos Cincuenta y Dos Pesos corrientes (196.800.644.952) el cual tendrá como fuentes de financiación las siguientes:

- a) Recursos Propios del Municipio (tributarios y no tributarios).
- b) Transferencias del Sistema General de Participaciones (SGP)
- c) Recursos del Sistema General de Regalías
- d) Recursos de Cofinanciación que se obtendrá de la gestión ante el Gobierno Nacional y Departamental y sus distintas entidades y organismos adscritos
- e) Recursos de Cooperación Internacional
- f) Recursos del sector privado
- g) Recursos del Crédito
- h) Donaciones.

En el siguiente cuadro se muestra el monto total de las inversiones por cada línea estratégica.

| LÍNEA ESTRATÉGICA                               | NOMBRE DE LA LÍNEA ESTRATÉGICA  | 2024                     | 2025                     | 2026                     | 2027                     | 2024-2027                |
|---|---|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|
| Línea Estratégica 1                             | Desarrollo económico y fortalecimiento de la ruralidad                | \$ 293.843.911           | \$ 302.659.228           | \$ 311.739.005           | \$ 321.091.175           | \$ 1.229.333.320         |
| Línea Estratégica 2                             | Transformación física territorial                                     | \$ 2.695.427.012         | \$ 2.776.289.822         | \$ 2.859.578.517         | \$ 2.945.365.873         | \$ 11.276.661.224        |
| Línea Estratégica 3                             | Justicia social para una sociedad más humana                          | \$ 38.855.115.917        | \$ 40.020.769.395        | \$ 41.221.392.476        | \$ 42.458.034.251        | \$ 62.555.312.038        |
| Línea Estratégica 4                             | Protección ambiental y ordenamiento del territorio alrededor del agua | \$ 379.204.570           | \$ 592.361.456           | \$ 56.745.8264           | \$ 593.685.555           | \$ 2.132.709.845         |
| Línea Estratégica 5                             | Modernización y fortalecimiento del gobierno municipal                | \$ 1.535.138.815         | \$ 1.581.192.979         | \$ 1.628.628.769         | \$ 1.677.487.632         | \$ 6.422.448.195         |
| <b>SUBTOTAL INVERSIÓN</b>                       |   | <b>\$ 43.758.730.225</b> | <b>\$ 45.273.272.881</b> | <b>\$ 46.588.797.032</b> | <b>\$ 47.995.664.486</b> | <b>\$ 83.616.464.624</b> |
| <b>RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS</b> |   | \$ 1.374.229.040         | \$ 2.690.368.167         | \$ 2.492.669.998         | \$ 2.626.913.125         | <b>\$ 9.184.180.330</b>  |
| <b>RECURSOS DEL CRÉDITO</b>                     |   | 0                        | 0                        | <b>\$ 4.000.000.000</b>  | 0                        | <b>\$ 4.000.000.000</b>  |
| <b>TOTAL INVERSIÓN PDM</b>                      |   | <b>\$ 45.132.959.265</b> | <b>\$ 47.963.641.048</b> | <b>\$ 53.081.467.030</b> | <b>\$ 50.622.577.611</b> | <b>\$196.800.644.954</b> |

**Artículo 18.** En cualquier mes del año fiscal, el Alcalde podrá Realizar lo pertinente para adecuar los conceptos del ingreso y los objetos del gastos, con el propósito de mantener adecuado el sistema integrado de información según el Catálogo Único de clasificación Presupuestal Territorial establecido por el decreto 1068 de 2015 y sus modificaciones y reglamentarios, o cuando sea necesario por disposición de normas superiores o de organismos de orden nacional como Planeación Nacional, El Ministerio de Educación Nacional, el Ministerio de Hacienda , la Contaduría General de la Nación, la Contraloría General de la República, o de carácter departamental como Contraloría Genera, Planeación Departamental para atender los requerimientos de información de dichas entidades como el caso de los códigos FUT, el SCHIP, el SICEP, entre otros.

**Parágrafo 1.** Autorícese al Alcalde para que le dé cumplimiento y adopte el catálogo de clasificación presupuestal para entidades territoriales y sus descentralizadas – CCPET, de que trata la resolución 3832 de octubre 18 de 2019.

**Parágrafo 2.** Autorícese al Alcalde para que en el proceso de adopción del CCPET, codifique, clasifique, reclasifique homologue los códigos con el fin de dar acatar a cabalidad lo normado.

**Artículo 19. Vigencia.** El presente acuerdo entra en vigencia a partir de su aprobación y publicación y deroga las demás disposiciones que le sean contrarias

## **PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en el municipio de Achí a los        días del mes de mayo de 2024

**Artículo 18.** En cualquier mes del año fiscal, el Alcalde podrá Realizar lo pertinente para adecuar los conceptos del ingreso y los objetos del gastos, con el propósito de mantener adecuado el sistema integrado de información según el Catálogo Único de clasificación Presupuestal Territorial establecido por el decreto 1068 de 2015 y sus modificaciones y reglamentarios, o cuando sea necesario por disposición de normas superiores o de organismos de orden nacional como Planeación Nacional, El Ministerio de Educación Nacional, el Ministerio de Hacienda , la Contaduría General de la Nación, la Contraloría General de la República, o de carácter departamental como Contraloría General, Planeación Departamental para atender los requerimientos de información de dichas entidades como el caso de los códigos FUT, el SCHIP, el SICEP, entre otros.

**Parágrafo 1.** Autorícese al Alcalde para que le dé cumplimiento y adopte el catálogo de clasificación presupuestal para entidades territoriales y sus descentralizadas – CCPET, de que trata la resolución 3832 de octubre 18 de 2019.

**Parágrafo 2.** Autorícese al Alcalde para que en el proceso de adopción del CCPET, codifique, clasifique, reclasifique homologue los códigos con el fin de dar acatar a cabalidadlo normado.

**Artículo 19. Vigencia.** El presente acuerdo entra en vigencia a partir de su aprobación y publicación y deroga las demás disposiciones que le sean contrarias

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en el municipio de Achí, a los veintinueve (29) días del mes de mayo de 2024

  
**LAURA CONTRERAS CACERES**  
Presidente Honorable Concejo Municipal

  
**MARIA JOSE CAMARGO SALAS**  
Secretaria General Concejo Municipal